MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 635 — 3 DE JULIO DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Llamado a concurso, Junta I 578

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Autorízase para el presente período lectivo en las establecimientos dependientes el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento. Asignación de horas cátedra. Anulaciones. Asignación de partidas. Residencias de Misiones Monotécnicas. Autorizaciones. Reconocimiento de legítimo abono. Prórrogas. Convenios. Certificaciones 578-585

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Circuar Nº 302: normas referidas a los exámenes previos en el mes de agosto (Resolución 1136|78). 586

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Comunicado Nº 460: Instrucciones para despachar correspondencia por Mesa de Entradas. Comunicado sobre incumplimiento actualización parcial del Censo del Personal de la Administración Pública Nacional 587-588

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Afectaciones Decreto Nº 1060|74. Tareas auxiliares. Permanencia en categoría activa. Renuncias. 588-606

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 459

La Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica Zona I llama a Concurso de títulos y antecedentes por el término de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de publicación para cubrir con carácter de suplente, el cargo de Regente de Cultura Técnica —turno tarde— en la ENET Nº 10 de Capital Federal "Fray Luis Beltrán". En el cual podrán intervenir en orden excluyente:

a) El personal titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas a 50 km.

b) El personal titular docente del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El docente titular del Establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1056. — Buenos Aires, 7|6|78.

1º — Autorízase para el período lectivo 1978 en los establecimientos dependientes el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento de acuerdo a lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1056|78

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4033 **ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones.

4093 **ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones.

4752 **ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Piata**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno.

4102 **ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones.
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Industria de la Alimentación.

1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas.

4407 **ENET Nº 1 "Alte. R. González Fernández" de Punta Alta**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Electrónica.
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica.

4138 **ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.

PROVINCIA DE CHUBUT

4202 **ENET Nº 1 "Gral. Ing. A. Baldrich" de Comodoro Rivadavia**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV.

4204 **ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina L. Piedrabuena" de Trelew**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.

PROVINCIA DE RIO NEGRO

4291 **ENET Nº 1 de General Roca**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.

4288 **ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

4319 **ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.

4320 **ENET Nº 1 "Tte. de Navío A. del Castillo" de Río Turbio**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.

GOBERNACION DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

4495 **ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.

RESOLUCION Nº 1057. — Buenos Aires, 7|6|78.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Sur, la asignación de horas de cátedra correspondientes al período lectivo 1978, que figuran en planillas anexas a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1057|78

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Código	Nº	E N E T	Asignación Horas de cátedra
		PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
4026	1	de Ayacucho	165
4033	1	"Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca	1.099
4722	2	de Bahía Blanca	435
4419	3	"Antártida" de Bahía Blanca	648
4036	1	"Lucas Kraglievich" de Balcarce	309
4079	1	"República de México" de Benito Juárez	215
4057	1	de Coronel Suárez	235
4093	1	"Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata	2.008
4752	2	"Alfonsina Storni" de Mar del Plata	917
4407	1	"Alte. R. G. Fernández" de Punta Alta	537
4129	1	"Ing. Felipe Senillosa" de Tandil	1.144
4414	2	de Tandil	538
4138	1	"Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos	622
		PROVINCIA DE CHUBUT	
4202	1	"Gral. Ing. A. Baldrich" de Comodoro Rivadavia	809
4204	1	"Tte. Cnel. de Marina L. Piedrabuena" de Trelew	479
		PROVINCIA DE NEUQUEN	
4280	1	"Cap. D. Juan de San Martín" de Ciudad	1.053
4846	2	"Dña. Gregoria M. de San Martín" de Ciudad	191
4283	1	"Gral. Ing. E. Mosconi" de Plaza Huincul	456
4281	1	de Zapala	248
		PROVINCIA DE RIO NEGRO	
4291	1	de General Roca	535
4851	2	de General Roca	96
4862	1	de Río Colorado	101
4288	1	"Jorge Newbery" de S. C. de Bariloche	278
		PROVINCIA DE SANTA CRUZ	
4319	1	"José Menéndez" de Río Gallegos	473
4320	1	"Tte. de Navío A. del Castillo" de Río Turbio	209
		GOBERNACION DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR	
4495	1	"Antártida Argentina" de Ushuaia	270

RESOLUCION Nº 1064. — Buenos Aires, 7|6|78.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1950|77 del 5 de diciembre de 1977.

2º — Establecer para el año 1978, a los efectos de la determinación del monto máximo de reducción del Impuesto para la Educación Técnica la suma de $ 3000.000 (trescientos mil pesos) anuales en concepto de costo por alumno.

3º — Ajustar los montos definitivos de la contribución directa, de acuerdo con el aporte estatal acordado por la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada en el ejercicio del año 1978.

4º — Determinar que los Institutos Privados deberán informar antes del 30 de abril de 1979, el aporte estatal definitivo acordado por la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada en 1978, a efectos de su ajuste en el año 1979.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1137. — Buenos Aires, 13|6|78.

VISTO: La Resolución Nº 143 del 6 de febrero de 1978, y,

CONSIDERANDO: Que es necesario contemplar la designación de un agente para que actúe como reemplazante del Inspector Organizador para la etapa de construcción del edificio del Instituto Nacional de Formación Profesional, en caso de ausencia de este agente.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer que en caso de ausencia del Inspector Organizador para la etapa de Construcción del edificio del Instituto Nacional de Formación Profesional, ejercerá esas funciones el Sr. Inspector de Formación Profesional, D. Humberto COZZITORTO.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1125. — Buenos Aires, 12|6|78.

1º — Asignar a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ($ 7.875.000) para atender gastos de Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Imputar el gasto a las siguientes partidas:

5-20-80-554-2-089-1210	—Ejercicio 1978—	$	120.000.—
5-20-80-554-2-089-1220	—Ejercicio 1978—	$	2.080.000.—
5-20-80-554-2-089-5110	—Ejercicio 1978—	$	375.000.—
5-20-80-554-2-089-5120	—Ejercicio 1978—	$	5.300.000.—

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondientes con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

Establecimiento	Localidad	1210	1220	5110	5120
M.M. Nº 6	Almafuerte (Córd.)	$ 60.000	$ 40.000	$ 225.000	$ 180.000
M.M. Nº 27	Forres (S. del Est.)	$ 60.000	$ 40.000	$ 150.000	$ 120.000
ENET Nº 7	Santa Fe	———	$ 2.000.000	———	$ 5.000.000
	TOTALES	$ 120.000	$ 2.080.000	$ 375.000	$ 5.300.000

RESOLUCION Nº 1058. — Buenos Aires, 7|6|78.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 37 en la localidad de El Mollar, Departamento Tafí del Valle, provincia de Tucumán, por el bienio 1978/1979.

2º — Autorizar al Director del mencionado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad el respectivo Contrato de Comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de Tafí del Valle, provincia de Tucumán.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 37 agradecerá en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la Intendencia Municipal de Tafí del Valle, provincia de Tucumán.

4º — Encomendar al mencionado Director, a hacer entrega inmediata del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 37 en Los Chañaritos, provincia de Tucumán.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1123. — Buenos Aires, 12|6|78.

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Leones (Córdoba), ceda sus instalaciones a la Dirección Nacional de Educación del Adulto para el funcionamiento de un Centro Educativo de Nivel Secundario, dentro del horario nocturno.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1134. — Buenos Aires, 12|6|78.

1º — Aceptar, ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional, la donación que a favor del Consejo Nacional de Educación Técnica, efectúa la Municipalidad de Morón, mediante el dictado de la Ordenanza Nº 6860|77, consistente en una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Ituzaingó, designada catastralmente como: circunscripción V, Sección E, Manzana 467, Parcela 3b, de acuerdo con el plano de subdivisión de característica 101-40-77, que obra a fs. 51 del Expediente 4079-2301-77, en el que funciona la ENET Nº 1 "República del Paraguay".

2º — Agradecer a la Intendencia Municipal de Morón la donación efectuada.

3º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud de lo establecido en el art. 4º del Decreto 1814|73.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1059. — Buenos Aires, 7|6|78.

1º — Apruébase la liquidación efectuada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 de los Mayores Costos solicitados por la Empresa BONFANTI-DI BIASIO S. C., del 1º Cuatrimestre de 1976 por las obras que ejecuta en la ENET Nros 1 y 2 de Paraná, Provincia de Entre Ríos, según Licitación Pública Nº 1144, Expediente Nº 177 CONET|BID, y Contrato de Locación de Obra Nº 130 CONET|BID.

2º — Reintégrese al CONET la suma de $ 102.581,- (Ciento Dos Mil Quinientos Ochenta y Uno), resultante de la diferencia existente entre los Mayores Costos Reconocidos y las Variaciones de Costos Provisorias abonadas durante el período de referencia. —

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a gestionar el reintegro mencionado en el artículo 2º de la presente Resolución.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1101. — Buenos Aires, 9|6|78.

1º — Reconocer como legítimo abono a la firma GEPPEL Y PINASCO S. A. la suma de $ 650.623,- (Seiscientos Cincuenta Mil Seiscientos Veintitres Pesos), en concepto de Variaciones de Costos Definitivos de jornales y materiales empleados durante el período comprendido entre el 2º Cuatrimestre de 1971 y el 3º Cuatrimestre de 1975, correspondientes al 100 % de los certificados de medición Nº 1 al 34 y Adicionales Nº 1 y 2, según contrato de locación de Obra Nº 8, CONET|BID, Licitación Pública Nº 1081 y Expediente Nº 7195|70 -48-74 CONET-BID, por las obras ejecutadas en la ENET Nº 2 de Corrientes.

2º — Imputar el importe reconocido precedentemente al plan de trabajos Públicos Ejercicio 1978.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago del Saldo a favor de la empresa reconocido en el punto 1º de la presente resolución.

4º — Establecer que la Dirección General de Administración comunique a la Comisión Liquidadora Ley 21392 la fecha de pago por la liquidación efectuada.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1124. — Buenos Aires, 12|6|78.

1º — Reconocer como legítimo abono a la firma CABE Instalaciones S. C., la suma de $ 2.279.736.- (Dos Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Setecientos treinta y seis pesos) en concepto de variaciones de costos definitivos de jornales y materiales empleados durante el período comprendido entre el 3º cuatrimestre de 1975 y el 1º de 1976 correspondiente al 100 % de los certificados de medición Nº 1, 2 y 3, por las obras ejecutadas en la ENET Nº 1 de Añatuya, Pcia. de Santiago del Estero, adjudicadas según Contrato de Locación de Obra Nº 171, Licitación Pública Nº 1216 y Expediente Nº 204 CONET|BID.

2º — Imputar el importe reconocido precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1978.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos correspondientes.

4º — Establecer que la Dirección General de Administración comunicará a la Comisión Liquidadora Ley 21392, la fecha de pago por la liquidación efectuada.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1128. — Buenos Aires, 12|6|78.

1º — Concédese a la firma "FEMAT S. R. L." con aplicación de las penalidades que determina el inciso 118 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720|72), cuarenta y cinco (45) días de prórroga a partir del 27-4-78, para entregar dieciseis (16) hachas nº 5, dieciseis (16) hachuelas para albañil, dieciseis (16) pinzas universal, cuatro (4) cintas métricas, ocho (8) baldes en chapa de acero estampado, dos (2) sierras circulares, de acero rápido, dos (2) sierras circulares para el corte de metales con dentado recto de 100 mm x 22 mm x 3 mm Z-80, dos (2) sierras circulares para el corte de metales con dentado recto de 100 mm x 22 mm x 5 mm Z-80, dos (2) sierras circulares idem idem del anterior de 100 mm x 22 mm x 6 mm Z-64, veinte (20) bits cuadrados de 6,35 mm de lado al 12 % Co., cuatro (4) bits cuadrados de 15,87 mm de lado al 12 % Co. y tres (3) juegos de llaves tipo especial "Allem", incluídos en los renglones nros. 7, 10, 17, 23, 28, 47, 48, 49, 51, 52, 53 y 69 de la licitación pública nº 1287 - orden de compra nº 10.025 lo que totaliza la prórroga es de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO ($ 384.544,-).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1096. — Buenos Aires, 8|6|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo, el Acta Complementaria firmada entre este Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Interventor, y el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por el señor Ministro de Bienestar Social y Educación, Capitán de Corbeta (R. E.) D. Américo Salvador VEIRA y cuyo texto es parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1097. — Buenos Aires, 9|6|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo, el Convenio celebrado entre este Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Interventor, y la Cámara Argentina de Distribuidores de Alfombras, Revestimientos y Afines —CADARA—, representada por su Presidente Abraham GAWIANSKI y cuyo texto es parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1098. — Buenos Aires, 9|6|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones del Organismo, el Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Interventor, el Instituto para la Investigación y Desarrollo de Materiales y Técnicas Aplicables a la Construcción en Seco —INCOSE—, re-

presentado por su Señor Presidente, Ingeniero Don Fernando CARIDE y la Empresa DURLOCK S. A., representada por el Señor Presidente de su Directorio Ingeniero Don Roberto MARGHETTI, cuyo texto corre agregado a fs. 2 a 5.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1047. — Buenos Aires, 31|5|78.

1º — Declárase autorizados, con carácter de excepción, los cursos que se dictaron durante el período lectivo 1975 en la Escuela Privada de Fábrica "Ing. Torcuato Di Tella" de Avellaneda (Bs. As.), de: Cuatro (4) Divisiones de 1º año, Tres (3) Divisiones de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3º Año del Ciclo Básico.

2º — A los fines establecidos en el Art. 43, apartado V, de la Ley Nº 12.921, Título LXXVI, modificado por el Art. 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación en la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "Ing. Torcuato Di Tella" de Avellaneda (Bs. As.), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1975, conforme con los aportes directos del Impuesto para la Educación Técnica, que se indica en cada caso:

SIAM DI TELLA LTDA.	$ 3.474.729.—
S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN - TAMET	„ 2.270.572.—
TOTAL	$ 5.745.301.—

3º — Establécese, tal como lo dispone el punto 4º de la Resolución Nº 1460|72, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1055. — Buenos Aires, 5|6|78.

1º — Amplíase la Resolución Nº 2044|77 a los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "La Cantábrica" de Haedo (Bs. As.), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1977, conforme con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica, que se indica en cada caso:

ACERIA BRAGADO S. A. I. C.	$ 1.937.790.—
ACEROS BRAGADO S. A. C. I. F.	„ 1.132.810.—
TOTAL	$ 3.070.600.—

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CIRCULAR Nº 302

Asunto: Exámenes regulares previos en el mes de agosto —Resol. número 1136|78. Boletín Nº 634.

Señor/a Director/a:

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 1136|78, procede que esa Dirección adopte las medidas conducentes a la habilitación, en las dos semanas siguientes al receso escolar de invierno, de mesas examinadoras destinadas a la recepción de exámenes regulares previos, teniendo en cuenta que esta actividad debe realizarse sin suspensión de clases.

Como bien se deduce de los considerandos de dicha resolución, la habilitación de ese período tiene por objetivo fundamental ofrecer a los alumnos una nueva oportunidad para la superación de las materias que adeudaban como previas en una época más favorable que la del inicio del mes de diciembre, época esta última que aparece menos propicia para la preparación de asignaturas adeudadas en virtud de las tareas a que el educando debe abocarse en la finalización del término lectivo, así como también al prolongado lapso comprendido entre dicho período y el de marzo precedente.

De ahí que esa Dirección procederá a notificar a la mayor brevedad **a los alumnos regulares** que se encuentren en esas condiciones, de la oportunidad que por dicha resolución se les brinda, explicándoles los objetivos que la alientan y el beneficio que les trae aparejado; **de todo lo cual serán debidamente informados, a su vez, los respectivos padres.**

Por otra parte, dispondrá que los señores profesores orienten a esos alumnos respecto de la metodología de estudio apropiada para la preparación de las asignaturas que en cada caso adeuden, considerando el tiempo que disponen a tal fin y el hecho concurrente de que en él se halle comprendido el receso escolar de invierno inmediato anterior al precitado período de exámenes.

Cabe señalar que una vez finalizado dicho período, esa Dirección deberá remitir de inmediato, a la Inspección General de Unidades Escolares, (Bolívar Nº 191, 6º piso, Capital Federal, C. P. Nº 1066), con referencia a la presente circular, la siguiente información:

1. Número total de alumnos regulares del establecimiento.
2. Número total de alumnos regulares —y su porcentaje respecto del mencionado en 1—, **que adeuden asignaturas ("previas") de años de estudios anteriores:**
   a) 1 asignatura
   b) 2 asignaturas
3. Número de alumnos —y su porcentaje respecto de 2— **que rindieron examen** en el período que se trata.
   3.1. Número de alumnos —y su porcentaje respecto del 3— **que aprobaron dichos exámenes:**
      a) De los que adeudaban 1 asignatura
      b) De los que adeudaban 2 asignaturas (desdoblados en los que aprobaron las dos y una, respectivamente).

4. Número de alumnos —y su porcentaje respecto de 2— que al finalizar el período, queden aún adeudando asignaturas:
   a) 1 asignatura
   b) 2 asignaturas

Asimismo con la precitada información, de la que enviará copia a la Jefatura de la Inspección Regional correspondiente, se formularán las apreciaciones que se consideren útiles para la evaluación pertinente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

COMUNICADO Nº 460

Departamento Despacho

NORMAS PARA DESPACHAR CORRESPONDENCIA POR MESA DE ENTRADAS

1º — La correspondencia deberá llevar en el lado izquierdo superior, el sello de la Repartición.

2º — En el lado superior derecho el sello con el número de cuenta (franqueo a pagar).

3º — Sobre la parte inferior derecha, el sello-firma del Jefe **actual** de Mesa de Entradas y Salidas.

4º — En el centro parte superior, debe constar la categoría de la misma (urgente, expreso, etc.).

5º — Si es con aviso de retorno, completar y adjuntar el formulario pertinente.

6º — Las cartas por expreso deben remitirse cruzadas en rojo de manera visible.

7º — En el reverso de los sobres, el sello de la Dependencia que lo expide (para verificar su procedencia).

8º — Los sobres se deben pegar. Bajo ningún concepto, abrocharlos o usar cinta durex.

9º — El peso máximo de cada pieza, no excederá los 2 (dos) kg.

10. — Pasados los 2 (dos) kg., la correspondencia se fraccionará de manera que no pase este peso.

11. — Solamente se despacharán por encomienda, las piezas postales que por su contenido no puedan ser fraccionadas y pesen más de 2 (dos) kg.

12. — Colocar siempre y correctamente los códigos postales.

13. — Ensobrar de manera que no haya movimiento de la documentación contenida.

14. — Para el despacho, resguardar los sobres con cartones donde van los hilos. El Correo no recibe correspondencia con roturas en los sobres.

OBSERVACIONES

No se despacha correspondencia al exterior del país.

Considerando el alza contínua de las tarifas postales y a fin de evitar gastos innecesarios, se deberán tener en cuenta las distintas categorías de franqueo que se pueden utilizar (teniendo en cuenta la importancia de la correspondencia simple, certificada, expreso, etc.).

La Dependencia que carezca de los sellos necesarios, podrá proveerse de los mismos adquiriéndolos con las "Cajas Chicas" asignadas oportunamente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

COMUNICADO IMPORTANTE

Incumplimiento actualización parcial del Censo del Personal Civil de la Administración Pública Nacional

Las Unidades Educativas que remitieron la documentación censal sin acompañar el LISTADO DE CARGOS, que se enviara oportunamente, procederán de inmediato a su devolución, conforme con lo solicitado por Circular Nº 297, publicada en Boletín Nº 629 del 22 de mayo del corriente año y reiterada por Circular Nº 300 publicada en Boletín Nº 632 del 12 de junio ppdo.

Con referencia a la remisión de la documentación completa y a lo indicado en el párrafo precedente, se pone en su conocimiento que el incumplimiento de los plazos previstos se informará a la superioridad a fin de deslindar responsabilidades.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

AFECTACIONES
Decreto 1060|74

RESOLUCION Nº 1.069. Buenos Aires, 8|6|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, a favor de los docentes que a continuación se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

ANDRETTA, Carlos Antonio; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

CHARRA Juan Luis; en el cargo de Prosecretario, turno tarde.

GONZALEZ, Juan Cirilo; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

PRIGGIONI, Julián César; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del personal nominado en el Punto 1º, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.070. Buenos Aires, 8|6|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Ramón Carrillo" de Frías (Santiago del Estero), a favor de los docentes que a continuación se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

GOMEZ, Gabino Rubén; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

HERRERA, Victerman Erasmo; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titulari-

zación del personal nominado en el Punto 1º, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.071. Buenos Aires, 8|6|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba), a favor de los docentes que a continuación se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

ORTIZ, Jesús Francisco; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

MOLINA, Lindor del Carmen; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde.

TERRAGNO, Angel Bartolomé; en seis (6) horas de Metalurgia (3-3) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Mecánica; cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Mecánica.

SLULLITEL, Mario David; en cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año, 1ª división, turno tarde Ciclo Superior, especialidad Mecánica.

MANZANO, Juan Carlos; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del personal nominado en el Punto 1º, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.072. Buenos Aires, 8|6|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Goya (Corrientes), a favor del señor Santiago Ariel RAMIREZ, la vacantes correspondiente a un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del señor Santiago Ariel RAMIREZ, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.073. Buenos Aires, 8|6|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), a favor de los docentes que seguidamente se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

GIQUEAUX, Abel Emilio; en un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde.

CLEMENT, Marcelo José Gastón; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

RODRIGUEZ, Carlos María; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

SOLANAS, Jorge Ramón; en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 2ª división turno tarde, Ciclo Básico.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del personal nominado en el Punto 1º, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.074. Buenos Aires, 8|6|78.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Jorge Carlos Augusto SALVETTI.

2º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, a favor del señor Jorge Carlos Augusto SALVETTI, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Motores en 3º año, 1ª división, y tres (3) horas de Metalurgia en 2º año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del señor Jorge Carlos Augusto SALVETTI, atento a la facultad otor-

gada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.075. Buenos Aires, 8|6|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Reconquista (Santa Fe), a favor de los docentes que seguidamente se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

SARTOR de MUCHIUT, Isnelda Dolores; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

LOCATELLI de ALVAREZ, Elsa Lilián; en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana.

LORENZON de ORZAN, Dora Beatriz; en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del personal nominado en el Punto 1º, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.076. Buenos Aires, 8|6|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba), a favor del señor Enrique GAGUINE, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del señor Enrique GAGUINE, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.077. Buenos Aires, 8|6|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "UNESCO" de Posadas (Misiones), a favor de los docentes que a continuación se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

SHARP, Federico Leopoldo; en tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 3º año, 1ª división, turno tarde.

STEGER, Edgar Ernesto; en tres (3) horas de Arquitectura I en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior especialidad Construcciones.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del personal nominado en el Punto 1º, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.078. Buenos Aires, 8|6|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Curuzú Cuatiá (Corrientes), a favor de la señora Micaela Argentina RAMIREZ de COMPARIN, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización de la señora Micaela Argentina RAMIREZ de COMPARIN, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1079. Buenos Aires, 8|6|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Goya (Corrientes), a favor del señor Antonio José SPONTON, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestro de Eseñanza Práctica, turno tarde.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del señor Antonio José SPONTON, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por ley 21.714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1080. Buenos Aires, 8|6|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nogoya (Entre Ríos), a favor de los docentes que seguidamente se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

LANFRANCO, Ramón Antonio; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

SAPERAS de OCHOTECO, Graciela Elisabeth; en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del personal nominado en el Punto 1º, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1081. Buenos Aires, 8|6|78.

1º — Afectar, en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba), a favor del señor Enrique Arturo MALTBY, las vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del señor Enrique Arturo MALTBY, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21.714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1082. Buenos Aires, 8|6|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis), a favor de los docentes que seguidamente se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

VEDUM, Juan Aldino; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

FIGUEROA, Miguel Angel; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del personal nominado en el Punto 1º, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1083. Buenos Aires, 8|6|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Cañas (Santa Fe), a favor de la señora Ana Lucía Josefina CAVIGGIA de SOTO, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Física en 2º año única división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización de la señora Ana Lucía Josefina CAVIGGIA de SOTO, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21.714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.084. Buenos Aires, 8|6|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, a favor de los docentes que seguidamente se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

LLAPUR, José Alberto; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MOYANO ROJAS, Graciela; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

GARNICA, Leónida Evelio; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

ARGAÑARAZ, Jorge Eduardo; en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana.

RUBIO DE LIENDO, Blanca Lidia del Valle; en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde.

ORELLANA, Remigio Sebastián; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolu-

ción ministerial, disponiendo la titularización del personal nominado en el Punto 1º, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.085. Buenos Aires 8|6|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), a favor del señor Enzo Fortunato RAVAROTTO, las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Matemática Aplicada en 2º año, 8ª div. y dos (2) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 10ª división, todas turno noche, Curso Formación de Operarios.

2º — Por intermedio de la Dirección General Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del señor Enzo Fortunato RAVAROTTO, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.131. Buenos Aires, 12|6|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Brigadier Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos), a favor del señor Héctor Oscar DAVID DE SOSA, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — Por intermedio de la Dirección General Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del señor Héctor Oscar DAVID DE SOSA, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1.089. Buenos Aires, 8|6|78.

1º — Asignar tareas auxiliares durante el año lectivo 1978, a favor del señor Luis Mateo ELIZALDE profesor titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires) por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.104. Buenos Aires, 9|6|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 17 de marzo de 1978 y por el término de seis (6) meses, al señor Juan José FOGLIA profesor titular de doce (12) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.105. Buenos Aires, 9|6|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1º de abril de 1978 y por el término de trescientos sesenta (360) días, al señor Domingo EGEA interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.106. Buenos Aires, 9|6|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1º de enero de 1978 y por el término de seis (6) meses, al señor Lorenzo Alberto MANZORATTE profesor titular de veintidós (22) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.107. Buenos Aires, 9|6|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 15 de abril y hasta el 11 de octubre de 1978, al señor Dante Florentino PIGNANI titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.108. Buenos Aires, 9|6|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir de la iniciación del período lectivo 1978, por el término de ciento ochenta (180) días, a la señora Blanca Elena VAN MAMEREN de PELLARIN profesora titular de veinticuatro (24) horas e interina de seis (6) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.109. Buenos Aires, 9|6|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 11 de abril y hasta el 9 de julio de 1978, al señor Victorio DEDOLA profesor titular de dieciseis (16) horas, ocho (8) horas interinas y en seis (6) horas de cátedra afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.110. Buenos Aires, 9|6|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, durante el año lectivo 1978, a la señora Lilia Emma ALBA de GIUGGIOLINI profesora de seis (6) horas afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santiago del Estero, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.129. Buenos Aires, 9|6|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 13 de marzo de 1978 y hasta la finalización del año lectivo, al señor Edgar Darío SANCHEZ profesor titular de doce (12) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1.086. Buenos Aires, 8|6|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Alberto CASTAÑO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.087. Buenos Aires, 8|6|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor José Oscar SILVEIRA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.088. Buenos Aires, 8|6|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Ernesto MONTENOVI, por el término de dos (2) años, a partir del 31 de diciembre de 1976.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.111. Buenos Aires, 9|6|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Elsa Magdalena BARBATO de COSTAGLIOLA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.112. Buenos Aires, 9|6|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Nelly Noemí BILLOROU, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.113. Buenos Aires, 9|6|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Francisco MARTINO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.114. Buenos Aires, 9|6|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Abraham BRAILOVSKY, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.115. Buenos Aires, 9|6|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Emilia Catalina Rosa SERVICI de ROFFO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.116. Buenos Aires, 9|6|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Víctor Manuel ALVAREZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.117. Buenos Aires, 9|3|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Mauricio VAN DER KOOY, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.118. Buenos Aires, 9|6|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Juana GARCIA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.119. Buenos Aires, 9|6|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Alcira Isabel ECHEVARRIA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.120. Buneos Aires, 9|6|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Haydée CORDOVERO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.121. Buenos Aires, 9|6|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita María Dora CARA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1111. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

SPINETTA de PONCE, Amalia; a partir del 31 de marzo de 1976, en dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª división, cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división y seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno diurno, afectadas por por aplicación del Decreto número 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Bartolome Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

CONTAL, Carlos Alberto; a partir del 30 de abril de 1976, titular de diez (10) horas de Matemática (3-3-4) en 1º año 3ª división, Ciclo Básico y en 2º año 5ª y 3ª divisiones, especialidad Fotografía y Ciclo Básico, respectivamente y dos (2) horas de Biología en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, todas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

GRECO, Osvaldo Eduardo; a partir del 27 de abril de 1976, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año, 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico, seis (6) horas de Metalurgia (3-3) en 4º año, 2ª y 3ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente, cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales, en 5º año, 1ª división, turno mañana, dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año, 1ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Tecnología III, en 6º año, 3ª división, turno tarde e interino de dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, Especialidad Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

NOVOA de PEREIRA, Elsa Josefina; a partir del 30 de abril de 1976, titular de veinticuatro (24) horas de Inglés (3|3|3|3|3|3|3|3) en 3º año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª, todas turno mañana e interina de seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en 2º año, 9ª división, turno mañana, 4º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Especialidad Construcciones Civiles en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier General Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

JAIMES de BASSO, Ederlira; a partir del 30 de abril de 1976, titular de dos (2) horas de Mecanografía y dos (2) horas de Estenografía en 3º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe), en diez (10) horas de Mecanografía (3-3-4) en 1º año, 3º y 1ª divisiones, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial y 1º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Práctico Estenomecanografía y en ocho horas de Estenografía (2-3-3) en 1º año 2ª división y 2º año 2ª división, turno mañana y 2º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial, en la similar Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe).

WEINE, Juan Venero Pablo; a partir del 30 de abril de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 7 —Agrupamientos Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1115. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BASUALDO de GODOY María Hélida Angélica; a partir del 15 de agosto de 1977, interina de un (1) cargo de Directora en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Juan.

MANZANOS de VITULLO, Delia Ignacia; a partir del 23 de abril de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayu-

dante de Enseñanza Práctica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

DURAND, Víctor Carlos; a partir del 7 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

FRANCO PESTAÑA, Aurora; a partir del 3 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 8 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, (Sub-Delegada Administrativa)— turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

SUAREZ de CANGA, Haydée Evangelina; a partir del 11 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

ANTUNEZ, Miguel Angel a partir del 24 de marzo de 1976, en tres (3) horas de Legislación de la Construcción, afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74, en 2º año, 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Leones (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 49. Buenos Aires 6|1|78.

1º — Aceptar en las condiicones previstas por los Decretos Nº 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

LUNA de FERNANDEZ, Amparo Consuelo; a partir del 30 de setiembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios, Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires).

GONZALEZ, Francisco; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de cinco (5) horas de Dibujo (3-2) en 2º año, 1ª división, turno noche, Dibujo Publicitario; en 1º año, 1ª div., turno tarde, Curso Práctico de Confección del Vestido; cuatro (4) horas de Dibujo y Caligrafía (2-2) en 3º año, 1ª div. y en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial; tres (3) horas de Técnica de la Representación en 2º año, 1ª división, turno noche, Dibujo Publicitario; siete (7) horas de cátedra —afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74— cuatro horas de Dibujo (1-3) en 2º año, 1ª división, turno tarde, Curso Cosmetología, Peinados y Afines y 3º año, 1ª división, turno noche, Dibujo Publicitario, tres (3) horas de Técnica de la Representación en 3º año, 1ª división, turno noche, Dibujo Publicitario en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires).

GARCIA, Andrés Juan; a partir del 6 de octubre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Francisco Ramirez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

BILMES, Mauricio; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de seis (6) horas de Física (3-3) en 3º año, 1ª división y en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Mecánica Técnica y dos (2) horas de Tecnología I en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, todas turno noche, (en uso de licencia por Decreto número 734|68); ocho (8) horas de Física (4-4) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche, Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior; suplente de un (1) cargo de Regente, turno tarde y en el cargo de Sug-regente, turno tarde —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 (éste último en uso de licencia por Decreto Nº 734|68) en la Escuela Nacional de Educación Técnica N 10 "Fray Luis Beltran" de Capital Federal.

YAÑEZ, José; a partir del 3 de octubre de 1977, titular de un (1) cargo

Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servición en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ingeniero Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

PAEZ, Demetrio Alejandro Salvador; a partir del 1º de octubre de 1977, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 7ª div.; seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 3º año, 3ª división, en 1º año, 6ª división y en 2º año,5ª división; cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 9ª división y en 2º año, 5ª división, todas turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copernico" de Córdoba.

FERNANDEZ SEGURA, Alicia; a partir del 30 de abril de 1976, interina de un (1) cargo de Sub-regente, turno tarde, titular de doce (12) horas de Biología (2|2|2|2|2|2) en 1º año, 1ª, 3ª, 5ª y 8ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial, en 1º año 1ª división, en 2º año, 1ª división, Dibujo Publicitario, todas turno mañana y de dieciocho (18) horas de cátedra —en uso de licencia Decreto Nº 734|68— (cuatro horas titulares (2-2) de Biología en 3º año, 3ª división, turno tarde y en 2º año, 1ª div., turno mañana, ambas Ciclo Práctica Comercial; tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª div. turno mañana, Ciclo Básico y dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial —ambas afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— e interina de nueve (9) horas de Matemática (3-6) en 1º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial y en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 50. Buenos Aires, 6|1|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

PERALTA ORTIZ de FERNANDEZ JENSEN, Silvia Renée; a partir del 15 de octubre de 1976, titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año, división 1ª y dos (2) horas de Historia en 2º año, división 1ª, amabs Profesiones Femeninas; dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, división 1ª, Ciclo Básico; dos (2) horas de Historia en 1º año, división 1ª, Práctica Comercial y tres (3) horas de Matemática, en 1º año, división 1ª, Profesiones Femeninas, todas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santiago del Estero.

OLMEDO YANZON de KEMAN, Leonor Justina; a partir del 1º de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Castellano, en 1º año, división 3ª, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

MARRAZZO, Juan Ramón; a partir del 27 febrero de 1976, titular de Diciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 1º y 2º año divisiones "U", turnos mañana y tarde respectivamente; y en 3º año, división "A", turno tarde y seis (6) horas de Matemática —afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74— en 3º año, división "B", turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cnel. Suárez (Buenos Aires).

BUSSO de ROLANDO, Stella Mary; a partir del 30 de setiembre de 1976, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año, división 2ª, turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 176. Buenos Aires, 28|2|78.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

LISTA, Adela; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión.

PERRETTA, Luis Felipe; a partir del 30 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión.

MARTINEZ, Soledad Etelvina; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 178. Buenos Aires, 28|2|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

DE STEFANO, Carlos Alberto; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo de Secretario Técnico en el citado Consejo.

HOYS, Elena Luisa; a partir del 2 de enero de 1978, titular de un (1) cargo de Inspectora, Jefe de Sección, en el citado Consejo.

CASTELLAN de MAZZOTTA, Adela María Luisa; a partir del 2 de enero de 1978, interina de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 7 "Dolores L. de Lavalle"; titular de seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" y titular de seis (6) horas de Química (3-3), en uso de licencia Decreto Nº 734|68, en 1º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico y en 1º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electrónica en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín", todos establecimientos de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 343. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

KRAMER, Dominga Rosa; a partir del 3 de marzo de 1977, titular de ocho (8) horas de Contabilidad (4-4) en 1º y 3º año, divisiones 10ª y 2ª, turno tarde y mañana respectivamente, ambas especialidad Práctica Contable; cuatro (4) horas de Contabilidad en 2º año, división 11ª, turno noche, especialidad Estenomecanografía e interina de cuatro (4) horas de Contabilidad en 1º año, división 3ª, turno mañana, especialidad Práctica Contable en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

DI CARLO, Ulises Pedro; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de ocho (8) horas de Relaciones Humanas (2-2-2-2) en 3º año, división 5ª, turno mañana y divisiones 6ª y 7ª, turno tarde, especialidad Química y en 3º año, división 2ª, turno mañana, especialidad Electricidad; dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año, división 6ª, turno tarde, Ciclo Básico y dos (2) horas de Instrucción Cívica, en 2º año, división 3ª, turno noche, especialidad Química en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

BOGGERO, Oreste Esteban; a partir del 30 de junio de 1977, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año, divisiones 1ª y 2ª, en 2º año, divisiones 1ª y 2ª, turnos tarde y mañana, Ciclo Básico e interino de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año, división 1ª, turno mañana, Ciclo Básico y en 1º año, división "U", turno mañana, Ciclo Superior en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nueve de Julio (Buenos Aires).

BISCEGLIA, Alfredo; a partir del 2 de agosto de 1976, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, afectados por aplicación del Decreto número 1060|74, turnos mañana y tarde en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

COPPIZ, Mario Fidel; a partir del 19 de abril de 1976, titular de siete (7) horas de Dibujo Técnico (3-4) en 1º año, divisiones 14ª y 12ª, turno noche, Curso Formación de Operarios Instaladores Electricistas y Curso Formación de Operarios Ajustadores Mecánicos, respec-

tivamente, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 344. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nos. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CAMARGO, Héctor Luis; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª división; seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª división; tres (3) horas de Formación Cívica en 2º año 2ª división, todas turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Maipú (Mendoza).

MIGLIORA de CARRANZA, Aída; a partir del 1º de setiembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

FISICARO, José Andrés; a partir del 21 de octubre de 1977, interino de cinco (5) horas de Matemática en 4º año 2ª división y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 5ª división, todas turno vespertino, Ciclo Superior, especialidad Automotores y Construcciones respectivamente y en seis (6) horas de Matemática, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

POGGI, Nydia Esther; a partir del 4 de junio de 1976, titular de siete (7) horas de Tecnología y Práctica de Corte y Peinados y siete (7) horas de Tecnología y Práctica de Cosmetología y Manicura en 2º año 1ª división, turno tarde, Curso Cosmetología, Peinados y Afines; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 461. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica, que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

BIONDI, Felipa; a partir del 10 de octubre de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde (en uso de licencia Decreto Nº 734|68) a interina de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

PERURENA de MAKOVITZ, Araceli Angélica; a partir del 30 de abril de 1976, titular de veintidós (22) horas de Castellano (4|4|3|4|4|3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente, ambas Ciclo Básico, 2º año, 1ª división, Dibujo Publicitario, 1º año, 1ª y 3ª divisiones y 3º año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de Historia en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico e interina de seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º y 3º año, 3ras. divisiones, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

ALTAMIRANO, César Enrique; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 5ª división y ocho (8) horas de Historia (2|2|2|2) en 3º año, 5ª y 4ª divisiones y 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

CRUZ de GARCIA, Delia Rosa; a partir del 30 de abril de 1976, titular de cuatro (4) horas de Estenografía (2-2) en 1º año, 2ª división y 1º año, 7ª división; nueve (9) horas de Mecanografía (3-3-3) en 1º año, 2ª y 6ª divisiones y 2º año, 2ª división y doce (12) horas de Práctica Contable (4-4-4) en 1º año, 2ª 4ª y 7ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en la Escuela

Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

FERNANDEZ ECHEVARRIA, Mario; a partir del 3 de junio de 1976, titular de cuatro (4) horas de Albañilería y Fundaciones en 5º año, 3ª división, turno tarde; ocho (8) horas de Instalaciones Térmicas (4-4) en 6º año, 2ª y 3ª divisiones, turnos tarde y mañana, respectivamente y ocho (8) horas de Instalaciones Eléctricas (4-4) en 6º año, 2ª y 3ª divisiones, turnos tarde y mañana, respectivamente e interino de tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 6º año, 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior, Construcciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

CARRERAS, Jorge Alberto; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico y en 2º año, 1ª división, turno noche, Curso Radioperadores; dos (2) horas de Cultura General en 1º año, 1ª división, Instaladores Electricistas y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, 4ª división, Electrónica, todas turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel Benjamín Bahía" de Rosario (Santa Fe).

MACAGNO de FILIPPINI, Josefina; a partir del 31 de mayo de 1976, en dos (2) horas de Química en 1º año, 3ª división, turno tarde, especialidad Mecánica —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe).

GONZALEZ, Oscar; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concepción (Tucumán).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 480. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

LUNA, Héctor Román; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

CANO, Hipólito Félix; a partir del 20 de mayo de 1976, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Monteros (Tucumán).

IRANZO, Rafael; a partir del 1º de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de Capital Federal.

VILLAMIL, Jesús María; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente e interino de un (1) cargo similar turno noche en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

TREJO, María Antonia; a partir del 1º de diciembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 1ª división, turno mañana, en 3º año, 4ª división, turno tarde, Práctica Comercial y dos (2) horas de Historia en 1º año, 6ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 52. Buenos Aires, 6|1|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nº 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

CARABAJAL de GANDINO, María Niojita; a partir del 11 de mayo de

1977, titular de un (1) cargo Categoría 3— Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

VULCANO, Asunción Dominga; a partir del 17 de mayo de 1976, interina de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 6ª división y 2º año, 5ª división, todas turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

RIPA de POSADAS, Delia Escolástica; a partir del 1º de abril de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Santa Rosa (La Pampa).

DUPIN, Jaime Raúl Pedro; a partir del 1º de octubre de 1975, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 2º año, 1ª división, turno noche, cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año, 2ª división, turno diurno, todas electromecánica, Ciclo Superior y cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 4º año, 1ª división, turno noche, Construcciones, Ciclo Superior, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

FASOLINO, Rafael Armando; a partir del 30 de abril de 1977, titular de seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año, 1ª, 2ª y 5ª divisiones, turno tarde y seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1123. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar en la condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PLATONE, Héctor Eduardo; a partir del 14 de mayo de 1976, titular de tres (3) horas de Castellano en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

PEREZ ARAUJO, Hermelindo; a partir del 3 de junio de 1976, titular de sies (6) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año 4ª división, turno noche y seis (6) horas de Electricidad II en 2º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, especialidad Electricidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ingeniero Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

CALLEGARI de NOVELINO Nélida Clotilde; a partir del 28 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

LEZCANO de RIVAS, Eulogia; a partir del 8 de junio de 1976, titular de siete (7) horas de Mecanografía (3-4) en 2º año 4ª división y 3º año 4ª división, turno mañana; en siete (7) horas de Mecanografía (3-4) en 1º año 4ª división, turno mañana y 3º año 5ª división, turno tarde y ocho (8) horas de Contabilidad (4-4) en 1º año 6ª división, turno mañana y 2º año 5ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes.

ARBALLO de IMBOFF, Silvia Elena; a partir del 7 de junio de 1976, interina de un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

CARBONE, Rolando Francisco; a partir del 30 de junio de 1976, en un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno

FESTA, Pedro Blas; a partir del 31 noche, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 'Libertad" de Capital Federal.

REVINSKI, Rodolfo; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de dos (2) car-

gos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Presbítero Manuel de San Ginés" de San Fernando" (Buenos Aires).

VALENTINI, José Adolfo; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de cinco (5) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones Navales y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 3ª división, turno mañana, especialidad Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Presbítero Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

RIVERA de SIDDERS, Beatríz Mercedes; a partir de 30 de mayo de 1976, titular de ocho (8) horas de Formación Cívica (2-2-2-2) en 1º año 5ª, 6ª y 7ª divisiones y 3º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador General San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1108. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GODOY, Alicia Carolina; a partir del 7 de noviembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 13 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión en el Departamento de Contabilidad del citado Consejo.

FISICARO, José Andrés; a partir del 21 de octubre de 1977, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 4ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Análisis Matmático en 4º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Presbítero Doctor Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

CINCA de GEARY, Margarita Asunción; a partir del 18 de octubre de 1977, titular de ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año 1ª división, 2º año 1ª división y 3º año 1ª división, turno mañana, 1º año 2ª división, turno tarde; doce (12) horas de Geografía (2-2-2-2-2-2) en 1º año 1ª división, 2º año 1ª división, 2º año 2ª división, 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y 1º año 2ª división, turno tarde; en cuatro (4) horas de cátedra afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 (dos —2— horas de Historia y dos —2— horas de Geografía en 2º año 3ª división, turno mañana), todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza).

CALVO de SERRES, Clara Azucena; a partir del 1º de octubre de 1977, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 2º año 6ª y 9ª divisiones, turno tarde; 2º año 2ª división, turno mañana y en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año 7ª y 8ª divisiones, turno tarde, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

CARRANZA de ALANIS, Rosario Susana; a partir del 13 de octubre de 1977, titular de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 2º año 2ª, 4ª y 8ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos Alberto Cassaffousth" de Córdoba.

VANNI de SUHR, Libia Julia María; a partir del 12 de octubre de 1977, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos Alberto Cassaffousth" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1109. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a par-

tir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CASTRESANA de MORILLA, Petronia Fausta; a partir del 15 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco).

RIELO de GARCIA, María Matilde; a partir del 15 de junio de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal.

IGLESIAS, Héctor Orlando; a partir del 15 de julio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

DE PALMA de SIRNA, Dominga; a partir del 1º de agosto de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

MASSIRONI, Saúl Adolfo; a partir del 29 de abril de 1977, titular de dos (2) horas de Tecnología I, en 1º año, 1ª división, cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 3º año, 1ª división e interino de Cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 1ª división, todas turno noche, especialidad Mecánica, Ciclo Superior en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Mendoza.

OLMEDO YANZON de KENAN, Leonor Justina; a partir del 30 de abril de 1977, suplente de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 6ª división y en dos (2) horas de Formación Cívica — afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en 3º año, 4ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Juan.

CHAVES GOYENECHEA de COTTINI, María Ignacia; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 2º año, 1ª división, especialidad Grabado y Engarzado, en 2º año, 2ª división, especialidad Relojería y en 2º año, 3ª división, especialidad Joyería, todas turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

CHERNIZ, Juan Miguel; a partir del 31 de octubre de 1976, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año, 5ª y 3ª divisiones, turno tarde y mañana, Ciclo Básico y en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 2ª división, turno tarde, especialidad Electromecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1117. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nos. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PALACIOS, Dionisio César; a partir del 5 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana e interino de un (1) cargo de Maestro Especial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

BOLESO, Angélica; a partir del 24 de agosto de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Juan Estéban Martínez" de Bella Vista (Corrientes).

PEREZ HERRADA, Rosa; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana —en uso de licencia por Decreto Nº 734|63—, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— turno tarde y suplente de un (1) cargo de Regente Técnico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Juan.

BERARDINELLI, Mario Antonio; a partir del 1º de noviembre de 1976, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico, tres (3) horas de Topografía y Obras Viales, en 3º año 3ª división, y tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras, en 3º año 3ª división, ambas turno tarde, especialidad Construcciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

OLMEDO, Isaac Manuel; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de seis (6) horas de Televisión y siete (7) horas de Laboratorio y Taller, ambas asignaturas en 2º año, 6ª división, turno noche, Armadores y Reparadores de Radio y T.V. Receptores —Ciclo Formación de Operarios— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

PECE, Francisco Dante; a partir del 9 de agosto de 1976, titular de un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno tarde y suplente de un (1) cargo de Preceptor turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1120. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nos. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ROJAS, Argentina Isabel; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

FERREIRO, María Pilar; a partir del 1º de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 16 "España" de Capital Federal.

ROMERO PIÑERO, Florinda; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana e interina de un (1) cargo similar, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

DANGELO, Aída María; a partir del 3 de junio de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

BALANIAN, Alejandro Miasnig; a partir del 31 de mayo de 1976, interino de cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 5º año 1ª división, Construcciones Civiles; cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 5º año 2ª división, Construcciones Civiles y de cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año 5ª división, especialidad Mecánica; en cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 5º año 1ª división, Construciones Civiles; cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 6º año 1ª división, especialidad Mecánica y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 6º año 3ª división, especialidad Mecánica, todas afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier General Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

LAGRECA, Jorge Oscar; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Inspector Docente en la Inspección Regional Sur del citado Consejo.

PARADISO de GUGLIELMI, Susana Constancia; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 2º año 5ª división, 3º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

MUGUERZA, Gumersindo Pedro; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche; interino de un (1) cargo similar, turno tarde y en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, afectado

por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

VIGNALE, Raquel Esther; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana y en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

VLACK, María Beatríz; a partir del 31 de mayo de 1976, en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thonpson" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1121. Buenos Aires 23|12|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nos. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ZACCAGNINI, Irma; a partir del 26 de setiembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Coronel Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires).

SANTILLI de COSTAFREDA, Victoria Enriqueta; a partir del 20 de mayo de 1976, titular de ocho (8) horas de Formación Cívica (2-2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisisiones, turno tarde, 2º año 1ª división, turno mañana y 3º año 1ª división, turno tarde; cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 2ª división, turno tarde y 2º año 1ª división, turno mañana; en doce (12) horas de cátedra afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74 cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª división, turno tarde; seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1º año 3ª y 4ª divisiones y 2º año 3ª división, turno mañana; dos (2) horas de Geografía en 2º año 3ª división, turno mañana; interina de dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 6ª división, turno tarde; dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª división, turno tarde y dos (2) horas de Cultura General en 1º año 1ª división, turno noche del Curso de Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Ingeniero Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

SOLER, Marta Ofelia; a partir del 31 de agosto de 1977, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico (en uso de licencia por artículo 6º "B" — Decreto Nº 1429|73) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ingeniero César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

GIANDANA, Alicia Estela; a partir del 1º de julio de 1976, titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 3ª división, turno diurno; 1º año 2ª división, turno nocturno, 2º año 4ª división, turno diurno; seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 2º año 3ª división, 2º año 2ª división y 3º año 1ª división, turno diurno (todas en uso de licencia por Decreto Nº 734|68), ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 2º año 5ª división, 3º año 2ª división y 3º año 1ª división, turno diurno, 1º año 3ª división, turno nocturno; cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 3º año 2ª y 3ª divisiones, turno diurno, todas Ciclo Básico; en el cargo de Regente, turno nocturno afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Fransisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

ALVAREZ, Néstor de Jesús; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 10ª división, turno mañana; doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 8ª división, turno tarde y 1º año 4ª división, turno mañana; cuatro horas de Mecánica Técnica en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Mecánica; en cuatro (4) horas de Física en 2º año 1º división, turno tarde afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 e interino de cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año

2ª división, turno noche, Ciclo Superior especialidad Construcciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 2 "Ingeniero Carlos Alberto Cassaffousth" de Córdoba.

ROMERO de GALLEGOS, Elsa Julia; a partir del 20 de setiembre de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 4 — Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "General Martín Miguel de Güemes" de Salta.

CARRERE de ABELEDO, Angela María; a partir del 31 de diciembre de 1975, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Teniente Coronel de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 636 — 10 DE JULIO DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Fe de erratas 610

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Rsolución M.C.E. Nº 638|78. Resolución S.E.E. Nº 103|78. Circular de la Subsecretaría de Educación 610-611

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Adhesión al auspicio dispuesto por Resolución M.C.E. Nº 146|78. Impónese el nombre de "General Manuel Belgrano" a la Biblioteca del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico. Aprobación de planes de estudios. Anulaciones. Designaciones. Certificaciones. Modificaciones en el presupuesto analítico de establecimientos educacionales dependientes .. 611-621

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 301: procedimiento para liquidar mejoras salariales desde el 1|5|78. Circular Nº 303: normas para la sustanciación y aprobación de las contrataciones 622-624

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nueva dirección postal 625

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Permuta de tareas. Limitación de servicios. Suspensión preventiva. Licencias. Tareas auxiliares. Sumarios. Aclaratorias. Anulaciones. Desestimaciones. Renuncias 625-639

FE DE ERRATAS

Aclárase que en la Resolución Nº 1064|78, publicada en el Boletín del CONET Nº 635, pág. 581, la línea **que dice:**

$ 3000.000 (trescientos mil pesos) anuales en concepto de costo por alumno.

debe decir:

$ 300.000 (trescientos mil pesos) anuales en concepto de costo por alumno.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. C. E. Nº 638. — Buenos Aires, 31|5|78.

VISTO: Lo que surge de la Resolución Nº 193|76, y

CONSIDERANDO: Que razones de buen gobierno aconsejan la necesidad de que los alumnos extranjeros regularicen su situación, en lo relativo a la obtención del documento de identidad (art. 150, inc. d) del Reglamento General para los establecimientos de enseñanza;

Que la realización de dichos trámites exige un tiempo mayor que el previsto;

Que dicha circunstancia, en algunos casos no es imputable a los interesados, sino al cúmulo de tareas de las oficinas públicas encargadas de la extensión de los documentos de referencia;

Que no obstante es necesario dar cumplimiento a las Resoluciones mencionadas;

Que para quienes han cursado el año lectivo 1977 con inscripciones provisorias, por hallarse la documentación en trámite, han vencido las prórrogas establecidas en la Resolución Nº 153|77;

Que con relación a los alumnos extranjeros que solicitan por primera vez su inscripción en el año 1978, se hace necesario una ampliación del plazo establecido para encuadrar en las reglamentaciones vigentes;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Que los alumnos extranjeros que hayan cursado el año 1977, inscribiéndose con constancia de documentación en trámite, deberán presentar dicha documentación como requisito indispensable para su inscripción antes del 14 de agosto de 1978.

2º — Fijar hasta el 31 de diciembre de 1978 la fecha, para que los alumnos extranjeros que por primera vez se inscriben para cursar estudios en nuestro país, cumplimenten lo establecido en la Resolución Nº 193|76.

3º — De forma.

CIRCULAR

Subsecretaría General del Ministerio de Cultura y Educación

29 de junio de 1978.

Habiendo S. E. el señor Ministro de Cultura y Educación confirmado al personal cuya vacante haya sido afectada en los términos del Decreto Nº 1060|74 por resolución Nº 947 del 14 de abril de 1978, en todos los casos que se mencione su situación de revista debe usarse el término "titular" suprimiéndose las expresiones "vacante afectada Decreto Nº 1060|74" u otros similares.

RESOLUCION S.E.E. Nº 103. — Buenos Aires, 12|6|78.

VISTO la solicitud formulada por CINETEL S.A.C.I.F.A. de Cinematografía y Televisión para que se considere la película "Había una vez en el Sur" de interés especial para los alumnos de los establecimientos de enseñanza de Nivel Primario y Medio, y

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a fs. 3 y el Consejo Nacional de Educación, a fs. 9|10, informan que el mencionado filme, por su contenido despertará el interés y enriquecerá los conocimientos de los educandos.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Considerar de interés, por sus valores didácticos, para los alumnos de los establecimientos de enseñanza de nivel primario (3º a 7º grados) y de nivel medio, la película cinematográfica "Había una vez en el Sur".

2º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1165. — Buenos Aires, 22|6|78.

VISTO la Resolución Ministerial Nº 146|78 de fecha 21 de febrero último, mediante la cual se autoriza a título experimental la realización de un programa Intercambio Estudiantil de acuerdo con la iniciativa presentada por la Institución "Acción de Bien Común"; y

CONSIDERANDO: Que es deseo de este Consejo Nacional adherir a la medida de referencia, en virtud de los altos fines que se persiguen en favor de los alumnos de educación media de nuestro país;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Adherir al auspicio dispuesto por Resolución Ministerial Nº 146|78 relativo a la realización, durante un bimestre del período lectivo, de un programa de Intercambio Estudiantil propuesto por la Institución "Acción de Bien Común".

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica (Inspección General de Unidades Escolares) la adopción de las medidas conducentes a la realización de la experiencia que motiva esta resolución y las que aseguren la continuidad de los estudios y la calificación de los alumnos que participen del intercambio.

3º — Designar al señor Francisco SIRACUSANO, con carácter de coordinador de las actividades del programa de referencia.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1194. — Buenos Aires, 23|6|78.

VISTO el expediente Nº 8362|78, en el cual la Intervención en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico auspicia la imposición del nombre de "General Manuel Belgrano" a la Biblioteca que funciona en el mismo; y

CONSIDERANDO: Que se trata de efectuar un homenaje permanente al genial creador de nuestra Bandera Nacional;

Que en ello va implícito el reconocimiento a las virtudes de una figura excelsa de la Revolución de Mayo;

Que la iniciativa resulta oportuna con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la desaparición del prócer;

Por todo ello y conforme con lo aconsejado por Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Impónese el nombre de "GENERAL MANUEL BELGRANO" a la Biblioteca que posee el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1203. — Buenos Aires, 28|6|78.

VISTO la nota remitida por la Subsecretaría de Educación en la cual solicita la designación de dos funcionarios para que, en representación de este Consejo Nacional, integren la Comisión Permanente para el Calendario Escolar Unico correspondiente al año 1979; y

CONSIDERANDO: Lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Desígnase para integrar la Comisión Permanente para el Calendario Escolar Unico — año 1979— a los siguientes funcionarios:

Titular: Secretario Técnico señor Oscar J. CERIANI
Calle Monte Nº 1278 —Wilde— (Buenos Aires)

Alterno: Inspectora Docente señora Mercedes MARTINENA de CUSI
Calle Córdoba Nº 2508 — 9º "B" — Capital
Tel.: 48-5550

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1158. — Buenos Aires, 19|6|78.

VISTO: La Resolución Nº 1847 del 22 de noviembre de 1977, por la que se estableció que la Comisión Liquidadora Ley 12.910, pasara a depender de la Oficina de Ejecución del Programa CONET-BID (ODEPRO), y

CONSIDERANDO: Que dicha Resolución fue objeto de observación legal por el Tribunal de Cuentas de la Nación (Observación Nº 5 — Jurisdicción 65|78 del 17 de abril de 1978);

Que los motivos que determinaron la Resolución observada fueron lograr una mayor coordinación de las tareas de los distintos sectores que cumplen funciones relativas a los contratos de obra, sin que ello importara vulnerar la independencia de criterio de la Comisión Liquidadora Ley 12.910;

Que no obstante las razones señaladas, es conveniente para el quehacer administrativo, no solamente mantener la autonomía en las decisiones de dicha Comisión sino, además, evitar cualquier posible interferencia que pueda ocasionar dudas al respecto;

Que la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, aconseja a fs. 19, dejar sin efecto la citada resolución;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1847 del 22 de noviembre de 1977.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1161. — Buenos Aires, 19|6|78.

1º — Aprobar el plan de recuperación para los alumnos del 3er. año del Curso de Operarios Radiotelegrafistas, propuesto por la ENET Nº 1 de San Salvador de Jujuy, durante el año 1978.

2º — Incrementar en una (1) hora de cátedra, con carácter de excepción y por el presente curso lectivo únicamente, el plan de estudios correspondiente al 3er. año del Curso de Operador Radiotelegrafista, con destino al dictado del programa de recuperación.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1196. Buenos Aires, 23|6|78.

1º — Aprobar con carácter de experimentales, los planes de estudios correspondientes al Curso de Formación de Operarios en los oficios de: Ajustador Mecánico, Calderero Naval, Carpintero de Blanco, Cobrero Naval, Instalador Electricista y Moldeador Noyero, que obran de fojas 4 a 97, del expediente número 4248|78 del CONET.

2º — Autorizar el funcionamiento de los cursos mencionados en el artículo 1º de esta resolución, en la ENET Privada de Fábrica "Astillero Río Santiago", de la localidad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, y por el término correspondiente a un curso completo, a cuyo término deberá efectuarse la eva-

luación para determinar la conveniencia de su aprobación definitiva, reforma o supresión.

3º — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento la evaluación dispuesta en el artículo anterior.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1135. Buenos Aires, 13|6|78.

1º — Declárase autorizados los cursos que se dictaron durante el período lectivo 1977 en la Escuela Privada de Fábrica "Celulosa Argentina" de Puerto Piray (Misiones), de: dos (2) divisiones de 1º año, una (1) división de 2º año y una (1) división de 3º año del Ciclo Básico; una (1) división de 1º año y una (1) división de 2º año del Ciclo Superior —especialidad Electromecánica—; una (1) división de 1º año y una (1) división de 2º año del Curso Nocturno Formación de Operarios —especialidad Ajustadores Mecánicos—; una (1) división de 1º año y una (1) división de 2º año del Curso Nocturno Formación de Operarios —especialidad Electricistas—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación con carácter de contribuyente al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "Celulosa Argentina" de Puerto Piray (Misiones), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1977, conforme con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica, que se indica:

CELULOSA ARGENTINA S.A. $ 36.688.631.—

3º — Establécese tal como lo dispone el punto 4º) de la Resolución número 1460|72, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1159. — Buenos Aires, 19|6|78.

1º — Dar de baja en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), dos cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica.

2º — Incrementar la planta funcional de la ENET Nº 13 de Rosario (Santa Fe), "Centro de Formación Profesional" en dos cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1162. — Buenos Aires, 19|6|78.

1º — Modifícase para el ejercicio 1978 el presupuesto analítico de los establecimientos que figuran en planillas anexas, en los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1162|78

I) INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES EN LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

CAPITAL FEDERAL

4707 **ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento"**
1 Maestro de Enseñanza Práctica

4009 **ENET Nº 15 "Maipú"**
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección

4708 **ENET Nº 16 "España"**
2 Maestros de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección

4448 **Telescuela Técnica**
1 Maestro de Enseñanza Práctica

GRAN BUENOS AIRES

4408 **ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield**
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección

4409 **ENET Nº 1 de Boulogne**
1 Preceptor

4016 **ENET Nº 1 de Ciudadela**
1 Prosecretario de 2ª

4077 **ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó**
2 Preceptores

4081 **ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús**
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección

4092 **ENET Nº 1 de Llavallol**
1 Maestro de Enseñanza Práctica

4402 **ENET Nº 1 de Moreno**
2 Maestros de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
2 Preceptores
1 Bibliotecario

4427 **ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada**
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
1 Preceptor

4765 **ENET Nº 1 de San Martín**
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección

4716 **ENET Nº 1 de Valentín Alsina**
1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª
1 Bibliotecario

4406 **ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester**
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4026 **ENET Nº 1 de Ayacucho**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Preceptor

4722 **ENET Nº 2 de Bahía Blanca**
1 Bibliotecario

4419 **ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca**
1 Preceptor

4079 **ENET Nº 1 "República de México" de Benito Juárez**
1 Preceptor

4051 **ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas**
1 Preceptor

4054 **ENET Nº 1 de Carlos Casares**
1 Regente de 3ª
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección

4420 **ENET Nº 1 de Colón**
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección

4069 **ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada**
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección

4078 **ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín**
1 Preceptor

4752 **ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata**
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección

4102 **ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
2 Preceptores

4428 **ENET Nº 1 de 9 de Julio**
1 Maestro de Enseñanza Práctica

4426 **ENET Nº 1 de Pehuajó**
2 Preceptores

4108 **ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino**
2 Maestros de Enseñanza Práctica

4407 **ENET Nº 1 "Alte. R. González Fernández" de Punta Alta**
1 Preceptor

4113 **ENET Nº 1 de Rauch**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Preceptor

4422 **ENET Nº 2 "Juan B. Alberdi" de San Nicolás**
1 Maestro de Enseñanza Práctica

4128 **ENET Nº 1 de Santa Teresita**
1 Preceptor

4431 **ENET Nº 1 de Presidente Derqui**
1 Bibliotecario

4129 **ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil**
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
1 Preceptor
4141 **ENET Nº 1 de 25 de Mayo**
1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE CATAMARCA

4147 **ENET Nº 1 "Prof. Vicente G. Aguilera" de Ciudad**
1 Preceptor

PROVINCIA DE CORDOBA

4152 **ENET Nº 1 de Balnearia**
2 Preceptores
4155 **ENET Nº 1 "Hilario Ascasubi" de Bell Ville**
2 Preceptores
4785 **ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Ciudad**
1 Subregente de 1ª
4482 **ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Ciudad**
3 Maestros de Enseñanza Práctica
4480 **ENET Nº 5 "Juan Bialet Massé" de Ciudad**
1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
1 Preceptor
4483 **ENET Nº 1 de Cruz del Eje**
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
4165 **ENET Nº 1 de José de la Quintana**
1 Subjefe de Preceptores de 2ª
1 Preceptor
4170 **ENET Nº 1 "Mayor Ing. Francisco de Arteaga" de Las Higueras**
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
1 Preceptor
4172 **ENET Nº 1 de Las Varillas**
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Preceptor
4174 **ENET Nº 1 de Leones**
2 Preceptores
4177 **ENET Nº 1 "Ambrosio Almos" de Río Cuarto**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Subjefe de Preceptores de 1ª
4180 **ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero**
1 Prosecretario de 1ª
1 Maestro de Enseñanza Práctica

4481 **ENET Nº 1 de San Francisco**
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
2 Maestros de Enseñanza Práctica
4485 **ENET Nº 1 de Villa de Soto**
1 Preceptor
4183 **ENET Nº 1 de Villa Dolores**
1 Vicedirector de 2ª
4790 **ENET Nº 2 de Villa Dolores**
1 Vicedirector de 2ª
1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE CORRIENTES

4491 **ENET Nº 1 de Goya**
2 Preceptores
4193 **ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros**
1 Vicedirector de 2ª
2 Preceptores

PROVINCIA DEL CHACO

4200 **ENET Nº 1 de Las Palmas**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
4199 **ENET Nº 1 de Villa Angela**
1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4209 **ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay**
1 Preceptor
4222 **ENET Nº 1 "Dr. Pedro Radio" de Victoria**
1 Bibliotecario

PROVINCIA DE LA PAMPA

4826 **ENET Nº 2 de General Pico**
1 Preceptor
4255 **ENET Nº 1 de Santa Rosa**
1 Regente de 1ª
1 Preceptor

PROVINCIA DE LA RIOJA

4244 **ENET Nº 1 "Gral. Angel V. Peñaloza" de Chilecito**
1 Vicedirector de 2ª
4831 **ENET Nº 2 "Paula A. de Sarmiento" de Chilecito**
1 Preceptor

PROVINCIA DE MENDOZA

4248 **ENET Nº 1 de Bowen**
1 Maestro de Enseñanza Práctica

4262 **ENET Nº 1 de General Alvear**
1 Bibliotecario

4261 **ENET Nº 1 de Las Heras**
1 Preceptor
1 Bibliotecario

4247 **ENET Nº 1 de Luján de Cuyo**
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
1 Preceptor

4260 **ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Ciudad**
1 Preceptor

4258 **ENET Nº 2 "Sargento Mayor Ing. José A. A. Condarco" de Godoy Cruz**
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
2 Preceptores

4268 **ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia**
1 Bibliotecario

4267 **ENET Nº 1 de San José de Guaymallén**
2 Maestros de Enseñanza Práctica
2 Preceptores

4269 **ENET Nº 1 de San Martín**
1 Preceptor

4266 **ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael**
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
1 Preceptor

4259 **ENET Nº 1 "Presidente Nicolás Avellaneda" Villa Palmira**
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
1 Bibliotecario

PROVINCIA DE NEUQUEN

4281 **ENET Nº 1 de Zapala**
1 Preceptor

PROVINCIA DE RIO NEGRO

4291 **ENET Nº 1 de General Roca**
1 Preceptor

4262 **ENET Nº 1 "Ejército Argentino" de Río Colorado**
1 Preceptor

PROVINCIA DE SALTA

4296 **ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Ciudad**
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Preceptor

4298 **ENET Nº 3 "Gral. Martín M. de Güemes" de Ciudad**
1 Regente de 1ª

4861 **ENET Nº 6 de Ciudad**
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección

4299 **ENET Nº 1 de Tartagal**
1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE SAN JUAN

4865 **ENET Nº 1 de Caucete**
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
1 Preceptor

4866 **ENET Nº 3 de Ciudad**
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE SAN LUIS

4313 **ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes**
1 Vicedirector de 1ª
1 Bibliotecario

4869 **ENET Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes**
1 Bibliotecario

PROVINCIA DE SANTA FE

4341 **ENET Nº 1 de Cañada de Gómez**
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección

4327 **ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez**
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
1 Bibliotecario

4322 **ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela**
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección

4330 **ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista**
1 Vicedirector de 2ª
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
1 Bibliotecario

4334 **ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario**
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección

4340 **ENET Nº 1 "Ing. Francisco G. Zimmermann" de San Jorge**
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
1 Bibliotecario

4342 **ENET Nº 1 de San José de la Esquina**
1 Bibliotecario
4326 **ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo**
1 Prosecretario de 1ª
1 Bibliotecario
4333 **ENET Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Ciudad**
1 Preceptor
4329 **ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Ciudad**
1 Bibliotecario

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

4357 **ENET Nº 1 "Dr. Ramón Carrillo" de Frías**
1 Bibliotecario
4360 **ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda**
1 Preceptor

PROVINCIA DE TUCUMAN

4370 **ENET Nº 1 de Concepción**
1 Regente de 1ª
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Preceptor
4375 **ENET Nº 1 de Monteros**
2 Maestros de Enseñanza Práctica
4907 **ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de Ciudad**
1 Preceptor
4906 **ENET Nº 5 de Ciudad**
2 Preceptores

II) DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES EN LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS

CAPITAL FEDERAL

4009 **ENET Nº 15 "Maipú"**
1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª
4448 **Telescuela Técnica**
1 Secretario de 1ª

GRAN BUENOS AIRES

4749 **ENET Nº 1 de Lomas de Zamora**
1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 301

Buenos Aires, 13 de junio de 1978.

Objeto: Comunicar procedimiento para liquidar mejoras salariales acordadas, desde el 1º de mayo ppdo., al personal DOCENTE, incluída modificación índice 1 = $ 653 y valor de cada cargo.

Señor Jefe de Dependencia:

Me dirijo a Ud. a fin de llevar a su conocimiento que por Decreto 962|78 y Resolución conjunta del Ministerio de Economía y Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, rigen desde el 1º de mayo ppdo., para el personal DOCENTE, incrementos salariales.

Por lo expuesto, las directivas que se imparten por la presente modifican las dadas en el punto 3.1, de la CIRCULAR 295, dejándose establecido que los porcentajes que se detallan, al aplicarse sobre los importes líquidos del mes en curso, previa deducción de los CODIGOS 55-56-59, permitirán la actualización de los sueldos a los valores fijados, como así también cancelar lo adeudado por el mes ppdo.

Por último se transcriben los porcentajes correspondientes a cada cargo de acuerdo con la nómina siguiente:

LEY 14.473 — ARTICULO 133

Director 1ª y 3ª	60,60 %	Prosecretario 3ª	52,16 %
Director 2ª	59,60 %	Maestro E. P. Jefe Sección	57,12 %
Vicedirector 1ª	56,74 %	Maestro Ens. Práctica	58,10 %
Vicedirector 2ª	57,26 %	Maestro Ayud. Ens. Práct.	55,12 %
Vicedirector 3ª, Regente 1ª	57,62 %	Jefe Laboratorio	52,52 %
Subreg. 2ª, J. G. Talleres 3ª	57,62 %	J. T. Práct., J. Prct. 1ª	50,84 %
Regente 2ª	56,68 %	J. Prct. 2ª, Sub. J. Prct. 1ª	51,68 %
Regente 3ª, J. G. Talleres 1ª	57,04 %	J. Prct. 3ª, Sub. J. Prct. 2ª	52,04 %
Subreg. 1ª, J. G. Talleres 2ª	57,32 %	Ayud. Trab. Prácticos	51,68 %
Subregente 3ª	58,00 %	Bibliotecario, Preceptor	53,06 %
Secretario 1ª	52,00 %	Maestro Especial	55,66 %
Secretario 2ª	51,88 %	Jefe Biblioteca	51,24 %
Secretario 3ª	52,62 %	Hora Cátedra	61,22 %
Prosecretario 1ª	51,36 %	Integr. Junta	70,30 %
Prosecretario 2ª	51,92 %	Prolong. Jornada	66,76 %

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

Director	60,44 %	Prof. Jefe Trab. Prácticos	52,34 %
Vicedirector	56,96 %	Bedel	51,80 %
Regente	57,52 %	Ayud. Trab. Prácticos	52,04 %
Secretario	51,64 %	Tarea Diferenciada	59,24 %
Prosecretario	52,00 %	Hora Cátedra	60,29 %

MISIONES MONOTECNICAS Y MISIONES DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA

Director	57,26 %	Ayud. Secretaría	51,54 %
Maestro Ens. General	57,50 %	Maestro Cul. R. y Domés.	57,10 %
Ayud. Taller	52,62 %		

REGIMEN LEY 18.614

Director	60,24 %	Prof. Tiempo Parcial	
Vicedirector	57,20 %	(Categoría 28)	56,68 %
Prof. Tiempo Completo		Prof. Tiempo Parcial	
(Categoría 03)	57,56 %	(Categoría 56)	57,72 %
Prof. Tiempo Parcial			
(Categoría 07)	57,20 %		

CIRCULAR Nº 303

Por Circular Nº 236 publicada en Boletín Nº 559 del 28|10|76, se amplió y actualizó la Cartilla Nº 1 para la sustanciación y aprobación de las contrataciones.

Con posterioridad a la misma y por Resolución Nº 1255 publicada en Boletín Nº 596 se modificó el Regimen Jurisdiccional, haciéndose lo propio con el de Caja Chica según Resolución Nº 1325|77, Boletín Nº 602.

Ha variado también el monto que determina la duración y anticipación de las publicaciones en Boletín Oficial, que se menciona en el apartado a) — página 1079 del Boletín Nº 559, el que de $ 8.000.000 fue llevado a $ 20.000.000 por Decreto Nº 1978|77.

Cabe aclarar asimismo que la dirección actual de la Unión de Proveedores del Estado es Avda. de Mayo Nº 1130 — 1º Piso B — (Código Postal 1085) Buenos Aires.

Dado que la ampliación de las facultades que el Régimen Jurisdiccional acuerda a los Señores Directores, a que se refiere la Resolución Nº 2470 publicada en el Boletín Nº 559 y aprobada por Providencia 557|76 (Comunicado 333 —D.G.A.— Boletín Nº 564) por el Tribunal de Cuentas de la Nación, caducó el 31|12|76,

en la actualidad los citados funcionarios solo pueden autorizar llamados y efectuar adjudicaciones hasta la suma de $. 2.000.000 mediante Licitación Privada.

En el caso que fuera necesario efectuar contrataciones que en un mismo rubro superasen dicho tope, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

1º) — Se verificará que las actuaciones se encuentren completas de acuerdo a los incisos 30 a 32 — Artículo 61º del Reglamento de las Contrataciones del Estado (Decreto Nº 5720|72) con las condiciones generales (Inciso 44) y sin omitir las especificaciones técnicas (Inciso 46) y las clásulas particulares pertinentes (Inciso 45 del citado reglamento), en las que debe constar la obligación de los oferentes de cumplimentar los recaudos que seguidamente se expresan, exhibiendo el original de la documentación correspondiente o una fotocopia de la misma legalmente autenticada en original, por exigirlo las normas legales que en cada caso se mencionan:

a) Registro de Proveedores del Estado (Inciso 49 —Artículo 61º— Decreto Nº 5720|72).

b) Caja Nacional de Previsión Social (Ley Nº 17.250).

c) Registro Industrial de la Nación (Ley Nº 19.971|72 y Resolución M.C. Nº 48|73).

2º) — Con constancia de la imputación y reserva de fondos respectiva, se elevará por intermedio de esta Dirección General solicitando se autorice el llamado.

3º) — Recibido en devolución el expediente con la resolución que autoriza el acto licitario, el establecimiento procederá a la realización del mismo, siguiendo las normas de la Circular Nº 236 actualizada según lo indicado en los 2º, 3º y 4º párrafos de la presente y en un todo de acuerdo al Decreto Nº 5720|72.

4º) — Realizada la apertura, confeccionados los cuadros comparativos y efectuado el reclamo de cumplimiento de los recaudos legales a los oferentes que no lo hubieran hecho (es fundamental que al menos los presuntos adjudicatarios hayan satisfecho este requisito), la escuela, siempre por intermedio de esta Dirección General, elevará los actuados mediante nota de estilo, en la que podrá efectuar las informaciones adicionales que eventualmente considere pertinentes.

5º) — El expediente será devuelto con dictamen de la Comisión de Pre-adjudicaciones del Organismo Central, debiendo la escuela proceder a su exhibición según los términos del Inciso 78 y una vez transcurrido el plazo a que se refiere el Inciso 79, se devolverá el actuado, en el que se habrá dejado constancia de lo precedentemente expuesto, a fin de que esta Dirección General proyecte el acto administrativo que formalice la adjudicación.

6º) — Cumplida esta instancia y una vez que obre en poder del establecimiento la resolución respectiva, este procederá al libramiento de la o las órdenes de compra que corresponda, quedando a su cargo la verificación del cumplimiento del contrato hasta su total extinción mediante el pago, debiéndose tener presente que las actuaciones por las que se tramitó el acto licitario, deberán acompañarse a la rendición de cuentas respectiva.

Ministerio de Cultura y Educación

Consejo Nacional de Educación Técnica

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CIRCULAR Nº 305

Buenos Aires, 30 de junio de 1978.

Asunto: Rendimiento escolar de los alumnos: **Seguimiento.**

Sr/a. Director/a:

Por Circular Nº 294 (Boletín Nº 628|78, pág. 394|6), se impartieron instrucciones relativas a la recuperación de aquellos alumnos que, por diversas causales, presentan aplazo/s en sus promedios bimestrales.

Claro está, que el objetivo de la actividad desarrollada lleva implícito el mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje dirigido a la obtención de un satisfactorio rendimiento de los alumnos aplazados, mediante su reencauzamiento en la forma prevista en la mencionada circular.

De ahí que el **seguimiento** del accionar previsto para el desarrollo de la actividad, **conlleve la evaluación de sus resultados** y, consecuentemente, los ajustes que resulten necesarios para su optimización.

A tal fin, de los diversos aspectos de dicha evaluación, procederá que esa Dirección informe a la Jefatura de la Inspección Regional, correspondiente, con referencia a esta Circular, sobre los siguientes puntos:

1 — **Apreciaciones sintéticas relativas a los siguientes puntos contemplados en la Circular Nº 294|78.**

a) **Relación escuela-hogar (Punto 1)**

* Habilitación de la "Libreta o Cuaderno de Comunicaciones a los Padres".
* Reuniones con los padres.
* Colaboración de los padres.

b) **Evaluación del educando (Punto 2)**

* Reunión de los Consejos de Profesores.
* Orientación y apoyo a los educandos.
* Tratamiento con los padres.

c) **Supervisión del proceso enseñanza-aprendizaje (Punto 3)**
   * Observación de clases por parte del personal directivo. Nº de clases observadas.
   * Reuniones con profesores y maestros.
   * Asesoramiento e intercambio de experiencias.

2 — **Referencias concernientes al número y porcentual de alumnos aplazados y padres citados.**

2.1 — Total de **divisiones** y **alumnos** inscriptos, por **Ciclo** o **Curso** y **Año de estudios,** y totales generales.

2.1.1 — Total de alumnos, por **Ciclo** o **Curso** y **Año de estudios, aplazados** en una o más asignaturas.
   a) En el 1er. bimestre
   b) En el 2do. „

2.1.1.1 — Dle total de alumnos aplazados en el 2º bimestre, deducir:
   a) Nº de aplazados en el 2º bimestre, que no registró ninguna asignatura aplazada en el 1º.
   b) Nº de aplazados en el 1er. bimestre que mantuvo aplazos en el 2º.
   c) Nº de aplazados en el 1er. bimestre que no registró aplazos en el 2º.
   d) Nº de aplazados en el 1er. bimestre que redujo el número de aplazos en el 2do. - Excluidos los computados en el inciso c).

2.2 — Total de padres que debían concurrir:
   a) En el 1er. bimestre
   b) En el 2do. „

2.2.1 — Total de padres que concurrieron:
   a) En el 1er. bimestre
   b) En el 2do. „

2.2.2 — Medidas supletorias adoptadas en casos, de impedimento de concurrencia de los padres.

Nota: Los datos correspondientes a este punto 2º, pueden volcarse en planilla ad-hoc.

3 — **Entrega del Boletín de Calificaciones.**

3.1 — Se adoptarán las medidas del caso para que esa entrega se haga efectiva dentro de los 10 días siguientes a la finalización del respectivo bimestre.

3.2 — A la información precitada, se agregará, bajo este punto 3:
   a) Número total de divisiones
   b) Número de divisiones a las que se le hizo entrega de los boletines, y,
   b 1) Si no se hubiere producido la entrega, se señalará la causal circunstanciada, por cada división.

La información requerida deberá remitirse a la Jefatura de la Inspección Regional correspondiente, dentro de un plazo de 15 días posteriores al indicado en el punto 3.1 precedente. **Una copia** de dicho informe será enviado, en la misma fecha, a la **Inspección General de Unidades Escolares** (Bolívar 191 - 6º piso - Capital Federal).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVA DIRECCION POSTAL

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de San Juan
Calle: Avda. José Ignacio de la Roza 325 Oeste
San Juan

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1.143. Buenos Aires, 19|6|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 333|78 por la que se dispuso el traslado de la señorita Stella Maris MARCOS.

2º — Ubicar con carácter titular a la señorita Stella Maris MARCOS en tres (3) horas de Estenomecanografía y Documentación Comercial en 1º año, 15ª división y dos (2) horas de la misma asignatura en 3º año, 6ª división, ambas turno mañana, Ciclo Superior Curso de Administración de Empresa, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Cosmetología en 2º año, 4ª división, Curso Práctico Cosmetología, Peinados y Afines, turno mañana, en disponibilidad por Resolución Nº 1109|77 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" y una (1) hora de Mecanografía, turno mañana del Curso de Administración de Empresa en la similar Nº 4 "República del Líbano' ambos establecimientos de Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 692. Buenos 12|6|78.

1º — Ubicar con carácter titular, a la señora Pilar Felisa RODRIGUEZ de SEIJO, en dos (2) hs. de Dibujo y Caligrafía en 3º año, única división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en una (1) hora de Relaciones Humanas, en 3º año, única división, Curso Técnico de Técnica Bancaria, turno noche, en el citado establecimiento educacional, en disponibilidad por Resolución Nº 777|77 del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — La citada docente acrecienta con esta medida una (1) hora de cátedra con carácter titular, como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 16798|59, introducido como punto VI en la Reglamentación del Artículo 20º del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 1142. Buenos Aires, 19|6|78.

1º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores María Teresa OLIVERI y Angélica Elina USANDIZAGA de SORENSON, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular dos (2) horas de Dietética en 1º año, turno vespertino, Ciclo Práctico de Cocina y Repostería, en la ENET Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires) y dos (2) horas de Higiene de la Alimentación en 2º año turno vespertino, Ciclo Práctico de Cocina y Repostería, en el mismo establecimiento.

2º — Acordar la permuta de tareas

entre los profesores Graciela Mabel ARGENTI y Nora Mirta GONZALEZ SAIZ, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular tres (3) horas de Inglés en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires) y tres (3) horas de Inglés en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en el mismo establecimiento.

3º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Irene María ARECO de GONZALEZ SANCHEZ y Alicia Beatriz RICCO de PROMENZIO, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular dos (2) horas de Lesgislación del Trabajo en 3º año 1ª división. Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires) y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 2ª división, Ciclo Superior, turno tarde, en el mismo establecimiento.

4º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores María Luisa TOBAR y María GOÑI DURAÑONA quienes pasarán a desempeñar respectivamente, con carácter titular cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año 4ª división, turno tarde en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año 1ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

5º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Juan Carlos MARTINEZ y Juan Agustín LARRAUS, quienes pasarán a desempeñar respectivamente, con carácter titular dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" y dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en la similar Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" ambos establecimientos de La Plata (Buenos Aires).

6º — De forma.

LIMITACION DE SERVICIOS

RESOLUCION M.C.E. Nº 714. Buenos Aires, 15|6|78.

1º — Limitar los servicios del señor Pablo Juan NASIF en la totalidad de las tareas en que revista en establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

SUSPENSION PREVENTIVA

RESOLUCION Nº 1148. Buenos Aires, 19|6|78.

1º — Suspender preventivamente por el término de treinta (30) días, de conformidad con lo establecido por el Artículo 39 del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6666|57), al señor Luis Hugo ARELLANO, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica y suplente de cuatro (4) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos).

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1153. Buenos Aires, 19|6|78.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inciso f) del Decreto Nº 1429|73, desde el 1º de agosto de 1977 hasta el 31 de julio de 1978, a la señorita Sara Alicia FRANCESCONE, profesora afectada a 4 horas de cátedra e interina de 3 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1154. Buenos Aires, 19|6|78.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inciso f) del Decreto Nº 1429|73, del 5 de marzo al 5 de abril de 1976 y desde el 28 de setiembre hasta 8 de octubre de 1976, al señor Héctor José VERGARA, profesor interino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador General José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1168. Buenos Aires, 23|6|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 12 de mayo y por el resto del período lectivo 1978, a la señora Edda del Carmen TORCHINI de JOZAMI titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1169. Buenos Aires, 23|6|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1º de mayo y hasta el 29 de junio de 1978, al señor Roberto Ramón ZIBECCHI titular del cargo de Secretario en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel Benjamin Bahia" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1170. Buenos Aires, 23|6|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 2 de mayo y hasta el 30 de junio de 1978, al señor Adolfo José FORNASO titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel Benjamin Bahia" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1171. Buenos Aires, 23|6|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir de la iniciación del período lectivo 1978 y por el término de ciento ochenta (180) días, a la señora Julieta Leonor TAVELLA de SANTILLAN titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1172. Buenos Aires, 23|6|78.

1º — Asignar tareas auxiliares durante el período lectivo 1978, a la señorita Juana Rosa GARCIA profesora titular de doce (12) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1173. Buenos Aires, 23|6|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 13 de abril y hasta el 9 de octubre de 1978, al señor Miguel Domingo MARINO profesor de veinte (20) horas titulares y seis (6) horas de cátedra interinas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1174. Buenos Aires, 23|6|78.

1º — Asignar tareas auxiliares durante el período lectivo 1978, al señor Rosario Rodolfo MANANICCI titular del cargo de Director y Profesor de doce (12) horas de cátedra titulares, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1175. Buenos Aires, 23|6|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de enero de 1978 y por el término de ciento ochenta (180) días, al señor Emilio MITRE profesor titular de doce (12) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 'Bernardino Rivadavia" de Corrien-

tes, por estar comprendio en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1176. Buenos Aires, 23|6|78.

1º — Asignar tareas auxiliares que no demanden estar de pie ni subir escaleras, a partir del 6 de enero de 1978 por el término de un (1) año, Antonio Oscar AJEREZ titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Luján (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1177. Buenos Aires, 23|6|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de mayo hasta el 27 de octubre de 1978, a la señora Blanca del Valle CORONEL de PEREYRA Profesora dieciseis (16) horas de cátedra titulares y cuatro (4) horas interinas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1178. Buenos Aires, 23|6|78.

1º — Asignar tareas auxiliares que no demanden esfuerzos bocales, a partir del 1º de marzo de 1978 y por el término de seis (6) meses, al señor Carlos Alberto VEIGA profesor de seis (6) horas de cátedra titulares, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION Nº 1180. Buenos Aires, 23|6|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 15983|76, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de determinar las posibles responsabilidades personales emergentes de la desaparición de un "tester" perteneciente al patrimonio de la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza; y

CONSIDERANDO: Que si bien, según consta en autos, no ha sido posible individualizar a los autores materiales de la sustracción cabe imputar responsablidad por el hecho investigado a los Maestores de Enseñanza Práctica del establecimiento, señores Félix RIVEROS, Oscar Eduardo HEINZE y Carlos AMAYA, quienes tenían a su cargo la custodia del elemento desaparecido.

Por ello, habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 81) y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 84).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza, se procederá a aplicar a los señores Félix RIVEROS, Oscar Eduardo HEINZE y Carlos AMAYA, docentes de ese establecimiento, la sanción prevista en el Artículo 5º, inciso b) del Estatuto del Docente: "apercibimiento por escrito con anotación en el legajo de actuación profesional y constancia en el concepto".

3º — Girar lo actuado a la Dirección General de Administración a efectos de que proceda al reajuste del inventario correspondiente, disponiendo la baja del elemento desaparecido con cargo a los señores Félix RIVEROS, Oscar Eduardo HEINZE y Carlos AMAYA, docentes de la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nougués" de Mendoza.

4º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 1.141. Buenos Aires, 19|6|78.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 347|78 por la que se trasladó con carácter titular a la señorita María BUCCA —entre otras— en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires); que la misma deberá ser considerada con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 2º año, 8ª división, turno mañana Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 1.182. Buenos Aires, 23|6|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2759|74, por la que se afectaron (Decreto Nº 1060|74) a favor de la señora Anatilde GONZALEZ de OTAÑO las vacantes correspondientes a ocho horas (4-4) de Práctica Contable en 3º año, 2ª división y 1º año, 3ª división, ambas turno mañana, Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos).

2º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación (Artículo 34º del Estatuto del Docente) interpuesta por la señora Anatilde GONZALEZ de OTAÑO, por cuanto a la fecha de su rennucia revistaba con carácter interino.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.183. Buenos Aires, 23|6|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 784|76, por la que se ubica al señor Néstor Alberto MESQUIDA en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial ubicando al señor Néstor Alberto MESQUIDA conforme a lo aconsejado por la Junta de Clasificación Docente Zona II.

3º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 1.146. Buenos Aires, 19|6|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 13073|73 c|Cde. número 1626|75, mediante las cuales el señor Carlos Enrique PILOTTO solicita reincorporación en el cargo titular de Jefe General de Enseñanza Práctica de la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que según surge de autos, lo peticionado no halla encuadre en las disposiciones contenidas en el Artículo 34º del Estatuto del Docente, por cuanto el señor PILOTTO no se encuentra totalmente apartado de la docencia activa ya que actualmente se desempeña con carácter titular en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección en el citado establecimiento educacional.

Por ello, oídos los organismos técnicos competentes y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 64, Cde. Nº 1626|75).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación interpuesta por el señor Carlos Enrique PILOTTO, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1 147. Buenos Aires, 19|6|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº D-57851|55 del registro de la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional c|varios, mediante las cuales la señorita Julia BELLENE solicita reincorporación en el cargo que desempeñara en la ex Escuela Profesional de Mujeres Nº 213, actual ENET Nº 1 de Monte Comán (Mendoza); y

CONSIDERANDO: Que según surge de autos, lo peticionado no halla encuadre en las disposiciones contenidas en el Artículo 34º del Estatuto del Docente, por cuanto la señorita BELLENE no solo fue dada de baja por haber incurrido en abandono de cargo sino que alcanza la edad establecida por las leyes para el retiro definitivo.

Por ello y oídos los organismos técnicos competentes.

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación interpuesta por la señorita Julia BELLENE, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 172. Buenos Aires, 28|2|78.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

ARAN de ESCOBAR, Noemí Nélida; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de doce (12) horas de Geografía (2|2|2|2|2|2) en 1º año, 3ª 6ª y 5ª divisiones, en 2º año, 3ª y 4ª divisiones y en 3º año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Dr. Manuel Pizarro" de Santa Fe.

DOMINGUEZ, Héctor Juan; a partir del 1º de abril de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Gral Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe).

POGGI IRAZU de VALARCHE, Elsa Rosa; a partir del 30 de abril de 1976, titular de dos (2) horas de Literatura en 4º año, 1ª división, turno tarde, especialidad Metalurgia en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de la Capital Federal.

GUERRA, Oscar Enrique; a partir del 1º de abril de 1976, en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en 3º año, división "U", turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tte Coronel de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut).

LUPI de CAGGINO, Graciela Juana María; a partir del 17 de marzo de 1976, titular de seis (6) horas Inglés (3-3) en 2º y 3º año, 1ras. divisiones, ambas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Herminio Juan Quirós" de Colón (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 175. Buenos Aires, 28|2|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

RODRIGUEZ de LAGARRIGUE, Rosa; a partir del 1º de agosto de 1977, interina de ocho (8) horas de Formación Cívica (3-3-2) en 1º año, división 112, en 2º año, división 210, ambas turno noche y en 2º año, división 207, turno mañana, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

GONZALEZ de OLMEDO, Catalina Gliceria Ramona; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Luis Rafael Mac Kay" de Gualeguay (Entre Ríos).

PARIZANO, José María Damián; a partir del 30 de setiembre de 1977, titular de un (1) cargo de Secretario de 2da. turno mañana; interino de dos (2) horas de Biología en 1º año, 2ª división; cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 3ª división; dos (2) horas de Geografía en 3º año, 2ª división y suplente de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacio-

nal de Educación Técnica Nº 1 de Goya (Corrientes).

GRANERO, Carlos José; a partir del 9 de noviembre de 1977, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba).

SIMI, Paulino; a partir del 1º de mayo de 1976, titular de seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 9ª 10. divisiones turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos Alberto Cassaffousth" de Córdoba.

CRESCIMANO de JANKIEVIEZ, Rosalía; a partir del 8 de agosto de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matoras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

PIÑERO de ALVAREZ, María Eddy; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes.

FONSECA de CIMA, Glady Lidia; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º y 2º año, divisiones 1ras., ambas turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Neuquén.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 177. Buenos Aires, 28|2|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

ROVELLOTI, Juan Carlos; a partir del 23 de mayo de 1977, en un (1) cargo de Sub-Regente —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— y titular de ocho (8) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos (4-4) en 5º año, 1ª y 2ª divisiones y cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año, 2ª división, todas turno mañana, especialidad Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fary Luis Beltrán" de Capital Federal.

BERNARD, Roberto Enrique; a partir del 4 de junio de 1976, titular de cuatro (4) horas de Construciones Metálicas y de Madera, en 5º año, 2ª división, cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos, en 6º año, 3ª división, ambas turno tarde, especialidad Construcciones y en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos —en uso de licencia Decreto Nº 734|68—, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

PADOVANI, Nicolás Antonio; a partir del 30 de abril de 1976, interino de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico, en 1º año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico y titular de dos (2) horas de Composición Publicitaria en 3º año, 6ª división —sujetas a reajuste—, turno vespertino, Dibujo Publicitario en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

CALANDRO, Héctor; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —en uso de licencia Decreto Nº 734|68— turnos mañana y tarde; titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno vespertino; suplente de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno tarde y en un (1) cargo similar —afectado por aplicación del Decreto número 1060|74—, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

DOMINGUEZ, Rodolfo Mariano; a partir del 3 de junio de 1976, suplente de un (1) cargo de Vice-Director turno tarde; titular de cinco (5) horas de Proyecto y Dibujo de Elementos del Automotor, en 4º año, 1ª división; cinco (5) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 10. división y tres (3) horas de Metalurgía en 2º año, 6ª di-

visión, todas turno noche, especialidad Automotores —en uso de licencia Decreto Nº 734|68— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

HEDIGER de COLASANTI, Leonilda Irma; a partir del 31 de mayo de 1976, en cuatro (4) horas de Castellano —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en 1º año, 5ª división e interina de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 5ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico y dos horas de Literatura en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 180. Buenos Aires, 28|2|78.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

NOVILLO de FIGUEROA, Delia Catalina; a partir del 24 de noviembre de 1977, interina de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 3ª división y 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doctor Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

MOLINARI de CANOSA, Electra Battistina; a partir del 31 de octubre de 1977, suplente del cargo de Regente, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Coronel de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires).

FIGUEROA, Carlos Marcelo; a partir del 1º de julio de 1977, titular del cargo de Director —1ª Categoría— turno mañana; ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año 1ª división, turno mañana y 2º año 3ª división, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 'General Martín Miguel de Güemes" de Salta.

LOBATO, Antonio; a partir del 3 de octubre de 1977, titular de seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Materiales en 5º año, turno tarde, interino de cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año, turno mañana y de cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada en 5º año, turno tarde; en deiciseis (16) horas de cátedra afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 cuatro —4— horas de Mecánica Técnica en 4º año, turno mañana, cuatro —4— horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, turno tarde, cuatro —4— horas de Máquinas y Elementos de Transporte y cuatro —4— horas de Máquinas Térmicas en 6º año, turno mañana), todas únicas divisiones, Ciclo Superior, especialidad Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).

GORKI, Martín; a partir del 31 de mayo de 1977, titular de (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 1ª división, turno tarde y 1º año 11. división, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córodba.

BIGLIA, Juan Bautista; a partir del 31 de octubre de 1977, interino de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y noche respectivamente en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico.

PALOMEQUE, Teodoro Hosmar; a partir del 1º de julio de 1977, en un (1) cargo de Prosecretario, turno tarde y un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, ambos afectados por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Carlos Alberto Cassaffousth" de Córdoba.

RAMPONI, Carlos; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 18 "José Antonio Alvarez Condarco" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 174. Buenos Aires, 28|2|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nº 8820|62, 9262|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las

renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se mencionan, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

ZARATE de SUAREZ, Adelinda Odocia; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Coronel de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires).

BAZAN, Nicolasa Eulogia; a partir del 30 de abril de 1977, interina de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde y titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Rioja.

DI SANTO, Pedro; a partir del 1º de octubre de 1977, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente —afectados por aplicación del Decreto número 1060|74— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

ZAVALLA CARBO, Inés Elvira; a partir del 3 de noviembre de 1977, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año, 5ª división, 2º año, 1ª y 5ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

BOLLINI, Eduardo Celesto; a partir del 1º de octubre de 1977, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y en un (1) cargo similar, turno mañana, —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— (ambos en uso de licencia por Decreto Nº 734|68); suplente de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turnos mañana y tarde respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

BIGLIE, Juan Bautista; a partir del 31 de octubre de 1977, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "General José de San Martín" de Capital Federal.

CASTRO, Angel Alfredo; a partir del 27 de octubre de 1977, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente —afectados por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "General José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 181. Buenos Aires, 28|2|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

de ANDREIS de GUERRERO Nelly; a partir del 2 de junio de 1976, suplente de cuatro (4) horas de Anatomía (2-1-1) en 1º año, 4ª división, en 2º año, 4ª división, ambas turno mañana y en 2º año, 12ª división, turno vespertino, Especialidad Cosmetología, Peinados y Afines; nueve (9) horas de Biología (3-2-2-2) en 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico; en 2º año, 6ª y 7ª divisiones; en 2º año, 8ª división, Práctica Comercial y Dibujo Publicitario, respectivamente, turno vespertino; dos (2) horas de Higiene en 3º año, 2ª división, turno mañana, Dibujo Publicitario y dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 8ª división, turno vespertino, Práctica Comercial e interina de dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, dos (2) horas de Higiene, en 4º año, 1ª división, turno vespertino, Práctica Comercial; dos (2) horas de Anatomía en 1º año, 14ª división, turno vespertino, Especialidad Cosmetología, Peinados y Afines y en un (1) cargo de Preceptora —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en uso de licencia Decreto Nº 734|68, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

HAURIE de BOERO, María Elena; a partir del 30 de abril de 1976, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 2ª y 7ª divisiones, ambas Ciclo Práctica Comercial y ocho (8) horas de Formación Cívica (2-2-2-2) en 1º año, 7ª división y en 2º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial y en 1º y 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, interina de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 2ª y 7ª divisiones; suplente de seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1º año, 4ª, 6ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Práctica Comercial y en dos (2) horas de Formación Cívica —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en 2º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

COLOMBO, Isidro Angel; a partir del 2 de junio de 1976, titular de doce (12) horas de Historia (2|2|2|2|2|2) en 3º año, 2ª y 1ª divisiones, turno mañana; en 3º año, 3ª división, turno tarde; en 2º año, 4ª división; en 1º año, 6ª y 4ª divisiones, turno mañana; cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año, 1ª y 4ª divisiones, turno tarde y en ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en 2º año, 4ª división; en 1º año, 4ª y 6ª divisiones, turno mañana y en 2º año, 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

CABRAL, Alberto Arnoldo; a partir del 3 de junio de 1978, titular de dieciseis (16) horas de Práctica Contable (4-4-4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, en 3º año, 1ª y 2ª divisiones; tres (3) horas de Matemática, en 1º año, 4ª división y dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año, 2ª división, Práctica Comercial; dos (2) horas de Organización de Oficina y Empresa, en 4º año, 1ª división, Curso Técnico de Práctica Comercial; tres (3) horas de Dirección Empresaria —sujetas a reajuste— en 1º año, 1ª división, Administración de Empresas e interino de cuatro (4) horas de Técnica de Comercialización en 3º año, 1ª división, Administración de Empresas, todas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.104. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

AQUINO, César Ramón; a partir del 15 de marzo de 1977, titular de dos (2) horas de Organización Industrial II, en 6º año, 1ª división, turno vespertino, especialidad Electromecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Hilario Ascasubi" del Bell Ville (Córdoba).

CABRERA de RICHINI, Elba Isabel; a partir del 3 de junio de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

CLAVEL Enrique José; a partir del 30 de abril de 1977, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, afectado por aplicación del Decreto número 1060|74, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

DENING, Nicolás; a partir del 30 de abril de 1977, en un (1) cargo de Director de 1ª, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones; y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, respectivamente, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la Escueal Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Presbítero José María Colombo" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

TRIPI de MAUVECIN, Blanca Rosa; a partir del 1º de junio de 1976, en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74, turno mañana y suplente de un (1) cargo similar turno vespertino, en la Escuela Na-

cional de Educación Técnica Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

BAY, Martín Renato; a partir del 14 de julio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana; en interino de un (1) cargo similar, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 "Unesco" de Posadas (Misiones).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 470. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nº 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

FREGENAL, Oscar Alejandro; a partir del 4 de junio de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza).

BARILOTTI de PEZZOLANTE, Holanda Victorina; a partir del 1º de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

RONSISVALLI, Francisco; a partir del 1º de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y en un (1) cargo similar —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

PARDO, Emilio; a partir del 30 de noviembre de 1977, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —afectado por aplicación del Decreto número 1060|74— turno mañana e interino de un (1) cargo similar, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

UBEDA, José; a partir del 4 de junio de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente y en un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza).

ELENA, Juan; a partir del 4 de noviembre de 1977, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente —afectados por aplicación del Decreto número 1060|74— en uso de licencia Decreto Nº 734|68— e interino de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turnos mañana y tarde, respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 342. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

DACOFF de ROLDAN, Daniela; a partir del 28 de mayo de 1976, titular de dos (2) horas de Formación Cívica, en 1º año 5ª división; dos (2) horas de Historia en 1º año, 4ª división; dos (2) horas de Geografía en 2º año, 3ª división, todas Ciclo Práctica Comercial; dos (2) horas de Matemática en 1º año, 7ª división; dos (2) horas de Dibujo en 1º año, 7ª división, ambas Curso Práctico Confección del Vestido; dos (2) horas de Dibujo en 2º año, 9ª división, Curso Práctico Bordado a Máquina y cuatro (4) horas de cátedra —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— (dos horas de Dibujo en 1º año, 9ª división y dos horas de Matemática en 1º año, 9ª división, Curso Práctico de Bordado a Máquina) todas en turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

SCALESE, José Daniel; a partir del

5 de mayo de 1976, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 4ª división; cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 3ª división, ambas Ciclo Básico, turno diurno y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año, 2ª división, turno diurno y seis (6) horas de Resistencia y Cálculos de Elementos de Máquinas en 2º año, 3ª división, turno nocturno, ambas especialidad Mecánica e interino de seis (6) horas de Resistencia y Cálculos de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª división, turno diurno y en cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año, 3ª división, turno noche, ambas especialidad Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe).

SANCHEZ VIAMONTE de LOPEZ de TEJADA, Carmen Bernabela Alicia; a partir del 2 de junio de 1976, suplente de tres (3) horas de Castellano en 3º año, 1ª división, turno mañana, Práctica Comercial; interina de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico; titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 2ª división; Ciclo Práctica Comercial en 2º año, 2ª división y en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco" y titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 4ª división, Ciclo Básico e interina de dos (2) horas de Literatura en 4º año, 7ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica en la similar Nº 11 "Manuel Belgrano", ambos establecimientos de Capital Federal.

COLLADO de FERNANDEZ, Amparo; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 3º año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico e interina de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 11ª y 12ª divisiones, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresa en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 y titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 5ª división, turno tarde; en 1º año, 9ª división y en 3º año, 2ª división, ambas turno mañana e interina de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 9ª división y en 2º año, 3ª división, ambas turno mañana, todas Ciclo Básico en la similar Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" ambos establecimiento de la Provincia de San Juan.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.106. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GALVAN, José Luis; a partir del 30 de octubre de 1977, en dos (2) horas de Tecnología I en 1º año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Mecánica afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

COCA, Vicente Emilio; a partir del 1º de octubre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Química Industrial II, cuatro (4) hs. de Trabajos Prácticos de Química Industrial II y cuatro (4) hs. de Trabajos Prácticos de Química Orgánica II, todas en 3º año, 8ª div., turno vespertino, Ciclo Superior, especialidad Química en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ingeniero Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

LENCINA de RODRIGUEZ, Fermina; a partir del 26 de setiembre de 197[illegible] titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

SOLER, Marta Ofelia; a partir del 31 de agosto de 1977, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 3ª división y 2º año, 3ª división, dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 3ª división y dos (2) horas de Higiene en 3º año, 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial; dos (2) horas de Geografía Económica Argentina en 2º año, 5ª división turno tarde, Ciclo Superior Diurno e interina de dos (2) ho-

ras de Formación Cívica en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

BALLUERCA, Rafael Gabino; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 1º año, 1ª división, turno mañana, 2º año, 6ª división y 3º año, 3ª división, turno tarde; seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 2º año, 4ª división y 1º año, 2ª división, turno mañana 2º año, 6ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

ESCOBAR, Lisandro Fabio; a partir del 1º de octubre de 1977, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ingeniero Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

PEREYRA, Juan Emilio; a partir del 1º de octubre de 1977, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno tarde, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ingeniero Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

COSTANTE, José Atanasio; a partir del 1º de octubre de 1977, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 3ª división y 3º año, 10ª división; cuatro (4) horas de Física en 3º año, 10ª división, todas turno mañana; en el cargo de Vicedirector turno tarde, afectado por aplicación del Decreto número 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

KOERNER de INZA, Graciela Teresa; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año, 1ª división, turno mañana, especialidad Mecánica, y 4º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior Diurno en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 611. Buenos Aires, 16|5|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nos. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

MIRANDA de ASSAF, Rosario Pilar; a partir del 2 de enero de 1978, titular de un (1) cargo de Maestra de Grado, turno tarde; suplente de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones; dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 3ª división, todas turno mañana; interina de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año, 2ª y 3ª divisiones; dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año, 3ª división, todas turno mañana y dos (2) horas de Historia en 2º año, 4ª división, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

LOPEZ, Pablo Ramón; a partir del 8 de febrero de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Operario en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

MOLINARI, Aníbal; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente e interino de un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Angela (Chaco).

CREA de LOPEZ, Elisabetta Dominga; a partir del 30 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana y suplente de un (1) cargo similar, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

ESPINOSA, Aída Lila; a partir del 10 de octubre de 1977, interina de un (1) cargo de Directora, turnos mañana y tarde, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º y 2º años las divisiones; tres (3) horas de Biología en 2º año 2ª división, todas turno mañana; titular de cinco (5) horas de

Biología (3-2) en 2º y 1º años, 1as. divisiones, turno mañana; cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 1ª división, turno mañana y en 2º año, 2ª división, turno tarde e interina de dos (2) horas de Geografía en 1º año, 2ª división y dos (2) horas de Biología en 1º año, 2ª división, ambas turno tarde —las trece últimas horas en uso de licencia Decreto Nº 734|68—, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Neuquén.

LIVA, Rodolfo Rolando; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Inspector —Jefe de Sección— en el citado Consejo.

RUBIO, Beatríz Elena; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) Grupo 1-2-3, turno mañana y dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año, 1ª división, Práctica Comercial, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 481. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

TREVIÑO, José Benigno; a partir del 15 de diciembre de 1977, titular de doce (12) horas de Formación Cívica (2-2-2-2-2-2) en 1º año, 3ª división, en 2º año, 6ª división y en 3º año, 7ª división, todas turno tarde y en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y en 3º año, 2ª división, todas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de la Capital Federal.

RAMPONI, Carlos; a partir del 15 de diciembre de 1977, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno mañana —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

SANCHEZ de CARRANZA, María Bienvenida; a partir del 1º de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Prática, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

TECERA OBREGON de DESOUCHES, María Zoila; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 8ª división y en 3º año, 4ª división ambas turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de la Capital Federal.

DI LEO, Salvador Humberto; a partir del 6 de diciembre de 1977, interino de ocho (8) horas de Materiales de Construcción (4-4) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año, Ciclo Superior, turno noche, todas especialidad Construcciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Nicolás Avellaneda" y titular de cuatro (4) horas de Matemática (2-2) en 1º año, 6ª y 4ª divisiones, ambas turno tarde, especialidad Confección del Vestido y Bordado a Máquina, respectivamente, en la similar Nº 5 "Esteban Echeverría", ambos establecimientos de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 482. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nos. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

PALLARES, María Raquel Teresa; a partir del 3 de mayo de 1977, titular de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 2º año, 3ª división, turno tarde y en 1º año, divisiones 1as., todas turno noche, Especialidad Construcciones, Electricidad y Mecánica, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

BUTTAFUOCCO de CORONELLA, Juana; a partir del 30 de setiembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República de Libano" de la Capital Federal.

MIÑO, Ramón Jesús; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 7 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal Supervisión en el citado Consejo.

BOEYKENS, Alfonso Alberto; a partir del 1º de mayo de 1977, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

BARBALATO de MUNDET, Beatríz Adela; a partir del 19 de agosto de 1976, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 3ª y 4ª divisiones; cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 3ª y 1ª divisiones; ocho (8) horas de Formación Cívica (2-2-2-2) en 1º año, 2ª 3ª 4ª y 5ª divisiones y en ocho (8) horas —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74—, dos (2) de Geografía en 1º año 4ª div.; seis (6) de Formación Cívica (2-2-2) en 2º año, 2ª división; en 3º año, 4ª y 5ª divisiones, todas turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

DELL'OCCHIO de SCACCHI, Elsa Catalina; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de diez (10) horas de Historia (2-2-2-2-2) en 2º año, 2ª división y en 3º año 5ª división, turno mañana y en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, en 3º año, 3ª división, todas turno tarde; cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 4ª división y en 3º año, 3ª división, turno tarde; diez (10) horas de Formación Cívica (2-2-2-2-2) en 1º año, 2ª y 11ª divisiones; en 2º año, 10ª división, todas turno mañana y en 3º año, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde e interina de dos (2) horas de Geografía en 3º año, 5ª división, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ing. Enrique Martín Hermitte" de la Capital Federal.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 637 — 17 DE JULIO DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución M.C.E. Nº 447|78 642

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Delégase en el Señor Secretario General, doctor Juan Esteban Alba Posse, las funciones inherentes a la Intervención del CONET, mientras dure la ausencia de su titular. Designaciones. Autorízase para el período lectivo 1978 en las ENET, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento. Asignación de horas cátedra. Convalídase el funcionamiento de ciclos, cursos y especialidades. Modificaciones en las asignaturas del plan de estudios del Ciclo Superior de la especialidad Aviación. Concurso Hierro Patagónico de Sierra Grande Sociedad Anónima Minera-Consejo Nacional de Educación Técnica (HIPASAM-CONET) 642-654

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Circular Nº 305: rendimiento escolar de los alumnos: seguimiento 655-656

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 306: nueva dirección del Dpto. Sistematización de Datos dependiente del CONET. Circular Nº 307: actualización de los padrones del personal docente y no docente de los establecimientos educacionales dependientes 657

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Desestimaciones. Renuncias 658-666

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 447. — Buenos Aires, 21|4|78.

VISTO el pedido de rectificación de las Resoluciones Nros. 2038|67 del Co sejo Nacional de Educación Técnica y 636|68, resoluciones correlativas al d creto Nº 1574|65; y

CONSIDERANDO: Que resulta necesario actualizar los contenidos de l asignaturas que integran los planes de estudios de la especialidad "Aviación", p cuanto se encuentran totalmente desactualizados debido a la evolución experime tada por las ciencias Aeronáutica y Electrónica;

Por ello:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Ratificar la Resolución Nº 251|78 del Consejo Nacional de Educació Técnica por la cual se introducen modificaciones a los programas de estudi correspondientes a dicha especialidad.

2º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1282. — Buenos Aires, 11|7|78.

Atento a las facultades conferidas por Decreto Nº 156|78 y considerando qu el suscripto, por ineludibles razones de servicio, debe ausentarse de la Capita Federal,

EL INTERVENTOR EN EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Delegar en el señor Secretario General, doctor Juan Esteban OL DO ALBA POSSE, las funciones inherentes a esta Intervención, a partir de día 12 del mes en curso y mientras dure su ausencia.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.268. — Buenos Aires, 10|7|78.

1º — Desígnase al señor Subinspector General Jorge Antonio BRESCI y al señor Interventor en el Instituto Nacional Superior, Profesor Horacio M ría DE LEO, para que en representación de este Consejo Nacional, asistan Seminario Nacional de Innovación y Creatividad en Educación, que cuenta c el auspicio del Ministerio de Cultura y Educación, y cuyas acciones se des rrollarán desde el 19 al 21 de julio del corriente año en el Instituto Félix Bernasconi, sito en Pablo Echagüe 2750 — Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.267. — Buenos Aires, 10|7|78.

1º — Autorízase al Ing. Julián Andrés MARTINEZ de MURGUIA, Profesor y Director interino del Departamento de Matemática del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico a concurrir a la Reunión de Educación de la Matemática (R.E.M.) organizada por el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (GECYT) de la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse los días 17 y 18 de julio del corriente año, en la residencia universitaria de Vaquerías (Sierras de Córdoba).

2º — La Dirección General de Administración dispondrá la liquidación y pago de cinco (5) días de viático a favor del nombrado funcionario, con cargo oportuna rendición, así como también el importe de $ 15.000 que demanda la inscripción a la reunión a que se refiere el punto 1º de la presente medida.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1195. — Buenos Aires, 23|6|78.

1º — Autorízase para el período lectivo 1978 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento de acuerdo a lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1195|78

CAPITAL FEDERAL

4701 **ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco"**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico
1 división 1º Año Curso Técnico de Práctica Comercial
1 división 1º Año Curso Práctico de Estenomecanografía
1 división 2º Año Ciclo Básico Diurno

4702 **ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson"**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Superior Noche Optica
Cierra: 1 división 3º Año Ciclo Básico Diurno

4704 **ENET Nº 5 "María R. E. de San Martín"**
Abre: 1 división 1º Año Curso Práctico de Confección del Vestido
1 división 3º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 2 divisiones 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división 2º Año Curso Práctico de Estenomecanografía

4707 **ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento"**
Cierra: 1 división 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Noche
1 división 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Noche
1 división 3º Año Ciclo de Práctica Comercial Noche
1 división 4º Año Ciclo de Práctica Comercial Noche
1 división 3º Año Ciclo Dibujo Publicitario Noche

4008 **ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini"**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
Cierra: 1 división 3º Año Ciclo Básico Nocturno

4708 **ENET Nº 16 "España"**
Abre: 1 división 3º Año Ciclo Superior Noche Optica

4443 **ENET Nº 18 "José A. Alvarez Condarco"**
Abre 1 división 1º Año Curso de Constructor (3ª Categ.)
Cierra: 1 división 4º Año Curso de Constructor (3ª Categ.)

4456 **ENET Nº 19 "Alejandro Volta"**
Abre: 1 división 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división 3º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica

4444 **ENET Nº 21**
Abre: 1 división 4º Año Ciclo Superior Noche Construcciones

4012 **ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen"**
Abre: 1 división 2º Año Ciclo Superior Diurno Química

4013 **ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte"**
Cierra: 1 división 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4449 **ENET Nº 36**
Cierra: 1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas

4450 **ENET Nº 38 "Magdalena Güemes de Tejada"**
Cierra: 1 división 2º Año Curso Práctico Confección del Vestido

GRAN BUENOS AIRES

4024 **ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda**
Abre: 1 división 3º Año Ciclo Superior Diurno Química

4717 **ENET Nº 4 de Avellaneda**
Cierra: 1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Tornero Mecánico
1 división Curso de Término Mecánica
1 división Curso de Término Electricidad

4430 **ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Noche
Cierra: 1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

4070 **ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Martín Güemes**
Abre: 1 división 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4107 **ENET Nº 1 "Iª Brigada Aérea" de El Palomar**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Aviación
Cierra: 1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4403 **ENET Nº 2 de Lanús**
Abre: 1 división 2º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división 1º Año Ciclo Básico Nocturno

4749 **ENET Nº 1 de Lomas de Zamora**
Abre: 2 divisiones 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
Cierra: 2 divisiones 1º Año Ciclo Básico Diurno

4424 **ENET Nº 2 de Quilmes**
Abre: 1 división 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división 3º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división 1º Año Ciclo Superior Noche Administración de Empresa
1 división 1º Año Curso Técnico de Confección del Vestido

4410 **ENET Nº 4 "Taller Regional" de Quilmes**
Abre: 1 división 2º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica

4762 **ENET Nº 2 de San Fernando**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
Cierra: 1 división 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
1 división 1º Año Curso Técnica Bancaria

4418 **ENET Nº 1 "Italia" de San Justo**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4716 **ENET Nº 1 de Valentín Alsina**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
1 división 3º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno

4406 **ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4030 **ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul**
Abre: 1 división 3º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Asistente Químico

4033 **ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca**
Cierra: 1 división 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4048 **ENET Nº 1 de Bragado**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4057 **ENET Nº 1 de Coronel Suárez**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Básico Diurno

4062 **ENET Nº 1 de Chascomús**
Abre: 1 división 2º Año Ciclo Básico Diurno

4078 **ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín**
Abre: 1 división 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4421 **ENET Nº 1 de Lincoln**
Cierra: 1 división 3º Año Ciclo Básico Diurno

4090 **ENET Nº 1 de Luján**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
Cierra: 1 división 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4093 **ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata**
Abre: 1 división 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4096 **ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata**
Abre: 1 división 2º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno

4102 **ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
Cierra: 1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Industria de la Alimentación
1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas

4428 **ENET Nº 1 de Nueve de Julio**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división 2º Año Ciclo Básico Diurno

4426 **ENET Nº 1 de Pehuajó**
Abre: 1 división 2º Año Ciclo Básico Diurno

4759 **ENET Nº 2 de Pergamino**
Cierra: 1 división Curso Técnico de Práctica Comercial

4113 **ENET Nº 1 de Rauch**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Básico Diurno

4135 **ENET Nº 1 "Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen**
Abre: 1 división 3º Año Ciclo Básico Diurno

RESOLUCION Nº 1198. — Buenos Aires, 26|6|78.

1º — Convalídase para el período lectivo 1978 en los establecimientos dependientes el funcionamiento de ciclos, cursos y especialidades de acuerdo con lo detallado en las planillas que figuran como anexo de la presente Resolución.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1198|78

BUENOS AIRES

ENET Nº 1 "Alte. R. González Fernández" de Punta Alta
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división 1º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica

PROVINCIA DE CATAMARCA

ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Ciudad
1 división 1º Año Curso Práctico Artes Decorativas

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

ENET Nº 1 de Villaguay
1 división Curso de Término Mecánica del Motor a Explosión

PROVINCIA DE JUJUY

ENET Nº 1 de El Carmen
1 división 1º Año Curso Técnico Práctica Comercial

PROVINCIA DE MENDOZA

ENET Nº 1 de Luján de Cuyo
1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
ENET Nº 1 "Presidente Nicolás Avellaneda" de Villa Palmira
1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad

PROVINCIA DE SALTA

ENET Nº 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Ciudad
1 división Curso de Posgrado Estructuras Antisísmicas

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

ENET Nº 1 de Termas de Río Hondo
1 división 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división 1º Año Curso Práctico Estenomecanografía

PROVINCIA DE TUCUMAN

ENET Nº 1 de Aguilares
1 división 1º Año Curso Práctico Tejeduría de Punto

CAPITAL FEDERAL

ENET Nº 38 "Magdalena Güemes de Tejada"
1 división 1º Año Ciclo Dibujo Publicitario Noche

RESOLUCION Nº 1204. — Buenos Aires, 28|6|78.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Buenos Aires, la asignación de horas de cátedra correspondientes al período lectivo 1978, que figuran en planillas anexas a la presente.
2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1204|78

Código	Nº	E N E T	Asignación Horas de cátedra
		CAPITAL FEDERAL	
4001	1	"Otto Krause"	2.223
4701	2	"Osvaldo Magnasco"	543
4702	3	"María S. de Thompson"	710
4703	4	"República del Líbano"	771

4704	5	"María R. E. de San Martín"	721
4709	6	"Fernando Fader"	696
4706	7	"Dolores Lavalle de Lavalle"	484
4707	8	"Paula A. de Sarmiento"	778
4002	9	"Ing. Luis A. Huergo"	1.874
4005	10	"Fray Luis Beltrán"	930
4006	11	"Manuel Belgrano"	1.188
4007	12	"Libertador Gral. San Martín"	1.765
4008	13	"Ing. José L. Delpini"	1.205
4003	14	"Libertad"	1.160
4708	16	"España"	528
4004	17	"Brigadier C. Saavedra"	1.680
4443	18	"José A. Alvarez Condarco"	282
4456	19	"Alejandro Volta"	1.387
4444	21		363
4451	23	"Casal Calviño"	1.028
4453	24	"Defensa de Buenos Aires"	1.393
4452	25	"Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán"	1.039
4011	26	"Confederación Suiza"	1.080
4012	27	"Hipólito Yrigoyen"	1.486
4454	28	"República Francesa"	1.552
4446	29	"Reconquista de Buenos Aires"	1.147
4457	30	"Norberto Piñero"	1.294
4458	32	"Gral. José de San Martín"	1.132
4459	33	"Fundición Maestranza del Plumerillo"	782
4013	34	"Enrique M. Hermitte"	1.450
4460	35	"Ing. Eduardo Latzina"	1.183
4449	36		126
4450	38	"Magdalena Güemes de Tejada"	104
4448		Telescuela Técnica	714

GRAN BUENOS AIRES

4024	1	"Industrias Químicas" de Avellaneda	1.066
4025	3	"Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda	1.279
4717	4	de Avellaneda	659
4430	5	"José Hernández" de Avellaneda	1.200
4416	6	"Ing. y Dr. A. Gallardo" de Avellaneda	1.345
4408	1	"Ing. J. V. Passalacqua" de Banfield	1.025
4409	1	de Boulogne	455
4016	1	de Ciudadela	282
4070	1	"Islas Malvinas" Ciudad Gral. M. Güemes	579
4107	1	"Iª Brigada Aérea" de El Palomar	504
4417	1	"Gral. Martín M. Güemes" de Florida	1.256
4076	1	"Jorge Newbery" de Haedo	887
4077	1	"República del Paraguay" de Ituzaingó	697

4081	1	"John F. Kennedy" de Lanús	1.123
4403	2	de Lanús	879
4749	1	de Lomas de Zamora	847
4092	1	de Llavallol	761
4423	1	"Chacabuco" de Morón	1.139
4425	1	"Ntra. Sra. del Valle" de Muñiz	628
4111	1	"Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes	833
4424	2	de Quilmes	1.295
4405	3	de Quilmes	454
4410	4	"Taller Regional" de Quilmes	723
4427	1	"Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada	758
4114	1	"Presb. Dr. M. San Ginés" de San Fernando	810
4762	2	de San Fernando	704
4117	1	de San Isidro	657
4418	1	"Italia" de San Justo	761
4765	1	de San Martín	778
4120	2	"Ing. Emilio Mitre" de San Martín	1.486
4123	1	"Japón" de San Miguel	1.290
4132	1	de Temperley	1.017
4429	1	"Raúl S. Ortíz" de Tigre	914
4716	1	de Valentín Alsina	455
4415	1	de Vicente López	172
4406	1	"Alemania" de Villa Ballester	774

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4030	1	"Vicente Pereda" de Azul	360
4039	1	"Bat. de la Vuelta de Obligado" de Baradero	404
4042	1	de Benavídez	273
4045	1	de Bolívar	401
4048	1	de Bragado	479
4051	1	"Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas	604
4052	1	de Capitán Sarmiento	91
4054	1	de Carlos Casares	116
4420	1	de Colón	316
4060	1	de Chacabuco	278
4062	1	de Chascomús	270
4063	1	"Mariano Moreno" de Chivilcoy	661
4066	1	de Dolores	276
4072	1	de General Madariaga	330
4075	1	de General Villegas	415
4078	1	"Antonio Bermejo" de Junín	763
4734	2	"Patricias Argentinas" de Junín	234
4071	1	de General Las Heras	58
4421	1	de Lincoln	248
4746	2	de Lincoln	209
4090	1	de Luján	930

4096	1	"Ntra. Sra. de las Mercedes" de Mercedes	719
4402	1	de Moreno	599
4428	1	de Nueve de Julio	240
4105	1	"Luciano Fortabat" de Olavarría	722
4426	1	de Pehuajó	540
4108	1	"Bartolomé Mitre" de Pergamino	568
4759	2	de Pergamino	240
4431	1	de Presidente Derqui	367
4113	1	de Rauch	215
4411	1	de San Andrés de Giles	117
4126	1	"Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás	992
4422	2	"Juan B. Alberdi" de San Nicolás	851
4413	3	"Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos de San Nicolás	329
4128	1	de Santa Teresita	215
4135	1	"Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen	346
4141	1	de Veinticinco de Mayo	252
4144	1	"Alte. Guillermo Brown" de Zárate	1.063
4772	2	de Zárate	539
4412	3	de Zárate	239
4102	1	"Gral. Mariano Necochea" de Necochea	820

RESOLUCION Nº 1249. — Buenos Aires, 3|7|78.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Buenos Aires, la asignación de horas de cátedra correspondiente al período lectivo 1978, que figuran en planilla anexa a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1249|78

Código	Nº	E N E T	Asignación Horas de cátedra
		CAPITAL FEDERAL	
4009	15	"Maipú"	801
4455	31	"Armada Argentina"	303
		LA PLATA Y ALREDEDORES	
4040	1	"Ing. E. Rebuelto" de Berisso	477
4084	1	"Albert Thomas" de La Plata	1.969
4738	2	"Laura R. Mendonça" de La Plata	461
4403	3	"Florentino Ameghino" de La Plata	362
4085	4	"Juan B. Alberdi" de La Plata	1.183
4739	5	de La Plata	911
4069	1	"Santiago de Liniers" de Ensenada	764

RESOLUCION Nº 1250. — Buenos Aires, 3|7|78.

1º — Autorízase para el período lectivo 1978 en los establecimientos dependientes el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento de acuerdo con lo detallado en planilla anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1250|78

CAPITAL FEDERAL

4455 **ENET Nº 31 "Armada Argentina"**

Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
2 divisiones de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Fotografía

Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

LA PLATA Y ALREDEDORES

4403 **ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Bs. As.)**

Abre: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV.

Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico (Resol. 314|75)
1 división de 2º Año Ciclo Básico Nocturno

4085 **ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Bs. As.)**

Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

RESOLUCION Nº 1223. — Buenos Aires, 29|6|78.

1º — Increméntase el presupuesto analítico de la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal en 1 (un) cargo de Preceptor, para el turno noche, a fin de atender las acciones que surgen del Convenio CONET-C.A.D.A.R.A.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 251. — Buenos Aires, 21|2|78.

1º — Aprobar las modificaciones de los contenidos de las asignaturas que integran el plan de estudios del Ciclo Superior de la especialidad "Aviación", aprobado por el Decreto Nº 1574|65, que se mencionan a continuación, y cuyos textos obran como Anexo I de la presente resolución:

PRIMER AÑO:

Dibujo Técnico - Electrotecnia I - Tecnología I.

SEGUNDO AÑO:

Aerodinámica - Electrotecnia II - Resistencia y Ensayo de Materiales.

TERCER AÑO:

Anteproyecto de Aviones - Electrónica e Instrumental - Laboratorio de Ensayos - Motores de Aviación - Organización Industrial - Reparación y Mantenimiento de Aviones.

2º — Los nuevos contenidos serán de aplicación en todas las ENET de la especialidad a partir del ciclo lectivo de 1978.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1283. — Buenos Aires, 13|7|78.

VISTO la Resolución Nº 615|78 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO: Que la precitada Resolución autoriza a los alumnos de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Cultura y Educación a participar en el concurso organizado por Hierro Patagónico de Sierra Grande Sociedad Anónima Minera (HIPASAM), consistente en la redacción de trabajo alusivo a la minería argentina, en particular respecto del proyecto desarrollado por HIPASAM.

Que la materia objeto de dicho trabajo tiene denotaciones específicas con la Educación Técnica.

Por ello;

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Convocar a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, Privadas de Fábrica y por Convenio de todo el país, que tengan Ciclo Superior, para que participen en el concurso Empresa Hierro Patagónico de Sierra Grande Sociedad Anónima Minera—Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — Aprobar el Reglamento del concurso precitado, Anexo a la presente Resolución, proyectado por este Organismo y aceptado por HIPASAM, según bases formuladas por la Empresa.

3º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica las medidas necesarias, a los fines de la efectiva participación de los alumnos y correcta implementación del concurso.

4º — Autorizar a la Dirección General de Planeamiento para que proporcione a HIPASAM la nómina con la dirección postal de las Escuelas en condiciones de participar en el concurso, a los efectos que la aludida Empresa pueda hacerles llegar la documentación informativa necesaria.

5º — De forma.

A N E X O

CONCURSO HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE SOCIEDAD ANONIMA MINERA — CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (HIPASAM — CONET)

R E G L A M E N T O

Artículo 1º — El trabajo objeto del concurso es una monografía sobre el tema: Importancia de HIPASAM en el desarrollo Siderúrgico del país.

Art. 2º — La participación es voluntaria y podrán hacerlo los alumnos que cursan el Ciclo Superior, Diurno y Nocturno de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, Escuelas Privadas de Fábrica y por Convenio de todo el país.

Art. 3º — El trabajo deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Inédito.

b) Extensión: de cinco (5) hasta veinte (20) hojas escritas de un solo lado (papel normalizado IRAM A.4).

c) Presentación: El alumno podrá presentar el trabajo en forma manuscrita, con interlíneas o mecanografiado a dos (2) espacios. (Formato A.4-297 mm x 210 mm). En caso que el trabajo seleccionado en sede escolar no hubiese podido ser escrito a máquina, la Dirección del establecimiento lo adecuará a esta forma y agregará al original.

d) Todo trabajo debe llevar firma, aclaración de firma y documento de identidad de su autor, tanto el original como el que hubiese sido transcripto a máquina en sede escolar.

Art. 4º — El señor Director de la Escuela es el responsable de implementar concurso pudiendo delegar esta misión en otro miembro del personal directivo.

Art. 5º — A los fines de asegurar en lo informativo y formativo el mayor aprovechamiento por parte del educando —verdadera esencia del concurso— el señor Director de la Escuela dispondrá:

a) La designación de dos (2) Profesores con misión de asesoramiento y orientación de los alumnos.

b) Uno (1) de los mencionados docentes con título técnico y a cargo de asignatura técnica en el Ciclo Superior; el otro docente Profesor de Castellano o de Literatura.

Art. 6º — La selección de los trabajos se efectuará en tres instancias:

a) En sede escolar, por un Jurado Escolar.

b) En sede de Inspección Regional, por un Jurado Regional.

c) En sede de HIPASAM, por un Jurado Central.

Art. 7º — La constitución y competencia de cada Jurado serán las siguientes:

a) Jurado Escolar: constituído por tres (3) docentes. De ellos dos (2) con título técnico. Funcionará en el local escolar.
Clasificará los trabajos y seleccionará el mejor de ellos que elevará al Jurado Regional.

b) Jurado Regional: constituído por tres (3) docentes. Dos de ellos con título técnico. Funcionará en sede de la Regional y será responsable de su constitución el señor Inspector Jefe.
Clasificará los trabajos y el mejor de ellos será elevado al Jurado Central.

c) Jurado Central: constituído por cuatro (4) miembros. Dos (2)de ellos representantes de HIPASAM y los otros dos (2) representantes del CONET.
Estos últimos con jerarquía de Inspector y uno (1) con título técnico.
Funcionará en HIPASAM, calle Belgrano nº 1370, Buenos Aires.

Art. 8º — La selección de los trabajos en las tres (3) instancias se hará por votación. A este fin los Jurados designarán un (1) Presidente. En caso de empate, éste gozará de doble voto.

Art. 9º — La actuación y decisión de los Jurados se protocolizará en acta (original y duplicado).

El original quedará en sede de cada Jurado.

El duplicado se elevará a la instancia inmediata de decisión —Jurado Escolar, Jurado Regional, Jurado Central— acompañado de los trabajos.

La decisión de los Jurados es inapelable.

Art. 10. — Se establece el siguiente cronograma siendo su cumplimiento de estricta obligatoriedad:

a) Realización del trabajo: mes de agosto de 1978.
b) Fecha límite de recepción de trabajos por las Direcciones Escolares: jueves 31 de agosto de 1978.
c) Fecha límite de selección de los trabajos por el Jurado Escolar y remisión del mejor de éstos al Jurado Regional respectivo: Viernes 15 de setiembre de 1978.
d) Fecha límite de selección de los trabajos por el Jurado Regional y remisión del mejor de ellos al Jurado Central: Viernes 6 de octubre de 1978.
e) Fecha límite de selección por el Jurado Central y determinación del mejor trabajo en el orden nacional: Viernes 27 de octubre de 1978.
f) Entrega de Premios: Miércoles 15 de noviembre de 1978 "DIA DE LA EDUCACION TECNICA".

Art. 11. — Se otorgarán los Premios que a continuación se especifican de acuerdo con las instancias de clasificación de los trabajos y consistirán:

a) Premio Escolar:
Al mejor trabajo: Medalla.
Al trabajo clasificado en segundo lugar: Diploma.
b) Premio Regional:
Al mejor trabajo: Medalla de Plata.
Al trabajo clasificado en segundo lugar: Diploma.
c) Premio de Honor:
Al mejor trabajo: Diploma de honor y Plaqueta con logotipo de HIPASAM.
Viaje a Sierra Grande del alumno ganador acompañado de: un familiar, un Profesor del establecimiento al que pertenezca y del Director del mismo.
Estadía por una semana visitando la zona: Trelew, Esquel, Pto. Madryn, etc.
d) Segundo Premio:
Al trabajo clasificado en segundo lugar: Plaqueta con logotipo de HIPASAM.
Viaje a Sierra Grande del alumno acompañado de un familiar, visitando la zona por tres días.

Las Escuelas a las cuales pertenezcan los alumnos acreedores al Premio de Honor y al segundo Premio recibirán un Diploma alusivo.

Las erogaciones que demandan todos los Premios son por cuenta de HIPASAM y quedan a su cargo.

Art. 12. — La existencia de los Premios instituídos por el Art. anterior no implica la obligatoriedad de su otorgamiento, pudiendo quedar desierto en cada uno de los ámbitos y hasta en su totalidad, cuando a juicio de los Jurados los trabajos no presentaren mérito suficiente para esa distinción.

No obstante, los mismos deberán remitir al Jurado Central, el mejor trabajo que a su criterio recibiera.

Art. 13. — Los trabajos premiados quedarán a disposición y en propiedad de HIPASAM que se reserva el derecho de publicación en revistas de la especialidad.

Art. 14. — El Jurado Central comunicará a los interesados el resultado final del concurso HIPASAM-CONET.

Art. 15. — La entrega del Premio de Honor y del Segundo Premio se hará en acto público y en la sede de HIPASAM para lo cual se dispondrá el traslado por cuenta de esa Entidad, de dichos alumnos a la Capital Federal, previéndose, también, las erogaciones que demande un acompañante debidamente autorizado, únicamente en aquellos casos en que el premiado no hubiera cumplido los dieciocho (18) años de edad.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CIRCULAR Nº 305

Buenos Aires, 30 de junio de 1978.

Asunto: Rendimiento escolar de los alumnos: **Seguimiento.**

Sr/a. Director/a:

Por Circular Nº 294 (Boletín Nº 628|78, pág. 394|6), se impartieron instrucciones relativas a la recuperación de aquellos alumnos que, por diversas causales, presentan aplazo/s en sus promedios bimestrales.

Claro está, que el objetivo de la actividad desarrollada lleva implícito el mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje dirigido a la obtención de un satisfactorio rendimiento de los alumnos aplazados, mediante su reencauzamiento en la forma prevista en la mencionada circular.

De ahí que el **seguimiento** del accionar previsto para el desarrollo de la actividad, **conlleve la evaluación de sus resultados** y, consecuentemente, los ajustes que resulten necesarios para su optimización.

A tal fin, de los diversos aspectos de dicha evaluación, procederá que esa Dirección informe a la Jefatura de la Inspección Regional, correspondiente, con referencia a esta Circular, sobre los siguientes puntos:

1 — **Apreciaciones sintéticas relativas a los siguientes puntos contemplados en la Circular Nº 294|78.**

a) **Relación escuela-hogar (Punto 1)**

* Habilitación de la "Libreta o Cuaderno de Comunicaciones a los Padres".
* Reuniones con los padres.
* Colaboración de los padres.

b) **Evaluación del educando (Punto 2)**

* Reunión de los Consejos de Profesores.
* Orientación y apoyo a los educandos.
* Tratamiento con los padres.

c) **Supervisión del proceso enseñanza-aprendizaje (Punto 3)**

* Observación de clases por parte del personal directivo. Nº de clases observadas.
* Reuniones con profesores y maestros.
* Asesoramiento e intercambio de experiencias.

2 — **Referencias concernientes al número** y porcentual de alumnos aplazados y **padres citados.**

2.1 — Total de **divisiones** y **alumnos** inscriptos, por **Ciclo** o Curso y **Año de estudios,** y totales generales.

2.1.1 — Total de alumnos, por **Ciclo** o Curso y **Año** de estudios, **aplazados** en una o más asignaturas:
a) En el 1er. bimestre
b) En el 2do. „

2.1.1.1 — Del total de alumnos aplazados en el 2º bimestre, deducir:
a) Nº de aplazados en el 2º bimestre, que no registró ninguna asignatura aplazada en el 1º.
b) Nº de aplazados en el 1er. bimestre que mantuvo aplazos en el 2º.
c) Nº de aplazados en el 1er. bimestre que no registró aplazos en el 2º.
d) Nº de aplazados en el 1er. bimestre que redujo el número de aplazos en el 2do. - Excluidos los computados en el inciso c).

2.2 — Total de padres que debían concurrir:
a) En el 1er. bimestre
b) En el 2do. „

2.2.1 — Total de padres que concurrieron:
a) En el 1er. bimestre
b) En el 2do. „

2.2.2 — Medidas supletorias adoptadas en casos de impedimento de concurrencia de los padres.

Nota: Los datos correspondientes a este punto 2º, pueden volcarse en planilla ad-hoc. (Véase modelo Anexo a publicarse en el próximo boletín).

3 — **Entrega del Boletín de Calificaciones.**

3.1 — Se adoptarán las medidas del caso para que esa entrega se haga efectiva dentro de los 10 días siguientes a la finalización del respectivo bimestre.

3.2 — A la información precitada, se agregará, bajo este punto 3:
a) Número total de divisiones
b) Número de divisiones a las que se le hizo entrega de los boletines, y,
b 1) Si no se hubiere producido la entrega, se señalará la causal circunstanciada, por cada división.

La información requerida deberá remitirse a la Jefatura de la Inspección Regional correspondiente, dentro de un plazo de 15 días posteriores al indicado en el punto 3.1 precedente. Una copia de dicho informe será enviado, en la misma fecha, a la **Inspección General de Unidades Escolares** (Bolívar 191 - 6º piso - Capital Federal).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 307

Dpto. Sistematización de Datos

Ref.: Actualización de los padrones del personal docente y no docente del CONET.

Se lleva a conocimiento de las Direcciones de los Establecimientos dependientes que, a pesar de la imposibilidad de respetar el cronograma proyectado incialmente, se continúa con las tareas de empadronamiento del personal docente y no docente del CONET, con el propósito de implementar el nuevo Sistema Sueldos.

La mayor dificultad surge del control del 50 % del total de los Padrones actualizados al 31-08-77. Durante el mismo se comprobó un bajo rendimiento en la calidad de la información, por la no cumplimentación de las instrucciones emanadas del Departamento Sistematización de Datos, originando con ello la consiguiente demora en la emisión de los Padrones actualizados.

Asimismo se hace notar que, a pesar de los ya conocidos problemas originados por las bajas de personal que afectan a los Servicios, también se han recepcionado Padrones correctamente actualizados, solicitando al resto de los Establecimientos, en el futuro, la dedicación y contracción necesarias para lograr el objetivo fijado.

Oportunamente se realizará una emisión parcial del Padrón actualizado al 31-08-77 y al mismo tiempo se impartirán las instrucciones correspondientes para la actualización sistemática de dichos Padrones, a aquellas ENETs, para las cuales se impriman los listados respectivos en esta primer etapa.

En etapas sucesivas se emitirán Padrones hasta completar la totalidad de ENETs, comunicándose la nómina de códigos de los Establecimientos mediante circulares insertas en el boletín.

Nota: Se desea aclarar que el DEPARTAMENTO SISTEMATIZACION DE DATOS mencionado en la circular Nº 298 del Boletín Nº 631 de fecha 05-06-78, página 474, corresponde al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.

CIRCULAR Nº 306

NUEVA DIRECCION

Dpto. Sistematización de Datos

Se informa que a partir del 6-7-78 el DEPARTAMENTO SISTEMATIZACION DE DATOS dependiente de este CONSEJO se trasladó a Arenales 1371, 2º piso, contrafrente, Tel.: 42-9103, que se utilizará compartida con la Junta de Disciplina Docente.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 1.184. Buenos Aires, 23|6|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 21.608|76, mediante las cuales la señora Carmen AZAR de DIAZ solicita reincorporación en las horas de cátedra que desempeñara en las ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" y Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de Capital Federal; y

CONSIDERANDO: Que lo peticionado no halla encuadre en las prescripciones establecidas por el Artículo 34 del Estatuto del Docente, ya que la señora de DIAZ no se halla totalmente apartada de la docencia activa toda vez que en la actualidad revista como titular de un cargo de Ayudante Técnico en el Organismo Central e interina de doce (12) horas de cátedra en la Telescuela Técnica.

Por ello y habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Clasificación Docente Zona I (fs. 19).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación a la docencia activa interpuesta por la señora Carmen AZAR de DIAZ, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.186. Buenos Aires, 23|6|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el Corresponde Nº 1843|77 c|varios, mediante las cuales el señor Bernardo BECKER, Subregente de Cultura Técnica titular de la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de Capital Federal, solicita cubrir, con carácter suplente, el cargo de Regente de Cultura Técnica del mencionado establecimiento; y

CONSIDERANDO: Que lo peticionado por el señor BECKER no encuentra sustento legal ya que si bien el citado es titular del escalafón respectivo, no puede acceder al cargo pretendido por no poseer los títulos exigidos para la función, según lo establece la Reglamentación del Artículo 129º del Estatuto del Docente, Punto II (Decreto Nº 4554|65).

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 5-Cde. Nº 808|78).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud interpuesta por el señor Bernardo BECKER para cubrir, con carácter suplente, el cargo de Regente de Cultura Técnica de la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de Capital Federal, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 483. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

MERSE, María Yolanda; a partir del 29 de abril de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

ALBARRACIN, Raúl; a partir del 18 de octubre de 1977, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

PELELLA, Luis; a partir del 17 de mayo de 1976, en tres (3) horas de Topografía y Obras Viales, en 2º año, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 21 de Capital Federal.

COSTA de PIÑEYRO, Marta; a partir del 14 de abril de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

ALVAREZ, María Inés; a partir del 16 de marzo de 1976, en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

TISSERA de BOTTI, Ada Elba; a parir del 1º de abril de 1976, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde y titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe).

COCCO de SERI, Ana Paula; a partir del 3 de marzo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana —en uso de licencia Decreto Nº 734|68— y en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Paraná (Entre Ríos).

CABRIL, Alejandro; a partir del 31 de marzo de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

RAWSON de DANSEY, Marta Isolina; a partir del 4 de agosto de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.193. Buenos Aires, 23|6|78.

1º — Aceptar, a partir del 4 de agosto de 1977 la renuncia del Sr. Marcos Antonio JUAREZ al cargo de Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 22.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 431. Buenos Aires, 17|4|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

RABINOVICH, Jacobo; a partir del 31 de julio de 1976, en doce (12) horas de Formación Cívica —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— (3-3-3-3) en 1º año, 1ª división, en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y en 1º año, 2ª división —las 3 últimas horas en uso de licencia sin sueldo— todas Ciclo Básico, turno noche e interino de cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones; dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 3º año, 1ª división y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 1ª división, todas especialidad Mecánica, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

DE LORENZO, Miguel Félix; a partir del 8 de abril de 1976, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) —en uso de licencia Decreto Nº 734|68— en 1º año, 5ª y 6ª divisiones y en 2º año, 5ª división, especialidad Fotografía y dos (2) horgas de Composición Publicitaria —en disponibilidad— en 1º año, 3ª división y suplente de un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica, todas turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal.

JOLIVET, Andrés Pedro Francisco; a partir del 31 de julio de 1976, en doce (12) horas de Física (4-4-4) en 2º año, 4ª división y en 3º año, 3ª división, ambas turno tarde y en 3º año, 2ª división, turno mañana; once (11) horas de Química (3-3-3-2) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana y en 3º año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico y en 4º año, 1ª división, especialidad Electromecánica, turno tarde, —todas afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— y suplente de dos (2) horas de Química en 4º año, 2ª divi-

sión, turno tarde, especialidad Electromecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Gral. Martín Miguel de Güemes, La Matanza (Buenos Aires).

MEYER FREUDENBERG de MERCANTE, Edith Nelva; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de catorce (14) horas de Formación Cívica (2|2|2|2|2|2|2) en 1º año, 1ª, 5ª y 6ª divisiones, en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y en 3º año, 1ª división; seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 2º año, 2ª, 3ª y 4ª div., cuatro (4) horas de Higiene (2-2) en 3º año, 2ª y 3ª div., e interina de dos (2) horas de Higiene en 3º año, 1ª div, todas turno mañana y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 7ª división, turno tarde y suplente de dos (2) horas de Geografía en 3º año, 1ª división, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

BOSCO, Rodolfo Edmundo; a partir del 2 de junio de 1976 titular de seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año, 1ª y 5ª divisiones, Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Química Inorgánica en 1º año, 2ª división; tres (3) horas de Operaciones Químicas en 1º año, 2ª división; cuatro (4) horas de Química Orgánica II en 3º año, 1ª división; cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica II en 3º año, 1ª división todas turno diurno y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas en 1º año, 3ª división, turno noche, todas Ciclo Superior en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Rosario (Santa Fe).

LEMOS, César Osiris; a partir del 30 de setiembre de 1976, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año, 4ª división turno noche y en 1º año, 9ª y 10ª divisiones turno mañana, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lanús (Buenos Aires) y en seis (6) horas de Dibujo y Proyecto —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en 2º año, 10ª división, turno noche, especialidad Decoración de Interiores en la similar Nº 5 "María de las Remedios de Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 457. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

TORRA, Celia Sofía; a partir del 4 de agosto de 1976, titular de seis (6) horas de Matemáticas (4-2) en 3º año, 1ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas y en 2º año, 3ª división, turno noche, Práctica Comercial; seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 2ª div., turno tarde, Profesiones Femeninas, y en 1º año, 4ª div., turno tarde, y en 2º año, 3ª div., turno noche, ambas Práctica Comercial y en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 1ª div., turno mañana, Profesiones Femeninas, siete (7) horas de Matemática (4-3) en 3º año, 3ª división, turno mañana y en 2º año, 5ª división, turno tarde, ambas Práctica Comercial y dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año, 3ª división, turno mañana, Práctica Comercial, las nueve últimas horas afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— e interina de tres (3) horas de Matemática en 1º año, 6ª división, turno tarde, Administración de Empresa en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Paraná (Entre Ríos).

CORTES, Oscar Eduardo; a partir del 1º de junio de 1976, en un (1) cargo de Regente de Cultura General —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— turno noche, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año, 6ª división y en dos (2) horas de Historia en 1º año, 9ª división, e interino de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, 6ª y 7ª divisiones, todas turno tarde y titular de dieciocho (18) horas de cátedra —en uso de licencia Decreto número 734|68— (9) horas de Castellano (3-3-3) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones y en 2º año, 1ª división; (3) horas de Formación Cívica en 2º año, 1ª división todas turno noche; (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 6ª división en 3º año, 7ª división y (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división, todas turno tarde en la Es-

cuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

OBREGON de FERNANDEZ, Margarita Felipa; a partir del 31 de marzo de 1977, titular de siete (7) horas de Mecanografía (3-2-2) en 1º año, 7ª división y en 2º y 3º año, 6as. divisiones; cinco (5) horas de Castellano (2-3) en 3º año, 6ª división y en 1º año, 7ª división, todas Práctica Comercial; seis (6) horas de Castellano (3-3) —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en 1º año, 12ª división y en 2º año, 9ª división; interina de dos (2) horas de Geografía en 2º año, 9ª división; dos (2) horas de Castellano en 4º año, 6ª división, todas Ciclo Básico; dos (2) horas de Historia en 2º año, 6ª división, Práctica Comercial, todas turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 458. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Aceptar —en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69— las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica, que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CORDINI, Miguel Angel Esteban; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de doce (12) hora de Matemática (6-6) en 1º y 3º años, 1as. divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe).

ZAMPIERI de VIDELA, Gina; a partir del 1º de enero de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde —en uso de licencia por Decreto número 734|68— e interina de un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

PIWNICKI, Nicolás; a partir del 8 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º y 3º años, 1as. divisiones, todos en uso de licencia por Decreto Nº 734|68, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Polonia" de Oberá (Misiones).

VALLEJOS de LEVERATTO, Blanca Esther; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º y 3º años, 1as. divisiones, turno mañana y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, Ciclo Superior, turno noche, especialidad Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avelaneda" de Santa Fe (Ciudad).

BELLO de WILLIAMS, Nelly Adela Perla; a partir del 31 de diciembre de 1977, interina de dos (2) horas de Biología en 1º año, 3ª división, nueve (9) horas de Biología e Higiene (3-3-3) en 2º año, 1ª, 2ª y 10ª divisiones cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 10ª división, dos (2) horas de Geografía en 1º año, 2ª división, todas turno mañana; diez (10) horas de Formación Cívica (2-2-2-2-2) en 2º año, 10ª división, turno mañana, 1º año, 6ª división, 2º año, 5ª división y 3º año, 3ª y 4ª divisiones y dos (2) horas de Historia en 2º año, 3ª división, todas turno tarde, Ciclio Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1110. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

LOPEZ, Rogelio Ramón; a partir del 7 de julio de 1976, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

BIANCHI de ALMADA, Martha Elida; a partir del 28 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Jefa General de Enseñanza Práctica, turno mañana,

interina de tres (3) horas de Historia del Arte en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior y en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 4ª y 5ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

PERNO, Liborio; a partir del 4 de junio de 1976 (titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno mañana y en un (1) cargo similar, turno tarde, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

MARIGLIANO de GOMEZ, Yolanda Luisa; a partir del 3 de junio de 1976, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino, afectado por aplicación del Decreto número 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

BLACK, María Beatriz; a partir del 31 de mayo de 1976, en un (1) cargo de Jefa de Preceptores, turno mañana, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín' de Capital Federal.

MARTELLI, María Nélida; a partir del 31 de mayo de 1976 suplente de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año 1ª y 7ª -divisiones, turno mañana y tarde respectivamente, Ciclo Práctica Comercial e interina de dieciocho (18) horas de Inglés (3|3|2|2|2|2|2|2) en 1º año, 2ª y 3ª divisiones y 3º y 4º año, 1as. divisiones, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, 3º año, 6ª división, turno tarde Ciclo Profesiones Femeninas, 1º año, 10ª división, 2º año, 9ª división y 4º año, 4ª división, todas turno vespertino, Dibujo Publicitario, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

HNILO, Georgina; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año, 6ª y división y 2º año, 3ª y 5ª divisiones, todas turno tarde ,en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.116. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FLORES, José; a partir del 1º de abril de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana; interino de un (1) cargo similar, turno noche y en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno tarde, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

ACUÑA, Francisco; a partir del 31 de mayo de 1976, en doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año, 1ª y 3ª divisiones y 3º año, 1ª diivsión, todas turno mañana, Ciclo Básico, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Nuestra Señora del Valle" de Muñiz (Buenos Aires).

ROMERO, Isaac; a partir del 3 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

SANCHEZ de VILLALBA, María Adelina; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de doce (12) horas de Formación Cívica (2|2|2|2|2|2) en 1º año, 1ª división, turno mañana y 2º año, 1ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico; 1º año, 2ª división, turno mañana, 1º año, 3ª división, turno tarde, 3º año, 2ª división, turno mañana y 3º año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

LEBNER de TORREA, Elba Graciliana; a partir del 31 de mayo de 1976,

titular de ocho (8) horas de Mecanografía (4-4) en 3º año, 2ª división, turno mañana y 3º año, 3ª división, turno tarde; cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año, 2ª división, turno mañana; interina de seis (6) horas de Mecanografía (3-3) en 1º año, 2ª división, turno mañana y 1º año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

CASTRO, Jorge Mario; a partir del 7 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turno tarde y en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

BERTUCCI, Enio; a partir del 20 de mayo de 1976, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde; cuatro (4) horas de Dibujo Técnico y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica, todas en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Nuestra Señora del Valle" de Muñiz (Buenos Aires).

URAN, María Adelina; a partir del 30 de abril de 1976, titular de dos (2) horas de Biología en 1º año, 4ª división; cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 7ª división, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 2ª división y 3º año, 1ª división; dos (2) horas de Historia en 2º año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.113. Buenos Aires, 23|12|77.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

RODRIGUEZ, Miguel Angel; a partir del 20 de setiembre de 1976, titular de seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º año, 1ª división y 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

SCALA MIGLIORE, Hugo Oscar; a partir del 13 de setiembre de 1976, interino de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero y Doctor Manuel Benjamín Bahía" de tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 2ª división, turno tarde en la similar Nº 5 "Ovidio Lagos", ambos establecimientos de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

CARVI Y NIEVAS, Mario Antonio; a partir del 13 de mayo de 1976, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe).

PERRONE, Vicente Roque; a partir del 9 de setiembre de 1976, titular de dos (2) horas de Biología en 1º año, 1ª división, turno mañana y seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

SOSA, Eleusipo Alcides; a partir del 31 de julio de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Doctor Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

PAUS de ACEVEDO, Alcora Rosa; a partir del 1º de setiembre de 1976, titular de diez (10) horas de Castellano (4-4-2) en 1º año, 7ª división, Ciclo Práctica Comercial y 1º año, 8ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, todas turno tarde y 2º año, 9ª división, turno vespertino, Dibujo Publicitario; dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial e interina de una (1) hora de Castellano en 2º año, 7ª división, turno mañana, Curso Cosmetología, Peinados

y Afines en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

SORIA de ALCOLEAS, Dora Susana; a partir del 25 de agosto de 1976, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de General Roca (Río Negro).

MUSANTE de BIGGS, Amelia Teresa; a partir del 30 de noviembre de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde e interina de un (1) cargo similar, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Paraná (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 459. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nº 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

BARBERO, Osvaldo César, a partir del 1º de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y en un (1) cargo similar —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— turno tarde en la Escuelpa Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier General Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

MARTIN de PERALTA, María Josefa; a partir del 8 de agosto de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 de Monte Comán (Mendoza).

TARASIUK, Isaac; a partir del 28 de noviembre de 1977, titular de diez (10) horas de Biología (2|2|2|2|2) en 1º año, 1ª, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde y en 1º año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

FERNANDEZ de PALOMINO, Urania Hilda; a partir del 30 de noviembre de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

LOPEZ, Marta Edith; a partir del 18 de noviembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 10ª división, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal y titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 2ª división; seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 4ª y 5ª divisiones y en 3º año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 460. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Eduación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

GIANDANA, Alicia Estela; a partir del 8 de noviembre de 1976, en un (1) cargo de Regente —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— turno nocturno, titular de doce (12) horas de cátedra, ocho (2-2-2-2) horas de Historia en 2º año, 5ª división, en 3º año, 2ª y 1ª divisiones y en 1º año, 8ª división y cuatro (2-2) de Formación Cívica en 3º año, 2ª y 3ª divisiones, todas turno diurno y doce (12) horas —en uso de licencia Decreto Nº 734|68—, seis (2-2-2) horas de Historia en 1º año, 3ª y 2ª divisiones, turno nocturno y en 2º año, 4ª división, turno diurno y seis (2-2-2) horas de Formación Cívica en 2º año, 3ª y 2ª divisiones y en 3º año, 1ª división, turno diurno, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

ALBARRACIN, Manuel Francisco; a partir del 8 de junio de 1977, titular de diez (10) horas de Matemática (6-4) en 2º año, 8ª división, turno mañana y

en 3º año, 8ª división, turno noche; cuatro (4) horas de Dibujo, en 1º año, 9ª división, turno mañana; tres (3) horas de Física en 3º año 8ª división, turno noche y suplente de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 8ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, titular de tres (3) horas de Estática Gráfica en 1º año, 9ª división, turno noche y suplente de cuatro (4) horas de Cómputo y Presupuesto en 3º año, 3ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior Construcciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

ALDERETTE de NESOSSI, Nora Ethel; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año, 1ª 2ª y 3ª divisiones; seis (6) horas de Castellano (3-3) en 1º año, 2ª y 3ª divisiones; seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año año, 1ª y 2ª divisiones y en 3º año, 1ª división y cuatro (4) de Biología (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno vespertino, Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Infanta Mendocina" de Mendoza.

GAITAN, Luis Antonio; a partir del 12 de abril de 1976, en un (1) cargo de Vicedirector —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— turno tarde y noche, titular de diez (10) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales (6-4) en 4º año, 1ª división, turno noche, en 3º año, 3ª división, turno mañana e interino de dos (2) horas de igual asignatura en 3º año, 3ª división, turno mañana y titular de doce (12 horas —en uso de licencia Decreto Nº 734|68—, ocho de Análisis Matemático (4-4) en 1º año, 3ª y 4ª divisiones y cuatro de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 4º año, 1ª división, todas turno noche, especialidad Mecánica, Ciclo Superior en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

DOCKHORN, Federico Otto Juan; a partir del 31 de mayo de 1976, suplente de cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª división y seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año, 1ª división ,interino de seis (6) horas de Resistencia y Cálculos de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª división; titular de seis (6) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 6º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales —en uso de licencia sin sueldo— en 5º año, 1ª división, todas turno mañana, especialidad Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Vicente Pereda'" de Azul (Buenos Aires).

BERNABO, Mariana Alcira; a partir del 30 de abril de 1976, titular de seis (6) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3) en 1º año, 3ª división, en 2º año, 1ª división, Práctica Comercial; dos (2) horas de Redacción Publicitaria en 1º año, 1ª división; dos (2) horas de Audiovisión en 1º año, 1ª división, ambas Dibujo Publicitario; dos (2) horas de Dibujo en 1º año, 2ª división, Curso Práctico Confección del Vestido, una (1) horas de Historia de la Moda en 1º año, 1ª división, Curso Técnico de Confección del Vestido y tres (3) horas de Dibujo y Diseño del Vestido en 1º año, 1ª división, Curso Técnico de la confección del Vestido (en disponibilidad Resolución Nº 799|76 CONET), todas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 468. Buenos Aires 21|4|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

GOITEA, Mario Oscar; a partir del 3 de junio de 1977, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Trenque Lauquen (Buenos Aires).

BARBE de MAGARIÑOS, Alicia Cecilia; a partir del 3 de octubre de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

ARENAS de CREMADES, Mercedes Cormen; a partir del 16 de noviembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoréa 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

DEVOTO, Eduardo Manuel; a partir del 30 de noviembre de 1977, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

ARIAS de SALVADORES, Rosa Arcenia; a partir del 30 de agosto de 1977, interina de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de Catamarca.

MACCHI, Luis Carlos; a partir del 31 de agosto de 1977, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 4ª división, turno tarde; cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 3ª división; en 2º año, 2ª división y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

SABASTA, José Conrado del Carmen; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de tres (3) horas de Arquitectura I en 4º año, 1ª división, turno tarde; tres (3) horas de Arquitectura II en 5º año, 1ª división y seis (6) horas de Proyectos I en 5º año, 1ª división, ambas turno noche, todas especialidad Construcciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos Alberto Cassaffousth" de Córdoba.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

638

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 638 — 20 DE JULIO DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 304

Buenos Aires, 3 de julio de 1978

OBJETO: Comunicar mejoras salariales acordadas por Decreto 962|78.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

El Decreto 962|78, acuerda mejoras salariales al personal permanente, transitorio y contratado dependiente de la Administración Pública Nacional.

El articulado del referido Decreto beneficia al personal docente y no docente que se desempeña en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, en la forma que se detalla seguidamente:

1. **VIGENCIA DE LAS MEJORAS:**
Desde el 1º de mayo de 1978.

2. ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fun. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4 = 1 + 2 + 3	Bonif. Ant. 6 0/00
24	262.800	262.800	131.400	657.000	3.942,00
23	210.840	210.840	105.420	527.100	3.162,60
22	169.120	169.120	84.560	422.800	2.536,80
21	135.680	135.680	67.840	339.200	2.033,20
20	108.840	108.840	54.420	272.100	1.632,60
19	87.320	87.320	43.660	218.300	1.309,80
18	75.800	75.800	37.900	189.500	1.137,00
17	67.480	67.480	33.740	168.700	1.012,20
16	60.120	60.120	30.060	150.300	901,80
15	56.000	56.000		112.000	672,00
14	52.950	52.950		105.900	635,40
13	49.350	49.350		98.700	592,20
12	46.450	46.450		92.900	557,40
11	44.550	44.550		89.100	534,00
10	42.250	42.250		84.500	507,00
9	40.500	40.500		81.000	486,00
8	39.150	39.150		78.300	469,80
7	38.400	38.400		76.300	460,80
6	37.900	37.900		75.800	454,80
5	37.450	37.450		74.900	449,40
4	37.000	37.000		74.000	444,00
3	36.050	36.050		72.100	432,60
2	35.650	35.650		71.300	427,80
1	35.250	35.250		70.500	423,00
SUBGRUPOS					
A	29.350	29.350		58.700	352,20
B	30.300	30.300		60.600	363,60
C	31.150	31.150		62.300	373,80
D	32.050	32.050		64.100	384,60

2.1. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 25 HORAS SEMANALES *

Categoría	Sueldo Básico	Ded. Fun. o Simil.	Gtos. de Repres.	Asig. Categoría	Bonif. Ant. 6 0/00
17	53.984.—	53.984.—	26.992.—	134.960.—	809,76
16	48.096.—	48.096.—	24.048.—	120.240.—	721,44
15	44.800.—	44.800.—		89.600.—	437,60
14	42.360.—	42.360.—		84.720.—	508,32
13	39.480.—	39.480.—		78.960.—	473,76
10	33.800.—	33.800.—		67.600.—	405,60
9	32.400.—	32.400.—		64.800.—	388,80
8	31.320.—	31.320.—		62.640.—	375,84
7	30.720.—	30.720.—		61.440.—	368,64
6	30.320.—	30.320.—		60.640.—	363,84
5	29.960.—	29.960.—		59.920.—	359,52
4	29.600.—	29.600.—		59.200.—	355,20
3	28.840.—	28.840.—		57.680.—	346,08
2	28.520.—	28.520.—		57.040.—	342,24

* Calculado el 80 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.2. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 17,30 HORAS SEMANALES *

Categoría	Sueldo Básico	Ded. Fun. o Simil.	Gtos. de Repres.	Asig. Categoría	Bonif. Ant. 6 0/00
17	40.488.—	40.488.—	20.244.—	101.220.—	607,32
16	36.072.—	36.072.—	18.036.—	90.180.—	541,08
15	33.600.—	33.600.—		67.200.—	403,20
14	31.770.—	31.770.—		63.540.—	381,24
13	29.610.—	29.610.—		59.220.—	355,32

* Calculado el 60 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.3. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 15 HORAS SEMANALES *

Categoría	Sueldo Básico	Ded. Fun. o Simil.	Gtos. de Repres.	Asig. Categoría	Bonif. Ant. 6 0/00
5	16.852.—	16.852.—		33.704.—	202,22
4	16.650.—	16.650.—		33.300.—	199,80
3	16.222.—	16.222.—		32.444.—	194,66
2	16.042.—	16.402.—		32.084.—	192,50

* Calculado el 45 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.4. BONIFICACION ADICIONAL TITULO (Código 69)

a) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cinco (5) o más años de estudios de tercer nivel. 25 % de Categoría

b) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cuatro (4) años de estudios de tercer nivel, los que otorgue el Instituto Nacional de la Administración Pública para cursos de Personal Superior y los certificados que hubiera expedido la Facultad de Ciencias Económicas en orden a lo previsto en el Decreto Nº 1.240 de fecha 8|3|68. 15 % de Categoría

c) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden de uno (1) a tres (3) años de estudios de tercer nivel. 10 % de Categoría

d) Secundario: 17,5 % de Categoría 1 = $ 12.338.—

e) Ciclo Básico y títulos secundarios (no inferiores a tres (3) años): 10 % Categoría 1 = $ 7.050.—

f) Certificados de organismos gubernamentales: 7,5 % de Categoría 1 = $ 5.288.—

2.5. TABLA DE CALCULOS PARA LIQUIDACION DE ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD A PERSONAL NO DOCENTE (Código 40)

Para calcular este beneficio debe tenerse en cuenta lo siguiente:

a) Obtener el seis (6) por mil de la asignación total de la categoría y multiplicarla por la totalidad de los años de servicios computados para el agente.

b) Adicionar por cada uno de los diez (10) primeros años de servicio la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
789,60	627,45	472,35	394,80

c) Adicionar por cada uno de los años siguientes, entre once (11) y veinte (20) de antigüedad la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
655,65	521,70	394,10	331,35

d) Adicionar por cada uno de los años siguientes a veintiuno (21) de antigüedad en adelante, sin límite, la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
521,70	423,00	310,20	260,85

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5	Cat. 6
1	1.217.—	1.222.—	1.234.—	1.239.—	1.244.—
2	2.435.—	2.444.—	2.467.—	2.478.—	2.489.—
3	3.652.—	3.667.—	3.701.—	3.717.—	3.733.—
4	4.870.—	4.889.—	4.934.—	4.956.—	4.978.—
5	6.087.—	6.111.—	6.168.—	6.195.—	6.222.—
6	7.304.—	7.333.—	7.402.—	7.434.—	7.466.—
7	8.522.—	8.555.—	8.635.—	8.673.—	8.711.—
8	9.739.—	9.778.—	9.869.—	9.912.—	9.955.—
9	10.957.—	11.000.—	11.102.—	11.151.—	11.200.—
10	12.174.—	12.222.—	12.336.—	12.390.—	12.444.—
11	13.257.—	13.310.—	13.436.—	13.495.—	13.554.—
12	14.341.—	14.398.—	14.535.—	14.600.—	14.665.—
13	15.424.—	15.487.—	15.635.—	15.705.—	15.775.—
14	16.508.—	16.575.—	16.735.—	16.810.—	16.886.—
15	17.591.—	17.663.—	17.834.—	17.915.—	17.996.—
16	18.675.—	18.751.—	18.934.—	19.020.—	19.107.—
17	19.758.—	19.840.—	20.034.—	20.125.—	20.217.—
18	20.842.—	20.928.—	21.133.—	21.230.—	21.328.—
19	21.925.—	22.016.—	22.233.—	22.335.—	22.438.—
20	23.008.—	23.104.—	23.332.—	23.440.—	23.548.—
21	23.958.—	24.059.—	24.298.—	24.411.—	24.525.—
22	24.907.—	25.013.—	25.264.—	25.382.—	25.501.—
23	25.857.—	25.967.—	26.230.—	26.353.—	26.478.—
24	26.806.—	26.922.—	27.195.—	27.324.—	27.454.—
25	27.756.—	27.876.—	28.161.—	28.295.—	28.431.—
26	28.705.—	28.830.—	29.127.—	29.267.—	29.407.—
27	29.655.—	29.785.—	30.092.—	30.238.—	30.384.—
28	30.604.—	30.739.—	31.058.—	31.209.—	31.360.—
29	31.554.—	31.693.—	32.024.—	32.180.—	32.337.—
30	32.503.—	32.647.—	32.989.—	33.151.—	33.313.—
31	33.453.—	33.602.—	33.955.—	34.122.—	34.290.—
32	34.402.—	34.556.—	34.921.—	35.093.—	35.266.—
33	35.352.—	35.510.—	35.887.—	36.064.—	36.243.—
34	36.301.—	36.465.—	36.852.—	37.035.—	37.219.—
35	37.251.—	37.419.—	37.818.—	38.006.—	38.196.—
36	38.200.—	38.373.—	38.784.—	38.978.—	39.172.—
37	39.150.—	39.328.—	39.749.—	39.949.—	40.149.—
38	40.099.—	40.282.—	40.715.—	40.920.—	41.125.—
39	41.049.—	41.236.—	41.681.—	41.891.—	42.102.—
40	41.998.—	42.190.—	42.646.—	42.862.—	43.078.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10	Cat. 12
1	1.250.—	1.259.—	1.276.—	1.297.—	1.347.—
2	2.501.—	2.518.—	2.551.—	2.593.—	2.694.—
3	3.751.—	3.778.—	3.827.—	3.890.—	4.041.—
4	5.002.—	5.038.—	5.102.—	5.186.—	5.388.—
5	6.252.—	6.297.—	6.378.—	6.483.—	6.735.—
6	7.502.—	7.556.—	7.654.—	7.780.—	8.082.—
7	8.753.—	8.816.—	8.929.—	9.076.—	9.429.—
8	10.003.—	10.075.—	10.205.—	10.373.—	10.776.—
9	11.254.—	11.335.—	11.480.—	11.669.—	12.123.—
10	12.504.—	12.594.—	12.756.—	12.966.—	13.470.—
11	13.620.—	13.719.—	13.898.—	14.129.—	14.683.—
12	14.737.—	14.845.—	15.039.—	15.291.—	15.896.—
13	15.853.—	15.970.—	16.181.—	16.454.—	17.109.—
14	16.970.—	17.096.—	17.323.—	17.617.—	18.322.—
15	18.086.—	18.221.—	18.464.—	18.779.—	19.535.—
16	19.203.—	19.347.—	19.606.—	19.942.—	20.748.—
17	20.319.—	20.472.—	20.748.—	21.105.—	21.961.—
18	21.436.—	21.598.—	21.889.—	22.267.—	23.174.—
19	22.552.—	22.723.—	23.031.—	23.430.—	24.387.—
20	23.668.—	23.848.—	24.172.—	24.592.—	25.600.—
21	24.651.—	24.840.—	25.180.—	25.621.—	26.680.—
22	25.633.—	25.831.—	26.188.—	26.650.—	27.759.—
23	26.616.—	26.823.—	27.196.—	27.679.—	28.838.—
24	27.598.—	27.814.—	28.203.—	28.707.—	29.917.—
25	28.581.—	28.806.—	29.211.—	29.736.—	30.996.—
26	29.563.—	29.797.—	30.219.—	30.765.—	32.075.—
27	30.546.—	30.789.—	31.226.—	31.793.—	33.154.—
28	31.528.—	31.780.—	32.234.—	32.822.—	34.233.—
29	32.511.—	32.772.—	33.242.—	33.851.—	35.312.—
30	33.493.—	33.763.—	34.249.—	34.879.—	36.391.—
31	34.476.—	34.755.—	35.257.—	35.908.—	37.471.—
32	35.458.—	35.746.—	36.265.—	36.937.—	38.550.—
33	36.441.—	36.738.—	37.273.—	37.966.—	39.629.—
34	37.423.—	37.729.—	38.280.—	38.994.—	40.708.—
35	38.406.—	38.721.—	39.288.—	40.023.—	41.787.—
36	39.388.—	39.712.—	40.296.—	41.052.—	42.866.—
37	40.371.—	40.704.—	41.303.—	42.080.—	43.945.—
38	41.353.—	41.695.—	42.311.—	43.109.—	45.024.—
39	42.336.—	42.687.—	43.319.—	44.138.—	46.103.—
40	43.318.—	43.678.—	44.326.—	45.166.—	47.182.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15	Cat. 16	Cat. 17
1	1.382.—	1.425.—	1.462.—	1.691.—	1.802.—
2	2.764.—	2.850.—	2.923.—	3.383.—	3.604.—
3	4.145.—	4.275.—	4.385.—	5.074.—	5.405.—
4	5.527.—	5.700.—	5.846.—	6.766.—	7.207.—
5	6.909.—	7.125.—	7.308.—	8.457.—	9.009.—
6	8.291.—	8.550.—	8.770.—	10.148.—	10.811.—
7	9.673.—	9.975.—	10.231.—	11.840.—	12.613.—
8	11.054.—	11.400.—	11.693.—	13.531.—	14.414.—
9	12.436.—	12.825.—	13.154.—	15.223.—	16.216.—
10	13.818.—	14.250.—	14.616.—	16.914.—	18.018.—
11	15.066.—	15.541.—	15.944.—	18.471.—	19.686.—
12	16.314.—	16.832.—	17.271.—	20.029.—	21.354.—
13	17.562.—	18.123.—	18.599.—	21.586.—	23.022.—
14	18.809.—	19.414.—	19.927.—	23.144.—	24.689.—
15	20.057.—	20.705.—	21.254.—	24.701.—	26.357.—
16	21.305.—	21.996.—	22.582.—	26.259.—	28.025.—
17	22.553.—	23.287.—	23.910.—	27.816.—	29.693.—
18	23.801.—	24.578.—	25.237.—	29.374.—	31.361.—
19	25.049.—	25.869.—	26.565.—	30.931.—	33.029.—
20	26.296.—	27.160.—	27.892.—	32.488.—	34.696.—
21	27.410.—	28.318.—	29.086.—	33.912.—	36.230.—
22	28.524.—	29.475.—	30.280.—	35.335.—	37.764.—
23	29.638.—	30.632.—	31.474.—	36.759.—	39.298.—
24	30.752.—	31.789.—	32.667.—	38.182.—	40.832.—
25	31.866.—	32.946.—	33.861.—	39.606.—	42.366.—
26	32.980.—	34.103.—	35.055.—	41.029.—	43.900.—
27	34.094.—	35.260.—	36.248.—	42.453.—	45.434.—
28	35.208.—	36.417.—	37.442.—	43.876.—	46.968.—
29	36.322.—	37.574.—	38.636.—	45.300.—	48.502.—
30	37.435.—	38.731.—	39.829.—	46.723.—	50.035.—
31	38.549.—	39.889.—	41.023.—	48.147.—	51.569.—
32	39.663.—	41.046.—	42.217.—	49.570.—	53.103.—
33	40.777.—	42.203.—	43.411.—	50.994.—	54.637.—
34	41.891.—	43.360.—	44.604.—	52.417.—	56.171.—
35	43.005.—	44.517.—	45.798.—	53.841.—	57.705.—
36	44.119.—	45.674.—	46.992.—	55.264.—	59.230.—
37	45.233.—	46.831.—	48.185.—	56.688.—	60.773.—
38	46.347.—	47.988.—	49.379.—	58.111.—	62.307.—
39	47.461.—	49.145.—	50.573.—	59.535.—	63.841.—
40	48.574.—	50.302.—	51.766.—	60.958.—	65.374.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 18	Cat. 19	Cat. 20	Cat. 21	Cat. 22
1	1.927.—	2.099.—	2.422.—	2.825.—	3.326.—
2	3.853.—	4.199.—	4.844.—	5.650.—	6.653.—
3	5.780.—	6.298.—	7.267.—	8.474.—	9.979.—
4	7.706.—	8.398.—	9.689.—	11.299.—	13.306.—
5	9.633.—	10.497.—	12.111.—	14.124.—	16.632.—
6	11.560.—	12.596.—	14.533.—	16.949.—	19.958.—
7	13.486.—	14.696.—	16.955.—	19.774.—	23.285.—
8	15.413.—	16.795.—	19.378.—	22.598.—	26.611.—
9	17.339.—	18.895.—	21.800.—	25.423.—	29.938.—
10	19.266.—	20.994.—	24.222.—	28.248.—	33.264.—
11	21.059.—	22.959.—	26.510.—	30.939.—	36.456.—
12	22.851.—	24.925.—	28.798.—	33.630.—	39.649.—
13	24.644.—	26.890.—	31.087.—	36.321.—	42.841.—
14	26.437.—	28.856.—	33.375.—	39.011.—	46.034.—
15	28.229.—	30.821.—	35.663.—	41.702.—	49.226.—
16	30.022.—	32.787.—	37.951.—	44.393.—	52.419.—
17	31.815.—	34.752.—	40.240.—	47.084.—	55.611.—
18	33.607.—	36.718.—	42.528.—	49.775.—	58.804.—
19	35.400.—	38.683.—	44.816.—	52.466.—	61.996.—
20	37.192.—	40.648.—	47.104.—	55.156.—	65.188.—
21	38.851.—	42.480.—	49.259.—	57.713.—	68.247.—
22	40.510.—	44.311.—	51.413.—	60.270.—	71.305.—
23	42.169.—	46.143.—	53.567.—	62.827.—	74.364.—
24	43.827.—	47.974.—	55.722.—	65.384.—	77.422.—
25	45.486.—	49.806.—	57.876.—	67.941.—	80.481.—
26	47.145.—	51.637.—	60.030.—	70.498.—	83.539.—
27	48.803.—	53.469.—	62.185.—	73.055.—	86.598.—
28	50.462.—	55.300.—	64.339.—	75.612.—	89.656.—
29	52.121.—	57.132.—	66.493.—	78.169.—	92.715.—
30	53.779.—	58.963.—	68.647.—	80.725.—	95.773.—
31	55.438.—	60.795.—	70.802.—	83.282.—	98.832.—
32	57.097.—	62.626.—	72.956.—	85.839.—	101.890.—
33	58.756.—	64.458.—	75.110.—	88.396.—	104.949.—
34	60.414.—	66.289.—	77.265.—	90.953.—	108.007.—
35	62.073.—	68.121.—	79.419.—	93.510.—	111.066.—
36	63.732.—	69.952.—	81.573.—	96.067.—	114.124.—
37	65.390.—	71.784.—	83.728.—	98.624.—	117.183.—
38	67.049.—	73.615.—	85.882.—	101.181.—	120.241.—
39	68.708.—	75.447.—	88.036.—	103.738.—	123.300.—
40	70.366.—	77.278.—	90.190.—	106.294.—	126.358.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 23	Cat. 24
1	3.952.—	4.732.—
2	7.904.—	9.463.—
3	11.857.—	14.195.—
4	15.809.—	18.926.—
de 5	19.761.—	23.658.—
6	23.713.—	28.390.—
7	27.665.—	33.121.—
8	31.618.—	37.853.—
9	35.570.—	42.584.—
10	39.522.—	47.316.—
11	43.340.—	51.914.—
12	47.158.—	56.511.—
13	50.977.—	61.109.—
14	54.795.—	65.707.—
15	58.613.—	70.304.—
16	62.431.—	74.902.—
17	66.250.—	79.500.—
18	70.068.—	84.097.—
19	73.886.—	88.695.—
20	77.704.—	93.292.—
21	81.389.—	97.756.—
22	85.073.—	102.220.—
23	88.757.—	106.684.—
24	92.442.—	111.147.—
25	96.126.—	115.611.—
26	99.810.—	120.075.—
27	103.495.—	124.538.—
28	107.179.—	129.002.—
29	110.863.—	133.466.—
30	114.547.—	137.929.—
31	118.232.—	142.393.—
32	121.916.—	146.857.—
33	125.600.—	151.321.—
34	129.285.—	155.784.—
35	132.969.—	160.248.—
36	136.653.—	164.712.—
37	140.338.—	169.175.—
38	144.022.—	173.639.—
39	147.706.—	178.103.—
40	151.390.—	182.566

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5
1	970.—	974.—	983.—	987.—
2	1.939.—	1.947.—	1.965.—	1.974.—
3	2.909.—	2.921.—	2.948.—	2.961.—
4	3.879.—	3.894.—	3.931.—	3.948.—
5	4.848.—	4.868.—	4.913.—	4.935.—
6	5.818.—	5.841.—	5.896.—	5.922.—
7	6.788.—	6.815.—	6.879.—	6.909.—
8	7.758.—	7.788.—	7.861.—	7.896.—
9	8.727.—	8.762.—	8.844.—	8.883.—
10	9.697.—	9.735.—	9.826.—	9.870.—
11	10.561.—	10.603.—	10.703.—	10.751.—
12	11.427.—	11.471.—	11.580.—	11.632.—
13	12.298.—	12.339.—	12.457.—	12.513.—
14	13.153.—	13.206.—	13.334.—	13.395.—
15	14.017.—	14.074.—	14.211.—	14.276.—
16	14.881.—	14.942.—	15.088.—	15.157.—
17	15.744.—	15.810.—	15.965.—	16.038.—
18	16.608.—	16.678.—	16.842.—	16.919.—
19	17.472.—	17.545.—	17.719.—	17.801.—
20	18.336.—	18.413.—	18.595.—	18.682.—
21	19.102.—	19.182.—	19.374.—	19.464.—
22	19.867.—	19.951.—	20.152.—	20.247.—
23	20.632.—	20.720.—	20.930.—	21.029.—
24	21.397.—	21.489.—	21.708.—	21.812.—
25	22.163.—	22.258.—	22.486.—	22.594.—
26	22.928.—	23.028.—	23.265.—	23.377.—
27	23.694.—	23.797.—	24.043.—	24.160.—
28	24.459.—	24.566.—	24.821.—	24.942.—
29	25.224.—	25.335.—	25.599.—	25.725.—
30	25.989.—	26.104.—	26.377.—	26.507.—
31	26.755.—	26.873.—	27.156.—	27.290.—
32	27.520.—	27.642.—	27.934.—	28.072.—
33	28.285.—	28.411.—	28.712.—	28.855.—
34	29.051.—	29.180.—	29.490.—	29.637.—
35	29.816.—	29.949.—	30.268.—	30.420.—
36	30.581.—	30.718.—	31.047.—	31.202.—
37	31.347.—	31.487.—	31.825.—	31.985.—
38	32.112.—	32.257.—	32.603.—	32.767.—
39	32.877.—	33.026.—	33.381.—	33.550.—
40	33.643.—	33.795.—	34.159.—	34.332.—

ANTIGÜEDAD
HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 6	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10
1	991.—	996.—	1.003.—	1.016.—	1.033.—
2	1.982.—	1.992.—	2.007.—	2.032.—	2.066.—
3	2.974.—	2.988.—	3.010.—	3.049.—	3.099.—
4	3.965.—	3.984.—	4.013.—	4.065.—	4.132.—
5	4.956.—	4.980.—	5.016.—	5.081.—	5.165.—
6	5.947.—	5.977.—	6.020.—	6.097.—	6.198.—
de 7	6.939.—	6.973.—	7.023.—	7.114.—	7.231.—
8	7.930.—	7.969.—	8.026.—	8.130.—	8.264.—
9	8.921.—	8.965.—	9.030.—	9.146.—	9.297.—
10	9.912.—	9.961.—	10.033.—	10.162.—	10.330.—
11	10.798.—	10.851.—	10.930.—	11.073.—	11.258.—
12	11.684.—	11.742.—	11.828.—	11.983.—	12.185.—
13	12.569.—	12.632.—	12.726.—	12.894.—	13.112.—
14	13.455.—	13.522.—	13.623.—	13.804.—	14.040.—
15	14.340.—	14.413.—	14.521.—	14.715.—	14.967.—
16	15.226.—	15.303.—	15.418.—	15.625.—	15.894.—
17	16.111.—	16.193.—	16.316.—	16.536.—	16.822.—
18	16.997.—	17.084.—	17.213.—	17.446.—	17.749.—
19	17.882.—	17.974.—	18.111.—	18.357.—	18.676.—
20	18.768.—	18.864.—	19.008.—	19.267.—	19.603.—
21	19.555.—	19.656.—	19.807.—	20.079.—	20.432.—
22	20.342.—	20.448.—	20.606.—	20.891.—	21.261.—
23	21.128.—	21.239.—	21.405.—	21.703.—	22.089.—
24	21.916.—	22.031.—	22.204.—	22.515.—	22.918.—
25	22.702.—	22.822.—	23.002.—	23.326.—	23.746.—
26	23.489.—	23.614.—	23.801.—	24.138.—	24.475.—
27	24.276.—	24.406.—	24.600.—	24.950.—	25.404.—
28	25.063.—	25.197.—	25.399.—	25.762.—	26.232.—
29	25.850.—	25.989.—	26.198.—	26.574.—	27.061.—
30	26.637.—	26.781.—	26.997.—	27.385.—	27.889.—
31	27.424.—	27.572.—	27.796.—	28.197.—	28.718.—
32	28.210.—	28.364.—	28.594.—	29.009.—	29.547.—
33	28.997.—	29.156.—	29.393.—	29.821.—	30.375.—
34	29.784.—	29.947.—	30.192.—	30.633.—	31.204.—
35	30.571.—	30.739.—	30.991.—	31.444.—	32.032.—
36	31.358.—	31.531.—	31.790.—	32.256.—	32.861.—
37	32.145.—	32.322.—	32.589.—	33.068.—	33.690.—
38	32.931.—	33.114.—	33.387.—	33.880.—	34.518.—
39	33.718.—	33.905.—	34.186.—	34.692.—	35.347.—
40	34.505.—	34.697.—	34.985.—	35.503.—	36.175.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 17,30 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15	Cat. 16
1	828.—	854.—	876.—	1.013.—
2	1.655.—	1.707.—	1.751.—	2.027.—
3	2.483.—	2.561.—	2.627.—	3.040.—
4	3.311.—	3.414.—	3.502.—	4.054.—
5	4.138.—	4.268.—	4.378.—	5.067.—
6	4.966.—	5.122.—	5.253.—	6.081.—
7	5.794.—	5.975.—	6.129.—	7.094.—
8	6.621.—	6.829.—	7.004.—	8.107.—
9	7.449.—	7.682.—	7.880.—	9.121.—
10	8.277.—	8.536.—	8.755.—	10.134.—
11	9.027.—	9.312.—	9.553.—	11.070.—
12	9.777.—	10.088.—	10.351.—	12.006.—
13	10.527.—	10.864.—	11.149.—	12.942.—
14	11.277.—	11.640.—	11.947.—	13.878.—
15	12.027.—	12.416.—	12.745.—	14.814.—
16	12.777.—	13.192.—	13.543.—	15.750.—
17	13.528.—	13.968.—	14.341.—	16.685.—
18	14.278.—	14.744.—	15.139.—	17.621.—
19	15.028.—	15.520.—	15.937.—	18.557.—
20	15.778.—	16.296.—	16.735.—	19.493.—
21	16.443.—	16.988.—	17.449.—	20.344.—
22	17.109.—	17.679.—	18.162.—	21.196.—
23	17.774.—	18.371.—	18.876.—	22.047.—
24	18.440.—	19.062.—	19.589.—	22.898.—
25	19.105.—	19.754.—	20.302.—	23.749.—
26	19.771.—	20.445.—	21.016.—	24.601.—
27	20.437.—	21.136.—	21.729.—	25.452.—
28	21.102.—	21.828.—	22.443.—	26.303.—
29	21.768.—	22.519.—	23.156.—	27.155.—
30	22.433.—	23.211.—	23.869.—	28.006.—
31	23.099.—	23.902.—	24.583.—	28.857.—
32	23.764.—	24.594.—	25.296.—	29.708.—
33	24.430.—	25.285.—	26.010.—	30.560.—
34	25.095.—	25.976.—	26.723.—	31.411.—
35	25.761.—	26.668.—	27.436.—	32.262.—
36	26.426.—	27.359.—	28.150.—	33.114.—
37	27.092.—	28.051.—	28.863.—	33.965.—
38	27.757.—	28.742.—	29.577.—	34.816.—
39	28.423.—	29.434.—	30.290.—	35.667.—
40	29.088.—	30.125.—	31.003.—	36.519.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 15 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5
1	587.—	589.—	595.—	597.—
2	1.175.—	1.179.—	1.189.—	1.194.—
3	1.762.—	1.768.—	1.784.—	1.791.—
4	2.349.—	2.358.—	2.378.—	2.388.—
5	2.937.—	2.947.—	2.973.—	2.985.—
6	3.524.—	3.537.—	3.568.—	3.582.—
7	4.111.—	4.126.—	4.162.—	4.179.—
8	4.968.—	4.716.—	4.757.—	4.776.—
9	5.286.—	5.305.—	5.351.—	5.373.—
10	5.873.—	5.895.—	5.946.—	5.970.—
11	6.397.—	6.421.—	6.477.—	6.504.—
12	6.921.—	6.947.—	7.008.—	7.037.—
13	7.445.—	7.473.—	7.539.—	7.571.—
14	7.968.—	7.999.—	8.071.—	8.104.—
15	8.492.—	8.525.—	8.602.—	8.638.—
16	9.016.—	9.051.—	9.133.—	9.172.—
17	9.540.—	9.577.—	9.664.—	9.705.—
18	10.064.—	10.103.—	10.195.—	10.239.—
19	10.588.—	10.629.—	10.726.—	10.773.—
20	11.111.—	11.155.—	11.257.—	11.306.—
21	11.565.—	11.610.—	11.718.—	11.769.—
22	12.018.—	12.066.—	12.179.—	12.232.—
23	12.472.—	12.521.—	12.639.—	12.695.—
24	12.925.—	12.977.—	13.100.—	13.158.—
25	13.378.—	13.432.—	13.561.—	13.621.—
26	13.832.—	13.888.—	14.021.—	14.085.—
27	14.285.—	14.343.—	14.482.—	14.547.—
28	14.738.—	14.799.—	14.943.—	15.010.—
29	15.192.—	15.254.—	15.403.—	15.474.—
30	15.645.—	15.710.—	15.864.—	15.937.—
31	16.098.—	16.165.—	16.325.—	16.400.—
32	16.552.—	16.621.—	16.785.—	16.863.—
33	17.005.—	17.076.—	17.246.—	17.326.—
34	17.458.—	17.532.—	17.707.—	17.789.—
35	17.912.—	17.987.—	18.167.—	18.252.—
36	18.365.—	18.443.—	18.628.—	18.715.—
37	18.818.—	18.898.—	19.089.—	19.178.—
38	19.272.—	19.354.—	19.549.—	19.642.—
39	19.725.—	19.809.—	20.010.—	20.104.—
40	20.178.—	20.265.—	20.470.—	20.567.—

ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL DOCENTE

ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Exclusiva	Indice	Dedicación Funcional
Director General	107	69.871	219	143.007	224	146.272
Inspector General	101	65.953	216	141.048	208	135.824
Sub-Inspector General	96	62.688	213	139.089	188	122.764
Secretario Técnico	94	61.382	211	137.783	184	120.152
Inspector Jefe Sección	94	61.382	211	137.783	184	120.152
Inspector Jefe	94	61.382	211	137.783	184	120.15?
Inspector	92	60.076	210	137.130	178	116.234
Ayudante Técnico	140	91.420				

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	108	70.524	198	129.294
Vicedirector	88	57.464	161	105.133
Regente	80	52.240	147	95.991
Secretario	67	43.751	124	80.972
Prosecretario	51	33.303	94	61.382
Prof. J. Trab. Prácticos	162	105.786		
Bedel	147	95.991		
Ayud. Trab. Prácticos	124	80.972		

Bonif. por Tarea Diferenciada = 56 puntos × valor índice $ 653 = $ 36.568

REGIMEN LEY 18.614

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional	Indice	Sobre-asignación
Director	98	63.994	180	117.540	111	72.483
Vicedirector	83	54.199	153	99.909	87	56.811
Prof. Tiempo Completo	408	266.424				
Prof. Tiempo Parcial	323	210.919				
Prof. Tiempo Parcial	205	133.865				
Prof. Tiempo Parcial	105	68.565				

ART. 133 - LEY 14.473

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director 1ª	98	63.994	180	117.540
Director 2ª	93	60.729	169	110.357
Director 3ª	89	58.117	162	105.786
Vicedirector 1ª	83	54.199	153	99.909
Vicedirector 2ª	81	52.893	149	97.297
Vicedirector 3ª	79	51.587	147	95.991
Regente 1ª	79	51.587	147	95.991
Regente 2ª	78	50.934	143	93.379
Regente 3ª	77	50.281	140	91.420
Subregente 1ª	76	49.628	138	90.114
Subregente 2ª	74	48.322	137	89.461
Subregente 3ª	73	47.669	134	87.502
Jefe General Taller 1ª	77	50.281	140	91.420
Jefe General Taller 2ª	76	49.628	138	90.114
Jefe General Taller 3ª	74	48.322	137	89.461
Secretario 1ª	61	39.833	112	73.136
Secretario 2ª	59	38.527	108	70.524
Secretario 3ª	56	36.568	103	67.259
Prosecretario 1ª	45	29.385	85	55.505
Prosecretario 2ª	44	28.732	81	52.893
Prosecretario 3ª	43	28.079	80	52.240
Maestro Enseñ. Prác. Jefe Sec.	170	111.010		
Maestro Enseñanza Práctica	162	105.786		
Maestro Ayud. Enseñ Práctica	137	89.461		
Jefe Laboratorio	140	91.420		
Jefe Trabajos Prácticos	135	88.155		
Jefe Preceptores 1ª	135	88.155		
Jefe Preceptores 2ª	127	82.931		
Jefe Preceptores 3ª	124	80.972		
Subjefe Preceptores 1ª	127	82.931		
Subjefe Preceptores 2ª	124	80.972		
Ayudante Trabajos Prácticos	127	82.931		
Bibliotecario	116	75.748		
Preceptor	116	75.748		
Maestro Especial	133	86.849		
Jefe Biblioteca	131	85.543		

ASIGNACION INTEGRANTES DE JUNTAS = 105 puntos × valor índice $ 653 = $ 68.565.

PROLONGACION DE JORNADA: Jefe General de Talleres de 1ª, 2ª y 3ª categorías, que NO acumulen horas de cátedra = 53 puntos × valor índice $ 653 = $ 34.609.

MISION MONOTECNICA

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	81	52.893	149	97.297
Maestro Enseñanza General	197	128.641		
Ayudante de Taller	159	103.827		

MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	81	52.893	149	97.297
Ayudante Secretaría	171	111.663		
Maestro Cult. Rural y Dom.	170	111.010		

SUELDOS MINIMOS

Cargo	Código	Importes	Cargo	Código	Importes
MEPJ*	XO	111.010.—	MAEP*	XO	89.461.—
	72	16.651.—		72	13.419.—
		127.661.—			102.880.—
MCRD*	XO	111.010.—	MTES*	XO	86.849.—
	72	16.651.—		72	13.027.—
		127.661.—			99.876.—
MTEP*	XO	105.786.—	MEGM*	XO	128.641.—
MTGR*	72	15.868.—		72	19.296.—
		121.654.—			147.937.—

* Debe tenerse en cuenta que el importe del CODIGO 72 disminuye al cumplir el beneficiario el primer año de antigüedad docente (10 %), y al acreditarse el segundo año (15 %) queda totalmente absorbido.
Las dependencias verificarán que se ajusten a los importes dados en la tabla de cálculos, en caso contrario procederán a su ajuste mediante parte de ALTAS y BAJAS (Form. 935).

DOCENTES REMUNERADOS POR HORAS CATEDRA

Horas cátedra	Nivel Medio Indice: 11,6 x $ 653 Indice	Básico (XO)	Nivel Superior Indice: 17,4 x $ 653 Indice	Básico (XO)
1	11,6	7.575.—	17,4	11.362.—
2	23,2	15.150.—	34,8	22.724.—
3	34,8	22.724.—	52,2	34.087.—
4	46,4	30.299.—	69,6	45.449.—
5	58,0	37.874.—	87,0	56.811.—
6	69,6	45.449.—	104,4	68.173.—
7	81,2	53.024.—	121,8	79.535.—
8	92,8	60.598.—	139,2	90.898.—
9	104,4	68.173.—	156,6	102.260.—
10	116,0	75.748.—	174,0	113.622.—
11	127,6	83.323.—	191,4	124.984.—
12	139,2	90.898.—	208,8	136.346.—
13	150,8	98.472.—	226,2	147.709.—
14	162,4	106.047.—	243,6	159.071.—
15	174,0	113.622.—	261,0	170.433.—
16	185,6	121.197.—	278,4	181.795.—
17	197,2	128.772.—	295,8	193.157.—
18	208,8	136.346.—	313,2	204.520.—
19	220,4	143.921.—	330,6	215.882.—
20	232,0	151.496.—	348,0	227.244.—
21	243,6	159.071.—	365,4	238.606.—
22	255,2	166.646.—	382,8	249.968.—
23	266,8	174.220.—	400,2	261.331.—
24	278,4	181.795.—	417,6	272.693.—
25	290,0	189.370.—	435,0	284.055.—
26	301,6	196.945.—	452,4	295.417.—
27	313,2	204.520.—	469,8	306.779.—
28	324,8	212.094.—	487,2	318.142.—
29	336,4	219.669.—	504,6	329.504.—
30	348,0	227.244.—	522,0	340.866.—

TABLA DE CALCULOS DEL PERSONAL DOCENTE — ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director General	XO	69.871	69.871	69.871	69.871	69.871	69.871	69.871
Puntaje: 550	41	———	6.987	10.481	20.961	31.442	41.923	55.897
	81	146.272	160.899	168.213	190.154	212.094	234.035	263.290
	87	143.007	157.308	164.458	185.909	207.360	228.811	257.413
Inspector General	XO	65.953	65.953	65.953	65.953	65.953	65.953	65.953
Puntaje: 525	41	———	6.595	9.893	19.786	29.679	39.572	52.762
	81	135.824	149.406	156.198	176.571	196.945	217.318	244.483
	87	141.048	155.153	162.205	183.362	204.520	225.677	253.885
Sub-Inspector	XO	62.688	62.688	62.688	62.688	62.688	62.688	62.688
General	41	———	6.269	9.403	18.806	28.210	37.613	50.150
Puntaje: 497	81	122.764	135.040	141.179	159.593	178.008	196.422	220.975
	87	139.089	152.998	159.952	180.816	201.679	222.542	250.360
Secretario Técnico	XO	61.382	61.382	61.382	61.382	61.382	61.382	61.382
Inspector Jefe Sección	41	———	6.138	9.207	18.415	27.622	36.829	49.106
Inspector Jefe	81	120.152	132.167	138.175	156.198	174.220	192.243	216.274
Puntaje: 489	87	137.783	151.561	158.450	179.118	199.785	220.453	248.009
Inspector	XO	60.076	60.076	60.076	60.076	60.076	60.076	60.076
Puntaje: 480	41	———	6.008	9.011	18.023	27.034	36.046	48.061
	81	116.234	127.857	133.669	151.104	168.539	185.974	209.221
	87	137.130	150.843	157.699	178.269	198.838	219.408	246.834
Ayudante Técnico	XO	91.420	91.420	91.420	91.420	91.420	91.420	91.420
Puntaje: 140	41	———	9.142	13.713	27.426	41.139	54.852	73.136

ARTICULO 133 — LEY 14.473

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director 1º	XO	63.994	63.994	63.994	63.994	63.994	63.994	63.994
Categoría 11	41	———	6.399	9.599	19.198	28.797	38.396	51.195
Puntaje: 278	81	117.540	129.294	135.171	152.802	170.433	188.064	211.572
Director 2º	XO	60.729	60.729	60.729	60.729	60.729	60.729	60.729
Categoría 13	41	———	6.073	9.109	18.219	27.328	36.437	48.583
Puntaje: 262	81	101.357	121.393	126.911	143.464	160.018	176.571	198.643
Director 3º	XO	58.117	58.117	58.117	58.117	58.117	58.117	58.117
Categoría 14	41	———	5.812	8.718	17.435	26.153	34.870	46.494
Puntaje: 251	81	105.786	116.365	121.654	137.522	153.390	169.258	190.415
Vice-Director 1º	XO	54.199	54.199	54.199	54.199	54.199	54.199	54.199
Categoría 14	41	———	5.420	8.130	16.260	24.390	32.519	43.359
Puntaje: 236	81	99.909	109.900	114.895	129.882	144.868	159.854	179.836
Vice-Director 2º	XO	52.893	52.893	52.893	52.893	52.893	52.893	52.893
Categoría 17	41	———	5.289	7.934	15.868	23.802	31.736	42.314
Puntaje: 230	81	97.297	107.027	111.892	126.486	141.081	155.675	175.135
Vice-Director 3º	XO	51.587	51.587	51.587	51.587	51.587	51.587	51.587
Categoría 19	41	———	5.159	7.738	15.476	23.214	30.952	41.270
Puntaje: 226	81	95.991	105.590	110.390	124.788	139.187	153.586	172.784
Regente 1º	XO	51.587	51.587	51.587	51.587	51.587	51.587	51.587
Categoría 20	41	———	5.159	7.738	15.476	23.214	30.952	41.270
Puntaje: 226	81	95.991	105.590	110.390	124.788	139.187	153.586	172.784

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente 2º	XO	50.934	50.934	50.934	50.934	50.934	50.934	50.934
Categoría 22	41	———	5.093	7.640	15.280	22.920	30.560	40.747
Puntaje: 221	81	93.379	102.717	107.386	121.393	135.400	149.406	168.082
Regente 3º	XO	50.281	50.281	50.281	50.281	50.281	50.281	50.281
Categoría 23	41	———	5.028	7.542	15.084	22.626	30.169	40.225
Puntaje: 217	81	91.420	100.562	105.133	118.846	132.559	146.272	164.556
Subregente 1ª	XO	49.628	49.628	49.628	49.628	49.628	48.628	49.628
Categoría 24	41	———	4.963	7.444	14.888	22.333	29.777	39.702
Puntaje: 214	81	90.114	99.125	103.631	117.148	130.665	144.182	162.205
Subregente 2ª	XO	48.322	48.322	48.322	48.322	48.322	48.322	48.322
Categoría 25	41	———	4.832	7.248	14.497	21.745	28.993	38.658
Puntaje: 211	81	89.461	98.407	102.880	116.299	129.718	143.138	161.030
Subregente 3ª	XO	47.669	47.669	47.669	47.669	47.669	47.669	47.669
Categoría 26	41	———	4.767	7.150	14.301	21.451	28.601	38.135
Puntaje: 207	81	87.502	96.252	100.627	113.753	126.878	140.003	157.504
Jefe Gral. Ens. Prác. 1ª	XO	50.281	50.281	50.281	50.281	50.281	50.281	50.281
Categoría 20	41	———	5.028	7.542	15.084	22.626	30.169	40.225
Puntaje: 217	81	91.420	100.562	105.133	118.846	132.559	146.272	164.556
Jefe Gral. Ens. Prác. 2ª	XO	49.628	49.628	49.628	49.628	49.628	49.628	49.628
Categoría 22	41	———	4.963	7.444	14.888	22.333	29.777	39.702
Puntaje: 214	81	90.114	99.125	103.631	117.148	130.665	144.182	162.205
Jefe Gral. Ens. Prác. 3ª	XO	48.322	48.322	48.322	48.322	48.322	48.322	48.322
Categoría 23	41	———	4.832	7.248	14.497	21.745	28.993	38.658
Puntaje: 211	81	89.461	98.407	102.880	116.299	129.718	143.138	161.030

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario 1ª	XO	39.833	39.833	39.833	39.833	39.833	39.833	39.833
Categoría 32	41	———	3.983	5.975	11.950	17.925	23.900	31.866
Puntaje: 173	81	73.136	80.450	84.106	95.077	106.047	117.018	131.645
Secretario 2ª	XO	38.527	38.527	38.527	38.527	38.527	38.527	38.527
Categoría 33	41	———	3.853	5.779	11.558	17.337	23.116	30.822
Puntaje: 167	81	70.524	77.576	81.103	91.681	102.260	112.838	126.943
Secretario 3ª	XO	36.568	36.568	36.568	36.568	36.568	36.568	36.568
Categoría 36	41	———	3.657	5.485	10.970	16.456	21.941	29.254
Puntaje: 159	81	67.259	73.985	77.348	87.437	97.526	107.614	121.066
Prosecretario 1ª	XO	29.385	29.385	29.385	29.385	29.385	29.385	29.385
Categoría 53	41	———	2.938	4.408	8.815	13.223	17.631	23.508
Puntaje: 130	81	55.505	61.055	63.831	72.156	80.482	88.808	99.909
Prosecretario 2ª	XO	28.732	28.732	28.732	28.732	28.732	28.732	28.732
Categoría 56	41	———	2.873	4.310	8.620	12.929	17.239	22.986
Puntaje: 125	81	52.893	58.182	60.827	68.761	76.695	84.629	95.207
Prosecretario 3ª	XO	28.079	28.079	28.079	28.079	28.079	28.079	28.079
Categoría 59	41	———	2.808	4.212	8.424	12.636	16.847	22.463
Puntaje: 123	81	52.240	57.464	60.076	67.912	75.748	83.584	94.032
Maestro E. Pr J. Sec.	XO	111.010	111.010	111.010	111.010	111.010	111.010	111.010
Categoría 41	41	———	11.101	16.651	33.303	49.954	66.606	88.808
Puntaje: 170	72	16.651	5.550	———	———	———	———	———
Maestro E. Práctica	XO	105.786	105.786	105.786	105.786	105.786	105.786	105.786
Categoría 46	41	———	10.579	15.868	31.736	47.604	63.472	84.629
Puntaje: 162	72	15.868	5.289	———	———	———	———	———

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Maestro Ay. E. Prác.	XO	89.461	89.461	89.461	89.461	89.461	89.461	89.461
Categoría 56	41	———	8.946	13.419	26.838	40.257	53.677	71.569
Puntaje: 137	72	13.419	4.473	———	———	———	———	———
Jefe Laboratorio	XO	91.420	91.420	91.420	91.420	91.420	91.420	91.420
Categoría 53	41	———	9.142	13.713	27.426	41.139	54.852	73.136
Puntaje: 140								
Jefe Trab. Prácticos	XO	88.155	88.155	88.155	88.155	88.155	88.155	88.155
Categoría 56	41	———	8.816	13.223	26.447	39.670	52.893	70.524
Puntaje: 135								
Jefe Preceptores 1ª	XO	88.155	88.155	88.155	88.155	88.155	88.155	88.155
Categoría 59	41	———	8.816	13.223	26.447	39.670	52.893	70.524
Puntaje: 135								
Jefe Preceptores 2ª	XO	82.931	82.931	82.931	82.931	82.931	82.931	82.931
Categoría 65	41	———	8.293	12.440	24.879	37.319	49.759	66.345
Puntaje: 127								
Jefe Preceptores 3ª	XO	80.972	80.972	80.972	80.972	80.972	80.972	80.972
Categoría 67	41	———	8.097	12.146	24.292	36.437	48.583	64.778
Puntaje: 124								
Sub-jefe Preceptores 1ª	XO	82.931	82.931	82.931	82.931	82.931	82.931	82.931
Categoría 65								
Puntaje: 127	41	———	8.293	12.440	24.879	37.319	49.759	66.345
Sub-jefe Preceptores 2ª	XO	80.972	80.972	80.972	80.972	80.972	80.972	80.972
Puntaje: 124	41	———	8.097	12.146	24.292	36.437	48.583	64.778

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Ayud. Trab. Prácticos	XO	82.931	82.931	82.931	82.931	82.931	82.931	82.931
Categoría 61								
Puntaje: 127	41	———	8.293	12.440	24.879	37.319	49.759	66.345
Bibliotecario	XO	75.748	75.748	75.748	75.748	75.748	75.748	75.748
Categoría 69								
Puntaje: 116	41	———	7.575	11.362	22.724	34.087	45.449	60.598
Preceptor	XO	75.748	75.748	75.748	75.748	75.748	75.748	75.748
Categoría 82								
Puntaje: 116	41	———	7.575	11.362	22.724	34.087	45.449	60.598
Jefe Biblioteca	XO	85.543	85.543	85.543	85.543	85.543	85.543	85.543
Categoría 59								
Puntaje: 131	41	———	8.554	12.831	25.663	38.494	51.326	68.434
Maestro Especial	XO	86.849	86.849	86.849	86.849	86.849	86.849	86.849
Categoría 59	41	———	8.685	13.027	26.055	39.082	52.109	69.479
Puntaje: 133	72	13.027	4.342	———	———	———	———	———
MISION MONOTECNICA Y DE EXTENSION CULTURAL								
Director	XO	52.893	52.893	52.893	52.893	52.893	52.893	52.893
Categoría 11	41	———	5.289	7.934	15.868	23.802	31.736	42.314
Puntaje: 230	81	97.297	107.027	111.892	126.486	141.081	155.675	175.135
Maestro Ens. Gral.	XO	128.641	128.641	128.641	128.641	128.641	128.641	128.641
Categoría 38	41	———	12.864	19.296	38.592	57.888	77.185	102.913
Puntaje: 197	72	19.296	6.432	———	———	———	———	———

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Ayudante Taller	XO	103.827	103.827	103.827	103.827	103.827	103.827	103.827
Categoría 42	41	———	10.383	15.574	31.148	46.722	62.296	83.062
MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA								
Director	XO	52.893	52.893	52.893	52.893	52.893	52.893	52.893
Categoría 11	41	———	5.289	7.934	15.868	23.802	31.736	42.314
Puntaje: 230	81	97.297	107.027	111.892	126.486	141.081	155.675	175.136
Ayud. Secretaría	XO	111.663	111.663	111.663	111.663	111.663	111.663	111.663
Categoría 38								
Puntaje: 171	41	———	11.166	16.749	33.499	50.248	66.998	89.330
Maestro C. R. y Dom.	XO	111.010	111.010	111.010	111.010	111.010	111.010	111.010
Categoría 42		———	11.101	16.652	33.303	49.954	66.606	88.808
Puntaje: 170	72	16.651	5.550	———	———	———	———	———
INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO								
Director	XO	70.524	70.524	70.524	70.524	70.524	70.524	70.524
Puntaje: 306	41	———	7.052	10.579	21.157	31.736	42.314	56.419
	81	129.294	142.223	148.688	168.802	187.476	206.870	232.729
Vicedirector	XO	57.464	57.464	57.464	57.464	57.464	57.464	57.464
Puntaje: 249	41	———	5.746	8.620	17.239	25.859	34.478	45.971
	81	105.133	115.646	120.903	136.673	152.443	168.213	189.239
Regente	XO	52.240	52.240	52.240	52.240	52.240	52.240	52.240
Puntaje: 227	41	———	5.224	7.836	15.672	23.508	31.344	41.792
	81	95.991	105.590	110.390	124.788	139.187	153.586	172.784

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario	XO	43.751	43.751	43.751	43.751	43.751	43.751	43.751
Puntaje: 191	81	80.972	89.069	93.118	105.264	117.409	129.555	145.750
	41	———	4.375	6.563	13.125	19.688	26.251	35.001
Prosecretario	XO	33.303	33.303	33.303	33.303	33.303	33.303	33.303
Puntaje: 146	41	———	3.330	4.995	9.991	14.986	19.982	26.642
	81	61.382	67.520	70.589	79.797	89.004	98.211	110.487
P. J. Trab. Práct.	XO	105.786	105.786	105.786	105.786	105.786	105.786	105.786
Puntaje: 162	41	———	10.579	15.868	31.736	47.604	63.472	84.629
Bedel	XO	95.991	95.991	95.991	95.991	95.991	95.991	95.991
Puntaje: 147	41	———	9.599	14.399	28.797	43.196	57.595	76.793
Ayud. Tr. Práct.	XO	80.972	80.972	80.972	80.972	80.972	80.972	80.972
Puntaje: 124	41	———	8.097	12.146	24.292	36.437	48.583	64.778
			REGIMEN LEY 18.614					
Director 1ª	XO	63.994	63.994	63.994	63.994	63.994	63.994	63.994
Puntaje: 389	41	———	6.399	9.599	19.198	28.797	38.396	51.195
Categoría 11	81	117.540	129.294	135.171	152.802	170.433	188.064	211.572
	46	72.483	72.483	72.483	72.483	72.483	72.483	72.483
Vicedirector 1ª	XO	54.199	54.199	54.199	54.199	54.199	54.199	54.199
Puntaje: 323	41	———	5.420	8.130	16.260	24.390	32.519	43.359
Categoría 14	81	99.909	109.900	114.895	129.882	144.868	159.854	179.836
	46	56.811	56.811	56.811	56.811	56.811	56.811	56.811

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Profesor T. Compl. Puntaje: 408	XO	266.424	266.424	266.424	266.424	266.424	266.424	266.424
Categoría 03	41	———	26.642	39.964	79.972	119.891	159.854	213.139
Profesor T. Parcial Puntaje: 323	XO	210.919	210.919	210.919	210.919	210.919	210.919	210.919
Categoría 07	41	———	21.092	31.638	63.276	94.914	126.551	168.735
Profesor T. Parcial Puntaje: 205	XO	133.865	133.865	133.865	133.865	133.865	133.865	133.865
Categoría 28	41	———	13.386	20.080	40.159	60.239	80.319	107.092
Profesor T. Parcial Puntaje: 105	XO	68.565	68.565	68.565	68.565	68.565	68.565	68.565
Categoría 56	41	———	6.856	10.285	20.569	30.854	41.139	54.852

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRA COMUNES

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	XO	7.575	7.575	7.575	7.575	7.575	7.575	7.575
	41	———	757	1.136	2.272	3.409	4.545	6.060
2	XO	15.150	15.150	15.150	15.150	15.150	15.150	15.150
	41	———	1.515	2.272	4.545	6.817	9.090	12.120
3	XO	22.724	22.724	22.724	22.724	22.724	22.724	22.724
	41	———	2.272	3.409	6.817	10.226	13.634	18.179
4	XO	30.299	30.299	30.299	30.299	30.299	30.299	30.299
	41	———	3.030	4.545	9.090	13.635	18.179	24.239
5	XO	37.874	37.874	37.874	37.874	37.874	37.874	37.874
	41	———	3.787	5.681	11.362	17.043	22.724	30.299
6	XO	45.449	45.449	45.449	45.449	45.449	45.449	45.449
	41	———	4.545	6.817	13.635	20.452	27.269	36.359
7	XO	53.024	53.024	53.024	53.024	53.024	53.024	53.024
	41	———	5.302	7.954	15.907	23.861	31.814	42.419
8	XO	60.598	60.598	60.598	60.598	60.598	60.598	60.598
	41	———	6.060	9.090	18.179	27.269	36.359	48.478
9	XO	68.173	68.173	68.173	68.173	68.173	68.173	68.173
	41	———	6.817	10.226	20.452	30.678	40.904	54.538
10	XO	75.748	75.748	75.748	75.748	75.748	75.748	75.748
	41	———	7.575	11.362	22.724	34.087	45.449	60.598
11	XO	83.323	83.323	83.323	83.323	83.323	83.323	83.323
	41	———	8.332	12.498	24.997	37.495	49.994	66.658
12	XO	90.898	90.898	90.898	90.898	90.898	90.898	90.898
	41	———	9.090	13.635	27.269	40.904	54.539	72.718
13	XO	98.472	98.472	98.472	98.472	98.472	98.472	98.472
	41	———	9.847	14.771	29.542	44.312	59.083	78.778
14	XO	106.047	106.047	106.047	106.047	106.047	106.047	106.047
	41	———	10.605	15.907	31.814	47.721	63.628	84.838
15	XO	113.622	113.622	113.622	113.622	113.622	113.622	113.622
	41	———	11.362	17.043	34.087	51.130	68.173	90.898
16	XO	121.197	121.197	121.197	121.197	121.197	121.197	121.197
	41	———	12.120	18.180	36.359	54.539	72.718	96.958

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
17	XO	128.772	128.772	128.772	128.772	128.772	128.772	128.772
	41	———	12.877	19.316	38.632	57.947	77.263	103.018
18	XO	136.346	136.346	136.346	136.346	136.346	136.346	136.346
	41	———	13.635	20.452	40.904	61.356	81.808	109.077
19	XO	143.921	143.921	143.921	143.921	143.921	143.921	143.921
	41	———	14.392	21.588	43.176	64.764	86.353	115.137
20	XO	151.496	151.496	151.496	151.496	151.496	151.496	151.496
	41	———	15.150	22.724	45.449	68.173	90.898	121.197
21	XO	159.071	159.071	159.071	159.071	159.071	159.071	159.071
	41	———	15.907	23.861	47.721	71.582	95.443	127.257
22	XO	166.646	166.646	166.646	166.646	166.646	166.646	166.646
	41	———	16.665	24.997	49.994	74.991	99.988	133.317
23	XO	174.220	174.220	174.220	174.220	174.220	174.220	174.220
	41	———	17.422	26.133	52.266	78.399	104.532	139.376
24	XO	181.795	181.795	181.795	181.795	181.795	181.795	181.795
	41	———	18.179	27.269	54.538	81.808	109.077	145.436
25	XO	189.370	189.370	189.370	189.370	189.370	189.370	189.370
	41	———	18.937	28.405	56.811	85.216	113.622	151.496
26	XO	196.945	196.945	196.945	196.945	196.945	196.945	196.945
	41	———	19.694	29.542	59.083	88.625	118.167	157.556
27	XO	204.520	204.520	204.520	204.520	204.520	204.520	204.520
	41	———	20.452	30.678	61.356	92.034	122.712	163.616
28	XO	212.094	212.094	212.094	212.094	212.094	212.094	212.094
	41	———	21.209	31.814	63.628	95.442	127.256	169.675
29	XO	219.669	219.669	219.669	219.669	219.669	219.669	219.669
	41	———	21.967	32.950	65.901	98.851	131.801	175.735
30	XO	227.244	227.244	227.244	227.244	227.244	227.244	227.244
	41	———	22.724	34.087	68.173	102.260	136.346	181.795

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS SUPERIORES

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	XO	11.362	11.362	11.362	11.362	11.362	11.362	11.362
	41	———	1.163	1.704	3.409	5.113	6.817	9.090
2	XO	22.724	22.724	22.724	22.724	22.724	22.724	22.724
	41	———	2.272	3.409	6.817	10.226	13.634	18.179
3	XO	34.087	34.087	34.087	34.087	34.087	34.087	34.087
	41	———	3.409	5.113	10.226	15.339	20.452	27.270
4	XO	45.449	45.449	45.449	45.449	45.449	45.449	45.449
	41	———	4.545	6.817	13.635	20.452	27.269	36.359
5	XO	56.811	56.811	56.811	56.811	56.811	56.811	56.811
	41	———	5.681	8.522	17.043	25.565	34.087	45.449
6	XO	68.173	68.173	68.173	68.173	68.173	68.173	68.173
	41	———	6.817	10.226	20.452	30.678	40.904	54.538
7	XO	79.535	79.535	79.535	79.535	79.535	79.535	79.535
	41	———	7.953	11.930	23.860	35.791	47.721	63.628
8	XO	90.898	90.898	90.898	90.898	90.898	90.898	90.898
	41	———	9.090	13.635	27.269	40.904	54.539	72.718
9	XO	102.260	102.260	102.260	102.260	102.260	102.260	102.260
	41	———	10.226	15.339	30.678	46.017	61.356	81.808
10	XO	113.622	113.622	113.622	113.622	113.622	113.622	113.622
	41	———	11.362	17.043	34.087	51.130	68.173	90.898
11	XO	124.894	124.894	124.894	124.894	124.894	124.894	124.894
	41	———	12.498	18.748	37.495	56.243	74.990	99.987
12	XO	136.346	136.346	136.346	136.346	136.346	136.346	136.346
	41	———	13.635	20.452	40.904	61.356	81.908	109.077
13	XO	147.709	147.709	147.709	147.709	147.709	147.709	147.709
	41	———	14.771	22.156	44.313	66.469	88.625	118.167
14	XO	159.071	159.071	159.071	159.071	159.071	159.071	159.071
	41	———	15.907	23.861	47.721	71.582	95.443	127.257
15	XO	170.433	170.433	170.433	170.433	170.433	170.433	170.433
	41	———	17.043	25.565	51.130	76.695	102.260	136.346
16	XO	181.795	181.795	181.795	181.795	181.795	181.795	181.795
	41	———	18.179	27.269	54.538	81.808	109.077	145.436

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
17	XO	193.157	193.157	193.157	193.157	193.157	193.157	193.157
	41	———	19.316	28.974	57.947	86.921	115.894	154.526
18	XO	204.520	204.520	204.520	204.520	204.520	204.520	204.520
	41	———	20.452	30.678	61.356	92.034	122.712	163.616
19	XO	215.882	215.882	215.882	215.882	215.882	215.882	215.882
	41	———	21.588	32.382	64.765	97.147	129.529	172.706
20	XO	227.244	227.244	227.244	227.244	227.244	227.244	227.244
	41	———	22.724	34.087	68.173	102.260	136.346	181.795
21	XO	238.606	238.606	238.606	238.606	238.606	238.606	238.606
	41	———	23.861	35.791	71.582	107.373	143.164	190.885
22	XO	249.968	249.968	249.968	249.968	249.968	249.968	249.968
	41	———	24.997	37.495	74.990	112.486	149.981	199.974
23	XO	261.331	261.331	261.331	261.331	261.331	261.331	261.331
	41	———	26.133	39.200	78.399	117.599	156.799	209.065
24	XO	272.693	272.693	272.693	272.693	272.693	272.693	272.693
	41	———	27.169	40.904	81.808	122.712	163.616	218.154
25	XO	284.055	284.055	284.055	284.055	284.055	284.055	284.055
	41	———	28.405	42.608	85.216	127.825	170.433	227.244
26	XO	295.417	295.417	295.417	295.417	295.417	295.417	295.417
	41	———	29.542	44.313	88.625	132.938	177.250	236.334
27	XO	306.779	306.779	306.779	306.779	306.779	306.779	306.779
	41	———	30.678	46.017	92.034	138.051	184.067	245.423
28	XO	318.142	318.142	318.142	318.142	318.142	318.142	318.142
	41	———	31.814	47.721	95.443	143.164	190.885	254.514
29	XO	329.504	329.504	329.504	329.504	329.504	329.504	329.504
	41	———	32.950	49.426	98.851	148.277	197.702	263.603
30	XO	340.866	340.866	340.866	340.866	340.866	340.866	340.866
	41	———	34.087	51.130	102.260	153.390	204.520	272.693

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 639 — 24 DE JULIO DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Adhesión al Primer Congreso Argentino y Latinoamericano de Alcoholismo. Designaciones. Modificación en la planta funcional de establecimientos educacionales dependientes. Creación de Centros de Formación Profesional de Residencia Fija. Residencias de Misiones Monotécnicas. Convalidaciones 702-709

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Planilla anexa a la Circular Nº 305 710-711

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 308: modificaciones al régimen de contrataciones. Comunicado Nº 461: reitérase cumplimiento Decreto Nº 14|76 712

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Prescindibilidades. Disponibilidades. Licencias. Traslados. Permuta de tareas. Permanencia en categoría activa. Anulaciones. Tareas auxiliares. Afectaciones Decreto Nº 1060|74. Sumarios. Renuncias 713-723

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1209. — Buenos Aires, 29|6|78.

VISTO: La presentación efectuada por el Comité Ejecutivo del "**Primer Congreso Argentino y Latinoamericano de Alcoholismo**" a efectuarse en Buenos Aires en la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires entre el 16 y 19 de Octubre de 1978; y

CONSIDERANDO: Que cuenta con el auspicio de la Secretaría de Estado de Salud Pública;

Que entre sus fines y propósitos se considerará analizar las experiencias recogidas y proponer acciones a desarrollar en el futuro;

Que entre los capítulos que lo integran uno se refiere a la educación;

Que el Consejo Nacional de Educación Técnica no puede permanecer ajeno a los altos fines y propósitos de dicho Congreso;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Adherir al Primer Congreso Argentino y Latinoamericano de Alcoholismo.

2º — Autorizar al Comité Ejecutivo a utilizar el microcine de la sede del CONET para efectuar conferencias y consultas previas al Congreso para el personal docente.

3º — Invitar al personal docente a participar del Congreso en las actividades previas y asistir los días de su realización.

4º — Autorizar al Comité Ejecutivo del Congreso a dictar clases alusivas sobre el tema en las escuelas dependientes.

5º — Designar al Inspector Profesor Héctor Vicente POZO como Coordinador de las actividades enunciadas.

6º — Las Unidades Escolares dependientes recabarán la información necesaria al Coordinador en la sede del CONET, 7º Piso, teléfono: 33-3749 y 33-2594 Int. 22.

7º — Remitir copia de la presente al Comité Ejecutivo del Primer Congreso Argentino y Latinoamericano de Alcoholismo.

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 1266. — Buenos Aires, 10|7|78.

1º — Designar para integrar la Comisión para la actualización del currículo del Ciclo Superior de la especialidad Química, a los siguientes funcionarios:

Doctor Jorge A. Brieux

Doctor Armando N. L. Negri

Doctor Roberto H. Marana .

2º — Determinar que, para mejor logro de sus objetivos, las distintas dependencias del Organismo prestarán la colaboración que le sea requerida por dicha Comisión.

3º — Establecer un plazo de 60 días dentro del cual la Comisión deberá producir su primer informe.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1260. — Buenos Aires, 7|7|78.

1º — Declárase en "comisión de servicios" desde el 17 al 21 del corriente mes al personal que a continuación se detalla, que participará en el Seminario de Escuelas Asociadas para la comprensión internacional y la paz, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata (Bs. As.):

Organismo Central: Inspectora señora Alba Rosa GRIFFI de CRESPI.

ENET Nº 1 Capital Federal: Profesora 24 hs. (I) y 2 hs. (S) señorita Delia Marta Agustina BIDART.

ENET Nº 2 La Plata (Bs. As.): Profesora 12 hs. (T) y Regente (I) señor Miguel Sebastián MARTINEZ.

ENET Nº 1 Olavarría (Bs. As.): Profesor 12 hs. (T) y Regente (T) señor Alberto Manuel PANDO.

ENET Nº 1 Mercedes (Bs. As.): Director (1) señor William Aldo FOSQUE.

ENET Nº 1 Posadas (Misiones): Profesora 12 hs. (T) señorita Marta MELNECZUK.

ENET Nº 1 Concepción (Tucumán): Profesora 10 hs. (T) y 10 hs. (I) señora Victoria América CUELLO de SAN ROMAN.

2º — Por Dirección General de Administración procédase a la liquidación y pago, con cargo de oportuna rendición de cuentas, de 7 (siete) días de viático al personal detallado en el punto 1º), con residencia en Capital Federal y provincia de Buenos Aires, y 9 (nueve) días de viático al personal docente restante, todos equiparados al cargo de Inspector.

3º — Por Dirección General de Enseñanza Técnica extiéndase las órdenes de pasaje por ferrocarril desde el lugar de origen a Mar del Plata (Bs. As.) y regreso, al personal señalado en el punto 1º), con excepción del que revista en las escuelas ubicadas en Posadas (Misiones) y Concepción (Tucumán), a quienes se autoriza por la presente a viajar por vía aérea.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1253. — Buenos Aires, 4|7|78.

1º — Ampliar, a partir del 1º de julio de 1978, la dotación personal de los Centros de Formación Profesional que se detallan a continuación autorizando los incrementos de cargos docentes que para cada caso se detalla:

ASIGNACION DE CARGOS DOCENTES

Código	Centro de Formación Profesional	Cargos
4640	ENET Nº 2 de Berisso	1 (uno) Jefe General de 3ª 2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección 12 (doce) Maestros de Enseñanza Práctica
4642	ENET Nº 1 de Marcos Paz (Bs. As.)	1 (uno) Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección 9 (nueve) Maestros de Enseñanza Práctica
4650	ENET Nº 6 de Córdoba (Cba).	12 (doce) Maestros de Enseñanza Práctica
4652	ENET Nº 6 de Mendoza (Mza.)	1 (uno) Jefe Gral. de Enseñanza Práctica 3ª 1 (uno) Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección 4 Maestros de Enseñanza Práctica 2 (dos) Maestros de Grado 2 (dos) Preceptores
4657	ENET Nº 1 de Rawson (S. Juan)	2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4656	ENET Nº 2 de Gral. Alvear (Mendoza)	2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica 1 (uno) Preceptor
4648	ENET Nº 3 de Santiago del Estero (Sgo del Estero)	1 (uno) Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección 3 (tres) Maestros de Enseñanza Práctica 1 (uno) Maestro de Grado
4636	ENET Nº 5 de Salta (Salta)	3 (tres) Maestros de Enseñanza Práctica
4653	ENET Nº 1 de Villa Giardino (Córdoba)	2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección 2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica 3 (tres) Maestros de Grado 1 (uno) Preceptor
4643	ENET Nº 3 de Mar del Plata (Bs. As.)	2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1254. — Buenos Aires, 4|7|78.

1º — Crear para su habilitación en la ciudad de Neuquén, Pcia. de Neuquén, un Centro de Formación Profesional de Residencia Fija.

2º — Denominar a la unidad educativa creada por el artículo anterior, "Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Neuquén" (Pcia. de Neuquén).

3º — Clasificar dicho Centro como establecimiento de 3ª categoría.

4º — Asignar al establecimiento creado la siguiente planta funcional:

1 (uno) Director
1 (uno) Secretario
1 (uno) Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
1 (uno) Preceptor

5º — Por intermedio de la Inspección General de Centros dependientes de la Dirección General de Formación Profesional, se tomarán los recaudos necesarios para proceder a la oportuna organización y habilitación del Centro creado por la presente Resolución.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 1255. — Buenos Aires, 4|7|78.

1º — Crear para su habilitación en la Ciudad de General Roca (Pcia. de Río Negro), un Centro de Formación Profesional de Residencia Fija.

2º — Denominar a la unidad educativa creada por el artículo anterior "Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de General Roca", (Pcia. de Río Negro).

3º — Clasificar dicho Centro como establecimiento de 3ª categoría.

4º — Asignar al establecimiento creado la siguiente planta funcional:

1 (uno) Director
1 (uno) Secretario
1 (uno) Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección.
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
1 (uno) Preceptor

5º — Por intermedio de la Inspección General de Centros dependientes de la Dirección General de Formación Profesional, se tomarán los recaudos necesarios para proceder a la oportuna organización y habilitación del Centro creado por la presente Resolución.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 1256. — Buenos Aires, 4|7|78.

1º — Modificar, a partir del 1º de julio de 1978, la dotación de cargos docentes de las Plantas Funcionales de los Centros de Formación Profesional, en la forma que para cada caso se indica a continuación:

ASIGNACION DE CARGOS DOCENTES

Código	Establecimiento	Cargos
4645	ENET Nº 4 - Centro de Formación Profesional de Paraná (Entre Ríos)	1 (uno) Maestro de Enseñanza Práctica
4654	ENET Nº 3 - Centro de Formación Profesional de Concordia (Entre Ríos)	1 (uno) Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección 1 (uno) Maestro de Grado 1 (uno) Preceptor
4649	ENET Nº 7 - Centro de Formación Profesional de Santa Fe (Santa Fe)	1 (uno) Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección 1 (uno) Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
4662	ENET Nº 1 - Centro Nacional de Formación Profesional de Avellaneda (Santa Fe)	1 (uno) Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección 2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica 1 (uno) Preceptor

DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES

4645	ENET Nº 4 - Centro de Formación Profesional de Paraná (Entre Ríos)	1 (uno) Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
4662	ENET Nº 1 - Centro Nacional de Formación Profesional de Avellaneda (Santa Fe)	1 (uno) Maestro de Grado
4322	ENET Nº 1 de Rafaela (SF) - Anexo de Formación Profesional	1 (uno) Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección 3 (tres) Maestros de Enseñanza Práctica 1 (uno) Preceptor

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1257. — Buenos Aires, 4|7|78.

VISTO el Convenio de cooperación educativa, firmado entre el Comando en Jefe de la Armada, el Gobierno del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, y el Consejo Nacional de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado acuerdo se establece el inicio de las actividades mediante el desarrollo de un Programa de Cursos de Formación

Profesional con asiento operativo en la ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia (Tierra del Fuego);

Que a tal efecto se hace necesario la asignación de los cargos docentes que posibiliten el desarrollo normal de las acciones;

Que dentro del presupuesto general del Organismo, se cuenta con la disponibilidad de cargos que permiten cubrir los requerimientos de planta funcional;

Por todo ello, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Formación Profesional;

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Crear una Sección Anexa en la ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia (Tierra del Fuego), la cual estará destinada a la atención de acciones de Formación Profesional.

2º — Asignar al Anexo creado en el apartado anterior, una planta funcional integrada por: 2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica y 1 (uno) Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección .

La cobertura de los mismos quedará sujeta a las directivas que imparta la Inspección General de Centros de Formación Profesional.

3º — Establecer que la Sección Anexa y el personal asignado, tendrá como único y exclusivo fin, el desarrollo de las actividades de Formación Profesional acordadas en el Convenio citado en el VISTO.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1271. — Buenos Aires, 10|7|78.

1º — Crear un Centro de Formación Profesional de Residencia Fija, para su habilitación en la localidad de Almafuerte, Provincia de Córdoba.

2º — Denominar a la unidad de formación creada por el artículo anterior "Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Almafuerte" Provincia de Córdoba.

3º — Clasificar dicha unidad como establecimiento de 3ª categoría.

4º — Asignar para este establecimiento la siguiente planta funcional:

1 (uno) Director
1 (uno) Secretario
1 (uno) Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
3 (tres) Maestros de Enseñanza Práctica
1 (uno) Maestro de Grado
1 (uno) Preceptor

5º — Determinar que a partir de la habilitación del nuevo Centro, se suspenderá la actividad asignada en la localidad de Almafuerte a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 6, por Resolución Nº 377|78, procediendo a reajustarse la continuidad de estudios de los alumnos inscriptos.

6º — Encomendar a la Inspección Regional Centro, el cumplimiento de la presente Resolución autorizando a comisionar al Inspector de Formación Profesional Prof. Manuel DIAZ, para que en carácter de Inspector organizador disponga la oportuna habilitación del Centro creado.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 1210. — Buenos Aires, 29|6|78.

1º — Fijar nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 17 en la localidad de San Martín, Provincia de San Luis, por el bienio 1978-1979.

2º — Autorizar a la Directora del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la superioridad al respectivo contrato de Comodato de las instalaciones ofrecidas por la Escuela Provincial Nº 103 "José de San Martín".

3º — La Dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 17 agradecerá en nombre de este Consejo Nacional de Educación Técnica la colaboración prestada por la Directora de la Escuela Provincial Nº 103 "José de San Martín" de la localidad de San Martín, Provincia de San Luis.

4º — La Jefatura de la Inspección Regional Cuyo adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, autorizándose la entrega del local que ocupa la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 17 en Villa Seminario, Dto. Rivadavia, Provincia de San Juan.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1248. — Buenos Aires, 3|7|78.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 5 en la localidad de Toay, provincia de La Pampa, por el bienio 1978-1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1224. — Buenos Aires, 29|6|78.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Intervención en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico informa acerca del viaje que realizará el Interventor en el mismo Profesor Oscar C. del ROSAL, entre los días 29 y 31 de mayo último a la República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO: Que tal viaje fue realizado para el cumplimiento de la Misión de Asistencia Técnica en virtud del requerimiento efectuado por la Oficina Central de la OEA, de acuerdo con lo oportunamente convenido en el Plan de Operaciones 1978, aprobado por el Proyecto Multinacional de Educación Técnica y Formación Profesional;

Por ello y acorde con lo aconsejado por Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Convalídase lo actuado por el Interventor en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, Profesor Oscar C. del ROSAL, en oportunidad del viaje realizado a la República Oriental del Uruguay, con el fin señalado en el "Visto" de la presente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1225. — Buenos Aires, 29|6|78.

VISTO el expediente Nº 9671|78, por el cual el Consejo Nacional de Educación de la Provincia de Entre Ríos, solicita autorización para que la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, ceda parte de sus instalaciones a la Escuela Nº 2, ambos establecimientos de la localidad de VICTORIA, de la citada provincia; y

CONSIDERANDO: Que se formula tal pedido con carácter transitorio, hasta tanto se realicen reparaciones en el edificio de la citada escuela primaria;

Que la Inspección Regional del Litoral otorgó la autorización de referencia "ad referendum" de la Superioridad;

Que como tal circunstancia no altera el normal desenvolvimiento de las tareas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, nada obsta para convalidar tal medida;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Convalidar la autorización otorgada por la Inspección Regional del Litoral, a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de VICTORIA (Entre Ríos), para que ceda parte de sus instalaciones a la Escuela Provincial Nº 2 de la mencionada localidad.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

CIRCULAR 305 — PLANILLA ANEXA

(Publicada en Boletín Nº 637, pág. 655)

ENET Nº	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	INSPECCION REGIONAL

ALUMNOS APLAZADOS Y PADRES CONVOCADOS

CICLO O CURSO	AÑO DE EST.	Nº DE DIV.	Nº DE ALUMNOS 1er. BIM.	Nº DE ALUMNOS 2º BIM.	DIFERENC.	ALUMNOS APLAZADOS 1er. BIM. Nº	ALUMNOS APLAZADOS 1er. BIM. %	ALUMNOS APLAZADOS 2º BIMESTRE Nº	ALUMNOS APLAZADOS 2º BIMESTRE %	e Nº	e %	f Nº	f %	g Nº	g %	k Nº	k %	PADRES CONVOCADOS 1er. BIMESTRE Nº	PADRES CONVOCADOS 1er. BIMESTRE P	PADRES CONVOCADOS 1er. BIMESTRE %	PADRES CONVOCADOS 2º BIMESTRE Nº	PADRES CONVOCADOS 2º BIMESTRE P	PADRES CONVOCADOS 2º BIMESTRE %
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)
CICLO BASICO																							
CICLO SUPERIOR																							
CICLO NOCT. FOR. OPERAR.																							
TOTALES							\		\		\		\		\		\			\			\

CIRCULAR Nº 305 — PLANILLA ANEXA

INSTRUCCIONES PARA SU LLENADO

NOTA GENERAL

No se dejará de llenar ningún casillero siempre que no se diga lo contrario en estas instrucciones.

(1) Mencionar los ciclos y cursos que funcionan en la ENET.

(2) Enumerar los años de c/ciclo o curso mencionado en (1).

(3) Colocar en correspondencia con el año de estudios las divisiones de cada uno.

(4) Alumnos inscriptos en cada año de estudios en el 1er. bimestre.

(5) Alumnos inscriptos en cada año de estudios en el 2º bimestre.

(6) Diferencia entre los datos de los casilleros (4) y (5).

(7) Número de alumnos aplazados en una o más asignaturas en el 1er. bimestre en el respectivo año de estudio.

(8) No llenar.

(9) Número de alumnos aplazados en una o más asignaturas en el 2º bimestre en el respectivo año de estudio.

(10) No llenar.

(11) Número de alumnos aplazados en una o más asignaturas en el 2º bimestre que no tuvieron ningún aplazo en el 1º.

(12) No llenar.

(13) Número de alumnos aplazados que mantuvo aplazos en el 2º bimestre [(9) — (11)].

(14) No llenar.

(15) Número de alumnos aplazados en una o más asignaturas en el 1er. bimestre que no registró aplazos en el 2º bimestre [(7) — (13)].

(16) No llenar.

(17) Cantidad de alumnos aplazados en una o más asignaturas en el 1er. bimestre, que redujo el nº de aplazos en el 2º bimestre.

(18) No llenar.

(19) Número de padres que se corresponde con el número de alumnos aplazados en el 1er. bimestre (7), excepto el caso que comprende cursos con adultos.

(20) Número de padres que se presentaron en la escuela al ser llamados en el 1er. bimestre.

(21) No llenar.

(22) Idem 19 (pero en correspondencia con el 2º bimestre, casillero 9).

(23) Idem casillero 20, pero 2º bimestre.

(24) No llenar.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 308

Se lleva a conocimiento de los subresponsables que, sin perjuicio de la actualización del régimen jurisdiccional, el decreto nº 1421 de fecha 27|6|78 ha introducido además las siguientes modificaciones al régimen de contrataciones:

a) Monto para la determinación de los días de publicación y su anterioridad con respecto a la fecha de apertura — artículo 62 de la Ley de Contabilidad — punto a) de la circular nº 236 — boletín nº 559 — página 1079. Fue elevado a PESOS SESENTA MILLONES ($ 60.000.000,-).

b) Importe máximo de la garantía que puede constituirse mediante pagaré simple a la vista — inciso 34 — apartado g) — artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720|72).
Se lo ha fijado en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000,-).

c) Actualización de los importes mencionados en el inciso 41 — primer párrafo — artículo 61 del decreto nº 5720|72, cuya redacción conserva por otra parte integramente su vigencia pero ampliando las atribuciones conferidas a la Contaduría General de la Nación para eximir de la obligación de presentar garantía de adjudicación hasta un máximo de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 2.250.000,-) y de afianzar los pagarés de adjudicación hasta la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 4.500.000,-).

COMUNICADO Nº 461

Asunto: Dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 3º y 4º del Decreto Nº 14 de fecha 26|3|76 sobre tenencia de armas y municiones en Organismos del Estado, publicado en Boletín del CONET Nº 528 del 20|4|76.

Se comunica a los señores/as Directores/as de los establecimientos dependientes que deberán informar la tenencia de armas de fuego y municiones, pertenecientes al patrimonio del Organismo, antes del 31 de agosto próximo, a los efectos de gestionar su denuncia ante el RENAR — Registro Nacional de Armas.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

PRESCINDIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1205. Buenos Aires, 28|6|78.

VISTO los términos de la Ley número 21.274, prorrogadas por sus similares Nº 21.485 y 21.703; y

CONSIDERANDO: Que razones de servicio aconsejan disponer la baja de personal que se desempeña en jurisdicción de este Consejo.

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2º de la Ley Nº 21.274.

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R E S U E L V E :

1º — Dar de baja, en los términos del Artículo 1º de la Ley Nº 21.274, prorrogada por sus similares Nº 21.485 y 21.703, a la señorita Graciela Susana PAGANI y al señor Domingo Antonio VILLEGAS, en la totalidad de la tarea en que revistan en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Zapala (Provincia de Neuquén).

2º — La Dirección de Personal dispondrá el inmediato cese de los agentes dados de baja por la presente resolución, previa notificación por alguno de los medios previstos en el Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobada por Decreto Nº 1759 del 3 de agosto de 1972, debiendo la Dirección del mencionado establecimiento educacional comunicar a la citada Dirección General dicho cese dentro de las veinticuatro (24) horas de haberse producido el mismo.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Administración se procederá a abonar a los agentes mencionados en el apartado 1º de la presente resolución la indemnización prevista por el Artículo 4º de la Ley Nº 21.274, en base a los cómputos e informes efectuados previamente por la Dirección General de Personal, la que dejará expresa constancia de si el caso estuviera comprendido o no en los alcances del Artículo 7º de la citada Ley.

4º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1212. Buenos Aires. 29|5|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 17 de abril de 1978, al señor Juan Carlos LIZONDO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en seis (6) horas titulares de Matemática en 1º año 5ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Eduación Técnica Nº 1 de Tafi Viejo (Tucumán).

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya —o no— asignado al citado docente, otra tareas en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION M. C.E. Nº 716. Buenos Aires, 15|6|78.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, desde el 3 de mayo de 1977 hasta el 30 de abril de 1978, al señor Enrique José SORIANELLO, en su condición de profesor de 12 horas de cátedra vacantes, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Presbítero Doctor Manuel de San Ginés" de San Fernando, Buenos Aires, con motivo del cumplimiento de una comisión de servicios dispuesta por la Prefectura Naval Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 717. Buenos Aires, 15|6|78.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 28 de octubre de 1977 hasta el 6 de febrero de 1978, al señor Eduardo BLANCO PRADA, profesor interino de 12 hs. de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Almirante Ramón González Fernández" de Punta Alta Buenos Aires, con motivo de haber sido

destacado en comisión de servicios en Inglatera, mediante Decreto Nº 1537|76.
2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 719. Buenos Aires, 15|6|78.
1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1977, a la señora Susana Mercedes STELL de SUAREZ, profesora interina de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Almirante Ramón González Fernández' de Punta Alta (Provinca de Buenos Aires) en razón de haber acompañado a su cónyuge designado por la Armada Argentina para cumplir una comisión de estudios en el Hospital Naval Buenos Aires.
2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 720. Buenos Aires, 15|6|78.
1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 6 hasta el 16 de agosto de 1977, al señor Oscar Gustavo TABLADO, profesor interino de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Emilio Mitre" de San Martín, Buenos Aires, con motivo de la Misión transitoria dispuesta mediante Resolución Nº 836|77 del Ministerio de Defensa de la Nación.
2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 721. Buenos Aires, 15|6|78.
1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 15 hasta el 18 de marzo de 1977, al señor Carlos KWAS, profesor interino en 7 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros, Corrientes, con motivo de una comisión de servicios dispuesta por Ferrocarriles Argentinos.
2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1.261. Buenos Aires, 7|7|78.

1º — Que el señor Horacio Juan SEGUI pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ing. Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal, quince (15) horas de Educación Física (3-3-3-3-3) en los Grupos Nros. 11 y 12, Ciclo Básico, Nº 13, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno mañana, Nº 14, Ciclo Superior, Construcciones y Nº 29, Ciclo Básico, ambas turno tarde Cursos Masculinos; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en quince (15) horas de la misma asignatura (3|3|3|3|3) en 1º año, 3ª división, 2º año, 4ª división y 3º año, 2ª división, todas turno mañana y 1º año, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico, Cursos Masculinos, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

2º — Que el señor Raúl Valentín FERRARO pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe) quince (15) horas de Educación Física (3-3-3-3-3) en 1º año, 1ª división, turno tarde, 3º año, 2ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Básico, 1º año, 14ª división y 3º año, 9ª división, ambas Ciclo Superior, Electromecánica, todas turno mañana, Cursos Masculinos; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en quince (15) horas de la misma asignatura (3|3|3|3|3) en 5º y 6º año, divisiones "C", turno mañana, 4º año, división "C", 1º año, divisiones "E" y "F", todas turno tarde Cursos Masculinos, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Ing. Manuel Nicolás Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

3º — Que el señor Carlos Antonio PANOSETTI pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Bs. As.) en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los Grupos Nros. 9 y 10, turno discontinuo, Cursos Masculinos; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en 3º año, 5ª y 7ª divisiones, ambos Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

4º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 1.262. Buenos Aires, 7|7|78.

1º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Graciela Mercedes LAPLACETTE y María Isabel MIGUEL de de la CUESTA, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, 4ª división y a 1º año, 1ª división, turno mañana en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal y ocho (8) horas de la misma asignatura (4-4) en 1º año, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde en el mismo establecimiento.

2º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras de la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel Nicolás Savio" de San Nicolás (Buenos Aires), Celia Raquel PARODI de RECCHIONI, Rosa Lucía CASOLI y Mirta Alicia CAPPELLA de CEBALLOS, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año, 2ª y 7ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico; seis (6) horas de Matemática en 3º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico y seis (6) horas de Matemática en 1º año, 6ª división, turno mañana, Ciclo Básico en el citado establecimiento educacional.

3º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Enrique Manuel SCARELLA y Héctor Angel MONTEIRA, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en cuatro (4) horas de Materiales de la Construcción en 4º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 5º año, 1ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, especialidad Construcciones en la ENET número 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires) y ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º año, 7ª división y 1º año, 9ª división, turno tarde en el citado establecimiento.

4º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Mariano Enrique PUENTE y Ernesto Natalio ROMANO, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, cuatro (4) horas de Matemática en 3º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires) y cuatro (4) horas de Matemática en 3º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico en el mismo establecimiento.

5º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Américo ARTACHO y Oscar Jorge RODRIGUEZ, quienes pasarán a desempeñar, con carácter titular, respectivamente, cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 5ª división, turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 4 "General Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe) y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división, turno diurno, Ciclo Básico en el mismo establecimiento educacional.

6º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Mario Angel Antonio VILLAFAÑEZ y Lucrecia Ester MOLAS VERA, quienes pasarán a desempeñar, con carácter titular, respectivamente, dos (2) horas de Historia en 3º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Vicente García Aguilera" de Catamarca y dos (2) horas de la misma asignatura en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento.

7º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1279. Buenos Aires, 10|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Eliseo FERNANDEZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1280. Buenos Aires, 10|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Filomena BREGLIA de VENDEMIA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 715. Buenos Aires, 15|6|78.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolu-

ción Nº 679|77 por la que se designó con carácter titular por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, a la señora Wilma Olga WOLTER de KIRCH en tres (3) horas de Inglés en 2º año 6ª división, Práctica Comercial, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 'José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires); que la misma deberá ser considerada con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 2º año 5ª división, Práctica Comercial, turno tarde, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 694. Buenos Aires, 14|6|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 672, de fecha 20 de abril de 1977, por la que se designó con carácter titular, con acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, al señora Helios Mago FISICARO en seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado, en 5º año 5ª división y seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales, en 4º año 5ª división, todas Ciclo Superior, Construcciones, turno vespertino, debiendo en consecuencia seguir revistando en cuatro (4) hs. de Construcciones Metálicas y de Madera y cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias, ambas en 5º año 3ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires), cuyo cese disponía la citada Resolución.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1215. Buenos Aires, 29|6|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 17 de mayo de 1978 y en forma permanente, al señor Horacio BAUSSET, titular de un (1) cargo de la categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1216. Buenos Aires, 29|6|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 29 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1978, a la señora Yolanda TRAVERSI de FERRARO, titular de catorce (14) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda", dos (2) horas en la similar Nº 2 "Manuel D. Pizarro" y cuatro (4) horas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 'Manuel Belgrano", todos establecimientos de Santa Fe (ciudad), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — Las tareas auxiliares mencionadas en el punto 1º deberán ser cumplidas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Dr. Nicolás Avellaneda de Santa Fe (Ciudad).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1217. Buenos Aires, 29|6|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 28 de abril y hasta la finalización del período lectivo 1978, al señor Teodoro Nazari SOFRAN, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica con carácter titular y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica con carácter interino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Miguel de Tucumán, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.218. Buenos Aires, 29|6|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora Neli Elena DIAZ de VIVAR de BRAILLARD, titular de tres (3) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes (Ciudad), deberán ser consideradas a partir del 1º de ene-

ro de 1978 y por el término de 90 días, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1219. Buenos Aires, 29|6|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora Teresa FIGUEREIDO de BORLLE, titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe (Ciudad), deberán ser consideradas a partir del 5 de mayo y hasta el 4 de junio de 1978, por estar comprendida en las normas establecidas por el artículo 9º, inciso c), del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1220. Buenos Aires, 29|6|78.

1º — Asignar tareas auxiliares con concentración horaria en una sola escuela cercana a su domicilio, a partir del 23 de enero y hasta la finalización del período lectivo 1978, a la señora Lucila del Carmen TABARES de RASPA, titular de seis (6) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" y de seis (6) horas en la similar Nº 27 "Hipólito Yrigoyen", ambos establecimientos de Capital Federal, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — Las tareas auxiliares mencionadas en el punto 1º deberán ser cumplidas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1221. Buenos Aires, 29|6|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora Angela Dora BALDISSONE de MARTINEZ, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba (Ciudad), deberán ser consideradas a partir del 9 de mayo y hasta la finalización del período lectivo 1977, por estar comprendida en las normas establecidas po rel artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1233. Buenos Aires, 3|7|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 29 de mayo de 1978 hasta el 23 de mayo de 1979, al señor Héctor David MANSILLA Profesor titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Articulo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1234. Buenos Aires, 3|7|78.

1º — Asignar tareas auxiliares durante el período lectivo 1978, a la señorita Irma JENSEN Profesora titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 2 de Posadas (Misiones), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

AFECTACIONES
Decreto 1060|74

RESOLUCION Nº 1213. Buenos Aires, 29|6|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, a favor de los docentes que a continuación se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

DUTTWEILER, María Emilia Laura; en dos (2) horas de Geografía en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

LUCERO, Victorio Eugenio; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

WICHOREK, Nicolás; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno mañana.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución minister al, disponiendo la titularización del personal nominado en el punto 1º, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21.714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1214. Buenos Aires, 29|6|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Leones (Córdoba), a favor del señor Franco Juan SPILUTTINI, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del señor Franco Juan SPILUTTINI, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21.714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1235. Buenos Aires, 3|7|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 'María Isabel Courault" de Santa Fe, a favor de las docentes que a continuación se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

DROVETTI de DE PETRE, Esther Catalina; en una (1) hora de Formación Cívica en 1º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

RODRIGUEZ, Josefa Lirio, en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

2º — No hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por la señora Esther Catalina DROVETTI de DE PETRE, en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 3ª división y 3º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe, por cuanto la citada docente es titular de once (11) horas de cátedra y un (1) cargo de Preceptora (Anexo I, Apartado II, Punto 3º de la Resolución Ministerial Nº 1736|74).

3º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del personal nominado en el Punto 1º, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21.174.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1236. Buenos Aires, 3|7|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), a favor de la señora Nélida Esther RODRIGUEZ de DE ESTEBAN, la vacante corespondiente al cargo de Secretaría.

2º — Por intermedio de la Direción General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización de la señora Nélida Esther RODRIGUEZ de DE ESTEBAN, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley Nº 21.174.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1237. Buenos Aires, 3|7|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires), a favor del señor Aristóbulo Vicente PALACIO, la vacante corespondiente a un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — Por intermedio de la Dirección General Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del señor Aristóbulo Vicente PALACIO, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21.174.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1252. Buenos Aires, 4|7|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Dr. Manuel Pizarro" de Santa Fe, a favor de la señorita Clara Matilde MUFARREGE, las vacantes correspondientes

a dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización de la señorita Clara Matilde MUFARREGE, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21.174.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 209. Buenos Aires, 22|8|77.

1º —Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1011|76, mediante la cual se dispuso el traslado de la señora Franca MUSELLA de ACOSTA a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Catamarca, entre otras, en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 3ª división, Práctica Contable, turno mañana y en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, que dicho traslado deberá ser considerado, con idéntico carácter, en dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana y dos (2) horas de Historia de la Industria y el Comercio en 1º año 1ª división, Curso Administración de Empresa, turno tarde en el mencionado establecimiento.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 465. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

NARDIELLO, Elsa Catalina Pascua; a partir del 20 de julio de 1977, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe).

ESCALANTE, Omar Andrés; a partir del 14 de abril de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica,turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Dr. Manuel Benjamin Bahia" de Rosario (Santa Fe).

ACUÑA, Francisco; a partir del 14 de abril de 1976, titular de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Ntra. Sra. del Valle" de Muñiz (Buenos Aires).

ONTIVEROS, Aníbal Nicolás; a partir del 1º de abril de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Cnel. Manuel Alvarez Prado" de San Pedro (Jujuy).

CARDENAS, Mario Alberto; a partir del 16 de febrero de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 2 Agrupamiento Mantenimiento y Producción —Tramo Personal Obrero— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

MUÑOZ, Julio; a partir del 14 de abril de 1976, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año, 3ª división, en 2º y 3º año, 1ras divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe).

NEYRA, Carlos Alberto; a partir del 1º de abril de 1976, en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 — en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 'Francisco Ramirez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

MOSQUELLA, Emilio; a partir del 12 de abril de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chacabuco (Buenos Aires).

MEDINA, Ricardo Mateo; a partir del 1º de abril de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 'Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

VILLANOVA, Hugo Sergio; a partir del 16 de marzo de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 466. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

GAGGINO, Herminio Pablo; a partir del 1º de abril de 1976, titular de tres (3) horas de Organización Industrial en 4º año, 2ª división, turno noche Ciclo Superior, especialidad comunicaciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

AUBERT, Ernesto Camilo; a partir del 1º de marzo de 1976, titular de cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas II en 7º año, 1ª división y tres (3) horas de Electrónica Industrial en 6º año, 1ª división, ambas turno noche, especialidad Electricidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico de Córdoba.

MAGRI, Jorge Hugo; a partir del 31 de marzo de 1976, titular de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti de Avellaneda (Buenos Aires).

FABRE de TIMONE, Ercilia Ambrosia; a partir del 20 de mayo de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde —en uso de licencia Decreto Nº 734|68— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alférez de Navío Don José María Sobral" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

ZACARIAS, Abedel Mallid; a partir del 23 de marzo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concepción (Tucumán).

TERRASA, Jaime Alonso; a partir del 23 de marzo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concepción (Tucumán).

DI MATTEO, Genaro; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

BENITEZ, Romelia; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 13 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión en el citado Consejo.

DAGNINO de SILVESTRI, Olga Susana; a partir del 2 de febrero de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 467. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nº 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnico que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

MOYANO de MONTOTO, Hilda Angélica; a partir del 31 de mayo de 1976, interina de un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno vespertino-noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Infanta Mendocina" de Mendoza.

PADILLA, Bonifacio; a partir del 1º de junio de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Sgo. del Estero).

COSCHIGNANO, Rodolfo; a partir del 30 de julio de 1976, interino de un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

TROTTA, Martín Pedro Angel; a partir del 31 de agosto de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio, turno mañana e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

LOPEZ, Raúl Ambrosio; a partir del 30 de abril de 1976, titular de un (1) cargo de Director de 1ª, cuatro (4) horas de Mecánica Técnica, en 1º año, 3ª división, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 3ª división y cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos, en 2º año, 2ª división, todas turno tarde, especialidad Mecánica, Ciclo Superior en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe).

FERNANDEZ MIRANTES, Elvira Angélica; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 19 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Superior en la Dirección General de Enseñanza Técnica del citado Consejo.

VIEYTES, Delia Pilar; a partir del 31 de mayo de 1976, suplente de un (1) cargo de Regente, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

RIERA, María Teresa Josefina; a partir del 17 de mayo de 1976, suplente de un (1) cargo de Inspectora Docente en el citado Consejo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 469. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nº 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

PERRONE, Vicente Roque a partir del 4 de agosto de 1976, titular de dos (2) horas de Biología en 1º año, 8ª división, turno tarde; ocho (8) horas de igual asignatura (2|2|2|2) en 1º año, 1ª, 3ª, 5ª y 6ª divisiones, turno mañana y doce (12) horas de Biología e Higiene (3|3|3|3) en 2º año, 1ª división, turno tarde, en 2º año, 3ª, 4ª y 8ª divisiones, turno mañana —todas afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

ESCHOYEZ, Enrique Nicolás; a partir del 15 de julio de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe).

PALAORO, Carlos Luis; a partir del 26 de abril de 1976, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 2º año, 1ª, 6ª y 7ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche y en un (1) cargo similar —en uso de licencia Decreto Nº 734|68— turno mañana e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

GONZALEZ, Pedro; a partir del 11 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana —en uso de licencia Decreto Nº 734|68— y en un (1) cargo similar, turno tarde, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— turno mañana e interino de un (1) cargo similar, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

DELL AQUILA, Alfredo Domingo; a partir del 2 de junio de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en seis (6) horas de Teconología de la Madera, en 2º año, 3ª división; cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 3ª división, ambas turno noche, Curso Formación de Operarios Carpinteros y en dos (2) horas de Dibujo, en 2º año, 3ª división, turno noche, Automotores e—n disponibilidad Resolución Nº 866|76 (CONET)— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

WUBBE, Juan; a partir del 31 de enero de 1976, suplente de un (1) cargo de Sub-Regente, turno vespertino y titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Materiales, en 3º año, 1ª división; cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 4º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año, 2ª división, todas turno vespertino —en uso de licencia Decreto Nº 734|68— especialidad Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

2º — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION Nº 1222. Buenos Aires, 29|6|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente 3487|62 c|agregados, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de deslindar las posibles responsabilidades personales que pudieran surgir acerca de la legitimidad de los haberes percibidos por personal de la ex ENET Nº 5 de La Rioja con posterioridad a la clausura del establecimiento, como así también investigar diversas irregularidades denunciadas en autos; y

CONSIDERANDO: Que atento al tiempo transcurrido, habiéndose producido el fallecimientos de los señores Jorge Osvaldo MACHICOTE y Miguel Emilio MACHICOTE y desconociéndose el domicilio del señor Raúl Enrique ORELLANA, imputados en autos, corresponde —dado el escaso monto del perjuicio fiscal— disponer el archivo de las presentes actuaciones.

Por ello, habiéndose tomado la intervención que le compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 594|595) y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 597).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer el sumario sustanciado en las presentes

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.240. Buenos Aires, 3|7|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el Corresponde Nº 3431|CONET-BID c|varios, mediante las cuales se sustanció sumario en la sede de la ex Comisión Liquidadora Ley 12910, a efectos de establecer las responsabilidades personales emergentes de la desaparición del Corresponde Nº 3220|CONET-BID; y

CONSIDERANDO: Que según surge de lo actuado, no ha sido posible precisar las circunstancias que motivaron el extravío del citado| corresponde.

Que las razones aducidas en su descargo por el señor Héctor ZOGBI, único miembro de la referida comisión que revista actualmente en el organismo, diluyen la responsabilidad que podría imputársele formalmente, como integrante de un cuerpo colegiado.

Por ello, habiendo tomado la intervención que les compete las Juntas de Disciplina Administrativa (fs. 49|50) y Docente (fs. 52|53) y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 56|57).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Eximir de responsabilidad por el hecho investigado, al personal involucrado en autos.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.241. Buenos Aires, 3|7|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el Cde. Nº 875|77 c|expte. Nº 1544|77, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de deslindar las posibles responsabilidades personales emergentes de la desaparición de diversos elementos pertenecientes al patrimonio de la ENET Nº 1 de Boulogne (Buenos Aires); habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 32); y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 34).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer al personal de la ENET Nº 1 de Boulogne (Buenos Aires), por estar exento de responsabilidad en el hecho investigado.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Administración se procederá al reajuste del inventario correspondiente, disponiendo la baja de los elementos desaparecidos sin cargo a persona alguna.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.242. Buenos Aires, 3|7|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 2207|76, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de determinar las posibles responsabilidades emergentes de la desaparición de un televisor afectado al patrimonio de la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes; habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 45); y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 48).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Eximir de responsabilidad por el hecho investigado en las presentes actuaciones, al personal de la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Administración se procederá al reajuste del inventario correspondiente disponiendo la baja del elemento desaparecido sin cargo a persona alguna.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.243. Buenos Aires, 3|7|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 9111|76, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de deslindar las posibles responsabilidades personales emergentes de la desaparición de dos morzas afectadas al patrimonio de la ENET Nº 1 de San José-Guaymallén (Mendoza); habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 59); y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 62).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer el sumario sustanciado en las presentes actuaciones a favor del personal de la ENET Nº 1 de San José-Guaymallén (Mendoza) involucrado en autos.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Administración se procederá al reajuste del inventario correspondiente, disponiendo la baja de los elementos desaparecidos, sin cargo a persona alguna.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.244. Buenos Aires, 3|7|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 9117|76, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de deslindar las posibles responsabilidades personales emergentes del incendio producido en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal; habiendo tomado la intervención que les compete las Juntas de Clasificación Docente (fs. 59) y Administrativa (fs. 64); y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 68).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Eximir de responsabilidad, por el hecho investigado en las presentes actuaciones, al personal docente y administrativo de la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

3º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 640 — 31 DE JULIO DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Ampliación de obligaciones contraídas por el CONET respecto a becados provenientes de Areas de Frontera. Medidas adoptadas relativas al mejoramiento del rendimiento escolar de los alumnos. Funcionamiento de divisiones por desdoblamiento, para el período escolar 1978 en las ENET. Modificaciones. Asignación de horas cátedra. Asignación de partidas. Desestimaciones. Convenios. Prórrogas. Adjudicaciones. Rescisión de contrato. Residencia de Misiones Monotécnicas. Aprobaciones 726-738

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 462: referente a pruebas de ingreso al 1er. año (Plan de Estudios Dto. Nº 1574|65). Circular Nº 309 739

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Comunicado Nº 463: artículos 8º y 22 de la Resolución General D.G.I. Nº 2049|78 740

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicado Nº 464 741-742

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Traslados. Licencias. Sumarios. Renuncias 743-747

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1281. — Buenos Aires, 11/7/78.

1º — Ampliar las obligaciones que contrajo el Consejo Nacional de Educación Técnica en el otorgamiento de becas a alumnos egresados del nivel primario provenientes de Areas de Frontera —Resolución Nº 571/78— en la forma establecida en el Anexo de la presente.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica, por medio de la Inspección General de Unidades Escolares e Inspecciones Regionales, el cumplimiento de las medidas enunciadas en el Anexo precitado.

3º — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento el seguimiento y evaluación de las medidas a implementar según la presente Resolución.

4º — Recomendar la liquidación de viáticos a la Dirección General de Administración y toda acción que siendo de su competencia, contribuya al desenvolvimiento de las previsiones formuladas en el Anexo a ésta.

5º — De forma.

ANEXO RESOLUCION Nº 1281/78

AMPLIACION DE OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONET RESPECTO A BECADOS PROVENIENTES DE AREAS DE FRONTERA

1. El Consejo Nacional de Educación Técnica implementará las medidas relacionadas con el viaje de los alumnos becados de Areas de Frontera, en oportunidad del próximo receso de invierno.
2. Con ese objeto, la Dirección General de Enseñanza Técnica, a través de la Inspección General de Unidades Escolares adoptará los recaudos necesarios para el cumplimiento de las medidas que más abajo se enuncian y cuya ejecución corresponde a las Inspecciones Regionales comprometidas en esta acción educativa.
3. El señor Inspector Jefe planificará el viaje de los aludidos becados de acuerdo con las previsiones indicadas en el presente Anexo, quedando facultado a adoptar otras que contribuyan a complementar a aquéllas y tengan por finalidad su perfeccionamiento.
4. A los efectos enunciados en el punto precedente, el señor Inspector Jefe adoptará las siguientes medidas:
   a. Designará a un miembro del personal directivo o a un docente —profesor o Maestro de Enseñanza Práctica de reconocida idoneidad— de las ENET, donde cursan estudios becados de Areas de Frontera, para acompañar a los alumnos en los viajes que éstos realicen desde la Escuela hasta las ciudades que en cada caso se indica y viceversa.
   b. La designación del personal acompañante se hará previa consulta. La aceptación voluntaria de la misión, por parte del docente, se hará por escrito.

c. Podrá designar a un mismo docente para que acompañe a becados que cursan en dos o más escuelas, siempre que así lo consientan la ubicación de éstas y la ciudad de destino. En caso que razones de orden práctico no lo permitan, queda entendido que designará un (1) docente por ENET.

d. Extenderá órdenes de pasaje oficial, a los docentes acompañantes y a los alumnos que viajen, según normas vigentes en la materia. Cuando el viaje no fuera directo extenderá las órdenes necesarias para cubrir el recorrido total, correspondiendo la clase del pasaje a primera.
Elevará a la Dirección General de Administración la pertinente rendición.

e. Solicitará a la Dirección General de Enseñanza Técnica los días de viáticos necesarios para lo cual indicará el nombre y cargo de los docentes designados.

5. Los alumnos provenientes de las Areas de Frontera que a continuación se indican serán acompañados por el docente y entregados a los señores Comisionados de Areas en las siguientes ciudades:
— Alumnos del Area Bernardo de Irigoyen, en Posadas (Misiones)
— Alumnos del Area Clorinda, en ciudad de Formosa (Formosa)
— Alumnos del Area Bermejo, en Resistencia (Chaco)
— Alumnos del Area Tartagal, en Tartagal (Salta)
— Alumnos de las Areas de la Patagonia (Chos Malal, Corcovado, Epuyén y Sénguerr) serán acompañados hasta su domicilio y entregados a sus padres.

6. El acto de entregar a los alumnos a los señores Comisionados de Areas, así como el de recibirlos de éste, serán protocolizados en actas.
Los señores Comisionados de Areas esperarán a los alumnos en las sedes que más abajo se indican, a partir del día lunes 31 de julio.
Los señores docentes acompañantes esperarán a los alumnos para iniciar el regreso a las Escuelas, en las mismas sedes, a partir del lunes 14 de agosto próximo.

7. Las sedes de los señores Comisionados de Area son las siguientes:
— Area Bernardo de Irigoyen —Casa de Gobierno— Posadas
— Area Clorinda —Casa de Gobierno— Ciudad de Formosa
— Area Bermejo —Casa de Gobierno— Resistencia
— Area Tartagal —Bolivia 11— Tartagal
— Area Epuyén —Mitre 676— Esquel
— Area Corcovado —Mitre 676— Esquel
— Area Senguerr —Río Mayo—
— Area Chos Malal —Chos Malal—.

RESOLUCION Nº 1269. — Buenos Aires, 10|7|78.

VISTO las medidas adoptadas relativas al mejoramiento del rendimiento escolar de los alumnos con el objeto de contribuir a la reducción de la deserción escolar y de alumnos repitientes; y

CONSIDERANDO: que a esos efectos se hace necesario analizar diversos aspectos de coordinación de la actividad escolar, vinculados con la relación escuela-hogar, el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje y la evaluación del educando;

Que la recuperación de alumnos aplazados se constituye en objetivo fundamental de las acciones a desarrollar;

Que las características de esa labor, lleva implícito la realización de experiencias dirigidas a la optimización de resultados;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Encomendar a la Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nº 24 de Capital Federal; Nº 35 de Capital Federal; Nº 6 de Avellaneda (Bs. As.); Nº 5 de Avellaneda (Bs. As.) y Nº 1 de Haedo (Bs. As.), la realización de los estudios y experiencias específicas a que se alude en el visto y considerando de la presente resolución.

2º — Adscribir a este Organismo Central desde el 3|7|78 al 31|12|78 para desarrollar la labor de referencia en los establecimientos mencionados, y en las horas de cátedra que desempeñan a los señores|as Regentes, que se mencionan a continuación:

Sra. María Rosa PESCE de RAO: Profesora de (3) tres horas titulares y (3) tres horas afectadas, en la ENET Nº 24 de Capital Federal.

Sr. Jorge BORRAS: Profesor de (7) siete horas titulares y (5) cinco horas interinas, en la ENET Nº 5 de Avellaneda (Bs. As.).

Sr. Angel Mario FERNANDEZ DE LIGER: Profesor de (12) doce horas titulares en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Bs. As.).

Srta. María Eugenia BOTTARO: Profesora de (10) diez horas titulares en la ENET Nº 1 de Haedo (Bs. As.).

3º — La Dirección General de Enseñanza Técnica, por intermedio de la Inspección General de Unidades Escolares y con intervención de la Inspección Regional Buenos Aires, tendrá a su cargo la programación, coordinación y seguimiento de la actividad dispuesta por esta resolución, así como también, la respectiva evaluación de sus resultados y consecuente conclusiones relativas a su desarrollo futuro; quedando facultada a esos efectos, para requerir de las distintas dependencias de este Consejo la colaboración que considere indispensable para el mejor logro de su cometido.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1263. — Buenos Aires, 10|7|78.

1º — Autorízase para el período lectivo 1978 en los establecimientos dependientes el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento de acuerdo con lo detallado en planilla anexa a esta Resolución.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1263|78

PROVINCIA DE JUJUY

4823 **ENET Nº 1 de El Carmen**

Cierra: 1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

4236 **ENET Nº 1 "Cnel. Manuel A. Prado" de San Pedro**

Cierra: 2 divisiones 1º Año Ciclo Básico Diurno

4825 **ENET Nº 2 de San Pedro**

Abre: 1 división 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
Cierra: 1 división 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

4237 **ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador**

Abre: 2 divisiones 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división 3º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE SALTA

4860 **ENET Nº 6 de Ciudad**

Abre: 1 división 2º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE TUCUMAN

4304 **ENET Nº 1 de Aguilares**

Cierra: 1 división 1º Año Ciclo de Profesiones Femeninas
1 división 2º Año Ciclo de Profesiones Femeninas
1 división 1º Año Curso Práctico Bordado a Máquina

4370 **ENET Nº 1 de Concepción**

Abre: 1 división 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4375 **ENET Nº 1 de Monteros**

Abre: 1 división 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división 2º Año Ciclo Básico Diurno

4907 **ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de Ciudad**

Abre: 1 división 2º Año Ciclo Básico Diurno

RESOLUCION Nº 1270. — Buenos Aires, 10|7|78.

1º — Asignar al establecimiento que se indica en planilla anexa, las partidas que se detallan y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil ($ 485.000,-) para atender gastos de Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Equipamiento e Inversiones Administrativas

2º — Imputar el gasto a las siguientes paritdas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ej. 1978 $ 40.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 1220 — Ej. 1978 $ 40.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 5110 — Ej. 1978 $ 225.000.—
5, 20, 90, 554, 2, 089, 5120 — Ej. 1978 $ 180.000.—

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

M.M. Nº	Localidad	1210	1220	5110	5120
58	Chepes (La Rioja)	$ 40.000	$ 40.000	$ 225.000	$ 180.000
	TOTALES	$ 40.000	$ 40.000	$ 225.000	$ 180.000

RESOLUCION Nº 1310. — Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planillas anexas, la partida que en cada caso se indican, cuyo monto total asciende a la suma de Sesenta Millones Quinientos Cuarenta Mil Doscientos Pesos ($ 60.540.200), para atender gastos de "Inversiones Administrativas".

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:
5-20-65-553-2-089-5120-325 Ejercicio 1978.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1310|78

ENET Nº	Importe
8 de Capital	300.000.—
24 de Capital	1.479.200.—
31 de Capital	500.000.—
1 de Avellaneda (Bs. As.)	1.500.000.—
3 de Avellaneda (Bs. As.)	300.000.—
5 de Avellaneda (Bs. As.)	2.500.000.—
6 de Avellaneda (Bs. As.)	300.000.—
1 de Bánfield (Bs. As.)	300.000.—
1 de Bolívar (Bs. As.)	500.000.—
1 de Boulogne Sur Mer (Bs. As.)	300.000.—
1 de Bragado (Bs. As.)	800.000.—
1 de Cañuelas (Bs. As.)	200.000.—

ENET Nº	Importe
1 de Capitán Sarmiento (Bs. As.)	300.000.—
1 de Carlos Casares (Bs. As.)	300.000.—
1 de Ciudadela (Bs. As.)	1.500.000.—
1 de Gral. M. M. de Güemes (Bs. As.)	300.000.—
1 de Colón (Bs. As.)	925.000.—
1 de Chacabuco (Bs. As.)	300.000.—
1 de Dolores (Bs. As.)	300.000.—
1 de Florida (Bs. As.)	200.000.—
1 de Gral. Las Heras (Bs. As.)	1.560.000.—
1 de Gral. Madariaga (Bs. As.)	200.000.—
1 de Haedo (Bs. As.)	1.300.000.—
1 de Ituzaingó (Bs. As.)	300.000.—
1 de Junín (Bs. As.)	300.000.—
1 de Lanús (Bs. As.)	300.000.—
3 de La Plata (Bs. As.)	300.000.—
1 de Luján (Bs. As.)	1.000.000.—
1 de Llavallol (Bs. As.)	800.000.—
1 de Mercedes (Bs. As.)	340.000.—
1 de Moreno (Bs. As.)	300.000.—
1 de Nueve de Julio (Bs. As.)	1.050.000.—
1 de Olavarría (Bs. As.)	300.000.—
1 de Pehuajó (Bs. As.)	625.000.—
1 de Quilmes (Bs. As.)	300.000.—
3 de Quilmes (Bs. As.)	200.000.—
1 de San Andrés de Giles (Bs. As.)	500.000.—
1 de San Fernando (Bs. As.)	300.000.—
1 de San Isidro (Bs. As.)	300.000.—
1 de San Martín (Bs. As.)	300.000.—
2 de San Martín (Bs. As.)	200.000.—
1 de San Miguel (Bs. As.)	300.000.—
1 de Santa Teresita (Bs. As.)	300.000.—
1 de Tigre (Bs. As.)	300.000.—
1 de Valentín Alsina (Bs. As.)	300.000.—
1 de Bell Ville (Córdoba)	345.900.—
1 de Córdoba	172.900.—
1 de Laboulaye (Córdoba)	345.900.—
1 de Las Higueras (Córdoba)	172.900.—
1 de Las Varillas (Córdoba)	345.900.—
1 de Río Cuarto (Córdoba)	345.900.—
1 de San Francisco (Córdoba)	345.900.—
1 de Andalgalá (Catamarca)	200.000.—
1 de Belén (Catamarca)	200.000.—
1 de Catamarca	200.000.—
2 de Catamarca	200.000.—
1 de Tinogasta (Catamarca)	200.000.—

ENET Nº	Importe
1 de El Aguilar (Jujuy)	200.000.—
1 de El Carmen (Jujuy)	200.000.—
1 de Maimará (Jujuy)	200.000.—
1 de Palpalá (Jujuy)	200.000.—
1 de Perico (Jujuy)	668.160.—
2 de San Pedro (Jujuy)	200.000.—
1 de Gral. Güemes (Salta)	200.000.—
1 de Rosario de la Frontera (Salta)	668.160.—
1 de Salta	200.000.—
3 de Salta	2.200.000.—
4 de Salta	200.000.—
6 de Salta	200.000.—
1 de San Ramón de la Nva. Orán (Salta)	200.000.—
1 de Tartagal (Salta)	200.000.—
1 de Frías (Sgo. del Estero)	200.000.—
3 de La Banda (Sgo. del Estero)	200.000.—
1 de Santiago del Estero	200.000.—
1 de Termas de Río Hondo (Sgo. del Estero)	668.160.—
1 de Aguilares (Tucumán)	200.000.—
1 de Juan B. Alberdi (Tucumán)	668.160.—
1 de Concepción (Tucumán)	200.000.—
1 de Tucumán	200.000.—
2 de Tucumán	200.000.—
5 de Tucumán	668.160.—
1 de Tafí Viejo (Tucumán)	200.000.—
1 de Bahía Blanca (Bs. As.)	1.264.200.—
3 de Bahía Blanca (Bs. As.)	622.500.—
1 de Balcarce (Bs. As.)	99.500.—
1 de Coronel Suárez (Bs. As.)	76.300.—
1 de Mar del Plata (Bs. As.)	1.000.000.—
2 de Mar del Plata (Bs. As.)	76.300.—
1 de Necochea (Bs. As.)	152.600.—
1 de Punta Alta (Bs. As.)	308.200.—
2 de Tandil (Bs. As.)	76.300.—
1 de Ayacucho (Bs. As.)	114.400.—
1 de Comodoro Rivadavia (Chubut)	114.400.—
2 de Neuquén	91.500.—
1 de Zapala (Neuquén)	114.400.—
2 de Gral. Roca (Río Negro)	217.400.—
1 de Río Colorado (Río Negro)	76.300.—
1 de Río Gallegos (Santa Cruz)	114.400.—
1 de Río Turbio (Santa Cruz)	114.400.—
1 de Ushuaia (Tierra del Fuego)	76.300.—
Telescuela Técnica	1.800.000.—

RESOLUCION Nº 1163. — Buenos Aires, 19|6|78.

1º — Reformar el punto 6. Cuadro de Asignaturas del ANEXO I de la resolución Nº 478|78, que quedará redactado así:

6.— Cuadro de Asignaturas.

Asignaturas	1er. Año		2do. Año	
	1º Cuat. 16 sem.	2º Cuat. 16 sem.	1º Cuat. 16 sem.	2º Cuat. 16 sem.
COSTOS y ORGANIZACION	—	—	2	—
EQUIPOS y MANTENIMIENTO	2	2	—	—
FABRICACION de PASTAS CEL.	7	7	3	—
FABRICACION de PAPEL	—	—	6	9
INGLES	1	1	1	1
LABORATORIO	3	3	3	3
RELACIONES INDUSTRIALES	—	—	—	2
TECNICAS de SUPERVISION	2	2	—	—
	15	15	15	15

Relación sumaria del contenido de las asignaturas:

a) Sin modificación.

b) Sin modificación.

c) Sin modificación.

d) Sin modificación.

e) Sin modificación.

f) Sin modificación.

g) Sin modificación.

h) **TECNICAS DE SUPERVISION.**

La empresa. La supervisión. Funciones. Dinámica de grupos. Productividad. Motivación. Comunicaciones. La Instrucción. Adecuación al cambio. La decisión.

2º — Incluir en el ANEXO II de la resolución Nº 478|78 el programa analítico de la asignatura Técnicas de Supervisión, que obra como ANEXO de la presente resolución.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1264. — Buenos Aires, 10|7|78.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Noroeste, la asignación de horas de cátedra correspondientes al período lectivo 1978, que figuran en planillas anexas a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1264|78

Código	Nº	ENET	Asignación horas de cátedra
		PROVINCIA DE CATAMARCA	
4776	1	"Dr. Federico Schikendantz" Andalgalá	222
4146	1	de Belén	213
4147	1	"Prof. Vicente G. Aguilera" de Ciudad	821
4779	2	"Ing. José Alsina Alcobert" de Ciudad	589
4150	1	"Telésforo Chanampa" de Tinogasta	286
		PROVINCIA DE JUJUY	
4242	1	de El Aguilar	406
4823	1	de El Carmen	288
4477	1	"Gral. Manuel Belgrano" de Maimará	207
4234	1	"Gral. Savio" de Palpalá	618
4824	1	de Perico	152
4236	1	"Cnel. Manuel A. Prado" de San Pedro	523
4825	2	de San Pedro	380
4237	1	"Escolástico Zegada" de San Salvador	900
		PROVINCIA DE SALTA	
4293	1	"Juana Azurduy" de Gral. Güemes	383
4295	1	de Metan	403
4294	1	de Rosario de la Frontera	91
4859	1	"Martina S. de Gurruchaga" de Ciudad	823
4296	2	"Alberto Einstein" de Ciudad	959
4298	3	"Gral. Martín M. de Güemes" de Ciudad	572
4292	4	"Dr. Francisco Gurruchaga" de Ciudad	404
4861	6	de Ciudad	268
4297	1	de San Ramón de la Nueva Orán	298
4299	1	de Tartagal	334
		PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO	
4354	1	"Gral. José de San Martín" de Añatuya	420
4357	1	"Dr. Ramón Carrillo" de Frías	453
4360	1	"Ing. Santiago Baravino" de La Banda	880
4896	3	de La Banda	371
4899	1	de Ciudad	619
4363	2	"Ing. Santiago Maradona" de Ciudad	1.044
4358	1	de Termas de Río Hondo	166

Código	Nº	ENET	Asignación horas de cátedra
		PROVINCIA DE TUCUMAN	
4904	1	de Aguilares	378
4370	1	de Concepción	797
4375	1	de Monteros	531
4907	1	"Independencia Argentina" de Ciudad	869
4373	2	"Obispo Colombres" de Ciudad	1.131
4374	3	"Dr. Juan Bautista Terán" de Ciudad	1.481
4906	5	de Ciudad	150
4380	1	de Tafí Viejo	423
4905	1	de Villa Alberdi	149

RESOLUCION Nº 1274. — Buenos Aires, 10|7|78.

VISTO el expediente Nº 19.203|77 c|varios, que tramita la reclamación administrativa presentada por D. Vicente Luis ODDO, locador del inmueble de la calle Pueyrredón Nº 270 de Añatuya (Santiago del Estero), que ocupa la ENET Nº 1; y

CONSIDERANDO: Que el locador solicita que al ser desocupado el inmueble por la escuela, se le reintegre en buenas condiciones de conservación y habitabilidad, debiendo el CONET disponer por su cuenta y cargo la total reparación del mismo.

Que la Dirección del establecimiento escolar informa acerca de la estructura y estado general del edificio, considerando que no resulta aceptable lo pretendido por el propietario en razón de haber sido la Escuela, con la colaboración de la Asociación Cooperadora de la misma, las que han realizado todas las reparaciones necesarias, aún cuando éstas eran a cargo del locador en virtud de la cláusula quinta del contrato de locación y que, además, el estado actual del inmueble se debe exclusivamente al deterioro por el transcurso del tiempo.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — No hacer lugar a la reclamación adminitsrativa presentada por D. Vicente Luis ODDO por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1246. — Buenos Aires, 3|7|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Interventor y el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro representado por su Señor Interventor Dr. Julio Ricardo MENESES, y cuyo texto es parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1247. — Buenos Aires, 3|7|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio celebrado entre este Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Interventor y PASA Petroquímica Argentina S. A. representada por su señor Presidente Ingeniero Carlos Enrique DIETL y cuyo texto es parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1202. — Buenos Aires, 27|6|78.

1º — Apruébase una ampliación de plazo de sesenta (60) días corridos para la obra de la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan que construye la empresa TABANI y CROCCO S. R. L., mediante Licitación Pública Nº 1251, expediente Nº 215 CONET-BID, Contrato de Locación de Obra Nº 198 CONET-BID.

2º — Apruébase la nueva curva de inversiones adjunta, correspondiente a la obra para la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1211. — Buenos Aires, 29|6|78.

1º — Adjudícase a la empresa INHOUDS-KLEIN Construcciones S. A. en la suma de Dos Millones Doscientos Tres Mil Doscientos Cuarenta y Siete Pesos ($ 2.203.247,00); la ejecución de trabajos adicionales consistentes en: modificaciones en la estructura de hormigón armado, cambio de pintura, renovación de cubiertas asfálticas y reparación del revestimiento interno del tanque de reserva en las obras que se realizan en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, según Licitación Pública Nº 1167, expediente Nº 189 CONET-BID, Contrato de Locación de Obra Nº 143 CONET-BID, Convenio de Renegociación Nº 356.

2º — Amplíase en sesenta (60) días corridos el plazo contractual de las obras de referencia.

3º — Apruébase la curva de inversiones presentada por la contratista.

4º — Impútase dicho gasto con cargo al Ejercicio Financiero año 1978.

5º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación DINAE-CONET y ODEPRO.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 1273. — Buenos Aires, 10|7|78.

1º — Rescíndese parcialmente el contrato celebrado con la firma "BRAMFORD & CIA. LTDA." por no haber cumplido con el mantenimiento estipulado por orden de compra nº 10.046 de acuerdo al siguiente detalle:

Bolívar nº 191 - por once (11) meses y medio	$	1.113.200.—
Bmé. Mitre nº 3345 - por once (11) meses y medio	„	834.900.—
Pedro de Mendoza nº 1777 - por once (11) meses y medio	„	571.297.—
San Juan nº 250 - por once (11) meses y ¾	„	924.137.—
San Juan nº 907 - por doce (12) meses	„	274.428.—
Arenales nº 1371 - por doce (12) meses	„	352.836.—
lo que totaliza la suma de	$	4.070.798.—

Pesos Cuatro Millones Setenta Mil Setecientos Noventa y Ocho.

2º — Dése por perdido a la firma precitada el depósito de garantía de adjudicación por la parte no cumplida e intímesela a ingresar en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería) dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación la suma de Pesos Cuatrocientos Siete Mil Ochenta ($ 407.080,-) cuya percepción deberá tramitarse sujeta a la reglamentación del artículo 22) de la Ley de Contabilidad.

3º — En caso de subsistir la necesidad de seguir contando con el mantenimiento de pisos, la dependencia que solicitó el servicio, por cuerda separada iniciará nuevo trámite para la contratación respectiva.

4º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21) artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720|72).

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1284. — Buenos Aires, 13|7|78.

1º — Rehabilitar la Misión Monotécnica y de extensión Cultural Nº 45.

2º — Fijar la residencia de la precitada Misión Monotécnica en la localidad de Caucete, provincia de San Juan.

3º — La Inspección General de Centros de Formación Profesional tomará a su cargo la puesta en funcionamiento y propondrá el personal para cubrir los cargos de la planta funcional.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1290. — Buenos Aires, 20|7|78.

VISTO los Expedientes Nros. 3258|78; 7833|78; 7834|78 y 7276|78, donde obran Disposiciones de la Dirección General de Planeamiento condicionadas a la aprobación superior y por las cuales se dispuso aceptar diversas donaciones de elementos efectuadas a este Organismo con destino a establecimientos educacionales dependientes; y

CONSIDERANDO: Que se hallan cumplidos todos los requisitos reglamentarios exigidos para el caso;

Por ello, y acorde con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Apruébase las Disposiciones Nros. 230; 231; 232 y 233 de la Dirección General de Planeamiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1312. — Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Apruébase la liquidación efectuada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 de los Mayores Costos reclamados por la empresa INHOUDS KLEIN Construcciones S. R. L., del 1º, 2º y 3º Cuatrimestre de 1975, por las obras que ejecuta en la ENET Nº 14 de Capital Federal, adjudicadas según Expediente Nº 089 CONET|BID, Licitación Pública Nº 1167 y Contrato de Locación de Obra Nº 143 CONET|BID.

2º — Reintégrese al CONET la suma de $ 69.803 (Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Tres Pesos), resultante de la diferencia existente en los Mayores Costos Reconocidos y las Variaciones de Costos Provisorios abonados durante el período de referencia.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a gestionar el reintegro mencionado en el artículo 2º de la presente Resolución.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1313. — Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la recepción definitiva efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, realizado con fecha 30 de mayo de 1978, según acta que consta a fojas 23 de las obras de reacondicionamiento e instalación de los laboratorios de química para la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, realizadas por la Empresa EMAR S. R. L. y Arq. ATILIO H. PRADA en cumplimiento de la Licitación Pública Nº 1214, expediente Nº 203 CONET|BID, Contrato de Locación de Obra Nº 172 CONET|BID y Contrato Adicional Ampliatorio Nº 193 CONET|BID.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación final correspondiente a las obras mencionadas y proceder a la devolución de la garantía de contrato y fondo de reparo.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1314. — Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Amplíase en Ciento Quince (115) días corridos el plazo de ejecución previsto para las obras del nuevo edificio para las ENET Nros. 1 y 2 de Paraná, Pcia. de Entre Ríos, adjudicadas a la empresa BONFANTI-DI BIASIO S. C. mediante Licitación Pública Nº 1144, expediente Nº 177 CONET|BID, Contrato de Locación de Obra Nº 130 CONET|BID Renegociado según convenio aprobado por Resolución Nº 678|77.

2º — Apruébase el nuevo gráfico de inversiones presentado por la contratista, correspondiente a las ENET Nros. 1 y 2 de Paraná, Pcia. de Entre Ríos.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 462

Señor/a Director/a:

En relación con la Resolución MCE Nº 5/78 por la que se autoriza a este Consejo a recibir la prueba de ingreso al 1er. año (Plan de Estudios aprobado por Decreto Nº 1574/65) en todos los establecimientos en que se dicte dicho plan, **cualquiera fuere el número de aspirantes,** se lleva a conocimiento de esa Dirección:

a) Que las pruebas de ingreso versarán sobre las asignaturas Matemática y Castellano, en nivel de conocimientos y modalidad, correspondientes a las de desarrollo y egreso de la escuela primaria.

b) Que de acuerdo con el Calendario Escolar Unico, la inscripción de los aspirantes se efectuará entre el 1º y 17 de noviembre y la recepción de las pruebas el 12 de diciembre.

c) Que oportunamente este Consejo dará a conocer las normas complementarias para la recepción de las pruebas y distribución de las vacantes.

CIRCULAR Nº 309

Asunto: Adscripción Profesor Coordinador Resolución Nº 1024|78.

Señor Director/a:

La adscripción de dos (2) horas del Profesor Coordinador designado en el establecimiento para la tarea extraordinaria sobre "PAPEL DE LA TECNOLOGIA EN LA ORGANIZACION DEL CRUCE DE LA CORDILLERA DE LOS ANDES POR EL EJERCITO LIBERTADOR" deberá comunicarse solamente en el Form. 935 (altas y bajas) y en la planilla de sueldos haciendo constar el número de Resolución 1024|78 para el profesor adscripto y su suplente.

Se recomienda además:

No proponer para la adscripción a personal suplente.

Tener en cuenta el régimen de incompatibilidades.

Designar al profesor que dicte materias de dos (2) horas semanales.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

COMUNICADO Nº 463

Departamento Auditoría

Atento que los subresponsables de los establecimientos dependientes, como pagadores ofician de agentes de retención, se transcriben los arts. 8º y 22 de la Resolución General de la Dirección General Impositiva Nº 2049|78, que trata sobre el régimen de retenciones y establece mínimos no imponibles sobre prestaciones, comisiones, alquileres de inmuebles, etc.

RESOLUCION GENERAL D. G. I. Nº 2049. — Buenos Aires, 15|6|78.

ALQUILERES DE INMUEBLES

Art. 8º — En cada pago superior a ciento cincuenta y cinco mil pesos ($ 155.000) mensuales que se efectúe por alquileres o arrendamientos de inmuebles, corresponderá la retención —en concepto de Impuesto a las Ganancias— del siete por ciento (7 %) sobre el excedente de aquella suma, porcentaje que se elevará al veinticinco por ciento (25 %) para los contribuyentes no inscriptos en tal gravamen.

Cuando el pago realizado corresponda a un período distinto del mensual, el tope mínimo antes mencionado deberá adecuarse al respectivo período.

Los ajustes de alquileres o arrendamientos con efecto retroactivo deberán adicionarse al alquiler o arrendamiento anterior correspondiente al período considerado y la retención a practicar será el importe resultante de la aplicación de las disposiciones de los párrafos anteriores disminuído en el monto de las retenciones ya practicadas por tales rentas en el mismo período. Cuando el ajuste abarque más de un período fiscal se considerará, a los efectos de las normas de retención a aplicar, que el mismo pertenece al período fiscal en curso.

Cuando fueran dos o más los beneficiarios de la renta, a efectos de determinar el monto sujeto a retención se considerará el número de locadores, a cuyo fin éstos deberán entregar a quien efectúe el pago una nota simple donde conste la proporción de renta que le corresponde a cada beneficiario y el nombre, apellido, domicilio y firma de los mismos.

Aunque el precio de la locación comprendiera también el alquiler de muebles, no corresponderá hacer deducción alguna por tal concepto.

VIGENCIA

Art. 22. — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día 1º de julio de 1978 inclusive, rigiendo para todo pago que se realice desde dicha fecha, aunque corresponda a operaciones, facturas o documentos equivalentes realizados o emitidos con anterioridad, quedando sustituída la Resolución General Nº 1883 y sus modificaciones, a partir de la fecha indicada.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO Nº 464

Señor/a Director/a

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitarle quiera tener a bien se sirva cumplimentar la adjunta planilla en la que deberá consignar únicamente al personal de nacionalidad extranjera, que no siendo ciudadano argentino nativo, presta servicios en el establecimiento.

Para ello deberá tener en cuenta las siguientes indicaciones:

a) Se mencionará al personal, cualquiera fuera su situación de revista, observando este orden:

Personal docente

Personal administrativo

Personal de mantenimiento y producción

Personal de servicios generales

b) En la columna correspondiente a: Es argentino naturalizado, deberá poner Si o No.

c) Con referencia al número de documento, indicará el correspondiente a su carta de ciudadanía o de adopción de nacionalidad.

d) Las planillas deberán enviarse dentro del plazo de 48 horas de haber recibido el presente Boletín, a esta Dirección General de Personal (Supervisión Legajos), Bartolomé Mitre Nº 3345 - 1er. Piso - Capital Federal.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Establecimiento: .....

Localidad: ..... Provincia: .....

País de Nacimiento	Es argentino naturalizado	Documento	Apellido y nombre	Tarea en que revista	Carácter

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 867. Buenos Aires, 13|7|78.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a las personas que a continuación se menciona, en los cargos y establecimientos que en cada caso se indica:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

ACOSTA de ACOSTA, Olga Selva Amalia; en el cargo de Directora.

GIJON de ROTGER, María Adela; en el cargo de Vicedirectora.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

ROMERO, Clemente Genaro; en el cargo de Director.

ALANIS, Hugo Horacio; en el cargo de Regente de Cultura Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 733. Buenos Aires, 15|6|78.

1º — Designar en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indica, en las Categorías, Agrupamientos y Tramos que se consignan, a los agentes que a continuación se mencionan:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal:

MARTINEZ, Nélida Angélica; en un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión (Delegada Administrativa de 1ª).

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal:

LOBOS, Enrique Atilio; en un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegado Administrativo de 2ª).

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Buenos Aires):

ABEIJON de ARIAS, Noemí Gloria; en un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo (Tramo Ejecución (Delegada Administrativa de 2ª).

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires):

HOURMANIAN, Esteban Alberto; en un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegado Administrativo de 2ª).

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Paraná (Entre Ríos):

ZUQUI, Juan Carlos; un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegado Administrativo de 2ª).

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Roca (Río Negro):

MOYANO, Guillermo; en un cargo Categoraí 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegado Administrativo de 3ª).

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia (Territorio Nacional de la Tiera del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud):

GARRIDO, Juan Carlos; en un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegado Administrativo de 3ª).

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1300. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1977, al señor Justo Carlos PASQUALE, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Estanislao López" de Ceres (Santa Fe).

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya —o no— asignado al citado docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1351. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Declárase en disponibilidad con goce del 50% de sus haberes a la señora Nélida Elena GONZALEZ, afectada a un cargo de Directora y profesora titular de 12 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de General Roca —Río Negro—, desde el 2 de febrero de 1978 hasta el 25 de enero de 1979.

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1299. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Ubicar con carácter titular a la señorita Elsa Catalina Pascua NARDIELLO, en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tienmpo y con igual carácter, en cuatro (4) horas de Estenografía en 1º año 1ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe), en disponibilidad por Resolución Nº 1545|75 del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1315. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Que el señor Norberto Albino MALATINI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe, el cargo de Director; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en el cargo de Director de la ENET Nº 1 "Polonia" de Obera (Misiones. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

2º — Que la señora Irma Albina Colombina TURCO de CIRIO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires), seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 5ª y 6ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 2º año 1ª y 5ª divisiones, turno tarde, en la ENET Nº 26 'Confederación Suiza" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1288. Buenos Aires, 17|7|78.

1º — Que la señora Antonia del Rosario AUGIER de GARCIA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de San Fernando del Valle de Catamarca, el cargo de Directora, diez (10) horas de Castellano (3-3-4) en 2º año 1ª y 3ª divisiones, Práctica Comercial, turno mañana y 1º año, 2ª Práctica Comercial, turno tarde y dos (2) hs. de Formación Cívica en 2º año, 1ª div., Ciclo Básico turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en el cargo de Directora, diez (10) hs. de Castelano (3-3-4) en 1º año, 12ª div. y 2º año, 10ª div., Curso Práctica Estenomecanografía, turno vespertino y 1º año 2ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Aguilares (Tucumán). Junta de Clasificación Docente Zona V.

2º — Que el señor Rodolfo Sixto GOMEZ pase a desempeñar —con carácter titular —en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahia Blanca (Buenos Aires), dos (2) horas de Física y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año única división Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires). Juanta de Clasificación Docente Zona III.

3º — Que el señor Alejo CABRAL pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Ituzaingó (Buenos Aires), un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Hojalatería, ocupado interinamente por el señor Iván Gregorio CARELLA; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en un cargo similar,

turno mañana, Carpintería, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital. Junta de Clasificación Docente Zona II.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.316. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Que la señora Mirta Ester PESSANI, titular de un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal, pase a prestar servicios con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 839. Buenos Aires, 11|7|78.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 636|77 por la que se trasladó a la señora Hildegardis María Aurora de HOYOS de GARCIA CORTES a la Escuela Nacional de Educación Técnica número 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe en dos (2) horas de Formación Cívica, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en 2º año, 10ª división, Curso Dibujo Publicitario, turno noche; que dicho traslado deberá ser considerado —con idéntico carácter— en igual número de horas y asignatura en 1º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 841. Buenos Aires 11|7|78.

1º — Renovar por el período lectivo 1978, el traslado transitorio acordado por Resolución Nº 302|76, a la señora Sara Estela ARBURUA de FERNANDEZ, quien continuará revistando —con carácter transitorio— de conformidad con lo establecido por Decreto número 4231|73, en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1.350. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 9º del Estatuto del Docente, al señor Esteban MORENO, Jefe General de Enseñanza Práctica interino y profesor interino de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba, a partir del 5 de noviembre de 1977 y mientras integre como Miembro titular en la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V— Córdoba.

2º — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION Nº 1.245. Buenos Aires, 3|7|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 9536|76, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de deslindar las posibles responsabilidades personales emergentes de la desaparición de una máquina de escribir afectada al patrimonio de la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy), y

CONSIDERANDO: Que de lo actuado surge como único responsable del hecho mencionado, el señor Mauricio GUTIERREZ, Delegado Administrativo de la citada unidad escolar, quien entregó para su reparación la máquina de referencia a una persona ajena al establecimiento, sin haber adoptado el recaudo de documentar dicha entrega bajo recibo, lo cual impidió su posterior restitución.

Por ello, habiéndose tomado la intervención que les compete las Juntas de Disciplina Docente (fs. 55) y Administrativa (58|59); y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 62).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica,
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y eximir de responsabilidad, por el hecho investigado, a los señores Raúl Reyes PANIGHI y Félix CABEZAS, en su carácter de Director y Secretario respectivamente de la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy).

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy) se procederá a aplicar al señor Mauricio GUTIERREZ, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegado Administrativo) en el establecimiento, la sanción prevista en el Artículo 34º inciso a) del Decreto-Ley Nº 6666|57: Apercibimiento.

3º — Dar intervención a la Dirección General de Administración a efectos del reajuste del inventario correspondiente, disponiendo la baja del elemento desaparecido, con cargo al señor Mauricio GUTIERREZ, Delegado Administrativo de la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.276. Buenos Aires, 10|7|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 12485|76 c|13193|77, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de investigar el presunto abandono de cargo en que habría incurrido el señor Teodoro Martín SALVADOR, docente de la ENET Nº 1 de Chacabuco (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que según consta en autos, el señor SALVADOR dejó de prestar servicios en el establecimiento a partir del 29 de marzo de 1976, en razón de haber sido detenido por autoridades militares y puesto a disposición de la Justicia Federal, la que dictó pronunciamiento definitivo sobreseyendo provisionalmente al referido inculpado.

Que por lo expuesto precedentemente, no cabe imputar responsabilidad al citado docente por la inasistencia en que incurriera.

Por ello, habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 24|23) y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 28).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica,
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Reintegrar al señor Teodoro Martín SALVADOR en las veintiseis (26) horas de cátedra que dictaba con carácter interino al 29 de marzo de 1976 en la ENET Nº 1 de Chacabuco (Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.277. Buenos Aires, 10|7|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 18598|77, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de investigar la denuncia formulada a fs. 1 por la Inspectora señorita Nélida María CATTAROSI ARANA; y

CONSIDERANDO: Que los elementos de prueba acumulados resultan insuficientes para acreditar en forma fehaciente la comisión de faltas administrativas por parte del personal involucrado en autos.

Por ello, habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 22|23) y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 26).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica,
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer provisionalmente el sumario sustanciado en las presentes actuaciones.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 464. Buenos Aires, 21|4|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

SANTA COLOMA, Federico Miguel;

a partir del 9 de enero de 1978, titular de un (1) cargo de Director de 1ra. turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

VAZQUEZ de NOVOA, Josué; a partir del 10 de enero de 1978, titular de un (1) cargo de Inspector — Jefe de Sección— en el citado Consejo.

BACEGA, Angel; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Ing. César Cipolletti" de Bahia Blanca (Buenos Aires).

SOLER, Jorge Augusto; a partir del 1º de enero de 1978, en un (1) cargo de Secretario, turno mañana —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 'Alberto Einstein" de Salta.

OLDANI de CATUREGLI, Anelia Magdalena; a partir del 1º de enero de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

GRIMALDI, Miguel Angel; a partir del 14 de julio de 1975, en un (1) cargo de Regente de Cultura General de 1ra. Categoría, turno tarde —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

SOTERIS, Benigno; a partir del 30 de abril de 1977, en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— e interino de un (1) cargo similar, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Benito Juárez (Buenos Aires).

FERREYRA, Octavio Augusto; a partir del 31 de diciembre de 1977, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, —afectados por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Presbitero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

VERON TAPIA de ARIAS, Josefa Ramona Elba; a partir del 13 de octubre de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana y en un (1) cargo similar, —afectado por aplicación del Decreto número 1060|74, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Catamarca.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 641 — 21 DE AGOSTO DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Inclúyese el día de la "Fiesta del libro" en el Calendario Escolar 1978. Prohíbese la utilización del libro de texto titulado "Las edades moderna y contemporánea" 750-751

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

Aplícase sanción disciplinaria a un alumno 751

SECRETARIA GENERAL

Comunicados de llamados a concurso, Junta IV 752

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Creación de una Comisión. Impónese el nombre "Libertador General Don José de San Martín" a la ENET Nº 1 de Leones (Córdoba) 753-755

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicados Nos. 467, 469 y 470. Circular Nº 312. Nueva dirección postal 755-757

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Solicítase a las ENET el envío de planillas de estadística 757-759

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Instrucciones para liquidar S. A. C. 2º Semestre 1978 y sucesivos. Normas para liquidar "Vacaciones" al personal. Aclaratoria 759-762

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Modificación de situación de revista. Renuncias. Rescisión de contrato. Desestimaciones. Permanencia en categoría activa. Tareas auxiliares. Anulaciones. Confirmaciones. Traslados ... 763-779

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. C. E. Nº 792. — Buenos Aires, 6|7|78.

VISTO: La Resolución Nº 533 dictada el 25 de octubre de 1977, que aprobó el "CALENDARIO ESCOLAR UNICO 1978", y

CONSIDERANDO: El proyecto elevado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, que propone la inclusión de la "FIESTA DEL LIBRO" en el Calendario Escolar,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Incluir en la Distribución de Actividades del "CALENDARIO ESCOLAR UNICO 1978", aprobado por la Resolución Nº 533 del 25 de octubre de 1977, el 15 de junio como "FIESTA DEL LIBRO", establecida por Decreto Nº 1038 del 17 de junio de 1924.

2º — La celebración de dicha fecha se realizará mediante el dictado de clases alusivas en las asignaturas Historia, Castellano, Literatura y Formación Cívica, u otra, según convenga al horario escolar, de acuerdo con lo establecido en el punto 15.

4.1. de las Normas de Aplicación.

3º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 555. — Buenos Aires, 3|5|78.

VISTO el Acta fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional, y

CONSIDERANDO: Que se ha advertido la utilización en la enseñanza media de un libro de texto que por su contenido no contribuye a la consecución de los objetivos que en materia educacionanl se ha fijado el Proceso de Reorganización Nacional;

Que el aludido libro contiene transcripciones e ilustraciones que resultan inconvenientes para los alumnos por sus connotaciones ideológicas, lo mismo que las preguntas, comparaciones y actividades que se formulan para interpretar los textos y grabados reproducidos;

Que la terminología empleada en el texto y la que acompaña a las ilustraciones no es la más apropiada, ya que no contempla las exigencias del nivel de enseñanza al que está dirigido ni el desarrollo evolutivo de los educandos;

Que es preciso adoptar medidas con carácter urgente para que no se distorsione el proceso educativo, independientemente de las que se hallan en elaboración en el mismo sentido.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Los profesores de la asignatura Historia de la Edad Moderna y Contemporánea que se dicta en el 2º año de la enseñanza media no utilizarán, ni recomendarán a sus alumnos el uso del libro de texto titulado "Las edades moderna y contemporánea" de los autores Juan A. Bustinza y Gabriel A. Ribas, publicado por la Editorial Kapelusz, en todas sus ediciones.

Lo dispuesto precedentemente es aplicable a los profesores que dicten materias afines a las mencionadas.

2º — El libro de texto aludido en el apartado 1º de la presente será excluído de todas las bibliotecas escolares.

3º — Las autoridades de los respectivos establecimientos verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, que tendrá vigencia inmediata, sin perjuicio de las atribuciones del personal de supervisión.

4º — De forma.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

RESOLUCION DINEMS Nº 911. — Buenos Aires, 10|5|78.

VISTO: La información acumulada en estas actuaciones y atento a la grave falta cometida por el alumno Jorge Oscar MARTINEZ, de la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales "Gobernador José Cubas" de San Isidro (Catamarca), al cual el Cuerpo de Profesores del curso aplicó la sanción de suspensión de "todos los establecimientos educacionales por el término de un año, con prohibición de rendir exámenes, hasta incluidos los libres del mes de diciembre de 1978".

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR
D I S P O N E :

1º — Aprobar la sanción de separación de todos los establecimientos de enseñanza por el término de un año, con la prohibición de rendir exámenes, incluso hasta el término de diciembre de 1978, aplicada por el Cuerpo de Profesores de 3º año 2ª división al alumno Jorge Oscar MARTINEZ (Art. 205 del Reglamento General).

2º — Comunicar lo dispuesto en el punto 1º a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada y Consejo Nacional de Educación Técnica.

3º — Comunicar por Circular a todos los establecimientos dependientes de esta Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

4º — Pasar estos actuados a la Dirección de la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales "Gobernador José Cubas" de San Isidro (Catamarca), para su conocimiento, notificación al interesado y demás efectos.

5º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 465

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV— llama a concurso por primera vez de títulos y antecedentes por el término de Veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de su publicación para cubrir un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección "Mecánica" —Suplente— en la ENET Nº 1 de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe), en el que podrán participar:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras Escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.

b) El personal docente titular del Establecimiento que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

c) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inc. d) del Art. 124 de la Ley 14.473.

d) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16 de este Estatuto.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación, sita en calle San Juan Nº 2547 - Rosario (Santa Fe), en forma personal o por correo, mediante Formulario Nº 1008 debidamente cumplimentado.

COMUNICADO Nº 466

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV— llama a concurso por primera vez de títulos y antecedentes por el término de Veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de su publicación para cubrir un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección "Electricidad" —Interino— en la ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos), en el que podrán participar:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras Escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.

b) El personal docente titular del Establecimiento que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

c) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inc. d) del Art. 124 de la Ley 14.473.

d) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16 de este Estatuto.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación, sita en calle San Juan Nº 2547 - Rosario (Santa Fe), en forma personal o por correo, mediante Formulario Nº 1008 debidamente cumplimentado.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1379. — Buenos Aires, 24|7|78.

1º — Limítase a partir de la fecha la adscripción al Organismo Central del señor Oscar Alfredo PEIRONE, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Interinos— de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe), dispuesta por Resolución Nº 494|78, que lo designara Organizador de la similar Nº 1 "Jardín de América" de Misiones.

2º — Desígnase en forma transitoria, en su reemplazo, Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Jardín de América" de Misiones, al señor Tito Osmar CEPEDA, Maestro de Enseñanza Práctica —Interino—, del mismo establecimiento, quien actuará en esta misión con todas las facultades inherentes al cargo de Director de dicha unidad educativa.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1437. — Buenos Aires, 28|7|78.

VISTO que por Resolución Nº 3671 del Consejo Nacional de Educación se impone el nombre de "Ana Corona de Ojeda" a la Escuela Nº 212 de San José de Feliciano (Entre Ríos), y

CONSIDERANDO: Que resulta conveniente que este Consejo se haga presente en dicho homenaje;

Que la circunstancia de que una hija de la distinguida educadora, señora Aída María OJEDA de ROSAS, revista en jurisdicción del organismo, hallándose actualmente adscripta a la ENET Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz), hace aconsejable su designación para representarlo en los actos de referencia.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Encomendar a la señora Aída María OJEDA de ROSAS a asistir como representante de este Consejo Nacional a los actos de imposición del nombre de "Ana Corona de Ojeda" a la Escuela Nº 212 de San José de Feliciano (Entre Ríos), dependiente del Consejo Nacional de Educación.

2º — Destacar en comisión de servicios a la referida agente, a partir del 14 y hasta el 18 de agosto próximo.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1438. — Buenos Aires, 28|7|78.

1º — Relévase al Inspector D. Rodolfo PORCEL, de las funciones de Interventor de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Posadas (Misiones), quedando sin efecto su adscripción dispuesta oportunamente por Resolución Nº 757|78.

2º — Desígnase en su reemplazo al señor Eduardo Alfredo SANCHEZ a cuyo efecto se lo adscribe al Organismo Central en cuatro (4) horas cátedra interinas de la ENET Nº 1 y quince (15) horas cátedra interinas en la similar

Nº 2 ambas de Posadas (Misiones), desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del corriente año.

3º — Establécese que el nombrado docente actuará con todas las facultades inherentes al cargo de Director del establecimiento para lo cual dispondrá y propondrá las medidas que las circunstancias aconsejan en cada caso.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1450. — Buenos Aires, 31|7|78.

VISTO la necesidad de actualizar y perfeccionar la supervisión docente; y

CONSIDERANDO: La conveniencia de que se realice de acuerdo con técnicas pedagógico-didácticas objetivas y evaluables;

Que para ello resulta procedente establecer indicaciores para planificar y facilitar su realización;

Que el mejoramiento de la supervisión del proceso de enseñanza-aprendizaje contribuye decididamente a elevar los niveles de calidad de la enseñanza;

Que tales acciones son uno de los objetivos de todo buen gobierno de la educación;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Crear una comisión para que determine los indicadores que contendrá el formulario que en el futuro, usarán los Inspectores Docentes para efectuar sus informes de supervisión.

2º — Establecer que la Comisión que se crea, fije las normas de procedimiento para confeccionar y tramitar los informes de supervisión docente, en las instancias correspondientes.

3º — Designar miembros a los siguientes funcionarios: Subinspector General Jorge A. BRESCIA, Secretaria Técnica señora Emilia B. de GONZALEZ PEÑA, Secretario Técnico asesor Héctor R. TERRAGNI, Inspector Docente señor José A. DE CESARE e Inspector Docente señor Hugo PAGIRYS.

4º — Establecer el día 30 de agosto próximo como plazo máximo, en el que deberá expedirse la Comisión que se crea.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1424. — Buenos Aires, 27|7|78.

VISTO que por Resolución Ministerial Nº 136|76, fue designada la Inspectora de este Consejo, Profesora Norma MAINERO de PERRIN, a cargo del Laboratorio Aplicado sobre la Educación Técnica de la Mujer; y

CONSIDERANDO: Que con carácter de tarea de seguimiento la referida Inspectora debe organizar en los próximos meses una Mesa Redonda Nacional sobre tal materia;

Que dicha misión le ha sido además encomendada por las autoridades de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y cuenta con el apoyo de la Organización de Estados Americanos (OEA);

Por todo ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establécese que para el cumplimiento de la labor encomendada a la Inspectora Norma MAINERO de PERRIN, la misma podrá recabar de los distintos servicios del Organismo —por intermedio de sus superiores— la colaboración necesaria ya sea en materia de personal o de elementos del respectivo servicio.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1406. — Buenos Aires, 24|7|78.

VISTO el expediente Nº 7509|78, por el cual la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Leones (Córdoba), autoridades municipales de la localidad, asociación cooperadora del citado establecimiento y el Centro Comercial, Industrial y de la Propiedad, auspician la imposición del nombre del Libertador General Don José de San Martín a dicha casa de estudios; y

CONSIDERANDO: Que la iniciativa es oportuna por tratarse del año en que se conmemora el Bicentenario del Nacimiento del Prócer Máximo de la Patria;

Que es medida de hondo significado rendir así un nuevo homenaje al Libertador distinguiendo con su nombre a una laboriosa escuela técnica de la provincia de Córdoba;

Por todo ello y conforme con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Impónese el nombre de "Libertador General Don José de San Martín" a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Leones (Córdoba).

2º — Por la Dirección General de Enseñanza Técnica se adoptarán las medidas que correspondan a los fines de que la programación de los actos inherentes a la imposición del nombre del Prócer a la referida escuela, se efectúen con el brillo que la circunstancia requiere.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 467

Se recuerda a las Direcciones Escolares que aún rigen las instrucciones referentes a desinfección y clausura de escuelas, publicadas en el Boletín Nº 399 del 1º de octubre de 1973.

En caso que por urgente necesidad, se proceda a la suspensión de actividades, la Dirección dispondrá la correspondiente recuperación de clases, tal como lo establece el punto 10 del Calendario Escolar Unico, en días no hábiles, particularmente los sábados.

COMUNICADO Nº 469

Se lleva a conocimiento del personal docente y alumnado de los establecimientos dependientes de este Consejo Nacional que se encuentra habilitada al público la Exposición Permanente de Materias Primas Minerales en los pisos 8º, 9º y 10 del edificio de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Avenida Julio A. Roca 651 — Capital Federal.

Dicha exposición, que puede visitarse de lunes a viernes de 14 a 18 horas, excepto feriados, reviste carácter informativo y muestra productos y materias primas, elaborados a partir de la utilización de substancias minerales, reflejando la importancia que tiene la minería para el desarrollo económico e industrial del país.

Toda información puede solicitarse en el Departamento Información Científica, en el 10 piso del mismo edificio o por teléfono al 30-8375, a fin de coordinar día y hora de las visitas que decidan realizar.

COMUNICADO Nº 470

Se lleva a conocimiento de las autoridades escolares que este Consejo Nacional autoriza la participación de los alumnos varones en las Actividades Deportivas Competitivas programadas por el Ejército Argentino, las que serán conducidas por las Grandes Unidades de Batalla y con la intervención en la ejecución del personal militar superior del Servicio de Educación Física.

NUEVA DIRECCION POSTAL

ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco"

Humberto Iº 2035 (Administración y Enseñanza Teórica)
Gorriti 2222 (Enseñanza Práctica)
2000 ROSARIO (Santa Fe)

CIRCULAR Nº 312

Asunto: Actividad educativa extraordinaria. Resolución 1024|78 (Boletín Nº 631).

Sr/a. Director/a:

Se le recuerda con respecto a la actividad prevista en la Resolución mencionada, Nº 1024|78, Boletín Nº 631, que debe tener en cuenta:

1º) — De acuerdo con el ítem 3 del anexo II de la Resolución Nº 1024|78 y las instrucciones generales de las Guías Didácticas, los grupos de trabajo estarán formados por cinco a ocho alumnos cada uno.

Cada grupo de trabajo así formado elegirá **un solo** tema o subtema a desarrollar, el cual de acuerdo con el ítem 4.2 del anexo II de la Resolución se ajustará a los indicados en los temarios analíticos de las Guías Didácticas que se remitieron a las escuelas con posterioridad a la publicación de la Resolución y no al desarrollo tentativo del tema del anexo I.

2º) — En la primera encuesta de información se solicitó que se indicaran los temas elegidos por los grupos de alumnos siguiendo el criterio anterior. Al indicar los mismos, se deben mencionar los números de la clasificación decimal correspondiente a las Guías. Las escuelas que no lo hayan hecho de tal modo, deberán remitir **nuevamente** dicha encuesta una vez recibido este Boletín.

3º) — Cada grupo de alumnos ejecutará un trabajo de síntesis de acuerdo con lo establecido en la Guía Didáctica y en el ítem 4.2 del anexo II de la Resolución.

Dichos trabajos podrán ser de dos tipos:

a) de investigación de carácter monográfico.

b) de carácter tecnológico-práctico (ver 4.2.2 y 6.1 del anexo II de la Resolución).

4º) — En todos los casos se indicará la referencia bibliográfica y las fuentes consultadas que han servido de base para su elaboración.

5º) — El jurado a nivel escolar seleccionará dos trabajos (uno monográfico y otro tecnológico-práctico) y no dos monografías o dos trabajos tecnológico-prácticos.

Dichas distinciones pueden declararse desiertas cuando a juicio del jurado los trabajos no presenten merecimientos suficientes o no se ajusten a las especificaciones establecidas o a los temarios analíticos de las Guías.

6º) — El material recibido:

a) Guía Didáctica.

b) Síntesis de "Los conocimientos en el siglo XVIII".

c) Apéndice Documental y Bibliográfico,

deberá ser inventariado para incorporarlo a la biblioteca de la escuela.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO Nº 468

SECCION INFORMACION Y DOCUMENTACION

Se solicita a las ENET/s que se detallan en el listado adjunto el envío de las planillas de estadística que corresponda en cada caso.

Dado que el trabajo de procesamiento que se efectúa con los datos insertos en las planillas pedidas no puede concluirse al no contarse con el total de las mismas y que dicho trabajo es básico para la adopción de decisiones respecto de

las ENET, además de ser única información detallada sobre Educación Técnica en el ámbito Nacional, se solicita muy especialmente a las ENET/s el envío a esta Dirección de los elementos solicitados antes de las siguientes fechas:

Matrícula Final 1977:	18 de setiembre de 1978
Matrícula Inicial 1978:	29 de setiembre de 1978

En caso de que no se reciba en término la documentación solicitada la Dirección General de Planeamiento se verá en dificultades para atender los distintos requerimientos de las escuelas afectadas.

Listado de ENET que adeudan planillas Matrícula Final 1977

Enet Nº	Localidad	Jurisdicción	Planilla Nº
26	Capital Federal	——	2
2	San Martín	Buenos Aires	1
1	Villa Ballester	Buenos Aires	1 y 2
2	Córdoba	Córdoba	1 y 2
5	Córdoba	Córdoba	1 y 2
1	La Paz	Entre Ríos	1 y 2
1	El Carmen	Jujuy	1 y 2
4	Salta	Salta	1 y 2
1	Río Gallegos	Santa Cruz	1 y 2
1	Laguna Paiva	Santa Fe	1 y 2
10	Rosario	Santa Fe	1 y 2
1	Ushuaia	Tierra del Fuego	1 y 2

Listado de ENET que adeudan planillas de Matrícula Inicial 1978

26	Capital Federal	——	2 y 3
1	Ciudadela	Buenos Aires	3
1	El Palomar	Buenos Aires	1, 2 y 3
2	Quilmes	Buenos Aires	2 y 3
1	San Martín	Buenos Aires	1, 2 y 3
2	San Martín	Buenos Aires	1, 2 y 3
1	Villa Ballester	Buenos Aires	1, 2 y 3
1	Baradero	Buenos Aires	3
1	Cañuelas	Buenos Aires	2
1	Gral. Madariaga	Buenos Aires	2 y 3
1	Junín	Buenos Aires	1
2	Pergamino	Buenos Aires	1
1	Rauch	Buenos Aires	1
1	San Nicolás	Buenos Aires	3
1	Santa Teresita	Buenos Aires	1, 2 y 3
1	Tandil	Buenos Aires	2 y 3
2	Tandil	Buenos Aires	1, 2 y 3

Enet Nº	Localidad	Jurisdicción	Planilla Nº
1	Mercedes	Buenos Aires	2 y 3
1	Belén	Catamarca	1, 2y 3
2	Catamarca	Catamarca	2 y 3
1	La Carlota	Córdoba	2 y 3
1	Las Varillas	Córdoba	1
2	Córdoba	Córdoba	3
1	Río Cuarto	Córdoba	1
1	San Francisco	Córdoba	1, 2 y 3
1	Villa Dolores	Córdoba	2 y 3
1	Curuzú Cuatiá	Corrientes	2 y 3
1	Goya	Corrientes	2 y 3
1	Paso de los Libres	Corrientes	3
1	Las Breñas	Chaco	3
1	La Paz	Entre Ríos	1, 2 y 3
1	El Aguilar	Jujuy	1
1	El Carmen	Jujuy	1, 2 y 3
2	San Pedro	Jujuy	1
1	Macachín	La Pampa	1
2	Las Heras	Mendoza	1, 2 y 3
1	Maipú	Mendoza	3
1	Zapala	Neuquén	1, 2 y 3
1	R. de la Frontera	Salta	3
4	Salta	Salta	1, 2 y 3
1	Tartagal	Salta	1 y 3
2	San Juan	San Juan	3
3	San Juan	San Juan	1 y 3
1	Río Gallegos	Santa Cruz	1, 2 y 3
5	Rosario	Santa Fe	1
1	Termas de Río Hondo	Santiago del Estero	1, 2 y 3
1	Aguilares	Tucumán	2 y 3
1	Tucumán	Tucumán	1
3	Tucumán	Tucumán	3
1	Villa Alberdi	Tucumán	1, 2 y 3
1	Ushuaia	Tierra del Fuego	1, 2 y 3

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ACLARATORIA

Con referencia al Comunicado Nº 460, publicado en Boletín Nº 635, pág. 587, mediante el cual se imparten Normas para Despachar Correspondencia por Mesa de Entradas, se aclara que las mismas son de aplicación **exclusivamente** para el organismo central.

CIRCULAR Nº 310

Objeto: Impartir instrucciones para liquidar Sueldo Anual Complementario 2do. semestre/78 y sucesivos.

Señor Jefe de Dependencia:

Se lleva a su conocimiento que, a partir del segundo semestre del corriente año, la liquidación correspondiente al sueldo anual complementario de la totalidad de las dependencias, se realizará mediante la utilización del Listado Alfabético que, confeccionado por el **Departamento de Sistematización de Datos del Ministerio de Cultura y Educación**, oportunamente, les será remitido para cumplimentar los datos faltantes.

En consecuencia, se les requiere que dispongan lo necesario a fin de mantener actualizadas las fichas en las que se registran los haberes percibidos por el personal, a fin de no incurrir en demoras para la devolución de la información, la cual se tendrá que encontrar en poder del **Departamento Costos y Liquidaciones** en la fecha que se indique impresa en el referido **Listado Alfabético.**

Esta innovación contribuirá en grado sumo, a disminuir la tarea de las **Delegaciones Administrativas**, toda vez que solamente tendrán que volcar el **total bruto** sobre el cual se deba calcular el duodécimo a percibir por cada empleado, siendo esta la única operación aritmética a realizar.

En esta oportunidad, no debe omitirse de considerar para el cálculo del total bruto percibido por cada agente, la mejora salarial acordada por Decreto 962|78 desde el 1º de mayo próximo pasado, perteneciente a la proporción no liquidada por este concepto por los meses de mayo y junio del corriente año, como así también todo otro importe por el que existiera deuda de este concepto.

El personal que figure nominado en el Listado Alfabético y no le corresponda liquidación alguna, será testado mediante el trazado de una línea roja sobre el impreso y en la totalidad de las copias.

A los agentes que les pertenezca percibir este beneficio y no figuren, serán incorporados al final del listado, completándose la totalidad de columnas, cuidando que se reflejen en todas las copias, debiéndose utilizar para su escritura, letra de imprenta o máquina de escribir, no resultando necesario para su agregación guardar el orden lógico de principales.

Por último se recuerda que, las liquidaciones que se efectúan por CODIGOS 43-53-55-56-59, no devengan Sueldo Anual Complementario.

CIRCULAR Nº 311

Objeto: Informar normas de aplicación para liquidar "VACACIONES" al personal.

Señor Jefe de Dependencia:

1º) LIQUIDACION DE LICENCIA ANUAL POR DESCANSO (VACACIONES) AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE QUE RENUNCIA O ES SEPARADO DEL CARGO — (NORMA DE APLICACION — Régimen de Licencias, Justificaciones... DECRETO Nº 1429|73, ART. 3, inciso f — Boletín 373) — "El agente que presenta renuncia a su cargo o sea separado de la Administración Nacional por cualquier causa, **tendrá derecho al cobro de la parte de licencia proporcional al tiempo trabajado en el año calendario en que se produzca la baja a razón de una doceava (1/12) parte del total de la licencia por cada mes o fracción mayor de 15 días trabajados en el año. Se tomarán en cuenta en el total resultante las cifras enteras de días desechando las fracciones.**

Igualmente tendrá derecho a la liquidación de las licencias que pudiera tener pendiente de utilización — (dentro del año calendario).

Para determinar la cantidad de días a liquidar, se calculará como si la licencia se otorgara, efectivamente, a partir de la fecha de baja.

Esta disposición se aplica en los casos de renuncia, fallecimiento, jubilación, cesantía, exoneración, prescindibilidad.

EJEMPLO — Un MTEP cesa el 30|4 por jubilación y por su antigüedad le corresponde el máximo de días de licencia — (35 días).

Días a cobrar: $35 \text{ días} \times \frac{1}{12} \times 4 \text{ meses} = 10{,}5 \text{ días}$

Le corresponden 10 días — (cifras enteras) del último sueldo percibido.

$10 \text{ días} \times \frac{\text{último sueldo}}{30 \text{ días}} = \text{Importe a liquidar}$

2º) LIQUIDACION DE PROPORCION DE VACACIONES AL PERSONAL DOCENTE (INTERINO O SUPLENTE QUE CESA) — (NORMA DE APLICACION - Decreto 8188|59 - Art. 114 - Punto III de la Reglamentación del Estatuto del Docente): "**El personal interino y suplente que cese, tendrá derecho a percibir haberes por cada mes del período de vacaciones reglamentarias en la proporción de una décima parte del total de los haberes cobrados en el período escolar, siempre que el interinato o la suplencia haya durado treinta días —contínuos o discontínuos— como mínimo.**

EJEMPLO: Preceptor suplente, alta 1.III el titular se reintegra el 31.X, cesando en esa fecha el suplente. SUPLENTE:

Se liquida por Enero: $\frac{\text{Total cobrado en los ocho meses}}{10}$

Se liquida por Febrero: $\frac{\text{Total cobrado en los ocho meses}}{10}$

3º) LIQUIDACION AL PERSONAL DOCENTE (TITULAR O INTERINO) QUE HUBIESE HECHO USO DE LICENCIA SIN SUELDO EN EL PERIODO LECTIVO (MARZO - DICIEMBRE) — (NORMA DE APLICACION - Resolución Ministerial s|Nº del 27.X.1961 - Boletín 262|70 - pág. 512): **"Hacer saber a los organismos y establecimientos dependientes de este Ministerio, que tengan receso escolar, que a partir del 1º de Enero de 1962, los haberes correspondientes al receso escolar del personal que usó de licencia sin goce de sueldo durante el curso lectivo inmediato anterior, será liquidado proporcionado a la real prestación de servicios de dichos agentes".**
EJEMPLO (A): Docente Titular o Interino con licencia s|sueldo desde el 1.IV al 30.XI (trabaja más de 30 días y no toma Enero y Febrero).

TITULAR O INTERINO CON LICENCIA SIN SUELDO

SE LIQUIDA POR ENERO:

$$\frac{\text{TOTAL COBRADO EN 2 MESES — (Marzo y Diciembre)}}{10}$$

$$\frac{\text{TOTAL COBRADO EN 2 MESES — (Marzo y Diciembre)}}{10}$$

EJEMPLO (B): Docente Titular o Interino con licencia s|sueldo desde el 1.VI.1978 por doce meses, no la interrumpe en Enero y Febrero y se reintegra el 30.V.1979 (un año) correspondiéndole por su antigüedad 20 días de licencia.

TITULAR O INTERINO:

$$\text{VACACIONES 1978: 20 días} \times \frac{1}{12} \times 5 \text{ meses} = 8{,}3 \text{ Días}$$

Se liquidan ocho (8) días del último sueldo percibido (Mayo) —en caso de posterior renuncia—. Si se reintegra, se prolonga la licencia a acordar en ocho (8) días.

VACACIONES 1979: Idem pero para 7 meses — (corresponde 12 días).
SUPLENTE: Proporcional vacaciones según se indica en el punto 2º.
EJEMPLO (C): Docente titular o interino con licencia s|sueldo desde el 2.VIII al 30.IV.1979 (nueve meses) no la interrumpe en Enero y Febrero correspondiéndole por su antigüedad 20 días de licencia.

SE CALCULA LO MISMO QUE EL EJEMPLO B.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 1291. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Considerar modificada a partir de la iniciación del curso escolar 1976 la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe), qua a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BRUERA, Martha Lydia; titular de tres (3) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo de Dibujo Publicitario, cesó en ellas y pasó a revistar un cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Historia del Mueble en 1º año 1ª división, turno noche, Curso Decoración de Interiores.

CASELLI, Rita Lila; titular de dos (2) horas de Inglés en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial y Dibujo Publicitario, cesó en ellas y pasó a revista en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Inglés en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo de Práctica Comercial.

FERNANDEZ DIAZ, Nélida; titular de tres horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo de Práctica Comercial; dos (2) horas de Formación Cívica y dos de Matemática todas en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo de Práctica Comercial y Dibujo Publicitario, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo de Práctica Comercial y dos (2) horas de Formación Cívica y dos (2) horas de Matemática, todas en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo de Práctica Comercial.

MORANDIN, Nilo; titular de tres (3) horas de Técnica de la Representación en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo de Dibujo Publicitario, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en tres (3) horas de Historia del Mueble en 2º año 1ª división, turno noche Curso Decoración de Interiores.

STAGETTI de BUENO, Ana María; titular de dos (2) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno noche Ciclo de Práctica Comercial y Dibujo Publicitario, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo de Práctica Comercial.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 844. Buenos Aires, 11|7|78.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1374 de fecha 7 de octubre de 1976, por la que se dispuso la ubicación del señor Feliz GONZALEZ en dos (2) horas de Dibujo Aplicado en 2º año única división Ciclo Superior, especialidad Optica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal; cesando al propio tiempo y con igual carácter en una (1) hora de Dibujo en 2º año, Cosmetología, Peinados y Afines, turno noche, en la similar Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

2º — Aceptar a partir del 24 de marzo de 1977, la renuncia presentada por el señor Feliz GONZALEZ a una (1) hora de Dibujo en 2º año, Cosmetología, Peinados y Afines, turno noche, en disponibilidad por Resolución Nº 801|76 del Consejo Nacional de Educación Técnica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 870. Buenos Aires, 13|7|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nos. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a contiunación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

GALLONI, Horacio Arturo; a partir del 3 de abril de 1978, titular de dieciseis (16) horas de Física (4-4-4-4) en 2º año, divisiones 1ª y 2ª, ambas turno mañana y en 2º y 3º años, 4ª divisiones, ambas turno tarde; cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 4ª división y tres (3) horas de Física Apicada en 4º año, 4ª división, ambas turno mañana e interino de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, turno mañana, todas especialidad Química en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

SUELDO, Humberto; a partir del 1º de abril de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos Alberto Cassaffousth" de Córdoba.

CASAIS, Antonio Guillermo; a partir del 1º de abril de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

LEDESMA de MAS, Elbia Francisca; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Canónigo Narcíso Goiburú" de Colón (Entre Ríos).

SAINT-MARTIN, Virginia Delia; a partir del 3 de abril de 1978, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año, 5ª división, turno mañana, especialidad Construcciones, en 4º año, 4ª división, turno tarde, especialidad Electromecánica e interina de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 3ª división, turno mañana, especialidad Electromecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" y titular de catorce (14) horas de Historia (2-2-2-2-2-2-2) en 1º año, 3ª y 6ª divisiones, en 2º año, 3ª división y en 3º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde; en 1º año, 8ª división y en 2º año, 3ª división, ambas turno mañana e interina de dos (2) horas de Historia en 2º año, 8ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 4ª división, turno mañana e interina de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 6ª división, turno tarde, ambas especialidad Química en la similar Nº 27 "Hipólito Yrigoyen", ambos establecimientos de la Capital Federal.

LATORRE de FELLNER, Delia Lucia; a partir del 6 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

BUSTOS Ramón Eustoquio; a partir del 1º de marzo de 1978, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Juan Terán" de San Miguel de Tucumán.

GUERRERO, Ireno Leopoldo; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y en un (1) cargo similar —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— turno mañana, (ambos cargos en uso de licencia Decreto Nº 734|68), interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno vespertino y suplente de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana y tarde, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de la Capital Federal.

MURPHY de MATA, Elisabeth Hilde; a partir del 31 de diciembre de 1977, interina de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º y 2º años, 1ras. divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 930. Buenos Aires, 14|7|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decreto Nos. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

OGUIZA, Eduardo; a partir del 15 de abril de 1977, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— afectados por aplicación del Decreto Nº 1060|74 turnos mañana y tarde respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires).

PIÑERO de VALMAGGIA, Sara Noemí; a partir del 6 de enero de 1978, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º y 2º años, seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1º 2º y 3º años, dos (2) horas de Historia en 3º año e interina de dos (2) horas de Matemática en 2º año, todas turno mañana, Manualidades Femeninas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 Reconquista (Santa Fe).

GALIONE, Vicente Joaquín; a partir del 20 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

BOZZANO de QUINTEROS, Anita Ada Alicia; a partir del 30 de setiembre de 1977, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 2º año, 2ª, 4ª y 5ª divisiones y en dos (2) horas de Formación Cívica —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en 2º año 6ª división, todas turno tarde, interina de seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1º año, 1ª y 7ª divisiones, ambas turno mañana, en 2º año, 2ª división, turno tarde y suplente de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 7ª y 9ª divisiones, ambas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos Alberto Cassaffousth" de Córdoba.

TADEY, Roque Hipólito; a partir del 2 de noviembre de 1977, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" y en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en la similar Nº 32 "Gral. José de San Martín", ambos establecimientos de la Capital Federal.

KAPELLU, Hugo Arístides; a partir del 17 de junio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Electrotecnía en 2º año, 3ª división, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 4ª división, ambas Mecánica, Ciclo Superior y cuatro (4) horas de Matemática en 2º año, 12ª división, Curso Formación de Operarios-Fresadores Mecánicos, todas turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe).

BLANCK de VARSAVSKY, Emilse René; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de doce (12) horas de Química (3-3-2-2-2) en 3º año, 2ª y 5ª divisiones; en 4º año, 2ª división, especialidad Electricidad y en 4º año, 3ª y 4 divisiones especialidad Mecánica, todas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín. (Buenos Aires).

ALVAREZ, Esther; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 722. Buenos Aires, 15|6|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

D'ACCINNI de ARCE, Alda Irene; a partir del 25 de julio de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Paso de los Libres (Corrientes).

FALCON de LEIRO, Antonia Erlinda; a partir del 1º de octubre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

PAGNUCCO, Marcelo Luis; a partir del 1º de junio de 1976, en un (1) cargo de Director —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 —y titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en

1º año, 2ª división, 2º año, 1ª división y en 3º año, 1ª divis., todas turno tarde y —en uso de licencia Decreto Nº 734|68— titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división y seis (6) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, ambas turno mañana e interina de seis (6) horas de igual asignatura en 2º año, 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Hernandarias de Saavedra" de Laguna Paiva (Santa Fe).

STANECK de FERNANDEZ, Lida Mabel; a partir del 6 de junio de 1977, en doce (12) horas de Matemática (6-6) —afectadas po raplicación del Decreto Nº 1060|74 — en 1º año 2ª división, turno mañana y en 1º año, 8ª división, turno tarde e interina de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 5ª y 8ª divisiones, turno tarde; dos (2) horas de Formación Cívica, en 1º año, 8ª división, turno tarde y suplente de seis (6) horas de Matemática, en 1º año, división I turno mañana, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

OBLIGADO de DESALAZAR, María del Valle; a partir del 15 de mayo de 1977, titular de doce (12) horas de Geografía (2|2|2|2|2|2) en 1º año, 9ª división; en 2º año, 5ª y 6ª divisiones todas turno tarde; en 1º año, 4ª y 5ª divisiones y en 2º año, 3ª división, todas turno mañana; cuatro (4) horas de igual asignatura —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en 2º año, 4ª división, turno mañana y en 2º año, 8ª división, turno tarde y dos (2) horas de Historia, en 2º año, 6ª división, turno tarde y suplente de dos (2) horas de igual asignatura en 2º año, 5ª división, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 'Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 723. Buenos Aires, 15|6|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

MORENO, María Isabel; a partir del 9 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de la Capital Federal.

ALDANA PIAZZA, María Nélida; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 4ª división y ocho (8) horas de Biología (2|2|2|2) en 1º año, divisiones 1ª, 2ª, 3ª y 5ª, todas turno diurno, Especialidad Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe).

TECERA OBREGON de DESOUCHES, María Zoila; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal.

CASQUERO, Rafael Francisco; a partir del 21 de febrero de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Operario en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nueve de Julio (Buenos Aires).

ETCHEGOIN de RUBERTI, Dora Lucía; a partir del 31 de diciembre de 1977, interina de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. César Cipolietti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

CORDOBA, Angela Amanda; a partir del 30 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde y un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 724. Buenos Aires, 15|6|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nº 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del

Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas tareas que en cada caso se determina:

LAMAS, Gerónimo; a partir del 1º de enero de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 7 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de Salta.

BOLADERES, Mateo Francisco; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 7 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Hilario Ascasubi" de Bell Ville (Córdoba).

VALLEJOS de LEVERATTO, Blanca Esther; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 3º año, 3ª división, turno tarde, Curso Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

SANCHEZ, Amparo; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Tandil (Buenos Aires).

OGER de RAMOS, María; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Tandil (Buenos Aires).

MARTINELLI de PISCAZZI, María Elena; a partir del 31 de diciembre de 1977, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica —afectado por aplicación deld Decreto Nº 1060|74—, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Tandil (Buenos Aires).

ROMEO, Vicenta Juana; a partir del 31 de diciembre de 1977, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74—, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 2 de Tandil (Buenos Aires).

GIMENEZ, Rosa; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 2 de Tandil (Buenos Aires).

MONACO, Florentina Elvira; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche e interina de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Tandil (Buenos Aires).

YAÑEZ, Bautista; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe).

KRAPP, Agustín; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 9 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Sub-Delegado Administrativo) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos).

SCHNEIDER de MARTINEZ, Lilia Catalina; a partir del 30 de abril de 1976, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos y en ocho (8) horas de Geografía (2|2|2|2) en 1º año, 4ª división y en 2º año, 2ª división, ambas turno mañana; en 2º año, 1ª división, turno tarde y en 2º año, 1ª división, turno noche; dos (2) horas de Historia en 2º año, 2ª división y dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 2ª división, ambas turno mañana —todas afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Hilario Ascasubi" de Bell Ville (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 746. Buenos Aires, 28|6|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

CUELLO, Pedro Severo; a partir del del 1º de abril de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana

en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos Alberto Cassaffousth" de Córdoba.

RODRIGUEZ DEIBE, Raúl; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de veinticuatro (24) horas de Castellano (4|4|4|4|4|4) en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, en 1º año, 9ª división y 3º año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico e interino de dos (2) horas de Literatura en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior en la ENET Nº 6 "Angel Gallardo" y titular de (3) horas de Literatura en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas en la similar Nº 5 "José Hernández" ambos establecimientos de Avellaneda (Buenos Aires).

MENENDEZ, Eduardo Manuel; a partir del 1º de junio de 1978, titular de tres (3) horas de Mecanografía en 1º año, 2ª división, turno mañana, Práctica Comercial en la ENET Nº 7 "Dolores L. de Lavalle" y titular de tres (3) horas de Mecanografía en 1º año, 4ª división, turno mañana, Práctica Comercial en la similar Nº 4 "República del Líbano", ambos establecimientos de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 789. Buenos Aires 6|7|78.

1º — Aceptar, a partir del 29 de julio de 1977, la renuncia presentada por el señor ALCIDES VICTORIANO MARQUEZ al cargo de miembro suplente de la Junta de Clasificación Docente Zona I. depediente del Consejo Nacional de Eduación Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 931. Buenos Aires, 14|7|78.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

DE PIERO, Adrián José Mamerto; a partir del 31 de marzo de 1976, titular de ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 5º año año, 1ª y 2ª div. y cuatro (4) hs. de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 6º año, 1ª div., todas turno noche, Ciclo Superior Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

REVERBERI de MAGNATERRA, Elba Rosa; a partir del 15 de abril de 1976, titular de doce (12) horas de Historia (2|2|2|2|2|2) en 1º año, 1ª, 3ª y 4ª divisiones; en 2º año, 3ª división y 3º año, 1ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

TROITERO, Eduardo Armando; a partir del 10 de abril de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 9 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en el citado Consejo.

CORRADI, Ernesto Erasmo; a partir del 3 de marzo de 1976, titular de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 1º año, 1ª división, especialidad Mecánica y en 1º año, 2ª div., especialidad Química, ambas, turno noche, Ciclo Superior; en 2º año, 6ª división y en 3º año, 2ª división, ambas turno tarde, Especialidad Química, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 'Norberto Piñero" de la Capital Federal.

SOSA, Gregorio Asunción; a partir del 3 de marzo de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompsón" de la Capital Federal.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION M.C.E. Nº 840. Buenos Aires, 11|7|78.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 444|77 por la que se trasladó —con carácter titular— al señor Armando Gregorio ARAUJO a la ENET Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires) —entre otras— en tres (3) horas de Educación Física en 1º año 12ª división, turno tarde, curso masculino; que dicho traslado deberá ser considerado en igual número de horas y asignatura en 2º año 8ª división, Ciclo Básico,

turno tarde, curso masculino, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 842. Buenos Aires, 11|7|78.

1º — Trasladar —con carácter titular— a la señora María Angélica AGULLEIRO de REMERSARO, quien pasará a desempeñar seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Luján (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en siete (7) horas de Inglés (3-4) en 4º año 1ª división, Comercial, turno mañana y en 5º año 1ª división, Bachillerato, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Pilar (Buenos Aires). La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1405. Buenos Aires, 24|7|78.

1º — Que el señor Norberto Albino MALATINI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe, ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º y 3º año 3as. divisiones y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 3ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde y cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá (Misiones). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

2º — Que el señor José Eduardo COLACE pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires), un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Mecánica, ocupado interinamente por el señor Roberto DEL COTTO; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un cargo similar, turno tarde, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — Que el señor Alfredo Oscar CASSANO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires), un cargo de Subjefe de Preceptores, turno noche, ocupado interinamente por el señor Luis Jaime TRULES; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un cargo similar, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

4º — Que el señor Juan Carlos CUNDARI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires), un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en el que actualmente se desempeña con carácter interino; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en un cargo similar, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

5º — Que el señor José Eusebio WINTERNITZ pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal, seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 3º año 1ª, 3ª y 5ª divisiones y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 3ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 8ª división y 2º año 2ª división, Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 2ª división, Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, todas turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 1468. Buenos Aires, 1º|8|78.

1º — Que el señor Osvaldo Mario Fidel VARELA, pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Comunicaciones Alámbricas en 5º año 1ª división, Ciclo Superior, Telecomunicaciones, turno tarde, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Comunicaciones Alámbricas en 5º año 4ª división, Ciclo Superior, Telecomunicaciones, turno mañana, en el

mismo establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona II.

2º — Que el señor Saúl Mario MARTINELLI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal, cinco (5) horas de Electrotecnia en 4º año 8ª división, seis (6) horas de Estática Gráfica y Resistencia de Materiales (3-3) en 4º año 8ª y 9ª divisiones y cinco (5) horas de Electrotecnia en 4º año 9ª división, todas Ciclo Superior, Telecomunicaciones, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Física en 2º año 6ª división, Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica y Dibujo en 4º año 4ª división, tres (3) horas de Estática Gráfica y Resistencia de Materiales en 4º año 5ª división, cinco (5) horas de Electrotecnia en 4º año 6ª división, todas Ciclo Superior, Telecomunicaciones, turno tarde, en el mismo establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona II.

3º — Que la señora Delia Magdalena HAAG de HURTADO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Alte. Ramón G. Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires), tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires). La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona II.

4º — Que el señor Marcelo Ismael GALLO pase a desempeñar con carácter titular, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires), ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año 6ª y 7ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 3ª división y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 4ª división, ambas turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en el mismo establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona III.

5º — Que el señor Isauro Edgardo GOMEZ pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires), un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en el mismo establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona II.

6º — Que el señor Horacio Antonio ROSSI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires) cuatro (4) horas de Física y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 6ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idético carácter en cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

7º — Que la señorita Dora Genoveva de los SANTOS pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 9ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires). La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona III.

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 1469. Buenos Aires, 1º|8|78.

1º — Que la señora Raquel Pilar GIMENEZ de PANE pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, tres (3) horas de Estenomecanografía y Documentos Comerciales en 1º año 16. división y cinco (5) horas de Contabilidad en 1º año 16. división, ambas Administración de Empresas, todas turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en tres (3) ho-

ras de Estenografía en 2º año 5ª división, cinco (5) horas de Contabilidad en 1º año 17. división y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año 2ª división, todas turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

2º — Que la señora María Elena SANTILLAN de FERNANDEZ MARTINEZ pase a desempeñar con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª división, Ciclo Profesiones Femeninas y dos (2) horas de Historia en 3º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, ambas turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 12. división y dos (2) horas de Historia en 1º año 10. división, ambas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en el mismo establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — Que el señor Héctor Salvador PENNA pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires) un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, especialidad Mecánica; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en el mismo establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona III.

4º — Que la señora Delia Margarita ANGUITA de MITJANS pase a desempeñar — con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipolito Yrigoyen" de Capital Federal, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

5º — Que el señor Cayetano CASTAGNA pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal, seis (6) horas de Hormigón Armado en 3º año 3ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en seis (6) horas de Proyecto I en 3º año 3ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche, en el mismo establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona II.

6º — Que la señora Esther LAMELA de ALFONSO pase a desempeñar — con carácter titular —en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal, tres (3) horas de Estenografía en 3º años 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal. La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona I.

7º — Que la señorita Margarita Antonia FRANCAVILLA pase a desempeñar — con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires) doce (12) horas de Formación Cívica (2|2|3|3|2) en 2º año 6ª división y 3º año 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, 4º año 6ª división y 3º año 10. división, Curso Formación de Operarios, todas turno noche y en 1º año 11. división Ciclo Práctica Comercial, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en doce (12) horas de Formación Cívica (2|2||2|2|2|2) en 1º año 6ª, 8ª y 9ª divisiones, 2º año 7ª división, y 3º año 3ª y 4ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

8º — Que la señora Marta Aída MONTALDO de BUSZCZAK pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires); de-

biendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en ocho (8) horas de Castellano (3-3-2) en 1º año 6ª división, 2º año 5ª división y 3º año 4ª división, todas turno noche, Ciclo Básico, en el mismo establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona II.

9º — Que la señora Elvia Rosa DI BARBARO de RODRIGUEZ pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires) dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Biología en 1º año, Ciclo Básico Nocturno, en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

10. — De forma.

RESOLUCION Nº 1470. Buenos Aires, 1º|8|78.

1º — Que el señor Vicente Luis COREA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe), doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 4ª y 5ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura (6-6) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Arroyo Seco (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

2º — Que el señor Leonardo Vidal KOSINSKY pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Apóstoles (Misiones), cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Puerto Iguazú (Misiones). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — Que la señorita Stella Maris VEGA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Alte. R. González Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires), un (1) cargo de Preceptora, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un (1) cargo similar, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

4º — Que la señora Elda Angela RAITERI de SANTANA pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alte. Guillermo Brown" de Paraná (Entre Ríos), cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 8ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos).

5º — Que el señor Rubén PLANTEROSE pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires), dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad Mecánica y Construcciones, turnos mañana y tarde, ocupados interinamente por los señores Roberto DEL COTTO y Roberto Jorge ZAPLARA, respectivamente; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) cargos similares, especialidad Tornería, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona III.

6º — Que la señora Hebe Luisa PINASCO de MOLLO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Juan B. Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires), seis (6) horas de Matemática en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Castellano y dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

7º — Que la señora Lidia Gloria BONICELLI de RIVAROLA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe), cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 1ª división y 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana y dos (2) horas de Literatura en 1º año 3ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas

de Castellano en 1º año 3ª división, turno tarde y dos (2) horas de Geografía en 2º año 5ª división, turno noche, en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

8º — Que la señora Nancy Edith PREUSS de CIDADE pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Polonia" de Ooberá (Misiones), seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 2º y 3º años 1ras. divisiones y 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde, dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 2ª división, dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 2ª división y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 2ª división, todas Mecánica, turno tarde, en la ENET número 23 "Casal Calviño" de Capital Federal y en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 1ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

9º — Que el señor Eduardo Armando MINDEL pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), un (1) cargo de Preceptor, turno noche, ocupado interinamente por el señor Ricardo CAVALLI; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un cargo similar en la ENET Nº 1 "Hipólito Irigoyen" de Gálvez (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

10. — Que el señor Roberto Urbano SUAREZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de Capital Federal, cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 5ª división, dos (2) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 3º año 5ª división, tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 2º año 5ª división y dos (2) horas de Tecnología I en 1º año 5ª división, todas Ciclo Superior, Mecánica, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 4º año 1ª división, cuatro (4) horas de Laboratorio y Ensayos Industriales y cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año 1ª división, todas turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

11. — Que el señor Angel Fausto PARROTTA pase a desempeñar con carácter titular en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Química General en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica II en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, turno noche, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

12. — De forma.

RESCISION DE CONTRATO

RESOLUCION Nº 1352. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Dejar sin efecto el punto 3º de la Resolución Nº 345|75.

2º — Rescindir, a partir del 20 de mayo de 1977, el contrato oportunamente suscripto entre este Consejo y el señor Atilio Orlando AVILA para desempeñar el cargo de Director de la Misión Monotécnica Nº 69.

3º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 1298. Buenos Aires, 20|7|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 7193|76, mediante las cuales el señor César Augusto PAEZ, docente de la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la C. Federal, solicita se deje sin efecto su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, presentada con fecha 30 de abril de 1976 y que fuera

aceptada por Resolución Ministerial Nº 30|77; y

CONSIDERANDO: Que los organismos técnicos-pedagógicos no consideran indispensable la permanencia del citado docente en sus funciones.

Por ello,

El Interventor En El Consejo Nacional de Educación Técnica
R E S U E L V E :

1º — No hacer lugar a la presentación efectuada por el señor César Augusto PAEZ, docente de la ENET número 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal, por la que solicita se deje sin efecto su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, que fuera aceptada por Resocución Ministerial Nº 30|77, atento al motivo expuesto en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1355. Buenos Aires, 20|7|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 4921|77 c|Cde. número 1026|76, mediante las cuales el señor José Mario AGUIRRE, quien resultara ganador en el concurso convocado por Resolución Nº 904|76 para cubrir con carácter titular el cargo de Vicedirector de la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires), interpone recurso contra la resolución de fecha 22 de febrero de 1978 (fs.62) que desestimó su pedido de excepción al régimen establecido por Resolución Ministerial Nº 420|77; y

CONSIDERANDO: Que si bien por Resolución Ministerial Nº 639|76 se suspendieron, de conformidad con las facultades otorgadas por Ley 21278, normas del Estatuto del Docente referidas al derecho de ascenso por concurso para proveer cargos directivos y de supervisión, posteriormente, por la similar Nº 420|77 se estableció que a los recursos de ascenso de jerarquía o de categoría que se encontraban en trámite y en los cuales los aspirantes hubieran rendido las correspondientes pruebas de oposición antes del 24 de agosto de 1976, no les alcanzaban las disposiciones previstas en la resolución anterior.

Que el concurso en el que interviniera el señor AGUIRRE finalizó el 23 de agosto de 1976, por lo que atento a la cercanía de la fecha límite establecida, el citado docente solicitó se considerara la posibilidad de que, por excepción, se le designara en el cargo de referencia.

Que por resolución del 22 de febrero de 1978 se desestimó tal pretensión, por no ser aconsejable promover excepciones al régimen general instituido por las Resoluciones Ministeriales número 639|76, 420|77 y 646|77.

Que al respecto corresponde señalar que no existen elementos que permita apartarse de la posición adoptada.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 71|72).

El Interventor En El Consejo Nacional de Educación Técnica
R E S U E L V E :

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor José Mario AGUIRRE contra la resolución del 22 de febrero de 1978, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 791. Buenos Aires, 6|7|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 102|77, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, presentada por el señor Torino PYFFRADER a partir del 20 de abril de 1976, en su carácter de titular de un (1) cargo de Inspector Docente en el Consejo Nacional de Eduación Técnica.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 934. Buenos Aires, 14|7|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ANIVARRO, Norma Esther; en dos (2) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno noche, Práctica Comercial.

MENDONCA de de la LINDE MURPHY, Emma del Rosario; en tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 1ª división, turno noche, Práctica Comercial.

ISHIKAWA, María Ester; en tres (3) horas de Literatura en 1º año 1ª división, turno mañana, Administración de Empresa.

DEL PINO de JACOB, Raquel Eli[illegible]; en siete (7) horas de Técnica y Práctica de Cosmetología y Manicuría en 1º año 1ª división, turno noche, Cosmetología, Peinados y Afines.

CUPI de LEIVAS, Aurelia Luján; en una (1) hora de Estenomecanografía en 3º año 1ª división, turno mañana, Administración de Empresas.

SAN MARTIN, Luis Salvador; en cuatro (4) horas de Organización de la Producción II en 3º año 1ª división, turno mañana y en tres (3) horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno noche, todas Administración de Empresa.

GIULIANO, Emilia Margarita; en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana.

BAGLIETTO, Camilo; en tres (3) horas de Educación Física en el Grupo 1 (varones), turno mañana.

ELISEIRI, Laura Teresita; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en el Grupo 10, turno tarde y Grupo 2, turno mañana.

PERALTA de FRANCESCHINI, Cla[illegible]a Ernestina; en tres (3) horas de Educación Física en el Grupo 1, turno mañana.

PICCINI de PITTALUGA, Marta Susana; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los Grupos 3 y 4, turno mañana.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1293. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por el señor Manuel TAPIA.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1294. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por el señor Angel MORENO.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1295. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Emma Elizabeth MECKERT de SILVEIRA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1317. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por el señor Julio Ernesto LOYOLA.

2º — Notificar documentadamente, al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69; de no optar este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educa-

ción Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernárdo Laporte" de Rosario (Santa Fe), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1318. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por el señor Santiago Silvio COSSO.

2º — Notificar documentadamente, al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1319. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por el señor José GUINOVART.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69; de no optar este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1320. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por el señor Oscar SERRA.

2º — Notificar documentadamente, al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Otto Krause" de Capital Federal, procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1321. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Carmen Susana BAEZA de GUAGLIANONE, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1322. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Carmen Pascuala CRESPI LOPEZ de MENNUCCI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1323. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Velia María BIANCHI de RUMI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1324. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Clelia Francisca Dominga DONATO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1325. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Margarita Eugenia LORDI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1326. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Eduardo Francisco NANNI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1327. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Raúl Jorge LLANO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1328. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Benito GARCIA OROZCO; por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1329. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Donato GIORGIO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1330. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor José María GONZALEZ SANDES, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1331. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Amelia NUÑEZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1332. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Ariana Elsa GALOTTO de CRAVIOTTO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1333. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Orfelia Sara MENDOZA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1334. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa por la señorita Lucía Amelia RATTI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1335. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Elsa Irma BOUNANOTTE, por el término de tres (3) años a partir de 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1336. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Edith Alcia PERE, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1337. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Amparo SANCHEZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1338. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia de categoría activa interpuesto por el señor José Antonio Ramón GONZALEZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1339. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Salvador José DALLANEGRA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1340. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Adela ALBISU de LABRIOLA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1341. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita María Celia CAMPBELL, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1342. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Nelly Josefa DRAGO de REYES, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1343. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Luis Aurelio PERNAU, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1344. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Amanda María UHART de LONGO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1345. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Luis Alberto MUJICA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1346. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Néstor José NUÑEZ CAMARA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1347. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Santiago PRADOS, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1348. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Delfín Emilio GAMBA; por el término de tres años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1349. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Jesusa Mercedes LOPEZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1296. Buenos Aires, 20|7|78.

1º Asignar tareas auxiliares, a partir del 17 de mayo y hasta el 30 de noviembre de 1978, a la Sra. Angela RECCE de TELESCO, titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe (Ciudad), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1297. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Asignar tareas auxiliares durante el período lectivo 1978, a la señora Susana Gladys del Valle BASCARY, profesora de veintidos (22) horas de cátedra con carácter titular y ocho (8) horas con carácter interino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1301. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares asignadas a favor de la señora Marta CALVO de PORTELA, titular de dieciseis (16) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), deberán ser consideradas a partir del 4 de mayo de 1978 y por el término de 60 días, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1302. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 22 de diciembre y hasta la finalización del período lectivo 1978, a la señora Elsa Carmen IBARRA de LENCINA, titular de un (1) cargo de la Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1303. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 30 de mayo de 1978 y por el término de 90 días, a la señora Matilde MUSSO de MATAS, titular de seis (6) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta (Ciudad), por estar comprendida en las normas establecidas por Artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1304. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Prorrogar por el período lectivo 1978, las tareas auxiliares asignadas por Resolución Nº 5285|77, a favor de la señorita Marta Enriqueta DIAZ, titular de veinticinco (25) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Aguilares (Tucumán), por estar comprendida en las normas establecidas por Artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1306. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 22 de mayo y por el término de 180 días, a la señorita Lidia LANDA, titular de catorce (14) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" e interina de doce (12) horas en la similar Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio", ambos establecimientos de San Nicolás (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — Las tareas auxiliares mencionadas en el punto 1º, deberán ser cumplidas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

3º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 642 — 28 DE AGOSTO DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Pautas y procedimientos para la inscripción y propuesta de personal interino y suplente en horas de cátedra o cargos no directivos. Reimplántase el régimen de inscripción de los aspirantes a interinatos y suplencias 782-784

SECRETARIA GENERAL

Comunicado Nº 471: llamado a concurso, Junta II 784

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Autorizaciones. Residencias de Misiones Monotécnicas. Funcionamiento de divisiones por desdoblamiento en las ENET. Anulaciones. Asignación de horas de cátedra a establecimientos educacionales dependientes. Ascenso de categoría para varias ENET 785-789

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nueva dirección postal 789

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Tareas auxiliares. Traslados. Permutas de tareas. Diponibilidades 790-799

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 998. — Buenos Aires, 27|7|78.

VISTO la Resolución Nº 500 del 28 de marzo de 1977, y

CONSIDERANDO: Que la misma tuvo vigencia durante el curso escolar 1977;

Que se encuentran pendientes de resolución las propuestas realizadas por los establecimientos;

Que corresponde aprobarlas toda vez que el personal ha prestado los servicios correspondientes;

Que por otra parte debe establecerse el régimen a aplicar hasta terminar el presente curso escolar en que entrarán en vigor los artículos pertinentes del Estatuto del Docente;

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Dar por aprobadas las propuestas correspondientes a 1978 de personal interino y suplente que cubrió horas de cátedra o cargos no directivos en establecimientos de enseñanza.

2º — Autorizar a los rectores y directores de establecimientos de enseñanza, con exclusión de los dependientes del Consejo Nacional de Educación, y al Director Nacional de Sanidad Escolar a designar al personal interino y suplente hasta el 31 de diciembre de 1978 para desempeñarse en horas de cátedra o cargos no directivos de establecimientos de enseñanza.

3º — Los rectores y directores deberán cumplir las pautas y procedimientos que se consignan en el Anexo de la presente resolución.

4º — Las autoridades superiores de cada Organismo determinarán los funcionarios que realizarán revisiones periódicas de las designaciones que se practiquen, a cuyo efecto se mantendrán actualizadas las listas de inscriptos y las de personal designado con indicación de la fecha en que se realizó la designación.

5º — De forma.

ANEXO DE LA RESOLUCION Nº 998

Pautas y procedimientos para la inscripción y propuesta de personal interino y suplente en horas de cátedra o cargos no directivos.

I — **Para los aspirantes:**

1 — El personal docente que aspire a desempeñarse como interino o suplente se inscribirá en los establecimientos de su elección, en cualquier época del año, hasta en un máximo de tres escuelas o en la Administración de Sanidad Escolar. En caso de comprobarse una mayor inscripción el docente será eliminado de todos los registros, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponderle.

2 — Podrán inscribirse los docentes titulares, interinos o suplentes del establecimiento u organismo o aspirantes ajenos a él que posean, preferentemente, título docente o habilitante.

3 — Al hacerlo llenarán un formulario tipo donde deberá constar:

3.1 Datos personales completos (apellido y nombres; domicilio y teléfono; documentos de identidad; nombres y apellidos de la madre, del padre y esposo/a).

3.2 Títulos y establecimientos que los otorgaron.

3.3 Antigüedad total en la docencia superior no universitaria, media, técnica, artística (para los establecimientos de enseñanza diferenciada o de sanidad escolar la que posean en la especialidad), oficial o privada incorporada a la enseñanza oficial.

3.4 Asignaturas o cargos y turnos en que desean actuar.

3.5 Establecimientos en que se han desempeñado y en los que lo hacen a la fecha de la presentación.
Sólo la actuación en los últimos cinco años.

4 — Acompañarán fotocopia de sus títulos en las cuales la Secretaría del establecimiento dejará constancia de que exhibieron el original y éste fue devuelto.

5 — Constancia de la antigüedad docente total otorgada por los Rectores y Directores de la enseñanza oficial y autenticado en caso de las certificaciones de escuelas privadas reconocidas.

II — **Para los Rectores y Directores:**

1 — Cada establecimiento y la Administración de Sanidad Escolar llevará un registro anual de aspirantes.

2 — Primeramente, se ofrecerán los interinatos o suplencias al personal de la escuela o Administración de Sanidad Escolar (titular, interino o suplente) en ese orden, teniendo en cuenta que los docentes no excedan el máximo de acumulación de cargos permitidos por las reglamentaciones vigentes sobre compatibilidad y siempre que el concepto, en la escuela, permita seleccionar al personal más capacitado.

3 — Si no cubrieran así las vacantes o por razones fundadas de buen gobierno escolar, se recurrirá a los aspirantes inscriptos.
Para la elección se tendrán en cuenta:

3.1 Los **títulos** que se exigen para cada asignatura o cargo con las prioridades que fija el Estatuto del Docente.

3.2 La **antigüedad** total en la docencia.

3.3 En las escuelas técnicas, de enseñanza diferenciada y de enseñanza artística, **los antecedentes profesionales** sobre las **especialidades** en que desea desempeñarse.

4 — Los Rectores y Directores elevarán dentro de los diez días de cubierto el cargo u horas, la propuesta con los datos de estilo al Organismo Técnico para su aprobación.

RESOLUCION M. C. E. Nº 999. — Buenos Aires, 27|7|78.

VISTO la resolución Nº 637 del 26 de julio de 1976 por la cual se suspendió el régimen de inscripción de los aspirantes a interinatos y suplencias y su posterior clasificación por las Juntas de Clasificación, y

CONSIDERANDO: Que, es imprescindible tomar las correspondientes decisiones para determinar los criterios a seguir durante el curso escolar de 1979,

Que es aconsejable retomar los procedimientos que el Estatuto del Docente establece para lo cual deben arbitrarse este año y en plazo inmediato, las medidas administrativas del caso.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

1º — Reimplantar a partir del curso escolar de 1979 el régimen de inscripción de los aspirantes a interinatos y suplencias, su clasificación por parte de las Juntas de Clasificación y el sistema de designación de conformidad con los listados elaborados por estos organismos.

2º — Habilitar el período reglamentario del 1º al 31 de agosto próximo para que los aspirantes a interinatos y suplencias se inscriban en los establecimientos de enseñanza a efectos de su posterior clasificación, para su desempeño durante el curso escolar de 1979, de conformidad con las prescripciones del Estatuto del Docente que a continuación se indican:

Para la enseñanza media: segundo párrafo del artículo 112 e íntegramente su reglamentación; el artículo 113 y su reglamentación, y el último párrafo del punto IX de la reglamentación del artículo 116.
Para la enseñanza técnica: artículo 129 y los apartados 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del punto I de su reglamentación y los puntos III y IV.
Para la enseñanza artística: artículo 160 y su reglamentación.
Para sanidad escolar: la reglamentación del artículo 168, puntos XXXIX, XL, XLIII, XLV, XLVI y XLVII.

3º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 471

La Junta de Clasificación Docente —Zona II— llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de 10 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Preceptores (Suplente) Turno Tarde; (1) un cargo de Subjefe de Preceptores (Interino) Turno Tarde, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de la Ciudad Gral. Martín M. de Güemes (BA); en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación de este Estatuto.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1596. — Buenos Aires, 10|8|78.

1º — Autorizar a la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (LALCEC) a realizar una colecta por medio de colocación de alcancías en establecimientos de jurisdicción de este Consejo Nacional, desde el 1º de agosto al 1º de octubre del año en curso.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1447. — Buenos Aires, 31|7|78.

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), a organizar y realizar la "QUINTA EXPOSICION Y FERIA DE LA INDUSTRIA" entre el 19 de Noviembre y el 5 de Diciembre próximo, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la fundación de la ciudad Capital de la Provincia, sin que ello interfiera el normal desenvolvimiento de la función escolar que deba cumplirse.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1411. — Buenos Aires, 27|7|78.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 3 de la localidad de Viedma, provincia de Río Negro, por el bienio 1978-1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1429. — Buenos Aires, 27|7|78.

1º — Autorízase para el período lectivo 1978 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento de acuerdo con lo detallado en planilla anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1429|78

PROVINCIA DE CORRIENTES

4793 **ENET Nº 1 "Juana Manso" de Ciudad**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
4186 **ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Ciudad**
Abre: 1 división 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
4192 **ENET Nº 1 de Esquina**
Abre: 1 división 2º Año Ciclo Básico Diurno
4189 **ENET Nº 1 de Santo Tomé**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Básico Diurno

RESOLUCION Nº 1444. — Buenos Aires, 31|7|78.

1º — Autorízase para el período lectivo 1978, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal —Código 4003— el funcionamiento por desdoblamiento, de 1 (una) división de 1º Año del Ciclo Superior Diurno Construcciones y el cierre de 1 (una) división de 3º Año del Ciclo Superior Diurno Electromecánica.

2º — La habilitación de la división anteriormente mencionada, se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1560. — Buenos Aires, 5|8|78.

VISTO el pedido formulado por la Empresa Gas del Estado, referente al funcionamiento del Curso de "Instaladores Gasistas de 2ª categoría" que debía dictarse en el presente período lectivo en la ENET Nº 1 de General Pico (Prov. de La Pampa); y

CONSIDERANDO: Que la Empresa Gas del Estado informa que no corresponde el dictado de ese curso en la ENET mencionada en el Visto por no estar incluída en su programación.

Que es necesario modificar la Resolución Nº 476 del 21 de marzo de 1978, por la cual se autorizaba el funcionamiento del Curso "Instaladores Gasistas de 2ª categoría" en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa).

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Exclúyase de la Resolución Nº 476|78 a la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1431. — Buenos Aires, 27|7|78.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Nordeste, la asignación de horas de cátedra correspondientes al período lectivo 1978, que figuran en planilla anexa a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1431|78

Código Nº		ENET	Asignación Horas de Cátedra
		PROVINCIA DE CORRIENTES	
4185	1	"Dr. Juan E. Martínez" de Bella Vista	141
4793	1	"Juana Manso" Ciudad	694
4186	2	"Bernardino Rivadavia" de Ciudad	1.234
4190	1	"Juan José G. Araujo" Curuzú Cuatiá	210
4192	1	de Esquina	205
4491	1	de Goya	448
4193	1	"Pedro Ferré" de Monte Caseros	386
4492	1	de Paso de los Libres	141
4490	2	de Paso de los Libres	162
4189	1	de Santo Tomé	141
		PROVINCIA DE FORMOSA	
4228	1	de Ciudad	595
4821	2	de Ciudad	519

RESOLUCION Nº 1443. — Buenos Aires, 31|7|78.

1º — Incrementar el presupuesto analítico de la ENET Nº 1 de Dolores (Prov. de Buenos Aires) —Código 4066—, para el período lectivo 1978, en 1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1561. — Buenos Aires, 5|8|78.

1º — Incrementar el presupuesto analítico de la ENET Nº 3 "María S. de Thompson" de Capital Federal —Código 4702—, praa el período lectivo 1978, en 3 (tres) cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1445. — Buenos Aires, 31|7|78.

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas de cátedra establecidas por Resolución Nº 1204|78 para las ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal y Nº 1 de Presidente Derqui (Buenos Aires).

2º — Asignar a la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal —Código 4003— la cantidad de 1.166 horas de cátedra y a la ENET Nº 1 de Presidente Derqui (Buenos Aires) —Código 4431—, la cantidad de 334 horas de cátedra.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1428. — Buenos Aires, 27|7|78.

1º — Determinar el ascenso a 2da. categoría a la ENET Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe).

2º — Se modifica a partir del 1º de agosto de 1978 la planta funcional del establecimiento mencionado en el punto 1º según planilla anexa a la presente Resolución.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1428|78

I) **Asignación de cargos docentes en la siguiente ENET:**

4342 **ENET Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe)**

1 Director de 2da.
1 Regente de 2da.
1 Secretario de 2da.
1 Prosecretario de 2da.
1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.
1 Jefe de Preceptores de 2da.

II) **Disminución de cargos docentes en la siguiente ENET:**

4342 **ENET Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe)**

1 Director de 3ra.
1 Regente de 3ra.
1 Secretario de 3ra.
1 Prosecretario de 3ra.
1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 3ra.
1 Jefe de Perceptores de 3ra.

RESOLUCION Nº 1430. — Buenos Aires, 27|7|78.

1º — Determinar el ascenso a 1ra. categoría de las:

ENET Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires)
ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba)
ENET Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba)

2º — Se modifican a partir del 1º de agosto de 1978, las plantas funcionales de los establecimientos mencionados en el punto 1º, según planillas anexas a la presente Resolución.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1430|78

I) **Asignación de cargos docentes en los siguientes establecimientos:**

4426 **ENET Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires)**

1 Director de 1ra.
1 Vicedirector de 1ra.
1 Regente de 1ra.
1 Subregente de 1ra.
1 Secretario de 1ra.
1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.
1 Jefe de Preceptores de 1ra.

4165 **ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba)**
1 Director de 1ra.
1 Regente de 1ra.
1 Secretario de 1ra.
1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.
1 Jefe de Preceptores de 1ra.
1 Subjefe de Preceptores de 1ra.

4485 **ENET Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba)**
1 Director de 1ra.
1 Vicedirector de 1ra.
1 Regente de 1ra.
1 Secretario de 1ra.
1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.
1 Jefe de Preceptores de 1ra.

II) **Disminución de cargos docentes en los siguientes establecimientos:**

4426 **ENET Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires)**
1 Director de 2da.
1 Vicedirector de 2da.
1 Regente de 2da.
1 Subregente de 2da.
1 Secretario de 2da.
1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.
1 Jefe de Preceptores de 2da.

4165 **ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba)**
1 Director de 2da.
1 Regente de 2da.
1 Secretario de 2da.
1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.
1 Jefe de Preceptores de 2da.
1 Subjefe de Preceptores de 2da.

4485 **ENET Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba)**
1 Director de 2da.
1 Vicedirector de 2da.
1 Regente de 2da.
1 Secretario de 2da.
1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.
1 Jefe de Preceptores de 2da.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVA DIRECCION POSTAL

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero)
Calle: 9 de Julio y Manzione
AÑATUYA — Santiago del Estero

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1305. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares asignadas por Resolución número 1631|77, a favor del señor Conrado LATINO, deberán ser consideradas por el término de 90 días, a partir del 7 de julio de 1977, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— titulares e interino de otro similar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1471. Buenos Aires, 1|8|78.

1º — Que el señor Carlos Alberto BATTILANA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 32 "Gral. Jose de San Martín" de Capital Federal, dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 2ª división, Ciclo Superior, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

2º — Que la señora Norma Delia BORZI de RODRIGUEZ SEPULVEDA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, ocupado interinamente por la señorita Norma GALARZA; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un cargo similar, turno mañana, en la ENET Nº 5 "José Hernández de Avellaneda (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

3º — Que la señora María Susana BRUZZERA de MARTINUCCI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, un cargo de Preceptora, turno noche, ocupado interinamente por el señor Alfredo VITALE; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en un cargo similar, turno noche, en la ENET Nº 4 "República del Libano" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

4º — Que el señor Rodolfo ARMENTAL pase a desempeñar —con carácter titular —en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 9ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

5º — Que La señora Norma Emilce ALVAREZ de MAGGI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires), dos (2) horas de Formación Cívica y dos (2) horas de Historia en 3º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Historia en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 2ª división, Ciclo Superior, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

6º — Que el señor Adolfo Luis RODRIGUEZ pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Gral. Don Jose de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires), un cargo de Preceptor, turno tarde, el que se desempeña con carácter interino; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un cargo similar, turno mañana, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona III.

7º — Que la señora Miryam Esthe

GOVER de NASATSKY pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal, cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 6ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

8º — Que la señorita Lucia María Antonieta LA MENZA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal, ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 2º y 4º año 1ras. divisiones y cuatro (4) horas de Física en 4º año 2ª división, todas Ciclo Básico, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Matemática en 4º año 3ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" Junín (Buenos Aires) y en ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º y 3º años 1ras. divisiones, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I. Dictamen Nº 9367|78.

9º — Que la señora María FIDEL de ZALBERG pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 28 "República Francesa de Capital Federal, doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año, 2ª división y 2º año 1ª división Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignaturas (6-6) en 2º año 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II. Dictamen Nº 131|78.

10º — De forma.

RESOLUCION Nº 1473. Buenos Aires, 1|8|78.

1º — Que el señor Danilo Oscar PODESTA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires) un cargo de Preceptor, turno noche, ocupado interinamente por el señor Juan C. LANFRANCO; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un cargo similar, turno noche, en la ENET Nº 21 de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

2º — Que el señor Raúl Héctor MOSCA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortíz" de Tigre (Buenos Aires) un cargo de Preceptor, turno noche, ocupado interinamente por la señora Susana Ermellina MORALES de FAVIER; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un cargo similar, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de aSn Ginés" de San Fernando (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente II.

3º — Que la señora Margarita Inés PRELIASCO de IMPERIALI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), dos (2) horas de Geografía en 1º año, 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Biología en 2º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasiifcación Docente Zona II.

4º — Que la señora Debora Alcadia AMBROSIONE de VELAZQUEZ pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires) dos (2) horas de Historia en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

5º — Que el señor Bautista José MANEYRO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal, en ocho (8) horas de Estática y Resistencia de Materiales (4-4) en 1º año, 2ª y 4ª divisiones, especialidad Eléctrica ,turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en ocho (8) horas de Obras Sanitarias (4-4) en 3º año, 1ª y 9ª divisiones, Ci-

clo Superior, Construcciones, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

6º — Que la señora Celia Irma CESTEROS de CEJAS pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal un cargo de Preceptora turno mañana, ocupado interinamente por el señor Rubén POGGI; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un cargo similar, turno tarde, en la ENET "Dr. Luis Agote" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

7º — Que la señora Nelly Haydée BONFIGLIO de ALVAREZ MORAN pase a desempeñar —con carácter titular —en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires), dos (2) horas de Literatura en 1º año, 3ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

8º — Que el señor Jesús Alberto LAMAS pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), tres (3) horas de Teoría y Técnica Impositiva y cuatro (4) horas de Técnica de la Comercialización en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno mañana debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en tres (3) horas de Estenografía en 2º año, 4ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año, 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

9º — Que la señora Mirta Susana BINDSTEIN de RIGHETTI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal, doce (12) horas de Matematica (6-6), en 1º año, 1ª división y 2º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en doce (12) horas de Análisis Matemático (4-4-4) en 4º año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana y 4º año, 4ª división, turno noche, todas especialidad Mecánica, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires), Junta de Clasificación Docente Zona II.

10. — Que el señor Antonio Fernando ESZTER pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal, ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 3ª y 5ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Martín Miguel de Güemes, La Matanza (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

11. — Que el señor José María CARAMES pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires), dos (2) horas de Organización Idustrial en 2º año. 1ª división y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 1ª división, todas Ciclo Superior, Electricidad, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año, 2ª división y dos (2) horas de Tecnología II en 2º año, 3ª división, todas Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

12. — De forma.

RESOLUCION Nº 1.474. Buenos Aires, 1º|8|78.

1º — Que la señora María Angélica DRAGO de REGGIANI pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal, dos (2) horas de Literatura en 1º año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones, debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Geografía en 3º año, 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

2º — Que la señorita Graciela Celia del Carmen LA PORTA DRAGO pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ing. Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal, ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 10ª división y 3º año, 5ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en ocho (8) horas de Física (4-4) 2º año, 2ª división y 3º año, 3ª división, ambas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — Que el señor Guillermo Manuel TELLERIA pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal, cinco (5) horas de Electrotecnia I en 4º año, 3ª división y cinco (5) horas de Termodinámica en 5º año, 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en seis (6) horas de Matemática y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

4º — Que la señora Silvia Graciela QUESADA de DI LORENZO pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal, cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial y Dibujo Publicitario, respectivamente, ambas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en el mismo establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona I.

5º — Que la señora Susana Carmen MENENDEZ de ELIZALDE pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal, dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 6ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en el mismo establecimiento educacional. La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) horas de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona I.

6º — Que el señor Norberto Angel María PELLE pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 4ª división, Ciclo Básico turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Estática Gráfica y Resistencia de Materiales en 1º año, 4ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno vespertino, en el mismo establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona I.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.475. Buenos Aires, 1º|8|78.

1º — Que el señor Ricardo Angel TROTTA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Hojalatería; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un cargo similar, turno tarde, en la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

2º — Que la señora Concepción Raquel ZUBIRIA de ANDREATTA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires), dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — Que la señora Rosa Magdalena FILIPPI de GIANI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET número 1 "Ntra. Sra. de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires), tres (3) horas de Inglés en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar

al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 2º año, única división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de San Andrés de Giles (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

4º — Que el señor Pedro Antonio MANZO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Carpintería —vacante absoluta—; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un cargo similar, turno tarde, Carpintería, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

5º — Que el señor José Vicente FARINA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires), ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división y seis (6) horas de Matemática en 3º año, 3ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

6º — Que la señora Elvira Eder GALAR de COSENTINO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires), un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, Ciclo Manualidades Femeninas, en 1º año, 2ª división, turno tarde; debiendo cesar al ropio tiempo y con idéntico carácter en un cargo similar, Cocina y Repostería en 1º año, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

7º — Que la señora Elsa MARTINEZ de SANGUINETTI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe), cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 5ª división, turno mañana y 3º año, 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

8º — Que la señora Nilda Dolores SEPULVEDA de MORANDI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe), seis (6) horas de Matemática en 2º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 4ª división, Ciclo Básico turno tarde, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe) y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

9º — Que el señor José Manuel SANCHEZ pase a desempeñar con carácter titular —en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe), un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Electricidad, turno tarde, ocupado interinamente por el señor Osvaldo BOTTA; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un cargo similar, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Arroyo Seco (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

10. — Que el señor Francisco José ROUSSERIE pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos), dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Ciclos Básico y Superior, turnos mañana y tarde, ocupados interinamente por los señores Juan J. PEREZ y José RASTELLI, respectivamente; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) cargos similares, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

11. — Que el señor Antonio Norberto TEDESCO pase a desempeñar —carácter titular— en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), tres (3) horas de Construcciones I en 2º año, única división y tres (3) horas de Cómputos, Presupuestos y Especificaciones en 4º año, única división, todas Curso Constructores de Edificios, turno noche; debiendo cesar

al propio tiempo y con idéntico carácter en tres (3) horas de Arquitectura II en 2º año, 7ª división y cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 3º año, 2ª división, todas Ciclo Superior, Construcciones, turno mañana, en el mismo establecimiento. El citado docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona III.

12. — Que el señor Félix Juan Bautista NOBILE pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de Caital Federal, dos (2) horas de Biología en 1º año, 6ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 1º año, 2ª división turno noche, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

13. — De forma.

RESOLUCION Nº 1.476. Buenos Aires, 1º|8|78.

1º — Que el señor Luis Pío MUJICA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Pedro Ferre" de Monte Caseros (Corrientes), dos (2) horas de Biología en 1º año, 2ª división, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, dos (2) horas de Geografía en 2º año, 2ª división y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división, dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división y ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º y 3º año, 1ras. divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Santa Tomé (Corrientes).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.477. Buenos Aires, 1º|8|78.

1º — Que la señorita Clara KORMAN pase a desempeñar con carácter titular en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires), seis (6) horas de Inglés (3-3) en 4º año, 3ª y 4ª divisiones, Ciclo Básico, turnos mañana y tarde, respectivamente; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura (3-3) en 1º año, 2ª y 3ª divisiones, Ciclo Superior, turno noche, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Que el señor Alfredo Juan VALLE pase a desempeñar con carácter titular en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), seis (6) horas de Formación Cívica (3-3) en 1º año, 7ª y 8ª divisiones y seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año, 6ª y 7ª divisiones y 1º año, 7ª división, todas Ciclo Básico, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en dos (2) horas de Biología en 1º año, 1ª división, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 2ª y 3ª divisiones, dos (2) horas de Geografía en 1º año, 3ª división y cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año, 2ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

3º — Que la señora Marta Nieves RIOS de CORTES pase a desempeñar con carácter titular en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires), dos (2) horas de Literatura en 4º año, 3ª división, Ciclo Superior, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 4º año, 2ª división, Ciclo Superior, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.478. Buenos Aires, 1º|8|78.

1º — Que la señora María Sara ALGRANATI de XAMENA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, seis (6) horas de Matemática en 2º año, 1ª diivsión, Ciclo Básico turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

2º — Que la señora Josefa Olga FERNANDEZ de BONDIA CARNE pase a desempeñar con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos

Aires), dos (2) horas de Historia en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en dos (2) horas de igual asignatura en 1º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — Que la señora María Elisa RODRIGUEZ de CISNEROS pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal, dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en dos (2) horas de Historia en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

4º — Que el señor Roberto Enrique BERNARD pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 17 "Brig Cornelio Saavedra" de Capital Federal, cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 5º año, 2ª división y cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 5º año, 1ª división, todas Ciclo Superior, Construcciones, turno vespertino; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 2º año, 3ª división y cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 3º año, 3ª división, todas Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

5º — Que la señorita María del Carmen WILLIMAN pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET número 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal, cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 5ª división Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de igual asignatura en 2º año, 2ª división. turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

6º — Que la señora Angela Matilde MOREYRA de IJALBA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "General Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos), un cargo de Preceptora, turno tarde, ocupado interinamente por la señorita Carmen Trinidad Dominga RODRIGUEZ; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un cargo similar, turno noche en la ENET Nº 2 "Alte. Guillermo Brown" de Paraná (Entre Ríos). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

7º — Que el señor Luis DI STEFANO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal, cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas II en 3º año, 2ª división, Ciclo Superior, Eléctrica, turno vespertino; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cinco (5) horas de Electrotecnia en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior Eléctrica, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 1493. Buenos Aires, 3|8 78.

1º — Que el señor Carlos Alberto Pascual CELLA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires) el cargo de Director (1ª categoría), cuatro (4) horas de Tecnología III en 6º año 1ª división, cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año 1ª división y cuatro (4) horas de Termodinámica en 5º año 1ª división, todas Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en el cargo de Director (1ª categoría), ocho (8) horas de Máquinas y Elementos de Transporte (4-4) en 4º año 1ª división, turno noche y 3º año 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior, Mecánica y cuatro (4) horas de Física en 4º año 9ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Que el señor Luis Rubén FERNANDEZ pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe), el cargo de Vicedirector (1ª categoría); debiendo cesar al propio tiem-

po y con idéntico carácter, en el cargo de Vicedirector (1ª categoría) en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — Que la señorita Leonilda Virginia PRIETO pase a desempeñar —con carácter titular— el cargo de Regente de Cultura General (2ª categoría), turno mañana, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal, cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª división y dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 4ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en el cargo de Regente de Cultura General (2ª categoría) y seis (6) horas de Castellano (3-3) en 1º y 2º año únicas divisiones, Curso Práctico Estenomecanografía, turno vespertino, en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.587. Buenos Aires, 10|8|78.

1º — Que la señora Irma Florencia MARRERO de CAIRO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), dos (2) cargos de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, ocupados interinamente por la señora Lidia M. SCALEA de LAGOMARSINO y la señorita Rosa PALMEIRO, respectivamente; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en el mismo establecimiento y en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II.

2º — Que el señor Pedro Segundo ROJAS pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Mecánica, turno tarde, ocupado interinamente por el señor Benigno RUIZ; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un cargo similar Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V.

3º — Que la señorita Elsa Graciela GUZMAN pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba, tres (3) horas de Química en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 3º año, 6ª división, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos Cassaffousth" de Córdoba. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V.

4º — Que el señor Bernardo BABAR pase a desempeñar con carácter titular en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año, 2ª división, todas Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Organización y Control Industrial y dos horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año, 2ª división y ocho (8) horas de Dibujo de Máquinas (4-4) en 5º año, 3ª y 4ª divisiones, todas Ciclo Superior, Mecánica turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV.

5º — Que el señor Angel Custodio MIRANDA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos), doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año, 2ª división, turno tarde y 1º año, 3ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Física en 3º año, 2ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Física y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 3ª división, cuatro (4) horas de Física en 3º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 7ª división,

Ciclo Superior, turno noche en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV.

6º — Que la señorita Martha Silvia MONTI ase a desempeñar —con carácter titular —en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos), cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Tte. Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV.

7º — Que el señor Horacio Alberto COSTA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires), tres (3) horas de Matemática Aplicada en 1º año, 1ª división, Curso Formación de Operarios, Técnico Mecánico, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en tres (3) horas de Matemática en 1º año, 10ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II.

8º — Que el señor José Roberto VACCA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires), un (1) cargo de Preceptor turno noche, ocupado interinamente por el señor Leonardo ANGELICOLA; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un (1) cargo similar, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III.

9º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 1.574. Buenos Aires, 10|8|78.

1º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Nora Beatriz AIMO de CORONEL y Aída Beatriz NOGUES de MAININI, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, dos (2) horas de Geografía en 1º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe) y dos (2) horas de Historia en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento.

2º — Acordar la ermuta de tareas entre los profesores Graciela Marina COLAGRECO de NETHOL y José Gerónimo UCAR, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires) y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en el mismo establecimiento.

3º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Carlos Alberto RODRIGUEZ y Oscar Jorge RODRIGUEZ, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente con carácter titular, cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno noche, en la ENET número 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe) y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento.

4º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1.514. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Declarar en disponibilidad con de haberes, a partir del 1º de julio de 1978, al señor Enrique Osvaldo COLOMBO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en ocho (8) horas de Fotocromía en 2º año, 1ª división, Curso Formación de Operarios, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

2º — La percepción de haberes y el monto a éstos dependerán de que se le haya —o no— asignado al citado docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.515. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce del 50 % de sus haberes, desde el 27 de febrero hasta el 13 de diciembre de 1978, al señor Abraham Heriberto CARRAL, en un cargo Categoría 6, Tramo Ejecución, Agrupamiento Administrativo, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "General Martín Miguel de Güemes" de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.575. Buenos Aires, 10|8|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de julio de 1978, al señor Livio Enrique LAZZARINI de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en ocho (8) horas de Tipografía en 2º año, 1ª división, turno noche, Curso para Formación de Operarios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

2º — La percepción de haberes y el monto a éstos dependerán de que se le haya —o no— asignado al citado docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

180
180
310 13
010 100

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 643 — 31 DE AGOSTO DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

CONCURSO PARA LA PROVISION DE CARGOS DIRECTIVOS

RESOLUCION Nº 1619. — Buenos Aires, 14|8|78.

VISTO las Resoluciones Ministeriales Nº 646|77 y 857|77 por las cuales se establece el llamado a concurso para la cobertura de cargos directivos en establecimientos de enseñanza técnica; y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en el punto 1º de la Resolución Ministerial Nº 646|77, este Consejo ha determinado el ochenta por ciento de las vacantes de cargos directivos existentes al 30 de noviembre de 1977.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Afectar como vacantes en concurso para la provisión de cargos directivos en establecimientos educacionales en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente Zona I, las que se indican en el Anexo I de la presente resolución y que forma parte integrante de la misma.

2º — De forma.

ANEXO I

Cargo	Establecimiento	Turno
Director		
	ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal	mañana
	ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal	mañana
	ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal	mañana
	ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal	mañana
Vicedirector		
	ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de Capital Federal	tarde
	ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal	mañana
	ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal	tarde
	ENET Nº 12 "Libertador General San Martín" de C. Federal	mañana
	ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de Capital Federal	tarde
	ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal	tarde
Regente de Cultura Técnica		
	ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal	tarde
	ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal	noche
	ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal	mañana
	ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal	mañana
	ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal	noche
Regente de Cultura General		
	ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal	mañana
	ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal	noche
	ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal	mañana
	ENET Nº 12 "Lib. General San Martín" de Capital Federal	tarde
	ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal	tarde
	ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal	tarde
Subregente de Cultura Técnica		
	ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal	mañana
	ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal	mañana
	ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal	noche
	ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal	noche
	ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal	mañana
Subregente de Cultura General		
	ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal	tarde
Regente — Escalafón II		
	ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal	tarde

Cargo	Establecimiento	Turno
Jefe General de Enseñanza Práctica		
	ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal	mañana
	ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal	mañana
	ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal	tarde
	ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal	noche

RESOLUCION Nº 1620. — Buenos Aires, 14|8|78.

VISTO las Resoluciones Ministeriales Nº 646|77 y 857|77 por las cuales se establece el llamado a concurso para la cobertura de cargos directivos en establecimientos de enseñanza técnica; y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en el punto 1º de la Resolución Ministerial Nº 646|77, este Consejo ha determinado el ochenta por ciento de las vacantes de cargos directivos existentes al 30 de noviembre de 1977.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Afectar como vacantes en concurso para la provisión de cargos directivos en establecimientos educacionales en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente Zona II, las que se indican en el Anexo I de la presente resolución y que forma parte integrante de la misma.

2º — De forma.

ANEXO I

Cargo	Establecimiento	Turno
Director		
	ENET Nº 21 de Capital Federal	noche
	ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal	tarde
	ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal	mañana
	ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal	mañana
	ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Bs. As.)	mañana
	ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 "Ntra. Sra. del Valle" de Muñiz (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 "Alte. Ramón González Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 de Villa Ballester (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires)	vespertino
Vicedirector		
	ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal	mañana
	ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal	tarde
	ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal	tarde
	ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal	tarde
	ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal	tarde

Cargo	Establecimiento	Turno
	ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Bs. As.)	mañana
	ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires)	noche
	ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 1 de Nueve de Julio (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortíz" de Tigre (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 1 de Villa Ballester (Buenos Aires)	mañana
Regente de Cultura Técnica		
	ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal	noche
	ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray L. Beltrán" de Capital Federal	mañana
	ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal	mañana
	ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal	noche
	ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Bs. As.)	noche
	ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires)	noche
	ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Bs. As.)	noche
	ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 de Nueve de Julio (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires)	noche
	ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 1 de Benavídez (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires)	mañana
Regente de Cultura General		
	ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal	mañana
	ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal	tarde
	ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal	tarde
	ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal	mañana
	ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal	mañana
	ENET Nº 1 de Colón (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Martín Miguel de Güemes - La Matanza (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Bs. As.)	noche
	ENET Nº 1 "Ntra. Sra. del Valle" de Muñiz (Bs. As.)	mañana
	ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires)	mañana
Subregente de Cultura Técnica		
	ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal	mañana
	ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal	tarde
	ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal	tarde

Cargo	Establecimiento	Turno
	ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Bs. As.)	noche
	ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires)	mañana
Subregente de Cultura General		
	ENE TNº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal	tarde
	ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Bs. As.)	mañana
Regente — Escalafón II		
	ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz)	noche
	ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud	tarde
Jefe General de Enseñanza Práctica		
	ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal	mañana
	ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal	mañana
	ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal	mañana
	ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal	mañana
	ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal	mañana
	ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 1 de Benavídez (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Bs. As.)	noche
	ENET Nº 1 "Ntra. Sra. del Valle" de Muñiz (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 1 de Nueve de Julio (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 2 "Juan B. Alberdi" de San Nicolás (Bs. As.)	tarde

RESOLUCION Nº 1621. — Buenos Aires, 14|8|78.

VISTO las Resoluciones Ministeriales Nº 646|77 y 857|77 por las cuales se establece el llamado a concurso para la cobertura de cargos directivos en establecimientos de enseñanza técnica; y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en el punto 1º de la Resolución Ministerial Nº 646|77, este Consejo ha determinado el ochenta por ciento de las vacantes de cargos directivos existentes al 30 de noviembre de 1977.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Afectar como vacantes en concurso para la provisión de cargos directivos en establecimientos educacionales en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente Zona III, las que se indican en el Anexo I de la presente resolución y que forma parte integrante de la misma.

2º — De forma.

ANEXO I

Cargo	Establecimiento	Turno
Director		
	ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Bs. As.)	tarde
	ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 "Coronel Manuel Dorrego" de Cañuelas (Bs. As.)	tarde
	ENET Nº 1 de Carlos Casares (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 1 de Dolores (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa)	mañana
	ENET Nº 2 de General Pico (La Pampa)	mañana
	ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro)	mañana
	ENET Nº 1 de Ituzaingó (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 "República de México" de Juárez (Bs. As.)	mañana
	ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 de Macachín (La Pampa)	tarde
	ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.)	tarde
	ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Bs. As.)	mañana
	ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Neuquén	mañana
	ENET Nº 2 "Doña Gregoria M. de San Martín" de Neuquén	mañana
	ENET Nº 4 "Taller Regional" de Quilmes (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 1 de Río Turbio (Santa Cruz)	mañana
	ENET Nº 1 de San Andrés de Giles (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Bs. As.)	mañana
	ENET Nº 1 de Zapala (Neuquén)	mañana
Vicedirector		
	ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Bs. As.)	mañana
	ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Bs. As.)	mañana
	ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 de Boulogne (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 de Dolores (Buenos Aires)	noche
	ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa)	tarde
	ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro)	tarde
	ENET Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 de Ituzaingó (Buenos Aires)	mañana

Cargo	Establecimiento	Turno
	ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Bs. As.)	tarde
	ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.)	mañana
	ENET Nº 1 "Ntra. Sra. de las Mercedes" de Mercedes (Bs. As.)	mañana
	ENET Nº 1 de Moreno (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Bs. As.)	tarde
	ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Bs. As.)	tarde
	ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut)	tarde
Regente de Cultura Técnica		
	ENET Nº 1 de Boulogne (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas (Bs. As.)	noche
	ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires)	noche
	ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires)	noche
	ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.)	tarde
	ENET Nº 1 de Moreno (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Bs. As.)	mañana
	ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Neuquén	tarde
	ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires)	noche
	ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Bs. As.)	tarde
	ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires)	noche
	ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Bs. As.)	vespertino
	ENET Nº 1 "Gral. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut)	mañana
Regente de Cultura General		
	ENET Nº 1 de General Madariaga (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 1 de Dolores (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 1 de Coronel Suárez (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 de Ituzaingó (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 1 "República de México" de Juárez (Bs. As.)	mañana
	ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires)	tarde

Cargo	Establecimiento	Turno
	ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires)	tarde
	ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.)	noche
	ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 "Ntra. Sra. de las Mercedes" de Mercedes (Bs. As.)	tarde
	ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Bs. As.)	tarde
	ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Bs. As.)	mañana
	ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 de Veinticinco de Mayo (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Bs. As.)	tarde
	ENET Nº 1 "Gral. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut)	tarde
	ENET Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires)	mañana
	ENET Nº 1 de Zapala (Neuquén)	tarde
Subregente de Cultura Técnica		
	ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Bs. As.)	noche
	ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Neuquén	noche
	ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Bs. As.)	noche
	ENET Nº 1 de Temperley (Bs. As.)	tarde
	ENET Nº 1 "Gral. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut)	noche
	ENET Nº 1 de General Villegas (Bs. As.)	tarde
	ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa)	mañana
Subregente de Cultura General		
	ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Bs. As.)	mañana
	ENET Nº 1 "Coronel Manuel Dorrego" de Cañuelas (Bs. As.)	tarde
	ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Bs. As.)	mañana
	ENET Nº 1 de Luján (Bs. As.)	mañana
	ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Bs As.)	tarde
	ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Bs. As.)	noche
	ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.)	mañana
Regente Escalafón II		
	ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Bs. As.)	mañana
	ENET Nº 2 de Santa Rosa (La Pampa)	tarde
	ENET Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Neuquén	tarde
Jefe General de Enseñanza Práctica		
	ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Bs. As.)	mañana
	ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Bs. As.)	mañana
	ENET Nº 1 de Bolívar (Bs. As.)	mañana
	ENET Nº 1 de Boulogne (Bs. As.)	tarde
	ENET Nº 1 de Carlos Casares (Bs. As.)	mañana
	ENET Nº 1 de General Madariaga (Bs. As.)	tarde

Cargo	Establecimiento	Turno
ENET Nº 1	de General Pico (La Pampa)	mañana
ENET Nº 1	de General Roca (Río Negro)	tarde
ENET Nº 1	"Jorge Newbery" de Haedo (Bs. As.)	mañana
ENET Nº 1	de Ituzaingó (Buenos Aires)	tarde
ENET Nº 1	"República de México" de Juárez (Bs. As.)	mañana
ENET Nº 1	"Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.)	mañana
ENET Nº 4	"Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Bs. As.)	mañana
ENET Nº 1	de Luján (Bs. As.)	tarde
ENET Nº 1	de Llavallol (Bs. As.)	mañana
ENET Nº 2	"Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Bs. As.)	tarde
ENET Nº 1	de Moreno (Bs. As.)	mañana
ENET Nº 1	"Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Bs. As.)	tarde
ENET Nº 1	"Luciano Fortabat" de Olavarría (Bs. As.)	mañana
ENET Nº 2	"Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Bs .As.)	mañana
ENET Nº 1	"Tte Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut)	mañana
ENET Nº 1	"Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Bs. As.)	tarde

RESOLUCION Nº 1622. — Buenos Aires, 14|8|77.

VISTO las Resoluciones Ministeriales Nº 646|77 y 857|77 por las cuales se establece el llamado a concurso para la cobertura de cargos directivos en establecimientos de enseñanza técnica; y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en el punto 1º de la Resolución Ministerial Nº 646|77, este Consejo ha determinado el ochenta por ciento de las vacantes de cargos directivos existentes al 30 de noviembre de 1977.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Afectar como vacantes en concurso para la provisión de cargos directivos en establecimientos educacionales en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente Zona IV, las que se indican en el Anexo I de la presente resolución y que forma parte integrante de la misma.

2º — De forma.

ANEXO I

Cargo	Establecimiento	Turno
Director		
	ENET Nº 1 "Dr. Juan E. Martínez" de Bella Vista (Corrientes)	tarde
	ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes	tarde
	ENET Nº 1 de Curuzú Cuatiá (Corrientes)	mañana
	ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	mañana
	ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos)	mañana
	ENET Nº 1 de Chajarí (Entre Ríos)	tarde
	ENET Nº 1 de La Paz (Entre Ríos)	mañana
	ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (E. Ríos)	mañana
	ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos)	mañana
	ENET Nº 1 de El Dorado (Misiones)	mañana
	ENET Nº 1 de Puerto Iguazú (Misiones)	mañana
	ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe)	tarde
	ENET Nº 1 de Laguna Paiva (Santa Fe)	mañana
	ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe)	tarde
	ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe)	mañana
	ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe)	mañana
	ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe)	mañana
	ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe)	mañana
	ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe)	tarde
	ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe)	mañana
	ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe)	tarde
	ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe)	tarde
	ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe)	tarde
	ENET Nº 1 de Acebal (Santa Fe)	mañana
	ENET Nº 1 de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe)	tarde
Vicedirector		
	ENET Nº 1 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (E. Ríos)	tarde
	ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos)	tarde
	ENET Nº 2 de Paraná (Entre Ríos)	mañana
	ENET Nº 1 "Dr. Pedro Radío" de Victoria (Entre Ríos)	mañana
	ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos)	mañana
	ENET Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández" de Posadas (Misiones)	tarde
	ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe)	tarde
	ENET Nº 1 de Laguna Paiva (Santa Fe)	tarde
	ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe)	tarde
	ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe)	tarde
	ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe)	mañana
	ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe)	tarde
	ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe)	mañana

Cargo	Establecimiento	Turno
Regente de Cultura Técnica		
	ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes	noche
	ENET Nº 1 "Estanislao López" de Ceres (Santa Fe)	tarde
	ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe)	noche
	ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe)	noche
	ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe)	mañana
	ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe	tarde
Regente de Cultura General		
	ENET Nº 1 de Paso de los Libres (Corrientes)	tarde
	ENET Nº 1 "Dr. Herminio Juan Quirós" de Colón (Entre Ríos)	tarde
	ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos)	tarde
	ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos)	mañana
	ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones)	tarde
	ENET Nº 1 de Arroyo Seco (Santa Fe)	mañana
	ENET Nº 1 "Estanislao López" de Ceres (Santa Fe)	mañana
	ENET Nº 1 "Dr. Juan Esteban Martínez" de Bella Vista (Ctes.)	mañana
	ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza (S. Fe)	mañana
	ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe)	tarde
	ENET Nº 1 de Laguna Paiva (Santa Fe)	noche
	ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe)	mañana
	ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe)	tarde
	ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe)	mañana
	ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe)	mañana
	ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe)	tarde
	ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe)	mañana
	ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe)	tarde
	ENET Nº 1 de San Jorge (Santa Fe)	tarde
	ENET Nº 2 "Manuel D. Pizarro" de Santa Fe	tarde
	ENET Nº 1 de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe)	mañana
Subregente de Cultura Técnica		
	ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes	tarde
	ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe)	tarde
	ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe)	mañana
Subregente de Cultura General		
	ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos)	mañana
	ENET Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe)	tarde
	ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe	tarde
Regente Escalafón II		
	ENET Nº 2 de Paso de los Libres (Corrientes)	tarde
	ENET Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	tarde
	ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos)	mañana
	ENET Nº 2 "Olegario Víctor Andrade" de Gualeguay (Entre Ríos)	mañana

Cargo	Establecimiento	Turno
	ENET Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández" de Posadas (Misiones)	mañana
	ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe	tarde
Jefe General de Enseñanza Práctica		
	ENETNº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes	tarde
	ENET Nº 1 de Curuzú Cuatiá (Corrientes)	mañana
	ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros (Corrientes)	noche
	ENET Nº 1 "Dr. Herminio Juan Quirós" de Colón (Entre Ríos)	mañana
	ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos)	mañana
	ENET Nº 1 de Chajarí (Entre Ríos)	tarde
	ENET Nº 1 de La Paz (Entre Ríos)	tarde
	ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos)	noche
	ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones)	tarde
	ENET Nº 1 de Apóstoles (Misiones)	tarde
	ENET Nº 1 de Eldorado (Misiones)	mañana
	ENET Nº 1 de Arroyo Seco (Santa Fe)	tarde
	ENET Nº 1 "Estanislao López" de Ceres (Santa Fe)	mañana
	ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Sta. Fe)	tarde
	ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe)	mañana
	ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe)	tarde
	ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe)	mañana
	ENET Nº 1 de San Jorge (Santa Fe)	mañana
	ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe	mañana
	ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe)	mañana
	ENET Nº 1 de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe)	mañana
	ENET Nº 1 de Villa Cañás (Santa Fe)	mañana

RESOLUCION Nº 1623. — Buenos Aires, 14|8|78.

VISTO las Resoluciones Ministeriales Nº 646|77 y 857|77 por las cuales se establece el llamado a concurso para la cobertura de cargos directivos en establecimientos de enseñanza técnica; y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en el punto 1º de la Resolución Ministerial Nº 646|77, este Consejo ha determinado el ochenta por ciento de las vacantes de cargos directivos existentes al 30 de noviembre de 1977.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Afectar como vacantes en concurso para la provisión de cargos directivos en establecimientos educacionales en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente Zona V, las que se indican en el Anexo 1 de la presente resolución y que forma parte integrante de la misma.

2º — De forma.

ANEXO I

Cargo	Establecimiento	Turno
Director		
	ENET Nº 1 "Telésforo Chanampa" de Tinogasta (Catamarca)	mañana
	ENET Nº 1 "Hilario Ascasubi" de Bell Ville (Córdoba)	tarde
	ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba)	tarde
	ENET Nº 1 de La Carlota (Córdoba)	tarde
	ENET Nº 1 de Las Varillas (Córdoba)	mañana
	ENET Nº 5 "Dr. Juan Bialet Massé" de Córdoba	noche
	ENET Nº 1 de San Francisco (Córdoba)	noche
	ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco)	mañana
	ENET Nº 1 de Las Palmas (Chaco)	mañana
	ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy	mañana
	ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Maimará (Jujuy)	mañana
	ENET Nº 1 de Perico (Jujuy)	mañana
	ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan F. Quiroga" de La Rioja	mañana
	ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza	mañana
	ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza)	mañana
	ENET Nº 2 "Sargento Mayor Ing. Don José Antonio Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza)	mañana
	ENET Nº 1 de Maipú (Mendoza)	noche
	ENET Nº 1 de General Alvear (Mendoza)	mañana
	ENET Nº 1 de Bowen (Mendoza)	mañana
	ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de Mendoza	vespertino
	ENET Nº 1 de Luján de Cuyo (Mendoza)	mañana
	ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta	mañana
	ENET Nº 1 de Rosario de la Frontera (Salta)	mañana
	ENET Nº 1 "Martina S. de Gurruchaga" de Salta	tarde
	ENET Nº 1 de Caucete (San Juan)	tarde
	ENET Nº 3 de San Juan	mañana
	ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis)	mañana
	ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de San Luis	mañana
	ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero)	mañana
	ENET Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero)	mañana
	ENET Nº 1 de Santiago del Estero	mañana
	ENET Nº 1 de Termas de Río Hondo (Sgo. del Estero)	mañana
	ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán	tarde
Vicedirector		
	ENET Nº 1 "Hilario Ascasubi" de Bell Ville (Córdoba)	noche
	ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba)	mañana
	ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba	noche
	ENET Nº 1 de Villa del Soto (Córdoba)	tarde
	ENET Nº 2 de Formosa	mañana

Cargo	Establecimiento	Turno
	ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Alvarez Prado" de San Pedro (Jujuy)	tarde
	ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan F. Quiroga" de La Rioja	mañana
	ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza	tarde
	ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza)	noche
	ENET Nº 1 de San José - Guaymallén (Mendoza)	mañana
	ENET Nº 2 "Sargento Mayor Ing. D. José Antonio Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza)	mañana
	ENET Nº 1 "Presidente Nicolás Avellaneda" de Palmira (Mdza.)	tarde
	ENET Nº 1 "Juana Azurduy" de General Güemes" (Salta)	mañana
	ENET Nº 1 de Metán (Salta)	mañana
	ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta	tarde
	ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan	tarde
	ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de San Luis	tarde
	ENET Nº 1 "Dr. Ramón Carrillo" de Frías (Sgo. del Estero)	mañana
	ENET Nº 1 de Santiago del Estero	tarde
	ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán)	tarde
	ENET Nº 1 de Monteros (Tucumán)	tarde
	ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza)	tarde
Regente de Cultura Técnica		
	ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba)	tarde
	ENET Nº 1 de La Carlota (Córdoba)	mañana
	ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba)	vespertino
	ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba	mañana
	ENET Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba)	mañana
	ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco)	mañana
	ENET Nº 1 de Villa Angela (Chaco)	noche
	ENET Nº 1 de Formosa	mañana
	ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Alvarez Prado" de San Pedro (Jujuy)	tarde
	ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy	tarde
	ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza	mañana
	ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza)	tarde
	ENET Nº 2 "Sargento Mayor Ing. Dn. José Antonio Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza)	noche
	ENET Nº 1 de General Alvear (Mendoza)	tarde
	ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta	noche
	ENET Nº 3 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de Salta	noche
	ENET Nº 4 "Dr. Francisco Gurruchaga" de Salta	noche
	ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan	mañana
	ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis)	tarde
	ENET Nº 1 de Luján de Cuyo (Mendoza)	mañana
	ENET Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta)	mañana
	ENET Nº 3 de San Juan	mañana
	ENET Nº 1 de Justo Daract (San Luis)	mañana
	ENET Nº 1 de Monteros (Tucumán)	mañana

Cargo	Establecimiento	Turno
Regente de Cultura General		
	ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba)	tarde
	ENET Nº 1 de Villa del Soto (Córdoba)	noche
	ENET Nº 1 de San Francisco (Córdoba)	noche
	ENET Nº 1 de Belén (Catamarca)	tarde
	ENET Nº 1 de Las Varillas (Córdoba)	tarde
	ENET Nº 1 "Gral Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco)	mañana
	ENET Nº 1 de General San Martín (Chaco)	mañana
	ENET Nº 1 "General Savio" de Palpalá (Jujuy)	tarde
	ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy	mañana
	ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy)	tarde
	ENET Nº 1 de Perico (Jujuy)	tarde
	ENET Nº 1 "Gral Manuel Belgrano" de Maimará (Jujuy)	tarde
	ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza	tarde
	ENET Nº 1 de San Martín (Mendoza)	mañana
	ENET Nº 2 "Sargento Mayor Ing. Dn. José Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza)	mañana
	ENET Nº 1 de Maipú (Mendoza)	noche
	ENET Nº 1 de Las Heras (Mendoza)	mañana
	ENET Nº 1 "Juana Azurduy" de General Güemes (Salta)	noche
	ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta	mañana
	ENET Nº 1 de Caucete (San Juan)	mañana
	ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan	tarde
	ENET Nº 1 "Dr. Ramón Carrillo" de Frias (Santiago del Estero)	mañana
	ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán)	tarde
	ENET Nº 1 de Aguilares (Tucumán)	tarde
	ENET Nº 1 de Juan Bautista Alberdi (Tucumán)	mañana
Subregente de Cultura Técnica		
	ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba	tarde
	ENET Nº 5 "Dr. Juan Bialet Massé" de Córdoba	noche
	ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta	mañana
	ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero)	tarde
	ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán	mañana
	ENET Nº 1 de Monteros (Tucumán)	tarde
Subregente de Cultura General		
	ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba)	mañana
	ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba	tarde
	ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza	mañana
	ENET Nº 3 "Gral Martín Miguel de Güemes" de Salta	tarde
	ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan	mañana
	ENET Nº 3 "Dr Juan B. Terán" de San Miguel de Tucumán	mañana

Regente Escalafón II

ENET Nº 1 "Dr. Federico Schikendantz" de Andalgalá (Catamarca)	tarde
ENET Nº 2 de Formosa	tarde
ENET Nº 2 de Chilecito (La Rioja)	mañana
ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de Mendoza	mañana
ENET Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero)	tarde
ENET Nº 1 de Santiago del Estero	tarde
ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de San Luis	tarde

Jefe General de Enseñanza Práctica

ENET Nº 1 "Telésforo Chanampa" de Tinogasta (Catamarca)	mañana
ENET Nº 1 de La Carlota (Córdoba)	mañana
ENET Nº 1 de Las Varillas (Córdoba)	mañana
ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba	noche
ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba)	tarde
ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba	mañana
ENET Nº 1 de Villa del Soto (Córdoba)	mañana
ENET Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba)	tarde
ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco)	mañana
ENET Nº 1 de Las Palmas (Chaco)	tarde
ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Alvarez Prado" de San Pedro (Jujuy)	mañana
ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy)	mañana
ENET Nº 1 "Gral Manuel Belgrano" de Maimará (Jujuy)	mañana
ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza)	tarde
ENET Nº 1 de San José - Guaymallén (Mendoza)	tarde
ENET Nº 1 de San Martín (Mendoza)	mañana
ENET Nº 1 de Las Heras (Mendoza)	mañana
ENET Nº 1 "Presidente Nicolás Avellaneda" de Palmira (Mendoza)	noche
ENET Nº 1 de General Alvear (Mendoza)	tarde
ENET Nº 1 "Juana Azurduy" de General Güemes (Salta)	tarde
ENET Nº 1 de Metan (Salta)	mañana
ENET Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta)	mañana
ENET Nº 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Salta	noche
ENET Nº 6 de Salta	vespertino
ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis)	tarde
ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de San Luis	mañana
ENET Nº 1 "Dr. Ramón Carrillo" de Frías (Santiago del Estero)	tarde
ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero)	tarde
ENET Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán)	mañana
ENET Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de San Miguel de Tucumán	mañana
ENET Nº 1 de Monteros (Tucumán)	mañana

Ministerio de Cultura y Educación

Consejo Nacional de Educación Técnica

SERVICIO DE COORDINACION DE JUNTAS

PAUTAS GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO PARA CARGOS DIRECTIVOS SEGUN RESOLUCIONES

Nros. 646/MCE/77 y 857/MCE/77

1. — Se formará un Jurado por cada nivel de cargo a concursar: I) Director; II) Vicedirector; III) Regente de Cultura Técnica; IV) Subregente de Cultura Técnica; V) Regente de Cultura General; VI) Subregente de Cultura General y VII) Jefe General de Enseñanza Práctica.

2. — Los siete Jurados establecidos precedentemente, tendrán a su cargo los concursos correspondientes al conjunto de establecimientos escolares que se encuentren ubicados dentro de un mismo GRUPO. A tal efecto se establecen **CUATRO GRUPOS JURISDICCIONALES,** en los que actuarán las Juntas de Clasificación Docente, de acuerdo con el siguiente detalle:

—**GRUPO A:** Comprende los concursos para los cargos de DIRECTOR; VICEDIRECTOR y JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRACTICA, correspondientes a todas las ENET de Capital Federal y Gran Buenos Aires, **a cargo de la Junta de Clasificación Docente —Zona I—;** y los concursos para los cargos de REGENTE DE CULTURA TECNICA, SUBREGENTE DE CULTURA TECNICA; REGENTE DE CULTURA GENERAL y SUBREGENTE DE CULTURA GENERAL, correspondientes a todas las ENET de Capital Federal y Gran Buenos Aires, **a cargo de la Junta de Clasificación Docente —Zona II—.**

GRUPO B: Comprende los concursos para todos los cargos correspondientes a todas las ENET que actualmente pertenecen a las Juntas de Clasifiacción Docente —Zonas II y III— (exceptuando las ubicadas en Capital Federal y Gran Buenos Aires); **a cargo de la Junta de Clasificación Docente —Zona III—.**

—**GRUPO C:** Comprende los concursos para todos los cargos correspondientes a todas las ENET que actualmente se encuentran **a cargo de la Junta de Clasificación Docente —Zona IV—.**

—**GRUPO D:** Comprende los concursos para todos los cargos correspondientes a todas las ENET que actualmente se encuentran **a cargo de la Junta de Clasificación Docente —Zona V—.**

3. — Las Juntas de Clasificación Docente confeccionarán **planillas de aspirantes por cargo y escalafón** en orden alfabético, para conocimiento de los respectivos Jurados y de los interesados. A este último efecto se exhibirán en cada una de las Juntas, conjuntamente con la planilla correlativa de cargos a concursar en el respectivo Grupo Jurisdiccionnal.

4. — Los aspirantes, al ratificar su inscripción en las respectivas Juntas, elegirán dos (2) miembros entre ocho candidatos para la integración del Jurado para cada nivel de cargo. El miembro restante será elegido por el Consejo Nacional de Educación Técnica. La ratificación de la inscripción significará ajustarse en un todo de acuerdo con las prescripciones de esta reglamentación.

5. — El docente designado como miembro de Jurado, será adscripto o declarado en "comisión de servicios" en toda la tarea que desempeñe en el momento de su designación, por un período que se fijará en cada caso a propuesta de la Junta de Clasificación Docente. En los casos que corresponda, en virtud del lugar de residencia, se le liquidarán los viáticos o movilidad fija pertinentes. Cuando algún miembro elegido se vea impedido de tomar posesión de sus funciones o deba dejarlas por razones debidamente justificadas, según los casos, será reemplazado por el que designe el Consejo Nacional de Educación Técnica o por el que siga en número de sufragios en la elección efectuada oportunamente por los aspirantes.

6. — De lo actuado por cada Jurado en cada una de las etapas de los concursos se labrarán las actas respectivas con las especificaciones que en cada caso correspondan. Dichas actas, con la final, en la que se dará el resultado del concurso y respectivo orden de méritos, integrado por los concursantes que aprobaron las distintas etapas del concurso, serán giradas a la Junta de Clasificación Docente pertinente, a los efectos de que siguiendo dicho orden de méritos ofrezca a los mismos las correspondientes vacantes.

7. — La asignación de las vacantes será efectuada, en cada caso, por las Juntas de Clasificación Docente de acuerdo con el orden que se establece a continuación:

a) El candidato ubicado en primer término de la lista podrá elegir ser designado en cualquiera del total de vacantes determinadas por la respectiva resolución y en el cargo concursado y dentro del Grupo Jurisdiccional correspondiente; el segundo lo hará sobre el resto y así sucesivamente hasta cubrir el total de vacantes;

b) Cuando un candidato desista de elegir el cargo, el derecho de éste le corresponderá al que le siga en orden de clasificación. Una vez efectuada la asignación de las vacantes en cada concurso la Junta de Clasificación Docente elevará el total de las actuaciones al Consejo Nacional de Educación Técnica, a efectos de realizar las designaciones respectivas.

8. — El personal designado deberá tomar posesión de sus tareas dentro de los treinta días de recibida la comunicación oficial de su nombramiento, que será remitida por pieza certificada con aviso de retorno. Si no pudiera hacerlo por razones debidamente fundadas, deberá comunicar tal circunstancia dentro del término antedicho a la autoridad que le otorgó el nombramiento, la que resolverá en definitiva. Si el designado no pudiera tomar posesión su nombramiento quedará anulado. En este caso, el reemplazante se obtendrá de la consulta que se efectuará, respetando el orden de méritos, a los aspirantes que obtuvieron menor puntaje que el obtenido por el renunciante y que ya eligieron el cargo previamente. De agotarse este procedimiento sin obtenerse el reemplazante, se ofrecerá al candidato que sigue en el orden de méritos y que por falta de vacantes no tuvo oportunidad de elegir el cargo y así sucesivamente hasta lograr la cobertura del o los cargos que hayan quedado disponibles.

PAUTAS PARA LA VALORACION DE: TITULOS, ANTECEDENTES, PRUEBAS DE OPOSICION Y COLOQUIO

1. — VALORACION DE TITULOS Y ANTECEDENTES:

a) Para la consideración de los ascensos a cargos directivos se clasifican como títulos docentes, habilitantes y supletorios los mencionados en el Punto XI de la Reglamentación de los Art. 123 a 127 de la Ley número 14.473 (Estatuto del Docente).

b) Para la asignación del puntaje por títulos y antecedentes que corresponda a los aspirantes, los Jurados aplicarán el establecido en el Punto XII de la Reglamentación de los Art. 123 a 127 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente) con las siguientes variantes en los apartados e incisos que se indican a continuación, de acuerdo con lo determinado en el Anexo de la Resolución Nº 646|MCE|77:

A. — POR TITULOS

Agregar al inc. b) del punto 3:

"No se considerarán aquellos títulos logrados como etapa previa para alcanzar el título docente".

B. — POR ANTECEDENTES

—**Inciso 1:**

"No se computará la antigüedad en la docencia universitaria".

—**Inciso 5:**

Por Premios:

Sólo se valorarán los que sean:

—Internacionales - Nacionales - Provinciales - (de Instituciones oficiales o privadas) ..... 0,20 a 0,50 de punto.

—Mejor Promedio de la promoción para obtener el título docente .... 0,50 de punto.

—Primeros Premios en certámenes nacionales, exposiciones, competencias artísticas, etc. .. de 0,25 a 0,50 de punto, hasta un máximo de 1,00 punto.

—En investigaciones de carácter pedagógico o científico, relacionado con la educación, ... de 0,50 a 1,00 punto y hasta ese máximo

Por publicaciones y trabajos relativos a la especialidad o a temas de educación:

—Libros de texto para la enseñanza media o superior (o para la enseñanza primaria o jardines de infantes cuando se trate de Departamentos de Aplicación) ..... de 0,25 a 0,75 hasta un máximo de 1,00 punto.

—Libros literarios o técnicos, de 0,20 a 0,50 hasta este último máximo.

Por conferencias:

—Cuando hayan tenido trascendencia, se clasificarán con .... 0,20 de punto hasta un máximo de 1,00 punto.

—Cuando tengan comentario y juicio periodístico, se agregará 0,10 de punto más a cada una hasta un máximo de 0,50 de punto.

—Otras conferencias (que no sean las alusivas a actos patrióticos) con texto autenticado por autoridad escolar u otro tipo de convalidación responsable ..... 0,05 de punto hasta un máximo de 0,50 punto. (Los textos deben presentarse íntegros con las correspondientes firmas que la autentiquen y con constancia de donde fue pronunciada).

—Actuación en Congresos y Seminarios ..... 0,05 punto.

—Actuación con presentación de trabajo ..... 0,10 punto.

—Actuación destacada en Congresos y Seminarios nacionales e Internacionales ..... 0,20 punto.

—**COMISIONES OFICIALES** (Serán valoradas según carácter, duración, representación y lo que será más importante su relevancia para la conducción educativa).

—Integrante como Jurado para concursos de cargos directivos y de supervisión ..... 0,20 punto.

—**JEFE DE DEPARTAMENTO:** (de materias afines) ....0,20 punto por año y hasta un máximo de 1,00 punto.

—**MIEMBROS DE JUNTA DE CLASIFICACION Y JUNTAS DE DISCIPLINA:** 0,25 punto por año y hasta un máximo de 1,50 puntos.

—Cursos de perfeccionamiento importantes que hagan a la formación o complementación de la labor docente y directiva: el 50 % de la escala fijada en el inciso 6. Los cursos que no tengan envergadura o que no hagan a la capacitación para la función directiva, no serán valorados.

—**Inciso 6:**

Por cursos realizados de conformidad con los Artículos 6º inc. 1) y 23, u otros relativos a la especialidad o a temas de educación:

—Cursos con menos de 15 horas no se valorarán.

—Cursos con evaluación de 15 a 40 horas ..... 0,20 punto.

Cursos con evaluación de 40 a 60 horas ..... 0,30 punto.
Cursos con evaluación de más de 60 horas ..... 0,50 punto.
Este rubro se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos.

Cuando los certificados acrediten simple concurrencia sin evaluación, serán valorados con criterio restrictivo, hasta un máximo total de 0,50 punto.

—**BECAS:** Serán valoradas las obtenidas por concurso y las constancias deberán especificar qué tipo de estudios se han cumplido, evaluación y título obtenido, si se le hubiere acordado: de 0,25 a 0,75 de punto, hasta un máximo de 1,50 punto.

Las demás y, de acuerdo con las constancias que se acompañen, duración, evaluación, etc., podrán clasificarse de 0,10 a 0,35 hasta ese máximo.

—**NOTA:** El inciso 9 del rubro B — POR ANTECEDENTES — en razón de lo establecido en el anexo "in-fine" de la Resolución Nº 646|MCE|77, no tiene vigencia para estos concursos.

2.— CARACTERISTICAS Y VALORACION DE LAS PRUEBAS DE OPOSICION

a) La oposición consistirá en dos pruebas: una teórica (escrita) y una práctica (oral y escrita); cada una de ellas se calificará con hasta diez (10) puntos y los parciales se sumarán a los obtenidos por el inciso b) Punto 1, de la presente, para establecer el cómputo total de ambas pruebas.

b) Las pruebas teórica y práctica tendrán carácter de eliminatorias, siendo requisito indispensable para su aprobación obtener un puntaje no inferior a seis (6) puntos en cada una de ellas.

c) Intervendrán en las pruebas de oposición los docentes mejor clasificados hasta completar un 200 % más que el número de vacantes.

d) En el caso de que al concurso se presentara un único aspirante que reúna los correspondientes requisitos, el interesado deberá rendir las denominadas pruebas de oposición en las condiciones precitadas. Se considerará desierto el concurso cuando ningún aspirante supere las pruebas de oposición.

e) Participarán del coloquio final los concursantes que hayan aprobado las pruebas de oposición teórica y práctica.

f) El mismo Jurado tendrá a su cargo las pruebas de oposición y del coloquio final.

g) Las pruebas de oposición se ajustarán a las normas establecidas para cada cargo directivo en el Punto XII de la Reglamentación de los Art. 123 a 127 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

3. — CARACTERISTICAS Y VALORACION DEL COLOQUIO FINAL:

a) De acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 646|77, los docentes que hayan aprobado las pruebas de oposición, deberán someterse a un coloquio final, el que estará a cargo del mismo Jurado.

b) Dicho coloquio consistirá en dos entrevistas de treinta minutos de duración, como máximo, cada una. Ambas serán eliminatorias. Los aspirantes serán convocados por orden alfabético en las dos oportunidades.

c) En la **primera** de ellas, el Jurado evaluará:

1º) Las condiciones personales y de presentación;

2º) Las condiciones naturales y las específicas para el cargo;

3º) El espíritu creativo en la función;

4º) La agilidad para resolver en forma inmediata situaciones imprevistas;

5º) El concepto integral sobre la función a la que aspira y las relaciones con la comunidad.

d) En la **segunda** entrevista el interrogatorio se hará sobre algunos de los siguientes temas:

1º) Legislación escolar (Regímenes de compatibilidad, de licencias, permisos y justificaciones, Estatuto del Docente y del Personal Civil de la Nación);

2º) Organización y administración escolar. Reglamento General para las escuelas dependientes del CONET.

3º) Documentación escolar.

e) El Jurado elegirá los mismos temas y considerará los mismos aspectos para todos los participantes por igual;

f) El coloquio se efectuará en forma individual;

g) El Jurado deberá labrar un acta en el que deje constancia de la fundamentación de cada calificación.

4. — VALORACION TOTAL Y DEFINITIVA:

Para obtener el puntaje total y definitivo correspondiente a cada aspirante, se sumarán los obtenidos por:

1.— Títulos y antecedentes;

2.— Pruebas de oposición (teórica y práctica);

3.— Coloquio final.

El puntaje total y definitivo obtenido es el que permitirá al concursante a ingresar en el orden de méritos final.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 644 — 4 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución M.C.E. Nº 601|78 818

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION MEDIA, SUPERIOR Y TECNICA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sanciónase a una alumna de la Escuela de Comercio Nº 225 de Pérez (Santa Fe) 818

SECRETARIA GENERAL

Modificación de un llamado a concurso, Junta II 819

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Delégase en el señor Secretario General doctor Juan Esteban Olmedo Alba Posse, las funciones inherentes a la Intervención del CONET, mientras dure la ausencia de su titular. Designaciones. Imposición de nombre a la ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro). Anulación de contrato. Residencias de Misiones Monotécnicas. Autorizaciones. Exímese a varios alumnos de la asignatura Educación Física. Modifícase los presupuestos analíticos de establecimientos educacionales dependientes. Donaciones Asignación de partidas 820-830

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicado Nº 472 830

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Ubicaciones. Confirmaciones. Reincorporaciones. Licencias. Suspensión preventiva. Aclaratorias. Desestimaciones. Afectaciones, Decreto Nº 1060|74. 831-839

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 601. — Buenos Aires, 10|5|78.

VISTO: El pedido formulado por la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos, en el sentido de que se justifiquen las inasistencias en que incurra el personal docente de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, que concurran a la XL Semana de Geografía, por realizarse entre los días 23 y 27 de octubre de 1978, en la ciudad de Salta.

CONSIDERANDO: Que la asistencia a dicho Congreso redundará en beneficio de la enseñanza al acrecentar los concurrentes sus conocimientos, dada la especialización y el grado de perfeccionamiento que surgirá de las exposiciones y ponencias que se presentarán en dicho evento.

Por ello, y de conformidad con lo establecido por el Decreto Nº 1102 del 25 de junio de 1976,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Declarar en comisión de servicios al personal docente de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, con motivo de su asistencia a la XL Semana de Geografía, por realizarse entre los días 23 y 27 de octubre de 1978, en la ciudad de Salta organizada por la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos.

2º — Los docentes participantes en dicho evento, deberán presentar ante sus superiores una constancia extendida por las autoridades de la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos, que acredite su asistencia al mismo.

3º — De forma.

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION SUPERIOR, MEDIA Y TECNICA — PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCION Nº 63. — Santa Fe, 18|7|78.

VISTO: Los informes obrantes en estos actuados referidos a la inscripción de la Srta. Adriana Bravo como alumna de primer año de la Escuela de Comercio Nº 225 de la localidad de Pérez, y

CONSIDERANDO: Que la Srta. Bravo registró su inscripción presentando un certificado de 7º grado falsificado según se prueba en estas actuaciones;

Que, a pesar de ello, la citada alumna cursó regularmente y aprobó primer año durante el período lectivo 1976 y rindió con carácter de alumna libre actividades prácticas de 2º año en 1977. En marzo de 1977 obtiene un certificado de 7º grado en la Escuela primaria Nº 527 de Rosario;

Que el procedimiento de la Srta. Bravo debe sancionarse por configurar falta grave inadmisible en una joven que debe formarse dentro de un marco ético correcto;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACION SUPERIOR, MEDIA Y TECNICA

R E S U E L V E :

1º = Disponer la no aprobación de 1er. año y la asignatura Actividades Prácticas de 2º año de la alumna Adriana Bravo en la Escuela de Comercio Nº 225 de Pérez.

2º = Suspender por el término del presente período lectivo a la Srta. Adriana Bravo para cursar o inscribirse como alumna en establecimientos de jurisdicción de esta Dirección Provincial.

3º = Remitir copia de la presente Resolución al Consejo Nacional de Educación Técnica, a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada solicitando se adopte idéntica medida a la indicada en el apartado 2º.

4º = Disponer que el Supervisor respectivo realice una sumaria investigación en la Escuela de Comercio Nº 225 de Pérez, a los efectos de deslindar responsabilidades en lo que refiere a la inscripción de la alumna Adriana Bravo.

5º = De forma.

SECRETARIA GENERAL

MODIFICACION DE UN LLAMADO A CONCURSO

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, comunica que corresponde modificar el carácter del cargo de Jefe de Preceptores, llamado a concurso por Comunicado Nº 471, publicado en Boletín Nº 642, pág. 784.

Por lo tanto donde dice:

. . . . . "para cubrir un (1) cargo de Jefe de Preceptores (suplente) Turno tarde" . . . . . .

Deberá decir:

. . . . . "para cubrir un (1) cargo de Jefe de Preceptores (interino), Turno Tarde" . . . . . .

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1624. — Buenos Aires, 18|8|78.

Atento a las facultades conferidas por Decreto Nº 156|78 y considerando que el suscripto, por ineludibles razones de servicio, debe ausentarse de la Capital Federal,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Delegar en el señor Secretario General, doctor Juan Esteban OLMEDO ALBA POSSE, las funciones inherentes a esta Intervención, a partir del día 18 del mes en curso y mientras dure su ausencia.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1653. — Buenos Aires, 25|8|78.

VISTO los hechos acaecidos en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín"; y

CONSIDERANDO: Que es necesario adoptar una urgente medida para encauzar el ordenamiento en dicha casa de estudios y así evitar que se repitan hechos de tal especie, en la cual en el término de pocos meses se han producido tres siniestros que afectan el edificio de la misma;

Por todo ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Desígnase Interventor en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal, al Inspector Docente, Coronel (RE) Ing. Antonio LOZANO CONEJERO, a los fines que adopte todas las medidas inherentes a la normalización de dicho establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1628. — Buenos Aires, 21|8|78.

VISTO: La Resolución Nº 134 de fecha 27 de julio de 1978, de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO: Que debe constituirse un grupo de trabajo para evaluar la experiencia de aplicación del Régimen de Profesores designados por cargo (Proyecto 13) Ley 19.514;

Que el CONET ha participado de la experiencia dispuesta por la mencionada ley;

Que debe designarse un representante del Organismo para integrar el grupo de trabajo establecido por la antedicha Resolución Nº 134,

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Designar como representante del CONET para integrar el grupo de trabajo creado por la Resolución Nº 134, del 27 de julio de 1978, de la Subsecretaría de Educación, al Inspector Docente Dn. Arturo Ermete ARAGON.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1649. — Buenos Aires, 25|8|78.

VISTO: El Convenio suscripto entre el Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET) y la Cámara Argentina de Distribuidores de Alfombras (CADARA) para establecer un programa de acción conjunta para la programación de cursos; y

CONSIDERANDO: Que el referido Convenio establece en su Art. 9º que, a fin de coordinar la puesta en marcha de las acciones convenidas, CONET designará un coordinador que actuará además como agente de enlace entre el Organismo y CADARA;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Asignar a la Inspectora, Profesora Norma Iris MAINERO de PERRIN, funciones de coordinadora entre el CONET y CADARA, para el cumplimiento de las acciones establecidas en el Convenio firmado el 10|5|78, con la citada empresa.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1650. — Buenos Aires, 25|8|78.

VISTO las actuaciones en virtud de las cuales la ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro), solicita se imponga a dicho establecimiento el nombre del GENERAL JULIO ARGENTINO ROCA; y

CONSIDERANDO: Que el nombre del eminente militar cubre un importante jalón en la historia del país y honra no sólo al vencedor de la Campaña del Desierto, sino a quien pocos años después llegaría a la Primera Magistratura de la República;

Que en el caso trátase de brindar el justo homenaje que corresponde al General Julio A. Roca, héroe de dicha campaña cuya visión y decidido esfuerzo llevó a culminarla hasta el sometimiento total de los habitantes del desierto;

Que la oportunidad del próximo Centenario de la Campaña del Desierto coincide con el 1º de setiembre, fecha de fundación de la ciudad de General Roca;

Que de lo antes mencionado surge la medida con que debe recordarse al ilustre militar imponiendo su nombre a una escuela del CONET enclavada en plena provincia de Río Negro, escenario natural de la empresa expedicionaria que nos ocupa;

Por todo ello y acorde con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Impónese el nombre de "GENERAL JULIO ARGENTINO ROCA" a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Roca (Río Negro).

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica la adopción de las medidas conducentes a la concreción del acto que se realizará con tal motivo, en el que se deberán observar las solemnidades del caso.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1666. — Buenos Aires, 28|8|78.

1º — Aceptar la denuncia del contrato de locación de servicios de la señora Irma Francisca CARRERAS de LEISTMEISTER como Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 16.

2º — Establecer que la anulación de la relación contractual, tendrá lugar con fecha 16 de agosto de 1978.

3º — Comisionar al Inspector de Formación Profesional de la Inspección Regional Noroeste, señor Américo GALLO, para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, tomando los recaudos reglamentarios para la entrega de esa unidad misional.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1594. — Buenos Aires, 10|8|78.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 17, especialidad Mecánica Automotor, en la localidad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones, por el bienio 1978-1979.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo Contrato de de Comodato de edificio ofrecido por la Intendencia Municipal de la localidad de Leandro N Alem, provincia de Misiones.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 1 agradecerá en nombre de este Consejo Nacional la colaboración prestada por l citada Comuna.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocup la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 17 en Villa Berthet, provinci del Chaco.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1597. — Buenos Aires, 10|8|78.

1º — Implantar por un curso completo en la ENET Nº 15 "Maipú" a part del curso lectivo de 1978, con carácter de experimental, el plan de estudios pa CNFO de Artes Gráficas, que obra a fojas 2|36 del expediente Nº 21969|77.

2º — Establecer que las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y d Planeamiento realicen las evaluaciones correspondientes a los resultados alcanz dos al finalizar el 1º año y el 2º del curso, a fin de decidir respecto de su cont nuación, reforma o supresión.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1595. — Buenos Aires, 10|8|78.

1º — Autorízase a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bell Ville (Córdoba), a ceder con carácter gratuito, el uso del Gabinete de Física para la realización de clases prácticas por parte del Instituto Nacional Superior del Profesorado "Mariano Moreno" de la citada localidad.

2º — Apruébanse los términos del anteproyecto de convenio obrante a fs. 6 y 7 de este actuado, autorizando al Director de la Escuela de referencia, Ing. Oscar C. SERRA, a suscribir en representación de este Consejo Nacional dicho documento.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1446. — Buenos Aires, 31|7|78.

1º — Exímase por los períodos lectivos 1974, 1975 y 1976, a los alumnos de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Macachin (La Pampa), de la asignatura Educación Física, según detalle a continuación:

Año 1974 — 1er. año

ABADIE, Lilia Adriana
ARZUAGA, Juan Daniel
BENITEZ, Juan José
BLANC, Jorge Esteban
CERKOFF, Jorge Luis
DOMINGUEZ, Luis Alberto
FERNANDEZ, Raúl César
GARCIA, Dante Omar
GARCIA, Rubén Omar
HARTWIGT, Walther Alberto
LOZADA, Juan Carlos
MARRON, José Ignacio
MEDINA, Ignacio Alfredo
MENENDEZ, Mirna
MAZZEO, Luis Oscar
MONTEAGUDO, Jorge Alfredo
MONTEAGUDO, Susana Inés
PAEZ, Juan Andrés
PEREZ, Mario Luis
RAVIOLA, Néstor Hugo
ROJO, Raúl Alfredo
SCHAAB, Olga Leonor
SLOBODIANIUK, Norberto René
ZURITA, Graciela Azucena
CERCOFF, Alberto Rubén
MICHELI, Rubén Juan
ZABALA, Nélida Cristina
RABOY, Hugo Eduardo

Año 1975 — 1er. año

ALVAREZ, Julián
ALVAREZ, Osvaldo Sergio
ARMEX, Mirta Graciela
AICONA, Eduardo Jorge
CALVENTE, Mirta Elena
CALVENTE, Oscar Alberto
CEJAS, Olga Adriana
CERCOFF, Alfredo Omar
CISNEROS, Javier Orlando
CHIOVINI, Alicia Noemí
DAMELIO, Marcelo César
FERNANDEZ, Julio César
FRANK, Nélson Roberto
GINESTET, Mario César
GUERRA, Rubén Oscar
IGLESIAS, Tulio Ezequiel
MARRERO, José María
MENDOZA, Hugo Horacio
MENVIELLE, Rubén Horacio
MIOLO, Mirta Susana
MOLINERO, Mario Hugo
MOYA, Oscar
ORTIZ, Oscar Raúl
PALAVECINO, Dora Susana
POPP, Adriana Estela
RAMOS, Silvia Mirta
RIVERA, Walter Oscar
URANGA, Carlos Emil
PAEZ, Juan Andrés

Año 1975 — 2do. año

ABADIE, Lilia Adriana
ARZUAGA, Juan Daniel
BLANC, Jorge Esteban
CERKOFF, Jorge Luis
DOMINGUEZ, Luis Alberto
FERNANDEZ, Raúl César
GARCIA, Dante Omar
MEDINA, Ignacio Alfredo
MENENDEZ, Mirna
MONTEAGUDO, Jorge Alfredo
MONTEAGUDO, Susana Inés
PEREZ, Mario Luis
ROJO, Raúl Alfredo
SCHAAB, Olga Leonor
SLOBODIANIUK, Norberto René
CERCOFF, Alberto Rubén
ZABALA, Nélida Cristina
RABOY, Hugo Eduardo
LARREA, Héctor Daniel

Año 1976 — 2do año — Grupo Femenino

CALVENTE, Mirta Elena
CHIOVINI, Alicia Noemí
POPP, Adriana Estela
CEJAS, Olga Adriana
PALAVECINO, Dora Susana

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1492. — Buenos Aires, 2|8|78.

1º — Exímese a las alumnas que se detallan a continuación, de la asignatura Educación Física, desde la iniciación del curso lectivo 1978 y hasta tanto se resuelva la incorporación en el presupuesto de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe), de las correspondientes horas-cátedra:

2º Año - 1ª Div. (Ciclo Básico)

MARTINEZ, Gladis Inés
POGLONIG, Claudia Nora

3º Año - U. Div. (Ciclo Básico)

BARBERO, Sandra Mercedes
SCAGLIA, Celia Alejandra
RAMIREZ, Silvia Marcela

2º Año - U. Div. (Ciclo Superior) - especialidad Mecánica

CORONEL, Rosa Beatríz
LOBATO, Amalia Bibiana
MEZZADRA, Savina Laura
RAMIREZ, Sonia Maris

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1498. — Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Dejar sin efecto la Planta Funcional Administrativa, establecida por Resolución Nº 1901|74 para la ENET Nº 2 de la ciudad de San Juan.

2º — Asignar a la ENET Nº 2 de la ciudad de San Juan —Código 4864— la siguiente Planta Funcional Administrativa:

1 (un) Subdelegado Administrativo — Categoría 08
1 (un) Auxiliar — Categoría 05
2 (dos) Auxiliares — Categoría 03

Personal de Servicio

3 (tres) Ordenanzas — Categoría 03

3º — Asignar a la ENET Nº 4 de la ciudad de San Juan, la siguiente Planta Funcional Administrativa:

1 (un) Delegado Administrativo — Categoría 10
1 (un) Encargado de Depósito — Categoría 05
1 (un) Auxiliar — Categoría 04
3 (tres) Auxiliares — Categoría 03

Personal de Mantenimiento

1 (un) Oficial — Categoría 06

Personal de Servicio

1 (un) Ordenanza — Categoría 06
1 (un) Ordenanza — Categoría 05
1 (un) Ordenanza — Categoría 03

4º — El personal administrativo, de mantenimiento y de servicio que se desempeñen con carácter de titular en la ENET Nº 2 de la ciudad de San Juan, pasarán a desempeñar sus tareas en los cargos mencionados en el punto 3º de la presente Resolución en la ENET Nº 4 de la misma ciudad.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1487. — Buenos Aires, 2|8|78.

1º — Modificar a partir del 1º de agosto de 1978, las plantas funcionales de los siguientes establecimientos, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se indican:

ASIGNACION DE CARGOS DOCENTES

Cód.	Establecimiento	Cargo y horas
	Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Morón	12 horas cátedra
4658	ENET Nº 3 de Formosa	12 horas cátedra
4639	ENET Nº 2 de San Isidro	3 Maestros de Enseñanza Práctica

DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES

Cód.	Establecimiento	Cargo y horas
4634	Centro de Rehabilitación Profesional Nº 2	24 horas cátedra 3 Maestros de Enseñanza Práctica

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1488. — Buenos Aires, 2|8|78.

1º — Incrementar a partir del 1º de agosto de 1978 las plantas funcionales de los establecimientos que se indican a continuación, en los cargos que para cada caso se detallan:

Cód.	Establecimiento	Cargo
4630	Centro Educación Técnica Especializada Nº 1 — Capital Federal	1 Secretario 3ª Cat.
4638	Centro Rehabilitación Profesional Nº 1 — Capital Federal	1 Secretario 3ª Cat. 1 Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe Sección

4640	ENET Nº 2 de Berisso — Buenos Aires	1 Maestro de Grado 2 Preceptores
4633	Centro de Educación Técnica Especializada Nº 1 de Lomas de Zamora — Buenos Aires	1 Director 3ª Cat. 1 Secretario 3ª Cat.
4639	ENET Nº 2 de San Isidro — Buenos Aires	3 Maestros de Enseñanza Práctica 2 Preceptores
4650	ENET Nº 6 de Córdoba — Córdoba	1 Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe Sección
4655	ENET Nº 3 de Corrientes — Corrientes	2 Maestros de Enseñanza Práctica 2 Preceptores
	ENET Nº 2 de Comodoro Rivadavia — Chubut	2 Maestros de Enseñanza Práctica, Jefe Sección
4637	ENET Nº 2 de Jujuy — Jujuy	2 Maestros de Enseñanza Práctica 1 Preceptor
4636	ENET Nº 5 de Salta — Salta	3 Maestros de Enseñanza Práctica 1 Preceptor
4657	ENET Nº 1 de Rawson — San Juan	1 Maestro de Grado 1 Preceptor
4648	ENET Nº 3 de Santiago del Estero — Santiago del Estero	1 Maestro de Grado 2 Preceptores

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1611. — Buenos Aires, 14|8|78.

1º — Incrementar el presupuesto de la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de la ciudad de Rosario (Prov. de Santa Fe) —Código 4331— a partir del 1º de agosto de 1978, en 1 (un) cargo de Subjefe de Preceptores de 1ª categoría.

2º — Disminuir del presupuesto de la ENET mencionada en el punto 1º de la presente Resolución, 1 (un) cargo de Jefe de Preceptores de 1ª categoría, a partir del 1º de agosto del año en curso.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1613. — Buenos Aires, 14|8|78.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Nordeste, la asignación de horas de cátedra correspondiente al período lectivo 1978 que figuran en planilla anexa a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1613|78

Código	Nº	ENET	Asignación Horas de cátedra
		PROVINCIA DEL CHACO	
4195	1	de General San Martín	160
4860	1	de Las Breñas	91
4200	1	de Las Palmas	160
4194	1	"Tte. Benjamín Matienzo" Pres. Roque Sáenz Peña	423
4802	2	"Gregoria M. de San Martín" Pres. R. Sáenz Peña	576
4197	1	"Gral. M. Belgrano" de Resistencia	803
4805	2	"Simón de Iriondo" de Resistencia	631
4199	1	de Villa Angela	185
		PROVINCIA DE MISIONES	
4897	1	de Apóstoles	91
4277	1	de Aristóbulo del Valle	25
4276	1	de Jardín de América	50
4271	1	de Eldorado	119
4270	1	"Polonia" de Oberá	291
4273	1	"Unesco" de Posadas	734
4841	2	"Clotilde M. G. de Fernández" de Posadas	580
4275	1	de Puerto Iguazú	91

RESOLUCION Nº 1614. — Buenos Aires, 14|8|78.

1º — Autorízase para el período lectivo 1978 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento de acuerdo con lo detallado en planilla anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1614|78

PROVINCIA DEL CHACO

4805 **ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo de Profesiones Femeninas

4199 **ENET Nº 1 de Villa Angela**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE MISIONES

4273 **ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Nocturno

4276 **ENET Nº 1 de Jardín de América**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

RESOLUCION Nº 1615. — Buenos Aires, 14|8|78.

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas de cátedra establecidas para la ENET Nº 1 de El Carmen (Prov. de Jujuy) por Resolución Nº 1264|78.

2º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de El Carmen (Prov. de Jujuy) —Código 4823— para el período lectivo 1978, la cantidad de 304 (trescientas cuatro) horas de cátedra.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1612. — Buenos Aires, 14|8|78.

1º — Aceptar la transferencia sin cargo ofrecida por la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, con destino a la ENET Nº 4 de La Plata (Buenos Aires) consistente en los elementos cuyas características y valores se detallan a continuación:

Cant.	Elemento	Valor
1	Brazo pitman	$ 20.000.—
1	Bomba de agua	$ 16.500.—
1	Brazo inferior	$ 4.473.—
2	Gemelos elástico delantero	$ 6.000.—
1	Cinta de freno de mano	$ 1.500.—
4	Reparaciones cilindro freno	$ 8.000.—
12	Pistón de motor 0,40	$ 36.000.—
	Valor Total:	$ 92.473.—

2º — La Dirección del establecimiento receptor agradecerá la colaboración prestada por la Dirección de Bialidad de la Provincia de Buenos Aires.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1412. — Buenos Aires, 27|7|78.

1º — Asignar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 37, radicada en El Mollar — Tafí del Valle, provincia de Tucumán, la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000.—).

2º — Imputar el gasto a la siguiente partida:

5-20-80-554-2-089-1210 — Ej. 1978 $ 200.000.—

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1485. — Buenos Aires, 2|8|78.

1º — Asígnase a los establecimientos que se indican en planilla anexa, las partidas que se detallan y cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL ($ 12.520.000.—), para atender gastos de Bienes de Consumo, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5-20-80-554-2-089-1210 — Ej. 1978	$ 2.910.000.—
5-20-80-554-2-089-5110 — Ej. 1978	$ 5.065.000.—
5-20-80-554-2-089-5120 — Ej. 1978	$ 4.545.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS DESTINADAS A MISIONES MONOTECNICAS Y DE EXTENSION CULTURAL

M.M. Nº	Localidad	1210 $	5110 $	5120 $
1	Villa El Salvador - Angaco (S. Juan)	50.000	50.000	30.000
2	La Paz (Mendoza)	40.000	75.000	90.000
4	La Quiaca (Jujuy)	40.000	50.000	60.000
5	Ituzaingó (Corrientes)	40.000	50.000	70.000
6	Almafuerte (Córdoba)	60.000	100.000	90.000
7	Gral. Fernández Oro (Río Negro)	40.000	100.000	90.000
8	Chos Malal (Neuquén)	60.000	75.000	60.000
9	Coronel Vidal (Buenos Aires)	60.000	100.000	90.000
10	Chapadmalal (Buenos Aires)	60.000	100.000	90.000
11	Colonia El Simbolar (Sgo. del Estero)	40.000	100.000	90.000
12	Suncho Corral (Sgo. del Estero)	60.000	125.000	100.000
13	Avia Terai (Chaco)	30.000	40.000	30.000
14	San Francisco del Monte de Oro (S. Luis)	30.000	40.000	30.000
15	Centenario (Neuquén)	50.000	50.000	80.000
19	Río Ceballos (Córdoba)	40.000	100.000	90.000
20	El Galpón (Salta)	50.000	50.000	70.000
22	Mercedes (Corrientes)	40.000	100.000	80.000
25	Morrison (Córdoba)	40.000	50.000	70.000
27	Forres (Santiago del Estero)	60.000	75.000	60.000
29	Hansenkamp (Entre Ríos)	80.000	180.000	180.000
30	Coquimbito (Mendoza)	60.000	125.000	95.000
31	Junín de los Andes (Neuquén)	40.000	75.000	60.000
32	Viale (Entre Ríos)	40.000	50.000	50.000
33	Itatí (Corrientes)	40.000	75.000	60.000
34	Huerta Grande (Córdoba)	40.000	75.000	60.000
35	General Pinedo (Chaco)	60.000	50.000	50.000
37	Los Chañaritos (Tucumán)	40.000	75.000	60.000
38	Puerto Deseado (Santa Cruz)	40.000	100.000	90.000
39	La Merced (Salta)	40.000	100.000	80.000
41	Chumbicha (Catamarca)	60.000	75.000	60.000
42	Arraga (Santiago del Estero)	60.000	110.000	90.000
43	Departamento Tafí (Tucumán)	40.000	75.000	60.000
44	Pocitos (San Juan)	60.000	120.000	90.000
46	La Calera (Córdoba)	60.000	100.000	90.000
47	Lules (Tucumán)	40.000	100.000	90.000
48	Lavalle (Mendoza)	60.000	75.000	60.000
49	Luis Beltrán (Río Negro)	60.000	100.000	90.000
51	Campo Largo (Chaco)	60.000	100.000	90.000

52	San Javier (Misiones)	60.000	100.000	90.000
54	La Paz (Córdoba)	30.000	40.000	20.000
55	Rosario de Lerma (Salta)	120.000	200.000	180.000
56	Bovril (Entre Ríos)	40.000	75.000	90.000
57	Riacho He - Hé (Formosa)	40.000	75.000	90.000
58	Chepes (La Rioja)	40.000	100.000	90.000
59	Albardón (San Juan)	40.000	75.000	90.000
60	General Acha (La Pampa)	40.000	100.000	90.000
63	Pascanas (Córdoba)	40.000	100.000	90.000
64	Zonda (San Juan)	60.000	125.000	90.000
65	El Maitén (Chubut)	60.000	100.000	90.000
66	Tala (Salta)	40.000	75.000	60.000
67	Las Lajitas (Salta)	30.000	50.000	40.000
68	Pedro Luro (Buenos Aires)	30.000	50.000	40.000
70	Bo. Obrero - V. Carlos Paz (Córdoba)	60.000	75.000	90.000
MISIONES DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA				
2	Villa Sanagasta (La Rioja)	20.000	35.000	30.000
3	Los Sarmientos (La Rioja)	20.000	35.000	30.000
4	Reducción (Córdoba)	20.000	35.000	30.000
6	Pareditas (Mendoza)	20.000	35.000	30.000
7	Las Parejas (Santa Fe)	20.000	40.000	30.000
8	Alejo Ledesma (Córdoba)	20.000	35.000	30.000
9	Zonda (San Juan)	20.000	40.000	30.000
10	Junín de los Andes (Neuquén)	20.000	30.000	15.000
11	El Chañar (Tucumán)	20.000	35.000	25.000
13	Huaycama (Catamarca)	20.000	35.000	30.000
14	Porteña (Córdoba)	20.000	40.000	30.000
15	San José de Feliciano (Entre Ríos)	30.000	60.000	45.000
19	Berrotarán (Córdoba)	20.000	40.000	30.000
20	Colonia Alvear Oeste (Mendoza)	40.000	50.000	45.000
	TOTALES	2.910.000	5.065.000	4.545.000

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO Nº 472

Se lleva a conocimiento de las Direcciones de los establecimientos dependientes, que antes del día 15 de setiembre del corriente año, deberán remitir a la Supervisión Legajos dependiente de esta Dirección General, la nómina del personal docente masculino con 60 años de edad o más y del personal femenino con 57 años de edad o más, debiéndose indicar en cada caso los años de servicios docentes y en otra actividad que los mismos posean, como así también, si son beneficiarios de algún tipo de retiro o jubilación.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1643. Buenos Aires, 24|8|78.

1º — Que el señor Antonino Remo CANDURRA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Gines" de San Fernando (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Que la señorita Elba María BRECCIA pase a desempeñar —con carácter titular —en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), tres (3) horas de Castellano en 3º año 5ª división, Profesiones Femeninas y 3º año 6ª división, Práctica Comercial, agrupadas, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 1º 15. división, Curso Práctico de Estenomecanografía, turno vespertino, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — Que el señor Raimundo León COLLADO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Francisco Ramirez' de Paraná (Entre Ríos), un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Ciclo Básico, turno tarde, ocupado interinamente por el señor Norberto Víctor GOLDMAN; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en un (1) cargo similar, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Tte. Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

4º — Que el señor Néstor Fausto GIMENEZ BIANCO pase a desempeñar —con carácter titualr— en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal, dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

5º — Que la señora Aída Evelia ROLANDO de BOCQUEL pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Química Orgánica II en 6º año 1º división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica I en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, turno noche, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

6º — Que la señorita Elsa Beatriz GUASTAVINO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, tres (3) horas de Inglés en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 1º año 3ª división, Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Deplpini" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

7º — Que la señorita Mirta ALONSO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENT Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos), cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 2º año 1ª división, turno noche y 2º año 2ª división, turno mañana, ambas Ciclo Práctica Comercial, dos (2) hs. de Higiene en 4º año 1ª división y dos (2) hs. de Formación Cívica en 1º año 1ª división, ambas turno noche, Ciclo Práctica Comercial; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en ocho (8) hs. de Biología e Higiene (3-3-2) en 2º año 6ª y 3ª divisiones y 1º año 8ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

8º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1.452. Buenos Aires, 31|7|78.

1º — Ubicar con carácter titular, a la señora Esther Cecilia Luisa VERDUN de CASCARON en tres (3) hs. de Mecanografía en 1º año, 2ª div. Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en tres (3) horas de Mecanografía en 1º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco' 'de Capital Federal, que mantenía en disponibilidad por Resolución número 1868|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1512. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Ubicar con carácter titular, a la señorita Raquel Isolina PEREZ PONCE, en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año 5ª división, Práctica Comercial, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en cuatro (4) de Contabilidad en 4º año única división, turno noche en la similar Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, en disponibilidad por Resolución Nº 765|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1513. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Ubicar con carácter titular, a la señora Rosa MATTANO de SUCHAC, en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 10. división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Jose Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en una (1) hora de Dibujo en 3º año 2ª división, turno noche, Ciclo Dibujo Publicitario, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 983|77 y en dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 731. Buenos Aires, 15|6|78.

1º — Ubicar —con carácter interino con vacante afectada según Decreto número 1060|74— a la señora Edith Susana ALICE de LARRAÑAGA en nueve (9) horas de cátedra (6-3): seis (6) horas de Dibujo en 1º año 9ª división, turno tarde, esecialidad Decoración de Interiores y tres (3) horas de Historia del Mueble en 2º año 7ª división, turno tarde, especialidad Decoración de Interiores, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Técnica de la Representación y cinco (5) horas de Dibujo, ambas en 4º año 4ª división, Ciclo Publicitario, turno vespertino, en el citado establecimiento educacional, en disponibilidad por Resolución Nº 768|77. (CONET).

2º — La citada docente acrecienta con esta medida una (1) hora de cátedra —con carácter interino con vacante afectada según Decreto número 1060|74— como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 16798|59, introducido como punto VI en la Reglamentación del artículo 20 del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 846. Buenos Aires 11|7|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente del Punto 2º de la Resolución Nº 985|75, por la que se ubicó —con carácter titular— al señor Edgardo Horacio MARINO en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª división, Ciclo Superirior, turno tarde, especialidad Electromecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarria (Buenos Aires).

2º — Ubicar —con carácter titular— al señor Edgardo Horació MARINO en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de

Educación Técnica Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarria (Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 935. Buenos Aires, 14|7|78.

1º — Ubicar con carácter titular al señor Máximo Jorge AIMONE, en dos (2) horas de Tecnología de la Composición II y dos (2) horas de Tecnología de los Sistemas de Impresión II, ambas en el Ciclo Superior, 2º año, Artes Gráficas, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en tres (3) hs. de Tecnología en el Curso de Término, especialidad Artes Gráficas, en el citado establecimiento educacional, en disponibilidad por Resolución Nº 757|77 del Consejo Nacional de Educación Técnica. El citado docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 936. Buenos Aires, 14|7|78.

1º — Ubicar con carácter titular al señor Francisco GONZALEZ, en dos (2) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, turno tarde, Especialidad Confección del Vestido, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en una (1) hora de Dibujo en 2º año 1ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno tarde, en el citado establecimiento educacional, en disponibilidad por Resolución Nº 876|77 del Consejo Nacional de Educación Técnica. El citado docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 932. Buenos Aires, 14|7|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Trenque Lauquen (Buenos Aires) dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a contitnuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ARBIO, Nora Luján; en dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

FERREIRO, Víctor Ramón; en seis (6) horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año única división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Mecánica.

FRANCHI, Alberto Aurelio; en dos (2) horas de Tecnología I en 4º año única división y cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 6º año única división, todas turno tarde, Ciclo Superior especialidad Mecánica.

KENNY, José Alberto; en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año única división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Mecánica.

LAMELO, Jorge Alberto; en cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte y dos (2) horas de Organización y Control Industrial, todas en 6º año única división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Mecánica.

REY, Carlos Alberto; en cuatro (4) horas de Tecnología III en 6º año única división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 933. Buenos Aires, 14|7|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Dolores (Buenos Aires) dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

VERON, Juan Domingo; en cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3º año única división, turno mañana, Ciclo Superirior especialidad Mecánica.

VILLENUEVE, Carlos Alberto; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año única división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Mecánica.

MANRIQUE de ROMEO, María Teresa Natalia; en el cargo de Bibliotecaria turno mañana.

2º — De forma.

REINCORPORACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 790. Buenos Aires 6|7|78.

1º — Reincorporar, de conformidad con lo establecido por el Artículo 34

del Estatuto del Docente (Ley 14.473), al señor José Andrés CHERUSE como titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, especialidad Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 929. Buenos Aires, 14|7|78.

1º — Reincorporar, de conformidad con lo establecido por el Artículo 34 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), al señor Roberto ANDRINO como titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 2ª división, turno tarde y de cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe), dependente del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1558. Buenos Aires, 5|8|78.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 18 de agosto hasta el 26 de setiembre de 1977, al señor Ernesto Mario NIETO, profesor titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás —Buenos Aires—.

2º — De forma.

SUSPENSION PREVENTIVA

RESOLUCION Nº 1404. Buenos Aires 24|7|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 10.624|78, relacionadas con irregularidades producidas en el manejo de fondos de la ENET Nº 43 de la Capital Federal; y oídos los organismos técnicos competentes.

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Suspender preventivamente por el término de treinta (30) días de conformidad con lo establecido por el Artículo 39 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6666|57), al señor Juan Belisario FLORES interino de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 43 de Capital Federal.

2º — Instruir sumario a efectos de investigar la malversación de fondos producida en la ENET Nº 43 de Capital Federal.

3º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 1464. Buenos Aires, 31|7|78.

1º — Dejar establecido, con relación a la Resolución Nº 445|78, por la que se afectó a favor de la señorita Marta Ofelia VILLEGAS, un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 2 de Villa Dolores (Córdoba), que dicha afectación debe considerarse efectuada en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1472. Buenos Aires, 1|8|78.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1599|76 por la que se trasladó con carácter titular, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal, a la señorita Ilda Leonor LACAVA en dos (2) horas de Geografía en 2º año 7ª división y dos (2) horas de Castellano en 3º año 6ª división, Ciclo Básico, turno noche; que dicho traslado deberá ser considerado en dos (2) horas de Historia en 1º año 8ª división y dos (2) horas de Castellano en 4º año 2ª división, Ciclo Básico, turno noche, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1508. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Dejar establecido, con relación a la Resolución Nº 236|78, por la que se afectaron, a favor de las docentes Rosa CARRILLO de FERNANDEZ y

Alicia Cristina MARVANEK, sendos cargos de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Pcia. Roque Saénz Peña (Chaco), que dicha afección debe considerarse en sendos cargos de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica y no como en aquella se especificará.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1580. Buenos Aires, 10|8|78.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolucóln Nº 327|78 por la que se trasladó con carácter titular, a la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), al señor Hugo Alberto BONAZZOLA, en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno noche, que dicho traslado deberá ser considerado con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno noche, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1582. Buenos Aires, 10|8|78.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 345|78 por la que se trasladó a la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal, al señor Hugo Federico GAMERO —entre otras horas— en cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas I en 3º año 3ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno noche; que dicho traslado deberá ser considerado en cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 7ª división, Ciclo Básico, turno noche, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1586. Buenos Aires, 10|8|78.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 277|78, por la que se trasladó —con carácter titular— a la ENET Nº 3 de Santa Fe, a la señora Irma María MAGNAGO de TRIGATTI en dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno noche; que dicho traslado deberá ser considerado con idéntico carácter en dos (2) horas de Geografía en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.588. Buenos Aires, 10|8|78.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1288|78, por la que se trasladó con carácter titular —entre otros— al señor Alejo CABRAL a la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires), que dicho traslado deberá ser considerado en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, especialidad Hojalatería, no significando en modo alguno el desplazamiento del señor Gregorio CARELLA, como se especificara en la mencionada resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.605. Buenos Aires, 14|8|78.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 338|78 por la que se trasladó —con carácter titular— a la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), a la señora Carmen Antonia VILASECA de MESEL, entre otras, en cuatro (4) hs. de Castellano en 3º año, 1ª div., Ciclo Básico, turno mañana; que dicho traslado deberá ser considerado con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año, 9ª división, Electricidad, y en 1º año, 4ª división, Mecánica, ambas Ciclo Superior, turno tarde, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 1.507. Buenos Aires, 4|8|78.

VISTO los recursos de reconsideración interpuesto por los docentes Ana María CORREA de GALARZA y Teresa Angela GUZMAN, ante las denegatorias a sus solicitudes de titularización, en un (1) cargo de Subjefe de Precep-

tores y un (1) cargo de Preceptora, respectivamente, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba;

CONSIDERANDO: Que las citadas docentes no aportan en su presentación, nuevos elementos de juicio que permitan modificar al criterio adoptado.

Por ello, habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Clasificación Docente Zona V y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación.

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por las docentes Ana María CORREA de GALARZA y Teresa Angela GUZMAN, ante las denegatorias a sus solicitudes de afectación de vacantes en un (1) cargo de Subjefe de Preceptores y un (1) cargo de Preceptora, respectivamente en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, por el motivo expuesto en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.509. Buenos Aires, 4|8|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 7283|76 c|Cde. Nº 2693|76, mediante las cuales el señor Héctor Andrés BALCONI solicita su reincorporación al cargo de Maestro de Enseñanza Práctica que desempeñara en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires), en base a los términos del Artículo 34º del Estatuto del Docente (Ley 14.473); y

CONSIDERANDO: Que el pedido de referencia no encuentra sustento legal, por cuanto el señor BALCONI no está totalmente apartado de la docencia activa ya que actualmente se desempeña en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en el citado establecimiento educacional y en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 20-Cde. Nº 2693|76).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar al pedido re reincorporación interpuesto por el señor Héctor Andrés BALCONI, atento al motivo expuesto en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.510. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por la señorita Dora Elva CARRERAS contra la Resolución número 697|78, por la cuanto la citada docente no aportó en su presentación elemento de juicio con entidad para rever la medida recurrida.

2º — De forma.

AFECTACIONES
Decreto 1060|74

RESOLUCION M.C.E. Nº 927. Buenos Aires, 14|7|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ingeniero Agutín Mercau" de Mercedes (San Luis), a favor del señor Juan Carlos ANTONUCCI, las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior especialidad Electricidad, en reemplazo del mismo número de horas de las que fuera desplazado en la Escuela Normal Superior de la misma ciudad.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1399. Buenos Aires, 24|7|78.

1º — Afectar, a favor de la señora Nilda Angélica PAEZ de ALURRALDE, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 7ª división y 2º año 4ª división, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Obispo Colombres" de Tucumán.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización de la señora Nilda Angélica PAEZ de ALURRALDE, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21.714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1400. Buenos Aires, 24|7|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires), a favor de la señorita Ester Zulema MACIAS, la vacante correspondiente al cargo de Secretaría, turno mañana.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización de la señorita Ester Zulema MACIAS, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21.714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1401. Buenos Aires, 24|7|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 " Coronel Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires), a favor del señor Carlos Raúl SAPORITI las vacantes correpondientes a dieciocho (18) horas de Educación Física (3|3|3|3|3|3) en 1º año 1ª y 4ª divisiones, turno mañana, 1º año 2ª y 4ª divisiones, turno tarde y 2º año 1ª y 3º divisiones, turno mañana.

2º — No hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por el señor Carlos Raúl SAPORITI en tres (3) horas de Educación Física en 2º año 2ª división, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Coronel Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires), por cuanto al 31 de marzo de 1974 no reunía las condiciones exigidas por el Punto XXX de la Reglamentación de los Artículos 120 y 121 del Estatuto del Docente.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del señor Carlos Raúl SAPORITI, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21.714.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1402. Buenos Aires, 24|7|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal, a favor del señor Manuel Alberto LIDERMAN, las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 1º año 7ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Química, en reemplazo del mismo número de horas de las que fuera desplazado en el mencionado establecimiento educacional.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del señor Manuel Alberto LIDERMAN atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21.714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1458. Buenos Aires, 31|7|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), a favor de la señora Esmeralda Angela Josefa DE BARBIERI de LOSADA, la vacante correspondiente al cargo de Posecretaría, turno tarde.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización de la señora Esmeralda Angela Josefa DE BARBIERI de LOSADA, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21.714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1459. Buenos Aires, 31|7|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General

Martín de Güemes" de Florida (Buenos Aires), a favor del señor Carlos Enrique PILOTTO, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º = Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del señor Carlos Enrique PILOTTO, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21.714.

3º = De forma.

RESOLUCION Nº 1400. Buenos Aires, 31|7|78.

1º = Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de Catamarca, a favor de los docentes que a continuación se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

GORDILLO, Carlos Raúl; un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno mañana.

FIGUEROA, Marciano; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

FIGUEROA, Ramón Oscar; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

NIEVA, José Raúl; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

SILVA, Pedro Néstor; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º = Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del personal nominado en el Punto 1º, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21.714.

3º = De forma.

RESOLUCION Nº 1401. Buenos Aires, 31|7|78.

1º = Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor José Ricardo FERNANDEZ, ante las denegatoria a su solicitud de afectación de vacante.

2º = Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Técnica Nº 1 de Concepción (Tucumán), en favor del señor José Ricardo FERNANDEZ, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde.

3º = Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del señor José Ricardo FERNANDEZ, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

4º = De forma.

RESOLUCION Nº 1.402. Buenos Aires, 31|7|78.

1º = Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero), a favor del señor Juan Carlos BENEVOLE, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche.

2º = Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del señor Juan Carlos BENEVOLE, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21.714.

3º = De forma.

RESOLUCION Nº 1506. Buenos Aires, 4|8|78.

1º = Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Neuquén, a favor de la señora Teresa Lila LOPEZ de HUENUL la vacante correspondiente al cargo de Secretaría.

2º = Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización de la señora Teresa Lila LOPEZ de HUENUL, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21.714.

3º = De forma.

RESOLUCION Nº 1557. Buenos Aires, 4|8|78.

1º = Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), a favor de la señora María Luisa PICCO de LANCIONI, la vacante correspondiente al cargo de Regente, turno mañana.

2º = Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización de la señora María Luisa PICCO de LANCIONI, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21.714.

3º = De forma.

RESOLUCION Nº 1585. Buenos Aires, 10|8|78.

1º = Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), a favor de la señorita María Angela GAUDIO, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

2º = Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización de la señorita María Angela GAUDIO, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21.714.

3º = De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 645 — 11 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución M.C.E. Nº 1013|78 842

SECRETARIA GENERAL

Formación de la Junta II. Llamado a concurso, Junta IV 842-843

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Apruébanse las pautas para el desarrollo del concurso para cargos directivos. Autorízase el funcionamiento de divisiones. Modificación de presupuestos analíticos en las ENET. Convenios. Asignación de partidas 843-853

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicados Nros. 475, 476 y 477 853-855

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Disposición D.G.A. Nº 291|78. Circular Nº 314 855-856

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicado Nº 478: instrucciones para confeccionar las planillas correspondientes a la Circular C-24|68 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación 856-860

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Designaciones. Afectaciones Decreto Nº 1060|74. Desestimaciones. Anulaciones. Renuncias. Permuta de tareas .. 860-871

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1013. — Buenos Aires, 9|8|78.

VISTO la necesidad de fortalecer el sentido de la soberanía territorial argentina, que en las actuales circunstancias que vive el país es prioridad nacional, y

CONSIDERANDO: Que la inclusión de la "Marcha de las Malvinas" entre las marchas y canciones patrióticas oficiales obligatorias que se ejecutan en los actos escolares, permitirá la intensificación y el desarrollo de los valores nacionales en el educando;

Que la adquisición de actitudes de defensa de la soberanía nacional sobre los territorios insulares, áreas marítimas y plataforma continental argentina debe ser un hecho permanente e irrenunciable dentro del proceso educativo.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Incluir entre las marchas y canciones patrióticas escolares obligatorias a la "Marcha de las Malvinas", letra de Carlos Obligado y música de José Tieri.

2º — Establecer que dicha Marcha deberá ser ejecutada y cantada obligatoriamente en los actos programados para celebrar anualmente el Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas e Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico (10 de junio) y el Día de la Soberanía (20 de noviembre); y en toda otra ocasión que resulte propicia para resaltar la soberanía territorial argentina.

3º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 473

La Junta de Clasificación Docente Zona II comunica que de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente, en el Artículo 10 y su reglamentación —Apartado V— esta Junta, sita en la calle San Juan 250 de Capital Federal, ha quedado constituída de la manera que se detalla, cumplimentando la Resolución M.C.E. Nº 957|78.

Presidente: Sra. Angela ESPAÑOL de ZARLENGA
Secretario: Sr. Lorenzo Roberto LAMBRUSCHINI
Vocal: Sra. Margarita SANGUINETI de REY
Vocal: Sr. Julio E. AMBROSINI
Vocal: Sr. Enrique BECHER
Presidente ad-hoc: Sr. Enrique BECHER

COMUNICADO Nº 474

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV— llama a concurso por segunda vez de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días hábiles a partir de su publicación para cubrir un cargo de Jefe de Preceptores y un cargo de Sub-Jefe de Preceptores —suplentes— en la ENET Nº 11 "Crisol" de la ciudad de Rosario (Santa Fe), en el que podrán participar en el siguiente orden excluyente:

1º) El personal docente titular del escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo ubicadas en un radio de 50 kms.

2º) El personal docente titular del establecimiento que reviste en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviere la antigüedad prevista en el inc. d) del Art. 124.

4º) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del art. 16.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación, sita en calle San Juan 2547 —Rosario— (Santa Fe) en forma personal o por correo, mediante formulario Nº 1008 debidamente cumplimentado.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1704. — Buenos Aires, 30|8|78.

VISTO que por Resolución Ministerial Nº 646|77 se llamó a concurso para proveer cargos directivos en establecimientos de enseñanza media, y

CONSIDERANDO: Que su aplicación en el ámbito de este Consejo Nacional requirió la elaboración de pautas que contemplaran las especiales características de su desenvolvimiento,

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar las pautas para el desarrollo del concurso para cargos directivos convocado por Resoluciones Ministeriales Nros. 646|77 y 857|77, preparadas por el Servicio de Coordinación de Juntas de Clasificación Docente dependiente de este organismo, que integran la presente como Anexo I.

2º — De forma.

ANEXO I

PAUTAS GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO PARA CARGOS DIRECTIVOS SEGUN RESOLUCIONES

Nros. 646/MCE/77 y 857/MCE/77

1. — Se formará un Jurado por cada nivel de cargo a concursar: I) Director; II) Vicedirector; III) Regente de Cultura Técnica; IV) Subregente de Cultura Técnica; V) Regente de Cultura General; VI) Subregente de Cultura General y VII) Jefe General de Enseñanza Práctica.

2. — Los siete Jurados establecidos precedentemente, tendrán a su cargo los concursos correspondientes al conjunto de establecimientos escolares que se encuentren ubicados dentro de un mismo GRUPO. A tal efecto se establecen **CUATRO GRUPOS JURISDICCIONALES,** en los que actuarán las Juntas de Clasificación Docente, de acuerdo con el siguiente detalle:

—**GRUPO A:** Comprende los concursos para los cargos de DIRECTOR; VICEDIRECTOR y JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRACTICA, correspondientes a todas las ENET de Capital Federal y Gran Buenos Aires, **a cargo de la Junta de Clasificación Docente —Zona I—;** y los concursos para los cargos de REGENTE DE CULTURA TECNICA, SUBREGENTE DE CULTURA TECNICA; REGENTE DE CULTURA GENERAL y SUBREGENTE DE CULTURA GENERAL, correspondientes a todas las ENET de Capital Federal y Gran Buenos Aires, **a cargo de la Junta de Clasificación Docente —Zona II—.**

GRUPO B: Comprende los concursos para todos los cargos correspondientes a todas las ENET que actualmente pertenecen a las Juntas de Clasifiacción Docente —Zonas II y III— (exceptuando las ubicadas en Capital Federal y Gran Buenos Aires); **a cargo de la Junta de Clasificación Docente —Zona III—.**

—**GRUPO C:** Comprende los concursos para todos los cargos correspondientes a todas las ENET que actualmente se encuentran **a cargo de la Junta de Clasificación Docente —Zona IV—.**

—**GRUPO D:** Comprende los concursos para todos los cargos correspondientes a todas las ENET que actualmente se encuentran **a cargo de la Junta de Clasificación Docente —Zona V—.**

3. — Las Juntas de Clasificación Docente confeccionarán **planillas de aspirantes por cargo y escalafón** en orden alfabético, para conocimiento de los respectivos Jurados y de los interesados. A este último efecto se exhibirán en cada una de las Juntas, conjuntamente con la planilla correlativa de cargos a concursar en el respectivo Grupo Jurisdiccionnal.

4. — Los aspirantes, al ratificar su inscripción en las respectivas Juntas, elegirán dos (2) miembros entre ocho candidatos para la integración del Jurado para cada nivel de cargo. El miembro restante será elegido por el Consejo Na-

cional de Educación Técnica. La ratificación de la inscripción significará ajustarse en un todo de acuerdo con las prescripciones de esta reglamentación.

5. — El docente designado como miembro de Jurado, será adscripto o declarado en "comisión de servicios" en toda la tarea que desempeñe en el momento de su designación, por un período que se fijará en cada caso a propuesta de la Junta de Clasificación Docente. En los casos que corresponda, en virtud del lugar de residencia, se le liquidarán los viáticos o movilidad fija pertinentes. Cuando algún miembro elegido se vea impedido de tomar posesión de sus funciones o deba dejarlas por razones debidamente justificadas, según los casos, será reemplazado por el que designe el Consejo Nacional de Educación Técnica o por el que siga en número de sufragios en la elección efectuada oportunamente por los aspirantes.

6. — De lo actuado por cada Jurado en cada una de las etapas de los concursos se labrarán las actas respectivas con las especificaciones que en cada caso correspondan. Dichas actas, con la final, en la que se dará el resultado del concurso y respectivo orden de méritos, integrado por los concursantes que aprobaron las distintas etapas del concurso, serán giradas a la Junta de Clasificación Docente pertinente, a los efectos de que siguiendo dicho orden de méritos ofrezca a los mismos las correspondientes vacantes.

7. — La asignación de las vacantes será efectuada, en cada caso, por las Juntas de Clasificación Docente de acuerdo con el orden que se establece a continuación:

a) El candidato ubicado en primer término de la lista podrá elegir ser designado en cualquiera del total de vacantes determinadas por la respectiva resolución y en el cargo concursado y dentro del Grupo Jurisdiccional correspondiente; el segundo lo hará sobre el resto y así sucesivamente hasta cubrir el total de vacantes;

b) Cuando un candidato desista de elegir el cargo, el derecho de éste le corresponderá al que le siga en orden de clasificación. Una vez efectuada la asignación de las vacantes en cada concurso la Junta de Clasificación Docente elevará el total de las actuaciones al Consejo Nacional de Educación Técnica, a efectos de realizar las designaciones respectivas.

8. — El personal designado deberá tomar posesión de sus tareas dentro de los treinta días de recibida la comunicación oficial de su nombramiento, que será remitida por pieza certificada con aviso de retorno. Si no pudiera hacerlo por razones debidamente fundadas, deberá comunicar tal circunstancia dentro del término antedicho a la autoridad que le otorgó el nombramiento, la que resolverá en definitiva. Si el designado no pudiera tomar posesión su nombramiento quedará anulado. En este caso, el reemplazante se obtendrá de la consulta que se efectuará, respetando el orden de méritos, a los aspirantes que obtuvieron menor puntaje que el obtenido por el renunciante y que ya eligieron el cargo previamente. De agotarse este procedimiento sin obtenerse el reemplazante, se ofrecerá al candidato que sigue en el orden de méritos y que por falta de vacantes no tuvo oportunidad de elegir el cargo y así sucesivamente hasta lograr la cobertura del o los cargos que hayan quedado disponibles.

PAUTAS PARA LA VALORACION DE: TITULOS, ANTECEDENTES, PRUEBAS DE OPOSICION Y COLOQUIO

1. — VALORACION DE TITULOS Y ANTECEDENTES:

a) Para la consideración de los ascensos a cargos directivos se clasifican como títulos docentes, habilitantes y supletorios los mencionados en el Punto XI de la Reglamentación de los Art. 123 a 127 de la Ley número 14.473 (Estatuto del Docente).

b) Para la asignación del puntaje por títulos y antecedentes que corresponda a los aspirantes, los Jurados aplicarán el establecido en el Punto XII de la Reglamentación de los Art. 123 a 127 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente) con las siguientes variantes en los apartados e incisos que se indican a continuación, de acuerdo con lo determinado en el Anexo de la Resolución Nº 646|MCE|77:

A. — POR TITULOS

Agregar al inc. b) del punto 3:

"No se considerarán aquellos títulos logrados como etapa previa para alcanzar el título docente".

B. — POR ANTECEDENTES

—**Inciso 1:**

"No se computará la antigüedad en la docencia universitaria".

—**Inciso 5:**

Por Premios:

Sólo se valorarán los que sean:

—Internacionales - Nacionales - Provinciales - (de Instituciones oficiales o privadas) ..... 0,20 a 0,50 de punto.

—Mejor Promedio de la promoción para obtener el título docente .... 0,50 de punto.

—Primeros Premios en certámenes nacionales, exposiciones, competencias artísticas, etc. .. de 0,25 a 0,50 de punto, hasta un máximo de 1,00 punto.

—En investigaciones de carácter pedagógico o científico, relacionado con la educación, ... de 0,50 a 1,00 punto y hasta ese máximo

Por publicaciones y trabajos relativos a la especialidad o a temas de educación:

—Libros de texto para la enseñanza media o superior (o para la enseñanza primaria o jardines de infantes cuando se trate de Departamentos de Aplicación) ..... de 0,25 a 0,75 hasta un máximo de 1,00 punto.

—Libros literarios o técnicos, de 0,20 a 0,50 hasta este último máximo.

Por conferencias:

—Cuando hayan tenido trascendencia, se clasificarán con .... 0,20 de punto hasta un máximo de 1,00 punto.

—Cuando tengan comentario y juicio periodístico, se agregará 0,10 de punto más a cada una hasta un máximo de 0,50 de punto.

—Otras conferencias (que no sean las alusivas a actos patrióticos) con texto autenticado por autoridad escolar u otro tipo de convalidación responsable ..... 0,05 de punto hasta un máximo de 0,50 punto. (Los textos deben presentarse íntegros con las correspondientes firmas que la autentiquen y con constancia de donde fue pronunciada).

—Actuación en Congresos y Seminarios ..... 0,05 punto.

—Actuación con presentación de trabajo ..... 0,10 punto.

—Actuación destacada en Congresos y Seminarios nacionales e Internacionales ..... 0,20 punto.

—**COMISIONES OFICIALES** (Serán valoradas según carácter, duración, representación y lo que será más importante su relevancia para la conducción educativa).

—Integrante como Jurado para concursos de cargos directivos y de supervisión ..... 0,20 punto.

—**JEFE DE DEPARTAMENTO:** (de materias afines) ....0,20 punto por año y hasta un máximo de 1,00 punto.

—**MIEMBROS DE JUNTA DE CLASIFICACION Y JUNTAS DE DISCIPLINA:** 0,25 punto por año y hasta un máximo de 1,50 puntos.

—Cursos de perfeccionamiento importantes que hagan a la formación o complementación de la labor docente y directiva: el 50 % de la escala fijada en el inciso 6. Los cursos que no tengan envergadura o que no hagan a la capacitación para la función directiva, no serán valorados.

—**Inciso 6:**

Por cursos realizados de conformidad con los Artículos 6º inc. i) y 23, u otros relativos a la especialidad o a temas de educación:

—Cursos con menos de 15 horas no se valorarán.

—Cursos con evaluación de 15 a 40 horas ..... 0,20 punto.

Cursos con evaluación de 40 a 60 horas ..... 0,30 punto.
Cursos con evaluación de más de 60 horas ..... 0,50 punto.
Este rubro se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos.

Cuando los certificados acrediten simple concurrencia sin evaluación, serán valorados con criterio restrictivo, hasta un máximo total de 0,50 punto.

—**BECAS:** Serán valoradas las obtenidas por concurso y las constancias deberán especificar qué tipo de estudios se han cumplido, evaluación y título obtenido, si se le hubiere acordado: de 0,25 a 0,75 de punto, hasta un máximo de 1,50 punto.

Las demás y, de acuerdo con las constancias que se acompañen, duración, evaluación, etc., podrán clasificarse de 0,10 a 0,35 hasta ese máximo.

—**NOTA:** El inciso 9 del rubro B — POR ANTECEDENTES — en razón de lo establecido en el anexo "in-fine" de la Resolución Nº 646|MCE|77, no tiene vigencia para estos concursos.

2. — CARACTERISTICAS Y VALORACION DE LAS PRUEBAS DE OPOSICION

a) La oposición consistirá en dos pruebas: una teórica (escrita) y una práctica (oral y escrita): cada una de ellas se calificará con hasta diez (10) puntos y los parciales se sumarán a los obtenidos por el inciso b) Punto 1, de la presente, para establecer el cómputo total de ambas pruebas.

b) Las pruebas teórica y práctica tendrán carácter de eliminatorias, siendo requisito indispensable para su aprobación obtener un puntaje no inferior a seis (6) puntos en cada una de ellas.

c) Intervendrán en las pruebas de oposición los docentes mejor clasificados hasta completar un 200 % más que el número de vacantes.

d) En el caso de que al concurso se presentara un único aspirante que reúna los correspondientes requisitos, el interesado deberá rendir las denominadas pruebas de oposición en las condiciones precitadas. Se considerará desierto el concurso cuando ningún aspirante supere las pruebas de oposición.

e) Participarán del coloquio final los concursantes que hayan aprobado las pruebas de oposición teórica y práctica.

f) El mismo Jurado tendrá a su cargo las pruebas de oposición y del coloquio final.

g) Las pruebas de oposición se ajustarán a las normas establecidas para cada cargo directivo en el Punto XII de la Reglamentación de los Art. 123 a 127 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

3. — CARACTERISTICAS Y VALORACION DEL COLOQUIO FINAL:

a) De acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 646|77, los docentes que hayan aprobado las pruebas de oposición, deberán someterse a un coloquio final, el que estará a cargo del mismo Jurado.

b) Dicho coloquio consistirá en dos entrevistas de treinta minutos de duración, como máximo, cada una. Ambas serán eliminatorias. Los aspirantes serán convocados por orden alfabético en las dos oportunidades.

c) En la **primera** de ellas, el Jurado evaluará:

1º) Las condiciones personales y de presentación;

2º) Las condiciones naturales y las específicas para el cargo;

3º) El espíritu creativo en la función;

4º) La agilidad para resolver en forma inmediata situaciones imprevistas;

5º) El concepto integral sobre la función a la que aspira y las relaciones con la comunidad.

d) En la **segunda** entrevista el interrogatorio se hará sobre algunos de los siguientes temas:

1º) Legislación escolar (Regímenes de compatibilidad, de licencias, permisos y justificaciones, Estatuto del Docente y del Personal Civil de la Nación);

2º) Organización y administración escolar. Reglamento General para las escuelas dependientes del CONET.

3º) Documentación escolar.

e) El Jurado elegirá los mismos temas y considerará los mismos aspectos para todos los participantes por igual;

f) El coloquio se efectuará en forma individual;

g) El Jurado deberá labrar un acta en el que deje constancia de la fundamentación de cada calificación.

4. — VALORACION TOTAL Y DEFINITIVA:

Para obtener el puntaje total y definitivo correspondiente a cada aspirante, se sumarán los obtenidos por:

1.— Títulos y antecedentes;

2.— Pruebas de oposición (teórica y práctica);

3.— Coloquio final.

El puntaje total y definitivo obtenido es el que permitirá al concursante a ingresar en el orden de méritos final.

RESOLUCION Nº 1667. — Buenos Aires, 28|8|78.

VISTO el informe producido por la Inspección Regional del Noroeste; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de la ENET Nº 1 El Carmen (Jujuy) procedió a la apertura por un ciclo completo, con vigencia transitoria, de la Especialidad de Administración de Empresa, Ciclo Superior;

Que la precitada apertura contraviene expresas previsiones adoptadas por la Dirección General de Planeamiento sobre ese particular.

Que, en consecuencia, la Dirección de la ENET antes mencionada ha obrado en el evento más allá de sus facultades.

Que en el presente caso gravita como único fundamento de decisión no perjudicar a los cursantes de la Especialidad Administración de Empresa, Ciclo Superior, que iniciaron 1er. Año durante el corriente período lectivo;

Por ello

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Convalídase para el período lectivo 1978 el funcionamiento en la ENET Nº 1 de El Carmen (Prov. de Jujuy) de 1 (una) división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa, con vigencia transitoria por un ciclo completo.

2º — Llámase la atención a la Dirección de la ENET Nº 1 de El Carmen (Prov. de Jujuy), en razón de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, recomendándole que en lo sucesivo ajuste su proceder en materia de creaciones de acuerdo con lo determinado por la Dirección General de Planeamiento.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1668. — Buenos Aires, 28|8|78.

1º — Incrementar para el ejercicio 1978 el presupuesto analítico de la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal —Código 4453— en cargos que a continuación se indican: tres (3) Maestros Ayudantes de Enseñanza Práctica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1664. — Buenos Aires, 28|8|78.

1º — Exímese por el período lectivo 1978 a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de TERMAS DE RIO HONDO (Santiago del Estero), de la asignatura Educación Física, según se detalla a continuación:

JUAREZ, Jorgenina Esther	— 1er. año 1a. división
MONTERO, Margarita Gregoria	— 1er. año 2a. división
PENESSI, Mónica Alicia	— 1er. año 2a. división
SOSA, María del Rosario	— 1er. año 2a. división

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1489. — Buenos Aires, 2|8|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones del Organismo el convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto en su carácter de Interventor, el Gobierno de la Provincia del Chubut, representada por su Gobernador General de Brigada (RE) Don Julio César ETCHEGOYEN, y la Municipalidad de la Ciudad de Trelew, representada por el señor Intendente Agrimensor Don Alfredo Mario MUSANTE, y cuyo texto obra a fojas 2|3 del expediente Nº 6833|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1490. — Buenos Aires, 2|8|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones del Organismo el convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto en su carácter de Interventor, y la Municipalidad de la localidad de Avellaneda (Provincai de Santa Fe), representada por su Intendente señor Delfino P. FOSCHIATTI, cuyo texto obra a fojas 2|5 del expediente Nº 9234|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1665. — Buenos Aires, 28|8|78.

1º — Registrar en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Interventor y La Fundación comisión de Promoción Rural "San Nicolás" de San Miguel, Provincia de Corrientes, representada por su Presidente señor Isaac Antonio GALLARDO y cuyo texto obra a fojas 1|4 del expediente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1486. — Buenos Aires, 2|8|78.

1º — Asígnase a los establecimientos que se indican en planilla anexa, las partidas que se detallan y cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL ($ 2.110.000.—), para atender gastos de Bienes de Consumo, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5-20-80-554-2-089-1210	—	Ej. 1978	— $ 560.000.—
5-20-80-554-2-089-5110	—	Ej. 1978	— $ 830.000.—
5-20-80-554-2-089-5120	—	Ej. 1978	— $ 720.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

M.M. Nº	Localidad	1210 $	5110 $	5120 $
24	José de San Martín (Chubut)	100.000.—	100.000.—	60.000.—
28	Montecarlo (Misiones)	80.000.—	150.000.—	180.000.—
50	Río Mayo (Chubut)	100.000.—	100.000.—	60.000.—
69	Yuto - Ledesma (Jujuy)	120.000.—	200.000.—	180.000.—
	MISIONES DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA:			
1	Colonia Barón (La Pampa)	40.000.—	70.000.—	60.000.—
5	Toay (La Pampa)	40.000.—	70.000.—	60.000.—
12	Panambí (Misiones)	40.000.—	70.000.—	60.000.—
18	Estación Soto (Córdoba)	40.000.—	70.000.—	60.000.—
	TOTALES:	560.000.—	830.000.—	720.000.—

RESOLUCION Nº 1496. — Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIEN MIL ($ 41.100.000.—), para atender gastos de Bienes de Consumo, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5-20-60-554-2-089-1210 — Ej. 1978 — $ 6.000.000.—
5-20-60-554-2-089-5110 — Ej. 1978 — $ 24.900.000.—
5-20-60-554-2-089-5120 — Ej. 1978 — $ 10.200.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente con cargo de oportuna rendición de cuenta documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS
NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

ENET Nº	Localidad	1210 $	5110 $	5120 $
43	Capital Federal	2.000.000	2.000.000	3.000.00
2	Berisso (Buenos Aires) *	150.000	1.000.000	800.00
2	Boulogne (Buenos Aires)	100.000	———	———
2	San Isidro (Buenos Aires)	250.000	2.500.000	800.00
3	Catamarca	100.000	1.000.000	300.00
3	Mar del Plata (Buenos Aires)	150.000	400.000	200.00
6	Córdoba	150.000	750.000	300.00

1	Villa Giardino (Córdoba)	150.000	750.000	200.000
3	Corrientes	250.000	1.000.000	200.000
2	Comodoro Rivadavia (Chubut)	200.000	1.500.000	200.000
3	Concordia (Entre Ríos)	200.000	1.500.000	300.000
4	Paraná (Entre Ríos)	200.000	500.000	200.000
3	Formosa	200.000	1.000.000	300.000
2	Jujuy	150.000	1.000.000	300.000
1	Eduardo Castex (La Pampa)	150.000	500.000	300.000
6	Mendoza	200.000	1.000.000	400.000
2	Gral. Alvear (Mendoza)	150.000	750.000	200.000
1	Rawson (San Juan)	200.000	1.000.000	300.000
5	Salta	150.000	1.000.000	300.000
7	Santa Fe	250.000	2.000.000	400.000
1	Avellaneda (Santa Fe)	100.000	1.000.000	300.000
13	Rosario (Santa Fe)	100.000	250.000	200.000
3	Santiago del Estero	150.000	1.000.000	300.000
4	Tucumán	300.000	1.500.000	400.000
	TOTALES:	6.000.000	24.900.000	10.200.000

* La ENET Nº 2 de Berisso (Buenos Aires), destinará PESOS CUATROCIENTOS MIL ($ 400.000.—), de la partida 5120 para adquirir electrodos con destino a los cursos de Soldadura por Arco, que se desarrollan en la Base Naval de Punta Indio.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 475

Se lleva a conocimiento de los establecimientos educativos de este organismo que el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación conforme con lo establecido en el Calendario Escolar Unico para 1978, ha previsto la realización de las Ferias de Ciencia y Tecnología a Instancia Nacional en los Niveles Primario y Medio.

Asimismo, se ha dispuesto por Resolución Ministerial Nº 130|78 y en virtud del ofrecimiento formulado, que la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología de Nivel Medio se realice los días 28 y 29 de octubre próximo en la ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut).

COMUNICADO Nº 476

Se hace saber a todos los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo Nacional que de acuerdo con un Sistema de Actualización y Perfeccionamiento de docentes en servicio, organizado por el Consejo Nacional de Inves-

tigaciones Científicas y Técnicas, los Cursos de Biología, Química y Educación para la Salud (1ª Edición), serán puestos en marcha a partir del mes de marzo de 1979.

Los profesores interesados deben solicitar información a Programa para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias en la escuela secundaria (PROMEC).

CONICET—SENOC
Avda. Rivadavia 1906 — 1º piso
Capital Federal

COMUNICADO Nº 477

X CONCURSO LITERARIO NACIONAL ANTARTICO "ALFEREZ JOSE MARIA SOBRAL" ASOCIACION ANTARTICA ARGENTINA

Personería Jurídica 3265|60
H. Yrigoyen 3168 - Piso 8º - Tel. 87-3005 y 93-2406

Con el objeto de difundir y acrecentar el interés de nuestros compatriotas por el Sector Antártico Argentino, la Asociación Antártica Argentina, en su vigésimo aniversario (1958-1978), con la eficaz colaboración del Sector Acción Educativa Complementaria dependiente da la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, del Consejo Nacional de Educación Técnica y de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, pertenecientes al Ministerio de Cultura y Educación, invita a los alumnos del último año de los establecimientos de enseñanza media, dependientes de esas reparticiones, a participar en este certamen, cuyas bases son:

1 — TEMA: "ANTARTIDA ARGENTINA". Será libre, en prosa o en verso. Tratará sobre hechos reales o imaginarios, teniendo como base la vida, actividades y trabajos en el Sector Antártico Argentino.

2 — El máximo de extensión de cada trabajo será de CINCO CARILLAS A TRIPLE ESPACIO, a máquina y hojas tamaño oficio.

3 — Se juzgará el trabajo por su valor literario y los conocimientos HISTORICOS, GEOGRAFICOS O POLITICOS que contenga. Al respecto solo se admitirán en el texto el menor número de fechas o datos históricos cuando sean parte indispensable en el relato. Tampoco se aceptarán traducciones literarias o transcripciones de textos o publicaciones especializadas.

4 — Cada establecimiento enviará a sus respectivas Reparticiones TRES trabajos, seleccionados entre los alumnos concursantes. La Dirección de cada establecimiento determinará quién o quienes harán dicha selección.

Fecha de entrega: 10 de octubre de 1978.

5 — Del total de trabajos recibidos, cada Repartición elegirá QUINCE, que serán definitivamente juzgados por un Jurado compuesto por: Un representante del Sector Acción Educativa Complementaria, uno del CONET, uno de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, uno de la Asociación Antár-

tica Argentina y de las Reparticiones Oficiales y Privadas donantes de los premios a otorgar. Los trabajos remitidos directamente a esta Asociación, no serán considerados ni devueltos.

6 — PREMIOS: Consisten en dos pasajes y estadía en Ushuaía para el/la ganador/a y acompañante, medalla de oro, plaqueta, libros, etc., que serán entregados en el mes de noviembre de 1978, en un gran acto público al que asistirán autoridades nacionales y calificadas personalidades del quehacer antártico. El día y la hora serán comunicados oportunamente.

7 — Cada trabajo llevará como única identificación, el TITULO elegido y un SEUDONIMO. En sobre cerrado, sin membrete y con solo el Seudónimo, se consignará: nombre y apellido del alumno, domicilio, documentos de identidad teléfono. Nombre, dirección y teléfono del establecimiento educacional, nombre del Director/a y del Profesor/a correspondiente.

8 — Los trabajos en equipo recibirán en caso de adjudicarse algún premio, el que corresponda, pero en forma unitaria, quedando librado a la decisión de los ganadores el destino del mismo.

La ASOCIACION ANTARTICA ARGENTINA evacuará cualquier consulta, atendiendo las mismas ya sea por carta o teléfono. La sola presentación de los trabajos dará por aceptadas las bases que este reglamento establece.

La decisión del Jurado será INAPELABLE.

NOTA: La remisión de los trabajos a este Consejo (punto 4) deberá efectuarse a la Secretaría Técnica de Asuntos Estudiantiles — Bolívar 191 - 6º piso, Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DISPOSICION D.G.A. Nº 291. — Buenos Aires, 28|8|78.

1º — Rescíndese el contrato celebrado con la firma "GEFISA S.R.L." por no haber dado cumplimiento con la reparación de una máquina fotocopiadora del Departamento Compras y Suministros e incluída en el renglón único de la contratación directa Nº 694 - orden de compra Nº 10.115, por un importe total PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS ($ 214.252.—).

2º — Intímesela a la firma precitada a ingresar en el Departamento Tesorería dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación la suma de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO ($ 21.425.—), cuya percepción deberá tramitarse sujeta a las disposiciones del artículo 22) de la Ley de Contabilidad.

3º — Establécese que en caso de subsistir la necesidad de la reparación respectiva, por cuerda separada el Departamento Compras y Suministros iniciará nueva gestión para proceder a otra contratación.

4º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21) - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72).

5º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 314

MUY IMPORTANTE

A los fines del cumplimiento del Censo General de Inmuebles fiscales "sin destino", dispuesto por el Ministerio de Economía de la Nación (Res. 720|78) los señores subresponsables comunicarán a esta Dirección General dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibido el presente boletín, denunciando los inmuebles fiscales afectados al uso del CONET que al 30-6-78 sean considerados sin destino. A ese efecto deberán indicar únicamente aquellos que no tengan destino específico asignado por autoridad competente, que estén arrendados o cedidos en uso gratuito a terceros o se encuentren afectados a planes futuros pero no cuenten con recursos aprobados para su realización inmediata.

En caso de no existir ningún inmueble comprendido en las situaciones indicadas precedentemente, se hará conocer esa circunstancia por escrito y dentro del mismo plazo.

Las comunicaciones deberán remitirse a la Dirección General de Administración - Departamento Contabilidad - Oficina Patrimonial e Inventarios - Bmé Mitre 3345 - P. B. - Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO Nº 478

Señor/a Director/a:

A efectos de ordenar la confección de las Declaraciones Juradas a que alude la Circular C-24/68 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, se transcriben a continuación las instrucciones pertinentes para su correcta confección, en la oportunidad en que así corresponda su diligenciamiento.

a) Cada Declaración Jurada deberá presentarse por triplicado.

b) Serán confeccionadas a máquina, y de no ser posible, con letra tipo imprenta, con tinta azul, negra o bolígrafo azul.

c) La omisión en el completamiento de algunos de los rubros, dará lugar a su devolución.

d) Los datos consignados tendrán valor de **declaración jurada** del postulante y su **falseamiento,** será sancionado de acuerdo al Código Penal.

ANEXO I

.....
Organismo solicitante

LOS DATOS SUMINISTRADOS EN EL PRESENTE TIENEN EL VALOR DE DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE DEL MISMO Y SU FALSEAMIENTO SERA SANCIONADO DE ACUERDO AL CODIGO PENAL

Apellido y nombres: (1) .....
Doc. Identidad: M. I. Nº (2) ..... CIPF Nº: (3) .....
Lugar de Nacimiento: (4) ..... Fecha: (5) .....
Nacionalidad: (6) ..... Hijo/a de: (7) .....
..... y de: (8) .....
Estado Civil: (9) ..... Profesión u Ocupación: (10) .....
.....
Nombre y Apellido del Cónyuge: (11) .....
Ultimos tres domicilios (Fechas): (12) .....
.....
Motivo del requerimiento: (13) .....
Cargo que desempeña o desempeñará: (14) .....
¿Trabajó en la Adm. Nacional, Provincial o Municipal?: (15) .....
¿Dónde? — Cargo desempeñado y motivo de su alejamiento: (16) .....
.....
¿Trabajó en el ámbito privado? — ¿Dónde? — Motivo de su alejamiento: (17)
.....
Estudios cursados: (18) .....
Establecimientos y fechas: (19) .....
.....
Observaciones: (20) .....
.....

Buenos Aires, (21) .....

(22)

.....
Firma postulante

.....
Aclaración de firma

ANEXO 2

ACLARACIONES AL COMPLETAMIENTO DE DATOS AL FORMULARIO DE DECLARACION JURADA

(1) Se deberá indicar, primero el apellido (con letras mayúsculas) y luego los nombres, sin iniciales. Para el sexo femenino, si es casada, se indicará primero el apellido de soltera, a continuación el de casada y luego los nombres.

Ejemplo:

PEREZ de GARCIA, Silvia Susana

(2) Deberá indicarse el número de libreta de enrolamiento (L.E.), libreta cívica (L.C.) o documento nacional de identidad (D.N.I.), según corresponda. De no poseer, indicar "No poseo". Si es extranjero, autorizado expresamente por el PEN (Decreto Nº 1471/58) y no posee, colocará una "llamada", y en el Nº 20 "OBSERVACIONES" indicará el número de pasaporte, país y fecha de emisión.

(3) Tendrá que consignarse el número de Cédula de Identidad de la **Policía Federal únicamente.** De no tener, indicar "No poseo" o "En trámite", si la solicitó y aún no cuenta con ella. Si tiene Cédula de Identidad de Policía Provincial, indicará en el apartado (20) "OBSERVACIONES" C. I. Nº ....., expedida por la Policía de la Provincia de ..... y fecha de emisión.

(4) Se indicará la ciudad y entre paréntesis la provincia donde nació, si es en la Ciudad de Buenos Aires, indicar "Capital Federal" solamente.

Ejemplos:

La Paz (ENTRE RIOS)
Capital Federal

(5) Se precisará con dos dígitos el día (01 - 05 - 09 - 15 - 18 - 23 - etc.); con las tres primeras letras del mes (ENE - ABR - JUL - OCT - etc.) y con los dos últimos dígitos, los del año (27 - 33 - 45 - etc.). Cada dato separado por una barra.

Ejemplo:

05/AGO/31

(6) **Caso 1:** Si es argentino nativo, indicará "Argentina".
Caso 2: Si es argentino naturalizado indicará "Argentina" y entre paréntesis, el país de nacimiento.
Caso 3: Si es extranjero y no se ha naturalizado, indicará el país de origen y entre paréntesis, la ciudad de nacimiento (ver punto (2)).

Ejemplos:

Al caso 1: "Argentina"
Al caso 2: "Argentina" (Italiana)
Al caso 3: "Española" (Madrid)

(7) Se tachará la "O" o la "A", según corresponda y se indicará el apellido y nombre del padre (el apellido con letras mayúsculas).

(8) Se consignará el apellido de soltera y los nombres (el apellido con letras mayúsculas).

(9) Se precisará: SOLTERO/A — CASADO/A — VIUDO/A — DIVORCIADO/A — SEPARADO/A — En trámite de separación, según corresponda.

(10) Se tachará lo que no corresponda; si tiene más de una, indicar las que desempeña.

(11) Se redactarán los nombres (sin iniciales) y el apellido (éste con mayúsculas). Si es del sexo femenino el apellido de soltera únicamente y nombres.

(12) Se asentará cada domicilio en orden decreciente, con las fechas de ocupación.

Ejemplos:

Belgrano 1462 - Bs. As. (MAR/76 - actual) — Luján (Pcia. Bs. As.) (JUL/71 - MAR/76) — Paraná (Entre Ríos) (ABR/40 - JUL/71). Si no recuerda el mes, coloque el año directamente.

(13) Se indicará bien claro el motivo del pedido.

Ejemplos:

— Ingreso en la Escuela Nº "X" - D. E. "Z" del Consejo Nacional de Educación.
— Ingreso en el Colegio Nacional Nº 9 de Capital Federal.
— Ingreso en la Facultad de Ingeniería de la UBA.
— Ingreso como empleado administrativo en la Dirección Nacional de .....
— Promoción a ....., en la Facultad de ..... de la Universidad de .....
— Por no haberse solicitado con anterioridad a la designación.
— Etc.

(14) Cargo que desempeña o desempeñará: tachará el que no corresponda al pedido, e indicará claramente el puesto o cargo que ocupa o desempeñará.

Ejemplos:

Maestra de grado — Directora — Profesor adjunto — Portero — Empleado administrativo categoría ..... — Profesor Titular — Chofer — Maestro de Música — Etc.

Se solicita que la contestación a los puntos (13) y (14) sean indicados por el organismo solicitante, con ello se evitará equívocos por parte de los solicitantes.

(15) En este punto, si no trabajó en ninguno, pondrá "No"; si trabajó en uno de ellos tachará los que no correspondan e indicará "Sí".

(16) Si fue en un solo lugar, en cualquiera de los niveles indicados (Nacional - Provincial o Municipal) indicará en que lugar, cargo desempeñado y el motivo de su alejamiento. Si sigue desempeñándose, tachará donde dice "Motivo de su alejamiento" e indicará "Continúo". Si el espacio es reducido, colocará "ver al dorso" y allí los describirá.

(17) Se indicará en la misma forma que en (16).

(18) Se señalará hasta qué nivel cursó dentro de los primarios - secundarios o terciario, indicando "completo" o "incompleto" y otros estudios cursados fuera de los mencionados. Si el espacio es reducido, hará una llamada y lo indicará al dorso.

(19) En forma sucinta, se anotarán los establecimientos donde cursó sus estudios y al lado de cada uno la fecha (mes y año) de su ingreso y egreso. Si el espacio es reducido, hará una llamada y lo indicará al reverso.
(20) Lo utilizará para indicar número de pasaporte, ya indicado en el punto (2), la cédula de identidad provincial, ya indicado en el punto (3), y cualquier otro dato que desee dejar indicado.
(21) Indicará el lugar, día, mes y año en que firmó el formulario Anexo I.
(22) Deberá firmar el original y cada una de las copias que deba elevar, en forma independiente. No se firmará con papel carbónico.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 928. Buenos Aires, 14|7 78.

1º — Designar con carácter provisional, a partir del 2 de setiembre de 1977, a la señorita Noemí Susana NUÑEZ como profesora de Tiempo Parcial —Indice 174— 12.30 horas reloj semanales, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

2º — De forma.

AFECTACIONES
Decreto 1060|74

RESOLUCION Nº 1.638. Buenos Aires, 24|8|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta, a favor de la señorita Luisa PAZ, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización de la señorita Luisa PAZ, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.639. Buenos Aires, 24|8|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero), a favor de la señora Teresa Ester PROLA de VIDAL, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización de la señora Teresa Ester PROLA de VIDAL, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.640. Buenos Aires, 28|8|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, a favor de la señorita Susana Ambrosina DIAZ MOYANO, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, dispononiendo la titularización de la señorita Susana Ambrosina DIAZ MOYANO, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 1.637. Buenos Aires, 24|8|78.

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la señora Ana María PALOMO de FIJMAN, ante la denegatoria a su solicitud de titularización en un (1) cargo de Subjefe de Preceptores en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Témperley (Buenos Aires), por el motivo expuesto en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.629. Buenos Aires, 21 8|78.

1º — No hacer lugar a la reclamación interpuesta por el señor Carlos Romiro VEGA acerca de la liquidación de haberes, como Director de la ENET Nº 3 de Catamarca, en el lapso comprendido entre el 13 de marzo y el 13 de setiembre, ambas fechas del año mil novecientos setenta y seis, por no haber existido real y efectiva prestación de servicios.

2º — De forma.

SUSPENSION PREVENTIVA

RESOLUCION Nº 1.634. Buenos Aires, 24|8|78.

1º — Suspender preventivamente por el t;érmino de treinta (30) días a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido por el Artículo 39º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6666|57), a la señorita María Cristina TEMPERLEY, profesora interina de seis (6) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

2º — Instruir sumario a efectos de determinar la responsabilidad que cabría imputar a la señorita María Cristina TEMPERLEY en el hecho de que se da cuenta a fs. 2.

3º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 843. Buenos Aires, 11|7|78.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 950|77 por la que se designó —con carácter titular— a la señorita María Inés VALEA en un cargo de la Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 'Casal Calviño" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 845. Buenos Aires, 11|7|78.

1º — Dejar sin efcto la parte pertinente de la Resolución Nº 1134|77 por la que se designó —con carácter titular— a la señorita María de las Mercedes TALADRIZ e un cargo de la Categoría 10, Agrupamiento Administrativo Tramo Ejecución (Delegada Administrativa de 2da.) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 926. Buenos Aires 14|7|78.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 802|77 por la que se designó —con carácter titular— a la señorita Liliana BRUZZONE en un cargo de la Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Gínes" de San Fernando (Buenos Aires).

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1413. Buenos Aires, 27|7|78.

1º — Aceptar a partir del 20 de abril de 1978, la renuncia del señor Calixto Jacinto GIMENEZ, al cargo de Director de la Misión Motécnica y de Extensión Cultural Nº 36 de La Escondida, provincia de Chaco.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1420. Buenos Aires, 27|7|78.

1º — Aceptar a partir del 11 de abril de 1978 la renuncia del señor Gregorio CHAMORRO al cargo de Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 13, de Avia Terai, provincia de Chaco.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1012. Buenos Aires, 9|8|78.

1º — Aceptar en los condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

BLANCA, Enrique Arturo; a partir del 1º abril de 1978, titular de cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 3º año, 1ª división; cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Construcciones de Albañileria y Fundaciones en 2º año 1ª división todas

turno mañana, Ciclo Superior Construcciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

ORSI de DONIA, Electra Rosa; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 de la Capital Federal.

MARZINELLI de PUENTES SAENZ, Nelly Alicia Serafina; a partir del 12 de abril de 1978, titular de ocho (8) horas de Castellano (3-3-2) en 1º año, 6ª y 7ª divisiones, en 3º año, 5ª división, dos (2) horas de Geografía en 7º año, 7ª división y suplente de tres (3) horas de Castellano en 4º año, 1ª división, todas Práctica Comercial y titular de tres (3) horas de Castellano en 1º año, 8ª división, Dibujo Publicitario, todas turno vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

QUEVEDO de CORNEJO Ester; a partir del 1º de febrero de 1978 titular de ocho (8) horas de Castellano (3-3-2) en 1º año, 8ª división, en 2º año, 6ª división y en 4º año, 7ª división; cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 8ª división y en 2º año, 6ª división y dos (2) horas de Historia en 1º año, 8ª división, todas turno noche y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno diurno, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe).

MANZANO, Simón Victorino; a partir del 30 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

BOLOGNA, Dominga Antonia; a partir del 7 de marzo de 1978 titular de un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

SERRANO, José Antonio; a partir del 1º de abril de 1978, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente —en uso de licencia Decreto Nº 734|68— e interino de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), turnos mañana y tarde, respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

ESCUDERO, María Margarita; a partir del 1º de abril de 1978, interina de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 10ª división, turno tarde y dos (2) horas de Historia en 2º año, 10ª división, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

ROMERO de SORAIRES Lidia Gerónima; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, en 2º año, 1ª división, todas turno mañana y en 2º año 2ª división, turno tarde; ocho (8) horas de Geografía (2|2|2|2) en 1º año, 2ª división y en 2º año, 6ª división, ambas turno tarde; en 2º año, 5ª y 7ª divisiones, ambas turno mañana, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

PETTINATI, Francisco Antonio a partir del 1º de abril de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 1.682. Buenos Aires, 29|8|78.

1º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Silvio Oscar MEUCCI y Néstor David MANSILLA, quienes pasarán a desempeñar con carácter titular, respectivamente, seis (6) horas de Matemática en 1º año, 15ª división, Ciclo Básico, turno mañana y seis (6) horas de Matemática en 1º año, 7ª división Ciclo Básico, turno tarde, todas en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1644. Buenos Aires, 24|8|78.

1º — Que la señora Martha Otelia REGIS de COLOMBO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires), dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª división, turno mañana, dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 2ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año 2ª división, turno tarde y 2º año 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª división y dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Dr. Herminio Juan Quiros" de Colón (Entre Ríos) y en dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división y dos horas de Formación Cívica en 2º año 1ª división, ambas Ciclo Bsico, turno mañana en la ENET Nº 2 "Canónigo Narciso Goiburu" de Colón (Entre Ríos). Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Que el señor Roberto Alfredo MAINETTI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano' de Santa Fe, cinco (5) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Automotores, turno tarde y tres (3) horas de Instrumental Eléctrico de Control y Medición en 3º año 2ª división, Ciclo Superior, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, Ciclo Superior Diurno, en la ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — Que la señorita Stella Maris FRECHOU pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe), dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª división, turno noche, dos (2) horas de Biología e Higiene en 2º año, 2ª división, turno noche y dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división, turno tarde, toda Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe) y en cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

4º — Que la señora Elda Estela Herminia ALCUAZ de CALIGIURI pase a desempeñar — con carácter titular— en la ENET Nº 12 "Lib. Garl. San Martín" de Capital Federal, dos (2) horas de Historia en 2º año 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Historia en 3º año 1ª división Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Martín Miguel de Güemes La Matanza (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

5º — Que la señorita Doris Ruth GIBERT GALDOS pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa), tres (3) horas de Inglés en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 3º año 1ª división, Ciclo Bás ico, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

6º Que la señora Zulema MARZORATI de HERMIDA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires), dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Geografía en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

7º — Que la señora Delia Lucía DENACIO de D'AMICO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Miguel Martín de Güemes La Matanza (Buenos Aires), un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, ocupado interinamente por la señora Dominga ZAPATA de BIANCHI; debiendo cesar al

propio tiempo y con idéntico carácter en un (1) corgo similar turno mañana, en la ENET Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

8º — Que la señora Graciela RUSSO de ARTALE pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermite" de Capital Federal, doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año, 10ª división y 3º año, 5ª división y dos (2) horas de Biología en 1º año, 1ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en quince (15) horas de Matemática (6-6-3) en 1º y 2º año, 1ras. divisiones, Ciclo Básico, turnos mañana y tarde, respectivamente, y en 2º año, única división, Diseño de Interiores, turno tarde, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal. La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona I.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.645. Buenos Aires, 24|8|78.

1º — Que el señor Andrés TARAGNA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de Capital Federal, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 1ª división, turno noche y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior, Eléctrica; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en seis (6) horas de Proyectos de Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artilería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

2º — Que el señor Gaspar SABATER pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, doce (12) horas de Laboratorio (4-4-4) en 4º, 5º y 6º años, 1ras. divisiones, todas Ciclo Superior, Refrigeración, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Hidráulica y cuatro (4) horas de de Termodinámica en 5º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industrial en 6º año, 1ª división, todas Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Enrique Mosconi" de Plaza Huincul (Neuquén). Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — Que la señora Esmeralda Delia BARRENECHE de PEVSNER pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipoletti" de Bahía Bahía Blanca (Buenos Aires), seis (6) horas de Matemática en 2º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al proipo tiempo y con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

4º — Que la señorita Laura Carmen Teresita OCCHI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 2º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

5º — Que la señorita Nilda Teresa MUNNE pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Sgto. Mayor Ing. Dn. José Antonio Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza), seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 3º año, 4ª, 5ª y 7ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura (2--2-2) en 1º año, 2ª y 5ª divis. y 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona V.

6º — Que la señorita Nilda Teresa ANGELI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal, seis (6) horas de Relaciones Humanas (2-2-2) en 3º año, 2ª diivsión, Ciclo Superior, Electricidad, turno tarde 3º año, 6ª división, turno mañana y 3º año, 7ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior, Electrónica-Telecomunicaciones; debiendo cesar al propio tiempo y con

idéntico carácter, en dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal y cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 2º año, 8ª división, Ciclo Superior y 2º año, 7ª división, Peinados y Afines, ambas turno vespertino en la ENET número 16 "España" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

7º — Que el señor Juan José RATTO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal, cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 7ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 5º año, 3ª división, Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

8º — Que la señora Aída LEMOS de ALMEIDA HUERTA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal, seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 2º año, 2ª división y en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana y en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de Capital Federal, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año, 3ª y 4ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 1º año, 4ª, 6ª y 7ª divisiones, 2º año, 3ª división y 3º año, 2ª división, todas turno tarde, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 1646. Buenos Aires, 24|8|78.

1º — Que el señor Manuel GUZMAN GARCIA pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Buenos Aires), un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Mecánica de Automotores, en el que se desempeña con carácter interino; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un (1) cargo similar en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

2º — Que la señora Nidia Elsa GALE de KOKOT pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 1ª y 5ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Capitán Don Juan de San Martín" de Neuquén y dos (2) horas de Historia en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la similar Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Neuquén; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 4ª división, 2º año 3ª división y 3º año 2ª división, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Enrique Mosconi" de Plaza Huincul (Neuquén). Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — Que el señor Alberto Manuel PANDO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires), dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 4ª división y dos (2) horas de Historia en 3º año 2ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 3ª división y 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

4º — Que el señor Salvador Armando CASA pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal, cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 4º año 3ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

5º — Que la señora Celia Elisa SANCHEZ de BATILLANA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires) un (1) cargo de Preceptora, turno noche, ocupado interinamente por el señor Antonio Pa-

blo BARRENECHEA; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un (1) cargo similar, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

6º — Que el señor José Alberto SABELLA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal, cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayo de Máquinas y Motores en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

7º — Que la señora Isabel Clotilde FARIAS de MARCHUK pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno mañana, ocupado interinamente por la señora Silvia Gatti de Amuchástegui; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un (1) cargo similar en la ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba). Junta de Clasificación Docente Zona V.

8º — Que el señor Francisco José MARZULLO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 7ª división, Ciclo Básico, turno mañana, tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte, tres (3) horas de Instalaciones Industriales y tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos, todas en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en diez (10) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas (5-5) en 2º año 1ª división, turno mañana y 2º año 2ª división, turno tarde y tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 3º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, Electromecánica, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.647. Buenos Aires, 24|8|78.

1º — Que la señorita Hilda Margarita MOTTOLA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal, un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino, ocupado interinamente por la señora Alicia Beatriz FIORA de VERGARA; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un (1) cargo similar en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

2º — Que el señor Vicente Luis COREA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe), un (1) cargo de Secretario (3ª categoría), turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un (1) cargo similar en la ENET Nº 1 de Arroyo Seco (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — Que la señorita Gloria Nivea ESPESO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Dr. J. E. Martínez" de Bella Vista (Corrientes), cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 1ª división, Ciclo Básico y 3º año, 1ª división, Manualidades Femeninas, todas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Biología en 1º año, 1ª división y dos (2) horas de Geografía en 3º año, 1ª división todas Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

4º — Que el señor Jorge Raúl FANDIÑO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), seis (6) horas de Equipos y Técnicas Químicas (3-3) en 1º año, 8ª y 9ª divisiones, Curso Nocturno de Formación de Operarios y seis (6) horas de Química (3-3) en 4º año, 6ª división, Curso Nocturno de Formación de Operarios y 3º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa en 2º año, 2ª división y seis (6) horas de Trabajo Prácticos de Química

Industrial I en 3º año, 2ª división todas Ciclo Superior, Química, turno noche, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

5º — Que el señor Carlos Eduardo VARGAS pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Matemática en 3º año, 9ª división, Ciclo Básico, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en tres (3) horas de Física Aplicada y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 1º año, 12ª división, Ciclo Superior, turno noche, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II. El citado docente presta conformidad a la pérdida de dos (2) horas de cátedra.

6º — Que la señora María Luisa CHAMORRO de ROMERO pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Biología en 1º año, 9ª división, dos (2) horas de Historia en 1º año, 5ª división, dos (2) horas de Geografía en 1º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana ,en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza y seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año 3ª, 4ª y 6ª divisiones, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 2 "Sargento Mayor Ing. Don José Antonio Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza); debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año, 2ª, 6ª y 7ª divisiones y seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docnte Zona V.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.655. Buenos Aires, 28|8|78.

1º — Que la señora Dora Lilia NEPOTE de BAVASSO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), seis (6) horas de Matemática en 3º año, 11ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Castellano y dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 5ª división, turno tarde, Práctica Comercial en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

2º — Que la señora Ethel GUALDONI de MAGGI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Juan B. Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires), seis (6) horas de Matemática en 2º año, 3ª división y tres (3) horas de Química en 3º año, 3ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en nueve (9) horas de Química (2-2-2-3) en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, Ciclo Superior y 4º año, 1ª división, Ciclo Básico, todas turno noche, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

3º — Que la señorita Otilia Isabel ORTIZ pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe), cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año, 1ª división, Práctica Comercial, turno mañana y una (1) hora de Actividades Especiales (Aplicación Leyes Sociales y Laborales) en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, Curso Administración de Empresas, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en tres (3) horas de Mecanografía en 2º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde y dos (2) horas de Dactilografía en 4º año, turno tarde, en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

4º — Que el señor Eduardo Angel LEVOB pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires), seis (6) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas (3-3) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 3º año, 2ª división y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 1ª división, todas Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

5º — Que la señora Mirta Ofelia DORATTO de CAPUTO pase a desempe-

ñar —con carácter titular— en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal, quince (15) horas de Inglés (3-3-3-3-3) en 2º año, 6ª división y 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente, Ciclo Superior, Mecánica y en 1º año, 4ª división, Ciclo Superior Química, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año, 4ª división, Curso Práctica Comercial, turno tarde y 3º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde, seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 10ª división, turno tarde, 2º año, 5ª división, turno mañana y 3º año, 7ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal y en tres (3) horas de Inglés en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno tarde, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra", de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

6º — Que la señora Lilia Beatriz CENTAURE de PEREIRA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires), dos (2) horas de Matemática en 1º año, 5ª división, Curso Práctico de Confección del Vestido, turno vespertino; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Literatura en 4º año, única división, Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

7º — Que el señor Wiliam Aldo FOSQUE pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires) el cargo de Director; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en el cargo de Director de la ENET Nº 1 "Ntra. Sra. de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

8º — Que la señora Susana CEA de PARODI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, cuatro (4) horas de Geografía Económica Argentina (2-2) en 2º año 10ª y 11ª divisiones, Ciclo Superior, Administración de Empresa, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Geografía en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde y dos (2) horas de Geografía Argentina en 1º año 17ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresa, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

9º — Que la señorita María Cristina SANCHEZ pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 5ª división, Ciclo Superior, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 3º año 4ª división, Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

10. — Que la señora Silvia ZERIAL de GUTIERREZ pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, seis (6) horas de Estenografía y Documentos Comerciales (2-2-2), en 2º año 15ª división, 3º año 11ª división y 4º año 2ª división, todas Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en tres (3) horas de Técnica Bancaria y Seguros en 3º año 10ª división y tres (3) horas de Organización de la Producción I en 2º año 13ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresa, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

11. — Que el señor Héctor José POLI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 1º año 7ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

12. — Que la señora María del Carmen SANCHEZ SUAREZ de PUCEIRO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal, seis (6) horas de Matemática en 1º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana;

debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 2º año 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

13. — Que la señorita Marta Norma SCORZIELLO pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal, seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 2º año 3ª y 4ª divisiones y 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura (2-2-2) en 1º año, 3ª división y 2º año, 3ª división, turno tarde y en 2º año 4ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

14. — De forma.

RESOLUCION Nº 1656. Buenos Aires, 28|8|78.

1º — Que la señora Elena Marta OLIVARI de MARIL, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires), pase a prestar servicios con igual carácter y en un cargo vacante, a su similar Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en la unidad escolar mencionada en primer término.

2º — Establecer que de conformidad con lo dictaminado por la Secretaría de Estado de Salud Pública y por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto 1429|73, la prestación de servicios de la interesada deberá hacerse efectiva con una reducción del 25 % de su horario diario de labor, a partir del 11 de julio de 1978 y por el término de un año.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.625. Buenos Aires, 18|8|78.

1º — Que la señorita María del Carmen GUTIERREZ MILLAN pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, tres (3) horas de Inglés en 2º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

2º — Que la señora Ethel Haydée SOLARI de ECHARTE pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4) en 1º año, 5ª y 6ª divisiones, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde tres (3) horas de Arquitectura I en 1º año, 5ª división, Ciclo Superior, turno tarde y tres (3) horas de Arquitectura II en 2º año, 4ª división, Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de Capital Federal. La citada docente presta conformidad a la pérdida de dos (2) horas de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — Que la señorita Elsa Ruth ARNEJO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires), dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3º año, 4ª división, Ciclo Manualidades Femeninas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Historia en 2º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

4º — Que el señor Felipe Alberto MALDONADO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 9ª división, Ciclo Básico, turno tarde, seis (6) horas de Proyecto de Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año, 3ª división y dos (2) horas de Tecnología I en 4º año, 3ª división, ambas Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en doce (12) horas de Física (4-4-4) en 2º año, 6ª división y 3º año, 4ª y 5ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 1 de Témperley (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

5º — Que la señora Luisa IUPE de FAIFMAN pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de Capital Federal, en seis (6) horas de Proyecto I en 2º año, 2ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en seis (6) hs. de Administración y Conducción de Obras (3-3) en 6º año 3ª división, turno mañana y 6º año, 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior, Construcciones, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

6º — Que el señor Pedro Antonio BASARA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Dibujo en 5º año, 1ª división, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 2ª división y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año, 1ª división, todas Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 1ª división, cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Tecnología III en 3º año, 1ª división, todas Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

7º — Que la señora Nélida Haydée BIANUCCI de MENTEGUIAGA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal, cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año, 14ª división y 1º año, 3ª división, Ciclo Superior, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

8º — Que la señorita Silvia Arminda FORTES pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires), dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con carácter en igual número de horas y asignatura en 2º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

9º — Que la señorita Lidia Ofelia LANDA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires), tres (3) horas de Inglés en 4º año, 5ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 2º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

10. — De forma.

RESOLUCION Nº 1.706. Buenos Aires, 30|8|78.

1º — Que el Sr. Cayetano Alberto ADDUCI pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Cap. Federal, dos (2) horas de Higiene en 3º año, única división, Ciclo Práctica Comercial y cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico y 1º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde en la ENET Nº 1 "I Brigada Aérea" de El Palomar (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

2º — Que la señorita Ada Estela CAELLI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal, doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año, 6ª y 7ª divisiones y 2º año, 6ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en diez (10) horas de Castellano (2|2|2|2|2) en 3º año, 1º, 2ª y 3ª divisiones y 4º año, 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno noche y dos (2) horas de Literatura en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — Que la señora María Elba TEGIACCHI de RATELL pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal dos (2) horas de Historia en 1º año, 8ª división y

cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año, 4ª y 6ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Cultura General en 1º año, 12ª división, Curso Práctico Cosmetología, Peinados y Afines, turno noche y cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana y en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

4º — Que el señor Guillermo Raúl PAIVA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de La Carlota (Córdoba), nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico 1º año, 1ª división y 3º año, 1ª división, Ciclo Superior Mecánica, todas turno mañana, cursos masculinos; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura (3-3-3) en 1º año, 2ª división y 3º año, 1ª división, Ciclo Básico y en 5º año, única división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno mañana, cursos masculinos, en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba). Junta de Clasificación de Educación Física.

5º — Que la señorita Noemí del Carmen CAPRARA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET número 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 1º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

6º — Que la señora María Elida SANCHEZ de PARADISO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal, tres (3) horas de Historia de la Cultura en 3º año, única división, Ciclo Superior, Diseño de Interiores, turno mañana y cinco (5) horas de Composición I en 1º año, única división, Ciclo Superior, Artesanías Aplicadas, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en ocho (8) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3-2) en 1º año, 14ª división, turno tarde 2º año, 14ª división y 3º año, 8ª división, turno mañana, todas Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

7º — Que la señorita Aída Mónica Georgina TAMAGNO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de la Capital Federal, diez (10) horas de Castellano (4-3-3) en 1º, 2º y 3º años, 1ras. divisiones y dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 1ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior, turno mañana y tarde, respectivamente, cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 2ª y 7ª divisiones, Ciclo Básico, turnos mañana y tarde, respectivamente, dos (2) horas de Geografía en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde y dos (2) horas de Historia en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico turno mañana, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

8º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 646 — 18 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución M.C.E. Nº 798|78 874

SECRETARIA GENERAL

Formación de la Junta de Clasificación Docente Zona I. Llamados a concurso, Junta II 874-875

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Autorizaciones. Actualízase el Régimen Jurisdiccional aprobado por Resolución Nº 1255|77. Contribución anual como aporte del CONET al CINTERFOR. Desestimación. Residencia de Misiones Monotécnicas. Asignación de partidas. Convenios. Certificaciones 875-891

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Disposiciones Nros. 241|78 y 242|78 891

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Afectaciones Decreto Nº 1060|74. Aclaratorias. Desestimaciones. Anulaciones. Tareas auxiliares. Permanencia en categoría activa 892-902

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION Nº M. C. E. Nº 798. — Buenos Aires, 6|7|78.

VISTO la gestión interpuesta por la Asociación Mutual Docente "Manuel Belgrano"; y

CONSIDERANDO: Que dicha entidad se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con la matrícula número 506 de la Provincia de Santa Fe;

Que el Instituto Nacional de Acción Mutual dependiente del Ministerio de Bienestar Social, por Resolución Nº 499|76 reconoce a la peticionante y la autoriza a funcionar conforme las disposiciones de la ley 20.321;

Que dicha inscripción, por otra parte, le acuerda el carácter de Sujeto de Derecho con el alcance que establece el Código Civil para las personas jurídicas;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio se ha expedido en fojas 7 y 17 interpretando que no existe oposición legal que formular;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Los importes que deban abonar los socios de la Asociación Mutual Docente "Manuel Belgrano" en concepto de cuotas y/u otras obligaciones serán descontadas en la instancia de los respectivos pagos de haberes y a través de los servicios pagadores de cada establecimiento o dependencia.

2º — A los fines de las correspondientes tareas renditivas los importes que se deduzcan en función de lo dispuesto integrarán el concepto "descuentos varios" de la planilla de haberes.

3º — Lo determinado en los puntos precedentes alcanza a los establecimientos oficiales dependientes de este Ministerio y organismos descentralizados del nivel no universitario, exceptuados los comprendidos en la jurisdicción del Consejo Nacional de Educación.

4º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 479

Se comunica que a partir del 4 de agosto del presente año la constitución de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I será la siguiente:

Presidente
Prof. Celia Susana CUCCARO de SIMONE
Secretario
Prof. Luis Mario GRIFFERO
Vocales
Prof. Dosinda A. VEGA
Prof. Pedro Luis PIÑERO
Prof. Ing. Francisco F. MILANES
Presidente Ad-hoc
Prof. Dosinda A. VEGA

COMUNICADO Nº 480

La Junta de Clasificación Docente Zona II llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles —por segunda vez— a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Preceptores (interino), turno mañana, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Gral. Martín M. de Güemes (Buenos Aires), en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento, que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inc. d) del art. 124 del Estatuto del Docente.

COMUNICADO Nº 481

La Junta de Clasificación Docente Zona II llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles —por segunda vez— a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Subjefe de Preceptores (interino), turno tarde, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Gral. Martín M. de Güemes (Buenos Aires), en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento, que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inc. d) del art. 124 del Estatuto del Docente.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1694. — Buenos Aires, 30|8|78.

VISTO la conveniencia de continuar con el desarrollo del Plan de Información y Orientación para los alumnos del último año del Ciclo Superior, que a título experimental se iniciara hace dos años, y

CONSIDERANDO: Que se hace necesario designar a los funcionarios que tendrán a su cargo la centralización de todas las acciones de apoyo y la coordina-

ción de las tareas que se desarrollen en el ámbito del país, como así también el apoyo profesional y supervisión para el cumplimiento de las diferentes etapas;

Por todo ello;

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Desígnase a los Inspectores, profesora Alba Rosa G. de CRESPI e Ingeniero Roberto ACEIRO, para que en representación de este Consejo Nacional y en carácter de Coordinadores, centralicen y lleven a cabo las tareas específicas del plan mencionado.

2º — Desígnase al Inspector, profesor Carlos Alberto LOPEZ CABANILLAS para colaborar con los funcionarios mencionados en el artículo 1º de la presente, teniendo a su cargo la coordinación de las tareas correspondientes para todas las Escuelas Nacionales de Educación Técnica de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

3º — Desígnase a la señorita Licenciada Alicia FERNANDEZ FORTUNY —Categoría 16 - Agrupamiento Profesional—, para colaborar con los funcionarios mencionados en los artículos 1º y 2º y brindar el apoyo profesional correspondiente para la implementación y desarrollo de las tareas encomendadas.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1761. — Buenos Aires, 8|9|78.

VISTO la propuesta formulada por el Ministerio de Trabajo, por intermedio de su Dirección Nacional de Políticas y Programas Laborales para integrar un COMITE DE ESTUDIO SOBRE CERTIFICACION DE CALIFICACIONES OCUPACIONALES; y

CONSIDERANDO: Que los objetivos, propósitos y fundamentos que en la misma se proponen se ajustan a las políticas del CONET;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Inspector Profesor Héctor Vicente POZO como representante del CONET para integrar el COMITE DE ESTUDIO SOBRE CERTIFICACION DE CALIFICACIONES OCUPACIONALES.

2º — Comunicar al señor Director Nacional de Políticas y Programas Laborales del Ministerio de Trabajo.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1362. — Buenos Aires, 20|7|78.

VISTO: Que el decreto Nº 1421|78 modifica los límites establecidos en el artículo 56) —inciso 1º y 3º— apartado a) de la Ley de Contabilidad; y

CONSIDERANDO: Que consecuentemente es necesario actualizar el Régimen Jurisdiccional aprobado por resolución Nº 1255 de fecha 18 de agosto de 1977.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades que acuerda el artículo 60) de la mencionada Ley

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Las contrataciones por compra-venta que realice el CONET serán autorizadas y aprobadas conforme a los siguientes montos y conceptos.

AUTORIZACION	APROBACION
CONTRATACIONES DIRECTAS	
Hasta: TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 300.000.—)	
Jefe Departamento Compras y Suministros	Director General de Administración
Inspectores Jefes de Sección a cargo de las Inspecciones Regionales, Directores/as de ENET 1ª, 2ª y 3ª categoría presupuestaria y Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica	Inspectores Jefes de Sección a cargo de las Inspecciones Regionales, Directores/as de ENET 1ª, 2ª y 3ª categoría presupuestaria y Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica
LICITACIONES PRIVADAS Y EXCEPCIONES DEL ARTICULO 56 DE LA LEY DE CONTABILIDAD	
Hasta: SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000.—)	
Jefe Departamento Compras y Suministros	Director General de Administración
Inspectores Jefes de Sección a cargo de las Inspecciones Regionales, Directores/as de ENET de 1ª, 2ª y 3ª categoría presupuestaria y Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica	Inspectores Jefes de Sección a cargo de las Inspecciones Regionales, Directores/as de ENET de 1ª, 2ª y 3ª categoría presupuestaria y Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica
LICITACIONES PUBLICAS Y EXCEPCIONES DEL ARTICULO 56 DE LA LEY DE CONTABILIDAD	
Hasta: OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 8.250.000.—)	
Director General de Administración	Presidente del CONET

Hasta: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 13.500.000 —)

Presidente del CONET — Consejo Nacional de Educ. Técnica

Más de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 13.500.000 —)

Consejo Nacional de Educ. Técnica — Consejo Nacional de Educ. Técnica

2º — Las contrataciones que se ejecuten conforme al presente régimen jurisdiccional deben ser sustanciadas y aprobadas de acuerdo con las normas que establece el Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72 y la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, y deberán contar en todos los casos, con la afectación preventiva de fondos o liquidación de la partida respectiva por parte de la Dirección General de Administración.

3º — Déjese sin efecto toda otra resolución que se oponga a la presente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1684. — Buenos Aires, 29|8|78.

1º — Autorizar a la Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil (ALPI) a realizar una colecta por medio de colocación de alcancías en establecimientos de jurisdicción de este Consejo Nacional, desde el 12 al 22 de octubre del año en curso.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1686. — Buenos Aires, 29|8|78.

1º — Autorízase a la escuela Privada de Fábrica "Mercedes Benz" a efectuar la construcción de un taller con el sistema de estructura desmontable, de acuerdo con las especificaciones técnicas presentadas para su realización.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2do. de la Ley 21.575 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a la Empresa "Bercedes Benz Argentina S.A.", con carácter de contribuyente al sostenimiento de la escuela Privada de Fábrica "Mercedes Benz" de González Catán (Buenos Aires), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1978, conforme con el aporte directo de hasta el 80 % del impuesto para Educación Técnica, por un monto de $ 105.000.000.— (ciento cinco millones de pesos).

3º — Establécese tal como lo dispone el punto 4º de la Resolución Nº 1460| que los bienes de activo fijo adquiridos a o adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como propiedad del CONET.

4º — Encomendar a las Direcciones Generales de Planeamiento y de Administración los contralores que correspondan, referentes a la inversión de fondos incorporación al patrimonio del CONET de la estructura a construir.

5º — Encomendar a la Dirección General de Administración por intermedio de la Administración de Propiedades, el control de la actualización de un seguro que la Empresa deberá contratar a los efectos de preservar el bien que se incorpora al partimonio del Consejo.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 1683. — Buenos Aires, 29|8|78.

VISTO lo solicitado por expediente Nº 4225|78; y

CONSIDERANDO: Que en la IVa. y VIa. Reunión de la Comisión Técnica del CINTERFOR (Centro Interamericano de Investigaciones y Documentación sobre Formación Profesional), celebrados en diciembre de 1966 en Viña del Mar (Chile) y setiembre de 1968 en Cleveland (EE.UU.) respectivamente, convocadas por la Dirección General de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), se trató la contribución de los países miembros a ese organismo.

Que los proyectos aprobados en esas reuniones tienen características especiales para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA.

Que por dicha circunstancia, a partir de 1967 el Consejo Nacional de Educación Técnica ha efectuado anualmente su contribución al CINTERFOR.

Que para posibilitar el aporte correspondiente a los años 1977|78 el citado organismo tiene fondos previstos en su presupuesto.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Contribúyese como aporte de este Consejo Nacional al Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional —CINTERFOR— dependiente de la OIT —Organización Intenacional del Trabajo— con la suma de DIECISEIS MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (U$S 16.000.—).

2º — Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la siguiente partida: 5-20-65-553-2-3173-446 —Ejercicio 1978—, crédito arbitrado para este fin por Decreto Nº 1714|78.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1687. — Buenos Aires, 29|8|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 46.312|53, que tramita la reclamación administrativa interpuesta por D. Pedro ZARATE FERNANDEZ y Da. Celia RIAN de ZARATE, por la que solicitan invocando diversas consideraciones, la revocación de la donación de una fracción de tierra, ubicada en la localidad de Villa de Soto (Córdoba), que efectuaron al Estado Nacional Argentino para su uso de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO: Que en autos corre agregada fotocopia del Decreto Nº 13.549|54 que perfeccionó la donación.

Que la misma no fue condicionada o cometida a cargo que permita su observación por los donantes haciendo viable la reclamación presentada.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación.

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — No hacer lugar a la reclamación administrativa interpuesta por D. Pedro ZARATE FERNANDEZ y Da. Celia RIAN DE ZARATE, por la que solicitan la revocación de la donación que fuera aceptada por el Estado Nacional Argentino mediante Decreto Nº 13.549|54, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1697. — Buenos Aires, 30|8|78.

1º — Rehabilitar la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 23, con la especialidad Mecánica Rural.

2º — Fijar la residencia de la precitada Misión Monotécnica en el casco del establecimiento de Campo denominado Ñande Ñu, sito en el Departamento San Miguel de la Provincia de Corrientes.

3º — La Inspección General de Centros de Formación Profesional toma a su cargo la puesta en funcionamiento y propondrá al personal para cubrir los cargos de la planta funcional.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1685. — Buenos Aires, 29|8|78.

1º — Exímese por el período lectivo 1978 a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Las Breñas (Chaco), de la asignatura Educación Física, según se detalla a continuación:

KOFALT, Marta Mabel — 1er. año 1a. división
BARBOZA, Graciela Rosa — 2do. año 1a. división
KOTOFF, Roxana Beatriz — 2do. año 1a. división
RODRIGUEZ, Patricia V. — 3er. año 1a. división

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1710. — Buenos Aires, 5|IX|78.

1º — Asígnase a los establecimientos dependientes que se detallan en planilla anexa, las partidas para atender gastos de "Inversiones Administrativas", cuyo monto total asciende a la suma de Diez Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Pesos ($ 10.673.000,—), con destino a la adquisición de la materia prima necesaria para realizar los trabajos que en cada caso se indican.

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 65, 553, 2, 089, 5120, 325, Ejercicio 1978.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

ANEXO RESOLUCION Nº 1710/78

PARTIDA 5120

ENET Nº	Trabajos a realizar	Importe $
1 de Bowen (Mendoza)	Construcción de 5 sargentos para carpintero de 1000 mm.	35.000.—
1 de Gral. Alvear (Mendoza)	Construcción de de 15 morsas nº 3	150.000.—
1 de Las Heras (Mendoza)	Construcción de 50 sillas pupitre.	1.000.000.—
1 de Luján de Cuyo (Mendoza)	Construcción de 14 mesas para dibujo	420.000.—
1 de Maipú (Mendoza)	Construcción de 5 bancos exagonales y 2 cilindradoras.	270.000.—
1 de Mendoza	Construcción de 50 sillas pupitre, 11 motores eléctricos de 1 HP, 5 bancos dobles para carpintero, 15 morsas nº 3 y 1 taladradora de banco.	2.200.000.—
2 de Godoy Cruz (Mendoza)	Construcción de 5 bancos dobles para carpintero.	400.000.—
5 de Mendoza	Construcción de 100 sillas pupitre, 7 motores eléctricos de 1,5 HP y 2 soldadoras eléctricas por arco de 5 Kw.	2.400.000.—
de Palmira (Mendoza)	Construcción de 1 taladradora de banco.	100.000.—
1 de San José (Mendoza)	Construcción de 15 morsas nº 3.	150.000.—
1 de San Martín (Mendoza)	Construcción de 2 lijadoras y 2 bombos para hojalatero.	170.000.—
1 de San Rafael (Mendoza)	Construcción de 50 sillas pupitre y 2 soldadoras eléctricas por arco de 5 Kw.	1.050.000.—
4 de San Juan	Construcción de 5 pizarrones.	350.000.—
1 de J. Daract (San Luis)	Construcción de 18 prensas para carpintero de 400 mm.	72.000.—
1 de Mercedes (San Luis)	Construcción de 20 sillas pupitre, 20 mesas para dibujo y 1 taladradora de banco.	1.100.000.—
1 de San Luis	Construcción de 20 mesas para dibujo, 5 bancos exagonales y 2 cizallas.	806.000.—

RESOLUCION Nº 1251. — Buenos Aires, 4|7|78.

1º — Reconócese al Instituto Privado Incorporado "San Bonifacio" de Loma de Zamora (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1978 de: Cuatro (4 Divisiones de 1º año, Tres (3) Divisiones de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3 año del Ciclo Básico; Una (1) División de 4º Año de Término —especialida Instaladores Electricistas— y Una (1) División de 4º Año de Término —espe cialidad Torneros Mecánicos—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, rec nocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Incorporad "San Bonifacio" de Lomas de Zamora (Bs. As.), por el año 1978 a las empresa que se consignan a continuación, con los aportes directos del Impuesto para l Educación Técnica que se indican en cada caso:

Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (SOMISA)	$ 36.000.000.—
ALINSA S. A.	„ 6.400.000.—
Compañía Argentina de Productos Enlozados y Anexos CAPEA S. I. C. y F.	„ 402.832.—
TOTAL	$ 42.802.832.—

3º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONE antes del 30|4|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendenci Nacional de la Enseñanza Privada para 1978, a efectos de su ajuste en el año 197

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1422. — Buenos Aires, 27|7|78.

1º —Reconócese al Instituto Técnico Salesiano de Córdoba, el funciona miento durante el año 1978 de: Dos (2) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisione de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) División d 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Cic Superior —especialidad Mecánica—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconoc con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Técnico Salesiano Córdoba, por el año 1978 a las empresas que se consignan a continuación, los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que indican en cada caso:

BURMOR S. A. I. C.	$ 1.028.052.—
LABINCA S. A.	„ 2.363.945.—
DELTA S. R. L.	„ 1.120.968.—
BRASSOVORA S. A.	„ 1.103.328.—
TOTAL	$ 5.618.293.—

3º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONI antes del 30|4|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintenden Nacional de la Enseñanza Privada para 1978, a efectos de su ajuste en el año 19

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1423. — Buenos Aires, 27|7|78.

1º — Reconócese al Instituto Técnico Industrial "Ingeniero Herminio Arrieta" de Libertador General San Martín (Jujuy), el funcionamiento durante el año 1978 de: Tres (3) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; Dos (2) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Electricidad y Mecánica—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyente al sostenimiento del Instituto Técnico Industrial "Ingeniero Herminio Arrieta" de Libertador General San Martín (Jujuy), por el año 1978, a la empresa que se consigna a continuación, con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica que se indica:

LEDESMA S. A. A. I. $ 51.487.766.—

3º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1978, a efectos de su ajuste en el año 1979.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1607. — Buenos Aires, 14|8|78.

1º — Reconócese a la Escuela Cristiana Evangélica Argentina de Capital Federal, el funcionamiento durante el año 1978 de: Dos (2) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Básico.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento de la Escuela Cristiana Evangélica Argentina de Capital Federal, por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación, con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indica en cada caso:

POL, AMBROSIO y CIA. S. A. C. I.	$ 5.200.000.—
INDO S. A.	„ 4.760.000.—
LAMAR S. R. L. Importación-Exportación	„ 1.040.000.—
BONAFIDE S. A. I. y C.	„ 5.040.000.—
TOTAL	$ 16.040.000.—

3º — Establécese que la Escuela recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1978, a efectos de su ajuste en el año 1979.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1608. — Buenos Aires, 14|8|78.

1º — Reconócese al Instituto de Enseñanza Privada "El Obraje" de Alta Gracia (Córdoba), el funcionamiento durante el año 1978 de: Dos (2) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Construcciones Civiles—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto de Enseñanza Privada "El Obraje" de Alta Gracia (Córdoba), por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación, con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

FIAT CONCORD S. A. I. C.	$ 10.000.000.—
INDUSTRIAS PLASTICAS GUMAR S. A.	„ 223.430.—
SIN-PAR S. R. L.	„ 1.680.000.—
PROYECTORES ARGENTINOS S. A. I. C.	„ 3.120.456.—
LA TEXTO FABRIL S. A. I. C. F. I.	„ 240.000.—
ROSSICAL S. A. I. C.	„ 49.768.—
DOLOMITA S. A. I. C.	„ 340.279.—
SCHERING ARGENTINA S. A. I. C.	„ 1.800.000.—
TADAR S. A.	„ 1.312.695.—
PRODUCTOS ARGENTINOS TERMA S.A.I.C. y F.	„ 692.584.—
TOTAL	$ 19.468.212.—

3º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1978, a efectos de su ajuste en el año 1979.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1609. — Buenos Aires, 14|8|78.

1º — Reconócese al Instituto Educacional "San Juan Bautista" de Florencio Varela (Buenos Aires), el funcionamiento durante el año 1978 de: cinco (5) divisiones de 1er. año, tres (3) divisiones de 2do. año y una (1) división de 3er. año del Ciclo Básico; una (1) división de 1er. año, una (1) división de 2do. año y una (1) división de 3er. año del Ciclo Superior —especialidad Mecánica—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Educacional "San Juan Bautista" de Florencio Varela (Buenos Aires), por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación, con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

FIFA - FABRICACION INDUSTRIAL FOTOGRAFICA ARGENTINA S.A.C.I.F.	$ 6.051.480.—
LABORATORIOS UPJOHN S.A.I.C.	„ 1.696.000.—
SEMPERE Y COHEN S.A.	„ 1.044.249.—
POLIMEC ARGENTINA S.A.I.C.	„ 1.501.313.—
FABRICA ARGENTINA DE ENGRANAJES S.A.I. y C.	„ 5.123.954.—
TOTAL:	$ 15.416.996.—

3º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1978, a efectos de su ajuste en el año 1979.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1610. — Buenos Aires, 14|8|78.

1º — Reconócese al Instituto Técnico Salesiano "Lorenzo Massa" de Tucumán, el funcionamiento durante el año 1978 de: Dos (2) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; Dos (2) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3º año Ciclo Superior —especialidad Mecánica y Electrotecnia.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Técnico Salesiano "Lorenzo Massa" de Tucumán, por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación, con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

S. A. FRANCESCO CINZANO & Cía. Limitada	$ 6.825.248.—
JOHNSON & JOHNSON de Argentina S.A.C. e I.	„ 4.800.000.—
LA OXIGENA S.A.I.C.	„ 12.864.509.—
LA HIDROFILA ARGENTINA S.A.C. e I.	„ 6.898.377.—
TOTAL:	$ 31.388.134.—

3º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1978, a efectos de su ajuste en el año 1979.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1658. — Buenos Aires, 28|8|78.

1º — Reconócese al Instituto de Educación Técnica "Manuel Belgrano" de Tristán Suárez (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1978 de: Dos (2) Divisiones de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Mecánica—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto de Educación Técnica "Manuel Belgrano" de Tristán Suárez (Bs. As.), por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica que se indica en cada caso:

SALVADOR DE MAIO E HIJOS S. R. L. LA TARANTELA	$ 480.000.—
FIAT CONCORD S.A.I.C.	„ 8.355.031.—
TOTAL:	$ 8.835.031.—

3º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1978, a efectos de su ajuste en el año 1979.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1659. — Buenos Aires, 28|8|78.

1º — Reconócese al Instituto Privado Incorporado "La Piedad" de Bahía Blanca (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1978 de: Cuatro (4) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) División de 4º Año de Término; Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) división de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Mecánica—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Privado Incorporado "La Piedad" de Bahía Blanca (Bs. As.), por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación, con los aportes directos del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

LA LANERA SAN BLAS S.A.I.C.	$ 2.524.360.—
S. A. VIÑEDOS Y BODEGAS ARIZU	„ 491.718.—
FRATELLI BRANCA DESTILERIAS S.R.L.	„ 1.320.000.—
HARPES S. A.	„ 904.999.—
TOTAL:	$ 5.241.077.—

3º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1978, a efectos de su ajuste en el año 1979.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1660. — Buenos Aires, 28|8|78.

1º — Reconócese al Instituto "Pío XII" de Villa Bosch (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1978 de: Cuatro (4) Divisiones de 1º año, Tres (3) Divisiones de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; Dos (2) Divisiones de 1º año y Dos (2) Divisiones de 2º año Ciclo Superior —especialidad Electrónica— y Dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Laboratorio de Mediciones—; Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año (especialidad Tornería); Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año (especialidad Radio y Televisión) y Una (1) División de 1º año (especialidad Matricería) Cursos Nocturnos para Formación de Operarios.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto "Pío XII" de Villa Bosch (Bs. As.), por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación, con los aportes directos del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

CANALE S. A.	$ 6.000.000.—
EXTRUSION S. A.	„ 8.000.000.—
EMECA-ESTABLECIMIENTOS MECANICOS JEPPENER S.A.I.C. y F.	„ 16.000.000.—
DEGREMONT SOCIEDAD ANONIMA	„ 4.800.000.—
FUNDICIONES SAN JAVIER S.A.I.C.	„ 2.000.000.—
LA BASKONIA S.A.F.I.C.	„ 3.715.609.—
TOTAL:	$ 49.515.609.—

3º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1978, a efectos de su ajuste en el año 1979.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1661. — Buenos Aires, 28|8|78.

1º — Reconócese al Instituto Industrial "Luis A. Huergo" de Capital Federal, el funcionamiento durante el año 1978 de: Nueve (9) Divisiones de 1º año, Siete (7) Divisiones de 2º año y Cinco (5) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año (especialidad Mecánica); Tres (3) Divisiones de 1º año y Tres (3) Divisiones de 2º año (especialidad Telecomunicaciones); Dos (2) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3º año (especialidad Electrónica Industrial); Una (1) División de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3º año (especialidad Construcciones); Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3º año (especialidad Química) del Ciclo Superior.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 reconocer con carácter de contribuyente al sostenimiento del Instituto Industrial "Luis A. Huergo" de Capital Federal, por el año 1978, a la empresa que se consigna a continuación, con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica que se indica:

Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (SOMISA) $ 20.504.330.—

3º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1978, a efectos de su ajuste en el año 1979.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1662. — Buenos Aires, 28|8|78.

1º — Reconócese al Instituto "Don Orione" de Victoria (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1978 de: Tres (3) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Electrónica (Telecomunicaciones)—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto "Don Orione" de Victoria (Bs. As.), por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación, con los aportes directos del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

I.B.M. ARGENTINA S. A.	$ 17.779.758.—
ROMEDEK S. A. I. C.	„ 2.800.000.—
COOPER ARGENTINA S. A. C. e I.	„ 1.141.070.—
TOTAL:	$ 21.720.828.—

3º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1978, a efectos de su ajuste en el año 1979.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1663. — Buenos Aires, 28|8|78.

1º — Reconócese al Colegio Parroquial "Juan XXIII" de Ramos Mejía (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1978 de: Tres (3) Divisiones de 1º año, Tres (3) Divisiones de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año —especialidad Mecanismos Electrónicos—; Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año —especialidad Telecomunicaciones— del Ciclo Superior.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Colegio Parroquial "Juan XXIII" de Ramos Mejía (Bs. As.), por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación, con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

"LA AUTOGENA" S. R. L.	$ 640.475.—
ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S. A.	„ 32.000.000.—
TOTAL:	$ 32.640.475.—

3º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1978, a efectos de su ajuste en el año 1979.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1502. — Buenos Aires, 4|8|78.

VISTO: El corresponde Nº 1306 del expediente 48 equipamiento CONET-BID, por el cual la firma "F.A.B.E. S.R.L. - FABRICA ARGENTINA DE BANCOS ESCOLARES" con domicilio en Calle 34 Nº 95 (ex-Francia) San Martín (Buenos Aires) - Proveedor del Estado Nº 6604-4, solicita la anulación de la orden de compra Nº 9719, y

CONSIDERANDO: Que por resolución Nº 2749|75 se le adjudicó a la mencionada firma el renglón Nº 11 de la licitación pública Nº 1224 - orden de compra Nº 9719 con vencimiento al 11-5-76.

Que con fecha 25-2-76 en nota caratulada bajo correspondencia Nº 1113 la citada firma solicita el reconocimiento de mayores costos, actuaciones cuyo trámite culmina con un pase a la Asesoría Legal de la oficina de Odepro de fecha 18-3-76.

Que con fecha 26-4-76 en nota caratulada como corresponde Nº 1306 la empresa solicita la anulación de la precitada orden de compra, argumentando que el reajuste de precios anteriormente solicitado había sido ya absorbido por el incremento operado en el lapso transcurrido sin haber obtenido resolución favorable al mismo.

Que en informe producido con fecha 10-11-76 por la Comisión Liquidadora Ley 12.910 se tramitan en conjunto ambos correspondes, los que con fecha 5-4-77 son girados a archivo por la oficina de Odepro, presumiblemente por ha-

berse interpretado que su trámite había concluído con el dictado de la resolución Nº 541|77, cuando en realidad esta última se refiere a otra orden de compra del mismo proveedor.

Que transcurrido un tiempo prudencial sin haberse obtenido la información requerida, la Dirección General de Administración formula sendas reiteraciones a la última de las cuales contesta Odepro, opinando en informe que corre a fojas 13 que correspondería rescindir la orden de compra Nº 9719 encuadrándola en lo determinado en los incisos 92 y 120 del Decreto Nº 5720|72.

Que tal apreciación no se compadece con lo determinado en el punto 8º de la guía para la aplicación de las Leyes Nros. 21.391 y 21.392, remitida por la Contaduría General de la Nación como anexo a la Nota Nº 41|976, según el cual los pedidos presentados con anterioridad a la fecha de publicación de la Ley Nº 21.391 referentes al artículo 9º, corresponden sean considerados válidos a sus efectos.

Que la citada norma legal faculta a rescindir los contratos de suministros y servicios adjudicados hasta el 31|12|75 por lo no ejecutado a la fecha de publicación de la Ley Nº 21.391|76, cuando medie pedido expreso de los adjudicatarios invocando razones de mayores costos y siempre que las cláusulas contractuales no hubieran previsto su reconocimiento, agregando que las rescisiones de contratos que se produzcan no darán lugar a la imposición de sanciones contra el proveedor ni a indemnizaciones a favor de ninguna de las partes.

Que tales condiciones son de aplicación al presente caso ya que la adjudicación fue resuelta con fecha 31-12-75, y la presentación del proveedor fue hecha con anterioridad a la publicación de la citada Ley y si bien expresaba en términos poco precisos, manifiesta claramente su intención de deslindarse del compromiso invocando razones de mayores costos, las que por aplicación de la Observación Legal Nº 1 del Tribunal de Cuentas de la Nación, no hubiera sido posible reconocer.

Que corresponde en consecuencia proceder a la rescisión del aludido contrato sin penalidades.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Rescíndese sin aplicación de penalidades el contrato celebrado con la firma "F.A.B.E. S.R.L. - FABRICA ARGENTINA DE BANCOS ESCOLARES" por quinientas cinco (505) sillas metálicas tapizadas, por un valor de $ 1.290.— c/u. e incluídas en el renglón Nº 11 de la licitación pública Nº 1224 - orden de compra Nº 9719 por un importe total de PESOS SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO ($ 619.374.—) por los motivos expresados en el considerando de la presente resolución.

2º — Establécese que en caso de subsistir la necesidad de contar con los elementos no entregados, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará nuevo trámite para su adquisición.

3º — De forma.

RESOLUCIO NNº 1559. — Buenos Aires, 5|8|78.

1º — Modificar la planilla de destribución correspondiente a la Orden de Compra Nº 9726 - Renglón 1 - reemplazando a la ENET Nº 4 de Córdoba por la ENET Nº 33 de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1407. — Buenos Aires, 24|7|78.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la Recepción Provisoria efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, según Acta de fecha 30 de junio de 1978 (fojas 1|2), por las obras de construcción "última etapa del nuevo edificio" para la ENET Nº 3 "General Martín Miguel de Güemes" de Salta, adjudicadas a la empresa CESAR FELIPE ARRIAGA, Ingeniero Civil, mediante Licitación Pública Nº 1212, expediente Nº 199 CONET-BID, Contrato de Locación de Obra Nº 173 CONET-BID|76, trabajos adicionales ejecutados por Contrato de Locación de Obra Ampliatorio Nº 218 CONET-BID|77 y trabajos complementarios aprobados por Resolución Nº 1026 del 29 de mayo de 1978.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1408. — Buenos Aires, 24|7|78.

1º — Apruébase una ampliación de DOSCIENTOS VEINTICUATRO (224) días corridos el plazo contractual para la obra de la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortíz" de Tigre (Buenos Aires), que ejecuta la empresa AMERICA CONSTRUCCIONES S.C.A. mediante Contrato de Locación de Obra Nº 165 CONET-BID, expediente Nº 192 CONET-BID, Licitación Pública Nº 1201.

2º — Apruébase la nueva curva de inversiones adjunta, correspondiente a la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortíz" de Tigre (Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1432. — Buenos Aires, 27|7|78.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la Recepción Definitiva efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, realizada con fecha 6 de julio de 1978 de las obras ejecutadas de la 1ra. etapa, sector aulas y talleres y trabajos adicionales para la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires), adjudicadas según Licitación Pública Nº 1062, expediente número 11.054|71 - 98 CONET-BID, Contrato de Locación de Obra Nº 51 CONET-BID|72 y trabajos adicionales ejecutados por Contrato de Locación de Obra Ampliatorio Nº 154 CONET-BID|75.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación final correspondiente a las obras mencionadas y proceder a la devolución de las garantías de contrato y fondo de reparo, previa conformidad de la Delegación DINAE-CONET.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1434. — Buenos Aires, 27|7|78.

1º — Reconocer como legítimo abono a la firma SAUSALCO SACICIAF la suma de $ 293.333,- (Doscientos Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos), en concepto de variaciones de costos definitivos de jornales y materiales empleados durante el período comprendido entre el 3r. cuatrimestre de 1975 y 1er. cuatrimestre de 1976, correspondientes al 100 % de los certificados de obra Nº 1, 2, 3 y 4 para la obra ENET Nº 1 de COLON, Provincia de Buenos Aires, Contrato de Locación de Obra Nº 153 CONET|BID, Licitación Pública Nº 1186, Expediente Nº 34 CONET|BID.

2º — Imputar el importe reconocido precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1978.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago del saldo a favor de la empresa, reconocido en el punto 1º) de esta Resolución.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

DISPOSICION Nº 241. — Buenos Aires, 1º|9|78.

VISTO la vacancia producida a partir del 11|7|78, en el Sector Creaciones y Radicaciones, por jubilación de la Inspectora Jefa de Sección señorita Elena Luisa HOYS; y

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo establecido por la Estructura del CONET, tales funciones deben ser desempeñadas por un Inspector Jefe;

Por ello,

EL INSPECTOR A/C DE LA
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO
D I S P O N E :

1º — Que el actual Jefe de Sector Información y Documentación, Inspector Jefe Ing. Mauricio SCHVARTZMAN pase a desempeñarse como Jefe del Sector Creaciones y Radicaciones a partir del 1º de julio de 1978.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 242. — Buenos Aires, 1º|9|78.

VISTO el pase al Sector Creaciones y Radicaciones, del Inspector Jefe Ing. Mauricio SCHVARTZMAN; y

CONSIDERANDO: Que, por tal motivo, resulta necesario designar responsable del Sector Información y Documentación;

Por ello,

EL INSPECTOR A/C DE LA
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO
D I S P O N E :

1º — Designar a cargo del Despacho del Sector Información y Documentación a la Arquitecta Margarita Manuela CAVALLERO, titular de un cargo 22 del Agrupamiento Administrativo — Tramo Personal Superior.

2º — Determinar que las funciones encomendadas por la presente, deberán considerarse a partir del 1º|7|78.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1.708. Buenos Aires, 30|8|78.

1º — Que la señora Perla GOROYESKI de TOBOLSKI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires), dos (2) horas de Biología e Higiene en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Biología en 1º año, 6ª división, turno noche, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Que la señora Clide Nelva NEHER de ALDERETE pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán), cuatro (4) hs. de Formación Cívica (2-2) en 1º y 2º año 6as. div. y seis (6) hs. de Historia (2-2-2) en 1º año, 1ª, 3ª y 4ª div, todas Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en ocho (8) horas de Formación Cívica (2-2-2-2) en 1º año, 2ª y 5ª div., 2º año 1ª división y 3º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª división y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º año, 1ª división, todas Ciclo Superior, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona V. La citada docente presta conformidad a la pérdida de dos (2) horas de cátedra.

3º — Que la señorita Hebe Esther GIANOLINI pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Química en 1º año, 4ª división, Ciclo Superior, Electrónica, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires) y ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica (4-4) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en tres (3) horas de Química Aplicada en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Electrónica, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires) y en ocho (8) horas de Biología (2-2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial y en 2º año, 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, todas turno mañana, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

4º — Que el señor Jorge Alberto FERNANDEZ pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal, dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas I en 5º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno vespertino, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal El citado docente presta conformidad a la pérdida de dos (2) horas de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona II.

5º — Que la señora Mercedes Emilia VANRELL de ISASA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires), seis (6) hs. de Inglés (3-3) en 2º año, 6ª división y 3º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Literatura en 1º año, 3ª división, Ciclo Superior, Mecánica, dos (2) horas de Biología en 1º año, 9ª división, Ciclo Básico y dos (2) horas de Geografía en 1º año, 7ª división, Ciclo Básico, todas turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

6º — Que la señora María Soledad REBASA de SINTES pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires), seis (6) horas de Matemática en 1º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde y en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico ca-

rácter en diez (10) horas de Matemática (6-4) en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde y 3º año, única división, Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona III.

7º — Que la señora Bibiana Inés PEREZ de GALEANO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1º año, 5ª división, Práctica Comercial, turno tarde en 1º y 2º año, 1ras. divisiones, Dibujo Publicitario, turno mañana, dos (2) horas de Higiene en 3º año, 4ª división, Práctica Comercial, turno tarde y tres (3) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, Dibujo Publicitario, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en once (11) horas de Matemática (4-3-4) en 3º año, 1ª división y 1º año, 4ª división, ambas Práctica Comercial, turno mañana y en 3º año 6ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

8º — Que la señora Delia Carmen LIGNASSI de ALIAS COVIAN pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), dos (2) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, Profesiones Femeninas y dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año, 3ª división, Práctica Comercial, ambas turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Dibujo en 2º año, 13ª división, turno vespertino y dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año, 7ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

9º — Que la señora Nancy Olinda SOLDATI de PICARDO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires), catorce (14) horas de Geografía (2|2|2|2|2|2|2) en 1º año, 6ª, 8ª y 9ª divisiones y en 2º año, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Geografía en 3º año, 3 división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires) y doce (12) horas de Geografía (2|2|2|2|2|2|) en 1º año, 3ª y 4ª divisiones, 2º año, 1ª y 2ª divisiones y 3º año, 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

10. — Que el señor Néstor José Carlos ARISMENDI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Juan V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires), doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año, 7 división y 2º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura (6-6) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

11. — Que el señor Luis Jaime TRULLS pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires), un (1) cargo de Preceptor, turno noche, ocupado interinamente por el señor Hércules José ELIA; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un (1) cargo similar, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente III.

12. — Que la señora Lilia Mabel ANDREOLI de SCARCELLA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, cuatro (4) horas de Interpretación de Balances (2-2) en 3º año, 6ª y 10ª divisiones, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Matemática Financiera en 1º año, 13ª división, una (1) hora de Derecho Comercial en 1º año, 13ª división y una (1) hora de Principios de Economía en 1º año, 13ª división, todas turno noche, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

13. — Que el señor Hugo Washington ROMERO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo ce-

sar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 4º año, 3ª división, Ciclo Superior, turno noche, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

14. — De forma.

RESOLUCION Nº 1.709. Buenos Aires, 30|8|78.

1º — Que el señor Oscar Osvaldo OROS pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Moreno (Buenos Aires), doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 3º año, 1ª división y 1º año, 5ª y 7ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en ocho (8) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones (4-4) en 5º año, 3ª y 5ª divisiones y cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 6º año, 3ª división, todas Ciclo Superior, Construcciones, turno vespertino, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Que el señor Antonio Ramón GUIDONI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi de San Nicolás (Buenos Aires), doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 2º año, 4ª división y 1º año, 6ª división, turno tarde y 3º año, 3ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dieciseis (16) horas de Dibujo (4-4-4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones y 3º año, 2ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

3º — Que la señorita Mirta Magdalena BONIS pase a desempeñar con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, un (1) cargo de Preceptora, turno mañana —vacante absoluta—; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

4º — De forma.

AFECTACIONES
Decreto 1060|74

RESOLUCION Nº 1.679. Buenos Aires, 29|8|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires), a favor del señor Vicente MENENDEZ, las vacantes correspondientes a ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 2ª y 4ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Persoinal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del señor Vicente MENENDEZ, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 1.680. Buenos Aires, 29|8|78.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución número 1071|78, por la que se afectaron —entre otras— cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, a favor del señor Angel Bartolomé TERRAGNO docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba), que dicha afectación debe considerarse efectuada en 1º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico y no como se especificara en la citada resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.707. Buenos Aires, 30|8|78.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución número 335|78 por la que se trasladó a la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán, a la señora María Elena IBARLUCEA de BUTAZZONI en un cargo de Preceptora, turno mañana, ocupado interinamente por el señor Luis Alberto GONZALEZ; que dicho traslado deberá ser considerado en un cargo similar, turno tarde, ocupado interinamente por la señorita Beatriz G. LOPEZ, en la ENET Nº 5 de San Miguel de Tucumán.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 1.681. Buenos Aires, 29|8|78.

1º — Desestimar la solicitud de licencia de la señorita Isabel DUHAY, profesora titular de 6 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, de acuerdo con las prescripciones del Art. 9º de la Ley Nº 14.473, a partir del 14 de setiembre de 1977, en razón de que la Junta que integra pertenece a otra rama de la enseñanza.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 1.677. Buenos Aires, 29|8|78.

1º — Dejar sin efecto el punto 8º de la Resolución Nº 339|78 por la que se trasladó —con carácter titular— al señor Ecio Edgardo GATTI en siete (7) horas de cátedra a la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1.395. Buenos Aires, 24|7|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1º de enero y hasta la finalización del año lectivo 1978, al señor Rafael Gabino BALLUERCA profesor titular de veinticuatro (24) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.396. Buenos Aires, 24|7|78.

1º — Establecer que las tareas pasisivas aconsejadas a favor del señor Miguel Domingo MARINA profesor de veinte (20) horas titulares y seis (6) horas de cátedra interinas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 15 de noviembre de 1977 y hasta el 12 de febrero de 1978, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1397. Buenos Aires, 24|7|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 16 de marzo y hasta el 13 de julio de 1978, a la señora Beatriz RAMOS de TUELLS Profesora titular de veintidos (22) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1398 .Buenos Aires, 24|7|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares a favor de la señora María Bienvenida SANCHEZ de CARANZA titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matoras de San Martín" de Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 16 de marzo y hasta el 14 de abril de 1978, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1463. Buenos Aires, 31|7|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 29 de marzo de 1978 y en forma permanente, al señor Francisco Oscar BAROCELA, profesor de nueve (9) horas de cátedra con carácter titular y tres (3) horas con carácter interino, en la ENET Nº 1 de 25 de Mayo (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.466. Buenos Aires, 1º|8|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 2 de abril de 1978 y hasta el 18 de octubre de 1978, al señor Carlos Alberto GONZALEZ titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educa-

ción Técnica Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1516. Buenosc Aires, 4|8|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, a pardel 5 de junio y hasta el 3 de agosto de 1978, a la señora Teresa Ramona FIGUEREIDO de BORLLE, profesora titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1641. Buenos Aires, 24|8|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a pardel 9 de agosto de 1978, con concentración horaria y en forma permanente, a la señora Raquel Esther CIOCCA de MEMBRIVES interina del cargo de Vicedirectora en la ENET Nº 2 "Cnel. de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires) y titular de doce (12) horas de cátedra (seis (6) horas en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" y seis (6) horas en la similar Nº 14 "Libertad" ambos establecimientos de Capital Federal) por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — La prestación de servicios en tareas auxiliares tendrá lugar en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1642. Buenos Aires, 24|8|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 10 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1978, con concentración horaria, a la señorita Neris Susana SEGOVIA, titular de diecinueve (19) horas de cátedra en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires) e interina de once (11) horas de cátedra en la similar Nº 1 de San Martín (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — La prestación de servicios en tareas auxiliares tendrá lugar en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1726. Buenos Aires, 5|9|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1978, a la señorita Marta MAC DONAGH, Profesora titular de diez (10) horas de cátedra, en la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1727. Buenos Aires, 5|9|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 22 de abril de 1978 y por el término de ciento ochenta (180) días, con una reducción de dos (2) horas diarias de labor, a la señora Leonilda Paulina BATTAGLIA de CUEL, titular de un (1) cargo Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Subdelegada Administrativa) en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1728. Buenos Aires, 5|9|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 10 de julio y hasta el 6 de noviembre de 1978, al señor Victorio DEDOLA, profesor titular de seis (6) horas e interino de seis (6) horas de cátedra, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas en el Art. 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1729. Buenos Aires, 5|9|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 29 de junio de 1978 y por el término de senta (60) días, alejadas de

ambiente con polvillo, al señor Ricardo Felipe CORNEJO, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe) por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1730. Buenos Aires, 5|9|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 20 de julio y hasta el 31 de diciembre de 1978, al señor Angel RODRIGUEZ, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1731. Buenos Aires, 5|9|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 2 de julio y hasta el 29 de setiembre de 1978, al señor Conrado LATINO, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, e interino de un (1) cargo similar, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1674. Buenos Aires, 29|8|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 28 de marzo de 1978 y hasta el 27 de marzo de 1979, a la señora Dora Elena GRANADA de MURO, profesora titular de dieciocho (18) horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Formosa, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1675. Buenos Aires, 29|8|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1978, al señor Juan Carlos SAMPAOLESI, profesor titular de dieciocho (18) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1385. Buenos Aires, 24|7|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por la señora María Elena TOSSO WELLS de LOPEZ.

2º — Notificar documentadamente a la citada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcazaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal, procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1386. Buenos Aires. 24|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Antonia CASELLA de ROMERO IBARRA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1387. Buenos Aires, 24|7|78.

1º — Acceder, hasta la fecha ds eus notificaciones, a las solicitudes de permanencia en categoría activa, interpuesta por la señorita María Margarita ESCUDERO y el señor César RUIZ MENDOZA.

2º — Notificar documentadamente, a los citados docentes, que deberán iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo si sus disposiciones le alcanzaren, presentar sus renuncias condicionadas al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio

Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Juan, procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1388. Buenos Aires, 24|7|78.

1º — Acceder hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por la señorita Inés Eleodora GERICKE.

2º — Notificar documentadamente, a la citada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposicioes le alcanzaren, presentar su renuncia condicicnada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 II Brigada Aérea "Tte. DN. Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos) procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1389. Buenos Aires, 24|7|78.

1º — Acceder hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por el señor Francisco BRUSSOLO.

2º — Notificar documentadamente, al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Colón (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1390. Buenos Aires, 24|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Domingo Olimpo LAURA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1391. Buenos Aires, 24|7|78.

1º — Acceder hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa; interpuesta por el señor Jacinto Gerardo OTERO.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus su disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1392. Buenos Aires. 24|7|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por el señor Mario Carlos MALATESTA FERRETO.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatroio número 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires), procederá a extende las certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1393. Buenos Aire 24|7|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de s notificación, a la solicitud de perm nencia en categoría activa, interpues por el esñor Raúl Eduardo TOSCA NO.

2º — Notificar documentadamente citado docente, que deberá iniciar l trámites jubilatorios, pudiendo si s disposiciones le alcanzaren, presentar renuncia condicionada al Decreto núm ro 8820|62 y su ampliatrio Nº 1445|6 de no optar por este régimen la Dire ción de la Escuela Nacional de Edu

ción Técnica Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal, procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1394. Buenos Aires, 24|7|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por la señora Elvira Pascuala MARTINEZ de GALNARES.

2º — Notificar documentadamente, a la citada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1409. Buenos Aires, 24|7|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por el esñor Vicente Amadeo MAINIERI.

2º — Notificar documentadamente, al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo si sus disposiciones le alcanzaren presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69; de no optar por este régimen la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1451. Buenos Aires, 31|7|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Víctor Hugo AUBERT, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1517. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por la señora Selva Argentina LUPO de OTERO.

2º — Notificar documentadamente, a la citada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 16 "España" de Capital Cederal, procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.518. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por el señor Félix SOBRINO.

2º — Notificar documentadamente, al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8220|62 y su ampliatorio número 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Betlrán" de Capital Federal, procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.519. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por la señorita María Antonia RUIZ.

2º — Notificar documentadamente, a la citada docente que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Cnel. de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.520. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Enrique Arturo BLANCA; por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.521. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Elía Isabel RUBIO de COUGNOUX, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.522. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Beatriz Amelia GUISANDEZ de LORENZO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.523. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Elisa María MUCHAGA de BRACCO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.530. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Carmeli Alvaro ALCALDE, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.531. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Enrique Arnaldo LOBOS, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.532. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Hilario Armando DELGADO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.533. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Oscar Rogelio POZZUTO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.534. Buenos Aires,

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Ireneo Lopoldo GUERRERO; por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.535. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Belisario Francisco SARAVIA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.536. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Clara María Teresa FERRER de DIAZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.537. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Valentín Horacio ALFONSO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.538. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto

por el señor Angel DOTTA; por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.539. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Francisco PRESTA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.540. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Carmen HERRERA de LIBONATTI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.541. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Nydia LUPPOLI de SUAREZ OROZCO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.542. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Luis Alfredo POZZOLI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.543. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Teresa Ana PUJOL de ROMEO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.544. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Hugo Justo LEVERONE, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.545. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Julio LAGUIA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.546. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Carlos Alfredo GOMEZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.547. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Estela Edith MOLINUEVO de MOLINUEVO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.548. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Antonio FERNANDEZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.549. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Temistocles Diego GIUDICE; por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.550. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor José Luis GALVAN, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.551. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Alicia Alma PERLINGER de MOLLO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.552. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita María Amalia LORENZO; por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.553. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Luisa PAZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.554. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Elvira Isabel MOLINA de VILLALBA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.555. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Carlos Oscar VARAS, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.556. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Armida BLASIG de OLIVERA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.635. Buenos Aires, 24|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Hilda Lyda MACEIRA de MOREU, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.636. Buenos Aires, 24|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto la señora María Esther IBERO de GRASSI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.676. Buenos Aires, 29|8|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Paula VAZQUEZ de MAESTRE, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

20 - 317 - 316
21 - ——— —
22 - 311 - 301 - 10
26 - 337 - 342 -

27 SET 1978

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 647 — 25 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Comunicado Nº 482: llamado a concurso, Junta II 906

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Asígnanse responsabilidades con respecto a las normas que fijan la Ley y Decreto Reglamentario del impuesto para la Educación Técnica. Se entregarán medallas al personal del organismo en oportunidad de cumplir 20, 25 o 30 años de servicios. Designaciones. Dáse por finalizada la intervención en la ENET Nº 2 de La Plata (Buenos Aires). Autorizaciones. Asignaciones de cargos en establecimientos educacionales dependientes. Certificaciones 906-914

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Circular Nº 313, anexa al presente Boletín. Comunicado Nº 484 .. 915

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circulares Nos. 318 y 319. Resolución Nº 22|78 de la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales 915-917

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Circular Nº 317 y Comunicado Nº 483 917-918

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Ubicaciones. Permuta de tareas. Traslados. Aclaratorias. Cesantías. Modificación de situación de revista. Anulaciones. Tareas auxiliares. Sumarios 918-926

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 482

La Junta de Clasificación Docente —Zona II—, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación para cubrir 1 (un) cargo de Regente Técnico (Suplente) Turno Noche, en la ENET Nº 3 de Quilmes (Bs. As.), especialidad de la escuela: Construcciones y Mecánica; en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base del artículo 16 y su reglamentación, de este Estatuto.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1797. — Buenos Aires, 11|9|78.

VISTO: Que la comisión designada por la Res. Int. CONET Nº 1191|77 elevó sus primeras recomendaciones, y

CONSIDERANDO: Que en la estructura del CONET se asignan responsabilidades correspondientes a sus áreas a las Direcciones Generales de Planeamiento y de Enseñanza Técnica respecto del cumplimiento de las normas que fijan la Ley y Decreto reglamentario del Impuesto para Educación Técnica.

Que manteniendo las responsabilidades indicadas en la estructura, corresponde dictar normas complementarias para el mejor logro y más ajustado cumplimiento de la Ley;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Corresponderá a la Dirección General de Planeamiento:

a) Atender lo atinente al Impuesto para Educación Técnica.

b) Determinar periódicamente el costo de cada curso, atendiendo a las especialidades, zonas, duración y demás variables.

c) Determinar el costo por alumno.

d) Intervenir en las nuevas creaciones.

e) Ser el organismo responsable ante el Consejo del otorgamiento por éste de la reducción de la tasa.

f) Informar documentadamente al titular del organismo sobre las transgresiones a las reglamentaciones vigentes para que cuando correspondiere se inicien las acciones pertinentes.

g) Proponer al titular del organismo las modificaciones que considere conveniente introducir en las disposiciones de aplicación en la materia.

h) Proponer al titular del organismo formas de colaboración con el Director Nacional de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para el mejor logro de los fines de cada uno de los organismos indicados.

2º — Corresponderá a la Inspección General de Unidades Escolares dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica:

a) Dictaminar sobre la información producida por los funcionnarios responsables, Inspectores docentes y administrativos para la autorización del funcionamiento de los cursos, sus presupuestos, las necesidades y contenidos programáticos.

b) Determinar la oportunidad en que deban realizarse las inspecciones docentes y administrativos a las escuelas, institutos y empresas acogidos o que solicitan acogerse a la ley.

c) Disponer las inspecciones y formas de trabajo de su personal.

d) Recabar la colaboración, para el mejor logro de su cometido a todas las dependencias del CONET, las que facilitarán y apoyarán sus requerimientos.

e) Informar en los recursos deducidos por los interesados a quienes se les hubiere rechazado la petición.

f) Verificar el destino dado a los fondos provenientes del Inmpuesto para Educación Técnica.

g) Llevar un registro de los bienes muebles o inmuebles adquiridos con fondos provenientes del Impuesto para Educación Técnica.

h) Controlar periódicamente la utilización de bienes provenientes del Impuesto para Educación Técnica.

i) Organizar un registro de beneficiarios con su correspondiente legajo completo para cada institución (escuela, instituto, curso, etc.).

3º — La Dirección General de Administración colaborará en su sector de Auditoría en las inspecciones pedagógicas en la faz de su competencia.

4º — Dentro de los 30 (treinta) días de publicada la presente, elevarán al titular del organismo un plan de trabajo y su cronograma los responsables indicados en los artículos 1º y 2º.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1873. — Buenos Aires, 18|9|78.

VISTO lo establecido por el Decreto Nº 1234 del 5 de junio ppdo. vinculado con la distinción del personal civil dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, con medallas recordatorias en oportunidad de cumplir treinta (30), veinticinco (25) o veinte (20) años de servicios; y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 4º del mencionado decreto, corresponde el dictado de las normas reglamentarias a tener en cuenta para la entrega de las aludidas distinciones;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer que a partir del corriente año, se distinguirá al personal dependiente, cualquiera sea su jerarquía y situación de revista, con medallas recordatorias, las cuales se ajustarán a las condiciones estipuladas en los artículos 1º, 2º, 3º y 5º del Decreto Nº 1234 del 5 de junio de 1978 (Boletní Oficial de la República Argentina 9-VI-1978).

2º — Exclúyese de la mencionada distinción al personal que, en la oportunidad de concretarse la entrega de las distinciones a que se hace referencia en el apartado 1º, se encuentra bajo sumario administrativo o proceso judicial.

3º — A los efectos de confeccionar las nóminas de agentes que serán distinguidos anualmente, se tendrá en cuenta el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de agosto de cada año, computándose únicamente los servicios prestados bajo dependencia del Poder Ejecutivo Nacional. Corresponderá la entrega de una sola distinción por agente, aún cuando se acumule más de un empleo, fijándose para este último caso que la misma le sea otorgada por la dependencia donde reviste con el cargo de mayor jerarquía. En los casos de horas cátedra se hará donde el docente reviste con mayor número; y de existir igualdad, se concederá en la que posea mayor antigüedad.

La nómina correspondiente al Organismo Central será proporcionada p la Dirección General de Personal y la de las Escuelas por cada uno de los est blecimientos, debiendo remitírselas a la Secretaría General antes del 31 de julio de cada año.

4º — Fíjase como fecha anual de entrega, el día 15 de noviembre de cada año, fecha correspondiente a la conmemoración del día de la "EDUCACION TECNICA", oportunidad en la que se realizará la ceremonia respectiva.

5º — Para el presente año y como medida de excepción, las nóminas podrán ser remitidas hasta el día 10 de octubre, debiéndose entregar la distinciones durante el mes de Diciembre.

5º — Créase, con carácter permanente, una comisión organizadora de la ceremonia de entrega de las distinciones, la cual será integrada por un representante de cada Dirección General o Servicio con jerarquía equivalente y presidida por el señor Secretario General.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 1763. — Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Dése por finalizada la intervención a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), dispuesta por Resolución Nº 967|75.

2º — Limítase al 31|7|78 las funciones del Profesor Miguel S. MARTINEZ, como Interventor en dicha escuela y su adscripción a igual fecha.

3º — Por Dirección General de Enseñanza Técnica se adoptarán las medidas que correspondan a los fines de cubrir el cargo de Director en dicho establecimiento y los restantes directivos, de conformidad con el listado efectuado por la respectiva Junta.

4º — Por Dirección General de Personal se tramitará la aceptación de la renuncia del Regente y Profesor de 12 horas de cátedra, Profesor Miguel S. MARTINEZ, que obra a fs. 83 de estos actuados.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1849. — Buenos Aires, 14|9|78.

1º — Designar al Arquitecto Federico Roberto MELIZ, para asistir, como representante del Consejo Nacional de Educación Técnica, a la Delegación Nacional ante el Sistema Federal de Planificación de las Construcciones Escolares (Si.Fe. P.C.E.), de acuerdo con lo determinado en el punto 3º de la Resolución Ministerial Nº 951|78.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1854. — Buenos Aires, 15|9|78.

1º — Desígnase al señor Antonio Luis D'ALVIA, Regente Técnico y Profesor del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, para que integre el Grupo de Trabajo destinado a la revisión del anteproyecto del "Reglamento Orgánico para los establecimientos de tercer nivel", constituído por la Resolución Nº 172|78 de la Secretaría de Educación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1855. — Buenos Aires, 15|9|78.

1º — Desígnase al Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal, Arquitecto Enrique IGLESIAS, para que asista —con carácter de becado— a los cursos sobre Aprovechamiento Terrestre de la Energía Solar, que se dictan en la Universidad del Salvador, Cátedra de Física Solar.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1856. — Buenos Aires, 15|9|78.

VISTO la comunicación de la Asociación Antártica Argentina sobre la organización del Xº Concurso Literario Nacional Antártico "Alférez José María Sobral", sobre el tema Antártida Argentina; y

CONSIDERANDO: Que la mencionada Asociación solicita que participen alumnos de escuelas dependientes del CONET;

Que como lo indican las bases de dicho Concurso, cada Repartición elegirá quince trabajos, los cuales luego serán definitivamente juzgados por un jurado, que se integrará con un representante de este Organismo;

Que, en consecuencia, es necesario designar a los funcionarios que realizarán las tareas mencionadas;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Encomiéndase a los Inspectores Docentes, Profesora Norma Mainero de Perrín y Profesores Silvio Gatti y Carlos Alberto López Cabanillas, la tarea de selección de los quince mejores trabajos de alumnos de escuelas de esta dependencia, para su participación en el Xº Concurso Literario Nacional Antártico "Alférez José María Sobral", sobre el tema "Antártida Argentina", organizado por la Asociación Antártica Argentina.

2º — Desígnase al Inspector Docente, Profesor Carlos Alberto López Cabanillas, como representante de este Consejo, para integrar el Jurado que decidirá en el Concurso de referencia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1843. — Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Autorizar a la Fundación Argentina de Lucha contra el Mal de Chagas, a realizar una colecta entre el personal y alumnos de escuelas dependientes de este Organismo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1736. — Buenos Aires, 6|9|78.

VISTO los Expedientes Nros. 9561|78; 5711|78; 10928|78, donde obran Disposiciones de la Dirección General de Planeamiento condicionadas a la aprobación superior y por las cuales se dispuso aceptar diversas donaciones de elementos efectuadas a este Organismo con destino a establecimientos educacionales dependientes; y

CONSIDERANDO: Que se hallan cumplido todos los requisitos reglamentarios exigidos para el caso;

Por ello, y acorde con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento;

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Apruébanse las Disposiciones Nros. 235; 238 y 239 de la Dirección General de Planeamiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1755. — Buenos Aires, 8|9|78.

1º — Déjese sin efecto la Resolución Nº 1494 de fecha 4 de Agosto de 1978.

2º — Asígnase en el ejercicio 1978, en la planta funcional de los Centros de Formación Profesional que se indican en planilla anexa los cargos que para cada caso se detallan, comprendidos en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1755|78

Codigo	ESTABLECIMIENTO	Categoría	AGRUPAMIENTO Administrativo Delegado Administrativo 2 a 10	AGRUPAMIENTO Serv. Gener. Ordenanza 2 a 5
4647	ENET Nº 43 - Cap. Fed.	3ª	1	2
4630	Centro Educación Técnica Especializada Nº 1 - Cap. Fed.	3ª	1	
4638	Centro Rehabilitación Profes. Nº 1 - Cap. Fed.	2ª	1	
4634	Centro Rehabilitación Profes. Nº 2 - Cap. Fed.	2ª	1	
4635	Centro Formación Profesional "Correccional de Mujeres" - Cap. Fed.	3ª	1	
4640	ENET Nº 2 - Berisso (Bs. As.)	3ª	1	1
4644	ENET Nº 2 - Boulogne (Bs. As.)	3ª	1	
4633	Centro Nacional de Educ. Técnica Especializada Nº 1 - Lomas de Zamora (Bs. As.)	3ª	1	
4643	ENET Nº 3 - Mar del Plata (Bs. As.)	3ª	1	
4642	ENET Nº 1 - Marcos Paz (Bs. As.)	3ª	1	
	Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 - Morón (Bs. As.)	3ª	1	
	ENET Nº 2 - Necochea (Bs. As.)	3ª	1	
4639	ENET Nº 2 - San Isidro (Bs. As.)	3ª	1	1
4661	ENET Nº 3 - Catamarca (Catamarca)	3ª	1	
	Centro Nacional Formación Profesional Nº 1 Almafuerte - Córdoba	3ª	1	1
4650	ENET Nº 6 - Córdoba (Córdoba)	3ª	1	1
	Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 Corral de Bustos (Córdoba)	3ª	1	1
4653	ENET Nº 1 - Villa Giardino (Córdoba)	3ª	1	1
4655	ENET Nº 3 - Corrientes (Corrientes)	3ª	1	1
	ENET Nº 2 - Comodoro Rivadavia (Chubut)	3ª	1	
4654	ENET Nº 3 - Concordia (Entre Ríos)	3ª	1	1
4645	ENET Nº 4 - Paraná (Entre Ríos)	3ª	1	1
4658	ENET Nº 3 - Formosa (Formosa)	3ª	1	1

4641	ENET Nº 1 - Eduardo Castex (La Pampa)	3ª	1	2
	ENET Nº 2 - Gral. Alvear (Mendoza)	3ª	1	
4652	ENET Nº 6 - Mendoza (Mendoza)	3ª	1	1
4631	Centro Educación Técnica Especializada Nº 3 Mendoza	3ª	1	
	Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 Posadas (Misiones)	3ª	1	1
	Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 Neuquén	3ª	1	
	Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 Gral. Roca (Río Negro)	3ª	1	
4657	ENET Nº 1 - Rawson (San Juan)	3ª	1	1
4662	ENET Nº 1 - Avellaneda (Santa Fe)	3ª	1	1
4651	ENET Nº 13 - Rosario (Santa Fe)	3ª	1	1
4649	ENET Nº 7 - Santa Fe	3ª	1	1
	Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 Río Gallegos (Santa Cruz)	3ª	1	
4632	Centro Educación Técnica Especializada Nº 2 Santiago del Estero	3ª	1	
4648	ENET Nº 3 - Santiago del Estero	3ª	1	1
4645	ENET Nº 4 - San Miguel de Tucumán (Tucumán)	3ª	1	1

RESOLUCION Nº 1737. — Buenos Aires, 6|9|78.

1º — Asígnase en el ejercicio 1978, en la planta funcional de los establecimientos que figuran en planillas anexas, los cargos que en cada caso se indican, comprendidos en el Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

2º — Establécese que los mismos podrán ser cubiertos en la medida que las reglamentaciones vigentes lo permitan.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1737|78

Código	ENET Nº	LOCALIDAD	Categoría Adm.	AGRUPAMIENTO Administrativo Deleg. Adm.	Auxiliar	Mant. y Produc. Medio Oficial	Serv. Grales. Ordenanza
				2 a 10	2 a 10	2 a 5	2 a 5
4026	1	Ayacucho (Bs. As.)	3ª	1	—	1	1
4071	1	Gral. Las Heras (Bs. As.)	3ª	1	—	1	1
4860	1	Las Breñas (Chaco)	3ª	1	—	1	1
4214	1	Chajarí (Entre Ríos)	3ª	1	—	1	1
4824	1	Perico (Jujuy)	3ª	1	—	1	1
4254	1	Telén (La Pampa)	3ª	1	—	1	1

4248	1	Bowen (Mendoza)	3ª	1	—	1	1
4249	2	Las Heras (Mendoza)	3ª	1	—	1	1
4247	1	Luján de Cuyo (Mendoza)	3ª	1	1	1	2
4277	1	Aristóbulo del Valle (Misiones)	3ª	1	—	1	1
4276	1	Jardín América (Misiones)	3ª	1	—	1	1
4862	1	Río Colorado (Río Negro)	3ª	1	—	1	1
4861	6	Salta (Ciudad)	3ª	1	1	1	2
4865	1	Caucete (San Juan)	3ª	1	1	1	2
4866	3	San Juan (Ciudad)	3ª	1	1	1	2
4307	1	Villa Reynolds (San Luis)	3ª	1	—	1	1
4348	1	Villa Gob. Gálvez (Santa Fe)	3ª	1	1	1	1
4906	5	S. Miguel de Tucumán (Tucumán)	3ª	1	1	1	2
4358	1	Termas de Río Hondo (S. del Estero)	3ª	—	—	—	1

RESOLUCION Nº 1433. — Buenos Aires, 27|7|78.

1º — Rescíndese parcialmente el contrato celebrado con la firma "F.A.B.E. S.R.L. FABRICA ARGENTINA DE BANCOS ESCOLARES" por no haber entregado once (11) mesas metálicas para dactilógrafo por $ 9.450,- c|u. e incluídas en el renglón nº 4 de la licitación pública Nº 1274 - orden de compra nº 9905, por un importe total de Pesos Ciento Tres Mil Novecientos Cincuenta ($ 103.950,-).

2º — Dése por perdido a la precitada firma el depósito de garantía de adjudicación en proporción por la parte no cumplida e intímesela a ingresar en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería) dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación, la suma de Pesos Diez Mil Trescientos Noventa y Cinco ($ 10.395.-) cuya percepción deberá tramitarse sujeta a la reglamentación del artículo 22) de la Ley de Contabilidad.

3º — Establécese que en caso de subsistir la necesidad de contar con los elementos no entregados, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará nuevo trámite para su adquisición.

4º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (Decreto Nº 5720|72).

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1435. — Buenos Aires, 27|7|78.

1º — Rescíndese parcialmente el contrato celebrado con la firma "MICRO-PRECISION S.R.L." mediante orden de compra nº 9726 licitación pública internacional nº 17|75, en lo referente al traslado de las máquinas a su destino definitivo según planilla distribución que forma parte integrante de la mencionada orden de compra por un importe total de Pesos Doscientos Sesenta y Un Mil Setecientos pesos ($ 261.700,-).

2º — Dése por perdido a la firma precitada el depósito de garantía de adjudicación por la parte no cumplida e intímesela a ingresar en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería) dentro de los cinco (5) días pos-

teriores a su notificación la suma de Pesos Veintiseis Mil Ciento Setenta ($ 26.170,-) cuya percepción deberá tramitarse sujeta la reglamentación del artículo 22) de la Ley de Contabilidad.

3º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21) artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (Decreto Nº 5720|72).

4º — Déjese establecido la competencia de la Comisión de Recepciones del Organismo Central a los efectos de la recepción definitiva de las máquinas de referencia cuyo traslado a destino definitivo según planilla de distribución quedará a cargo de este Consejo.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1479. — Buenos Aires, 1|8|78.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la recepción provisoria efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, según acta de fecha 5|6|78 para la provisión de artefactos de iluminación en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), realizadas por la empresa IL-AR S.A., adjudicadas mediante Licitación Pública Nº 1285, expediente Nº 222 CONET-BID, Resolución de adjudicación Nº 2173 del 30|12|77, Contrato de Locación de Obra Nº 221 CONET-BID.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1567. — Buenos Aires, 8|8|78.

1º — Anúlase el rubro Sobrestante previsto en la Licitación Pública Nº 1251, expediente Nº 215 CONET-BID.

2º — Apruébase las variantes programadas para mejor terminación y uso del edificio, que comprenden adicionales: un termo tanque por exigencias de Obras Sanitarias de la Nación, diferencia de espesor en mampostería, modificación en patio local 24 por razones funcionales, pantalla cortavista en local 42, cielorraso aplicado a la cal en patio cubierto, revestimiento pentagrés en reemplazo de venecita, pintura estructura-cara inferior techo gimnasio; y economías; cielorraso suspendido en patio cubierto y gimnasio, venecita reemplazada, modificación patio local 24, cordón travertino reemplazado y puerta local 42.

3º — Reconócese a favor del CONET una economía de $ 7.425.049,00 (Siete Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Cuarenta y Nueve Pesos) como saldo resultante de las economías y demasías según lo indicado en los apartados 1º y 2º y constancia que corre a fojas 74 del presente corresponde Nº 6586 CONET-BID, con respecto al contrato original suscripto con la empresa TABANI y CROCCO S.R.L.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CIRCULAR Nº 313

Anexa al presente Boletín

Buenos Aires, agosto de 1978.

Asunto: Resolución Nº 53|78 de la Secretaría de Estado de Educación y Actuación Nº 16.882|78 de la Subsecretaría de Educación. Instrucciones sobre su aplicación.

COMUNICADO Nº 484

Se lleva a conocimiento de las autoridades de los establecimientos educacionales dependientes, que no se computarán las inasistencias en que incurran los alumnos de credo musulmán, el 4 de setiembre del corriente año, día en que la comunidad musulmana celebra la fiesta religiosa más importante, el HID AL FATR AL MUBARAK.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION D. N. A. P. Nº 22. — Buenos Aires, 1|9|78.

VISTO la solicitud formulada a fojas 1 por el SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION Y LA MINORIDAD, en el expediente Nº 657.470|78, y

CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante goza de personería gremial otorgada por Resolución Nº 113 de fecha 20 de Mayo de 1955.

Que de acuerdo con lo que dispone el artículo 41 de la Ley 20.615 los empleadores estarán obligados a actuar como agentes de retención de los importes que en concepto de cuotas o contribución deben abonar los trabajadores a las asociaciones profesionales con personería gremial.

Que en el artículo 15 de la citada ley, apartado e) se expresa que será privativo de las asambleas o congresos, fijar el monto de cuotas para afiliados de las contribuciones especiales para tener derecho a los servicios sociales y de las contribuciones extraordinarias.

Que la retención solicitada fue aprobada en el XIº Congreso Nacional de Delegados realizado con fecha 9 y 10 de Marzo de 1978, según constancias obrantes en el presente expediente.

Que a fojas 28 el Departamento Técnico Legal ha emitido opinión favorable respecto al dictado de la Resolución, dado que se han cumplimentado los requisitos legales vigentes.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 382|58,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ASOCIACIONES PROFESIONALES

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Determinar que los organismos, dependencias e institutos de enseñanza y de protección a la Minoridad, públicos y privados, con exclusión de la enseñanza privada en el ámbito de la CAPITAL FEDERAL y el GRAN BUENOS AIRES, deberán retener mensualmente al personal afiliado al SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION Y LA MINORIDAD un importe equivalente al TRES POR CIENTO (3 %) de la totalidad del haber que perciba, exceptuando las asignaciones familiares, destinado a Cuota Sindical.

Art. 2º — Disponer que la retención a que se refiere el artículo anterior, se deberá practicar sobre las remuneraciones que se devenguen a partir del mes de notificación de la presente resolución y los importes resultantes deberán ser depositados dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de efectuado el descuento en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Cuenta Nº 10.186|00, a la orden del SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION Y LA MINORIDAD.

Art. 3º — Reconocer como único medio de pago válido el establecido precedentemente.

Art. 4º — Practicar el descuento dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución, con arreglo a lo estipulado por el Decreto Nº 385|77.

Art. 5º — De forma.

C I R C U L A R Nº 3 1 8

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1978.

Objeto: Comunicar cese liquidación del Beneficio "Personas a Cargo".

Señor Jefe de Dependencia:

Se lleva a su conocimiento que, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 2124|78, publicado en el Boletín Oficial del 15-IX-1978, se deroga a partir del 1º de octubre del corriente año, el derecho a la percepción de SUBSIDIOS por PADRES y HERMANOS a CARGO (Código 56).

En consecuencia, desde la fecha mencionada anteriormente, no se aceptarán pedidos de liquidaciones por los conceptos citados.

Al mismo tiempo se le hace saber que, los importes liquidados en planilla de sueldos generales del mes de octubre del corriente año (Código 56) deben ser devueltos, toda vez que serán eliminados en forma automática en el mes de noviembre.

CIRULAR Nº 319

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1978.

Objeto: Comunicar NUEVO CODIGO MECANIZADO para utilizar con FORMULARIO 935 (ALTAS Y BAJAS) —X 28—

Señor Jefe de Dependencia:

Me dirijo a usted a fin de llevar a su conocimiento que, a partir de los Sueldos Generales del mes de diciembre próximo, se utilizará el CODIGO X28 para individualizar las liquidaciones que se realicen con el cincuenta por ciento (50 %) de los haberes del cargo, por encontrarse el agente usufructuando licencia por artículo 4º inciso b), del Decreto 1429|73, artículo 6º "J" (Servicio Militar) o cualquier otra causal que obligue a liquidar haberes en las condiciones señaladas anteriormente.

El código MECANIZADO X28 se registrará en la columna correspondiente a **Nº de afiliado del Instituto Nacional de Previsión Social,** del sector destinado a ALTAS, del formulario Nº 935, en todos los CODIGOS que consignen en cada movimiento.

Por esta única vez, la totalidad de las dependencias tendrán que dar de BAJA las liquidaciones que en planilla general de sueldos generales se vienen realizando con el cincuenta por ciento (50 %) y simultáneamente el ALTA de las mismas, con la indicación X28, procediéndose de esta forma a la incorporación del dato en el formulario 935 (ALTAS Y BAJAS) de diciembre del corriente año.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CIRCULAR Nº 317

Sr/a Director/a:

Con el objeto de evitar demoras y devolución de documentación referidas a solicitudes de licencias, se recuerda lo determinado en el párrafo 2º de la reglamentación del Artículo 7º inciso d) del Decreto Nº 1429|73 que expresa textualmente: "No podrá solicitarse licencia por otra causal mientras se esté haciendo uso de ésta, salvo la que prevé el Artículo 4º inciso d): Maternidad".

En consecuencia, el personal al que se le haya otorgado licencia por razones particulares (Art. 6º inciso d) del Decreto Nº 1429|73) no puede solicitar limitación de este beneficio para iniciar uno nuevo en base a las prescripciones del Decreto Nº 734|68.

Solamente se dará curso a las limitaciones de licencias extraordinarias, en base al Art. 6º inciso d) del Decreto Nº 1429|73, con el fin de que el agente se reintegre a sus tareas o para iniciar una licencia por maternidad.

COMUNICADO Nº 483

Se hace saber a todos los establecimientos dependientes que una copia de las planillas de vacantes debe ser enviada a la Junta de Clasificación de Educación Física. Igualmente debe procederse con las hojas de concepto anual del personal docente de Educación Física, recabándose la remisión de los comprobantes correspondientes a los años 1975, 1976 y 1977. Resulta conveniente destacar la importancia de cumplir en término con las gestiones señaladas.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1092. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Designar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de San Miguel de Tucumán, dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el cargo de Secretaría de 3ª categoría que actualmente desempeña como interina, a la señora Armonía COLOMER de SALAS, quien deberá cesar al propio tiempo en un cargo similar del que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Los Ralos (Tucumán).

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1745. Buenos Aires, 7|9|78.

1º — Ubicar con carácter titular, a la señorrita María del Carmen TARSITANO, en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en tres (3) horas de Cultura Visual del Curso Técnico de Dibujo Publicitario, turno mañana, en el mismo establecimiento educacional, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 982|77.

2º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 1753. Buenos Aires, 7|9|78.

1º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Iris Norma Urbana SANCHEZ de MOYANO y Nélida Isabel FERRARI, quienes pasarán a desempeñar con carácter titular, respectivamente seis (6) horas de Matemática en 3º año 4ª división, turno tarde y seis (6) horas de Matemática en 2º año, 10ª división, turno tarde, todas en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1064. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Trasladar —con carácter titular a la señorita Lidia Esther BAUER quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires), tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en tres (3) horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 3ª división, en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II.

2º — Trasladar —con carácter titular —a la señora Elba Aurelia GUTIE-

RREZ de LITARDO, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Luján (Buenos Aires), doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 2º año 5ª división, turno mañana, 1º año, 6ª división, turno mañana|tarde y 1º año 3ª división, turno mañana|tarde, todas Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 2ª división y 2º año, 1ª y 2ª div., todas turno tarde en la Escuela Nacional de Comercio de Chivilcoy (Buenos Aires. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III.

3º — Trasladar — con carácter titular— a la señora Breatriz Graciana GARCIA HARDOY de VILAS, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 18 "José Antonio Alvarez Condarco" de Capital Federal, un cargo de Preceptora, turno noche, el que se desempeña con carácter interino; debiendo cesar al propio tiempo y con carácter titular en un cargo similar, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 32 de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II.

4º — Trasladar —con carácter titular— a la señorita Haydée Blanca NOCETI, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal, doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año, 3ª y 5ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I.

5º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.120. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Trasladar —con carácter titular— a la señora Alicia Graciela CASTAÑEDA de ANAYA quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" tres (3) horas de Inglés en 1º año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química y tres (3) horas de Inglés en 1º año, 7ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la similar Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" ambos establecimientos de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año, 3ª y 4ª divisiones, turnos tarde y mañana, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio de San Vicente (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III.

2º — Trasladar —con carácter titular— a la señora María Eulalia FABRE de FERNANDEZ quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba, doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año, 9ª y 8ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en seis (6) horas de Ciencias Biológicas en 4º año, 8ª división, turno tarde en la Escuela Normal "Alejandro Carbo" y seis (6) horas de Anatomía y Fisiología (3-3) en 4º año, 3ª y 5ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente, en el Liceo Nacional de Señoritas "Manuel Belgrano" ambos establecimientos de Córdoba. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.988. Buenos 15|6|78.

1º — Trasladar —con carácter de interina con vacante afectada según Decreto Nº 1060|74— a la señora Teresa Raquel CASAGRANDE de FREYRE, quien pasará a desempeñar doce (12) horas de Práctica Contable (4-4-4) en 1º año, 3ª división y 3º año, 2ª división, turno mañana y 1º año, 10ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en doce (12) horas de Contabilidad (4-4-4) en 1º año, 1ª división, 2º año, 2ª división y 3º año, 2ª división, todas turno tarde, en el Colegio Nacional "República de El Salvador" —Sección Comercial Anexa— de General Pico (La Pampa). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III.

2º — Trasladar —con carácter titu-

lar— a la señora María Zulema REYNOSO de ROJO quien pasará a desempeñar un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en reemplazo del señor Ricardo CIFELLI, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, un (1) cargo similar turno vespertino, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II.

3º — Trasladar —con carácter titular— a la señora Alicia Beatriz OZCOIDI de RAMIREZ, quien pasará a desempeñar doce (12) horas de Geografía (2|2|2|2|2|2) en 1º año, 6ª, 7ª y 9ª divisiones, 2º año, 4ª y 6ª divisiones y 3º año, 1 división, todas Ciclo Básico. turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en doce (12) hs. de Geografía (3-3-3-3) en 2º año, 2ª división y 3º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones todas turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Berazategui (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III.

4º — Trasladar —con carácte rde interina con vacante afectada según Decreto Nº 1060|74— a la señora Aída Luz TRUJILLO de GENESIO. quien pasará a desempeñar Dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 3º año, 7ª división, 2º año, 1ª división y 1º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 1º año, 2ª división, 2º año, 2ª división y 3º año, 1ª división, todas turno vespertino, en la Sección Comercial Anexa del Colegio Nacional de Laboulaye (Córdoba). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III.

5º — Trasladar —con carácter titular— a la señora Emma Margarita SANCHEZ VIMERCATI, quien pasará a desempeñar un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en reemplazo de la señora María de las Mercedes CRESPI de SAAVEDRA, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un (1) cargo similar, turno mañana, en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II.

6º — Trasladar —con carácter de interino con vacante afectada según Decreto Nº 1060|74— al señor Alberto Enrique ALVAREZ, quien pasará a desempeñar tres (3) horas de Educación Física en el Grupo Nº 24, turno tarde, curso masculino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en tres (3) horas de Educación Física en el Grupo Nº 4, turno mañana, curso masculino, en la Escuela Nacional Normal Superior "Gral. José de San Martín" de Tandil (Buenos Aires). Junta de Clasificación de Educación Física.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.703. Buenos Aires, 30|8|78.

1º — Que el señor Pedro Clemente CHARRAS pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad Mecánica, turnos mañana y tarde, respectivamente; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) cargos similares, especiallidad Mecánica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba). Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Que el señor Gregorio José VIDAL pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires) ocho (8) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales (4-4) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana y tres (3) horas de Metalurgia en 1º año, 3ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación

Docente Zona III. El citado docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

3º — Que el señor Genaro José VIDAL pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, ocupado interinamente por el señor Alberto A. GONZALEZ; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un (1) cargo similar, turno mañana, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.743. Buenos Aires, 7|9|78.

1º — Que la señora Marta Dina CORONEL de UTZ, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 3 "Dr. Juan Terán", pase a prestar servicios con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 2 "Obispo Colombres", ambos establecimientos de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.744. Buenos Aires, 7|9|78.

1º — Que el señor Laureano BURGOS, titular de un cargo Categoría 4 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Operario en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Maimará (Jujuy), pase a prestar servicios con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy, debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.122. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 676|77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, al señor Cayetano CASTAGNA en seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.123. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 671|77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra titulares, a la señora Lidia Inés DUBINSKY de BISBAL en cinco (5) horas de Química (3-2) en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde y en 1º año, 6ª división, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.752. Buenos Aires, 7|9|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 277|78 por la que se acordó el traslado solicitado por la señora Aída Beatriz NOGUES de MAININI en dos (2) horas de cátedra en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1.733. Buenos Aires, 6|9|78.

1º — Asignar tareas auxiliares de carácter administrativo no contable, a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1978, a la señora Juana Mercedes DURE de ROLDAN titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Delegada Administrativa) y un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Enseñanza Técnica Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Bs. As.) por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|78.

2º — La prestación de servicios en tareas auxiliares tendrá lugar en la Escuela Nacional de Educación Técnica

Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.746. Buenos Aires, 7|9|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 4 de abril de 1978 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, alejado de ambiente ruidoso, al señor Oscar CROS titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— e interino de un (1) cargo similar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe) por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.747. Buenos Aires 7|9|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 12 de junio de 1978 y por el término de (180) días a la señora Rosa Teresa BRUNO de SANCHEZ Profesora titular de doce (12) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Nicolasa Berrondo de Quiroga" de Mercedes (San Luis), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.748. Buenos Aires, 7|9|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 3 de julio de 1978 y por el término de ciento ochenta (180) días al señor Francisco VITALE profesor interino de seis (6) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de San Luis, por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

z2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 1.734. Buenos Aires, 6|9|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora Irma Lidia María SCARAFONI de MUÑOZ Profesora titular de seis (6) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 21 de mayo y hasta el 18 de agosto de 1978, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.749. Buenos Aires, 7|9|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señorita Susana Emma MAINI Profesora interina de dos (2) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 10 de junio y hasta el 8 de agosto de 1978, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1029|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.750. Buenos Aires, 7|9|78.

1º — Establecer que la disponibilidad dispuesta por Resolución Nº 736|77 a favor del señor Esteban CANGI, deberá ser considerada en cuatro (4) horas de Dibujo, Ciclo Básico Nocturno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.751. Buenos Aires, 7|9|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Carlos Rlberto GONZALEZ titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 24 de setiembre y hasta el 22 de diciembre de 1977, por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 838. Buenos Aires, 11|7|78.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley

14473)— a partir del 31 de mayo de 1962 a la señora Emilce COMELLA de CASTELLO, titular de un cargo de Maestro de Grado en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes), por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 316. Buenos Aires, 14|7|78.

1º — Aprobar el sumario instruido en autos.

2º — Desestimar el recurso interpuesto por el señor Orlando Olivero PARCO PARISI contra la Resolución Nº 882, Consejo Nacional de Educación Técnica, del 20 de mayo de 1977, la que en consecuencia se ratifica.

3º — Declarar cesante (artículo 54, inciso g) del Estatuto del Docente) al señor Orlando Olivero PARCO PARISI en la totalidad de las tareas en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Brigadier General Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

4º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 1.504. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— la situación de revista de los docentes de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe), que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

GIOLITO Carlos; titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, especialidad Joyería, y tres (3) horas de Castellano en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Relojería, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en una (1) hora de Actividades Especiales en 1º año, 1ª división, turno tarde Ciclo Superior, Administración de Empresas, Cursos Especiales de Lectura Veloz en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de Sa Martín" y cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 5 "Ovidio Lagos", ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe).

CARDOZO de GIACOBERO, Elena Edith; titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 3ª división, turno tarde, especialidad Joyería, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 1ª división turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.606. Buenos Aires, 14|8|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1977— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BUSSOLARI, Hebe Beatriz; titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Química, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Literatura en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Química.

LONGO, Rafael Ernesto; titular de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial Aplicada en 3º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Química, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial Aplicada en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Química.

VISSIO, Dardo José Santiago; titular de cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa y cuatro (4) horas de Química Industrial II todas en 3º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Química, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa en 3º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 1º año 1ª división, todas turno

mañana, Ciclo Superior, especialidad Química.

2º — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION Nº 1.292. Buenos Aires, 20|7|78.

1º — Eximir de responsabilidad por los hechos investigados en las presentes actuaciones, a la señora Audet NAVARRO de JURI, ex Vicedirectora interina de la ENET Nº 1 de Santiago del Estero, dejándose establecido con relación a la señora Lucía XIFRA de CASTRO, ex Directora titular del establecimiento, que de haber continuado revistando en el organismo le hubiera correspondido la sanción de amonestación (Artículo 54º, inciso a) del Estatuto del Docente).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.353. Buenos Aires, 20|7|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el exediente Nº 17405|75 mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de investigar acerca de la denuncia formulada por el señor Jorge Ricardo BALTAIAN, Preceptor de la ENET Nº 2 'Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires) contra el señor Rosel Feliciano VEGA rofesor del citado establecimiento educacional; y

CONSIDERANDO: Que según consta en autos no ha podido probarse la agresión imputada.

Que por otra parte cabe destacar que el señor BALTAIAN no ratificó su denuncia, no obstante haber sido citado en reiteradas oportunidades, debiéndose agregar asimismo que a partir del 2 de marzo de 1977 presentó su renuncia al cargo desempeñado, la que fue aceptada por la Dirección del establecimiento dada la condición de interino en que revistaba.

Por ello, habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 42) y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 45).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Por intermedio de la ENET número 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires), se procederá a dejar constancia en el legajo personal del señor Jorge Ricardo BALTAIAN, ex Preceptor interino, que de haber continuado revistando en el establecimiento se hubiera hecho pasible de sanción disciplinaria frente a la denuncia que diera origen a los presentes actuados.

2º — Eximir de responsabilidad po el hecho investigado al señor Rosel Feliciano VEGA, profesor interino de la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.354. Buenos Aires, 20|7|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 14120|72 c|varios, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de investigar el presunto abandono de cargo en que habría incurrido la señora Sara Delia ANGELETTI de VAIANI docente titular de la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que según consta en autos la señora de VAIANI solicitó en reiteradas oportunidades el traslado de sus horas de cátedra a un establecimiento de la localidad de Chivilcoy (Buenos Aires).

Que al término de la licencia que oportunamente se le acordara y no habiéndose aún resuelto su pedido d traslado la citada docente no se reintegró a prestar servicios en la mencionada unidad escolar.

Que no obstante lo expuesto precedentemente, las razones aducidas por la causante en su descargo de fs. 35 resultan atenuantes de su conducta, debiéndose agregar que, atento a que el pedido de traslado se tramitó por cuerda separada, el mismo fue concedido por Resolución Nº 330|77 dándose así solución a la cuestión planteada.

Por ello, habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 63|66) y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asun-

tos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 74).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer definitivamente el sumario sustanciado en las presentes actuaciones, a favor de la señora Sara Delia ANGELETTI de VAINI.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.356. Buenos Aires, 20|7|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el exediente Nº 7645|76, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de deslindar las posibles responsabilidades personales emergentes del robo de diversas herramientas al patrimonio de la ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que en el sumario policial agregado en estas actuaciones, resulta probado que el robo en cuestión fue cometido por los señores Julio Alberto RODRIGUEZ y Carlos Alberto GONZALEZ, personas ajenas al establecimiento educacional, a quienes —según consta a fs. 72— se condenó a la pena de tres años de prisión con accesorias legales y costas.

Que por otra parte corresponde señalar que el perjuicio fiscal ocasionado asciende a cuarenta y tres mil novecientos setenta y nueve pesos (pesos 43.979,—).

Por ello, habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 80) y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 92).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer definitivamente el sumario sustanciado en las presentes actuaciones, a favor del personal de la ENET Nº 1 "Gral. Mariano Nocochea" de Necochea (Buenos Aires).

2º — Por intermedio de la Dirección General de Administración se arbitrarán las medidas conducentes al resarcimiento del perjuicio fiscal ocasionado.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.358. Buenos Aires, 20|7|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 1358|77, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de determinar las posibles responsabilidades personales emergentes del incendio producido en el elificio anexo a la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires); habiendo tomado la intervención que les compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 71) y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 74); y teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución número 922|78 del Tribunal de Cuentas de la Nación (fs. 82|83).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Eximir de responsabilidad por el hecho investigado en las presentes actuaciones, al personal de la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

3º — Por intermedio de la Dirección General de Administración se procederá al reajuste del inventario correspondiente, disponiendo la baja de los elementos desaparecidos sin cargo a persona alguna.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.359. Buenos Aires, 20|7|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 10242|75, mediante las cuales se sustanció sumario al señor Néstor Luis PANE, agente de la ENET Nº 1 de Coronel Suárez (Buenos Aires), a efectos de investigar el presunto hurto de un osciloscopio perteneciente al patrimonio del citado establecimiento; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 4 del Cde. Nº 3194|77 obra testimonio de la sentencia recaída en la causa judicial seguida por delito de hurto contra el señor PANE, mediante la cual se condena al incdulpado a la pena de seis meses de prisión en suspenso.

Que si bien atento a lo expuesto precedentemente, corresponde aplicar al citado agente la sanción de exoneración, de conformidad con lo establecido por el Artículo 38º incisos b) y c) del Decreto-Ley Nº 6666|57, debe señalarse que dicha medida no puede hacerse efec-

tiva toda ver que por Resolución Ministerial Nº 121|77 se dispuso, por otra falta cometida, la cesantía del señor PANE, habiéndose por ende extinguido el vínculo jurídico con la Administración.

Que por otra parte cabe destacar que en este evento no se ha producido perjuicio fiscal, por cuanto según consta a fs. 28|28 bis del expediente número 1.602|75, el osciloscopio en cuestión fue restituido al establecimiento.

Por ello, habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Disciplina Administrativa (fs. 7|8-Cde. número 3194|77) y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 12|13).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 1 de Coronel Suárez (Buenos Aires), se procederá a dejar constancia en el legajo personal del señor Néstor Luis PANE, ex titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de depósito) en el establecimiento, que de haber continuado revistando en el organismo, le hubiera correspondido la sanción de exoneración por haber incurrido en las faltas contempladas por el Artículo 38º incisos b) y c) del Decreto-Ley Nº 6666|57.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.361. Buenos Aires, 20|7|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 8515|77 (MCE) c|varios, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de investigar la situación de la señorita María Rosa BALDUCCI, profesora interina de la ENET Nº 2 de LANUS (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que según surge de lo actuado ,si bien la señorita BALDUCCI inasistió en reiteradas oortunidades al dictado de sus horas de cátedra, no evidenció intención de incurrir en abandono de servicios.

Que la citada docente presentó su renuncia al cargo desempeñado a partir del 25 de noviembre de 1976, renuncia que fue aceptada por la Dirección del establecimiento, dada la condición de interina en que revistaba.

Por ello, habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 46) y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 49).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires) se procederá a dejar constancia en el legajo personal de la señorita María Rosa BALDUCCI, ex profesora interina de dieciocho (18) horas de cátedra, que de haber continuado revistando en el establecimiento, le hubiera correspondido la sanción de cinco (5) días de suspensión, por inasistencias injustificadas.

3º — De forma.

Ministerio de Cultura y Educación

Consejo Nacional de Educación Técnica

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

DISPOSICION Nº 55. — Buenos Aires, 21|9|78.

VISTO lo dispuesto por Resolución Nº 1694|78, sobre la conveniencia de continuar con el desarrollo del Plan de Información y Orientación para los alumnos del último año del Ciclo Superior, de todas las ENET del país; y

CONSIDERANDO: Que dicho plan debe cumplirse en la misma forma y al mismo tiempo en todas aquellas escuelas dependientes de este organismo que posean Ciclo Superior;

Por todo ello, de acuerdo con lo aconsejado por el respectivo grupo de trabajo,

EL SUBINSPECTOR GENERAL A CARGO DE LA
DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

D I S P O N E :

1º — Del 25 al 29 de septiembre próximo el señor/a Director/a reunirá a todo el personal docente, en conjunto o por grupos, conforme a las características del establecimiento, con el propósito de motivarlos para la ejecución de un plan de "Información y Orientación" para iniciarlo y concretarlo en conjunto.

2º — Para la programación, coordinación y cumplimiento de dicho plan, el señor/a Director/a designará **por cada curso de egreso un profesor responsable** de las tareas a cumplir. La nómina de dichos profesores será informada en la planilla "A" que deberá remitir a este organismo.

3º — En el período 2 de octubre al 31 de octubre se hará conocer al alumnado la siguiente información:

3.1. Exposición sobre espectro ocupacional de los egresados.

3.2. Prioridades Regionales de técnicos y profesionales.

3.3. Universidades e Institutos de nivel terciario existentes en la región.

3.4. Carreras que se cursan y posibilidades de su campo de acción.

3.5. Información sobre las carreras no tradicionales y su campo de acción con relación a la zona en especial y al país en general.

3.6. Análisis del significado y de la responsabilidad y esfuerzo que demanda la condición de alumno universitario.

4º — La realización del plan puede incluir, entre otras, las siguientes actividades:

4.1. Charlas.

4.2. Mesas redondas.

4.3. Conferencias.

4.4. Paneles.

Para estas actividades el señor/a Director/a podrá solicitar concurrencia de docentes de enseñanza superior, de profesores de su establecimiento o de otros, de Universidades, de Colegios Profesionales, de Empresas, de Instituciones Científicas o Culturales o de otras entidades afines con el nivel terciario de estudios.

4.5. Visitas

A Empresas, Universidades, entidades Científicas o Culturales, etc.

Estas actividades se resumirán en la planilla "B" que se remitirá a este organismo.

5º — Entre el 1 y el 10 de noviembre el señor/a Director/a asistido por los profesores designados para cada curso, realizará una evaluación de las expectativas para el ingreso a nivel terciario que resumirán en la planilla "C" la cual se remitirá oportunamente.

Con el objeto de conocer el desarrollo del plan de "Información y Orientación" a cumplir y poder realizar una evaluación, se solicita del señor/a Director/a el envío de las planillas en las siguientes fechas:

Planillas A y B del 1 al 9 de noviembre de 1978.

La información solicitada se remitirá a nombre de los coordinadores Inspectores Sra. Alba R. G. de CRESPI e Ingeniero Roberto ACEIRO —Bolívar 191— 2º piso, Capital Federal.

Toda otra información o aclaración que resulte necesaria efectuar podrán realizarla directamente a las personas indicadas.

Se acompañan los modelos de planillas "A" y "B".

6º — De forma.

PLAN DE INFORMACION A

DATOS CORRESPONDIENTES AL COORDINADOR DESIGNADO EN CADA DIVISION

ENET Nº .....

DIRECCION POSTAL .....

LOCALIDAD ..... PROVINCIA .....

TELEFONO ..... CODIGO POSTAL .....

Nombre y Apellido	Título	Cargo que ocupa	Año	División	Cantidad Alumnos	Especialidad

Secretario

Director

PLAN DE INFORMACION

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

ENET Nº .....

DIRECCION POSTAL .....

LOCALIDAD ..... PROVINCIA .....

TELEFONO ..... CODIGO POSTAL .....

Actividades	Disertante/s Nombre y Apellido	Establecimiento Educativo, Universidad o Entidad a que pertenece	Tema a desarrollar	Fechas o Períodos
Charlas				
Mesas Redondas				
Conferencias				

Visitas a:	Evaluación (a cargo)	Establecimiento o Entidad	Objetivos	Fechas o períodos

Secretario

Director

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

...N Nº 648 — 2 DE OCTUBRE DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Delégase en el señor Secretario General doctor Juan Esteban Olmedo Alba Posse, las funciones inherentes a la Intervención del CONET, mientras dure la ausencia de su titular. Designaciones. Elévase el monto de la "Caja Chica" para las ENET. Asignación de cargos y horas cátedra. Asignación de partidas. Prórrogas. Autorizaciones. Convenios 930-935

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Comunicado Nº 485 936

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Circular Nº 320. Disposición Nº 55|78. Nuevo número telefónico. Comunicado Nº 486: Tercer Seminario Taller de Matemática. 936-943

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Confirmaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Licencias. Afectaciones Decreto Nº 1060|74. Reconsideraciones. Permanencia en categoría activa. Modificación de situación de revista 944-951

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1939. — Buenos Aires, 21|9|78.

VISTO que el suscripto a partir del día 22 del corriente, por ineludibles razones de servicio, debe ausentarse al exterior y,

CONSIDERANDO las facultades conferidas por Decreto Nº 156|78,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Delegar en el señor Secretario General, Dr. Juan Esteban OLMEDO ALBA POSSE, las funciones inherentes a esta Intervención, a partir del día 22 del mes en curso y mientras dure su ausencia.

2º — En caso de ausencia o impedimento del mismo, delegar dichas funciones en el señor Director General de Formación Profesional, Prof. Juan José DARU.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1933. — Buenos Aires, 19|9|78.

VISTO la Resolución Nº 181|S.E.|78 por la cual se constituye un grupo de trabajo integrado por especialistas en Historia y Geografía, en representación de los Organismos de Educación, cuya misión será la de proponer temas específicos para los distintos niveles de la enseñanza, vinculados con el Area de la Cuenca del Plata; y

CONSIDERANDO: Que corresponde, en consecuencia designar el docente que asumirá la representación del Consejo Nacional de Educación Técnica en la mencionada Comisión.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Desígnase al Inspector Docente Profesor Arturo Ermete ARAGON para integrar la Comisión constituída por Resolución Nº 181|S.E.|78, en carácter de representante del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1935. — Buenos Aires, 20|9|78.

VISTO: Que es propósito del Gobierno de la Provincia de Misiones, promover una enseñanza diversificada, que atienda a la capacitación de los jóvenes que egresan de la enseñanza media, integrando los estudios con conocimientos de naturaleza tecnológica y el desarrollo de manualidades y destrezas que los capacite para un rápido ingreso al campo productivo;

Que, a tal efecto ha requerido la colaboración del Consejo Nacional de Educación Técnica con el fin de recabar la asistencia técnica y el asesoramiento necesarios, en aquellos planes del Bachillerato con Orientación Polivalente, creados por Decreto 669|77 de la Provincia, que así lo requieran; y

CONSIDERANDO: Que para el logro de los objetivos propuestos se ha convenido constituir una Comisión ad-hoc, integrada por igual número de representantes de la Subsecretaría de Educación de la Provincia de Misiones y del Consejo Nacional de Educación Técnica, con el objeto de realizar el estudio, la evaluación y la reformulación de los planes de orientación laboral aprobados por Decreto 669|77 de la Provincia, para el posterior reconocimiento de los mismos por ambas partes;

Por ello;

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar para integrar la Comisión, en representación de este Consejo a los siguientes funcionarios: Ingeniero Roberto GUILLAN, Director General de Planeamiento; Ingeniero Mauricio SCHVARTZMAN, Jefe de la Sección Creaciones y Radicaciones, y Profesor Arturo Ermete ARAGON, Jefe de la Sección Planes y Programas.

2º — Establecer de acuerdo con lo convenido con el señor Subsecretario de Educación de la Provincia de Misiones, que la Comisión se reunirá en la sede de este Consejo, los días 27, 28 y 29 de setiembre y los días 17, 18 y 19 de octubre con los representantes de la Subsecretaría de Educación de la Provincia de Misiones: Profesor Ricardo MARTIN, Subsecretario de Educación de la Provincia de Misiones; Profesora María del Pilar PARDO, Directora General de Investigación Educativa y Cultural, y Profesora Ana María Z. de CERRUTTI, Jefa del Departamento Curriculum y Perfeccionamiento, para determinar los alcances de la acción conjunta.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1942. — Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Encomendar la firma del despacho de la Dirección General de Formación Profesional, en caso de ausencia de su titular, al Inspector a cargo de la Secretaría Técnica de dicha Dirección General, Sr. Martín RAMOS.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1920. — Buenos Aires, 19|9|78.

1º — Fijar a partir de la fecha como monto de constitución de "Caja Chica" la siguiente cantidad: Doscientos mil pesos ($ 200.000.—) para las ENET de 1ra., 2da. y 3ra. categoría presupuestaria y Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica.

2º — Establecer que con los fondos de "Caja Chica" se atenderá el pago de gastos menores que no superen la cantidad de cien mil pesos ($ 100.000.—) y de gastos urgentes, cuando revistiendo ese carácter no excedan de ciento veinte mil pesos ($ 120.000.—).

3º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1325|77.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1741. — Buenos Aires, 7|9|78.

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas de cátedra establecidas para la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal por Resolución Nº 1204|78.

2º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal —Código 4001— para el período lectivo 1978, la cantidad de 2.226 (dos mil doscientas veintiseis) horas de cátedra.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1839. — Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Incrementar los presupuestos analíticos de las ENET que a continuación se indican en los cargos que en cada caso se mencionan:

4702 **ENET Nº 3 "María S. de Thompson" de Capital Federal**
2 (dos) Maestros Ayudantes de Enseñanza Práctica
1 (un) Preceptor

4013 **ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de Capital Federal**
1 (un) Preceptor

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1840. — Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas de cátedra establecidas para la ENET Nº 1 de Luján de Cuyo (Prov. de Mendoza) por Resolución Nº 1023|78.

2º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Luján de Cuyo (Prov. de Mendoza) —Código 4247— para el período lectivo 1978, la cantidad de 248 (doscientas cuarenta y ocho) horas de cátedra.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1841. — Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas de cátedra establecidas para la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy, por Resolución número 1264|78.

2º — Aisgnar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy —Código 4237— para el período lectivo 1978, la cantidad de 901 (novecientas una) horas de cátedra.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1848. — Buenos Aires, 14|9|78.

1º — Disminuir la planta funcional de la ENET Nº 1 de Marcos Paz (Código 4642) en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica.

2º — Incrementar el presupuesto analítico de los establecimientos que se indican a continuación en los cargos que para cada caso se detallan:

Código	Establecimiento	Cargos
4635	Centro de Formación Profesional "Correccional de Mujeres"	2 Maestros de Enseñanza Práctica.
4640	ENET Nº 2 Berisso (Bs. As.)	1 Maestro de Enseñanza Práctica.
4645	ENET Nº 4 Paraná (Entre Ríos)	2 Maestros de Enseñanza Práctica.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1857. — Buenos Aires, 15|9|78.

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas de cátedra establecidas para la ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Prov. de Chubut) por Resolución Nº 1057|78.

2º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Prov. de Chubut) —Código 4204— para el período lectivo 1978, la cantidad de 491 (cuatrocientas noventa y una) horas de cátedra.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1836. — Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 44 de Pocito, provincia de San Juan, como establecimiento de ubicación desfavorable con el 20 % de bonificación desde el 28 de marzo de 1977.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1850. — Buenos Aires, 14|9|78.

1º — Prorrógase la autorización concedida por Resolución Nº 737|78, para que en el período lectivo de 1979, la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 "FUNDICION MAESTRANZA DEL PLUMERILLO" de Capital Federal, ceda —con carácter gratuito— el uso de un aula, un Laboratorio y una planta taller, para el dictado de clases y ejecución de trabajos prácticos de alumnos de la Escuela de Graduados —Rama Ingeniería Metalúrgica— de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires.

2º — Autorízase al Director de la mencionada Escuela, Prof. Carlos Ernesto FERREYRA, a firmar en representación de este Consejo Nacional, el nuevo convenio que se suscribirá con motivo de la prórroga acordada.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1842. — Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Autorízase la ocupación de la casa-habitación de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, sita en la calle Paseo Colón 650, por parte del señor José PEREZ, Maestro de Enseñanza Práctica (dos cargos), juntamente con su esposa María Elena ZORZOLI de PEREZ.

2º — Establécese que el valor locativo de la vivienda, cuya ocupación se autoriza por la presente, será el que oportunamente establezca el Tribunal de Tasaciones.

3º — Déjase expresamente establecido que el beneficiario deberá entregar la casa-habitación concedida precedentemente, de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando a juicio de este Consejo Nacional convenga dejar sin efecto la autorización otorgada por la presente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1742. — Buenos Aires, 7|9|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo, el Convenio celebrado entre el Ministerio de Cultura y Educación, a través del Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Interventor, el Comando en Jefe de la Armada, por intermedio del Batallón de Infantería de Marina Nº 5, con asiento en Río Grande, representado por el Señor Jefe del Batallón de Infantería de Marina Nº 5 de la Ciudad de Río Grande, Capitán de Fragata I M D. Miguel Angel ZARATE y el Gobierno del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, representado por su Señor Gobernador, Capitán de Navío (R.E.) D. Luis Jorge ARIGOTHI y cuyo texto es parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1803. — Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio celebrado entre este Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Interventor y la Base Naval Mar del Plata representada por su Señor Jefe, Capitán de Navío D. Raúl Alberto MARINO y cuyo texto es parte integrante de la presente Resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1837. — Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Rescíndase el convenio firmado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica representado por el suscripto en su carácter de Interventor, el Arzobispado de Tucumán, representado por el Reverendo Padre Luis RANDISI y la SEPAC representada por el Doctor Señor Roberto Luis MOLINA para la implementación de una unidad educativa en la Villa de Menores y Centro de Capacitación Agromecánica "Obispo Colombres" cuya copia obra a fojas 2|3 del mencionado expediente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1756. — Buenos Aires, 8|9|78.

1º — Asígnase a los establecimientos dependientes que se detallan en planilla anexa, las partidas para atender gastos de "Inversiones Administrativas", cuyo monto total asciende a la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 10.215.000,-), con destino a la adquisición de la materia prima necesaria para realizar los trabajos que en cada caso se indican.

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 65, 553, 2, 089, 5120, 325 — Ejercicio 1978.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1756|78

PARTIDA 5120

PROVINCIA DE CORDOBA

ENET Nº	Trabajos a realizar	Importe $
1 de Balnearia	Construcción de 10 prensas para carpintero de 400 mm, 5 sargentos para carpintero de 1000 mm y 2 taladradoras de banco h|13 mm.	275.000.—
de Bell Ville	Construcción de 30 sillas pupitre, 8 motores eléctricos de 1 HP y 10 mesas para dibujo.	1.300.000.—
2 de Córdoba	Construcción de 8 motores eléctricos de 0,75 HP y 5 amoladoras de banco con motor incluido.	600.000.—
3 de Córdoba	Construcción de 5 bancos exagonales y 5 pizarrones.	540.000.—
4 de Córdoba	Construcción de 30 sillas pupitre, 2 bancos dobles para carpintero y 4 soldadores eléctricos por arco de 5 Kw.	960.000.—
1 de Cruz del Eje	Construcción de 40 sillas pupitre, 20 mesas para dibujo, 2 cilindradoras y 15 morsas nº 3.	1.630.000.—
1 de La Carlota	Construcción de 5 bancos exagonales, 2 bancos dobles para carpintero, 10 morsas nº 3 y 1 taladradora de banco h|13 mm.	550.000.—
1 de las Varillas	Construcción de 20 sillas pupitre y 15 morsas nº 3.	550.000.—
de Leones	Construcción de 40 sillas pupitre, 10 mesas para dibujo, 2 amoladoras de banco con motor incluido y 2 bancos dobles para carpintero.	1.340.000.—
1 de Río Cuarto	Construcción de 40 sillas pupitre y 6 prensas para carpintero de 400 mm.	824.000.—
1 de Río Tercero	Construcción de 2 bancos dobles para carpintero y 2 cizallas.	176.000.—
1 de Villa de Soto	Construcción de 30 sillas pupitre, 8 mesas para dibujo y 2 bancos dobles para carpintero.	1.000.000.—
1 de Villa Dolores	Construcción de 10 sillas pupitre, 2 bombos para hojalatero, 2 lijadoras y 1 sierra sin fin de 360 mm de diámetro.	470.000.—

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO Nº 485

Se hace saber que el Programa para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias en la Escuela Secundaria (PROMEC), del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), llevará a cabo, a partir de marzo próximo, los cursos a distancia 1979 destinados a actualizar y perfeccionar profesores de Biología, Química y Educación para la Salud en servicio en los establecimientos de nivel medio de las jurisdicciones Nacional, Provincial y Privada.

La etapa inicial de este programa consistió en la realización del Primer Censo Nacional de Profesores de Ciencia, efectuado entre el 25 de abril y el 10 de mayo del corriente año.

Prosiguiendo las actividades previstas se implementarán los cursos a distan 1979, pudiendo los interesados obtener mayores informaciones dirigiéndose personalmente en el horario de 10.00 a 14.00 horas, o por carta, a la sede del PROMEC Avda. Rivadavia 1906 - 1º piso - 1033 - Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CIRCULAR Nº 320

Sr/a. Director/a:

En términos similares a los dispuestos por Circular Nº 305 (Boletines: Nº 637, Págs. 655/6 y Nº 639, Págs. 710/1), esa ENET deberá informar sobre las **acciones de seguimiento, relacionadas con el rendimiento escolar de los alumnos,** durante el 3er. bimestre.

En consecuencia dicha información deberá comprender:

1 — Una relación sintética acerca de los resultados alcanzados en:

a) Relación escuela-hogar;

b) Evaluación de educando; y,

c) Supervisión del proceso aprendizaje, mencionados en el punto 1 de la precitada Circular Nº 305; y

2 — Referencias concernientes al número de alumnos aplazados y padres citados, en la forma indicada en el punto 2 de esa Circular, volcando los datos correspondientes en la planilla ad-hoc, cuyo modelo se publicará en el próximo boletín.

La información solicitada (punto 1 y 2 precedentes) **deberá ser remitida por duplicado, dentro de los veinte (20) días inmediato posteriores a la finalización del 3er. bimestre a la Jefatura de la Inspección Regional correspondiente, siendo responsable de su estricto cumplimiento la Dirección Escolar.**

Cabe señalar que, al término del 4to. bimestre, deberá efectuarse en igual forma la información, referida a dicho período, a cuyo efecto la planilla precitada se confeccionará según se indica en las instrucciones que obran en ella.

NUEVO NUMERO TELEFONICO

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Puerto Iguazú (Misiones).

Teléfono: 2653

DISPOSICION Nº 55. — Buenos Aires, 21|9|78.

VISTO lo dispuesto por Resolución Nº 1694|78, sobre la conveniencia de continuar con el desarrollo del Plan de Información y Orientación para los alumnos del último año del Ciclo Superior, de todas las ENET del país; y

CONSIDERANDO: Que dicho plan debe cumplirse en la misma forma y al mismo tiempo en todas aquellas escuelas dependientes de este organismo que posean Ciclo Superior;

Por todo ello, de acuerdo con lo aconsejado por el respectivo grupo de trabajo,

EL SUBINSPECTOR GENERAL A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

D I S P O N E :

1º — Del 25 al 29 de septiembre próximo el señor/a Director/a reunirá a todo el personal docente, en conjunto o por grupos, conforme a las características del establecimiento, con el propósito de motivarlos para la ejecución de un plan de "Información y Orientación" para iniciarlo y concretarlo en conjunto.

2º — Para la programación, coordinación y cumplimiento de dicho plan, el señor/a Director/a designará **por cada curso de egreso un profesor responsable** de las tareas a cumplir. La nómina de dichos profesores será informada en la planilla "A" que deberá remitir a este organismo.

3º — En el período 2 de octubre al 31 de octubre se hará conocer al alumnado la siguiente información:

3.1. Exposición sobre espectro ocupacional de los egresados.

3.2. Prioridades Regionales de técnicos y profesionales.

3.3. Universidades e Institutos de nivel terciario existentes en la región.

3.4. Carreras que se cursan y posibilidades de su campo de acción.

3.5. Información sobre las carreras no tradicionales y su campo de acción con relación a la zona en especial y al país en general.

3.6. Análisis del significado y de la responsabilidad y esfuerzo que demanda la condición de alumno universitario.

4º — La realización del plan puede incluir, entre otras, las siguientes actividades:

4.1. Charlas.

4.2. Mesas redondas.

4.3. Conferencias.

4.4. Paneles.

Para estas actividades el señor/a Director/a podrá solicitar concurrencia de docentes de enseñanza superior, de profesores de su establecimiento o de otros, de Universidades, de Colegios Profesionales, de Empresas, de Instituciones Científicas o Culturales o de otras entidades afines con el nivel terciario de estudio.

4.5. Visitas

A Empresas, Universidades, entidades Científicas o Culturales, etc.

Estas actividades se resumirán en la planilla "B" que se remitirá a este organismo.

5º — Entre el 1 y el 10 de noviembre el señor/a Director/a asistido por los profesores designados para cada curso, realizará una evaluación de las expectativas para el ingreso a nivel terciario que resumirán en la planilla "C" la cual se remitirá oportunamente.

Con el objeto de conocer el desarrollo del plan de "Información y Orientación" a cumplir y poder realizar una evaluación, se solicita del señor/a Director/a el envío de las planillas en las siguientes fechas:

Planillas A y B del 1 al 9 de noviembre de 1978.

La información solicitada se remitirá a nombre de los coordinadores Inspectores Sra. Alba R. G. de CRESPI e Ingeniero Roberto ACEIRO —Bolívar 191— 2º piso, Capital Federal.

Toda otra información o aclaración que resulte necesaria efectuar podrán realizarla directamente a las personas indicadas.

Se acompañan los modelos de planillas "A" y "B".

6º — De forma.

PLAN DE INFORMACION · A

DATOS CORRESPONDIENTES AL COORDINADOR DESIGNADO EN CADA DIVISION

ENET Nº .....

DIRECCION POSTAL .....

LOCALIDAD ..... PROVINCIA .....

TELEFONO ..... CODIGO POSTAL .....

Nombre y Apellido	Título	Cargo que ocupa	Año	División	Cantidad Alumnos	Especialidad

Secretario

Director

B

PLAN DE INFORMACION

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

ENET Nº .....

DIRECCION POSTAL .....

LOCALIDAD ..... PROVINCIA .....

TELEFONO ..... CODIGO POSTAL .....

Actividades	Disertante/s Nombre y Apellido	Establecimiento Educativo, Universidad o Entidad a que pertenece	Tema a desarrollar	Fechas o Períodos
Charlas				
Mesas Redondas				
Conferencias				

Visitas a:	Evaluación (a cargo)	Establecimiento o Entidad	Objetivos	Fechas o períodos

Secretario

Director

COMUNICADO Nº 486

TERCER SEMINARIO TALLER DE MATEMATICA

Este Seminario-Taller (S-T) constituirá una de las actividades del "Programa de Investigación, Desarrollo y Formación de Recursos Humanos en Educación Científico-Tecnológico" a cargo del GECYT.

Antecedentes.

Los antecedentes del mismo son el Primer S-T de Matemática para Docentes de Matemática de Enseñanza Media y Docentes y Alumnos de Instituciones Formadoras de Profesores Secundarios, realizado en 1977 y el Segundo S-T de Matemática del mismo tipo, actualmente en realización.

Enfoque.

Consiste en la presentación de contenidos matemáticos en forma de situaciones problemáticas, para cuyo tratamiento se requiere emplear procedimientos similares a los utilizados por los investigadores matemáticos.

Propósitos.

De acuerdo con el enfoque se espera cumplir con los siguientes propósitos:

- Lograr que, a través de la interacción entre componentes de los distintos niveles del sistema educativo, se contribuya al mejoramiento de la Educación en la Matemática.
- Analizar interdisciplinariamente el problema de la Educación en la Matemática dentro del sistema educativo.
- Revisar los procesos de enseñanza-aprendizaje de la Matemática en la Enseñanza Media.
- Contribuir a la actualización metodológica de los profesores en actividad, y a la formación de los futuros profesores secundarios.
- Ensayar una estrategia de multiplicación de los efectos de los anteriores S-T de Matemática. (1)

Objetivos.

Los objetivos, actividades, formas y normas de evaluación son los mismos que los fijados para el segundo S-T de Matemática y se adjuntan.

Personal Docente.

Está integrado por profesores de Enseñanza Media y e Instituciones Formadoras de Docentes Secundarios de Matemática (alumnos de anteriores S-T).

Además, por matemáticos y personal del GECYT, que tienen a su cargo las tareas de organización, planificación y asesoramiento antes y durante el S-T.

La dirección general del S-T está a cargo del Dr. en Matemática Prof. Cristián U. Sánchez.

(1) Esta estrategia consiste en preparar un grupo de profesores de Enseñanza Media (participantes como alumnos de S-T anteriores) para actuar en otros S-T. La preparación de los profesores se lleva a cabo mediante un plan de actualización docente. Estos profesores co-participan con el personal y los matemáticos del GECYT en las actividades de planificación, desarrollo y evaluación de nuevos S-T.

Temario.

Este S-T —como los anteriores— consta de dos etapas. Durante la primera, el personal docente desarrollará los siguientes temas:

Pitágoras; Irracionales; Irracionales (continuación); Ecuaciones de Segundo Grado; Números Complejos; Probabilidad; Circunferencia y Triángulo.

Durante la segunda parte, los asistentes y participantes de este Tercer S-T desarrollarán, asesorados por docentes y matemáticos, clases sobre los siguientes temas:

Números Enteros; Ecuaciones e Inecuaciones Lineales; Números Racionales; Funciones Trigonométricas; Areas y Volúmenes; Esferas y Poliedros. (2)

Duración y Horario.

Desde el 16 al 28 de octubre de 9 a 12,30 hs. y de 14 a 17,30 hs. los días lunes a viernes; y de 9 a 12,30 hs. los días sábado.

Participantes.

Podrán participar profesores de Matemática de Enseñanza Media, y profesores y alumnos de Instituciones Formadoras de Docentes Secundarios de Matemática, prioritariamente del interior del país y de la provincia de Córdoba.

Asistencia y aprobación.

Para aprobar este S-T, los participantes deberán concurrir al 90 % de las actividades previstas y cumplimentar las actividades y evaluaciones satisfactoriamente.

Inscripción.

Sólo se considerarán aquellas fichas de inscripción que contengan todos los datos solicitados. Para el caso que deseen inscribirse un número mayor de asistentes que el de las fichas de inscripción enviadas, se autoriza la reproducción.

Las solicitudes o Fichas de Inscripción deberán enviarse a:

III Seminario Taller de Matemática
GECYT - IMAF
Valparaíso y Rogelio Martínez
Ciudad Universitaria
5000 - Córdoba

La recepción de las solicitudes será hasta el día 7 de octubre a las 12 horas.

Si el número de aspirantes excede el de las 48 plazas previstas se llevará a cabo una selección, informándose con anticipación a las personas favorecidas.

Los participantes confirmados, a su arribo al Instituto de Matemática, Astronomía y Física (IMAF), deberán presentarse en la Mesa Organizadora del III Seminario-Taller y abonar la suma de $ 10.000.— destinado al material impreso que le será entregado y que forma parte del S-T.

Los gastos de viaje, alojamiento y comida quedan a cargo de los participantes o de los organismos a que éstos representan.

(2) Sobre los temas que se tratarán en la segunda etapa, se aconseja a los participantes disponer en Córdoba de la bibliografía que crean conveniente.

FICHA DE INSCRIPCION

Apellido(s) .....

Nombre(s) .....

Documento ..... Número .....

Dirección postal completa a la que desea que le enviemos nuestra correspondencia y telegramas (incluya número postal) .....

.....

.....

Teléfono (para mensajes urgentes) .....

Título(s) .....

Otorgado(s) por .....

Antigüedad docente secundaria ..... terciaria .....

Asignaturas que dicta y curso al que corresponden .....

.....

.....

Horas cátedra (marque lo que corresponde) 1-5 5-10 10-15 15-20 20-25 más de 25 no desempeño actividad docente.

Establecimiento(s) educativo(s) en que revista, indicando el organismo de que depende cada establecimiento .....

.....

.....

.....

Si representará oficialmente a algún organismo educativo en este Seminario, menciónelo aquí (datos completos) .....

.....

.....

Si desea un certificado de asistencia a este Seminario, marque con X aquí: ( ).

Detalle brevemente los cursos o seminarios de perfeccionamiento docente a los que asistió .....

.....

.....

(en caso necesario, agregue hojas adicionales).

Fecha. Firma:

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

CONFIRMACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.097. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ORELLANA, Rodolfo Donato; en cuatro (4) horas de Cartografía Matemática en 4º año única división, turno noche, Ciclo Superior de Geografía Matemática.

TUOTO, Jorge Alberto; en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en los grupos Nº 7, 8 y 9, turno discontinuo.

JIMENEZ, Rubén Alberto; en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1796. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1978, al señor Francisco Pascual ROTONDO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Matemática en 3º año 8ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

2º — La percepción de haberes y el monto de estos, dependeran de que se le haya o no asignado al citado docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1912. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 31 de agosto de 1978, al señor Eduardo José MIANI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en seis (6) horas de Televisión en 2º año división 206, Curso Nocturno para Formación de Operarios, Armador y Reparador de Radio y TV, Receptores, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Juan Bialet Masse" de Córdoba.

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.913. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 15 de marzo de 1978, a la señorita María Ester CABRERA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Mecanografía y tres (3) horas de Estenografía en 1º año, única división, Auxiliar Técnico Contable, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires).

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1.779. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señorita Nilda Rosa BARLARI, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica

Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un (1) cargo similar, en el turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1151|63.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.780. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señorita Lidya Esther SAGARIO, en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 7ª división, Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 7ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, ambas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 8ª división y dos (2) horas de Higiene en 4º año, 1ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 773|78.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.804. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señorita Martha Susana BARDELLI, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica turno vespertino, en el Centro de Formación Profesional —Correccional de Mujeres —de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 38 "Magdalena Güemes de Tejada" de Capital Federal, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1173|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.811. Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señorita Raquel Isolina PEREZ PONCE, en tres (3) horas de Estenografía en 3º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en tres (3) horas de Mecanografía en 4º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal, que mantenía en disponibilidad por Resolución número 674|78.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 969. Buenos Aires, 27|7|78.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, los días 7, 8, 15, 16, 23 y 24 de febrero de 1978, al señor José Domingo NIVEIRO, en su condición de Secretario afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Manuel Belgrano" de Resistencia —Chaco— con motivo de las comisiones del servicio dispuestas por la Fuerza Aérea Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 970. Buenos Aires, 27|7|78.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 1º de octubre de 1977 hasta el 1º de junio de 1979, al señor Rodolfo Gabriel COSTANZO, profesor interino de 8 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Almirante Ramón González Fernández" de Punta Alta, Buenos Aires, con motivo de haber sido designado en Comisión Oficial para prestar servicios en la Agregaduría Naval en Inglaterra, dispuesta por la Armada Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.119. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 13 de marzo hasta el 19 de agosto de 1978, al señor Luis Raúl ROCHA, en su condición de profesor de 8 horas de cátedra vacantes, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 y profesor interino de 4 horas de cátedra

en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Mayor Ingeniero Francisco de Arteaga" de Las Higueras —Córdoba— con motivo de la comisión de servicios dispuesta por la Fuerza Aérea Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.861. Buenos Aires, 15|9|78.

1º — Dejar sin efecto la Disposición Nº 725|76.

2º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º, inciso l) del Estatuto del Docente, a la señorita Susana Beatriz LABORDE, en 12 horas de cátedra titulares, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada —Bs. As.— del 3 de marzo al 3 de noviembre de 1976.

3º — De forma.

AFECTACIONES
Decreto 1060|74

RESOLUCION Nº 1.792. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Brigadier General Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos), la vacante correspondiente al cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, a favor del señor José Oscar ROLON.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del señor José Oscar ROLON, atento a la facultad otorgada al señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.793. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe, a favor de las docentes que a continuación se mencionan, las tareas que en cada caso se indica:

GUALTIERI de COSTA, Laura Isabel; en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MUNIELLO de GUTIERREZ, Bárbara; en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización de las docentes mencionadas en el Punto 1º, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

RESOLUCION Nº 1.794. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Afectar, en la ENET Nº 1 "Hernandarias de Saavedra" de Laguna Paiva (Santa Fe), a favor del señor Víctor Antonio ONYSZCZYK, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — No hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por la señora Esther Zunilda ZUCCOLO de ONYSZCZYK, en seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1º año, 2ª división, 2º año, 1ª división y 3º año, 1ª división, todas turno tarde en la ENET Nº 1 "Hernandarias de Saavedra" de Laguna Paiva (Santa Fe), por el motivo expuesto en el considerando de la presente resolución.

3º — Por intermeio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del señor Víctor Antonio ONYSZCZYK, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.795. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuesto por la señora Lidia Raquel IBACETA de CACERES y señorita Alicia Elena QUIROGA.

2º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Juan, a favor de las docentes que a continuación se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

IBACETA de CACERES, Lidia Raquel; en un (1) cargo de Maestra Ayu-

dante de Enseñanza Práctica, turno tarde.

QUIROGA, Alicia Elena; en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde.

3º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la señorita Estrela Virginia NAVAS, ante la denegatoria a su solicitud de afectación en un (1) cargo de Preceptora, en la ENET Nº 2 de San Juan, por el motivo expuesto en el considerando de la presente resolución.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.819. Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuesto por la señora Carmen Genoveva FERNANDEZ de PEREZ.

2º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santiago del Estero, a favor de la señora Carmen Genoveva FERNANDEZ de PEREZ, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización de la señora Carmen Genoveva FERNANDEZ de PEREZ, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.911. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Afectar, en la Escduela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), a favor de la señora María Teresa MOLICA de FLOSI, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización de la señora María Teresa MOLICA de FLOSI, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21.714.

3º — De forma.

RECONSIDERACIONES

RESOLUCION Nº 1.859. Buenos Aires, 15|9|78.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Elena QUINTANA de FERREYRA.

2º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 560|76, por la que se dispuso el traslado de la señora María Julia VALLES de CUELLO, que el mismo deberá ser considerado en ocho (8) horas de Biología (2-2-2-2) en 1º año, 2ª y 5ª divisiones, turno mañana, 1º año, 21ª división y 2º año, 9ª división, turno tarde, dos (2) horas de Historia en 2º año, 4ª división, turno mañana y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 10ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial y una (1) hora de Castellano en 2º año, 13ª división, Cosmetología, Peinanados y Afines, turno noche, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, y no como en aquélla se especificara.

3º — Reintegrar —con carácter interino— a la señora Elena QUINTANA de FERREYRA, en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 6ª y 7ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

4º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1.765. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Rafael Ernesto LONGO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.766. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Wilfredo Oraldo MASSA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.767. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Delia TRIVELLI de PINTOS, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.768. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Elena Armida BARQUERA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.769. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Fanny Raquel LYNCH de BROWNE, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.770. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Rodolfo Jacinto HUARTE, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.771. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Ciriaco Alberto DANTY, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.773. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por el señor Pedro GIORGETTI.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires) procederá a extender los certificados de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.776. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Rosa Elvira FUSCO de MARTEAU, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.777. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Libia ALVAREZ de CERLETTI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.778. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por el señor Otto Augusto HOLZMANN.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones el alcanzaren, presentar su renuncia condiiconada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|6[illegible] de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) procederá a extender los certificados de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.809. Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por el señor Nicolás Herminio DI GIACOMO.

2º — Notificar documentadamente, al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatoiros, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.810. Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por el señor Rómulo Diego ARELLANO.

2º — Notificar documentadamente, al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatoiros, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal, procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.862. Buenos Aires, 15|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Blanca Beatriz PAN de RIVERA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.863. Buenos Aires, 15|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Elda ZAMBUCOS, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.864. Buenos Aires, 15|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Raquel Oninza CASTRO de GODOY, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.865. Buenos Aires, 15|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Angela Sofía ESPAÑOL de ZARLENGA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.866 Buenos Aires, 15|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Dominga Lidia ROMERO, por el término de tres (3) años a partir del 1º de enero de 1977.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.867. Buenos Aires, 15|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Delia CURTI de FONSECA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.868. Buenos Aires, 15|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Blanca Nieves DACAL, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.869. Buenos Aires, 15|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Beatriz Clara MASCIOTRA de TROUILLET, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.870. Buenos Aires, 15|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Leandro Hipólito MADUE-

NO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.871. Buenos Aires, 15|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor José Baltazar SANCHEZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.872. Buenos Aires, 15|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Emma Teresa FAVERGIOTTI de RENIS, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.874. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Juan Carlos MORENO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 1453. Buenos Aires, 31|7|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1977— la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

DIODATI, Herve Tthos; titular de tres (3) horas de Dibujo Técnico en 1º año 1ª división, turno noche, Curso Nocturno de Formación de Operarios, especialidad Instalaciones Eléctricas, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división, turno noche, Curso Nocturno de Formación de Operarios, especialidad Mecánica de Automotores.

TABARROZZI, Hugo Oscar; titular de cuatro (4) horas de Matemática Aplicada en 1º año 1ª división, turno noche, Curso Nocturno de Formación de Operarios, especialidad Instalaciones Eléctricas, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Matemática Aplicada en 2º año 1ª división, turno noche, Curso Nocturno de Formación de Operarios, especialidad Mecánica de Automotores.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1454. Buenos Aires, 31|7|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BLANCO, Agustín Justo; titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 6ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

HERFARTH, Rodolfo; titular de tres (3) horas de Electrónica Industrial en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Electrónica General en 3º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1455. Buenos Aires, 31|7|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes (San Luis), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CASALS de ARICCIO, María Rosa; titular de cinco (5) horas de Contabilidad II en 2º año 8ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter, en cinco (5) horas de Contabilidad I en 1º

año 9ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

FRANCO de FLORES, Marta Guadalupe; titular de tres (3) horas de Matemática Técnica en 2º año 8ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Matemática en 1º año 9ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1583. Buenos Aires, 10|8|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1977— la situación de revista de los docentes de la ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristobal (Santa Fe), que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determina:

ASSENSA, Vicente, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica.

IOZIA, Antonio; titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 649 — 5 DE OCTUBRE DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 315

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1978.

OBJETO: Comunicar procedimiento para liquidar mejoras salariales acordadas a partir del 1º de setiembre|78.

Señor Jefe de dependencia:

Me dirijo a usted a fin de llevar a su conocimiento que, por Decreto 2020|78 se resolvió acordar, a favor del personal DOCENTE y NO DOCENTE, mejoras salariales cuya liquidación por los meses de SETIEMBRE y OCTUBRE del año en curso se ajustará a las normas que de detallan seguidamente:

. LIQUIDACION MESES SETIEMBRE Y OCTUBRE|78:

Estará a cargo de las DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS, de las ESCUELAS, CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL, MISIONES MOTOTECNICAS Y DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA o quienes hagan las veces en ellas.

. FORMULARIO A UTILIZAR PARA LA LIQUIDACION:

Se confeccionará un listado, por duplicado, que contendrá los datos siguientes:

NUMERO Y TIPO DE DOCUMENTO - APELLIDO Y NOMBRES - CARGO - LIQUIDO DECRETO 2020|78 - DEVOLUCION D.G.A. - LIQUIDO PAGADO - RECIBI CONFORME.

En los casos de que algún agente perciba parcialmente alguno de ambos me ses, se tendrá que realizar el asiento del importe que se devuelve en la column "DEVOLUCIONES D.G.A."

3. FORMA DE REALIZAR LOS CALCULOS SOBRE PLANILLAS DE SE TIEMBRE-OCTUBRE|78:

3.1. IMPORTE A PERCIBIR POR CADA DOCENTE:

En la Columna "LIQUIDO AUMENTO DECRETO 2020|78" se consigna rá el importe que se obtenga de la operatoria siguiente:

Al líquido de la planilla de Sueldos Generales de SETIEMBRE Y OCT BRE|78 se le restará el importe de ASIGNACIONES FAMILIARES (C. 55) PERSONAS A CARGO (C. 56) y ASIGNACION PRENATAL (C. 59) y d resultado se obtendrá el 36,2 % guarismo que arrojará como resultado el im porte del aumento de haberes concedido.

3.2. IMPORTE A PERCIBIR SETIEMBRE - OCTUBRE|78 POR CADA NO DOCENTE:

En la columna "Líquido Aumento Decreto 2020|78" se consignará el impor te que se obtenga de la operatoria siguiente:

Al líquido de la planilla de Sueldos Generales de SETIEMBRE - OCTU BRE|78 se le restará el importe de Asignaciones Familiares (C. 55); Personas Cargo (C. 56) y Asignación Prenatal (C. 59) y del resultado se obtendrá 36,2 % guarismo que arrojará como resultado el importe del aumento de hab res concedido.

4. TRANSFERENCIAS DE FONDOS:

De no mediar inconveniente alguno, esta DIRECCION GENERAL trans rirá los importes que se han estimado como necesarios para atender esta ero ción conjuntamente los de las planillas de sueldos generales de cada uno de meses en cuestión.

En el supuesto caso de resultar insuficientes, el faltante se tomará de devoluciones que se realizan en el mes, cuidando de dejar debida constancia ello en los formularios 312 y 317 de las rendiciones de cuentas afectadas; los cesos de transferencias serán devueltos.

5. SUELDOS GENERALES DE NOVIEMBRE|78 NO SE REMITIRAN FO MULARIOS 935 (ALTAS Y BAJAS) ya que para el mes citado se in porarán las mejoras en planillas mecanizadas.

6. A efectos de confeccionar el parte de Altas y Bajas del mes de diciem próximo y, para que no se haga imprescindible la recepción de las plan de sueldos generales del mes de noviembre, se remite adjunto tabla de valores que rigen a partir del 1º de SETIEMBRE.

CIRCULAR Nº 316

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1978.

OBJETO: Comunicar mejoras salariales acordadas por Decreto 2.020|78.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

El Decreto 2.020|78 acuerda mejoras salariales al personal permanente, transitorio y contratado dependiente de la Administración Pública Nacional.

El articulado del referido Decreto beneficia al personal docente y no docente que se desempeña en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, en la forma que se detalla seguidamente:

1. VIGENCIA DE LAS MEJORAS:
1º de septiembre de 1978.

2. ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fun. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4 = 1 + 2 + 3	Bonif. Ant. 6 0/00
24	357.900	357.900	179.000	894.800	5.368,80
23	287.200	287.200	143.600	718.000	4.308,00
22	230.300	230.300	115.200	575.800	3.454,80
21	184.800	184.800	92.400	462.000	2.772,00
20	148.200	148.200	74.100	370.500	2.223,00
19	118.900	118.900	59.500	297.300	1.783,80
18	103.200	103.200	51.600	258.000	1.548,00
17	91.900	91.900	46.000	229.800	1.378,80
16	81.900	81.900	40.900	204.700	1.228,20
15	76.300	76.300		152.600	915,60
14	72.100	72.100		144.200	865,20
13	67.200	67.200		134.400	806,40
12	63.300	63.300		126.600	759,60
11	60.700	60.700		121.400	728,40
10	57.500	57.500		115.000	690,00
9	55.200	55.200		110.400	662.40
8	53.300	53.300		106.600	639,60
7	52.300	52.300		104.600	627,60
6	51.600	51.600		103.200	619.20
5	51.000	51.000		102.000	612,00
4	50.400	50.400		100.800	604,80
3	49.100	49.100		98.200	589,20
2	48.600	48.600		97.200	583,20
1	48.000	48.000		96.000	576,00

SUBGRUPOS				
A	40.000	40.000	80.000	480,00
B	41.300	41.300	82.600	495,60
C	42.400	42.400	84.800	508,80
D	43.700	43.700	87.400	524,40

2.1. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 25 HORAS SEMANALES *

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fun. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4=1+2+3	Bonif. Ant. 6 0/00
18	82.560.—	82.560.—	41.280.—	206.400.—	1.238,40
17	73.520.—	73.520.—	36.800.—	183.840.—	1.103,04
16	65.520.—	65.520.—	32.720.—	163.760.—	982,56
15	61.040.—	61.040.—		122.080.—	732,48
14	57.680.—	57.680.—		115.360.—	692,16
13	53.760.—	53.760.—		107.520.—	645,12
10	46.000.—	46.000.—		92.000.—	552,00
9	44.160.—	44.160.—		88.320.—	529,92
8	42.640.—	42.640.—		85.280.—	511,68
7	41.840.—	41.840.—		83.680.—	502,08
6	41.280.—	41.280.—		82.560.—	495,36
5	40.800.—	40.800.—		81.600.—	489,60
4	40.320.—	40.320.—		80.640.—	483,84
3	39.280.—	39.280.—		78.560.—	471,36
2	38.880.—	38.880.—		77.760.—	466,56

* Calculado el 80 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.2. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 17,30 HORAS SEMANALES *

18	61.920.—	61.920.—	30.960.—	154.800.—	928,80
17	55.140.—	55.140.—	27.600.—	137.880.—	827,28
16	49.140.—	49.140.—	24.540.—	122.820.—	736,92
15	45.780.—	45.780.—		91.560.—	549,36
14	43.260.—	43.260.—		86.520.—	519,12
13	40.320.—	40.320.—		80.640.—	483,84

* Calculado el 60 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.3. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 15 HORAS SEMANALES *

5	22.950.—	22.950.—	45.900.—	275,40
4	22.680.—	22.680.—	45.360.—	272,16
3	22.095.—	22.095.—	44.190.—	265,14
2	21.870.—	21.870.—	43.740.—	262,44

* Calculado el 45 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.4. BONIFICACION ADICIONAL TITULO (Código 69)

a) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cinco (5) o más años de estudios de tercer nivel. 25 % de Categoría

b) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cuatro (4) años de estudios de tercer nivel, los que otorgue el Instituto Nacional de la Administración Pública para cursos de Personal Superior y los certificados que hubiera expedido la Facultad de Ciencias Económicas en orden a lo previsto en el Decreto número 1.240 de fecha 8|3|68. 15 % de Categoría

c) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden de uno (1) a tres (3) años de estudios de tercer nivel. 10 % de Categoría

d) Secundario: 17,5 % de Categoría 1 = $ 16.800.—

e) Ciclo Básico y títulos secundarios (no inferiores a tres (3) años): 10 % Categoría 1 = $ 9.600.—

f) Certificados de organismos gubernamentales: 7,5 % de Categoría 1 = $ 7.200.

2.5. TABLA DE CALCULOS PARA LIQUIDACION DE ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD A PERSONAL NO DOCENTE (Código 40)

Para calcular este beneficio debe tenerse en cuenta lo siguiente:

a) Obtener el seis (6) por mil de la asignación total de la categoría y multiplicarla por la totalidad de los años de servicios computados para el agente.

b) Adicionar por cada uno de los diez (10) primeros años de servicio la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
1.075,20	854,40	643,20	537,60

c) Adicionar por cada uno de los años siguientes, entre once (11) y veinte (20) de antigüedad la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
892,80	710,40	537,60	451,20

d) Adicionar por cada uno de los años siguientes a veintiuno (21) de antigüedad en adelante, sin límite, la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
710,40	576,00	422,40	355,20

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5	Cat. 6
1	1.658.—	1.664.—	1.680.—	1.687.—	1.694.—
2	3.317.—	3.329.—	3.360.—	3.374.—	3.389.—
3	4.975.—	4.993.—	5.040.—	5.062.—	5.083.—
4	6.634.—	6.658.—	6.720.—	6.749.—	6.778.—
5	8.292.—	8.322.—	8.400.—	8.436.—	8.472.—
6	9.950.—	9.986.—	10.080.—	10.123.—	10.166.—
7	11.609.—	11.651.—	11.760.—	11.810.—	11.861.—
8	13.267.—	13.315.—	13.440.—	13.408.—	13.555.—
9	14.926.—	14.980.—	15.120.—	15.185.—	15.250.—
10	16.584.—	16.644.—	16.800.—	16.872.—	16.944.—
11	18.060.—	18.126.—	18.298.—	18.377.—	18.456.—
12	19.536.—	19.608.—	19.795.—	19.882.—	19.968.—
13	21.012.—	21.090.—	21.293.—	21.386.—	21.480.—
14	22.488.—	22.572.—	22.790.—	22.891.—	22.992.—
15	23.964.—	24.054.—	24.288.—	24.396.—	24.504.—
16	25.440.—	25.536.—	25.786.—	25.901.—	26.016.—
17	26.916.—	27.018.—	27.283.—	27.406.—	27.528.—
18	28.392.—	28.500.—	28.781.—	28.910.—	29.040.—
19	29.868.—	29.982.—	30.278.—	30.415.—	30.552.—
20	31.344.—	31.464.—	31.776.—	31.920.—	32.064.—
21	32.638.—	32.764.—	33.091.—	33.242.—	33.394.—
22	33.931.—	34.063.—	34.406.—	34.565.—	34.723.—
23	35.225.—	35.363.—	35.722.—	35.887.—	36.053.—
24	36.518.—	36.662.—	37.037.—	37.210.—	37.382.—
25	37.812.—	37.962.—	38.352.—	38.532.—	38.712.—
26	39.106.—	39.262.—	39.667.—	39.854.—	40.042.—
27	40.399.—	40.561.—	40.982.—	41.177.—	41.371.—
28	41.693.—	41.861.—	42.298.—	42.499.—	42.701.—
29	42.986.—	43.160.—	43.613.—	43.822.—	44.030.—
30	44.280.—	44.460.—	44.928.—	45.144.—	45.360.—
31	45.574.—	45.760.—	46.243.—	46.466.—	46.690.—
32	46.867.—	47.059.—	47.558.—	47.789.—	48.019.—
33	48.161.—	48.359.—	48.874.—	49.111.—	49.349.—
34	49.454.—	49.658.—	50.189.—	50.434.—	50.678.—
35	50.748.—	50.958.—	51.504.—	51.756.—	52.008.—
36	52.042.—	52.258.—	52.819.—	53.078.—	53.338.—
37	53.335.—	53.557.—	54.134.—	54.401.—	54.667.—
38	54.629.—	54.857.—	55.450.—	55.723.—	55.997.—
39	55.922.—	56.156.—	56.765.—	57.046.—	57.326.—
40	57.216.—	57.456.—	58.080.—	58.368.—	58.656.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10
1	1.703.—	1.715.—	1.733.—	1.765.—
2	3.406.—	3.430.—	3.475.—	3.530.—
3	5.108.—	5.144.—	5.213.—	5.296.—
4	6.811.—	6.859.—	6.950.—	7.061.—
5	8.514.—	8.574.—	8.688.—	8.826.—
6	10.217.—	10.289.—	10.426.—	10.591.—
7	11.920.—	12.004.—	12.163.—	12.356.—
8	13.622.—	13.718.—	13.901.—	14.122.—
9	15.325.—	15.433.—	15.638.—	15.887.—
10	17.028.—	17.148.—	17.376.—	17.652.—
11	18.548.—	18.680.—	18.931.—	19.235.—
12	20.069.—	20.213.—	20.486.—	20.818.—
13	21.589.—	21.745.—	22.042.—	22.400.—
14	23.110.—	23.278.—	23.597.—	23.983.—
15	24.630.—	24.810.—	25.152.—	25.566.—
16	26.150.—	26.342.—	26.707.—	27.149.—
17	27.671.—	27.875.—	28.262.—	28.732.—
18	29.191.—	29.407.—	29.818.—	30.314.—
19	30.712.—	30.940.—	31.373.—	31.897.—
20	32.232.—	32.472.—	32.928.—	33.480.—
21	33.570.—	33.822.—	34.301.—	34.880.—
22	34.908.—	35.172.—	35.674.—	36.281.—
23	36.246.—	36.522.—	37.046.—	37.681.—
24	37.584.—	37.872.—	38.419.—	39.082.—
25	38.922.—	39.222.—	39.792.—	40.482.—
26	40.260.—	40.572.—	41.165.—	41.882.—
27	41.598.—	41.922.—	42.538.—	43.283.—
28	42.936.—	43.272.—	43.910.—	44.683.—
29	44.274.—	44.622.—	45.283.—	46.084.—
30	45.612.—	45.972.—	46.656.—	47.484.—
31	46.950.—	47.322.—	48.029.—	48.884.—
32	48.288.—	48.672.—	49.402.—	50.285.—
33	49.626.—	50.022.—	50.774.—	51.685.—
34	50.964.—	51.372.—	52.147.—	53.086.—
35	52.302.—	52.722.—	53.520.—	54.486.—
36	53.640.—	54.072.—	54.893.—	55.886.—
37	54.978.—	55.422.—	56.266.—	57.287.—
38	56.316.—	56.772.—	57.638.—	58.687.—
39	57.654.—	58.122.—	59.011.—	60.088.—
40	58.992.—	59.472.—	60.384.—	61.488.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 12	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15
1	1.835.—	1.882.—	1.940.—	1.991.—
2	3.670.—	3.763.—	3.881.—	3.982.—
3	5.504.—	5.645.—	5.821.—	5.972.—
4	7.339.—	7.526.—	7.762.—	7.963.—
5	9.174.—	9.408.—	9.702.—	9.954.—
6	11.009.—	11.290.—	11.642.—	11.945.—
7	12.844.—	13.171.—	13.583.—	13.936.—
8	14.678.—	15.053.—	15.523.—	15.926.—
9	16.513.—	16.934.—	17.464.—	17.917.—
10	18.348.—	18.816.—	19.404.—	19.908.—
11	20.000.—	20.515.—	21.162.—	21.716.—
12	21.653.—	22.214.—	22.920.—	23.525.—
13	23.305.—	23.914.—	24.678.—	25.333.—
14	24.958.—	25.613.—	26.436.—	27.142.—
15	26.610.—	27.312.—	28.194.—	28.950.—
16	28.262.—	29.011.—	29.952.—	30.758.—
17	29.915.—	30.710.—	31.710.—	32.567.—
18	31.567.—	32.410.—	33.468.—	34.375.—
19	33.220.—	34.109.—	35.226.—	36.184.—
20	34.872.—	35.808.—	36.984.—	37.992.—
21	36.342.—	37.325.—	38.560.—	39.618.—
22	37.812.—	38.842.—	40.135.—	41.244.—
23	39.282.—	40.358.—	41.711.—	42.870.—
24	40.752.—	41.875.—	43.286.—	44.496.—
25	42.222.—	43.392.—	44.862.—	46.122.—
26	43.692.—	44.909.—	46.438.—	47.748.—
27	45.162.—	46.426.—	48.013.—	49.374.—
28	46.632.—	47.942.—	49.589.—	51.000.—
29	48.102.—	49.459.—	51.164.—	52.626.—
30	49.572.—	50.976.—	52.740.—	54.252.—
31	51.042.—	52.493.—	54.316.—	55.878.—
32	52.512.—	54.010.—	55.891.—	57.504.—
33	53.982.—	55.526.—	57.467.—	59.130.—
34	55.452.—	57.043.—	59.042.—	60.756.—
35	56.922.—	58.560.—	60.618.—	62.382.—
36	58.392.—	60.077.—	62.194.—	64.008.—
37	59.862.—	61.594.—	63.769.—	65.634.—
38	61.332.—	63.110.—	65.345.—	67.260.—
39	62.802.—	64.627.—	66.920.—	68.886.—
40	64.272.—	66.144.—	68.496.—	70.512.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18	Cat. 19
1	2.303.—	2.454.—	2.623.—	2.859.—
2	4.607.—	4.908.—	5.246.—	5.718.—
3	6.910.—	7.362.—	7.870.—	8.577.—
4	9.214.—	9.816.—	10.493.—	11.436.—
5	11.517.—	12.270.—	13.116.—	14.295.—
6	13.820.—	14.724.—	15.739.—	17.154.—
7	16.124.—	17.178.—	18.362.—	20.013.—
8	18.427.—	19.632.—	20.986.—	22.872.—
9	20.731.—	22.086.—	23.609.—	25.731.—
10	23.034.—	24.540.—	26.232.—	28.590.—
11	25.155.—	26.812.—	28.673.—	31.267.—
12	27.276.—	29.083.—	31.114.—	33.943.—
13	29.397.—	31.355.—	33.554.—	36.620.—
14	31.518.—	33.626.—	35.995.—	39.296.—
15	33.639.—	35.898.—	38.436.—	41.973.—
16	35.760.—	38.170.—	40.877.—	44.650.—
17	37.881.—	40.441.—	43.318.—	47.326.—
18	40.002.—	42.713.—	45.758.—	50.003.—
19	42.123.—	44.984.—	48.199.—	52.679.—
20	44.244.—	47.256.—	50.640.—	55.356.—
21	46.183.—	49.345.—	52.898.—	57.850.—
22	48.121.—	51.434.—	55.157.—	60.344.—
23	50.060.—	53.524.—	57.415.—	62.839.—
24	51.998.—	55.613.—	59.674.—	65.333.—
25	53.937.—	57.702.—	61.932.—	67.827.—
26	55.876.—	59.791.—	64.190.—	70.321.—
27	57.814.—	61.880.—	66.449.—	72.815.—
28	59.753.—	63.970.—	68.707.—	75.310.—
29	61.691.—	66.059.—	70.966.—	77.804.—
30	63.630.—	68.148.—	73.224.—	80.298.—
31	65.569.—	70.237.—	75.482.—	82.792.—
32	67.507.—	72.326.—	77.741.—	85.286.—
33	69.446.—	74.416.—	79.999.—	87.781.—
34	71.384.—	76.505.—	82.258.—	90.275.—
35	73.323.—	78.594.—	84.516.—	92.769.—
36	75.262.—	80.683.—	86.774.—	95.263.—
37	77.200.—	82.772.—	89.033.—	97.757.—
38	79.139.—	84.862.—	91.291.—	100.252.—
39	81.077.—	86.951.—	93.550.—	102.746.—
40	83.016.—	89.040.—	95.808.—	105.240.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 20	Cat. 21	Cat. 22	Cat. 23	Cat. 24
1	3.298.—	3.847.—	4.530.—	5.383.—	6.444.—
2	6.596.—	7.694.—	9.060.—	10.766.—	12.888.—
3	9.895.—	11.542.—	13.590.—	16.150.—	19.332.—
4	13.193.—	15.389.—	18.120.—	21.533.—	25.776.—
5	16.491.—	19.236.—	22.650.—	26.916.—	32.220.—
6	19.789.—	23.083.—	27.180.—	32.299.—	38.664.—
7	23.087.—	26.930.—	31.710.—	37.682.—	45.108.—
8	26.386.—	30.778.—	36.240.—	43.066.—	51.552.—
9	29.684.—	34.625.—	40.770.—	48.449.—	57.996.—
10	32.982.—	38.472.—	45.300.—	53.832.—	64.440.—
11	36.098.—	42.137.—	49.648.—	59.033.—	70.702.—
12	39.214.—	45.802.—	53.995.—	64.234.—	76.963.—
13	42.329.—	49.466.—	58.343.—	69.434.—	83.225.—
14	45.445.—	53.131.—	62.690.—	74.635.—	89.486.—
15	48.561.—	56.796.—	67.038.—	79.836.—	95.748.—
16	51.677.—	60.461.—	71.386.—	85.037.—	102.010.—
17	54.793.—	64.126.—	75.733.—	90.238.—	108.271.—
18	57.908.—	67.790.—	80.081.—	95.438.—	114.533.—
19	61.024.—	71.455.—	84.428.—	100.639.—	120.794.—
20	64.140.—	75.120.—	88.776.—	105.840.—	127.056.—
21	67.073.—	78.602.—	92.941.—	110.858.—	133.135.—
22	70.007.—	82.085.—	97.106.—	115.877.—	139.214.—
23	72.940.—	85.567.—	101.272.—	120.895.—	145.294.—
24	75.874.—	89.050.—	105.437.—	125.914.—	151.373.—
25	78.807.—	92.532.—	109.602.—	130.932.—	157.452.—
26	81.740.—	96.014.—	113.767.—	135.950.—	163.531.—
27	84.674.—	99.497.—	117.932.—	140.969.—	169.610.—
28	87.607.—	102.979.—	122.098.—	145.987.—	175.690.—
29	90.541.—	106.462.—	126.263.—	151.006.—	181.769.—
30	93.474.—	109.944.—	130.428.—	156.024.—	187.848.—
31	96.407.—	113.426.—	134.593.—	161.042.—	193.927.—
32	99.341.—	116.909.—	138.758.—	166.061.—	200.006.—
33	102.274.—	120.391.—	142.924.—	171.079.—	206.086.—
34	105.208.—	123.874.—	147.089.—	176.098.—	212.165.—
35	108.141.—	127.356.—	151.254.—	181.116.—	218.244.—
36	111.074.—	130.838.—	155.419.—	186.134.—	224.323.—
37	114.008.—	134.321.—	159.584.—	191.153.—	230.402.—
38	116.941.—	137.803.—	163.750.—	196.171.—	236.482.—
39	119.875.—	141.286.—	167.915.—	201.190.—	242.561.—
40	122.808.—	144.768.—	172.080.—	206.208.—	248.640.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5	Cat. 6
1	1.321.—	1.326.—	1.338.—	1.344.—	1.350.—
2	2.642.—	2.652.—	2.676.—	2.688.—	2.700.—
3	3.963.—	3.977.—	4.015.—	4.032.—	4.049.—
4	5.284.—	5.303.—	5.353.—	5.376.—	5.399.—
5	6.605.—	6.629.—	6.691.—	6.720.—	6.749.—
6	7.926.—	7.955.—	8.029.—	8.064.—	8.099.—
7	9.247.—	9.280.—	9.368.—	9.408.—	9.448.—
8	10.568.—	10.606.—	10.706.—	10.752.—	10.798.—
9	11.889.—	11.932.—	12.044.—	12.096.—	12.148.—
10	13.210.—	13.258.—	13.382.—	13.440.—	13.498.—
11	14.387.—	14.439.—	14.577.—	14.640.—	14.703.—
12	15.564.—	15.621.—	15.771.—	15.840.—	15.909.—
13	16.740.—	16.803.—	16.965.—	17.040.—	17.115.—
14	17.917.—	17.985.—	18.159.—	18.240.—	18.321.—
15	19.094.—	19.166.—	19.354.—	19.440.—	19.526.—
16	20.271.—	20.348.—	20.548.—	20.640.—	20.732.—
17	21.448.—	21.530.—	21.742.—	21.840.—	21.938.—
18	22.625.—	22.712.—	22.936.—	23.040.—	23.144.—
19	23.802.—	23.893.—	24.131.—	24.240.—	24.349.—
20	24.979.—	25.075.—	25.325.—	25.440.—	25.555.—
21	26.022.—	26.123.—	26.385.—	26.506.—	26.627.—
22	27.064.—	27.170.—	27.444.—	27.571.—	27.698.—
23	28.107.—	28.217.—	28.504.—	28.637.—	28.769.—
24	29.149.—	29.265.—	29.564.—	29.702.—	29.841.—
25	30.192.—	30.312.—	30.624.—	30.768.—	30.912.—
26	31.235.—	31.359.—	31.684.—	31.834.—	31.983.—
27	32.277.—	32.407.—	32.744.—	32.899.—	33.055.—
28	33.320.—	33.454.—	33.804.—	33.965.—	34.126.—
29	34.362.—	34.501.—	34.863.—	35.030.—	35.197.—
30	35.405.—	35.549.—	35.923.—	36.096.—	36.269.—
31	36.447.—	36.596.—	36.983.—	37.162.—	37.340.—
32	37.490.—	37.644.—	38.043.—	38.227.—	38.412.—
33	38.532.—	38.691.—	39.103.—	39.293.—	39.483.—
34	39.575.—	39.738.—	40.163.—	40.358.—	40.554.—
35	40.618.—	40.786.—	41.222.—	41.424.—	41.626.—
36	41.660.—	41.833.—	42.282.—	42.490.—	42.697.—
37	42.703.—	42.880.—	43.342.—	43.555.—	43.768.—
38	43.745.—	43.928.—	44.402.—	44.621.—	44.840.—
39	44.788.—	44.975.—	45.462.—	45.686.—	45.911.—
40	45.830.—	46.022.—	46.522.—	46.752.—	46.982.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10	Cat. 17
1	1.356.—	1.366.—	1.384.—	1.406.—	1.957.—
2	2.713.—	2.732.—	2.769.—	2.813.—	3.915.—
3	4.069.—	4.098.—	4.153.—	4.219.—	5.872.—
4	5.426.—	5.464.—	5.537.—	5.626.—	7.830.—
5	6.782.—	6.830.—	6.922.—	7.032.—	9.787.—
6	8.139.—	8.196.—	8.306.—	8.438.—	11.745.—
7	9.495.—	9.563.—	9.690.—	9.845.—	13.702.—
8	10.852.—	10.929.—	11.075.—	11.251.—	15.660.—
9	12.208.—	12.295.—	12.459.—	12.658.—	17.617.—
10	13.565.—	13.661.—	13.843.—	14.064.—	19.574.—
11	14.777.—	14.883.—	15.084.—	15.326.—	21.388.—
12	15.990.—	16.105.—	16.324.—	16.589.—	23.201.—
13	17.202.—	17.327.—	17.564.—	17.851.—	25.015.—
14	18.415.—	18.549.—	18.804.—	19.114.—	26.828.—
15	19.627.—	19.771.—	20.045.—	20.376.—	28.642.—
16	20.840.—	20.993.—	21.285.—	21.638.—	30.455.—
17	22.052.—	22.215.—	22.525.—	22.901.—	32.268.—
18	23.265.—	23.437.—	23.766.—	24.163.—	34.082.—
19	24.477.—	24.660.—	25.006.—	25.426.—	35.895.—
20	25.690.—	25.882.—	26.246.—	26.688.—	37.709.—
21	26.768.—	26.969.—	27.352.—	27.816.—	39.388.—
22	27.846.—	28.057.—	28.458.—	28.944.—	41.067.—
23	28.924.—	29.145.—	29.564.—	30.072.—	42.746.—
24	30.002.—	30.232.—	30.670.—	31.200.—	44.425.—
25	31.080.—	31.320.—	31.776.—	32.328.—	46.104.—
26	32.158.—	32.408.—	32.882.—	33.456.—	47.783.—
27	33.236.—	33.495.—	33.988.—	34.584.—	49.462.—
28	34.314.—	34.583.—	35.094.—	35.712.—	51.141.—
29	35.392.—	35.671.—	36.200.—	36.840.—	52.820.—
30	36.470.—	36.758.—	37.306.—	37.968.—	54.499.—
31	37.548.—	37.846.—	38.412.—	39.096.—	56.178.—
32	38.627.—	38.934.—	39.517.—	40.224.—	57.857.—
33	39.705.—	40.021.—	40.623.—	41.352.—	59.536.—
34	40.783.—	41.109.—	41.729.—	42.480.—	61.215.—
35	41.861.—	42.197.—	42.835.—	43.608.—	62.894.—
36	42.939.—	43.284.—	43.941.—	44.736.—	64.573.—
37	44.017.—	44.372.—	45.047.—	45.864.—	66.252.—
38	45.095.—	45.460.—	46.153.—	46.992.—	67.932.—
39	46.173.—	46.548.—	47.259.—	48.120.—	69.611.—
40	47.251.—	47.635.—	48.365.—	49.248.—	71.290.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 17,30 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18
1	1.127	1.162	1.193	1.380	1.470	1.572
2	2.254	2.325	2.385	2.760	2.941	3.144
3	3.381	3.487	3.578	4.140	4.411	4.716
4	4.508	4.649	4.770	5.520	5.882	6.288
5	5.635	5.812	5.963	6.901	7.352	7.860
6	6.762	6.974	7.155	8.281	8.823	9.432
7	7.889	8.136	8.348	9.661	10.293	11.004
8	9.016	9.299	9.540	11.041	11.764	12.576
9	10.143	10.461	10.733	12.421	13.234	14.148
10	11.270	11.623	11.926	13.801	14.705	15.720
11	12.292	12.680	13.013	15.076	16.070	17.186
12	13.313	13.737	14.100	16.350	17.435	18.653
13	14.335	14.793	15.186	17.625	18.799	20.119
14	15.356	15.850	16.273	18.899	20.164	21.586
15	16.378	16.907	17.360	20.174	21.529	23.052
16	17.399	17.964	18.447	21.448	22.894	24.518
17	18.420	19.020	19.534	22.723	24.259	25.985
18	19.442	20.077	20.621	23.997	25.624	27.451
19	20.463	21.134	21.708	25.272	26.989	28.918
20	21.485	22.190	22.795	26.546	28.354	30.384
21	22.391	23.132	23.767	27.706	29.603	31.735
22	23.297	24.073	24.738	28.865	30.853	33.086
23	24.204	25.015	25.710	30.024	32.103	34.438
24	25.110	25.956	26.682	31.184	33.352	35.789
25	26.016	26.898	27.654	32.343	34.602	37.140
26	26.922	27.840	28.626	33.502	35.852	38.491
27	27.828	28.781	29.598	34.662	37.101	39.842
28	28.735	29.723	30.569	35.821	38.351	41.194
29	29.641	30.664	31.541	36.980	39.601	42.545
30	30.547	31.606	32.513	38.140	40.850	43.896
31	31.453	32.547	33.485	39.299	42.100	45.247
32	32.360	33.489	34.456	40.458	43.350	46.598
33	33.266	34.430	35.428	41.618	44.599	47.950
34	34.172	35.372	36.400	42.777	45.849	49.301
35	35.078	36.313	37.372	43.936	47.099	50.652
36	35.985	37.255	38.343	45.096	48.348	52.003
37	36.891	38.196	39.315	46.255	49.598	53.354
38	37.797	39.138	40.287	47.414	50.848	54.706
39	38.703	40.079	41.259	48.573	52.098	56.057
40	39.610	41.021	42.230	49.733	53.347	57.408

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 15 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5
1	800.—	803.—	810.—	813.—
2	1.600.—	1.605.—	1.620.—	1.626.—
3	2.400.—	2.408.—	2.429.—	2.439.—
4	3.200.—	3.211.—	3.239.—	3.252.—
5	4.000.—	4.014.—	4.049.—	4.065.—
6	4.800.—	4.816.—	4.859.—	4.878.—
7	5.600.—	5.619.—	5.668.—	5.691.—
8	6.400.—	6.422.—	6.478.—	6.504.—
9	7.200.—	7.225.—	7.288.—	7.317.—
10	8.000.—	8.027.—	8.098.—	8.130.—
11	8.714.—	8.744.—	8.821.—	8.857.—
12	9.428.—	9.460.—	9.544.—	9.583.—
13	10.141.—	10.176.—	10.268.—	10.310.—
14	10.855.—	10.893.—	10.991.—	11.036.—
15	11.569.—	11.609.—	11.714.—	11.763.—
16	12.282.—	12.325.—	12.438.—	12.490.—
17	12.996.—	13.042.—	13.161.—	13.216.—
18	13.710.—	13.758.—	13.884.—	13.943.—
19	14.423.—	14.474.—	14.608.—	14.669.—
20	15.137.—	15.191.—	15.331.—	15.396.—
21	15.754.—	15.811.—	15.959.—	16.027.—
22	16.372.—	16.431.—	16.586.—	16.657.—
23	16.990.—	17.052.—	17.213.—	17.288.—
24	17.607.—	17.672.—	17.841.—	17.918.—
25	18.225.—	18.292.—	18.468.—	18.549.—
26	18.843.—	18.913.—	19.095.—	19.180.—
27	19.460.—	19.533.—	19.723.—	19.810.—
28	20.078.—	20.154.—	20.350.—	20.441.—
29	20.696.—	20.774.—	20.977.—	21.071.—
30	21.313.—	21.394.—	21.605.—	21.702.—
31	21.931.—	22.015.—	22.232.—	22.333.—
32	22.548.—	22.635.—	22.860.—	22.963.—
33	23.166.—	23.255.—	23.487.—	23.594.—
34	23.784.—	23.876.—	24.114.—	24.224.—
35	24.401.—	24.496.—	24.742.—	24.855.—
36	25.019.—	25.116.—	25.369.—	25.486.—
37	25.637.—	25.737.—	25.996.—	26.116.—
38	26.254.—	26.357.—	26.624.—	26.747.—
39	26.872.—	26.977.—	27.251.—	27.377.—
40	27.490.—	27.598.—	27.878.—	28.008.—

ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL DOCENTE

ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Exclusiva	Indice	Dedicación Funcional
Director General	107	95.230	219	194.910	224	199.360
Inspector General	101	89.890	216	192.240	208	185.120
Sub-Inspector General	96	85.440	213	189.570	188	167.320
Secretario Técnico	94	83.660	211	187.790	184	163.760
Inspector Jefe Sección	94	83.660	211	187.790	184	163.760
Inspector Jefe	94	83.660	211	187.790	184	163.760
Inspector	92	81.880	210	186.900	178	158.420
Ayudante Técnico	140	124.600				

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	108	96.120	198	176.220
Vicedirector	88	78.320	161	143.290
Regente	80	71.200	147	130.830
Secretario	67	59.630	124	110.360
Prosecretario	51	45.390	94	83.660
Prof. J. Trab. Prácticos	162	144.180		
Bedel	147	130.830		
Ayud. Trab. Prácticos	124	110.360		

Bonif. por Tarea Diferenciada = 56 puntos × valor índice $ 890 = $ 49.840

REGIMEN LEY 18.614

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional	Indice	Sobre-asignación
Director	98	87.220	180	160.200	111	98.790
Vicedirector	83	73.870	153	136.170	87	77.430
Prof. Tiempo Completo	408	363.120				
Prof. Tiempo Parcial	323	287.470				
Prof. Tiempo Parcial	205	182.450				
Prof. Tiempo Parcial	105	93.450				

ART. 133 - LEY 14.473

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director 1ª	98	87.220	180	160.200
Director 2ª	93	82.770	169	150.410
Director 3ª	89	79.210	162	144.180
Vicedirector 1ª	83	73.870	153	136.170
Vicedirector 2ª	81	72.090	149	132.610
Vicedirector 3ª	79	70.310	147	130.830
Regente 1ª	79	70.310	147	130.830
Regente 2ª	78	69.420	143	127.270
Regente 3ª	77	68.530	140	124.600
Subregente 1ª	76	67.640	138	122.820
Subregente 2ª	74	65.860	137	121.930
Subregente 3ª	73	64.970	134	119.260
Jefe General Taller 1ª	77	68.530	140	124.600
Jefe General Taller 2ª	76	67.640	138	122.820
Jefe General Taller 3ª	74	65.860	137	121.930
Secretario 1ª	61	54.290	112	99.680
Secretario 2ª	59	52.510	108	96.120
Secretario 3ª	56	49.840	103	91.670
Prosecretario 1ª	45	40.050	85	75.650
Prosecretario 2ª	44	39.160	81	72.090
Prosecretario 3ª	43	38.270	80	71.200
Maestro Enseñ. Prác. Jefe Sec.	170	151.300		
Maestro Enseñanza Práctica	162	144.180		
Maestro Ayud. Enseñ. Práctica	137	121.930		
Jefe Laboratorio	140	124.600		
Jefe Trabajos Prácticos	135	120.150		
Jefe Preceptores 1ª	135	120.150		
Jefe Preceptores 2ª	127	113.030		
Jefe Preceptores 3ª	124	110.360		
Subjefe Preceptores 1ª	127	113.030		
Subjefe Preceptores 2ª	124	110.360		
Ayudante Trabajos Prácticos	127	113.030		
Bibliotecario	116	103.240		
Preceptor	116	103.240		
Maestro Especial	133	118.370		
Jefe Biblioteca	131	116.590		

ASIGNACION INTEGRANTES DE JUNTAS = 105 puntos × valor índice $ 890 = $ 93.450.

PROLONGACION DE JORNADA: Jefe General de Talleres de 1ª, 2ª y 3ª categorías, que NO ocumulen horas de cátedra = 53 puntos × valor índice $ 890 = $ 47.170.

MISION MONOTECNICA

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	81	72.090	149	132.610
Maestro Enseñanza General	197	175.330		
Ayudante de Taller	159	141.510		

MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	81	72.090	149	132.610
Ayudante Secretaría	171	152.190		
Maestro Cult. Rural y Dom.	170	151.300		

SUELDOS MINIMOS

Cargo	Código	Importes	Cargo	Código	Importes
MEPJ *	XO	151.300.—	MAEP *	XO	121.930.—
	72	14.507.—		72	14.195.—
		165.807.—			136.125.—
MCRD *	XO	151.300.—	MTES *	XO	118.370.—
	72	14.507.—		72	17.755.—
		165.307.—			136.125.—
		165.807.—			
MTEP *	XO	144.180.—			
MTGR *	72	21.627.—			
		165.807.—			

* Debe tenerse en cuenta que el importe del CODIGO 72 disminuye al cumplir el beneficiario el primer año de antigüedad docente (10 %), y al acreditarse el segundo año (15 %) queda totalmente absorbido.
Las dependencias verificarán que se ajusten a los importes dados en la tabla de cálculos, en caso contrario procederán a su ajuste mediante parte de ALTAS y BAJAS (Form. 935).

DOCENTES REMUNERADOS POR HORAS CATEDRA

	Nivel Medio		Nivel Superior	
	Indice: 11,6 x $ 890		Indice: 17,4 x $ 890	
Horas cátedra	Indice	Básico (XO)	Indice	Básico (XO)
1	11,6	10.324.—	17,4	15.486.—
2	23,2	20.648.—	34,8	30.972.—
3	34,8	30.972.—	52,2	46.458.—
4	46,4	41.296.—	69,6	61.944.—
5	58,0	51.620.—	87,0	77.430.—
6	69,6	61.944.—	104,4	92.916.—
7	81,2	72.268.—	121,8	108.402.—
8	92,8	82.592.—	139,2	123.888.—
9	104,4	92.916.—	156,6	139.374.—
10	116,0	103.240.—	174,0	154.860.—
11	127,6	113.564.—	191,4	170.346.—
12	139,2	123.888.—	208,8	185.832.—
13	150,8	134.212.—	226,2	201.318.—
14	162,4	144.536.—	243,6	216.804.—
15	174,0	154.860.—	261,0	232.290.—
16	185,6	165.184.—	278,4	247.776.—
17	197,2	175.508.—	295,8	263.262.—
18	208,8	185.832.—	313,2	278.748.—
19	220,4	196.156.—	330,6	294.234.—
20	232,0	206.480.—	348,0	309.720.—
21	243,6	216.804.—	365,4	325.206.—
22	255,2	227.128.—	382,8	340.692.—
23	266,8	237.452.—	400,2	356.178.—
24	278,4	247.776.—	417,6	371.664.—
25	290,0	258.100.—	435,0	387.150.—
26	301,6	268.424.—	452,4	402.636.—
27	313,2	278.748.—	469,8	418.122.—
28	324,8	289.072.—	487,2	433.608.—
29	336,4	299.396.—	504,6	449.094.—
30	348,0	309.720.—	522,0	464.580.—

TABLA DE CALCULOS DEL PERSONAL DOCENTE — ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director General	XO	95.230	95.230	95.230	95.230	95.230	95.230	95.230
Puntaje: 550	41	———	9.523	14.284	28.569	42.853	57.138	76.184
	81	199.360	219.296	229.264	259.168	289.072	318.976	358.848
	87	194.910	214.401	224.146	253.383	282.619	311.856	350.838
Inspector General	XO	89.890	89.890	89.890	89.890	89.890	89.890	89.890
Puntaje: 525	41	———	8.989	13.483	26.967	40.450	53.934	71.912
	81	185.120	203.632	212.888	240.656	268.424	296.192	333.216
	87	192.240	211.464	221.076	249.912	278.748	307.584	346.032
Sub-Inspector	XO	85.440	85.440	85.440	85.440	85.440	85.440	85.440
General	41	———	8.544	12.816	25.632	38.448	51.264	68.352
Puntaje: 497	81	167.320	184.052	192.418	217.516	242.614	267.712	301.176
	87	189.570	208.527	218.005	246.441	274.876	303.312	341.226
Secretario Técnico	XO	83.660	83.660	83.660	83.660	83.660	83.660	83.660
Inspector Jefe Sección	41	———	8.366	12.549	25.098	37.647	50.196	66.928
Inspector Jefe	81	163.760	180.136	188.324	212.888	237.452	262.016	294.768
Puntaje: 489	87	187.790	206.569	215.958	244.127	272.295	300.464	338.022
Inspector	XO	81.880	81.880	81.880	81.880	81.880	81.880	81.880
Puntaje: 480	41	———	8.188	12.282	24.564	36.846	49.123	65.504
	81	158.420	174.262	182.183	205.946	229.709	253.472	285.156
	87	186.900	205.590	214.935	242.970	271.005	299.040	336.420
Ayudante Técnico	XO	124.600	124.600	124.600	124.600	124.600	124.600	124.600
Puntaje: 140	41	———	12.460	18.690	37.380	56.070	74.760	99.680

ARTICULO 133 — LEY 14.473

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director 1º	XO	87.220	87.220	87.220	87.220	87.220	87.220	87.220
Categoría 11	41	———	8.722	13.083	26.166	39.249	52.332	69.176
Puntaje: 278	81	160.200	176.220	184.230	208.260	232.290	256.320	288.360
Director 2º	XO	82.770	82.770	82.770	82.770	82.770	82.770	82.770
Categoría 13	41	———	8.277	12.415	24.831	37.246	49.662	66.216
Puntaje: 262	81	150.410	165.451	172.971	195.533	218.094	240.656	270.738
Director 3º	XO	79.210	79.210	79.210	79.210	79.210	79.210	79.210
Categoría 14	41	———	7.921	11.881	23.763	35.644	47.526	63.368
Puntaje: 251	81	144.180	158.598	165.807	187.434	209.061	230.688	259.524
Vice-Director 1º	XO	73.870	73.870	73.870	73.870	73.870	73.870	73.870
Categoría 14	41	———	7.387	11.080	22.161	33.241	44.322	59.096
Puntaje: 236	81	136.170	149.787	156.595	177.021	197.446	217.872	245.106
Vice-Director 2º	XO	72.090	72.090	72.090	72.090	72.090	72.090	72.090
Categoría 17	41	———	7.209	10.813	21.627	32.440	43.254	57.672
Puntaje: 230	81	132.610	145.871	152.501	172.393	192.284	212.176	238.698
Vice-Director 3º	XO	70.310	70.310	70.310	70.310	70.310	70.310	70.310
Categoría 19	41	———	7.031	10.546	21.093	31.639	42.186	56.248
Puntaje: 226	81	130.830	143.913	150.454	170.079	189.703	209.328	235.494
Regente 1º	XO	70.310	70.310	70.310	70.310	70.310	70.310	70.310
Categoría 20	41	———	7.031	10.546	21.093	31.639	42.186	56.248
Puntaje: 226	81	130.830	143.913	150.454	170.079	189.703	209.328	235.494

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente 2º	XO	69.420	69.420	69.420	69.420	69.420	69.420	69.420
Categoría 22	41	———	6.942	10.413	20.826	31.239	41.652	55.536
Puntaje: 221	81	127.270	139.997	146.360	165.451	184.541	203.632	229.086
Regente 3º	XO	68.530	68.530	68.530	68.530	68.530	68.530	68.530
Categoría 23	41	———	6.853	10.279	20.559	30.838	41.118	54.824
Puntaje: 217	81	124.600	137.060	143.290	161.980	180.670	199.360	224.280
Subregente 1ª	XO	67.640	67.640	67.640	67.640	67.640	67.640	67.640
Categoría 24	41	———	6.764	10.146	20.292	30.438	40.584	54.112
Puntaje: 214	81	122.820	135.102	141.243	159.666	178.089	196.512	221.076
Subregente 2ª	XO	65.860	65.860	65.860	65.860	65.860	65.860	65.860
Categoría 25	41	———	6.586	9.879	19.758	29.637	39.516	52.688
Puntaje: 211	81	121.930	134.123	140.219	158.509	176.798	195.088	219.474
Subregente 3ª	XO	64.970	64.970	64.970	64.970	64.970	64.970	64.970
Categoría 26	41	———	6.897	9.745	19.491	29.236	38.982	51.976
Puntaje: 207	81	119.260	131.186	137.149	155.038	172.927	190.816	214.668
Jefe Gral. Ens. Prác. 1ª	XO	68.530	68.530	68.530	68.530	68.530	68.530	68.530
Categoría 20	41	———	6.853	10.279	20.559	30.838	41.118	54.824
Puntaje: 217	81	124.600	137.060	143.290	161.980	180.670	199.360	224.280
Jefe Gral. Ens. Prác. 2ª	XO	67.640	67.640	67.640	67.640	67.640	67.640	67.640
Categoría 22	41	———	6.764	10.146	20.292	30.438	40.584	54.112
Puntaje: 214	81	122.820	135.102	141.243	159.666	178.089	196.512	221.076
Jefe Gral. Ens. Prác. 3ª	XO	65.860	65.860	65.860	65.860	65.860	65.860	65.860
Categoría 23	41	———	6.586	9.879	19.758	29.637	39.516	52.688
Puntaje 211	81	121.930	134.123	140.219	158.509	176.798	195.088	219.474

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario 1ª	XO	54.290	54.290	54.290	54.290	54.290	54.290	54.290
Categoría 32	41	———	5.429	8.143	16.287	24.430	32.574	43.432
Puntaje: 173	81	99.680	109.648	114.632	129.584	144.536	159.488	179.424
Secretario 2ª	XO	52.510	52.510	52.510	52.510	52.510	52.510	52.510
Categoría 33	41	———	5.251	7.876	15.753	23.629	31.506	42.008
Puntaje: 167	81	96.120	105.732	110.538	124.956	139.374	153.792	173.016
Secretario 3ª	XO	49.840	49.840	49.840	49.840	49.840	49.840	49.840
Categoría 36	41	———	4.984	7.476	14.952	22.428	29.904	39.872
Puntaje: 159	81	91.670	100.837	105.420	119.171	132.921	146.672	165.006
Prosecretario 1ª	XO	40.050	40.050	40.050	40.050	40.050	40.050	40.050
Catgoría 53	41	———	4.005	6.007	12.015	18.022	24.030	32.040
Puntaje: 130	81	75.650	83.215	86.997	98.345	109.692	121.040	136.170
Prosecretario 2ª	XO	39.160	39.160	39.160	39.160	39.160	39.160	39.160
Categoría 56	41	———	3.916	5.874	11.748	17.622	23.496	31.328
Puntaje: 125	81	72.090	79.299	82.903	93.717	104.530	115.344	129.762
Prosecretario 3ª	XO	38.270	38.270	38.270	38.270	38.270	38.270	38.270
Categoría 59	41	———	3.827	5.740	11.481	17.221	22.962	30.616
Puntaje: 123	81	71.200	78.320	81.880	92.560	103.240	113.920	128.160
Maestro E. Pr J. Sec.	XO	151.300	151.300	151.300	151.300	151.300	151.300	151.300
Categoría 41	41	———	15.130	22.695	45.390	68.085	90.780	121.040
Puntaje: 170	72	14.507	———	———	———	———	———	———
Maestro E. Práctica	XO	144.180	144.180	144.180	144.180	144.180	144.180	144.180
Categoría 46	41	———	14.418	21.627	43.254	64.881	86.508	115.344
Puntaje: 162	72	21.627	7.209	———	———	———	———	———

Cargo	Código	antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Maestro Ay. E. Práct.	XO	121.930	121.930	121.930	121.930	121.930	121.930	121.930
Categoría 56	41	———	12.193	18.289	36.579	54.868	73.158	97.544
Puntaje: 137	72	14.195	2.002	———	———	———	———	———
Jefe Laboratorio	XO	124.600	124.600	124.600	124.600	124.600	124.600	124.600
Categoría 53	41	———	12.460	18.690	37.380	56.070	74.760	99.680
Puntaje: 140								
Jefe Trab. Prácticos	XO	120.150	120.150	120.150	120.150	120.150	120.150	120.150
Categoría 56	41	———	12.015	18.022	36.045	54.067	72.090	96.120
Puntaje: 135								
Jefe Preceptores 1ª	XO	120.150	120.150	120.150	120.150	120.150	120.150	120.150
Categoría 59	41	———	12.015	18.022	36.045	54.067	72.090	96.120
Puntaje: 135								
Jefe Preceptores 2ª	XO	113.030	113.030	113.030	113.030	113.030	113.030	113.030
Categoría 65	41	———	11.303	16.954	33.909	50.863	67.818	90.424
Puntaje: 127								
Jefe Preceptores 3ª	XO	110.360	110.360	110.360	110.360	110.360	110.360	110.360
Categoría 67	41	———	11.036	16.554	33.108	49.662	66.216	88.288
Puntaje: 124								
Sub-jefe Preceptores 1ª	XO	113.030	113.030	113.030	113.030	113.030	113.030	113.030
Categoría 65	41	———	11.303	16.954	33.909	50.863	67.818	90.424
Puntaje: 127								
Sub-jefe Preceptores 2ª	XO	110.360	110.360	110.360	110.360	110.360	110.360	110.360
Puntaje: 124	41	———	11.036	16.554	33.108	49.662	66.216	88.288

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Ayud. Trab. Prácticos	XO	113.030	113.030	113.030	113.030	113.030	113.030	113.030
Categoría 61	41	———	11.303	16.954	33.909	50.863	67.818	90.424
Puntaje: 127								
Bibliotecario	XO	103.240	103.240	103.240	103.240	103.240	103.240	103.240
Categoría 69	41	———	10.324	15.486	30.972	46.458	61.944	82.592
Puntaje: 116								
Preceptor	XO	103.240	103.240	103.240	103.240	103.240	103.240	103.240
Categoría 82	41	———	10.324	15.486	30.972	46.458	61.944	82.592
Puntaje: 116								
Jefe Biblioteca	XO	116.590	116.590	116.590	116.590	116.590	116.590	116.590
Categoría 59	41	———	11.659	17..488	34.977	52.465	69.954	93.272
Puntaje: 131								
Maestro Especial	XO	118.370	118.370	118.370	118.370	118.370	118.370	118.370
Categoría 59	41	———	11.837	17.755	35.511	53.266	71.022	94.696
Puntaje: 133								
MISION MONOTECNICA Y DE EXTENSION CULTURAL								
Director	XO	72.090	72.090	72.090	72.090	72.090	72.090	72.090
Categoría 11	41	———	7.209	10.813	21.627	32.440	43.254	57.672
Puntaje: 230	81	132.610	145.871	152.501	172.393	192.284	212.176	238.698
Maestro Ens. Gral.	XO	175.330	175.330	175.330	175.330	175.330	175.330	175.330
Categoría 38	41	———	17.533	26.299	52.599	78.898	105.198	140.264
Puntaje: 197								

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Ayudante Taller	XO	141.510	141.510	141.510	141.510	141.510	141.510	141.510
Categoría 42	41	———	14.151	21.226	42.453	63.679	84.906	113.208
MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA								
Director	XO	72.090	72.090	72.090	72.090	72.090	72.090	72.090
Categoría 11	41	———	7.209	10.813	21.627	32.440	43.254	57.672
Puntaje: 230	81	132.610	145.871	152.501	172.393	192.284	212.176	238.698
Ayud. Secretaría	XO	152.190	152.190	152.190	152.190	152.190	152.190	152.190
Categoría 38	41	———	15.219	22.828	45.657	68.485	91.314	121.752
Puntaje: 171								
Maestro C. R. y Dom.	XO	151.300	151.300	151.300	151.300	151.300	151.300	151.300
Categoría 42	41	———	15.130	22.695	45.390	68.085	90.780	121.040
Puntaje: 170	72	14.507	———	———	———	———	———	———
INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO								
Director	XO	96.120	96.120	96.120	96.120	96.120	96.120	96.120
Puntaje: 306	41	———	9.612	14.418	28.836	43.254	57.672	76.896
	81	176.220	193.842	202.653	229.086	255.519	281.952	317.196
Vicedirector	XO	78.320	78.320	78.320	78.320	78.320	78.320	78.320
Puntaje: 249	41	———	7.832	11.748	23.496	35.244	46.992	62.656
	81	143.290	157.619	164.783	186.277	207.770	229.264	257.922
Regente	XO	71.200	71.200	71.200	71.200	71.200	71.200	71.200
Puntaje: 227	41	———	7.120	10.630	21.360	32.040	42.720	56.960
	81	130.830	143.913	150.454	170.079	189.703	209.328	235.494

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario	XO	59.630	59.630	59.630	59.630	59.630	59.630	59.630
Puntaje: 191	41	———	5.963	8.944	17.889	26.833	35.778	47.704
	81	110.360	121.396	126.914	143.468	160.022	176.576	198.648
Prosecretario	XO	45.390	45.390	45.390	45.390	45.390	45.390	45.390
Puntaje: 146	41	———	4.539	6.808	13.617	20.425	27.234	36.312
	81	83.660	92.026	96.209	108.758	121.307	133.856	150.558
P. J. Trab. Práct.	XO	144.180	144.180	144.180	144.180	144.180	144.180	144.180
Puntaje: 162	41	———	14.418	21.627	43.254	64.881	86.508	115.344
Bedel	XO	130.830	130.830	130.830	130.830	130.830	130.830	130.830
Puntaje: 147	41	———	13.083	19.624	39.249	58.873	78.498	104.664
Ayud. Tr. Práct.	XO	110.360	110.360	110.360	110.360	110.360	110.360	110.360
Puntaje: 124	41	———	11.036	16.554	33.108	49.662	66.216	88.288
Bonificación Por Tarea Diferenciada = 56 Puntos Por Valor Indice $ 890 = 49.840								
			REGIMEN LEY 18.614					
Director 1ª	XO	87.220	87.220	87.220	87.220	87.220	87.220	87.220
Puntaje: 389	41	———	8.722	13.083	26.166	39.249	52.332	69.776
Categoría 11	81	160.200	176.220	184.230	208.260	232.290	256.320	288.360
	46	98.790	98.790	98.790	98.790	98.790	98.790	98.790
Vicedirector 1ª	XO	73.870	73.870	73.870	73.870	73.870	73.870	73.870
Puntaje: 323	41	———	7.387	11.080	22.161	33.241	44.322	59.096
Categoría 14	81	136.170	149.787	156.595	177.021	197.446	217.872	245.106
	46	77.430	77.430	77.430	77.430	77.430	77.430	77.430

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	40 %	60 %	80 %
Profesor T. Compl. Puntaje: 408	XO	363.120	363.120	363.120	363.120	363.120	363.120	363.120
Categoría 03	41	———	36.312	54.468	108.936	163.404	217.872	290.496
Profesor T. Parcial Puntaje: 323	XO	287.470	287.470	287.470	287.470	287.470	287.470	287.470
Categoría 07	41	———	28.747	43.120	86.241	129.361	172.482	229.976
Profesor T. Parcial Puntaje: 205	XO	182.450	182.450	182.450	182.450	182.450	182.450	182.450
Categoría 28	41	———	18.245	27.367	54.735	82.102	109.470	145.960
Profesor T. Parcial Puntaje: 105	XO	93.450	93.450	93.450	93.450	93.450	93.450	93.450
Categoría 56	41	———	9.345	14.017	28.035	42.052	56.070	74.760

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRA COMUNES

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	XO	10.324	10.324	10.324	10.324	10.324	10.324	10.324
	41	———	1.032	1.549	3.097	4.646	6.194	8.259
2	XO	20.648	20.648	20.648	20.648	20.648	20.648	20.648
	41	———	2.065	3.097	6.194	9.292	12.389	16.518
3	XO	30.972	30.972	30.972	30.972	30.972	30.972	30.972
	41	———	3.097	4.646	9.292	13.937	18.583	24.778
4	XO	41.296	42.296	41.296	41.296	41.296	41.296	41.2
	41	———	4.130	6.194	12.389	18.583	24.778	33.037
5	XO	51.620	51.620	51.620	51.620	51.620	51.620	51.620
	41	———	5.162	7.743	15.486	23.229	30.972	41.296
6	XO	61.944	61.944	61.944	61.944	61.944	61.944	61.944
	41	———	6.194	9.292	18.583	27.875	37.166	49.555
7	XO	72.268	72.268	72.268	72.268	72.268	72.268	72.268
	41	———	7.227	10.840	21.680	32.521	43.361	57.814
8	XO	82.592	82.592	82.592	82.592	82.592	82.592	82.592
	41	———	8.259	12.389	24.778	37.166	49.555	66.074
9	XO	92.916	92.916	92.916	92.916	92.916	92.916	92.916
	41	———	9.292	13.937	27.875	41.812	55.750	74.333
10	XO	103.240	103.240	103.240	103.240	103.240	103.240	103.240
	41	———	10.324	15.486	30.972	46.458	61.944	82.592
11	XO	113.564	113.564	113.564	113.564	113.564	113.564	113.564
	41	———	11.356	17.035	34.069	51.104	68.138	90.851
12	XO	123.888	123.888	123.888	123.888	123.888	123.888	123.888
	41	———	12.389	18.583	37.166	55.750	74.333	99.110
13	XO	134.212	134.212	134.212	134.212	134.212	134.212	134.2
	41	———	13.421	20.132	40.264	60.395	80.257	107.3
14	XO	144.536	144.536	144.536	144.536	144.536	144.536	144.536
	41	———	14.454	21.680	43.361	65.041	86.722	115.629
15	XO	154.860	154.860	154.860	154.860	154.860	154.860	154.860
	41	———	15.486	23.229	46.458	69.687	92.916	123.888
16	XO	165.184	165.184	165.184	165.184	165.184	165.184	165.184
	41	———	16.518	24.778	49.555	74.333	99.110	132.147
17	XO	175.508	175.508	175.508	175.508	175.508	175.508	175.508
	41	———	17.551	26.326	52.652	78.979	105.305	140.406
18	XO	185.832	185.832	185.832	185.832	185.832	185.832	185.832
	41	———	18.583	27.875	55.750	83.624	111.499	148.666
19	XO	196.156	196.156	196.156	196.156	196.156	196.156	196.156
	41	———	19.616	29.423	58.847	88.270	117.694	156.925

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
20	XO	206.480	206.480	206.480	206.480	206.480	206.480	206.480
	41	———	20.648	30.972	61.944	92.916	123.888	165.184
21	XO	216.804	216.804	216.804	216.804	216.804	216.804	216.804
	41	———	21.680	32.521	65.041	97.562	130.082	173.443
22	XO	227.128	227.128	227.128	227.128	227.128	227.128	227.128
	41	———	22.713	34.069	68.138	102.208	136.277	181.702
23	XO	237.452	237.452	237.452	237.452	237.452	237.452	237.452
	41	———	23.745	35.618	71.236	106.853	142.471	189.962
	XO	247.776	247.776	247.776	247.776	247.776	247.776	247.776
	41	———	24.778	37.166	74.333	111.499	148.666	198.221
25	XO	258.100	258.100	258.100	258.100	258.100	258.100	258.100
	41	———	25.810	38.715	77.430	116.145	154.860	206.480
26	XO	268.424	268.424	268.424	268.424	268.424	268.424	268.424
	41	———	26.842	40.264	80.527	120.791	161.054	214.739
27	XO	278.748	278.748	278.748	278.748	278.748	278.748	278.748
	41	———	27.875	41.812	83.624	125.437	167.249	222.998
28	XO	289.072	289.072	289.072	289.072	289.072	289.072	289.072
	41	———	28.907	43.361	86.722	130.082	173.443	231.258
29	XO	299.396	299.396	299.396	299.396	299.396	299.396	299.396
	41	———	29.940	44.909	89.819	134.728	179.638	239.517
30	XO	309.720	309.720	309.720	309.720	309.720	309.720	309.720
	41	———	30.972	46.458	92.916	139.374	185.832	247.776

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS SUPERIORES

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	XO	15.486	15.486	15.486	15.486	15.486	15.486	15.486
	41	———	1.549	2.323	4.646	6.969	9.292	12.389
2	XO	30.972	30.972	30.972	30.972	30.972	30.972	30.972
	41	———	3.097	4.646	9.292	13.937	18.583	24.778
3	XO	46.458	46.458	46.458	46.458	46.458	46.458	46.458
	41	———	4.646	6.969	13.937	20.906	27.875	37.16
4	XO	61.944	61.944	61.944	61.944	61.944	61.944	61.944
	41	———	6.194	9.292	18.583	27.875	37.166	49.555
5	XO	77.430	77.430	77.430	77.430	77.430	77.430	77.430
	41	———	7.743	11.614	23.229	34.843	46.458	61.944
6	XO	92.916	92.916	92.916	92.916	92.916	92.916	92.916
	41	———	9.292	13.937	27.875	41.812	55.750	74.333
7	XO	108.402	108.402	108.402	108.402	108.402	108.402	108.402
	41	———	10.840	16.260	32.521	48.781	65.041	86.722
8	XO	123.888	123.888	123.888	123.888	123.888	123.888	123.888
	41	———	12.389	18.583	37.166	55.750	74.333	99.110
9	XO	139.374	139.374	139.374	139.374	139.374	139.374	139.374
	41	———	13.937	20.906	41.812	62.718	83.624	111.499
10	XO	154.860	154.860	154.860	154.860	154.860	154.860	154.860
	41	———	15.486	23.229	46.458	69.687	92.916	123.888
11	XO	170.346	170.346	170.346	170.346	170.346	170.346	170.3
	41	———	17.035	25.552	51.104	76.656	102.208	136.27
12	XO	185.832	185.832	185.832	185.832	185.832	185.832	185.832
	41	———	18.583	27.875	55.750	83.624	111.499	148.666
13	XO	201.318	201.318	201.318	201.318	201.318	201.318	201.318
	41	———	20.132	30.198	60.395	90.593	120.791	161.054
14	XO	216.804	216.804	216.804	216.804	216.804	216.804	216.804
	41	———	21.680	32.521	65.041	97.562	130.082	173.443
15	XO	232.290	232.290	232.290	232.290	232.290	232.290	232.290
	41	———	23.229	34.843	69.687	104.530	139.374	185.832
16	XO	247.776	247.776	247.776	247.776	247.776	247.776	247.776
	41	———	24.778	37.166	74.333	111.499	148.666	198.221

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
17	XO	263.262	263.262	263.262	263.262	263.262	263.262	263.262
	41	———	26.326	39.489	78.979	118.468	157.957	210.610
18	XO	278.748	278.748	278.748	278.748	278.748	278.748	278.748
	41	———	27.875	41.812	83.624	125.437	167.249	222.998
19	XO	294.234	294.234	294.234	294.234	294.234	294.234	294.234
	41	———	29.423	44.135	88.270	132.405	176.540	235.387
20	XO	309.720	309.720	309.720	309.720	309.720	309.720	309.720
	41	———	30.972	46.458	92.916	139.374	185.832	247.776
21	XO	325.206	325.206	325.206	325.206	325.206	325.206	325.206
	41	———	32.521	48.781	97.562	146.343	195.124	260.165
22	XO	340.692	340.692	340.692	340.692	340.692	340.692	340.692
	41	———	34.069	51.104	102.208	153.311	204.415	272.554
23	XO	356.178	356.178	356.178	356.178	356.178	356.178	356.178
	41	———	35.618	53.427	106.854	160.280	213.707	284.942
24	XO	371.664	371.664	371.664	371.664	371.664	371.664	371.664
	41	———	37.166	55.750	111.499	167.249	222.998	297.331
25	XO	387.150	387.150	387.150	387.150	387.150	387.150	387.150
	41	———	38.715	58.072	116.145	174.217	232.290	309.720
26	XO	402.636	402.636	402.636	402.636	402.636	402.636	402.636
	41	———	40.264	60.395	120.791	181.186	241.582	322.109
27	XO	418.122	418.122	418.122	418.122	418.122	418.122	418.122
	41	———	41.812	62.718	125.437	188.155	250.873	334.498
28	XO	433.608	433.608	433.608	433.608	433.608	433.608	433.608
	41	———	43.361	65.041	130.082	195.124	260.165	346.886
29	XO	449.094	449.094	449.094	449.094	449.094	449.094	449.094
	41	———	44.909	67.364	134.728	202.092	269.456	359.275
30	XO	464.580	464.580	464.580	464.580	464.580	464.580	464.580
	41	———	46.458	69.687	139.374	209.061	278.748	371.664

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 650 — 9 DE OCTUBRE DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

Decreto Nº 1937|78. Resolución M.C.E. 1239|78 978

SECRETARIA GENERAL

Formación de las Juntas de Clasificación Docente Zona III y de Disciplina Docente 979

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Amplíanse las partidas en concepto de "Caja Chica" asignadas a las dependencias del organismo Central. Asignación de partidas 979-987

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Nueva dirección postal 987

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicados Nros. 489 y 491 987

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicado Nº 490 988-989

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Modificación de situación de revista. Ubicaciones. Desestimaciones. Sumarios. Permanencia en categoría activa. Tareas auxiliares. Aclaratorias. Anulaciones. Designaciones. Confirmaciones 990-995

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

DECRETO Nº 1937. — Buenos Aires, 25|8|78.

VISTO las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 23 de la Constitución Nacional, durante la vigencia del estado de sitio, y

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos fijados por la Junta Militar en el acta del 24 de marzo de 1976, es el de restablecer la vigencia de los valores de la moral cristiana, de la tradición nacional y de la dignidad del ser argentino.

Que dicho objetivo se complementa con la plena vigencia de la institución familiar y de un orden social que sirva efectivamente a los objetivos de la nación.

Que del análisis del libro "Niños de Hoy" de Alvaro Yunque, surge una posición que agravia a la institución familiar y los valores que ella transmite.

Que actitudes como ésta constituyen una agresión directa de la sociedad argentina concretada sobre los fundamentos culturales que la nutren, lo que corrobora la existencia de formas cooperantes de disgregación social, tanto o más disolventes que las violentas.

Que una de las causas que sustentaron la declaración del estado de sitio, fue la necesidad de garantizar a la familia argentina su derecho natural y sagrado a vivir de acuerdo con nuestras tradicionales y arraigadas costumbres.

Que, conforme lo ha admitido reiteradamente la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el secuestro de un libro o folleto se encuentra dentro de las facultades privativas del Poder Ejecutivo Nacional, acordadas por el mencionado artículo 23 de la Constitución.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
D E C R E T A :

Artículo 1º — Prohíbese la distribución, venta y circulación en todo el territorio de la Nación del libro titulado "Niños de Hoy", del autor Alvaro Yunque, editado por "Editorial Plus Ultra", y secuéstrense los ejemplares correspondientes.

Artículo 2º — La Policía Federal dará inmediato cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 3º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 1239. — Buenos Aires, 21|9|78.

VISTO el pedido de ratificación de la Resolución Nº 1136 de fecha 13 de junio de 1978 dictada por el Consejo Nacional de Educación Técnica, por la cual se habilita en todas las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, como otra época para los exámenes previos regulares las dos semanas posteriores al receso de invierno,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Ratificar la Resolución Nº 1136 de fecha 13 de junio de 1978 del Consejo Nacional de Educación Técnica por la cual se habilita en todas las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, como otra época para los exámenes previos regulares, las dos semanas posteriores al receso de invierno y se establece que dicha época de exámenes tendrá carácter experimental y éstos se efectuarán sin perjuicio de los ya existentes de diciembre y marzo.

2º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 487

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III ha quedado constituída con los miembros elegidos de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 957 de julio último, de la siguiente forma:

Presidente: Prof. María Josefina DURAN
Secretario: Prof. Valentín Horacio ALFONSO
Vocales: Prof. María Elena MURPHY de ALLENDE
Prof. Pedro Carlos Guido LUCCA
Ing. Néstor Ricardo CASTELLI

Se deja constancia que el horario de atención al público en esta sede (San Juan 250 - Capital) será: administrativo de lunes a viernes de 8 a 19 y por parte de los miembros de Junta de 9 a 18 horas los mismos días.

COMUNICADO Nº 488

La Junta de Disciplina Docente informa que se procedió a designar las autoridades para el presente período quedando constituida de la siguiente manera:

Presidente: Carlos Alberto BASALDUA
Secretaria: Beatriz Argüelles BENET de DIAZ
Vocales: Margarita PICCONE de ESPINOSA
Bernardo A. POMBO
Roberto E. ETCHEBARNE

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1954. — Buenos Aires, 21|9|78.

VISTO que los planes y metodología empleados en la enseñanza del Idioma Inglés que se dicta en las ENET han sido confeccionados sin determinar claramente los objetivos de la asignatura;

Que resulta imperioso adecuar la enseñanza de la lengua a las necesidades del técnico egresado de las ENET sobre la base de la lectura e interpretación de textos técnicos;

Que las actuales metodologías facilitan el aprendizaje de las lenguas extranjeras indispensables para la interpretación de las nuevas tecnologías;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Integrar una Comisión que tendrá como finalidad:

a) Fijar los objetivos de la asignatura Inglés Técnico que se dicta en las ENET.

b) Reestructurar los programas sobre la base de los objetivos determinados.

c) Determinar las orientaciones metodológicas que se emplearán para impartir la enseñanza de la lengua Inglesa.

2º — Designar como integrante de dicha Comisión a la Sra. Diana MARZORATI de VACA, Srta. Juana Virginia MARCONI y Alfredo JAEGER, todos Profesores del Departamento de Inglés del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, sin perjuicio de continuar con las funciones que realizan.

3º — Determinar como fecha de finalización del trabajo el 17 de noviembre del corriente año.

4º — La Comisión designada por el Art. 1º coordinará con la Dirección General de Planeamiento la ejecución del trabajo y la divulgación metodológica a nivel de los establecimientos y de los docentes involucrados.

5º — Las Direcciones Generales de Planeamiento y de Enseñanza Técnica pondrán en marcha para el próximo período lectivo los nuevos programas y metodologías y realizarán la correspondiente evaluación.

6º — El Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico preparará cursos a partir del año 1979 de perfeccionamiento para los profesores encargados de la asignatura Inglés Técnico.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 1955. — Buenos Aires, 21|9|78.

VISTO las jornadas sobre la formulación de objetivos a realizarse en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal, entre los días 15 y 16 de setiembre de 1978, organizado y dirigido por el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico; y

CONSIDERANDO: Que dichas jornadas estarán destinadas especialmente al personal de la ENET mencionada en el Visto, que se encuentra afectada a la experiencia educativa del Ciclo Básico Unico;

Que es necesario dictar la medida que permita la concurrencia a esas jornadas del personal docente que representará a la referida escuela;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Destacar en "Comisión de Servicios" en los cargos que desempeñan en el Consejo Nacional de Educación Técnica, al personal docente que concurra a las jornadas que se realizarán en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal, entre los días 15 y 16 de setiembre del año en curso, organizado por el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico.

2º — Disponer que la Inspectora, Profesora Alba Rosa GRIFFI de CRESPI, en su carácter de Supervisora afectada a la experiencia, asista al mencionado Seminario, debiendo a su término producir la información correspondiente, que será presentada a la Dirección General de Planeamiento.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1966. — Buenos Aires, 27|9|78.

VISTO las Resoluciones Conjuntas Nº 154 y 143 de las Subsecretarías de Educación y General del Ministerio de Cultura y Educación, mediante las cuales se constituye un Grupo de Trabajo a los fines de establecer un régimen especial para la designación de interventores en establecimientos de enseñanza dependientes del referido Ministerio; y

CONSIDERANDO: Que por el Art. 1º se determina que el mencionado Grupo de Trabajo estará integrado, entre otros, por un representante de este Consejo Nacional;

Por ello y acorde con lo aconsejado por Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Desígnase al Subinspector General Profesor Jorge Antonio BRESCIA, para que integre el Grupo de Trabajo a que se alude en el "Visto" de la presente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1967. — Buenos Aires, 27|9|78.

VISTO que por Resolución Nº 1623|78 se dispuso afectar a concurso para cubrir cargos directivos —entre otras— la vacante correspondiente al cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba; y de conformidad con lo manifestado por el Servicio de Coordinación de Juntas de Clasificación Docente a fs. 1

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Desafectar como vacante en concurso, la correspondiente al cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba, incluida en el Anexo I de la Resolución Nº 1623|78.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1969. — Buenos Aires, 29|9|78.

1º — Encomendar a la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación la representación y defensa del Consejo Nacional de Educación Técnica hasta su finalización en los autos caratulados "ALFONSO de PASTORE, Angélica Beatriz c/CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA s/nulidad de resolución", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, Secretaría Nº 8.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1940. — Buenos Aires, 21|9|78.

VISTO la Nota D. G. E. T. Nº 726|78, por la cual la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de MAR DEL PLATA (Buenos Aires), solicita autorización para asignar el nombre de JORGE NEWBERY a la sala central de actos de ese establecimiento; y

CONSIDERANDO: Que la figura de Jorge NEWBERY constituye un eje plo para los jóvenes alumnos a través de la trascendente misión que cumplió co precursor y creador de la aeronáutica argentina;

Que, en consecuencia, resulta de significativo valor rendirle el homenaje q se autoriza por esta resolución;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de En ñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Asígnase el nombre de "JORGE NEWBERY" a la sala central de ac de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Mar del Plata (Bue Aires).

2º — Encomiéndase a la Dirección General de Enseñanza Técnica la adopc de las medidas conducentes a la concreción del acto que se realizará con tal n tivo, en el que se deberán observar las solemnidades del caso.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1951. — Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Reconocer como propietaria de las fincas sitas en la calle General Nº 77 y Nº 79 de Junín (Buenos Aires), ocupada por la ENET Nº 2 a Da. M tilde SANCHEZ de OVIEDO, a los fines locativos de los mencionados inmueb

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1757. — Buenos Aires, 8|9|78.

1º — Asígnase a los establecimientos dependientes que se detallan en nilla anexa, las partidas para atender gastos de "Inversiones Administrativ cuyo monto total asciende a la suma de Trece Millones Doscientos Setent Dos Mil Pesos ($ 13.272.000.—), con destino a la adquisición de la mat prima necesaria para realizar los trabajos que en cada caso se indican.

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5-20-65-553-2-089-5120-325 — Ejercicio 1978.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la quidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cue documentada de su inversión.

4º — De forma.

ANEXO RESOLUCION Nº 1757|78
PARTIDA 5120

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ENET Nº	Trabajos a realizar	Impor
1 de Bahía Blanca	Construcción de 270 sillas pupitre, 18 motores (7 de 0,75 hp, 5 de 1 hp y 6 de 1,5 hp), 2 bombos para hojalatero	6.350.00
3 de Bahía Blanca	Construcción de 2 cilindradoras	80.00

1 de Benito Juárez	Construcción de 10 bancos exagonales, 10 bancos dobles para carpintero, 1 limadora de 450 mm de carrera	1.980.000.—
1 de Mar del Plata	Construcción de 18 prensas para carpintero de 400 mm, 6 sargentos para carpintero de 1000mm, 4 soldadoras por arco de 5 kw	314.000.—
1 de Tandil	Construcción de 2 taladradoras de banco h/13 mm, 1 cepilladora para madera, 1 sierra sin fin de 360 mm de volante y 1 garlopa	500.000.—
1 de Tres Arroyos	Construcción de 54 mesas para dibujo, 1 limadora de 450 mm de carrera, 45 morsas Nº 3, 6 pizarrones y 1 torno CONET 140	3.912.000.—

PROVINCIA DE NEUQUEN

1 de Neuquén	Construcción de 2 lijadoras y 2 cizallas	136.000.—

RESOLUCION Nº 1762. — Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Asignar al establecimiento que se indica en planilla anexa, las partidas que se detallan y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Quinientos Mil ($ 500.000.—), para atender gastos de Bienes de Consumo, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Imputar el gasto a las siguientes partidas:

5-20-80-554-2-089-1210 — Ej. 1978 $ 120.000.—
5-20-80-554-2-089-5110 — Ej. 1978 $ 200.000.—
5-20-80-554-2-089-5120 — Ej. 1978 $ 180.000.—

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración, a efectuar la liquidación y pago correspondiente con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

M.M. Nº	Loçalidad	1210	5110	5120
36	Machagai (Chaco	$ 120.000	$ 200.000	$ 180.000
	TOTALES:	$ 120.000	$ 200.000	$ 180.000

RESOLUCION Nº 1834. — Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planillas anexas, las partidas que en cada caso se indican, cuyo monto total asciende a la suma de Diecisiete Millones Ochocientos Mil Ochocientos Pesos ($ 17.800.800,-), para atender los gastos que demanda la atención de becas concedidas a educandos que concurren a escuelas que cuentan con Residencia Estudiantil.

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 65, 553, 2, 089, 3150 — Ejercicio 1978.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1834/78

ENET Nº	Becas Ordinarias Cantid.	Becas Ordinarias Importe	Medias Becas Cantid.	Medias Becas Importe	Becas de Frontera Cantid.	Becas de Frontera Importe	TOTAL Refuerzo Anual
1 de Bolívar (Bs. As.)	2	89.004	10	222.510	—	—.—	311.514
1 de Cap. Sarmiento (Bs. As.)	—	—.—	6	133.506	—	—.—	133.506
1 de Colón (Bs. As.)	12	534.024	10	222.510	—	—.—	756.534
1 de Chacabuco (Bs. As.)	2	89.004	1	22.251	—	—.—	111.255
1 de Gral. Villegas (Bs. As.)	2	89.004	18	400.518	—	—.—	489.522
1 de Junín (Bs. As.)	1	44.502	2	44.502	—	—.—	89.004
1 de Lincoln (Bs. As.)	8	356.016	17	378.267	—	—.—	734.283
1 de Nueve de Julio (Bs. As.)	4	178.008	5	111.255	—	—.—	289.263
1 de Pehuajó (Bs. As.)	3	133.506	5	111.255	—	—.—	244.761
1 de Rauch (Bs. As.)	5	222.510	5	111.255	—	—.—	333.765
1 de Tinogasta (Catamarca)	6	267.012	18	400.518	—	—.—	667.530
1 de Balnearia (Córdoba)	2	89.004	5	111.255	—	—.—	200.259
1 de Bell Ville (Córdoba)	4	178.008	4	89.004	—	—.—	267.012
1 de José de la Quintana (Córdoba)	6	267.012	20	445.020	—	—.—	712.032
1 de Laboulaye (Córdoba)	5	222.510	5	111.255	—	—.—	333.765
1 de La Carlota (Córdoba)	3	133.506	5	111.255	—	—.—	244.761
1 de Las Varillas (Córdoba)	3	133.506	10	222.510	—	—.—	356.016
1 de Leones (Córdoba)	2	89.004	10	222.510	—	—.—	311.514
1 de Villa del Soto (Córdoba)	9	400.518	40	890.040	—	—.—	1.290.558
1 de Esquina (Corrientes)	6	267.012	5	111.255	4	178.008	556.275
1 de Paso de los Libres (Corrientes)	1	44.502	—	—.—	3	133.506	178.008
1 de Santo Tomé (Corrientes)	13	578.526	15	333.765	—	—.—	912.291
1 de Diamante (Entre Ríos)	1	44.502	7	155.757	2	89.004	289.263
1 de Gualeguay (Entre Ríos)	1	44.502	15	333.765	3	133.506	511.773
2 de Gualeguaychú (Entre Ríos)	1	44.502	19	422.769	3	133.506	600.777
1 de La Paz (Entre Ríos)	4	178.008	15	333.765	—	—.—	511.773
1 de Nogoyá (Entre Ríos)	2	89.004	3	66.753	—	—.—	155.757
1 de Rosario del Tala (Entre Ríos)	—	—.—	10	222.510	—	—.—	222.510

ENET Nº	Becas Ordinarias Cantid.	Importe	Medias Becas Cantid.	Importe	Becas de Frontera Cantid.	Importe	TOTAL Refuerzo Anual
2 de Rosario del Tala (Entre Ríos)	4	178.008	4	89.004	—	—.—	267.012
1 de Victoria (Entre Ríos)	4	178.008	6	133.506	—	—.—	311.514
1 de Villaguay (Entre Ríos)	2	89.004	5	111.255	2	89.004	289.263
1 de El Aguilar (Jujuy)	—	—.—	—	—.—	3	133.506	133.506
1 de Maimará (Jujuy)	6	267.012	40	890.040	2	89.004	1.246.056
1 de General Pico (La Pampa)	3	133.506	3	66.753	—	—.—	200.259
1 de Santa Rosa (La Pampa)	4	178.008	5	111.255	—	—.—	289.263
1 de Rivadavia (Mendoza)	9	400.518	18	400.518	—	—.—	801.036
1 de Neuquén	11	489.522	15	333.765	5	222.510	1.045.797
1 de Acébal (Santa Fe)	1	44.502	2	44.502	—	—.—	89.004
1 de Gálvez (Santa Fe)	—	—.—	—	—.—	5	222.510	222.510
1 de Helvecia (Santa Fe)	—	—.—	—	—.—	5	222.510	222.510
1 de San Jorge (Santa Fe)	—	—.—	5	111.255	3	133.506	244.761
1 de San J. de la Esquina (Santa Fe)	1	44.502	5	111.255	2	89.004	244.761
1 de Villa Cañás (Santa Fe)	3	133.506	5	111.255	—	—.—	244.761
1 de Las Higueras (Córdoba)	2	89.004	2	44.502	—	—.—	133.506
TOTALES	158	7.031.316	400	8.900.400	42	1.869.084	17.800.800

RESOLUCION Nº 1960. — Buenos Aires, 26|9|78.

1º — Amplíanse las partidas asignadas en concepto de "Caja Chica" a las dependencias que se detallan en planillas anexas, por los montos que en cada caso se indican, cuyo total asciende a la suma de Tres Millones Quinientos Mil Pesos ($ 3.500.000.—).

2º — Impútase el gasto a la partida: "Anticipo artículo 48 Ley de Contabilidad Caja Chica".

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago, conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contabilidad.

4º — De forma.

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 1960|78

PARTIDAS PARA CAJAS CHICAS

DEPENDENCIA	Importe Asignado	Incremento	Total Caja Chica
Dirección General de Personal	100.000	100.000	200.000
Dirección General de Control de Gestión	100.000	100.000	200.000
Dirección General de Planeamiento	100.000	100.000	200.000
Dirección General de Formación Profesional	100.000	100.000	200.000
Dirección General de Enseñanza Técnica	100.000	100.000	200.000
Inspección General de Unidades Escolares	100.000	100.000	200.000
Inspec. Gral. de Asistencia de Formac. Prof.	100.000	100.000	200.000
Inspec. Gral. de Centros de Formac. Prof.	100.000	100.000	200.000
Secretaría Privada del CONET	150.000	100.000	250.000
Secretaría General	100.000	100.000	200.000
Dpto. Serv. Generales (Intend. B. Mitre)	150.000	100.000	250.000
Dpto. Serv. Generales (Intend. Bolívar)	150.000	100.000	250.000
Dpto. Serv. Generales (Automotores)	200.000	300.000	500.000
ODEPRO	100.000	100.000	200.000
Junta Calif. Docente Zona I	100.000	100.000	200.000
Junta Calif. Docente Zona II	100.000	100.000	200.000
Junta Calif. Docente Zona III	100.000	100.000	200.000
Junta Calif. Docente Zona IV	100.000	100.000	200.000
Junta Calif. Docente Zona V	100.000	100.000	200.000
Departamento Tesorería	150.000	100.000	250.000
Delegación DINAE	100.000	100.000	200.000
Comisión de Preadjudicaciones	100.000	100.000	200.000
Comunicaciones Sociales	150.000	100.000	250.000
Inspección Regional Sur	100.000	100.000	200.000
Inspección Regional Centro	100.000	100.000	200.000
Inspección Regional Cuyo	100.000	100.000	200.000

Inspección Regional Litoral	100.000	100.000	200.000
Inspección Regional Buenos Aires	100.000	100.000	200.000
Inspección Regional Noroeste	100.000	100.000	200.000
Comisión Liquidadora Ley 12910	100.000	100.000	200.000
Serv. de Coordinac. Juntas Clasif. Docente	100.000	100.000	200.000
Junta de Disciplina Docente	100.000	100.000	200.000
Deleg. Direc. Gral. de Asuntos Jurídicos	100.000	100.000	200.000

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

NUEVA DIRECCION POSTAL

Centro Nacional de Educación Técnica Especializada Nº 1
Barracas 489, 3er. piso
Capital Federal
Teléfono: 27-7988 y 26-5895

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 489

Se hace saber que, como se autoriza anualmente, a los alumnos del credo hebreo no les serán computadas las inasistencias en que incurran los días 2, 3 y 11 de octubre (toda la jornada) y los días 1º y 10 de octubre a partir de las 17 horas, con motivo de las celebraciones judías del Año Nuevo y Día del Perdón, tal como lo prevé el punto 11 de las normas de aplicación de la distribución de la actividad escolar, aprobado por el respectivo Calendario para el año 1978.

COMUNICADO Nº 491

Se hace saber al personal docente que el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico desarrollará un Curso de Técnicas de Información y Orientación Vocacional, con las siguientes características:

Curso: TECNICAS DE INFORMACION Y ORIENTACION VOCACIONAL

Fecha de iniciación: 23 de octubre de 1978
Total de horas: 35 horas de clase
Horario: 19,00 a 20,00 horas
Destinatario: Profesores en ejercicio en Escuelas del CONET
Informes e inscripción: Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico

Av. Triunvirato 3174 - Capital Federal
de 8,00 a 20,00 horas

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO Nº 490

Señor/a Director/a:

Atento que hasta la fecha no han sido recepcionadas en esta Dirección General las planillas solicitadas mediante Comunicado Nº 464 (Boletín CONET Nº 640), se encarece a las unidades escolares cuya nómina se indica a continuación, quieran tener a bien arbitrar las medidas pertinentes para su cumplimiento.

ENET QUE NO CUMPLIMENTARON EL COMUNICADO Nº 464

BOLETIN Nº 640
(Personal de nacionalidad extranjera)

Nº 7 de Capital Federal
Nº 12 de Capital Federal
Nº 34 de Capital Federal
Nº 42 de Capital Federal
Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico
Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires)
Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires)
Nº 1 de Moreno (Buenos Aires)
Nº 1 de San Martín (Buenos Aires)
Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires)
Nº 1 de Azul (Buenos Aires)
Nº 1 de Bolívar (Buenos Aires)
Nº 1 de Gral. Madariaga (Buenos Aires)
Nº 1 de Gral. Villegas (Buenos Aires)
Nº 1 de Benito Juárez (Buenos Aires)
Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires)
Nº 1 de Rauch (Buenos Aires)
Nº 3 de San Nicolás (Buenos Aires)
Nº 1 de Santa Teresita (Buenos Aires)
Nº 2 de Tandil (Buenos Aires)
Nº 1 de Tres Arroyos (Buenos Aires)
Nº 1 de Veinticinco de Mayo (Buenos Aires)
Nº 1 de Andalgalá (Catamarca)
Nº 1 de Belén (Catamarca)
Nº 1 de Tinogasta (Catamarca)
Nº 1 de Córdoba (ciudad)
Nº 2 de Córdoba (ciudad)
Nº 5 de Córdoba (ciudad)
Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba)
Nº 1 de Laboulaye (Córdoba)
Nº 1 de Las Higueras (Córdoba)
Nº 1 de Las Varillas (Córdoba)
Nº 1 de Río Cuarto (Córdoba)
Nº 1 de Río Tercero (Córdoba)
Nº 1 de Bella Vista (Corrientes)
Nº 1 de Curuzú Cuatiá (Corrientes)
Nº 1 de Las Breñas (Chaco)
Nº 1 de Trelew (Chubut)
Nº 2 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)
Nº 1 de Colón (Entre Ríos)
Nº 2 de Colón (Entre Ríos)
Nº 1 de Gualeguay (Entre Ríos)
Nº 1 de La Paz (Entre Ríos)
Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos)
Nº 1 de Paraná (Entre Ríos)
Nº 2 de Paraná (Entre Ríos)
Nº 3 de Paraná (Entre Ríos)
Nº 1 de Victoria (Entre Ríos)
Nº 1 de El Carmen (Jujuy)
Nº 1 de San Pedro (Jujuy)
Nº 2 de General Pico (La Pampa)
Nº 1 de Macachín (La Pampa)
Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)
Nº 2 de Santa Rosa (La Pampa)
Nº 2 de Chilecito (La Rioja)
Nº 2 de La Rioja (ciudad)
Nº 1 de Las Heras (Mendoza)
Nº 1 de Luján de Cuyo (Mendoza)
Nº 3 de Mendoza (ciudad)
Nº 4 de Mendoza (ciudad)
Nº 1 de Monte Comán (Mendoza)
Nº 1 de San Martín (Mendoza)
Nº 1 de Apóstoles (Misiones)
Nº 1 de Plaza Huincul (Neuquén)

Nº 1 de Zapala (Neuquén)
Nº 1 de General Roca (Río Negro)
Nº 1 de Río Colorado (Río Negro)
Nº 1 de General Güemes (Salta)
Nº 1 de Metán (Salta)
Nº 1 de Rosario de la Frontera (Salta)
Nº 1 de Salta (ciudad)
Nº 3 de Salta (ciudad)
Nº 4 de Salta (ciudad)
Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta)
Nº 1 de Tartagal (Salta)
Nº 1 de Mercedes (San Luis)
Nº 1 de San Luis (ciudad)
Nº 1 de Acebal (Santa Fe)
Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe)
Nº 1 de Helvecia (Santa Fe)
Nº 1 de Laguna Paiva (Santa Fe)
Nº 1 de Rafaela (Santa Fe)
Nº 1 de Reconquista (Santa Fe)
Nº 2 de Reconquista (Santa Fe)
Nº 2 de Rosario (Santa Fe)
Nº 4 de Rosario (Santa Fe)
Nº 5 de Rosario (Santa Fe)
Nº 10 de Rosario (Santa Fe)
Nº 12 de Rosario (Santa Fe)
Nº 1 de San Lorenzo (Santa Fe)
Nº 2 de Santa Fe (ciudad)
Nº 5 de Santa Fe (ciudad)
Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe)
Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero)
Nº 1 de La Banda (Santiago del Estero)
Nº 1 de Santiago del Estero (ciudad)
Nº 1 de Termas de Río Hondo (Santiago del Estero)
Nº 1 de Concepción (Tucumán)
Nº 1 de San Miguel de Tucumán
Nº 1 de Juan Bautista Alberdi (Tucumán)
Centro Nacional de Educación Técnica Especializada Nº 1 de Capital Federal
Centro de Rehabilitación Prof. Nº 1 de Lisiados de Capital Federal
Centro de Formación Prof. "Correccional de Mujeres" de Cap. Federal
Nº 2 de Boulogne (Buenos Aires)
Centro de Rehabilitación Prof. Nº 1 de Lomas de Zamora (Bs. Aires)
Nº 2 de Berisso (Buenos Aires)
Nº 1 de Marcos Paz (Buenos Aires)
Nº 3 de Mar del Plata (Buenos Aires)
Nº 3 de San Fernando del Valle de Catamarca (Catamarca)
Nº 3 de Corrientes (ciudad)
Nº 4 de Paraná (Entre Ríos)
Nº 2 de San Salvador de Jujuy
Nº 1 de Eduardo Castex (La Pampa)
Nº 2 de General Alvear (Mendoza) "Centro de Form. Profesional"
Centro de Educ. Téc. Especializada Nº 3 de Mendoza "El Sauce"
Nº 5 "Centro de Formación Profesional" de Salta
Nº 1 de Rawson (San Juan)
Centro de Educ. Téc. Especializada Nº 2 de Santiago del Estero

MOVIMIENTO DE PERSONAL

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 1.584. Buenos Aires, 10|8|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1977— la situación de revista de los docentes de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Polonia" de Oberá (Misiones), que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determina:

FERNANDEZ de VELAZQUEZ, Ada Blanca; titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico y dos (2) horas de Historia en 1º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 2ª división, y dos (2) horas de Historia en 2º año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

RODRIGUEZ DE OLIVERA de SANTA CLARA, Neldi Noemí; titular de dos (2) horas de Geografía en 1º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.590. Buenos Aires, 10|8|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes (San Luis), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CASALS de ARICCIO, María Rosa; titular de cinco (5) horas de Contabilidad II en 2º año, 8ª división, turno mañana, Ciclo Superior Administración de Empresas, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cinco (5) horas de Contabilidad I en 1º año, 9ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

FRANCO de FLORES, Marta Guadalupe; titular de tres (3) horas de Matemática Técnica en 2º año 8ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en tres (3) horas de Matemática en 1º año, 9ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

LUNARDI, Nelly del Carmen; titular de dos (2) horas de Geografía Económica Argentina en 2º año, 8ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas, cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 2ª división Ciclo Básico Doble Escolaridad cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Geografía Argentina en 1º año, 9ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 2ª división y 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico Doble Escolaridad.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.593. Buenos Aires, 10|8|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— la situación de revista de los docentes de la Escuela Nacional de Educación Nº 1 de Metán (Salta), que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determina:

BAZAN, Rosmiro; titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CARO de SIGNORELLI, Emma Rosa María; titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 3º división, turno mañana, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Geografía en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.598. Buenos Aires, 10|8|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar

1976— la situación de revista de la señora Sofía GORELIK de DORIN, quien pasará a desempeñar en cinco (5) horas de Estenografía (2-3) en 1º año, 2ª división y 3º año, 2ª división, todas turno tarde Ciclo Práctica Comercial, cesando al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Mecanografía en 2º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial y tres (3) horas de Estenografía en 2º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial. La citada docente preste conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1.922. Buenos Aires, 19|9|78.

1º — Ubicar, con carácter titular, al Sr. Domingo Jorge CAMINOS en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 1ª división, Electricidad y en dos (2) horas de Mantenimiento y Reparaciones de Equipos en 4º año, 2ª división, Mecánica, todas Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires) y en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Cálculo de Estructuras en 3º año, 1ª división Ciclo Superior, Construcciones, turno noche, en la similar Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 1.772. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor César Mario GRAZAN.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69; de no optar por este régimen la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.774. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Carlos Borromeo GOMEZ.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69; de no optar por este régimen la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.775. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa interpuesta por el señor Rafael IRANZO.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69; de no optar por este régimen la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal, procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.921. Buenos Aires, 19|9|78.

1º — No hacer lugar a la solicitud interpuesta por la señora Rosario MACCARRONE, con relación a la medida que denegara su titularización como Preceptora en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe), de acuerdo con lo establecido por Resolución Ministerial Nº 1533|76, por cuanto lo peticionado no encuentra sustento legal.

2º — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION Nº 1932. Buenos Aires, 19|9|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 1212|74 c|varios, me-

diante las cuales se sustanció sumario a efectos de investigar diversas denuncias formuladas contra el señor Francisco Pablo SENISE Director titular de la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que del análisis de lo actuado surge que no han podido comprobarse los cargos imputados al citado docente.

Por ello habiendo tomado la intervención que les compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 386|387), la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 390) y la Dirección General de Enseñanza Técnica (fs. 21 - Cde. Nº 107|78).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Eximir de responsabilidad por los hechos investigados en las presentes actuaciones, al señor Francisco Pablo SENISE, Director titular de la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1.875. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Margarita Josefina BARTHELME de PROBST por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.876. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita María del Carmen MAGARZO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.877. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Alda GUTIERREZ ALMEIDA de NORBERG, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.878. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Zoraida Ilde CUTICCA de SANCHEZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.879. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Jorge Atilio LAMEIRO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.880. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Mario Oscar GOITEA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.881. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Nilda Esther PEREZ de ACOSTA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.882. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Araceli Elena TORTONESI de DI GRILLO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.883. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Miguel Angel TALAMO, por

el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.884. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Raúl ALBARRACIN, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1976.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.885. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Israel José ISSA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.886. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Delia Elisenda CROCI de GANDOLFO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1976.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.887. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Elisa LINARES de TROISI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.888. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Angela Carmen PICCALUGA de AMENDOLA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.889. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Carmelo COCO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.890. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Haydée CORDOVERO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.891. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por la señorita María Elena VIGO.

2º — Notificar documentadamente, a la citada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.892. Buenos Aires. 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Irma Alicia MAGARIÑOS de DE CILLIS, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1893. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Carmen BELTRAN de NANCLARES de LUXARDO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1894. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Sara María LOPEZ OCHOA de FERRER; por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1895. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Soledad Fortunata GUZMAN de SAGUIER, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1896. Buenos Aires 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Salima AMATTE por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1897. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Jorge Alfredo CAGNONI, po rel término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1898. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Irene ARMAS de LOPEZ LANDA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1899. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Antonia DEPALO de MAGGIO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1900. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Virginia Emilia BUFFARELLO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1901. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Luisa Elena VILLALBA de VALDUEZA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1902. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Rodolfo CIRULLI; por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1903. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Pedro GODOY, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1904. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Elisa Dolores RICCOMI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1781. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 1978, a la señora María del Pilar CORAJORIA de VICENTE Profesora interina de seis (6) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1782. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 19 de junio de 1978 y en forma

permanente, en ambiente libre de ruidos, al señor Osvaldo Miguel ARAGONES interino de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, titular de un (1) cargo similar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John Fitzgerald Kenndy" de Lanús (Buenos Aires), por estas comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1783. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 15 de julio de 1978 y por el término de un (1) año, a la señora Sara CORNEJO de USANDIVARAS Profesora titular de cuatro (4) horas e interina de ocho (8) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Martina Silvia de Gurruchaga" de Salta, por estar comprendida en los normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1784. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de julio y por el término de ciento ochenta y cuatro (184) días, al señor Emilio MITRE Profesor titular de doce (12) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1785. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 17 de julio de 1978 y por el año lectivo 1978, al señor Francisco Antonio FUSARO Profesor titular de dieciseis (16) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 925. Buenos Aires, 14|7|78.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 98|77 por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, a la señora Ofelia Luján BASTIAN de CAPELLI en dos (2) horas de Inglés en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires).

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1094. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Confirmar como titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 16 "España" de Capital Federal, dependiente del Conseje Nacional de Educación Técnica, al personal interino que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

GUYET, Carlos Joaquín; en seis (6) horas de Laboratorio de Optica Instrumental (3-3) en 1º año 9º y 10ª divisiones, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Optica.

RUZ, Jorge Enrique; en dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 1º año 9ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Optica.

GARCIA VILA de PERAZZO; Beatriz; en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — De forma.

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.091. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Nombar —con carácter titular— en el cargo de Inspector Jefe de Sección de Inspección Regional Sud dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, a la Ingeniera Dña. Fenil ECHARREN, quien deberá cesar al propio tiempo en un cargo titular de Inspectora en el que revista en el citado Consejo.

2º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 651 13 DE OCTUBRE DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

PLAN DE INFORMACION Y ORIENTACION PARA LOS ALUMNOS DEL ULTIMO AÑO DEL CICLO SUPERIOR DE TODAS LAS ENET DEL PAIS

El material que se resume a continuación, tiene por objeto servir de ayuda a los Sres./as. Directores/as y a los Sres./as. Coordinadores/as en la tarea de Información y Orientación para los alumnos del último año del Ciclo Superior de todas las ENET del país.

DETALLE:

- Resolución del M.C.E. Nº 1004|78 del 27-7-78.
- Nómina de Universidades Nacionales - Provinciales y Privadas.
- Resumen de CARRERAS del nivel Terciario.
  - — CARRERAS BASICAS
  - — CARRERAS CORTAS
  - — CURSOS DE ESPECIALIZACION PARA GRADUADOS DE ENET.
- GUIA para la exposición de los profesionales.
- PLANILLA "C" (para remitir antes del 20-11-78).

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.004. Buenos Aires, 27 de julio de 1978.

VISTO: La propuesta elevada por la Subsecretaría de Asuntos Universitarios (expediente Nº 37.807|78), en relación con el sistema de selección-admisión de los aspirantes a ingresar a las universidades nacionales, la cual incluye las medidas necesarias para el año 1979; y

CONSIDERANDO: Que la propuesta elaborada en el área de la Subsecretaría de Asuntos Universitarios (fs. 286|88 del mencionado expediente) y su fundamentación (fs. 289|93) tuvo en cuenta la evaluación efectuada por las universidades nacionales sobre la organización y desarrollo de las actividades para el ingreso 1978.

Que corresponde realizar los ajustes necesarios para lograr progresivamente un sistema de admisión basado en métodos que permitan una selección justa para los aspirantes, eficiente para la universidad e idónea para responder a los intereses en materia de recursos humanos del país.

Que se ha tratado de compatibilizar la situación de las distintas universidades nacionales, flexibilizando la aplicación del sistema.

Por ello y atento a lo aconsejado por el Secretario de Estado de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Apruébase el sistema de selección-admisión a las universidades nacionales, que figura como Anexo I de la presente Resolución.

2º — Apruébanse las normas de aplicación para el ingreso a las universidades nacionales 1979, que figuran como Anexo II de la presente Resolución.

3º — Apruébanse el ordenamiento de carreras por área y los programas de las materias correspondientes que figuran como Anexo III y IV de la presente Resolución.

4º — De forma.

ANEXO I

SISTEMA DE SELECCION-ADMISION A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES

1. **Objetivos**

La complejidad de los factores cuali-cuantitativos que intervienen en el proceso, hace que sea difícil hallar una solución de fondo a breve plazo. Es por ello que se hace necesario elaborar un sistema teórico que contemplando todos los factores involucrados, se estructure sobre tres objetivos fundamentales para:

1.1. permitir la selección de los más aptos;

1.2. lograr cumplir los objetivos generales de carácter educativo, a los que se destina el sistema;

1.3. que los resultados que se alcancen permitan cumplir con la distribución adecuada de los aspirantes, de acuerdo con sus capacidades e intereses, dentro del marco de necesidades y posibilidades de la sociedad a que pertenecen.

En segundo término, este sistema de admisión teórico debe ser conformado con la realidad socio-cultural-educativa del país, para configurar así un sistema real, el que debe constituirse en un objetivo a lograr a través del tiempo, mediante la adopción de medidas que se encuentren insertas en el contexto total en forma coherente, configurando ellas mismas, metas de un proceso final.

2. **Procedimientos**

De acuerdo con lo señalado y como sistema real, el proceso de selección admisión debe estructurarse sobre una serie de procedimientos, entre los que se destacan los siguientes:

2.1. Proveer información veraz y actualizada sobre carreras y posibilidades del campo de trabajo.

2.2. Proveer orientación y asesoramiento.

2.3. Proveer evaluación para detectar el grado de aptitud académica, a través de técnicas de carácter pedagógico.

2.4. Realizar actividades de coordinación hacia el nivel secundario y hacia la totalidad del nivel terciario universitario.

2.5. Programar un plan de desarrollo progresivo, estableciendo metas y no plazos, para poder ajustarse así a los criterios de oportunidad y factibilidad que necesariamente requieren los niveles de decisión del sistema educativo.

3. **Fundamentación de los procedimientos propuestos**

3.1. La información debe ser proporcionada para permitir un mejor conocimiento de las carreras, su campo de acción y las demandas del área laboral.

3.2. La orientación surge junto a las actividades de carácter informativo. Se realizará en forma predominantemente grupal hasta tanto puedan mejorarse las facilidades con que se cuenta, para así llegar a nivel individual.

3.3. La evaluación se organizará sobre las bases de detección de la aptitud académica. Para ello se tendrán en cuenta los procesos fundamentales de la enseñanza-aprendizaje, tomando como base la conformación de la estructura cognoscitiva del individuo y su desarrollo progresivo hacia la posibilidad del pensamiento abstracto, el razonamiento y la capacidad creativa, así como el grado de participación de formas de pensamiento inductivo logrado a través del aprendizaje significat
Debe evitarse la evaluación del inventario de conocimientos en forma predominante, dado que ello significaría intentar evaluar los resultados de un aprendizaje esencialmente repetitivo, de carácter deductivo y por consiguiente inadecuado a este nivel de la maduración psicológica.

3.4. La coordinación debe realizarse con el nivel secundario, tanto como en la totalidad del sistema universitario.
El sistema de selección-admisión no puede ni debe ser considerado como un paliativo de la enseñanza secundaria.
El sistema secundario tiene, entre sus varios objetivos el de transmitir conocimientos, que es un elemento constitutivo importante para el desarrollo de la capacidad de solucionar problemas.
El nivel secundario no tiene que ser considerado como el túnel de pasaje a la universidad, sino que debe actuar con metodología eficiente en el proceso de maduración y desarrollo del individuo para proporcionar los elementos formativos y cognoscitivos que le permitan acceder a la enseñanza de nivel terciario o entrar en el campo del trabajo con las bases intelectuales necesarias para su propio desenvolvimiento futuro, en cualquier otra actividad a la que se dedique.
La universidad y el nivel secundario deben trabajar juntos para llar soluciones factibles y coherentes con los objetivos comunes, respetando al mismo tiempo aquellas que caracterizan a cada nivel, dándoles identidad y significado propio.
La coordinación dentro del propio sistema universitario debe apuntar a lograr coherencia en los objetivos, ajustándose al nivel mínimo de requerimientos para la evaluación y permitiendo la flexibilidad para que cada universidad determine el límite en el que la fijará, entendiéndose que en todos los casos éste se encontrará por encima de nivel mínimo referido.

4. Contenidos didácticos para la evaluación de la aptitud académica

Dentro de los tres grandes agrupamientos de carreras por área (Ciencias Físico-Matemáticas; Ciencias Biológico-Naturales y Ciencias Humanístico-Socio-Culturales), se engloban también tres niveles del conocimiento:

4.1. General

4.2. Especializado

4.3. Integrado

La organización de los contenidos progresivos y la búsqueda de integración de conocimientos deben facilitar la elaboración de la prueba de aptitud académica y permitirán al aspirante que triunfe en el concurso de admisión, comenzar sus estudios universitarios mejor preparado para la organización académica que le presenta la institución, a saber: Ciclo Básico, Ciclo Profesional y Ciclo de Grado Académico, donde también los conocimientos están estructurados en niveles generales y especializados, que progresan hasta requerir nuevamente la capacidad de una síntesis final de carácter integrador, cuando el individuo alcanza su madurez biológica e intelectual.

Es necesario reemplazar la simple memorización de datos buscando una participación activa del alumno y estimulando su capacidad para resolver problemas.

La prueba de aptitud académica debe indagar el grado de conocimientos alcanzado en aquellos temas en los cuales se ha dispuesto la cantidad de información suficiente y del tiempo necesario para trabajarla. Lograr que el alumno devuelva esa información desde distintas perspectivas personales, para que el concepto se enriquezca. En esta forma se está evaluando la capacidad para continuar aprendiendo.

5. Correlación de las normas propuestas para 1979 con los objetivos de fondo del sistema de selección-admisión

5.1. La Resolución Nº 270|77 señalaba las medidas que en relación a la información se debían llevar a cabo; esta directiva continúa vigente y las universidades la están realizando a través de medios de comunicación (escrita, hablada a través de reuniones didácticas dictadas por docentes universitarios en los colegios secundarios y mediante las actividades de los Departamentos de Orientación Vocacional — oficiales y privados).

Existen guías de carreras, una de ellas completa y editada por el Ministerio de Cultura y Educación, a través de la Subsecretaría de Asuntos Universitarios, que la actualiza —a nivel oficial y privado— cada dos años.

Por su parte la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, viene desarrollando desde 1977 un Programa de Orientación Profesional, a nivel del 4º y 5º año de un gran número de colegios que se encuentran bajo su dependencia.

5.2. La orientación se realiza dentro de las formas más eficientes que permiten los recursos humanos y económicos con que se cuenta y deberán mejorarse las actividades en forma paulatina y progresiva, para llegar del nivel grupal al individual.

5.3. El proceso de evaluación, base importante en la selección-admisión apunta ahora a detectar la aptitud académica a través de la apreciación de la estructura cognoscitiva del aspirante, conducido a través de un curso introductorio por el camino de las grandes leyes y principios de la ciencia, así como de los grandes momentos de la evolución histórico-socio-cultural de la civilización. Se utilizarán para ello los temas introductorios de las materias correspondientes por áreas, prolongando así el tiempo de duración real del año lectivo y empleando un principio de economía racional de la enseñanza, que se estructura entonces sobre contenidos universitarios, aunque con bajo nivel de especificidad y alto nivel de generalidad e integración de conocimientos. Cuando los cursos introductorios no sean obligatorios —y ello dependerá de la situación particular de cada universidad— se proporcionarán los programas analíticos de las materias y los libros de consulta necesarios.

Para la prueba de aptitud académica, el Ministerio de Cultura y Educación elaborará, con la colaboración técnica de personal de las universidades, criterios y normas conceptuales que serán aplicados por las instituciones, quienes deberán mantener el nivel mínimo imprescindible a fin de permitir la validez de esta evaluación para todo el sistema universitario nacional, en esta primera etapa. Este proceso de reacomodación del estudiantado no es en sí mismo un objetivo del sistema de admisión, pero hace a su eficiencia para permitir una mayor igualdad de oportunidades.

5.4. Las restantes normas no se relacionan en forma directa a los objetivos del sistema de admisión, si bien responden a criterios generales de aceptación reconocida (cupos, puntaje, ingreso a determinadas áreas como idiomas, carreras cortas, etc.).

5.5. La opción para la carrera se concursará según el orden de méritos, una vez aprobadas las condiciones exigidas para el ingreso (sistema de concurso). Para ello la inscripción se realizará por área y no por carrera.

5.6. Los estudios secundarios completados al 12 de marzo son una condición indispensable para encontrarse en condiciones de participar en el concurso final del sistema de admisión.

5.7. El criterio de evaluación de aptitud académica se mantendrá tanto para las pruebas parciales, como para la final, según corresponda, tanto los cursos introductorios sean obligatorios o no.

5.8. El costo del sistema de admisión se reduce sustancialmente y es también distinto el significado de la inversión social destinada, en el régimen anterior, a nivelar los conocimientos del secundario, contra la preparación en contenidos universitarios y la evaluación de la capacidad para continuar aprendiendo, que ahora se establece.

ANEXO II

NORMAS PARA LA ADMISION A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES/79

1. — Las universidades organizarán y dictarán cursos introductorios sobre las materias establecidas para el ingreso en el Anexo III, a partir del 1º de febrero y hasta el 15 de marzo de 1979.

2. — Las universidades determinarán si el curso introductorio tiene carácter obligatorio cualquiera sea el número de inscriptos.

3. — Las evaluaciones parciales y|o finales para el ingreso consistirán en pruebas de aptitud académica. Las pruebas de evaluación final se tomarán inmediatamente de finalizado el curso introductorio.

4. — La Dirección Nacional de Educación Media y Superior y el Consejo Nacional de Educación Técnica, por intermedio de sus órganos centrales y establecimientos educaciones, facilitarán los locales que las universidades les requieran a los fines precedentes y prestarán toda otra cooperación que resulte pertinente. A tal efecto, la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y el Consejo Nacional de Educación Técnica designarán coordinadores ante las universidades con jurisdicción y atribuciones suficientes para efectivizar esta colaboración.

5. — El Ministerio de Cultura y Educación determinará las vacantes para el año 1979, a propuesta de la respectiva universidad.

Las universidades tendrán presente para fijar los cupos:

a) Las prioridades regionales y nacionales en materia de formación profesional. Ello implica la realización de estudios sobre recursos humanos, a nivel regional. En una primera etapa, y para 1979, se tratará de obtener información sobre los planes de desarrollo y de las inversiones previstas por el sector público.
Estos datos servirán de orientación para estudiar la oferta de cupos. Además las universidades tendrán en cuenta la experiencia recogida en los ingresos de 1977 y de 1978, con respecto a la adecuación entre oferta y demanda de los diferentes cupos.

b) La capacidad académica y de infraestructura para las distintas áreas del conocimiento.

c) La oferta de estudios universitarios de la región.

6. — Las universidades determinarán las áreas académicas, teniendo como base la clasificación señalada en el Anexo III, ya sea mediante la fusión o subdivisión de las mismas.

Las universidades propondrán los cupos por área académica, según agrupamiento funcional de carreras. El cupo por área académica será la resultante de los cupos reservados para cada carrera.

7. — La inscripción se hará como aspirante al ingreso dentro de una determinada área académica y no por carrera.

8. — Las universidades abrirán durante el mes de diciembre de 1978 el registro donde deberán inscribirse todos los aspirantes al ingreso, quienes deberán aclarar si realizarán el curso introductorio, en caso de no ser éste obligatorio.

9. — Los aspirantes deberán tener completo el ciclo de educación media al 12 de marzo de 1979, de lo contrario no podrán ser candidatos para la admisión a la universidad.

10. — El régimen de concurso para la adjudicación de los cupos será aplicado según el siguiente mecanismo:

a) Universidades con curso introductorio obligatorio

1. Todos los aspirantes deben cumplir con los requisitos establecidos por las universidades en cuanto a asistencia y régimen de estudios.
   La evaluación de la aptitud académica será cumplida a través de dos pruebas parciales, y quienes aprueben las mismas estarán en condiciones de concursar las vacantes dispuestas para el área académica donde se hayan inscripto, de acuerdo al orden del puntaje obtenido.
2. Cuando queden vacantes disponibles, luego de finalizada la ubicación de los aspirantes que aprobaron el curso introductorio, se realizará un segundo llamado. En este segundo turno concursarán exclusivamente aquellos aspirantes que fueron reprobados en una de las dos materias cursadas, quienes rendirán una prueba de evaluación final en tal asignatura. Esta segunda evaluación será eliminatoria, y la misma será administrada por las universidades previo a la iniciación del curso lectivo.

b) Universidades con curso introductorio no obligatorio

1. Cuando el número de aspirantes a un área académica sea menor al número de vacantes, el régimen de ingreso variará según que el aspirante haya realizado o no el curso introductorio:

   1.1. Los aspirantes que se hayan inscripto voluntariamente y cumplido con las exigencias del curso, si aprueban las evaluaciones parciales ingresan a la universidad.
   Los aspirantes que no aprueben una de las materias cursadas, podrán rendir una prueba de evaluación final en la asignatura reprobada. Esta segunda evaluación será eliminatoria y será tomada conjuntamente con los aspirantes que se presenten directamente a la prueba de admisión (b.1.2).

   1.2. Los aspirantes que no realicen el curso introductorio deben presentarse a la prueba de evaluación de carácter final en las materias que corresponden al área donde se haya inscripto. Si obtiene el puntaje mínimo establecido ingresa a la universidad.

2. Cuando el número de aspirantes a un área académica supere al número de vacantes, éstas serán adjudicadas por el sistema de pruebas finales de admisión.

A estas pruebas finales concurrirán todos los aspirantes, hayan realizado o no el curso introductorio.

Ingresan a la universidad aquellos que habiendo aprobado las pruebas correspondientes se ubiquen por orden de mérito del puntaje obtenido, dentro de las vacantes dispuestas.

11. — El estudiante optará por la carrera a seguir, una vez aprobadas las condiciones exigidas para el ingreso en la universidad. Las vacantes por carreras se concursarán según el orden de mérito.

12. — Las universidades establecerán los requisitos correspondientes al curso introductorio, tanto sea para la asistencia, que en ningún caso podrá ser menos al 75 %, como para el régimen y relación de trabajos prácticos/clases teóricas.

13. — Regirá el siguiente régimen de calificaciones para las evaluaciones parciales y/o finales:

— Se aplicará la escala cero-cien puntos para calificar a los alumnos en cada materia.

— Se sumarán las dos calificaciones, correspondientes a las materias de cada área.

— El orden de mérito del aspirante estará dado por la ubicación relativa del puntaje obtenido, dentro del conjunto en la escala cero-doscientos.

— Se establece como límite inferior de aptitud para el ingreso la suma de ochenta y no menos de cuarenta puntos en cada una de las materias.

— Cuando para adjudicar vacantes se produzca una igualdad, en cuanto al puntaje obtenido por varios aspirantes, se determinará el orden dentro de este grupo, mediante el promedio de los dos últimos cursos de la enseñanza media.

14. — Los aspirantes que habiéndose presentado al ingreso del año 1978, hubieren logrado un puntaje total no menor a 210 puntos, con puntaje parcial no interior a 70 puntos en cada una de las dos materias específicas del área y no hubieran ingresado, tendrán acreditados 10 puntos sobre el total del puntaje que obtengan de su presentación al ingreso 1979.

15. — Los aspirantes que reúnan los requisitos para la admisión deberán optar por la carrera a cursar dentro de las comprendidas en el área académica en la cual fue examinado. Las universidades determinarán el momento de la elección de la carrera.

Cuando la elección de la carrera se realice en forma inmediata al ingreso, éste será resuelto, en todos los casos, por el sistema de concurso. Se convocará a la elección de la carrera por orden de mérito, de acuerdo al puntaje obtenido, hasta cubrir los cupos de cada una de ellas.

16. — La inscripción en las carreras se hará en forma simultánea dentro del área académica, según procedimiento que determinarán las universidades.

17. — Cuando una universidad haya completado sus cupos podrá derivar a aquellos aspirantes que hayan logrado el puntaje establecido como requisito mínimo, y a pedido de éstos, a otra universidad que tenga vacantes dentro de la misma área académica en que fueran examinados.

18. — Para la aplicación de lo previsto en el punto anterior, las universidades determinarán:

a) Las carreras que, por no haber cubierto totalmente su cupo, admitirán ingreso.

b) El número de nuevos aspirantes que en cada caso podrán ser admitidos.

c) Las fechas de inscripción.

19. — Para el ingreso a las carreras de profesorados, las universidades dispondrán, según la orientación, las materias en las que deben examinarse los aspirantes.

En todos los casos se deberán rendir dos materias de las que figuran en el Anexo III.

20. — Para el ingreso en profesorados de idiomas extranjeros o traductorados, una de las materias deberá ser el idioma correspondiente.

La evaluación o calificación de los conocimientos del idioma extranjero seguirá los mismos criterios que los fijados por la universidad para las demás materias.

21. — El ingreso a carreras cortas será establecido directamente por las universidades, no pudiendo incluirse en esta categoría aquéllas que otorgan títulos intermedios.

En la fijación de cupos para las carreras cortas se tendrán en cuenta los criterios enunciados en el punto 5.

22. — En el caso de disciplinas eventualmente no consignadas en el Anexo III, las universidades seleccionarán entre las materias allí comprendidas, las dos que corresponderán a la respectiva disciplina.

23. — Las situaciones de ingreso directo serán resueltas por las universidades.

24. — El Ministerio de Cultura y Educación proveerá los fondos, cuando ello sea necesario, para el desenvolvimiento de estas actividades.

ANEXO III

AREAS/CARRERAS	MATERIAS
I.	
Arquitectura Ingeniería Civil Ingeniería Hidráulica Agrimensura Ingeniería Mecánica Ingeniería Eléctrica Ingeniería Electromecánica Ingeniería Electrónica Ingeniería Metalúrgica Ingeniería Industrial Ingeniería de Sistemas Analista de Sistemas Meteorología Astronomía Física Matemática	Matemática Física
II.	
Ingeniería Química Ingeniería en Combustibles Ingeniería Petrolera Ingeniería en Minas Ingeniería Geológica Geología	Matemática Elementos de Físico-Química
III.	
Ciencias Agropecuarias Ingeniería Agronómica Ingeniería Forestal Ingeniería Rural Ciencias Naturales (Aprovechamiento de Recursos Naturales Renovables, Ecología y Conservación de Recursos Naturales Renovables).	Matemática Elementos de Físico-Química

AREAS/CARRERAS	MATERIAS
IV.	
Química Bioquímica Farmacia	Matemática Elementos de Físico-Química
V.	
Biología Veterinaria Odontología Medicina Paramédicas	Química Biología
VI.	
Administración Contador Público Economía	Matemática Historia
VII.	
Derecho Notariado Procuración Ciencias Políticas Diplomacia y Relaciones Internacionales	Filosofía Historia
VIII.	
Sociología Servicio Social Relaciones Humanas Relaciones Públicas Ciencias de la Comunicación Periodismo	Filosofía Historia
IX.	
Filosofía Antropología Historia Letras Bibliotecología Museología Bellas Artes	Filosofía Historia

AREAS/CARRERAS	MATERIAS
X.	
Idiomas	Idioma respectivo Literatura
XI.	
Psicología Ciencias de la Educación	Filosofía Biología
XII.	
Música	Música Historia

Para aquellas carreras que no hayan sido incluidas en alguna de las áreas definidas, cada universidad establecerá las dos materias introductorias correspondientes, conforme a lo establecido en el Anexo IV.

ANEXO IV

PROGRAMAS DE ESTUDIO

CURSO INTRODUCTORIO

Objetivos:

Los programas son instrumentos didácticos cuya finalidad es:

a) Lograr que el aspirante obtenga a través de ellos un panorama amplio de las leyes y principios fundamentales de la disciplina y su relación con otras que le son afines, así como con la estructura del conocimiento en general.

b) Lograr que el aspirante tome contacto, aprenda y reflexione sobre las características propias que la disciplina adquiere a nivel de las carreras que integran las áreas.

Metodología de la enseñanza:

Vistos los objetivos a que apunta el sistema de Selección-Admisión, la metodología requiere incorporar elementos conceptuales de nivel General, Especial e Integrado, promoviendo el desarrollo del pensamiento conceptual y el razonamiento asociativo, evitando caer en formas de enseñanza que estimulen el aprendizaje memorista y repetitivo.

Bibliografía:

La necesaria flexibilidad que requiere el sistema de Selección-Admisión impide definir textos, cuya elección depende fundamentalmente de los criterios a nivel de las universidades. Estas podrán así respetar la experiencia de los docentes, promoviendo el desarrollo de la capacidad de síntesis del aspirante y elaborando apuntes y guías de estudio que, junto al material de consulta bibliográfica, se adapten mejor al cumplimiento de los objetivos de los programas.

Será necesario además, tener en cuenta la experiencia de utilización de textos, que los aspirantes han tenido a su alcance.

Evaluación:

Atento a que el objetivo del sistema de Selección-Admisión busca a este nivel la detección de la aptitud académica, las formas de evaluación deberán adaptarse a este criterio. El Ministerio de Cultura y Educación elaborará, mediante consultas con las universidades, criterios básicos mínimos que permitan lograr un razonable equilibrio en las evaluaciones que confeccione cada universidad, a fin de facilitar el pasaje de alumnos de aquellas con número de aspirantes en exceso a los cupos, hacia otras que no han cubierto totalmente los suyos.

PROGRAMA DE FILOSOFIA

1. La lógica como propedéutica de todo saber.

   Lógica formal: procedimiento que lleva a un saber válido.
   Lógica material: el acceso a la verdad. Relativismo y saber absoluto.
   Lógica matemática: lógica proporcional. Lógica de los predicados.

2. Definición de Filosofía. La Filosofía y las Ciencias. La Filosofía en la antigüedad. Platón y Aristóteles. Relación entre la Filosofía y las Ciencias.
3. El problema del conocimiento o gnoseología. Objeto de la teoría del conocimiento y problemas característicos de la misma. Posibilidades y alcances. Formas del conocimiento.
4. El problema de la Verdad. Qué es la Verdad? Relativismo. La evidencia. La certeza, el error, la duda, la opinión.
5. El problema ético: su relación con la Verdad. El Bien. La moral universal. Definición de Etica. Noción de los valores (Axiología). Característica de los valores. El deber ser.
6. El problema metafísico. El objeto de la Metafísica. El tema del ser. Ontología. La esencia y la existencia. La sustancia y el accidente. El acto y la potencia.

PROGRAMA DE FISICA

1. Estática del punto (sólido rígido). Fuerza, momento de una fuerza. Unidades.
2. Hidrostática. Barómetros. Aplicaciones. Unidades.
3. Cinemática del punto. Conceptos de velocidad y aceleración. Unidades.
4. Dinámica del punto. Principios de Galileo y Newton. Trabajo. Energía. Impulso. Cantidad de movimiento. Unidades.
5. Movimiento oscilatorio armónico. Péndulo ideal.
6. Análisis de los sistemas de Ptolomeo y de Copérnico. Conceptos de la gravitación. Kepler y Newton. Aplicaciones y Ejemplos.
7. Síntesis de ideas. Formalismo. Sistemas de unidades (c.g.s. y M.K.S.).

PROGRAMA DE MATEMATICA

1. **Conjuntos. Relaciones y Funciones**
   Conjuntos. Definiciones por extensión y por comprensión. Diagramas de Venn. Operaciones con conjuntos, propiedades. Producto cartesiano. Relaciones. Funciones. Funciones biyectivas. Función inversa.
2. **Polinomios de una variable**
   Los polimonios como funciones reales, valor numérico, representación cartesiana. Operaciones con polinomios, propiedades. Teorema del resto y sus aplicaciones.
3. **Funciones de primero y segundo grado**
   Funciones de primer grado de una variable, representación cartesiana. Resolución de la ecuación de primer grado. Sistemas lineales. Determinantes de segundo y tercer orden.
   Funciones de segundo grado de una variable, representación cartesiana. Resolución de la ecuación de segundo grado. Sistemas mixtos.

4. **Funciones exponenciales y logarítmicas**
   Generalización del concepto de exponente. Propiedades. Funciones exponenciales y logarítmicas, representación cartesiana. Propiedades de los logaritmos. Cálculo con logaritmos. Escalas logarítmicas.
5. **Funciones trigonométricas**
   Sistemas de medición angular. Funciones trigonométricas, representación cartesiana. Relaciones fundamentales. Funciones trigonométricas inversas. Resolución de triángulos.

PROGRAMA DE BIOLOGIA

UNIDAD I: Introducción general a la biología

Importancia de la biología.
Imagen general de la vida en la Tierra.
Equilibrio biológico.
Metodología científica de estudio e investigación en las Ciencias Naturales. El método experimental y las fuentes de información.

UNIDAD II: Organización estructural y funciones básicas

Biología celular: energía celular, fuentes de energía, respiración, metabolismo, cadenas y redes en el ciclo de la energía. La biosfera. Leyes físico-químicas.
Biología morfológica y funcional. Estructura y organización celular. Aparatos y sistemas principales de la organización biológica y sus factores físicos y químicos.

UNIDAD III: Continuidad vital y mantenimiento

Reproducción. Herencia y genética.
Organización interna y sus elementos de carácter adaptativo en relación al proceso de maduración y desarrollo. Respuestas. Comportamientos.
Envejecimiento y muerte biológica.

UNIDAD IV: Antropología y evolución

Procesos elementales: individuos, poblaciones y especies. Homeostasis y retroalimentación. Sistema neuroendócrino.
Genética evolutiva. Selección natural. Adaptación. La selección natural como proceso histórico. Significado moderno de estos conceptos.

UNIDAD V: Ecología

Definición.
Ecosistemas: clasificación.
Nociones de comensalismo, simbiosis, parasitismo.

PROGRAMA DE HISTORIA

1. Las instituciones políticas y la organización de Grecia y Roma. Aspectos jurídicos y sociales. La organización civil y la guerra. El Arte. El Derecho Romano. Advenimiento del Cristianismo frente al Imperio: su expansión.

Influencia de la organización legal romana en la legislación de Argentina.

2. Edad Media. Invasiones de los bárbaros. España y la dominación visigoda. Feudalismo. Las Cruzadas.
   Herencia arábiga en Argentina a través de España.
3. El Renacimiento. El Arte. La Religión: Reforma y Contrarreforma. España y América en su religión.
4. Europa y la expansión del mundo. Descubrimiento y colonización de América. Influencia de la civilización española en las Indias.
   Creación del Virreynato del Río de la Plata. Apertura del Puerto de Buenos Aires.
5. La Revolución Francesa: causas, significado histórico y consecuencias. La organización del Imperio Napoleónico. La repercusión francesa en América.
   La Revolución de Mayo y la emancipación americana. Sus causas, desarrollo y consecuencias.
   La Declaración de la Independencia Argentina: antecedentes y hechos relevantes.
6. La Revolución Industrial. El Positivismo del siglo XIX. Los grandes inventos y descubrimientos.
   El período argentino de la Organización Nacional (1852-1862). La Constitución de 1853.
   El progreso: influencia de Europa sobre la generación argentina del 80.
7. Las dos Guerras Mundiales: causas, hechos fundamentales y consecuencias.

— Este programa se desarrolla alrededor del núcleo-básico "Argentina". Por tanto, se trata de relacionar algunos de los momentos históricos fundamentales con el nacimiento y desarrollo de nuestro país.

PROGRAMA DE LITERATURA

1. Objeto de la Ciencia de la Literatura. El lenguaje literario. La obra poética. El estilo: riqueza del lenguaje. La palabra y sus funciones. Lengua oral y lengua expresiva (variedades de lengua). El quehacer literario (en lengua castellana).
2. Los géneros, origen, clasificación y ejemplificación: lo épico, lo lírico, lo dramático.
3. La novela. Definición y características fundamentales. Ficción y verosimilitud. Inventiva del creador. Los temas de la novela. Algunos tipos de novela. Estructura y procedimientos narrativos. Forma y contenido. La trama. Perspectiva del narrador. Los personajes y el tratamiento del tiempo. (La nueva novela).
4. El cuento. Definición y rasgos distintivos. El cuento de efecto, la leyenda, el artículo de costumbre. Técnicas narrativas y estructura.

5. La poesía. Definición y formas de lo lírico. El poema. La metáfora. l ritmo, la rima, la medida. Comunión fondo y forma. Principales form poéticas. (El yo poético-autor).
6. El teatro. Origen y definición. Características. Circuito: autor, text acción y público. El drama y la comedia. Literatura y teatro: la acció
7. El ensayo. Definición y características. Tipos de ensayo y variedad lingüísticas.
8. Características fundamentales de algunas Escuelas Literarias: Clasici mo, Barroco (culteranismo y conceptismo), Romanticismo, Realismo, N turalismo, Modernismo, Surrealismo, Dadaísmo.

Los alumnos realizarán el análisis literario en cada uno de los casos exp citados: novela, cuento, poesía, teatro, ensayo, recapitulando el buen funci namiento del sistema gramatical de la lengua castellana en sus diversos aspecto sintáctico, semántico, morfológico (y ortográfico).

El análisis podrá abarcar, entre otras, las siguientes pautas:

— Contenidos temáticos (tema, asunto, motivo).
— Aspecto estético o formal (estilo y técnicas narrativas). Estructura.
— Tratamiento espacio-temporal (función del tiempo y del espacio en obra, en especial, en novela y cuento).
— Personajes y acción.
— Variedades del lenguaje y vocabulario (ortografía, modismos, emotivida recursos estilísticos). Técnicas impresionistas y expresionistas.

PROGRAMA DE ELEMENTOS DE FISICO-QUIMICA

CAPITULO 1: **Propiedades de Sistemas Materiales.** Sistemas materiales. P piedades de los sistemas materiales. Medida de las propiedades. Unidades medida en química. Unidades fundamentales y derivadas. Longitud, m volumen, tiempo. Noción de calor y temperatura. Unidades derivadas: fue velocidad, aceleración, trabajo. Sistema técnico c.g.s y M.K.S. Presión: un des de presión. Densidad y peso específico. Masa y energía. Distintas for de energía y equivalencia. Nociones de cifras significativas.

CAPITULO 2: **Estados de un Sistema.** Estados de agregación de la mat Diferencias macroscópicas. Nociones de punto de fusión y de ebullición. ción de equilibrio. Leyes de los gases: Gay Lussac y Boyle. Temperatura soluta o temperatura Kelvin y escala centígrada. Ecuación de estado.

CAPITULO 3: **Sistemas Homogéneos y Heterogéneos.** Propiedades i sivas y extensivas. Sistema. Fase. Sistemas heterogéneos: mezclas. Sist homogéneos: soluciones y cuerpos puros. Breves nociones químicas. Susta simples y compuestas. Cuerpos puros: simples y compuestos. Noción de tancia. Elementos. Símbolos. Noción de estado coloidal.

CAPITULO 4: **Cantidades en el Cambio Químico.** Teoría atómico-mol de Dalton. Postulados. Peso Atómico Relativo. Unidad de masa atómic

cala de pesos atómicos. Ley de las proporciones constantes. Ley de las proporciones múltiples. Ley de las proporciones equivalentes. Equivalente Químico. Ley de Gay Lussac de los volúmenes de combinación. Ley de Avogadro. Concepto de átomo y molécula. Número de Avogadro. Definición de mol. Volumen Molar. Determinación de los pesos moleculares. Composición centesimal. Cálculo de pesos atómicos. Fórmula mínima y molecular.

CAPITULO 5: **Nociones de Estructura Atómica.** Noción elemental de estructura atómica: núcleo y estructura extranuclear. Núcleo: protones y neutrones. Número atómico y número másico. Isótopos. Estructura electrónica de los átomos en términos de "niveles de energía".

CAPITULO 6: **La Clasificación periódica.** Tabla Periódica. Su construcción en función de la adición de electrones: Analogías horizontales y verticales. Variación de las propiedades de los elementos en la tabla. Gases nobles. Elementos Representativos (electropositivos y electronegativos). Elementos de Transición. Elementos de Transición Interna.

CAPITULO 7: **Nociones de Unión Química.** Relación entre el nivel externo de electrones y la reactividad química. Electrones de valencia. Unión iónica. Características y propiedades de la unión iónica. Ejemplos. Número de oxidación.

Unión covalente. Uniones simples y múltiples. Covalencia coordinada. Estructuras de Lewis. Ejemplos.

CAPITULO 8: **Ecuación Química.** La ecuación química: su significado. Cálculos estequiométricos. Relaciones masa/masa; masa/volumen y volumen/volumen. Ejercicios.

PROGRAMA DE QUIMICA

1.— **Sistemas materiales.** Clasificación. Componentes. Fases. Soluciones y sustancias puras. Descomposición. Elementos químicos: metales y no metales, su distribución en la naturaleza, símbolos. Composición centesimal.

Propiedades de los sistemas materiales. Noción de calor y temperatura. Presión. Densidad y peso específico. Masa y energía.

Estados de un sistema. Estados de agregación de la materia. Leyes de los gases. Ecuación de estado.

2.— **Cantidades en el cambio químico.** Teoría atómica-molecular de Dalton. Postulados. Peso Atómico Relativo. Unidad de masa atómica. Escala de pesos atómicos. Ley de las proporciones constantes. Ley de las proporciones múltiples. Ley de las proporciones equivalentes. Equivalente químico. Ley de Gay Loussac de los volúmenes de combinación. Ley de Avogadro. Concepto de átomo y molécula. Número de Avogadro. Definición de mol. Volumen molar. Determinación de pesos moleculares. Composición centesimal. Cálculo de pesos atómicos. Fórmula mínima y molecular.

3.— **Nociones de estructura atómica.** Noción elemental de estructura atómica: núcleo y estructura extranuclear. Núcleo: protones y neutrones. Número atómico y número másico. Isótopos. Estructura electrónica de los átomos en términos de "niveles de energía".

4.— **La clasificación periódica.** Tabla periódica. Su construcción en función de la adición de electrones: analogías horizontales y verticales. Variación de las propiedades de los elementos en la tabla. Gases nobles. Elementos representativos (electropositivos y electronegativos). Elementos de transición. Elementos de transición interna.

5.— **Nociones de unión química.** Relación entre el nivel externo de electrones y la reactividad química. Electrones de valencia. Unión iónica. Características y propiedades de la unión iónica. Ejemplos. Número de oxidación.

Unión covalente. Uniones simples y múltiples. Covalencia coordinada. Estructura de Lewis. Ejemplos.

6.— **Ecuación química.** La ecuación química: su significado. Cálculos estequiométricos. Relaciones masa|masa; masa|volumen y volumen|volumen. Ejercicios.

Compuestos químicos. Oxidos: iónicos y covalentes. Noción elemental de ácidos y bases. Sales. Neutralización e hidrólisis. Nociones de nomenclatura.

7.— **Soluciones.** Soluciones diluídas y saturadas. Concentración. Expresión de la misma en unidades físicas y químicas. P|P; P|V; V|V; molaridad; y molalidad. Fracción molar. Ejercicios.

8.— **Química de los compuestos del carbono: grupos funcionales.** Breve noción de hidrocarburos. Grupos funcionales: alcoholes, aldehídos, cetonas, ácidos, esteres, éteres, fenoles. Funciones nitrogenadas: amidas, aminas. Nociones de isomería. Breve noción de los grupos funcionales constituyentes de los glúcidos, lípidos y proteínas.

NOMINA DE UNIVERSIDADES NACIONALES — PROVINCIALES Y PRIVADAS

1. UNIVERSIDADES NACIONALES

1.1 Universidad de Buenos Aires
Viamonte 430, Capital - Tel. 31-4215 y 32-0279

1.2 Universidad Nacional de Catamarca
República 350, Catamarca - Tel. 3858

1.3 Universidad Nacional del Comahue
Buenos Aires 1400, Neuquén - Tel. 3596

1.4 Universidad Nacional de Córdoba
Obispo Trejo y Sanabria 242, Córdoba - Tel. 46418

1.5 Universidad Nacional de Cuyo
Centro Universitario, Parque General San Martín, Mendoza - Tel. 217152

1.6 Universidad de Entre Ríos
Onésimo Leguizamón 17, Concepción del Uruguay, Entre Ríos - Tel. 4608

1.7 Universidad Nacional de Jujuy
Gorriti 237, San Salvador de Jujuy - Tel. 3933

1.8 Universidad Nacional de La Pampa
9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa - Tel 3109

1.9 Universidad Nacional de La Plata
Calle 7 Nº 776, La Plata, Buenos Aires - Tel. 25501

1.10 Universidad Nacional del Litoral
Boulevard Pellegrini 2750, Santa Fe - Tel. 34461

1.11 Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Hipólito Yrigoyen 8308, Lomas de Zamora, Buenos Aires - Tel. 244-8114

1.12 Universidad Nacional de Luján
Ruta 5 km 70, Luján, Buenos Aires - Tel Luján 23171

1.13 Universidad Nacional de Misiones
Colón 485, Posadas, Misiones - Tel. 3539

1.14 Universidad Nacional del Nordeste
25 de Mayo 868, Corrientes - Tel. 25064

1.15 Universidad Nacional de Río Cuarto
Campo Universitario, Ruta 8 y km 603, Río Cuarto Córdoba - Tel. 26848|9

1.16 Universidad Nacional de Rosario
Córdoba 1814, Rosario, Santa Fe - Tel. 61239

1.17 Universidad Nacional de Salta
Buenos Aires 177, Salta - Tel. 11960

1.18 Universidad Nacional de San Juan
Santa Fe 10, 2º piso Este, San Juan - Tel. 28750

1.19 Universidad Nacional de San Luis
Chacabuco esq. Pedernera, San Luis - Tel. 2644

1.20 Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires
Pinto 399, Tandil, Buenos Aires - Tel. 2062 y 2063

1.21 Universidad Nacional del Sur
Av. Colón 80, Bahía Blanca, Buenos Aires - Tel. 24986

1.22 Universidad Nacional de Tucumán
Ayacucho 493, San Miguel de Tucumán - Tel. 17123

1.23 Universidad Tecnológica Nacional
25 de Mayo 564 - Rectorado, Buenos Aires Regional Buenos Aires: Medrano 951, Capital - Tel. 88-7711/1062/1063

1.24 Universidad Nacional de la Patagonia
Sarmiento 95, Comodoro Rivadavia, Chubut - Tel. 2098

1.25 Universidad Nacional de Santiago del Estero
Av. Belgrano 1912, Santiago del Estero - Tel. 1955

1.26 Universidad Nacional de Mar del Plata
Juan B. Alberdi 2695, Mar del Plata, Buenos Aires - Tel 39676

2. UNIVERSIDADES PROVINCIALES

2.1 Escuela de Ingeniería Aeronáutica
Av. Fuerza Aérea Argentina Km 51/2. Guarnición aérea Córdoba.
Tel. 63958

2.2 Facultad de Antropología Escolar
Martínez de Rosas 829, Mendoza - Tel. 245538

2.3 Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria
Salas 227, San Rafael, Mendoza - Tel. 21947

2.4 Universidad Provincial de La Rioja
Av. Ortiz de Ocampo 1700, La Rioja - Tel. 8836

3. UNIVERSIDADES PRIVADAS

3.1 Centro de Altos Estudios de Ciencias Exactas
Solís 550, Capital - Tel. 37-6345 y 38-3847

3.2 Instituto Tecnológico de Buenos Aires
Av. Eduardo Madero 399, Capital - Tel. 34-7601

3.3 Pontificia Universidad Católica Argentina
"Santa María de los Buenos Aires". Juncal 1912, Capital
Tel. 44-4224/1035

3.4 Universidad Argentina de la Empresa
Libertad 1340, Capital - Tel. 41-1260

3.5 Universidad Argentina "John F. Kennedy"
Bmé. Mitre 1407, Capital - Tel. 45-4338

3.6 Universidad Católica de Córdoba
Trejo 323, Córdoba - Tel. 48080

3.7 Universidad Católica de Cuyo
Av. José I. de la Roza 1516 Oeste, Rivadavia, San Juan - Tel. 29181

3.8 Universidad Católica de La Plata
Calle 13 Nº 1227, La Plata, Buenos Aires - Tel. 34779

3.9 Universidad Católica de Mar del Plata "Stella Maris"
Pasaje Catedral 1750, Mar del Plata, Buenos Aires - Tel 31101

3.10 Universidad Católica de Salta
Ciudad Universitaria C.C.18, Campo Castañares, Salta - Tel. 1900

3.11 Universidad Católica de Santa Fe
Echagüe 7151, Santa Fe - Tel 63022/63030

3.12 Universidad Católica de Santiago del Estero
Libertad 321, Santiago del Estero - Tel. 3820

3.13 Universidad de Belgrano
Federico Lacroze 1959, Capital - Tel. 722-4014

3.14 Universidad de Concepción del Uruguay "La Fraternidad"
8 de Junio 522, Concepción del Uruguay, Entre Ríos - Tel. 1721

3.15 Universidad de Mendoza
Dag Hamerskjold 750, Mendoza - Tel. 245948

3.16 Universidad de Morón
Maestra Cueto 759, Morón - Tel. 629-0820

3.18 Universidad del Aconcagua
Catamarca 147, Mendoza - Tel. 241257

3.19 Universidad de la Marina Mercante
Sede central: Libertad 1668 - Tel. 41-3172/3946
Filial 1: Juan Blanes 383, Capital - Tel. 26-0585

3.20 Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco"
Gral. Mosconi, Comodoro Rivadavia, Chubut - Tel. 4248

3.21 Universidad del Museo Social Argentino
Av. Corrientes 1723, Capital - Tel. 40-6924

3.22 Universidad del Norte "Santo Tomás de Aquino"
9 de Julio 165, San Miguel de Tucumán - Tel. 28805

3.23 Universidad del Salvador
Alberti 158, Capital - Tel. 47-1692/3619

3.24 Universidad Juan Agustín Maza
Salta 1690, Mendoza - Tel. 251998

3.25 Universidad Notarial Argentina

Calle 51 Nº 435, La Plata, Buenos Aires - Tel. 29283/20552
Alberti 158, Capital

RESUMEN DE CARRERAS PARA EL NIVEL TERCIARIO

Referencias:

— Se incluyen en este resumen todas las Universidades Nacionales y el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, dependiente del CONET.

— Se detallan solamente las carreras afines con las especialidades del Ciclo Superior de las ENET.

— El número que figura en la columna correspondiente a cada carrera, en las distintas Universidades del país, indica la duración de la misma, en años; con excepción de la Universidad Tecnológica Nacional, en la cual todas las carreras duran seis años.

INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO		
CARRERAS **Profesorado en Disciplinas Industriales**	**Condiciones de Ingreso**	**Duración**
1.1 Electrotecnia	Técnico	4 años
1.2 Máquinas Térmicas y Automotores	Técnico	4 años
1.3 Mecánica	Técnico	4 años
2.1 Física y Física Aplicada	T.B.M.N. y P.M.	4 años
2.2 Matemáticas y Matemáticas Aplicada	T.B.M.N. y P.M.	4 años
2.3 Química y Química Aplicada	T.B.M.N. y P.M.	4 años
2.4 Inglés e Inglés Técnico	T.B.M.N. y P.M.	4 años

INGENIERIA / UNIVERSIDAD NACIONAL	Aeronáutica	Agrimensura	Agronómica	Agronómica y Zootecnista	Azucarera	Civil	En Construcción	Eléctrica	Electricista Electrónica	Electromecánica	Electrónica	Forestal	Geógrafa	Geodesta - Geofísica	Hidráulica	Industrial	Industrial Agropecuario	Mecánica	Mecánica Aeronáutica	Mecánica Electricista	Metalúrgica	En Minas	Naval y Mecánica	En Petróleo	En Producción	Química	Rural	De Sistemas	En Tecnología de Alimentos	En Telecomunicaciones	Vial	En Vías de Comunicación	Zootecnista
Buenos Aires			6			6				6						6							6			6							
Catamarca		5	5,5																			6											
Centro Prov. Bs. As.		4	5							5																5		5					
Comahue			5													4						T.C.O. 4		6									
Córdoba		5	5			6			6			5							6	6													
Cuyo			5													6								5									
Entre Ríos			6								6																	6					
Jujuy			5																		5,5	5,5				5,5							
La Pampa			5																														
La Patagonia			4			6	5											6							5	6							
La Plata	5		5			6	5	5				5			5			5		6	5					5				5			
Litoral			5												5											6							
Lomas de Zamora																											6						6
Luján																									5,5				6				
Mar del Plata			5						6	6								6								5							
Misiones										6		5														6							
Nordeste		4	5			6	5	5	5			5			5		6	6														5	
Río Cuarto			5,5																	6						6							
Rosario						6		6			6		5																				
Salta			5				5									5										5							
San Juan		5				6				5					6							6				6						6	
San Luis			6							5												T.C.O. 4				5							
Santiago del Estero		5	5	6						6		5			6	5,5															6		
Sur			5			5		5							6	6										5,5						6	
Tucumán		4	6		6	6			5					5	6			6								5						6	6

CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES UNIVERSIDAD NACIONAL	Astronomía	Biología	Bromatología	Física	Física y Química	Geofísica	Geología	Matemáticas	Meteorología	Oceanografía	Química	Recursos Naturales Renovables	Zoología	Botánica	Microbiología
Buenos Aires		5		5			5	5	5		5				
Catamarca		5		5			5	5			5				
Centro Prov. Bs. As.				5				5							
Comahue		5													
Córdoba	5	5		5	4,5		6	5			4,5				
Cuyo															
Entre Ríos			5												
Jujuy															
La Pampa		3		3			4,5	5			5	4			
La Patagonia							5								
La Plata	5	5		5		5	5	4			6		5	6	
Litoral								5			6				
Lomas de Zamora															
Luján															
Mar del Plata								5							
Misiones															
Nordeste				6				6			6			6	
Río Cuarto							4	5			5				5
Rosario				5				5							
Salta		5					5				5				
San Juan							5								
San Luis				5			5	5			5				
Santiago del Estero															
Sur		4,5					5,5	4,5		3	5				
Tucumán											6		5	5	

PROFESORADO UNIVERSIDAD NACIONAL	Ciencias Biológicas	Ciencias Naturales	Física	Física y Química	Matemáticas	Matemáticas y Física	Matemát. y Física Cosmografía	Química	Química-Física Merceología	Química y Merceología
Buenos Aires										
Catamarca	4		4		4			4		
Centro Prov. Bs. As.						4				5
Comahue	4		4		4			4		
Córdoba	4									
Cuyo										
Entre Ríos										
Jujuy										
La Pampa		4,5				4		4		
La Patagonia										
La Plata										
Litoral	4				4					
Lomas de Zamora										
Luján										
Mar del Plata					4					
Misiones	5						5			
Nordeste	4						4		4	
Río Cuarto	4			4	4					
Rosario										
Salta	4					4		4		
San Juan			4		4			4		
San Luis	4						4	4		
Santiago del Estero										
Sur						4				
Tucumán		5	5		5			5		

CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRACION — UNIVERSIDAD NACIONAL	Actuario	Administración	Administración de Empresas	Administ. de Empresas Públ.	Administración Pública	Contador Público	Economía	Estadística
Buenos Aires	6	6				6	6	
Catamarca						5		
Centro Prov. Bs. As.			5			5		
Comahue						5		
Córdoba						5	6	
Cuyo		6				5	6	
Entre Ríos						5		
Jujuy						5		
La Pampa						5		
La Patagonia								
La Plata		5				5	5	
Litoral						5		
Lomas de Zamora		5				5		
Luján			5	5				
Mar del Plata		5				5	5,5	
Misiones			5					
Nordeste						5	5	
Río Cuarto		5,5				5,5	5,5	
Rosario						5	5	4
Salta						6		
San Juan			5					
San Luis			5		5			
Santiago del Estero								
Sur						6	5	
Tucumán						5	6	

FARMACIA — BIOQUIMICA — UNIVERSIDAD NACIONAL	Bioquímica	Bioquímica Clínica	Bioquímica Vegetal	Farmacia	Industrias Bioquímicas
Buenos Aires	5,5			5	
Catamarca					
Centro Prov. Bs. As.					
Comahue					
Córdoba	4,5	4,5		4,5	
Cuyo					
Entre Ríos					
Jujuy					
La Pampa					
La Patagonia					
La Plata		6		4	6
Litoral	6				
Lomas de Zamora					
Luján					
Mar del Plata					
Misiones	6				
Nordeste	6				
Río Cuarto			5		
Rosario	6			4	
Salta					
San Juan					
San Luis	5			4	
Santiago del Estero					
Sur	6,5				
Tucumán	6			5	

ARQUITECTURA — UNIVERSIDAD NACIONAL	Arquitectura
Buenos Aires	6
Catamarca	
Centro Prov. Bs. As.	
Comahue	
Córdoba	6
Cuyo	
Entre Ríos	
Jujuy	
La Pampa	
La Patagonia	
La Plata	6
Litoral	
Lomas de Zamora	
Luján	
Mar del Plata	6
Misiones	
Nordeste	6
Río Cuarto	
Rosario	6
Salta	
San Juan	6
San Luis	
Santiago del Estero	
Sur	
Tucumán	6

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
ESPECIALIDADES VIGENTES EN LAS DIFERENTES UNIDADES ACADEMICAS

	Ing. Eléctrica	Ing. Electrónica	Ing. Mecánica	Ing. Metalúrgica	Ing. Naval	Ing. en Construcciones	Ing. Química	Ing. Textil	Ing. Electromecánica	Ing. Aeronáutica-Espacial
Fac. Reg. Bs. Aires	x	x	x	x	x	x	x	x		
Fac. Reg. Avellaneda	x	x	x			x	x			
Fac. Reg. B. Blanca	x		x			x				
Fac. Reg. Córdoba	x	x	x	x		x	x			
Fac. Reg. Haedo			x							x
Fac. Reg. La Plata	x		x			x	x			
Fac. Reg. Mendoza		x	:			x	x		x	
Fac. Reg. Paraná	x		x			x				
Fac. Reg. Resistencia									x	
Fac. Reg. Rosario	x		x			x	x			
Fac. Reg. Santa Fe	x		x			x				
Fac. Reg. S. Nicolás				x					x	
Fac. Reg. Tucumán	x	x	x			x				
Fac. en Org. G. Pach.			x							
Fac. en Org. V. María							x		x	
Fac. en Org. S. Fco.									x	
Fac. en Org. C. Urug.						x			x	
Fac. en Org. G. Pico									x	
Deleg. San Rafael						x			x	
Deleg. Rafaela									x	
Deleg. V. Tuerto									x	
Deleg. Delta							x		x	
Deleg. T. Lauquen									x	

CARRERAS CORTAS

AREA INGENIERIA

Carrera	Universidad	Duración
Agrimensura	Sur y La Plata	3 años
Agromónica	Comahue	2,5 años
Tecnología de Alimentos	Comahue y Litoral	3 años
Ingeniería Hidraúlica	Litoral	2 años
Topografía y cartografía	Litoral	2 años
Cartografía	Mar del Plata	3 años
Perforación	Salta	3 años
Ingeniería Forestal	Comahue	3 años
Ingeniería Hidraúlica	Sgo. del Estero	3 años

AREA CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Estadística	San Luis	3 años
Agrometeorología	Buenos Aires	2 años
Climatología	Buenos Aires	2 años
Hidrometeorología	Buenos Aires	2 años
Meteorología Sinóptica	Buenos Aires	2 años
Acuicultura y pesquería	Comahue	2,5 años
Bromatología	Cuyo	3 años
Matemáticas y Física	La Pampa	3 años
Computación	La Plata	3 años
Estadística y computación	Nordeste	3 años
Biología	Río Cuarto	1,5 años
Minería	San Luis	3 años
Física	Tucumán	3 años
Química	Misiones	3,5 años
Matemática y Cosmografía	Nordeste	3 años

AREA FARMACIA Y BIOQUIMICA

Optico técnico	Buenos Aires	2,5 años

AREA ADMINISTRACION Y ECONOMIA

Administración pública	Salta - Catamarca - Misiones Sgo. del Estero	3 años
Administración	Comahue	2,5 años
Organización y Técnica Bancaria	Patagonia - Sgo. del Estero	2 años
Cooperativismo	La Plata	2 años
Secretariado	Misiones	3 años
Cooperativismo	Misiones	3 años
Economía y Sociología	Misiones	3 años

CURSOS DE ESPECIALIZACION PARA GRADUADOS DE ENET

Carrera	Lugar	Duración
Climatización de ambientes	ENET Nº 1 Capital	1 año
Electromedicina	ENET Nº 1 Haedo	1 año
Estructuras Antisísmicas	ENET Nº 1 Mendoza	1 año
	ENET Nº 1 San Juan	1 año
Hormigón armado	ENET Nº 1 Capital	1 año
Metalografía	ENET Nº 1 Capital	1 año
Plásticos reforzados	ENET Nº 1 Capital	1 año
Seguridad industrial	ENET Nº 26 Capital	2 años
Obras viales	ENET Nº 5 Rosario	1 año

PLAN DE INFORMACION Y ORIENTACION

GUIA PARA LA EXPOSICION DE LOS PROFESIONALES

Esta guia pretende orientar la exposición de los profesionales que colaboran en las charlas de información y orientación a los alumnos.

1. Nombrar su ocupación, los estudios que cursó y la fecha en que obtuvo el título.
2. Hablar sobre las dificultades, si es que las tuvo, para adaptarse a la vida universitaria.
3. Destacar la enorme responsabilidad que significa ser alumno universitario y posteriormente profesional
4. Mencionar las condiciones personales que considera necesarias para el estudio de esa carrera.
5. Referirse al número de horas que dedicaba por día al estudio.
6. Explicar como organizó su tiempo, si es que trabajó o no mientras estudiaba, en caso afirmativo, si su ocupación se relacionaba con su carrera. ¿Cuantas horas diarias trabajaba?.
7. Dar una breve explicación del plan de estudios y de las materias que lo componen.
8. Relatar a los alumnos, las condiciones en que cursó la carrera ya sea como alumno regular o rindiendo materias libres.
9. Conversar sobre la posibilidad de recibirse o no, en los años de estudio que normalmente se indican para cada carrera.
10. Dar la mayor información posible sobre el alcance, campo de acción y posibilidades laborales que brinda la profesión.
11. Dar una estimación del nivel de remuneraciones para el profesional recién recibido y para el que ya tiene experiencia (en valores del momento).

PLAN DE INFORMACION

PLANILLA "C" (Se confeccionará una (1) Planilla por cada Especialidad).

ENET Nº .....
DIRECCION POSTAL ..... CODIGO POSTAL .....
LOCALIDAD ..... PROVINCIA .....
ESPECIALIDAD ..... Nº DE DIVISIONES .....
Cantidad de Alumnos del Ultimo Año ..... (Suma Total Cursos)
Cantidad de Aspirantes al Nivel Terciario ..... (Suma Total Cursos)

Universidad Nacional	Carrera Elegida	Nº de Alumnos
Universidad Provincial	Carrera Elegida	Nº de Alumnos
Universidad Privada	Carrera Elegida	Nº de Alumnos
Estudios Terciarios No Universitarios	Carrera Elegida	Nº de Alumnos

....
SECRETARIO DIRECTOR

Remitir al Organismo Central antes del 20|11|78.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 652 — 16 DE OCTUBRE DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

Prorrógase la vigencia de las normas del Decreto Nº 803|77. Desígnase al Señor Interventor en el CONET, Ing. Carlos Alberto Burundarena, para concurrir en carácter de Delegado ante la XVI Reunión de la Comisión del CINTERFOR .. 1030-1031

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Organízase el Campeonato Intercolegial de Fútbol "CONET 78" 1031-1033

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 492: normas para ingreso a 1er. año en las ENET. Comunicado Nº 493: clases alusivas para honrar la memoria del ilustre prócer Doctor Adolfo Alsina 1033-1038

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 321: instrucciones relacionadas con la actualización del Censo del Personal de la Administración Pública Nacional. Comunicado importante 1038-1041

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Prescindibilidades. Designaciones. Confirmaciones. Tareas auxiliares. Aclaratorias. Renuncias. Modificaciones de situación de revista 1042-1059

DECRETO Nº 1916. — Buenos Aires, 21|8|78.

VISTO la Ley Nº 21.719 que prorroga hasta el 31 de diciembre de 1978 la vigencia de la Ley Nº 21.520, y

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 21.520 faculta al Poder Ejecutivo Nacional a suspender a propuesta del Ministerio de Cultura y Educación, total o parcialmente el Estatuto del Docente.

Que corresponde en consecuencia dictar el correspondiente acto administrativo que determine el alcance de la suspensión.

Que el Ministerio de Cultura y Educación propone prorrogar el Decreto Nº 803 del 25 de marzo de 1977 que estableció las normas que se suspendieron en 1977.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1º de enero de 1978 hasta el 31 de diciembre del mismo año, la vigencia de las normas del Decreto Nº 803 del 25 de marzo de 1977 que ratificó y prorrogó la vigencia de las Resoluciones Ministeriales Nros. 376 del 24 de junio de 1976, 637, 638 y 639 del 26 de julio de 1976, 1179 del 21 de septiembre de 1976 y 1381 del 7 de octubre de 1976, dictadas por el Ministerio de Cultura y Educación con relación a la suspensión parcial del Estatuto del Docente.

Art. 2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 1232. — Buenos Aires, 21|9|78.

VISTO: La invitación formulada por el Señor Director Regional para las Américas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para participar en el desarrollo de la Décimosexta Reunión de la Comisión Técnica del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional —CINTERFOR—, la que tendrá lugar en la ciudad de México, bajo el patrocinio del Gobierno de la República de México y la OIT.

Que asimismo, el CINTERFOR, reitera su invitación al Consejo Nacional de Educación Técnica para concurrir a dicho evento y al Seminario sobre "Trabajo, Formación Profesional y Calidad de vida en ciudades de tamaño reducido" incorporado en el marco del proyecto Nº 135 del Centro Interamericano a realizarse también en la ciudad de México, en oportunidad de convocarse a la XVI Reunión de la Comisión Técnica, correspondiente al año 1978, y

CONSIDERANDO: Que la Organización Internacional del Trabajo, recomienda acreditar un delegado y alterno que ejerzan altas responsabilidades en el campo de la formación profesional;

Que es de interés, que el CONET concurra con representación a la Reunión y Seminario programados para el tratamiento de temas específicos de enseñanza

altas autoridades de organismos similares de América Latina y el Caribe;
Por ello,

EL MINISTRO DEL INTERIOR E INTERINO
DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Designar al Señor Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica, Ing. Carlos Alberto BURUNDARENA, para concurrir en calidad de Delegado ante la XVI Reunión de la Comisión Técnica del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional —CINTERFOR—, y al Seminario preliminar a realizarse en la Ciudad de México, República de México entre los días 24 de Septiembre y 3 de Octubre de 1978.

2º — Los gastos emergentes en concepto de pasajes y viáticos serán provistos por CINTERFOR, y por lo tanto esta misión se cumplirá sin erogación alguna por parte del Estado.

3º — Por el Ceremonial del Estado se otorgará el pasaporte oficial correspondiente.

4º — Dése al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la intervención pertinente, conforme con lo dispuesto por el Artículo 6º del Decreto Nº 1841|73.

5º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1705. — Buenos Aires, 30|8|78.

VISTO que por Resolución Nº 1704|78 se aprobaron las pautas generales para el desarrollo del concurso para cargos directivos convocados por Resoluciones Ministeriales Nros. 846|77 y 857|77; y considerando lo establecido en el punto 4 de las mismas.

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar en carácter de miembro en representación de este Consejo para integrar los Jurados del concurso para la provisión de cargos directivos, en los grupos jurisdiccionales que en cada caso se establece, al personal que seguidamente se detalla:

GRUPO A — Junta de Clasificación Docente Zona I y II:
Profesor Juan José DARU, Director General de Formación Profesional.

GRUPO B — Junta de Clasificación Docente Zona III:
Profesor José Alfredo DE CESARE, Inspector titular en la Inspección General de Unidades Escolares.

GRUPO C — Junta de Clasificación Docente Zona IV:
Profesor Walter Rubén GAUNA, Inspector titular en la Inspección Regional Litoral.

GRUPO D — Junta de Clasificación Docente Zona V:

Ing. Josué VAZQUEZ de NOVOA, Inspector Jefe titular de la Inspección Regional Centro.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1978. — Buenos Aires, 4|10|78.

1º — Designar a los Inspectores: Ingeniero Roberto ACEIRO y Profesor Arturo Ermete ARAGON, en representación del Consejo Nacional de Educación Técnica para integrar, conjuntamente con dos representantes de HIPASAM, el Jurado Central que tendrá a su cargo la evaluación de los mejores trabajos seleccionados por los Jurados Regionales respectivos, en el Concurso HIPASAM-CONET, auspiciado por la Sociedad Minera Hierro Patagónico de Sierra Grande.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1671. — Buenos Aires, 28|8|78.

VISTO el éxito obtenido por la República Argentina en el Campeonato Mundial de Fútbol 1978, del que fue sede; y

CONSIDERANDO: Que no se trató exclusivamente de un triunfo deportivo, sino de una verdadera demostración de civismo y confraternidad.

Que el suceso no sólo puso de manifiesto la solidaridad de todos los sectores del país, unidos para lograr un mismo objetivo, sino que permitió que la real imagen de la Argentina ganase la opinión favorable de todo el Mundo.

Que más allá del estricto significado deportivo se ha demostrado que, en el camino de su total recuperación, las aptitudes del país aseguran en todos los campos el logro de su destino.

Que los ecos de ese triunfo no deben acallarse sino difundirse, multiplicarse y afirmarse, correspondiendo a la juventud que asistió como entusiasta espectadora a transformarse en protagonista de hechos similares.

Que el CONET, ya en el año próximo pasado dictó la Resolución Nº 479, organizando un campeonato intercolegial de fútbol al que denominó "CONET 77— PALPITANDO EL MUNDIAL 78", en adhesión a la mencionada competencia.

Por ello:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Organizar el Campeonato Intercolegial de Fútbol "CONET 78" con la participación de las 16 ENETS mejor clasificadas en el certamen 1977 y las representaciones seleccionadas de las ENETS de las provincias de Salta y Misiones.

2º — Denominar al campeonato "CONET 78 — POR LA AFIRMACION DE LA CONFRATERNIDAD ARGENTINA".

3º — Establecer que la referida competencia se desarrollará sobre la base similar a las normas que rigieron el Mundial 78.

4º — Integrar la Comisión Organizadora del Campeonato "CONET 78" con el Prof. ALCIDES VICTORIANO MARQUEZ, Director de la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital; Prof. OSCAR LAZARO SORUCO, de la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda; Sr. JUAN ELIAS YUSTRICH, Preceptor de la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital y Sr. HUGO MARAMBIO CATAN, Preceptor de la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital.

5º — Institutir los siguientes premios para el campeón y subcampeón del torneo de fútbol "CONET 78".

a) A la ENET que ocupe el primer puesto, el trofeo "CONET 77" actualmente en posesión de la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda, campeón de 1977 y custodio de aquél, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento.
A cada uno de los integrantes de la ENET ganadora del torneo, una réplica del trofeo "CONET 77", cuya confección estará a cargo de la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de la Capital.

b) A la ENET que ocupe el segundo puesto, 1 copa "CONET 78" de metal plateado con tapa, base de baquelita, 0.50 de alto con la inscripción "CONET 78 — Subcampeón — ENET Nº .....".
A cada uno de los integrantes (22) de la ENET Subcampeón, medallones de metal plateado de 40 milímetros de diámetro, con la inscripción "Subcampeón — CONET 78".

6º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica proceda a arbitrar los medios necesarios para facilitar la gestión de los agentes mencionados precedentemente, así como también, autorizar la participación en el certamen y la concurrencia de los alumnos dependientes del CONET, conforme a los requerimientos de la Comisión Organizadora.

7º — Imputar el gasto de los premios a otorgar a la Partida presupuestaria: 5, 20, 65, 553, 2, 1210.

8º — Autorizar a la Dirección General de Administración a adoptar las medidas tendientes a sufragar los gastos de viaje, estadía y comida de los alumnos (16) y delegados (1 Directivo, 2 docentes y 1 Director Técnico) de cada una de las representaciones de las provincias de Salta y de Misiones y cualquier otra erogación que demande el cumplimiento de la presente resolución.

9º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 493

Con motivo de haberse cumplido el 29 de diciembre del año 1977, cien años de la desaparición del Doctor Adolfo Alsina, se hace saber a todas las Direcciones escolares, que a partir de la fecha y hasta el 15 de noviembre del corriente año, se dictarán clases alusivas para honrar la memoria del ilustre procer.

COMUNICADO Nº 492

INGRESO A PRIMER AÑO EN LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DEL CONET

(Plan Decreto 1574|65)

1. **ESTABLECIMIENTOS Y CURSOS EN QUE SE TOMARA EXAMEN DE INGRESO**

1.1 Se tomará examen para el ingreso a primer año de los cursos diurnos de todas las ENETs con Plan de Estudios Decreto 1574|65.

2. **ACTIVIDADES PREVIAS A LA REALIZACION DEL EXAMEN**

2.1 Las direcciones escolares procurarán difundir las condiciones del ingreso, a través de los medios de difusión, visitas a escuelas primarias, reuniones de padres, etc.

2.2 La escuela colocará en lugar visible la siguiente información:
Fechas y horas de inscripción para el examen
Documentación a presentar
Fecha y horario de los exámenes
Normas de admisión

2.3 Recomendar la conveniencia de que los aspirantes se inscriban en escuelas cercanas a su domicilio, destacando las ventajas de esa determinación.

3. **INSCRIPCION**

3.1 La inscripción se realizará desde el 1|XI|78 al 17|XI|78 inclusive.

3.2 El 22|XI|78 las escuelas deberán remitir a las respectivas Inspecciones Regionales la siguiente información:
a) Total de inscriptos
b) Total de mesas examinadoras
c) Número de divisiones de primer año autorizadas (Plan Dto. 1574|65).

3.3 El 28|XI|78 las Inspecciones Regionales enviarán a Inspección General de Unidades Escolares, la misma información del punto 3.2 pero referida a los totales por provincia.

3.4 Documentación que debe presentarse:
a) Constancia de que el alumno se halla cursando el séptimo grado de la escolaridad primaria.
b) Fotocopia de la partida de nacimiento
c) Documento Unico de Identidad o Cédula de Identidad o comprobante de que su obtención se halla en trámite.
d) Solicitud de inscripción firmada por el padre, madre, tutor o encargado.

3.4.1 No se acordará la inscripción a ningún aspirante extranjero en cuyo pasaporte se consigne que se halla en el país en calidad de turista, si no justifica, mediante certificado expedido por la Dirección Nacional de Migraciones, que el permiso de estadía [illegible]

3.5 En el momento de la presentación de la documentación se entregará a cada aspirante una tarjeta o talón con su apellido y nombre, número de documento de identidad y número de inscripción.

3.5.1 Se le entregará también a cada aspirante un volante con instrucciones respecto al examen:
día, hora, documentos, útiles que deberá presentar, etc.
Se indicará también que existe una nueva oportunidad en marzo, en caso de quedar vacantes, para aquellos aspirantes que no hubiesen ingresado mediante el primer examen.

4. ORIENTACION DE LOS ASPIRANTES

4.1 Con el fin de lograr las mejores condiciones para el rendimiento de los aspirantes en los exámenes, cada dirección convocará a los mismos a reuniones en grupos, a efecto de impartirles instrucciones acerca de las características de la prueba.

Tales instrucciones deben comprender comentarios referidos:

a) a que las pruebas responderán a temas de la escolaridad primaria
b) a las características de pruebas tomadas en años anteriores
c) a que el orden de resolución o contestación de los temas puede ser alterado dejando para el final aquellos que ofrezcan mayor dificultad
d) a los documentos y útiles que deben presentarse para rendir las pruebas
e) a las características de la enseñanza que se imparte en la escuela, y todo otro aspecto que sirva para evitar las inhibiciones propias de este tipo de pruebas.

Nota: La reunión puede incluir una recorrida por las instalaciones de la escuela.

5. TEMAS DE LA PRUEBA

5.1 Las Inspecciones Regionales, recibirán los temas de las pruebas quedando bajo su total responsabilidad la entrega de los mismos a las ENETs.

6. PRUEBAS DE INGRESO

6.1 Fecha 12|XII|78.

6.2 Asignaturas y duración de las pruebas
Matemática: 8 a 10
Intervalo: 10 a 10,30
Castellano: 10,30 a 12,30

6.3 Es condición indispensable para rendir las pruebas que los aspirantes presenten documento de identidad y la tarjeta o talón que señala el punto 3.5.

6.4 Las pruebas se harán en hojas que tendrán en la parte superior un talón que pueda desprenderse o cortarse. El talón y la hoja llevarán el mismo número. La numeración será correlativa e independiente del número de inscripción.

6.4.1 En el talón además del número que se menciona en 6.4 el aspirante c locará su apellido y nombres, número de documento de identidad y número de inscripción.

6.5 Personal designado por la dirección acompañará a grupos de alumn (el equivalente a una división) hasta el aula asignada para la prue Esos grupos serán integrados en forma indiscriminada, sin responder a orden establecido por número de inscripción orden alfabético o cu quier otro medio que permita identificar a los aspirantes.

6.5.1 En el aula el mismo personal verificará que los datos de los talo de las pruebas sean correctos y constatará la identidad del aspirante. troducirá luego los talones en un sobre que cerrará, y entregará a Dirección. En la parte exterior del sobre, anotará el número corresp diente a la mesa examinadora y el primero y el último de los núme de las hojas de las pruebas de los aspirantes (1 al 40; 41 al 80, etc.). partir de ese momento el aspirante quedará únicamente identificado el número de su hoja de prueba, número que repetirá en el caso utilizar más de una hoja. Estas hojas siguientes no incluirán el talón.

6.6 Recién cuando finalice la tarea señalada en los puntos 6.4.1; 6.5 y 6.5 ingresará al aula el tribunal examinador correspondiente.

6.7 Para la prueba de Castellano se repetirá el mismo procedimiento in cado en los puntos 6.4; 6.4.1; 6.5.1 y 6.6. El número de la hoja de prueba deberá ser el mismo de la prueba de Matemática.

6.8 **Corrección de las pruebas**

6.8.1 Cada asignatura tendrá una valoración máxima de 50 (cincuenta) p tos.

6.8.2 La corrección estará a cargo de comisiones de profesores para cada a natura. Estas comisiones estarán integradas por tres profesores.

6.8.3 La corrección deberá concluir en el día. Se consignará en cada prueb puntaje que corresponde a cada tema, y luego de la calificación fi en números y en letras, firmarán los tres profesores.

6.8.4 Terminada la corrección el tribunal confeccionará un acta volant examen en la que se identificará a los aspirantes solamente por el mero de su hoja de prueba.

6.8.5 Posteriormente, el mismo tribunal transcribirá las calificaciones e libro de "Actas de Exámenes" habilitado al efecto y adaptados su silleros para estas pruebas.

6.8.5.1 Para la confección del acta en el libro respectivo se aplicará el sig procedimiento:

a) Personal designado por la Dirección confeccionará el acta consi do: número de la hoja de la prueba, número de inscripción, a y nombres y documentos de identidad, datos estos extraídos talones depositados en el sobre que indica el punto 6.5.1. T

a su cargo también confeccionar la columna que corresponde a la suma de la calificación de las dos asignaturas.

b) Las comisiones examinadoras de Matemática y Castellano, volcarán las calificaciones en las columnas respectivas.

c) Cada acta será firmada por los seis integrantes de las mesas examinadoras y por un miembro del personal directivo.

7. CONDICIONES DE ADMISION

7.1 Podrán ingresar todos aquellos aspirantes que satisfagan concurrentemente los siguientes requisitos:

a) Haber obtenido un puntaje total, no inferior al mínimo establecido por la Inspección General para cada escuela, de acuerdo con el número de vacantes de la misma, el cual en ningún caso podrá ser inferior a 40 (cuarenta) puntos.

b) Haber sido calificado en cada una de las asignaturas (Matemática - Castellano) con un puntaje no inferior a 10 (diez) puntos.

7.2 Cada escuela confeccionará por triplicado tres tipos de listas de aspirantes a ingreso.

7.2.1 En una lista deberán incluirse, exclusivamente, todos aquellos aspirantes que obtuvieron en cada una de las asignaturas un puntaje no inferior a 10 (diez) puntos y un total no inferior a 40 (cuarenta) puntos.

7.2.2 En otra lista serán incluídos los que obtuvieron un puntaje:

a) Inferior a 10 (diez) puntos en sólo una de las dos asignaturas.

b) Inferior a 40 (cuarenta) puntos en el total de las dos asignaturas.

c) Inferior a 10 (diez) puntos en ambas asignaturas.

7.2.3 Una tercera lista incluirá a los aspirantes ausentes.

7.2.4 Las listas de los puntos 7.2.1 y 7.2.2 deberán estar ordenadas en sentido decreciente respecto del puntaje total.

7.2.5 Un ejemplar de cada una de las listas será enviado a la Inspección Regional respectiva el día 14|XII|78.
Otro ejemplar será exhibido en la escuela para información de los aspirantes a partir del 19|XII|78.

8. ASIGNACION DE VACANTES

8.1 A los aspirantes que no hubieran podido ingresar en la escuela en que rindieron examen, por no haber obtenido puntaje exigido, pero que han superado el mínimo que establece el punto 7.2.1, cada Inspección Regional le ofrecerá ubicación en aquellas escuelas en donde quedasen vacantes y de acuerdo con el puntaje obtenido.

8.1.2 Para cumplir con lo establecido en el punto anterior cada Inspección Regional determinará el lugar, días y horas para la asignación de las vacantes.

8.1.3 A los aspirantes que se encuentren en la situación del punto 8.1 se les devolverá la documentación bajo recibo y se les entregará una constancia que acredite el puntaje obtenido y el lugar, día y hora para su nueva ubicación.

8.1.4 A los que se encuentren en las condiciones que establece el punto 7.2.2 y 7.2.3, se les devolverá la documentación bajo recibo.

9. NUEVO EXAMEN DE INGRESO

9.1 En los establecimientos en los que después del examen y la redistribución a la que alude el punto 8.1, aún quedasen vacantes, se tomará un nuevo examen de ingreso el día 5|III|79.

9.1.1 Este examen tendrá las mismas características y requisitos del tomado el 12|XII|78, de acuerdo con lo establecido en los puntos 5.1 y 6.2 al 6.8.5.1 inclusive.

9.1.2 Podrán inscribirse para el nuevo examen los aspirantes comprendidos en los puntos 7.2.2 y 7.2.3, y aquellos que justifiquen las razones por las que no pudieron hacerlo en el primer examen.

9.1.3 La inscripción se hará desde el 15|II|79, hasta el 22|II|79 inclusive.

9.1.4 Finalizado el examen cada escuela enviará a la Inspección Regional, el día 8|III|79, una lista de aspirantes ordenados en sentido decreciente, respecto del puntaje total obtenido.

9.1.5 Cada escuela cubrirá las vacantes según el orden que se establece en el punto 9.1.4, y de acuerdo con lo que previamente habrá establecido cada Inspección Regional (Relación vacantes-aspirantes).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

COMUNICADO IMPORTANTE

La empresa Aerolíneas Argentinas mediante Boletín Informativo, con fecha 12|10|78, puso en conocimiento de esta Dirección General de Administración que a partir del 15|10|78 no expenderá pasajes que sean solicitados mediante el formulario 745 (Pedido de Prestación de Servicios para cargar en Cuenta Corriente), si no reúnen los siguientes requisitos:

1º) La solicitud indefectiblemente debe ser original.

2º) Denominación completa de la Cuenta Corriente, o sea CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA.

3º) Número de Cuenta Corriente: 0990474.

4º) Nombre y apellido del o de los beneficiarios.

5º) Servicio solicitado (cantidad de pasajes, ida o ida-vuelta y tramo a recorrer).

6º) Sello de la Repartición.

7º) Firma y sello aclaratorio del funcionario autorizante.

(Puntos 2º y 3º se insertarán en donde dice OBSERVACIONES al final de la orden).

CIRCULAR Nº 321

Objeto: Impartir instrucciones relacionadas con la actualización por el período 1-1 al 30-6-78 del Censo del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y el 1-7 al 31-12-78.

Señor Jefe de Dependencia:

Me dirijo a Ud. poniendo en su conocimiento que se ha dispuesto la actualización del Archivo Maestro del Censo, en base a las ALTAS y BAJAS producidas entre el 1-1-78 y 30-6-78.

Consecuentemente, todo el personal ingresado en el período citado y *que estuviere prestando servicios al 30 de junio de 1978,* deberá cumplimentar el formulario CPC-01 (Formulario Censal de Altas). Téngase presente que no se requiere como en la anterior actualización, una prestación de servicios continuados mínima de 30 días, sino que se exige como condición el estar al frente de tareas a la fecha mencionada (30-6-1978).

Asimismo, ese establecimiento procederá a confeccionar el formulario de Baja (RPCAPN-1) en el que incluirá exclusivamente al personal que cesó y que revistaba al 31-12-1977, teniendo en cuenta para ello, las instrucciones impresas que se le hicieran llegar con motivo de la actualización al 31-12-1977, las especiales impartidas el 24 de abril ppdo. y las publicadas en los Boletines números 629, 632 y 635.

Debe tenerse presente en consecuencia, que para esta actualización no se considerará al personal ingresado después del 1-1-1978, y que cesó antes del 30-6-1978, por lo que no deberá confeccionarse el formulario CPC-01 (Formulario Censal de Alta), como así tampoco incluirlo en el de Baja (RPCAPN-1).

Atento que a la fecha no se poseen Listados de Cargos en los que figure el personal ingresado entre el 1-6 y 31-12-1977 esa Dependencia, para el diligenciamiento del Formulario de Baja, procederá de la siguiente manera:

1º — Si el agente hubiera llenado más de un formulario para Altas al 31-5-1977 y cesó en una tarea correspondiente a uno de ellos, del o de los Listados de Cargos que se acompañan, determinará el cargo en que corresponde cesar (01-02-03-04, etc.), como lo hiciera en la última actualización. Se hace notar que el personal que cesó en el año 1977, y que fuera incluido en esa oportunidad, no debe repetirse en esta actualización no obstante figurar en el Listado de Cargos; únicamente debe consignarse al que cesó entre el 1-1 y 30-6-1978.

2º — a) Si cesó en el período citado en último término en una tarea de un Formulario Censal (CPC-01) cumplimentado entre el 1-6 y 31-12-1977, y es el único que llenó, lo incluirá en el Formulario de Baja correspondiente al número de Lote menor que tiene esa Dependencia y colocará directamente 01 (pág. 8 del Instructivo impreso).

b) Si hubiera diligenciado más de uno (CPC-01) dejará sin cumplimentar la columna que hace al cargo y, en nota aparte, se indicará la tarea que cesó. (Profesor - METP - Secretario - Delegado Administración, etc., etc.) y el carácter en que lo desempeña (titular, interino o suplente) para que el Grupo de Trabajo constituido en este Organismo, con esos datos, complete el formulario.

Teniendo en cuenta que la Resolución Nº 69/77 del SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION, responsabiliza a los señores DIRECTORES y en su ausencia a los señores VICEDIRECTORES, de la realización de la tarea censal, la cual será de carácter permanente hasta lograr su concreción mensual, se les requiere adopten los recaudos necesarios para que esta tarea se cumpla con celeridad, eficacia y como así también en los plazos que para cada dependencia se establezcan.

Al mismo tiempo se le hace saber que, el punto 4º del acto administrativo citado anteriormente los faculta, cuando el volumen de la tarea o las características propias de la acción así lo requieran, a afectar a la misma al personal que estime necesario, entendiéndose tal como una prestación de servicios obligatoria.

La actualización censal solicitada por la presente, se tendrá que girar al Grupo de Trabajo del Censo del Personal Civil de la Administración Pública Nacional —Bolívar 191 - 5º Piso - Capital Federal - CP. 1066 - Tel. 33-6179— dentro de los siguientes lapsos de recibida esta comunicación:

MISIONES MONOTECNICA, MISIONES DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA y CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL, cinco (5) días.

ESCUELAS DE 3ª categoría, diez (10) días.

ESCUELAS de 2ª y 1ª categoría, quince (15) días.

Como ayuda-memoria se agrega en hoja anexa un breve detalle de las principales documentaciones para su realización.

Por último, cabe destacar que la actualización que comprende el lapso 1-7 al 31-12-1978, deberá cumplimentarse en la fecha que oportunamente se indique, a cuyos fines resultará útil tener preparados cuanto antes el detalle de todos los movimientos de personal ocurridos en dicho lapso.

CENSO DEL PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

* *Detalle sucinto de las principales documentaciones para su realización*

I) BOLETINES CONET:

— Instrucciones. Decretos. Resoluciones. Boletín 578|77 - pág. 329|36.
— Circular 255. Boletín 580|77 - pág. 377.
— Circular 257. Boletín 582|77 - págs. 436|41.
— Circular 274. Boletín 598|77 - pág. 801.
— Circular 297. Boletín 629|78 - pág. 430.
— Circular 300. Boletín 632|78 - pág. 500.
— Comunicado Importante. Boletín 635|78 - pág. 588.

II) FOLLETOS IMPRESOS:

— CPC-01: Formulario Censal, Identificación del agente y de la dependendencia. (Es un cuadernillo de 8 páginas).

— CPC-2: Manual de Instrucciones para llenar el Formulario Censal. (Cuadernillo de 44 páginas).

— CPC-03: Manual Códigos Tabla 2 "Código Geográfico" y Tabla 3 "Código Tipo de Documento". (Cuadernillo de 28 páginas).

— CPC-04: Manual Código Tabla 4 "Código de Títulos Profesionales y Técnicos. (Cuadernillo de 22 páginas).

— CPC-05: Manual Código Tabla 5 "Código de Tipo de Tarea" - con un volante rectificativo Nº 1 al Código Tabla 5 (cuadernillo de 24 páginas).

— Folleto: Normas Legales referidas a la realización del Censo del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y a la Creación del Registro del Pers. Civil de la Adm. Pública Nacional.
(Es un cuadernillo de 20 páginas con una hoja fe de erratas).

III) NOTAS VARIAS (en mimeógrafo o fotocopia):

— De fecha 9|5|77 de la Direc. Gral. Control de Gestión (con 6 págs.: se refiere a Instrucciones Complementarias para Formulario Censal).

— Sin fecha y de la Direc. Gral. Control de Gestión (con 5 págs.: se refiere a Códigos del Escalafón Pers. Civil Adm. Pública Nacional y Escalafón Personal Docente del CONET).

— Sin fecha y de la Direc. Gral. Control de Gestión (con 2 págs.: se refiere a Instrucciones para el llenado de las Planillas Sumarias por Jurisdicción y a Nivel de Unidad de Organización). Trata de la confección de las planillas:

* Información para ser entregada a la Comisión Nacional el día 10 de junio de 1977. Cantidad de personal censado según carácter de la designación del agente.
* Información para ser entregada a la Comisión Nacional antes del 30 de junio de 1977. Cumplimiento de la obligación Censal. Conciliación entre el número de agentes censados y los sueldos pagados.

— De fecha 24|4|78 de la Dirección General de Administración. (Con dos páginas: se refiere a la *actualización* del Archivo Maestro del Censo en base a las ALTAS y BAJAS.) Además:

* Información: Censo a Personal Ingresado 1|6|77 al 31|12|77
Cese de los agentes.

Adjuntaba, también:

* Planilla: "Listado de Cargos" (Lote... Dependencia... etc....), y Planilla: RPCAPN-1 "Formulario para bajas".

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

PRESCINDIBILIDADES

RESOLUCION Nº 2124. Buenos Aires, 13|10|78.

VISTO los términos de la Ley número 21.274, prorrogada por sus similares Nº 21.485 y 21.703; y

CONSIDERANDO: Que razones de servicio aconsejan disponer la baja de personal que se desempeña en jurisdicción de este Consejo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2º de la Ley Nº 21.274.

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Dar de baja, en los términos del Artículo 1º de la Ley Nº 21.274, prorrogada por sus similares Nº 21.485 y 21.703, a los docentes Marcos Antonio TRAPANI, Alba Teresa CANCINO de IBARRA, Bernardo BECKER y María Adoración ALFONSO de MONDINO, en la totalidad de la tarea en que revistan en establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — La Dirección General de Personal dispondrá el inmediato cese de los agentes dados de baja por la presente resolución, previa notificación por alguno de los medios previstos en el Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobada por Decreto Nº 1.759 del 3 de agosto de 1972, debiendo las Direcciones de los establecimientos correspondientes comunicar a la citada Dirección General dicho cese dentro de las veinticuatro (24) horas de haberse producido el mismo.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Administración se procederá a abonar a los agentes mencionados en el apartado 1º de la presente resolución, la indemnización prevista por el Artículo 4º de la Ley Nº 21.274, en base a los cómputos e informes efectuados previamente por la Dirección General de Personal, la que dejará expresa constancia de si el caso estuviera comprendido o no en los alcances del Artículo 7º de la citada ley.

4º — De forma.

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.090. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Designar —con carácter titular— en los cargos y turnos en los que actualmente revista como interino, al personal que seguidamente se menciona, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indica:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de San Fernardo del Valle de Catamarca:

MELO, Juan Carlos; en un (1) cargo de Precetor, turno vespertino.

GORDILLO, Carlos Raúl; en un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín " de Capital Federal:

RUIZ de IANIBELLI, Mirta Inés; en un (1) cargo de Preceptora, turno vespertino.

ESPER, María CRISTINA; en un (1) cargo de Preceptora, turno vespertino.

EGOZCUE de ELIAS, María de los Angeles; en un (1) cargo de Preceptora, turno vespertino.

AROCENA de SINISCALCO, Julia Nelly; en un (1) cargo de Precetora, turno tarde.

LEONE VECCHIE, Juan Nicolás; en un (1) cargo de Preceptor, turno vespertino.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe).

FRASCA de ZANUTTIN, Carmen María; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

ALVAREZ, José Alberto; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal:

MOLINA, Federico Juan Enrique; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

GIACONE, Juan Miguel; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

FERREIRA, Edna Lía; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

GARCIA, Carlos María; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

PAN RIVAS, María del Carmen; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Leones (Córdoba):

GARRO Pedro Juan; en un (1) cardo de Jefe de Preceptores, turno tarde.

ARIAS Blas Felipe; en un (1) cargo de Preceptor, turno vespertino.

DIAZ, Ismael; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

GIRAUDO, Juan Carlos; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

OBERTO, César Nicolás; en un (1) cargo de Preceptor, turno vespertino.

RAVASI, Juan Ramón; en un (1) cargo de Preceptor, turno vespertino.

SPERNANZONI, José Alberto; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Infanta Mendocina" de Mendoza:

HEREDIA, Nelly Fany; en un (1) cargo de Preceptora, turno noche,

PADILLA, Blanca Beatriz; en un (1) cargo de Precpota ,turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires):

BORTZ, Julio Jaime; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

LAMUEDRA, Alberto José; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

COCIANCICH, Héctor Mario; en un un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

GIORGETTI de GRECO, Liliana Inés; en dos (2) cargos de Preceptora, turnos mañana y tarde respectivamente.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta:

ARAMBURU de VILTE, María del Huerto; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

GARCIA de TEN, María Hortencia Benita; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

SARAVIA, Noemí del Valle; en un (1) cargo de Preceptora ,turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Miguel de Tucumán:

APARICIO de ARMANDO, Olga Beatriz; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

CORREA de ZOTTOLI, Julia Nieves; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

D'ANDREA de DINGEVAN Ana María; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

D'ANDREA de MEULI, Ana; en un cargo de Subjefe de Preceptores, turno noche.

DIAZ, Yolanda del Valle; en un (1) cargo de Preceptora, turno noche.

GARCIA, Celestino; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

LEDESMA, José Eleodoro; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

LOMASCOLO de ABALOS, Susana María; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

LOPEZ, Ilma Estela; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

RAMOS, Ana María; en un (1) cargo de Precetora turno noche.

SALVATIERRA, María del Valle; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

SERRANO de BRUNETTI, Ramona Antonia; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

SORIA CATANIA de DE MITRI, Ercilia Francisca; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

TAPIA de CARIDE, María Imelda; en un (1) cargo de Precetora; turno tarde.

TOPA, José Pascual; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal:

SOLA, Liliana Noemí; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

CAPO, Héctor Jorge; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

BAULINO, Jorge Alberto; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

URQUIZA, Miguel Angel, en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal:

CASAMAYOU, Roberto; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

AGUIRRE, Marta Beatriz; en un (1) cargo de Preptora, turno tarde.

PIANTELLI, Ricardo Oscar Emilio; en dos (2) cargos de Preceptor, turnos mañana y tarde respectivamente.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº "República del Líbano" de Capital Federal:

SABORIDO, Marta María; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Nicolasa Berrondo de Quiroga" de Mercedes (San Luis):

AGUILERA, Lucía Regalada; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

CARNELLI DESPOSITO, María Cristina; en un (1) cargo de Preceptora, turno vespertino.

GARAY, Marta Susana; en un (1) (1) carga de Preceptora, turno vespertino.

LUNA USANDIVARAS, Celina del Carmen; en un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana.

NAVAS de GABUTTI, Hilda Rosa; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

QUIROGA de IRIGOYEN, Emma Rosa; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Mauricio P. Daract" de San Luis:

DARACT de VILLEGAS, Rosario Aída; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

MARTINEZ de MALUFF, Hortencia del Carmen; en un cargo de Preceptora, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal:

AHUMADA Ernesto René; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

BATTAGLIA, Amílcar Pascual; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

FALCON, Rubén Alberto; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

GUASCO, Hugo Ernesto; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

MADERA, José Luis; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

MONTOYA, Mirta Griselda; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

RUFFA, Jorge Felipe; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.096. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires) dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ALORI de AGRELLO, Sonia Beatriz; en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

BEVILACQUA, Luis Miguel; en cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

CICHINI de BIANCHI, Elida Adriana; en cuatro (4) horas de Matemática Aplica en 2º año, única división, turno noche, Curso para Formación de Operarios Mecánicos Automotores.

CAPORALE, Osvaldo Hugo; en seis (6) horas de Laboratorio de Ensayos en 6º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior Aviación.

SIERRA de CRAVERO, Ada Lilian; en dos (2) horas de Cultura General en 2º año, única división, Curso para Formación de Operarios Mecánicos Automotores turno noche.

DE PERI, Raúl; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ECHEVARRIA, Carlos Oscar; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, 3ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Termodinámica en 5º año, 4ª división, turno noche ambas Ciclo Superior, Mecánica.

INGLESE, Juan Osvaldo; en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

LOPEZ, Osvaldo; en ocho (8) horas de Mecánica Técnica (4-4) en 4º año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, Ciclo Superior Mecánica.

LUTZ, Gerardo Enrique; en tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 5º año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

MELZI, Leonardo Néstor; en cuatro (4) hs. de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 6º año, 2ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año, 4ª división y dos (2) horas de Tecnología I en 4º año, 4ª división, ambas turno noche, todas Ciclo Superior, Mecánica.

RAMALLO, César Luis; en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, única división, turno noche, Curso para Formación de Operarios Mecánicos Automotores.

RANSANZ Carlos Miguel; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico y 6º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

RIU, Mabel Stella Maris; en veinte (20) horas de Castellano (4|4|4|4|4) en 3º año, 3ª y 2ª divisiones y 1º año, 1ª, 2ª y 5ª divisiones, todas Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 4º año, 3ª división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno mañana.

SANCHEZ, Rafael José; en cuatro (4) horas de Tecnología en 2º año, única división, Curso para Formación de Operarios, Mecánicos Automotores.

SMITH, Bárbara María; en diez (10) horas de Historia (2|2|2|2|2) en 1º año, 3ª, 4ª y 6ª divisiones y 2º año, 3ª y 4ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico.

SORIANO, Juan Carlos; en cuatro (4) horas de Seguridad e Higiene Industrial (2-2) en 6º año, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

STORTI, Adriana Angela; en nueve (9) horas de Ingles (3-3-3) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico y 4º año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

TOLOSA Jorge Rubén; en cuator (4) horas de Aerodinámica en 5º año, 1ª división, Aviación y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 2ª división, Mecánica, ambas Ciclo Superior, turno tarde.

ZURAN, María Alicia; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ACIN, Gustavo Exequiel; en un (1) cargo de Precetor, turno tarde.

BALLESTEROS, Jorge Honorio; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Mecánica Automotores.

DI PAOLO, Alberto Vicente; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Mecánica.

ELIA, Hércules José; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

GRAHL, Federico Alejandro; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, especialidad Mecánica.

CORRADO de LLANES, Olga Judith; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

MARTINEZ, Raúl Gerardo; en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

SEMPIO de MARTINEZ, Susana Ester; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

PANDIELLO de SAEZ, Adriana Nidia; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

STANCATO, Alfredo Francisco Víctor; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana especialidad Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.100. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

PAPASTEFANO, Nicolás; en dos (2) horas de Tecnología II en 5º año, 2ª división, turno mañana, Mecánica, Ciclo Superior.

PESAO, Susana María Carlota; en tres (3) horas de Castellano en 2º año, 2ª división y cinco (5) horas de la misma asignatura (3-2) en 2º y 3º año, 1as. divisiones, todas turno noche Ciclo Básico.

ROSSI, Alicia Beatriz; en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Básico.

ROZADOS, Antonio; en seis (6) horas de Matemática, en 1º año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SANCHEZ, Máximo; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Mecánica, Ciclo Superior.

SESIN, Miguel; en cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior Mecánica.

BRUST, Roberto Anerio; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad Ajuste, turno noche.

CORDOBA, Carlos Enrique; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad Fresa, turno noche.

ESPERON, Jorge; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, especialidad Modelado.

FERRAGGI, Alberto Lucio; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, especialidad Montaje.

GALLO, Roque Miguel; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, especialidad Hojalatería.

ILLESCAS, Rubén Adalberto; en un (1) cargo de Precetor, turno tarde.

ORTEGA, Guillermo; en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.102. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires) dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

FOURQUET, Aníbal Héctor; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los Grupos Nros. 5 y 6, turno mañana y tres (3) horas de la misma asignatura en el Departamento de Educación Física.

OCHOTECO de MENDEZ, Ana Francisca; en dos (2) horas de Geografía en 2º año, única división, turno mañana.

OSQUIGUIL, Eduardo José; en cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 6º año, única división, turno tarde, Ciclo Superior ,especialidad Mecánica.

URRUTIA de GIRADO, María Silvia; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

MENDEZ, Julio Francisco; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

GARCIA de STOTUTO, Delia; en el cargo de Bibliotecaria, turno mañana-tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.103. Buenos 25|8|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires) dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

TIEPPO de BERASAIN, Teresita; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

DIETA, Romeo Pedro; en seis (6) horas de Tecnología en 2º año, 6ª división, Curso Nocturno para Formación de Operarios, Tornero Mecánico.

RIUSECH de FERRARI, Celia Margarita; en dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

FURNARI, Raúl Horacio; en tres (3) horas de Química en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GUILIETTI, Marta del Luján; en dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MURPHY, César Eduardo; en diez (10) horas de Formación Cívica (2|2|2|2|2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 1ª división, turno mañana; 1º año, 3ª división y 3º año, 1ª división, turno tarde y en dos (2) horas de Historia en 1º año, 5ª división, turno noche, todas Ciclo Básico.

SAINT JULIEN, Atilio Pedro; en tres (3) horas de Educación Física en 3º año, 1ª diivsión, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

PUJOL de SANCHEZ, Olga Nelly; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SPROVIERI, Rafael Angel; en dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

FANCOVIC, José Carlos; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Prác-

tica, turno mañana, Electricidad.

SORRENTINO, Rubén Jorge; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.095. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "República del Paraguay de Ituzaingó (Buenos Aires) depediente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

BALBI, Juan José; en ocho (8) horas de Formación Cívica (2-2-2-2) en 1º año 1ª división, 2º año 1ª división, 3º año 3ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

LOZA de BALBI, Liliana Margarita; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CERISOLA de BRAGANTINI, María Albertina; en diez (10) horas de Biología (2-2-2-2-2) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, 1º año 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico.

BUDIÑO, Norma Liliana; en tres (3) horas de Trabajo Prácticos de Química General en 4º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior especialidad Química.

CALVO, Ana María; en dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 2º año 1ª división, turno mañana, 3º año 1ª y divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico.

MERCHAK de CANTONI, Mabel Cecilia; en ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª división, turno mañana, 1º año, 4ª división turno tarde y cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, todas Ciclo Básico.

CARCAGNO, Mabel Hortensia en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 6ª división ,turno tarde, Ciclo Básico; seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 2ª división, turno mañana y seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

CRISCI, Ana María; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 4ª división y 2º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 4ºaño 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

COSTA de DE CESARE, Elsa Delia Amelia; en dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 1º año 3ª división, 2º año, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

GAVELIO de ESCOBAR, Elba Julia; en doce (12) horas de Geografía (2|2|2|2|2|2) en 1º año 1ª y 3ª divisiones, 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 3º año 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

GONZALEZ, Miguel Angel; en Quince (15) horas de Educación Física (3|3|3|3|3) en los Grupos Nos. 14, 17, 18 y 19, turno mañana y en el Grupo Nº 15, turno tarde.

GONZALEZ, Miguel Antonino; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 6ª división, 3º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico.

GORIS, Susana Mabel; en tres (3) horas de Educación Física (Grupos Niñas), turno tarde.

GUERRA, Elsa Irene; en veinte (20) horas de Castellano (4-4-4-4-4) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, 3º año 3ª división y 2º año 5ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

MASTRACCI, Oscar; en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico y cuatro (4) horas de Materiales de Construcción, todas en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

OCHOA, José Claudio; en Quince (15) horas de Educación Física (3|3|3|3|3) en 2º año 1ª división, turno mañana, 2º año 3ª división, turno tarde, 3º año 2ª división, turno mañana y 3º año 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico; 1º año única división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

ONGARATO, Beatriz Alicia; en dieciseis (16) horas de Castelano (4-4-4-4) en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 3º año 4ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

PAVISICH, Marcos Antonio; en tres (3) horas de Operaciones Químicas en 4º año, 1ª división, turno tarde; tres (3) horas de Trabajos de Operaciones Químicas en 4º año, 1ª división, turno mañana y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 4º año, 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior, especialidad Química.

REAL de AZUA, María Elena Josefina; en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 6ª división y 2º año 4ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

TROTTA de TABOADA, Martina Constantina en nueve (9) horas de Biología e Higiene (3-3-3) en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

ZAMAGNI, Graciela del Carmen; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año, 3ª y 4ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

BASSI, Dora Beatriz; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

PONCE, Héctor Roberto; en (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

YACUEDDU, Cristina; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

DIAZ de RIVAS, Carmen Rosa; en doce (12) horas de Física (4-4-4) en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

BLANCO, Jorge Carlos; en doce (12) horas de Física (4-4-4) en 3º año 2ª división, turno tarde, 3º año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, todas Ciclo Básico.

ARCE, Oscar Daniel; en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, especialidad Herrería.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1098. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires) dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

CESTARI de BENATAR, Amelia; en dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

POLEMAN SOLA de BOGGIO, María Cristina; en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año 3ª división y 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

DIAZ, Miguel Ernesto; en cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica y Dibujo en 1º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Telecomunicaciones.

VAZQUEZ de MAESTRE, María Paula; en dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MAINARDI, Alberto Octavio; en cinco (5) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad.

RIZZO, Carlos Alberto; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

FERNANDEZ MENENDEZ, Belarmino; en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.099. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Taller Regional Quilmes" de Quilmes (Buenos Aires) dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

AGUIRRE, Luis Enrique; en seis (6) horas de Radiotecnia en 3º año, 1ª división, turno mañana, Electrónica; dos (2) horas de Organización Industrial en 3º año, 2ª división, turno tarde, Aviación y en cuatro (4) horas de Electrotecnia I en 1º año, 2ª división, turno mañana-tarde, Aviación.

BORDON, Roberto Jorge; en seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año, 3ª división, turno mañana-tarde, Ciclo Básico y en 1º año, 1ª división, turno mañana-tarde, Electrónica.

CASI, Rodolfo Manuel; en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año, 2ª y 4ª divisiones, turno mañana-tarde, Ciclo Básico.

MAGGI de CHENA; Berta Lila; en dos (2) horas de Historia en 2º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CHAS de DEL MAS, Dolores Benigna;en dos (2) horas de Literatura en 1º

año, 1ª división, turno mañana, Electrónica.

DE GODOY, Pedro Faustino; en seis (6) horas de Electrónica e Instrumental en 3º año, 2ª división, turno tarde, Aviación.

GALVAN, Mónica Liliana; en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MERLINO, Adriana María; en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MUÑOZ, Fernando; en cinco (5) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 2ª división, turno tarde, Aviación.

ROUILLET, Hugo Alberto; en seis (6) horas de Resistencia y Ensayo de Materiales en 2º año, 2ª división, turno mañana-tarde, Aviación y cuatro (4) horas de Metalurgia en 2º año, 2ª división, turno mañana, Aviación.

ZORNIO, Lorenzo Mario; en seis (6) horas de Motores de Aviación en 3º año, 2ª división, turno tarde, Aviación.

WILLIAMS, Rubens José; en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

BRESSAN, Oscar Mario; en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Electrónica.

LEHN, Carlos Enrique; en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

PRIMI, Héctor; en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año, 1ª y 4ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico y en 1º y 2º año, 1ras. divisiones, turno mañana, Electrónica.

ZERILLO, Juan Carlos; en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 2º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico; 2º año, 2ª división, turno mañana, Aviación y 3º año, 1ª división, turno mañana, Electrónica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.104. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Confirmar como titular ,al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba) dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

VUCOVICH de DOLIANI, María; en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 1ª división, turno mañana.

ELIAS RAMOS, Eduardo Francisco José; en dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 2ª división, turno mañana.

PEREZ ZAVALA, Juan Antonio; en dos (2) horas de Geografía en 3º año, 1ª diivsión, turno tarde.

BATTIGELLI, Juan Carlos; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SUCHETTI, Miguel Angel; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1788. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 1978, a la señora Teresa Enriqueta ANDRADA de DUBOIS Profesora titular de doce (12) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1789. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 17 de febrero y hasta el 30 de setiembre de 1978, a la señora Aurelia Raquel PALACIO de ESPAÑA en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.790. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 3 de julio y hasta la finalización del período lectivo 1978, a la señorita Soledad Etelvina MARTINEZ titular de un (1) cargo de Preceptora ,en la Escuela Nacional de Educación Técnica

Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en lsa normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.791. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Asignar tareas auxiliares, durante el año lectivo 1978, a la señora Lilia Emma ALBA de GIUGGIOLINI profesora titular de seis (6) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santiago del Estero, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.813. Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 1978, al señor Omar Mario TASSARA Profesor titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.815. Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1978 a la señora María de los Angeles TABOADA de CORDOBA Profesora titular de doce (12) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.817. Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Prorrogar a partir del 1º de julio y hasta la finalización del curso lectivo 1978, las tareas auxiliares asignadas por Resolución Nº 1106|78, al señor Lorenzo Alberto MANZORATTE Profesor titular de veintidós (22) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires) por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.905. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 2 de junio y hasta el 31 de diciembre de 1978, al señor Juan José BARAÑAO titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1907. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1978, a la señora Diana Beatriz WULFSHON de BRAILOVSKY Profesora titular de diez (10) horas e interina de dos (2) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Manuel Melgrano" y seis horas de cátedra titulares en la similar Nº 6 "María Isabel Courault" ambos establecimientos de Santa Fe, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — La prestación de servicios se hará efectiva en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Manuel Belgrano' 'de Santa Fe.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1910. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 27 de julio y hasta el 24 de setiembre de 1978, con una reducción horaria del 25%, a la señora Alejandrina Aurora BOSSIO de HUENS titular de un (1) corga Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe, por estar compren-

dida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1860. Buenos Aires, 15|9|78.

1º — Asignar tareas, sin esfuerzos visuales, con horario de siete (7) horas diarias de labor, a partir del 14 de junio y por el término de seis (6) meses, al señor Francisco Angel CORTE titular de dos (2) cargos de Preceptor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.971. Buenos Aires, 29|9|78.

1º — Asignar tareas auxiliares de menos responsabilidad por el período lectivo 1978, al señor Adolfo Arturo BOCCADORO titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— e interino de un (1) cargo similar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Luis Augusto Huergo" de Capital Federal, por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — La prestación de tareas auxiliares se hará efectiva en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

3º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 1786. Buenos Aires. 11|9|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares, actonsejadas a favor del señor Rubén Luis MENGARELLI Profesor interino de seis (6) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), deberán ser consideradas a partir del 11 de julio y hasta el 9 de agosto de 1978, por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.812. Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares, actonsejadas a favor del señor Miguel Domingo MARINO deberán ser consideradas a partir del 13 de febrero y hasta el 13 de abril de 1978, en veinte (20) horas de cátedra titulares y seis (6) horas de cátedra interinas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1814. Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares, actonsejadas a favor del señor Rafael MANRRESA titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica e interino de un (1) cargo similar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), deberán ser consideradas a partir del 23 de diciembre de 1977 y por el término de ciento ochenta (180) días, por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1816. Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora Norma PAVON de RAVELLI titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica e interina de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Nicolasa Berrondo de Quiroga" de Mercedes (San Luis), deberán ser consideradas a partir del 8 de abril de 1978 y por el término de treinta (30) días por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1818. Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor

Bruno Renzo GELAIN titular de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahia Blanca (Buenos Aires), deberán ser consideradas a partir del 1º de julio y hasta el 31 de agosto de 1978, por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1820. Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Establecer que la permuta de tareas, acordada por Resolución número 1682|78, entre los profesores Silvio Oscar MEUCCI y Héctor David MANSILLA, deberá ser considerada —respectivamente— en seis (6) horas de Matemática en 1º año 15ª división, Ciclo Básico, turno mañana y seis (6) horas de Matemática en 1º año 4º división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe) y no como se consignara en la citada resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1906. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora Irma SCARAFONI de MUÑOZ Profesora titular de seis (6) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 'Gral Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe) deberán ser consideradas a partir del 23 de noviembre de 1977 hasta el 20 de mayo de 1978, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1908. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Mario Osvaldo RODRIGUEZ titular de un (1) cargo de Secretario y de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe); deberán ser consideradas a partir del 4 de noviembre de 1977 y hasta el 2 de enero de 1978, con una reducción horaria del 15% por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1909. Buenos Aires, 18|9|78.

1º — Establecer que las tareas pasivas otorgadas a favor de la señora María del Carmen BIANCHI de VITOLA Profesora titular de tres (3) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Cap. Fed., deberán ser consideradas a partir del 2 de Julio y hasta el 10 de diciembre de 1977, por estar comprendida en las norma sestablecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.325. Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 453|78 por la que se trasladó —con carácter titular— a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), a la señora María Irene MYLIUS de MOLINA, entre otras horas, en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 3º año, 3ª y 6ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico; que dicho traslado deberá ser considerado con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 3ª división, dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 8ª división y dos (2) horas de Geografía en 1º año, 7ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.963. Buenos Aires, 27|9|78.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1703|78, por la que se trasladó a la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal al señor Genaro José VIDAL en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, ocupado interinamente por el señor Alberto A. GONZALEZ; que dicho traslado deberá ser considerado en un car-

go similar, Carpintería, turno tarde, desplazando al señor Carlos A. NIETO, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1124. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

GOMEZ de PONTIERI, Violeta Noemí; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

ULLOA, Isaias; a partir del 31 de julio de 1976, titular de un (1) cargo de Secretario, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 de Lincoln (Buenos Aires).

RIBA, Juan; a partir del 31 de julio de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos tarde y mañana, respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

LATADI, Isidro Félix; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires).

CANGA de FERNANDEZ, Ana; a partir del 30 de enero de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Antartida Argentina" de Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Iislas del Atlántico Sud).

ROJAS, José Félix a partir del 31 de marzo de 1977, titular de (24) horas de Educación Física (3|3|3|3|3|3|3|3) en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, en 1º año, 5ª división, turno tarde ,en 2º año, 1ª y 4ª divisiones, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Italia" de San Justo (Buenos Aires).

PEREZ SARMIENTO, Elvio Oscar Félix; a partir del 31 de marzo de 1977, titular de un (1) cargo de Preceptor y de un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno tarde —ambos en uso de licencia Decreto Nº 734|68— e interino de un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel Benjamín Bahía" de Rosario (Santa Fe).

RAMI, Adolfo Vicente; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º y 1º año, 5as. divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.126. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nº 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

MARTINEZ, Alberto; a partir del 31 de dicembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 7 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución y titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Brigadier General Pascual Echague" de Concordia (Entre Ríos).

BAZZANO de LANGUASCO, Margarita; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año, división 101, en 2º año, divisiones 201 y 205, Ciclo Básico e interina de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, división 103, Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 1º año, división 102, especialidad Mecánica, todas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

JURADO, Raúl Alfonso; a partir del 15 de febrero de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de

Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

GREEN, María Margarita; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año, 1ª división, Profesiones Femeninas y en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, ambas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

MINDEL, Armando Evaristo; a partir del 2 de enero de 1978, titular de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana —en uso de licencia Decreto Nº 734|68—, cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4) en 2º año, 1ª división y en 1º año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico e interino de un (1) cargo de Director de 2ª, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe).

SCHMITT de SCHWER, Marta Angélica; a partir del 31 de diciembre de 1977, interina de cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 3º y 1º año, 2as. divisiones y suplente de dos (2) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, todas turno mañana, Curso Profesiones Femeninas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1127. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nº 8820|62, 9202|62 y su ampliatoria Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

MARTINEZ, Fausto; a partir del 1º de abril de 1978, titular de un (1) cargo de Director de 2ª y de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta).

BINNEVIES, Dora; a partir del 31 nistrativo-Tramo Ejecución en el citado Consejo.

SAAVEDRA de CALVIÑO, Leonilda; a partir del 31 de mayo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 7 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio (Mayordomo) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

LICARI, Juan; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Director de 1ra. y de ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 1º año, 11ª y 12ª divisiones y tres (3) horas de Química en 4º año, 1ª división, todas turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Leopoldo Lugone" de Córdoba.

GARCIA de BAY, María Martha; a partir del 30 de marzo de 1978, suplente de tres (3) horas de Inglés de 4º año, división U, turno tarde, especialidad Mecánica Rural en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

ALBERTE, Elisa Alicia; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de dos (2) horas de Castellano en 3º año, 1ª división; seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, en 1º año, 2ª división y cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 2ª y 1ª divisiones, todas turno noche, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

BORELLA de PATIÑO, Luisa Irma; a partir del 15 de marzo de 1978, interina de un (1) cargo de Regente de Cultura General, turno mañana; titular de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 1ª división; dos (2) horas de Geografía en 3º año, 1ª división; cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 3ª división y en 3º año, 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior e interino de dos (2) horas de Geografía en 1º año, 1ª división y titular de dos (2) horas de Historia en 3º año, 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico (las cuatro últimas horas en uso de licencia Decreto Nº 734|68) en la Escuela Nacional de Educación Técnica núme-

sión, Ciclo Superior, especialidad Química; ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 3º año, 5ª división y en 1º año, 5ª división, ambas Ciclo Básico, todas turno diurno (en uso de licencia Decreto Nº 734|68) en la similar Nº 7 "Estanislao Zeballos", ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe).

BUDAÑO de ROSSI, Teresa Concepción; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 4º año, 1ª y 5ª divisiones, ambas turno noche, especialidad Electricidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

NASTRI de LUCCIONI, Ana Leonor; a partir del 4 de abril de 1978, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año, división U, turno mañana y tres (3) horas de Química en 3º año, división U, turno tarde, ambas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Paso de lo Libres (Corrientes).

FERREIRA, José Mariano; a partir del 31 de enero de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 7 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio (Mayordomo) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

CORTI, José; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1128. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

ARTONI, Atilio; a partir del 6 de abril de 1978, titular de un (1) cargo de jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana y en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) —afectado por aplicación en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 'Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

PEÑA, Bernardo; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

ORSI, Agustín Pedro; a partir del 3 de abril de 1978, suplente de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier Gral. Conrnelio Saavedra" de la Capital Federal.

ALLEGRONE, Juan Lorenzo Agustín; a partir del 28 de abril de 1978, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 12 "Libertador Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

PARODI MARINO, Mario Alfredo; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de seis (6) hs. de Proyectos II en 6º año, 1ª división y suplente de seis (6) horas de Proyectos I en 5º año, 1ª división, ambas turno noche, especialidad Construcciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

LOCASO, José Francisco; a partir del 5 de abril de 1978, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

PALADINO de PARETTI, Aída Esther; a partir del 31 de diciembre de 1977, interina de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana y titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución —en uso de licencia Decreto Nº 734|68— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

REIDY, Miguel José; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. Angel

CASELLA de ROMERO IBARRA, María Antonia; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 2ª división, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" y titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 3º año, 10ª división y en 3º año, 1ª y 5ª divisiones, todas turno mañana y dos (2) horas de Literatura en 4º año, turno tarde, especialidad Mecánica, en la similar Nº 2 "Ing. Carlos Alberto Cassaffousth", ambos establecimientos de Córdoba.

RIOS, Bartolomé Francisco; a partir del 18 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 7 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio (Mayordomo) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

SANCHEZ, José Antonio; a partir del 15 de mayo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de cación Técnica Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1302. Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nº 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LATRE, Angel; a partir del 30 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Inspector Docente en el citado Consejo.

ZARA, Esteban; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un (1) cargo de la Categoría 6 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

BLOTTA, Elio Antonio; a partir del 6 de febrero de 1978, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1303. Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|68 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

PERE, Edith Alicia; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año, turno mañana, Ciclo Superior Administración de Empresa, en 2º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial y en 1º año, 2ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico, todas turno tarde; dos (2) horas de Matemática en 1º año, 5ª división, Curso Práctico de Bordado a Máquina y cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 2º año, 4ª división, Curso Práctico de Bordado a Máquina y en 2º año 6ª división, Curso Práctico Confección del Vestido, todas turno noche en la ENET Nº 2 de Tandil (Buenos Aires).

GONZALEZ, José Fidel; a partir del 9 de mayo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 3, —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba).

COHEN, María; a partir del 8 de mayo de 1978, titular de tres (3) horas de Arquitectura I en 4º año, 2ª división e interina de tres (3) horas de igual asignatura en 4º año, 4ª división; seis (6) horas de Proyecto I en 5º año, 3ª división, todas turno mañana; seis (6) horas de igual asignatura en 5º año, 2ª división y seis (6) horas de Proyecto II en 6º año 1ª división, ambas turno tarde, todas Construcciones Civiles en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

BELLER, José; a partir del 26 de abril de 1978, titular de cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 5º año, 1ª división, especialidad Electromecánica y cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 6º año, 2ª división, especialidad Construcciones, ambas turno tarde en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

PORTILLO GOMEZ de ZAMPOLLI, María Luisa; a partir del 2 de mayo de 1978, titular de seis (6) horas de For-

mación Cívica (2-2-2) en 1º y 2º año, 1ras. divisiones, ambas Profesiones Femeninas y en 1º año, 2ª división, Práctica Comercial; seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º y 3º año, 1ras. divisiones, ambas Profesiones Femeninas y en 3º año, 2ª división, Práctica Comercial; seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º y 3º año, 1ras. divisiones, ambas Profesiones Femeninas y en 3º año, 2ª división, Práctica Comercial, todas turno mañana en la ENET Nº 2 de Formosa.

MOROZCO de ORTEGA, Mercedes; a partir del 30 de abril de 1978, interina de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 1ª división, en 3º año, 2ª división, ambas turno diurno, Ciclo Básico y titular de doce (12) horas de igual asignatura (3-2-2-2-3) en 1º año, 3ª división, turno diurno, en 1º año, 1ª división, turno noche, ambas especialidad Mecánica, en 3º año, 5ª división y en 4º año, 6ª y 7ª divisiones, todas turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe).

ESPERANZA, Salvador Domingo; a partir del 30 de abril de 1978, titular de un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde y un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

RECALDE, Victoriano José; a partir del 9 de mayo de 1978, titular de dos (2) horas de Historia en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico; seis (6) horas de Instrucción Cívica (2-2-2) en 4º año, 1ª división, Mecánica, en 4º año, 3ª división, Electromecánica, ambas turno mañana y en 4º año, 2ª división, turno tarde, Construcciones en la ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Neuquén.

NUÑEZ RAYNOLDI, Alfredo Ramón; a partir del 4 de mayo de 1978, titular de dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 1º año, 1ª división y en 2º año, 1ª división, ambas turno mañana y en 1º año, 2ª división, turno tarde; cuatro horas de Castellano en 2º año, 2ª división, turno tarde y dos (2) horas de Geografía en 3º año, 1ª división, turno mañana e interino de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Goya (Corrientes).

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 1.678. Buenos Aires, 29|8|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— la situación de revista del señor Fermín VALEROS, quien pasará a desempeñar cinco (5) horas titulares de Electrotecnia en 1º año, 6ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cinco (5) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 3º año, 4ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Electricidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.712. Buenos Aires, 5|9|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe), la situación de revista del personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BORDONE, Hugo; titular de dos (2) horas de Tecnología en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Organización Industrial I en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

ROMERO, Nelson Boris; titular de cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos y cuatro (4) horas de Termodinámica todas en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en tres (3) horas de Electrónica General y cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas, todas en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

SORIA, Miguel Angel; titular de cua-

tro (4) horas de Dibujo en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.715. Buenos Aires, 5|9|78.

1º — Considerar modificada a partir de la iniciación del curso escolar 1976— en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires), la situación de revista del señor Osvaldo Augusto BINAGHI, quien pasó a desempeñar cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 6ª división, turno noche, Ciclo Básico, cesando al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.717. Buenos Aires, 5|9|78.

1º — Considerar modificada a partir de la iniciación del curso escolar 1976— en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan, la situación de revista de la señorita María Ofelia BOSQUE, quien pasó a desempeñar cuatro (4) horas titulares de Dibujo en 2º año, 12ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cesando al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 10ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.718. Buenos Aires, 5|9|78.

1º — Considerar modificada a partir de la iniciación del curso escolar 1976— en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), la situación de revista del personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BERCOVICH de ISAACK, Rebeca Hilda; titular de dos (2) horas de Geografía en 1º año, 14ª división, turno mañana, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Literatura en 1º año, 8ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electrónica.

GARCIA de FERNANDEZ, Ercilia Joaquina; titular de dos (2) horas de Historia en 1º año, 14ª división, turno mañana, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

LAMBERTO, Nelly Gladys; titular de dos (2) horas de Biología en 1º año, 14ª división, turno mañana, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Química en 1º año, 9ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

MARIOTTO, Américo; titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 14ª división, turno mañana, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

PIRIS, Guillermo Mateo Julio; titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 14ª división, turno mañana, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ZAMPA de UMANSKY, Nélida Enriqueta; titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 14ª división, turno mañana, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.719. Buenos Aires, 5|9|78.

1º — Considerar modificada a partir de la iniciación del curso escolar 1976— en la ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos) la situación de revista de la señorita Zulema Raquel SOÑEZ, quien pasó a desempeñar dos (2) horas de Geografía en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, cesando al propio tiempo con igual carácter en dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año, 1ª división, turno mañana, Manualidades Femeninas.

2º — De forma.

5|9|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— la situación de revista de los docentes de la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires), que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determina:

LEIVA, Andrés Antonio; titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 11ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 3ª división, turno mañan, Ciclo Básico. El citado docente presta conformidad a la pérdida de dos (2) horas de cátedra.

BIANCHI de MANFREDI, Sara Edith; titular de dos (2) horas de Biología en 1º año, 11ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura en 1º año, 8ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.721. Buenos Aires, 5|9|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy, la situación de revista de la señora Yolanda PERALTA de TORRES, quien pasó a desempeñar, cuatro (4) horas titulares de Historia (2-2) en 3º año, 2ª sico, cesando al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Formación Cívica, todas en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.722. Buenos Aires, 5|9|78.

1º — Considerar modificada, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires), la situación de revista de los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determina:

HERNANDEZ, Alfredo; titular de veinticuatro (24) horas de Educación Física (3|3|3|3|3|3|3|3) en 1º año, 3ª y 4ª divisiones y 3º año, 3ª división, Ciclo Básico; 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, Aviación; 4º año, 2ª división, Ciclo Superior Mecánica; 1º año, 6ª división, 2º año, 3ª y 4ª divisiones, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en veinticuatro (24) horas de la misma asignatura (3|3|3|3|3|3|3|3) en los Grupos Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 (disocntínuo).

AUVET, Abel Antonio; titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, 1ª y 5ª divisiones, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en los Grupos Nros. 9 y 10 (discontínuo).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 652 — 23 DE OCTUBRE DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución M.C.E. Nº 1234|78: Designaciones 1062-1063

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Autorizaciones. Aprobaciones. Reconocimiento de legítimo abono. Asignación de partidas 1063-1070

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Circular Nº 325. Comunicados Nros. 494, 495 y 496. Nuevo número telefónico 1071-1072

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 322: modificaciones producidas en las liquidaciones de las Asignaciones. Familiares. Circular Nº 323: plan de tareas para la liquidación de haberes hasta marzo 1979. Circular Nº 324: normas para liquidación Impuesto a las Ganancias 4ª Categoría —Rentas del Trabajo Personal— 1978 1073-1077

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ubicaciones. Traslados. Permuta de tareas. Tareas auxiliares. Permanencia en categoría activa. Afectaciones Decreto número 1060|74. Suspensión preventiva. Sumarios. Aclaratorias. Anulaciones. Desestimaciones. Modificación de situación de revista 1078-1087

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. C. E. Nº 1234. — Buenos Aires, 21|9|78.

VISTO la Ley Nº 21.719, que prorroga la vigencia de la Ley Nº 21.520, facultando al Poder Ejecutivo Nacional a suspender total y parcialmente el Estatuto del Docente, y

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades que le otorgara la Ley Nº 21.278, este Ministerio dictó las medidas pertinentes.

Que el Decreto Nº 1.916 del 21 de agosto de 1978 prorrogó el alcance del Decreto Nº 803 del 25 de marzo de 1977, por el cual se ratificaron las resoluciones relacionadas con la suspensión parcial del Estatuto del Docente.

Que a efectos de organizar los cuadros de personal directivo y de supervisión, se expidió la Resolución Nº 639 del 26 de julio de 1976.

Que para la provisión de los citados cargos, se han tenido en cuenta las exigencias reglamentarias sobre títulos docentes, antigüedades, conceptos, titularidades en el escalafón respectivo y demás condiciones previstas para su cobertura.

Que con la finalidad de integrar un plantel idóneo de acuerdo con dicho nivel jerárquico en su jurisdicción, el Consejo Nacional de Educación Técnica se ajustó a las pautas, requisitos y condiciones establecidos por la Resolución Nº 1.531 del 22 de octubre de 1976 y, en consecuencia, ha formulado las propuestas respectivas del personal que posee capacidad para cumplimentar con eficiencia profesional, las responsabilidades inherentes a tan importantes funciones.

Por ello; y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto número 2.584 del 2 de setiembre de 1977.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Nombrar —con carácter titular— en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, en un cargo de Inspector General (Planificación de Planes y Programas de Estudio, Guías Didácticas y Creaciones) —Indice 101—, en la Dirección General de Planeamiento, al señor **Juan Carlos NAVARRO** (M. I. Nº 4.237.304), quien deberá cesar al propio tiempo, como titular en el cargo de Director, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Boulogne (Provincia de Buenos Aires), y como profesor de dieciséis horas de cátedra (6 titulares en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini"; y 6 interinas y 4 suplentes en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico), ambos establecimientos de la Capital Federal.

2º — Nombrar —con carácter titular— en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, en un cargo de Inspector Jefe de Sección —Indice 94—, vacante en la Dirección General de Enseñanza Técnica —Inspección General de Unidades Escolares— por fallecimiento del señor Virginio Lorenzo Cánova, al señor **Rogelio Eustaquio BENITEZ** (M. I. Nº 3.625.946), quien deberá cesar

al propio tiempo, como profesor de dieciséis horas de cátedra (12 titulares y 4 interinas), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

3º — Nombrar —con carácter titular— en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, en sendos cargos de Inspector —Indice 92—, en la Dirección General de Enseñanza Técnica —Inspección General de Unidades Escolares—, a las personas que a continuación se mencionan, quienes deberán cesar en las tareas que en cada caso se indican:

René Víctor Antonio DE MARTINO (M. I. Nº 6.490.524); titular del cargo de Director y profesor de doce horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

Hamilton Juan DE VITA (M. I. Nº 4.248.991); titular del cargo de Vicedirector, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Remedios de Escalada y profesor de doce horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Avellaneda, ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires.

Alicia Irene de OLIVEIRA de SCHWEID (L. C. Nº 3.418.081); interina del cargo de Directora y titular de veinte horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Roca (Provincia de Río Negro).

Emeterio Roberto CARDILLO MORENO (M. I. Nº 7.475.837); titular del cargo de Director y Profesor de doce horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Posadas (Provincia de Misiones).

4º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2119. — Buenos Aires, 11|10|78.

VISTO la necesidad de resolver en definitiva sobre el destino a asignar a las tierras labrantías que posee el CONET, la mayoría de las cuales no han sido explotadas o se hallan en deficiente estado de explotación; y

CONSIDERANDO: Que a esos efectos corresponde constituir una comisión que estudie en forma exhaustiva los problemas emergentes de la tenencia de tales tierras y proponga el criterio a adoptar en tal sentido;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar una Comisión para que estudie el destino a dar a las tierras labrantías que posee el CONET.

2º — Disponer que integrarán la misma los señores: Profesor Antonio Lauro POKLEPOVICH CARIDE e Ingeniero Roberto Ramón GUILLAN, a cargo de las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y de Planeamiento, respectivamente y los señores Directores Generales de Formación Profesional, Profesor Juan José DARU y de Administración, señor Eduardo Horacio SAMPIETRO.

3º — La Comisión así constituída podrá solicitar a todos los servicios los apo yos que estime necesarios y deberá expedirse en el término de diez días hábiles partir de la fecha de notificados de la presente Resolución.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2121. — Buenos Aires, 11|10|78.

VISTO las conferencias que pronunciarán el señor Asesor de Comunicació Social del Ministerio de Cultura y Educación Coronel (R) Agustín C. VALLA DARES, en los establecimientos del interior del país; y

CONSIDERANDO: Que corresponde dictar la medida tendiente a facilita la asistencia de esos actos de todos los Directores y Regentes de Cultura Genera o Jefe General de Enseñanza Práctica de las unidades escolares dependientes d este organismo, a las sedes establecidas para el desarrollo de dichas conferencia

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de En señanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Autorizar a los Directores y Regentes de Cultura General o Jefes Ge nerales de Enseñanza Práctica de todos los establecimientos de jurisdicción de es Consejo Nacional, ubicados en el interior del país, a asistir a las Conferencias qu pronunciará el señor Asesor de Comunicación Social del Ministerio de Cultura Educación en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación:

9/X/78 15 hs. JUJUY — Escuela Normal Superior "José Ignacio GORR TI" - San Martín 750.

11/X/78 16 hs. SALTA — Escuela Normal Superior "Gral. Belgrano " Mitre 767.

12/X/78 16 hs. TUCUMAN — Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" - Mu ñecas 850.

13/X/78 16 hs. SANTIAGO DEL ESTERO — Colegio Nacional "Absalo Rojas" - Libertad 857.

2º — La Dirección General de Enseñanza Técnica (Inspección General d Unidades Escolares) dispondrá la extensión de las respectivas órdenes de pasaj

3º — Por Dirección General de Administración dispóngase la liquidación pago de viático, en los casos que así corresponda.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2123. — Buenos Aires, 11|10|78.

VISTO la nota cursada por el Comité Organizador de los XXIII Jueg Olímpicos Ajedrecísticos, mediante la cual invita a los establecimientos de este Co sejo a adherir a la celebración del Congreso Ordinario de la F.I.D.E. y a l certámenes masculinos y femeninos que se llevarán a cabo entre el 25 del corrien mes y el 12 de noviembr próximo; y

CONSIDERANDO: Que con tal motivo se ha confeccionado el program de actividades a nivel escolar que obra a fs. 3 de estos actuados, del cual sur que se desarrollarán conferencias y partidas simultáneas en días sábados para n entorpecer el desenvolvimiento de las actividades docentes;

Que dada la importancia que reviste para los alumnos la participación en dichos certámenes, pues, tendrán la oportunidad de poner en juego una serie de factores que contribuirán al desarrollo de su intelecto, es necesario acceder a lo solicitado;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Apruébase el programa de partidas y conferencias sobre el juego ciencia, en que participarán alumnos de escuelas de Capital Federal y Gran Buenos Aires, con la siguiente nómina de actos y fechas:

20-10-78 Conferencia ENET Nº 1 "Otto Krause".
21-10-78 Partidas simultáneas misma escuela.
20-10-78 Conferencia ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina".
21-10-78 Partidas simultáneas misma escuela.
20-10-78 Conferencia ENET Nº 1 de Haedo "Jorge Newbery".
21-10-78 Partidas simultáneas misma escuela.

2º — Déjase constancia que tal programa se desarrollará con el patrocinio del Comité Organizador de los XXIII Juegos Olímpicos Ajedrecísticos.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1571. — Buenos Aires, 10|8|78.

1º — Reconocer como legítimo abono a la firma ALTA GRACIA Construcciones S.R.L., la suma de novecientos cuarenta y un mil treinta pesos (pesos 941.030.—), en concepto de variaciones de costos definitivos de jornales y materiales empleados durante el período comprendido entre el 3º Cuatrimestre de 1975 y el 1er. Cuatrimestre de 1976, correspondientes al 100 % de los certificados de obra Nº 1, 2, 3, 4 y 5, para la obra ENET Nº 1 de Guaymallén, Provincia de Mendoza, Contrato de Locación de Obra Nº 164 CONET-BID, Licitación Pública Nº 1202 - Expediente Nº 11.687|74.

2º — Imputar el importe reconocido precedentemente al Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1978.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago del saldo a favor de la empresa, reconocido en el punto 1º) de esta Resolución.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1600. — Buenos Aires, 14|8|78.

1º — Reconócese a la firma OSVALDO J. LO IACONO Construcciones Civiles e Industriales, la suma de Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos ($ 2.455.429,00) para el pago del adicional del Item Sobrestante de Obra, Sereno, limpieza periódica y final de obra, de los trabajos construcción nuevo edificio para la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro, adjudicados según Licitación Pública

Nº 1204, expediente Nº 198 CONET-BID, Contrato de Locación de Obra Nº 162 CONET-BID y Ampliatorio Nº 255 CONET-BID.

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación DINAE en el CONET.

3º — Impútase dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1978.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1847. — Buenos Aires, 14|9|78.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planillas anexas, la partida que en cada caso se indica, cuyo monto total asciende a la suma de Noventa Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos ($ 90.266.933,-), para atender gastos de "Servicios no Personales".

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 65, 553, 2, 089, 1220, 250, Ejercicio 1978.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA RESOLUCION Nº 1847|78

ENET Nº	Importe
8 de Capital Federal	800.000.—
9 de Capital Federal	541.089.—
10 de Capital Federal	525.625.—
11 de Capital Federal	1.046.322.—
13 de Capital Federal	1.200.000.—
14 de Capital Federal	1.912.585.—
23 de Capital Federal	1.211.670.—
25 de Capital Federal	2.672.557.—
26 de Capital Federal	956.639.—
28 de Capital Federal	855.201.—
29 de Capital Federal	447.696.—
30 de Capital Federal	1.199.733.—
33 de Capital Federal	3.129.086.—
34 de Capital Federal	598.285.—
35 de Capital Federal	1.369.709.—
36 de Capital Federal	415.170.—
3 de Avellaneda (Bs. As.)	4.583.293.—
4 de Avellaneda (Bs. As.)	43.194.—
5 de Avellaneda (Bs. As.)	307.465.—
6 de Avellaneda (Bs. As.)	691.502.—
1 de Bragado (Bs. As.)	500.000.—
1 de Chivilcoy (Bs. As.)	1.000.000.—
1 de Ensenada (Bs. As.)	258.877.—

ENET Nº	Importe
1 de Florida (Bs. As.)	532.167.—
1 de Junín (Bs. As.)	389.893.—
1 de Lanús (Bs. As.)	1.083.160.—
1 de Muñíz (Bs. As.)	459.383.—
1 de Nueve de Julio (Bs. As.)	178.929.—
2 de Quilmes (Bs. As.)	800.000.—
1 de San Fernando (Bs. As.)	1.000.000.—
1 de San Miguel (Bs. As.)	1.000.000.—
2 de San Nicolás (Bs. As.)	608.358.—
1 de Témperley (Bs. As.)	1.250.000.—
1 de Tigre (Bs. As.)	654.677.—
1 de Trenque Lauquen (Bs. As.)	221.644.—
1 de Balnearia (Córdoba)	63.000.—
1 de Bell Ville (Córdoba)	812.000.—
1 de Córdoba	265.000.—
2 de Córdoba	1.814.000.—
3 de Córdoba	118.000.—
4 de Córdoba	472.000.—
5 de Córdoba	56.000.—
1 de Cruz del Eje (Córdoba)	240.000.—
1 de José de la Quintana (Córdoba)	231.000.—
1 de Laboulaye (Córdoba)	430.000.—
1 de La Carlota (Córdoba)	174.000.—
1 de Las Higueras (Córdoba)	87.000.—
1 de Las Varillas (Córdoba)	33.000.—
1 de Leones (Córdoba)	428.000.—
1 de Río Tercero (Córdoba)	131.000.—
1 de Río Cuarto (Córdoba)	270.000.—
2 de Río Cuarto (Córdoba)	66.000.—
1 de San Francisco (Córdoba)	163.000.—
1 de Villa de Soto (Córdoba)	147.000.—
1 de Villa Dolores (Córdoba)	98.000.—
2 de Villa Dolores (Córdoba)	153.000.—
1 de Chilecito (La Rioja)	163.000.—
2 de Chilecito (La Rioja)	109.000.—
1 de La Rioja	205.000.—
2 de La Rioja	216.000.—
1 de Gral. Alvear (Mendoza)	400.000.—
2 de Godoy Cruz (Mendoza)	150.000.—
1 de Las Heras (Mendoza)	400.000.—
1 de Maipú (Mendoza)	700.000.—
1 de Mendoza	2.132.000.—
3 de Mendoza	110.000.—
1 de Palmira (Mendoza)	150.000.—
1 de Rivadavia (Mendoza)	400.000.—

ENET Nº	Importe
1 de San José -Guaymallén- (Mendoza)	400.000.—
1 de San Rafael (Mendoza)	180.000.—
1 de San Juan	400.000.—
2 de San Juan	1.000.000.—
1 de Mercedes (San Luis)	100.000.—
2 de Mercedes (San Luis)	100.000.—
1 de San Luis	250.000.—
2 de San Luis	350.000.—
1 de Colón (Entre Ríos)	334.000.—
2 de Colón (Entre Ríos)	134.000.—
1 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	178.000.—
2 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	423.000.—
1 de Concordia (Entre Ríos)	445.000.—
2 de Concordia (Entre Ríos)	156.000.—
1 de Chajarí (Entre Ríos)	201.000.—
1 de Diamante (Entre Ríos)	289.000.—
1 de Gualeguay (Entre Ríos)	356.000.—
2 de Gualeguay (Entre Ríos)	111.000.—
1 de Gualeguaychú (Entre Ríos)	134.000.—
2 de Gualeguaychú (Entre Ríos)	356.000.-
1 de La Paz (Entre Ríos)	178.000.—
1 de Nogoyá (Entre Ríos)	277.000.—
1 de Paraná (Entre Ríos)	445.000.—
2 de Paraná (Entre Ríos)	156.000.—
3 de Paraná (Entre Ríos)	156.000.—
1 de Rosario del Tala (Entre Ríos)	334.000.—
2 de Rosario del Tala (Entre Ríos)	134.000.—
1 de Victoria (Entre Ríos)	356.000.—
1 de Villaguay (Entre Ríos)	356.000.—
1 de Acebal (Santa Fe)	156.000.—
1 de Arroyo Seco (Santa Fe)	245.000.—
1 de Cañada de Gómez (Santa Fe)	289.000.—
1 de Ceres (Santa Fe)	356.000.—
1 de Esperanza (Santa Fe)	289.000.—
1 de Gálvez (Santa Fe)	379.000.—
1 de Helvecia (Santa Fe)	233.000.—
1 de Laguna Paiva (Santa Fe)	356.000.—
1 de Rafaela (Santa Fe)	400.000.—
1 de Reconquista (Santa Fe)	356.000.—
2 de Reconquista (Santa Fe)	111.000.—
1 de Rosario (Santa Fe)	223.000.—
2 de Rosario (Santa Fe)	445.000.—
3 de Rosario (Santa Fe)	445.000.—
4 de Rosario (Santa Fe)	400.000.—
5 de Rosario (Santa Fe)	423.000.—
6 de Rosario (Santa Fe)	445.000.—

ENET Nº	Importe
7 de Rosario (Santa Fe)	445.000.—
9 de Rosario (Santa Fe)	178.000.—
10 de Rosario (Santa Fe)	423.000.—
11 de Rosario (Santa Fe)	289.000.—
12 de Rosario (Santa Fe)	267.000.—
1 de San Cristóbal (Santa Fe)	312.000.—
1 de San Jorge (Santa Fe)	289.000.—
1 de San José de la Esquina (Santa Fe)	267.000.—
1 de San Lorenzo (Santa Fe)	400.000.—
1 de Santa Fe	445.000.—
2 de Santa Fe	400.000.—
3 de Santa Fe	423.000.—
5 de Santa Fe	178.000.—
6 de Santa Fe	178.000.—
1 de Venado Tuerto (Santa Fe)	334.000.—
1 de Villa Cañás (Santa Fe)	178.000.—
1 de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe)	223.000.—
1 de Bella Vista (Corrientes)	156.000.—
1 de Corrientes	223.000.—
2 de Corrientes	445.000.—
1 de Curuzú Cuatiá (Corrientes)	156.000.—
1 de Esquina (Corrientes)	223.000.—
1 de Goya (Corrientes)	356.000.—
1 de Montes Caseros (Corrientes)	289.000.—
1 de Paso de los Libres (Corrientes)	178.000.—
2 de Paso de los Libres (Corrientes)	156.000.—
1 de Santo Tomé (Corrientes)	178.000.—
1 de General San Martín (Chaco)	178.000.—
1 de Las Palmas (Chaco)	178.000.—
1 de Las Breñas (Chaco)	178.000.—
1 de Presidencia R. Sáenz Peña (Chaco)	356.000.—
2 de Presidencia R. Sáenz Peña (Chaco)	223.000.—
1 de Resistencia (Chaco)	423.000.—
2 de Resistencia (Chaco)	156.000.—
1 de Villa Angela (Chaco)	289.000.—
1 de Formosa	423.000.—
2 de Formosa	156.000.—
1 de Apóstoles (Misiones)	178.000.—
1 de Eldorado (Misiones)	178.000.—
1 de Oberá (Misiones)	356.000.—
1 de Posadas (Misiones)	423.000.—
2 de Posadas (Misiones)	178.000.—
1 de Puerto Iguazú (Misiones)	178.000.—
1 de Jardín de América (Misiones)	178.000.—
1 de Aristóbulo del Valle (Misiones)	178.000.—

ENET Nº	Importe
1 de Andalgalá (Catamarca)	260.000.—
1 de Belén (Catamarca)	260.000.—
1 de Catamarca	275.000.—
2 de Catamarca	275.000.—
1 de Tinogasta (Catamarca)	260.000.—
1 de El Aguilar (Jujuy)	275.000.—
1 de El Carmen (Jujuy)	260.000.—
1 de Maimará (Jujuy)	275.000.—
1 de Palpalá (Jujuy)	260.000.—
1 de Perico (Jujuy)	275.000.—
1 de San Pedro (Jujuy)	275.000.—
2 de San Pedro (Jujuy)	275.000.—
1 de San Salvador (Jujuy)	275.000.—
1 de General Güemes (Salta)	260.000.—
1 de Metán (Salta)	260.000.—
1 de Rosario de la Frontera (Salta)	275.000.—
1 de Salta	275.000.—
2 de Salta	275.000.—
3 de Salta	275.000.—
4 de Salta	260.000.—
6 de Salta	275.000.—
1 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta)	260.000.—
1 de Tartagal (Salta)	275.000.—
1 de Añatuya (Santiago del Estero)	260.000.—
1 de Frías (Santiago del Estero)	275.000.—
1 de La Banda (Santiago del Estero)	275.000.—
3 de La Banda (Santiago del Estero)	275.000.—
1 de Santiago del Estero	275.000.—
2 de Santiago del Estero	260.000.—
1 de Termas de Río Hondo (Sgo. del Estero)	275.000.—
1 de Aguilares (Tucumán)	260.000.—
1 de Juan B. Alberdi (Tucumán)	260.000.—
1 de Concepción (Tucumán)	275.000.—
1 de Monteros (Tucumán)	275.000.—
1 de San Miguel de Tucumán	275.000.—
2 de San Miguel de Tucumán	275.000.—
3 de San Miguel de Tucumán	275.000.—
5 de San Miguel de Tucumán	579.000.—
1 de Tafí Viejo (Tucumán)	275.000.—
1 de Bahía Blanca (BA)	3.930.178.—
1 de Balcarce (BA)	536.936.—
1 de Mar del Plata (BA)	1.985.375.—
1 de Tres Arroyos (BA)	500.000.—
1 de Plaza Huincul (Neuquén)	277.099.—
1 de Zapala (Neuquén)	267.533.—
1 de Río Gallegos (Santa Cruz)	269.812.—

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CIRCULAR Nº 325

Asunto: Jurado escolar y recepción trabajos Res. Nº 1024|78. Actividad extraordinaria bicentenario del nacimiento del General D. José de San Martín.

Señor/a Director/a

Se servirá informar a la respectiva Inspección Regional antes del 31 de octubre próximo los nombres de los integrantes del jurado escolar que deberá seleccionar los dos mejores trabajos (uno monográfico y otro tecnológico-práctico) y remitir copia de dicha comunicación al coordinador ejecutivo de la actividad Inspector Profesor Carlos A. López Cabanillas.

Se le recuerda que los jurados escolares al calificar los trabajos deberán tener en cuenta las normas enunciadas en la Resolución Nº 1024|78, Boletín 631 y en la Circular Nº 312 publicada en el Boletín Nº 641, pues las realizaciones que no se ajustaran a dichas normas deberán ser descalificadas sin entrar en concurso.

Los trabajos seleccionados por el jurado escolar deberán ser remitidos los días 8, 9 y 10 de noviembre a las respectivas Inspecciones Regionales, excepto los correspondientes a la Inspección Regional Buenos Aires que se enviarán a la ENET Nº 1 "Otto Krause" Paseo Colón 650 Capital, con horario de 9 a 12 y de 14 a 17.

Además, una vez calificados los dos mejores trabajos escolares, deberá enviarse a la respectiva Inspección Regional nómina de los autores de los trabajos seleccionados y copia de dicha comunicación a la coordinación ejecutiva antes del 15 de noviembre próximo.

Los trabajos monográficos y las memorias de las maquetas deberán ser presentados por triplicado.

COMUNICADO Nº 494

Se pone en conocimiento de todo el personal de este Consejo Nacional que la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura, sita en la calle Moreno 431 —Capital Federal— Teléfono 33-3020, ha organizado un concurso con el propósito de premiar un ensayo de carácter histórico, que estudie la formación religiosa del Libertador General Don José de San Martín y los valores que definieron su personalidad, su obra y sus preferencias de orden cultural.

COMUNICADO Nº 495

Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico

El I.N.S.P.T. informa a los Sres. Directores de las ENETS que, durante el próximo mes de noviembre su Servicio de Orientación recibirá a los alumnos del último año del Ciclo Superior para interiorizarlos sobre las carreras que en el se pueden cursar.

Se ruega a los Sres. Directores que deseen utilizar este servicio, se sirvan reservar día y hora a los teléfonos 51-6027 y 51-4176.

COMUNICADO Nº 496

Se hace saber al personal docente que el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico desarrollará un Curso de Técnicas de Información y Orientación Vocacional, con las siguientes características:

Curso: TECNICAS DE INFORMACION Y ORIENTACION VOCACIONAL

Fecha de iniciación: 6 de noviembre de 1978

Total de horas: 35 horas de clase

Horario: 19,00 a 20,00 horas

Destinatario: Profesores en ejercicio en Escuelas del CONET

Informes e Inscripción: Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico

Av. Triunvirato 3174 - Capital Federal

de 8,00 a 20,00 horas

NUEVO NUMERO TELEFONICO

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires)

Teléfono: 204-0016

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 322

Buenos Aires, 12 de octubre de 1978.

Objeto: Informar acerca de las modificaciones que, por Decreto Nº 2345|78, se producen en las liquidaciones de las ASIGNACIONES FAMILIARES.

Señor Jefe de Dependencia:

Se llevan a su conocimiento las nuevas normas que deberán tenerse en cuenta para la liquidación del Beneficio por ASIGNACIONES FAMILIARES, las que se transcriben a continuación:

1. DECRETO Nº 2345/78
   1.1. Modifica parcialmente los importes fijados por el Decreto 1039/78 y Resolución 306/78 (Circular Nº 298 - Boletín del CONET 631).
   1.2. VIGENCIA: 1-X-78
   1.3. Tabla de cada Asignación según Prestación Horaria y Ubicación Geográfica.

Asignación por	*Horas Semanales (1)*		*Horas Semanales (2)*	
	Hasta 17	*Desde 18*	*Hasta 17*	*Desde 18*
Matrimonio (*)	50.000	100.000	50.000	100.000
Asignación por Hijo	7.500	15.000	9.000	18.000
Asignación por Hijo Incapacitado	15.000	30.000	18.000	36.000
Asignación Prenatal	15.000	15.000	18.000	18.000
Asignación por Familia Numerosa	7.500	15.000	9.000	18.000

(1) Coeficiente de aplicación en Capital Federal, Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.

(2) Coeficiente 1,20 de aplicación en: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

(*) Este rubro no sufre modificación alguna con relación a las dependencias ubicadas al norte del paralelo 42.

2. PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION:
   2.1. En forma automática por intermedio del Departamento de Sistematización de Datos del Ministerio de Cultura y Educación en planilla de Sueldos Generales del mes de Diciembre/78 y por planilla Complementaria del mismo mes la diferencia correspondiente a los meses de octubre y noviembre.

CIRCULAR Nº 323

Buenos Aires, 16 de octubre de 1978.

Objeto: Comunicar plan de tareas previstas para la liquidación de haberes hasta marzo 1979.

Señor Jefe de Dependencia:

Se transcriben a continuación las normas para la liquidación de haberes en el período comprendido diciembre 1978-marzo 1979.

1º — COMPLEMENTARIA — deuda 1978

Las ENET podrán remitir el formulario 935 de Altas y Bajas —Complementaria— con lo adeudado al personal por el corriente año, cuyo *único* plazo de entrega vencerá el *15 de diciembre próximo*, procurando efectuar las liquidaciones por períodos, de acuerdo con las mejoras salariales otorgadas al Personal de la Administración Pública Nacional.

NO SE RECEPCIONARAN EN ESTE DEPARTAMENTO PLANILLAS COMPLEMENTARIAS FUERA DE LA FECHA INDICADA ANTERIORMENTE. En caso de subsistir deudas con posterioridad a la fecha citada precedentemente, las liquidaciones que pudiesen corresponder, se incluirán en el primer envío correspondiente año 1979.

2º — SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO

Al personal que se le adeuda haberes por este concepto, por no haber sido incluido en la planilla general de rubro, se les liquidará el mismo utilizando los formularios 1014 y 1015, cuya provisión se requerirá a la ENET Nº 31 de Capital Federal - Calle Pedro de Mendoza 1777, obrando en el punto 2 de la CIRCULAR 293 Boletín CONET 625, las instrucciones para su confección. La complementaria que se remita por aplicación del punto 1, de la presente Circular no contendrá liquidación alguna por Sueldo Anual Complementario.

De no incluirse las liquidaciones en dichos formularios, las mismas se incorporarán en la planilla general del primer semestre del año próximo.

3º — ASIGNACION DE HORAS CATEDRAS o CARGOS año 1978

Los establecimientos que incrementaron su presupuesto analítico en horas cátedras o cargos, de acuerdo con las resoluciones que se publicaron en los Boletines que edita este Organismo, están en condiciones, de incluir en el próximo movimiento de Altas y Bajas las liquidaciones respectivas.

4º — ALTAS y BAJAS (Form. 935) enero a marzo 1979

No se recibirán movimientos por los meses indicados en el título para posibilitar la inclusión en forma automática, de beneficios salariales que corresponda liquidar en dichos meses, como así también facilitar el uso de la licencia anual reglamentaria del personal encargado, en los distintos sectores, de la liquidación de haberes.

CIRCULAR Nº 324

Objeto: Normas para liquidación Impuesto a las Ganancias 4ª Categoría —Rentas del Trabajo Personal— Año 1978.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Se transcriben a continuación las normas a que deberán ajustarse para proceder a la liquidación del IMPUESTO a las GANANCIAS (4ª Categoría Rentas de Trabajo Personal), establecidas en la Ley 20.628 y sus modificaciones y actualizada por Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 204578 y mediante las Resoluciones Nros. 1995, 2014, 2019, 2031, 2039, 2048, 2061, 2077 y 2081, la citada Dirección ha determinado los coeficientes a considerar por los meses de enero a octubre del corriente año inclusive.

Para el cálculo del monto de la remuneración computable, se podrán deducir:

1º) LAS CARGAS SOCIALES: a) Aportes Jubilatorios, b) Aportes Ley sobre el Sueldo Anual Complementario (INOS), c) Aportes de Ley para Obras Sociales y para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

2º) ASOCIACIONES PROFESIONALES: Las cuotas aportadas a favor de las que estén debidamente reconocidas (SOEME - UPCN - ATE).

3º) PRIMAS DE SEGURO DE VIDA: Para caso de muerte, según el importe que se indica en la Circular Nº 2081 de la D.G.I. Ver (Tabla Anexa I).

4º) GASTOS DE SEPELIO: El importe a deducir por dicho concepto será hasta el importe máximo resultante de actualizar, según Circular Nº 2081 D.G.I. Los gastos reales de sepelio del contribuyente o de personas a su cargo; serán procedentes siempre que la erogación se encuentre respaldada por comprobantes que la justifiquen y se aporten en oportunidad de que la Dirección General Impositiva lo determine.

5º) INTERESES: De deudas y sus respectivas actualizaciones, los gastos originados por la constitución, renovación y cancelación de las mismas, declaradas ante el agente de retención.

6º) DEDUCCION ESPECIAL. *

7º) GANANCIAS NO IMPONIBLES: Siempre que sean residentes en el país. *

8º) CARGAS DE FAMILIA: Siempre que las personas que se indican sean residentes en el país, estén a cargo del contribuyente, cualquiera sea su origen y estén o no sujetas al Impuesto. *

8.1 CONYUGE. *

8.2 HIJO o HIJASTRO: Menor de edad o incapacitado para el trabajo y por cada HIJA o HIJASTRA. *

8.3 DESCENDIENTES: En línea recta varón (Nieto, bisnieto, menor de edad o incapacitado para el trabajo) por cada descendiente en línea recta mujer (Nieta, bisnieta); por cada ASCENDIENTE (padre, madre, abuela, abuelo, bisabuelo, bisabuela, padrastro, madrastra), por cada HERMANO varón menor de edad o incapacitado para el trabajo y HERMANA cualquiera sea su edad, por el SUEGRO y la SUEGRA; por cada yerno menor de edad o incapacitado para el trabajo y NUERA cualquiera sea su edad. *

* Ver valores actualizados según tabla anexa I.

En caso que, a solicitud de empleados, corresponda tener que considerar deducciones autorizadas por el texto legal y no mencionadas anteriormente. (Ejemplos: donaciones a los fiscos Nacional, Provinciales o Municipales y a las Instituciones comprendidas en el Artículo 20, incisos e, f y g de la Ley 20.628, sumas invertidas en la construcción o ampliación de unidades de viviendas propias, etc.), el contribuyente deberá concurrir a la dependencia de la Dirección General Impositiva que corresponda a la jurisdicción de su domicilio, a efectos de que se establezca el monto sobre el cual deberá practicarse la retención.

Los contribuyentes deberán declarar bajo juramento ante el empleador que actúe como agente de retención, mediante nota simple o formulario 625|B por duplicado, los conceptos e importes de las deducciones que les correspondan.

Los que perciban sueldos u otras remuneraciones, de varias personas y|o entidades, quedan obligados a declarar ante la persona o entidad donde perciban las mayores rentas el monto total de las demás retribuciones, denunciando —de igual forma— ante las otras personas y|o entidades el nombre o denominación del designado como Agente de Retención.

En los casos de aquellos agentes que declaren ser Contribuyentes Directos, deberán gestionar, ante la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, el número de la autorización que haya otorgado esa entidad, para no retener.

Cuando se modifiquen las causas de las deducciones, los contribuyentes lo harán saber a sus agentes de retención dentro de los cinco (5) días hábiles de ocurridas para ser tenidas en cuenta proporcionalmente. Toda declaración falsa del empleado u omisión de denunciar la desaparición de las causas justificativas de deducciones hará responsable al CONTRIBUYENTE y NO al agente de retención, salvo que entre ambos hubiese un entendimiento para evadir el impuesto.

NOTA: Ante casos de duda, se deberá consultar a la dependencia de la Dirección Impositiva que corresponde a la jurisdicción del domicilio del Establecimiento, como así también las Resoluciones a considerar por los meses de noviembre y diciembre próximo.

TABLA ANEXA I

CONCEPTO	OCTUBRE DE 1978 ANUAL	MENSUAL
A) GANANCIA NO IMPONIBLE (Art. 23, inc. a) Ley de Impuesto a las Ganancias, t.o. en 1977)	2.647.944	220.662
B) DEDUCCION POR CARGAS DE FAMILIA (Art. 23, inc. b) Ley de Impuesto a las Ganancias, t.o. en 1977)		
1) Entradas Netas	2.647.944	220.662
2) Cónyuge	617.856	51.488
3) Hijo	411.912	34.326
4) Otras cargas	411.912	34.326
C) DEDUCCIONES ESPECIALES (Art. 23, inc. c) Ley de Impuesto a las Ganancias, t.o. en 1977)	2.206.620	183.885
D) PRIMAS DE SEGURO (Art. 74, inc. b) Ley de Impuesto a las Ganancias, t.o. en 1977)	353.064	29.422
E) GASTOS DE SEPELIO (Art. 22, Ley de Impuesto a las Ganancias, t.o. en 1977)	353.064	29.422

ESCALA DEL IMPUESTO (Art. 97, Ley Nº 20628)
Actualizada en sus tramos según Resol. Gral. Nº 2081

GANANCIAS NETAS IMPONIBLES ANUALES De más de $	A $	PAGARAN $	Más el %	Sobre el excedente de $
0	441.324	—.—	7	0
441.324	1.029.756	30.893	8	441.324
1.029.756	1.618.188	77.967	9	1.029.756
1.618.188	2.353.728	130.926	10	1.618.188
2.353.728	3.236.376	204.480	11	2.353.728
3.236.376	4.413.240	301.571	12	3.236.376
4.413.240	5.590.104	442.795	13	4.413.240
5.590.104	7.355.400	595.787	15	5.590.104
7.355.400	9.562.020	860.582	17	7.355.400
9.562.020	11.768.640	1.235.707	19	9.562.020
11.768.640	13.975.260	1.654.965	21	11.768.640
13.975.260	16.917.420	2.118.355	23	13.975.260
16.917.420	20.595.120	2.795.052	26	16.917.420
20.595.120	24.272.820	3.751.254	29	20.595.120
24.272.820	27.950.520	4.817.787	32	24.272.820
27.950.520	32.363.760	5.994.651	35	27.950.520
32.363.760	36.777.000	7.539.285	38	32.363.760
36.777.000	44.132.400	9.216.316	41	36.777.000
44.132.400	—.—	12.232.030	45	44.132.400

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2009. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2918|76 por la que se dispuso la ubicación del señor Hipolito Daniel MEDINA en dos (2) horas de Biología en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

2º — Ubicar con carácter titular al señor Hipolito Daniel MEDINA en dos (2) horas de Biología en 1º año 7ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) de Biología en 2º año 9ª división, Ciclo Básico, turno noche, en disponibilidad por Resolución Nº 2239|76, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 'Tte. 1º de Artilleria Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.010. Buenos Aires 6|10|78.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 434|78 por la que se dispuso la ubicación de la señora Marta VASALLO de ROBERTO en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Marta VASALLO de ROBERTO en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en Gabinete de Mecanografía del Ciclo Práctica Contable, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Caital Federal, ocupado interinamente por la señora Nilia Onora ARMAN de GUERRIERI; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, en disponibilidad por Resolución número 985|77 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.012. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Héctor Oscar BECERRA, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente Zona III (Dictamen Nº 18606|77), en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 1º año, 7ª división, Ciclo Superior, Química, turno tarde, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 231|78, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.013. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Mario Carlos VERNENGO, en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, 2ª división, especialidad Optica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año del Curso de Radioperadores, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal, horas que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 779|78.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2014. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Ubicar con carácter titular, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente Zona III (Dictamen Nº 13.620|78) a la señorita Elena Marta QUINTANILLA en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza

Práctica, Ciclo Práctico Confección del Vestido turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 844|78, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2015. Buenos Aires; 6|10|78.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora María Tresita CARBONE RIVERO de MUIR, en tres (3) horas de Dibujo en 1º año 6ª división, Curso Práctico de Cerámica, turno mañana y dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca' 'de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Composición Publicitaria en 3º año 7ª división y tres (3) horas de Técnica y Estructura Publicitaria en 3º año 7ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1060|77, en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 2001. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Que la señorita Luisa BRANDAN, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Misión de Cultura Rural y Doméstica número 11 de El Chañar (Tucumán), pasó a prestar servicios con iguel carácter y en un cargo vacante, a la ENET Nº 1 de Termas de Río Hondo (Santiago del Estero), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2006. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Que el señor Marcial MOREL, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires), pase a prestar servicios con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 1968. Buenos Aires, 29|9|78.

1º — Acordad la permuta de tareas entre los profesores Hugo BODAÑO y Alejandro STREET, quienes pasarán a desempeñar con carácter titular, respectivamente, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división turno mañana en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires) y cuatro (4) horas de Dibujo, en 4º año, 1ª división, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

2º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores María Pilar CURTI de WALSH y María Alicia GIORDANO de MENDY, quienes pasarán a desempeñar con carácter titular, respectivamente, tres (3) horas de Inglés en 3º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde y tres (3) horas de Inglés en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno noche, todas en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

3º — De forma.

LIMITACION DE SERVICIOS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.324. Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Limitar los servicios de la señorita Mercedes Angélica SALVATIERRA en la totalidad de las tareas en que revista en establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 2.004. Buenos Aires, 6|10|78.

1º— Asignar tareas auxiliares durante el año lectivo 1978 y 1979, a la señora Bertha SARAVIA de SORIA titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.005. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 11 de mayo y hasta el fin del período lectivo 1978, a la señora Fanny Araceli LOPEZ de RACERO titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2.017. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por la señora Ilda María Francisca FANTOZZI de AGUIRRE BENGOA.

2º — Notificar documentadamente, a la citada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8828|62 y su ampliatorio número 1445|69; de no optar por este régimen la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2018. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Diana DOGUEL, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2019. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Domingo Augusto RISCINO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2020. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Teresa SANCHEZ BOADO de MAGUIRE, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

AFECTACIONES
Decreto 1060|74

RESOLUCION Nº 2022. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educacin Técnica Nº 1 'Dr. Nicolás Avellaneda' de Santa Fe, a favor del señor Carlos Daniel SANTUCCI, la vacante corespondiente a un (1) cargo de Maestro de Enseñanaza Práctica, turno mañana.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del señor Carlos Daniel SANTUCCI, atento a la facultad otorgada al señor Ministro de Cultura y Educación.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2023. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Gregoría Matorras de San Martín" de Presidente Roque Saenz Peña (Chaco), a favor de la señorita María RIPCHENCHUK, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a ela-

borar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización de la señorita María RIPCHENCHUK, atento a la facultad otorgada al señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21.714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2024. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Afectar ,en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juan José Gómez Araujo" de Curuzú Cuatiá (Corrientes), a favor de la señora Delia Arazella ALDERETE de GOMEZ, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — Por intermedio de la Dirección de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización de la señora Delia Arazella ALDERETE de GOMEZ, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21.714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2025. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarria (Buenos Aires), a favor del señor Atilio Mario GREGORINI, las vacantes correspondientes a dos (2) horas de Instrución Cívica en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica.

2º — Por intermedio de la Dirección de Personal, se procederá a elaborar el pertiente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del señor Atilio Mario GREGORINI, atento a la facultad otorgada al señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21.714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2027. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), a favor de la señora Carmen VENTURELLI de LANCIOTTI, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización de la señora Carmen VENTURELLI de LANCIOTTI, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21.714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2029. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Felipe BUN.

2º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta, a favor del señor Felipe BUN, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del señor Felipe BUN, atento a la facultad otorgada al señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21.714.

4º — De forma.

SUSPENSION PREVENTIVA

RESOLUCION Nº 1990. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Suspender preventivamente por el término de treinta (30) días a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido por el Artículo 39 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto Ley Nº 6666|57), al señor Rogelio José SCHMIDT, Director interino de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 66 y a la señora Rosa Nélida DENIS de SCHMIDT, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la citada Misión.

2º — Instruir sumario a efectos de determinar los responsables de las irregularidades producidas en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 66.

3º — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION Nº 1997. Buenos Aires, 6|10|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 10.575|77, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de determinar las posibles responsabilidades personales emergentes del robo perpetrado en la ENET Nº 4 "Nicolás Copernico" de Córdoba; y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 47).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Eximir de responsabilidad, por los hechos investigados en las presentes actuaciones, al personal de la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Administración se procederá al reajuste del inventario correspondiente, disponiendo la baja de los elementos desaparecidos sin cargo a persona alguna.

4º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 1.991. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 892|76, por la que se trasladó al señor Salvador Alberto ARCURI a la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza, en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, desplazando al señor Enrique LOBOS; que dicho tarslado deberá ser considerado en el turno vespertino.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1992. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1473|78 por la que se trasladó a la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal a la señora Mirta Susana BINDSTEIN de RIGHETTI —entre otras horas— en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana; que la misma deberá ser considerada en igual número de horas y asignatura en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2000. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Establecer que a partir de la fecha de su notificación, las agentes Eugenia Emilia PORRAS y Ana María ROCAMAN de BATTISTA, titulares de sendos cargos Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Ntra. Sra. de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires), deberán cumplir 35 horas semanales de labor.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2002. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señorita Hilda Rosa CREVOLA Profesora titular de cuatro (4) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" y seis (6) horas de cátedra titulares, en la similar Nº 9 "Juramento de la Bandera" ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe); deberán ser consideradas a partir del 24 de junio y hasta el 21 de setiembre de 1978, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2003. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora Juana SERAS de SANCHEZ Profesora titular de seis (6) horas e interina en dos (2) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe, deberán ser consideradas a partir del 18 de agosto y hasta el 16 de setiembre de 1978, por estar comprendida en las norams establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2011. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Dejar establecido con referencia

a la parte pertinente de la Resolución Nº 155|78 por la que se dispuso la ubicación de la señora Edith BOTERI de ZUCOL, que la msma deberá ser considerada en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 1993. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Dejar sin efecto las Resoluciones Nº 2237|76 y 237|77, por las que se modificó parcialmente el traslado acordado por la similar Nº 1600|75, a favor de la señorita Diana Constance THOMPSON CONWAY.

2º — Establecer, con relación a la parte pertinente de la Resolución número 1600|75 por la que se trasladó a la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires) a la señorita Diana Constance THOMPSON CONWAY —entre otras horas— en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año 1ª división, Dibujo Publicitario y 1º año 2ª división, Práctica Comercial, ambas turno mañana; que la misma deberá ser considerada en seis (6) horas de Inglés (2-2-2) en 3º año 1ª división, Administración de Empresa y 3º año 1ª y 2ª divisiones, Práctica Comercial, todas turno mañana, en el mismo establecimiento.

3º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires) se procederá a reintegrar —con carácter interino— a la señorita Marta VILLANUEVA en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año 1ª división, Dibujo Publicitario y 1º año 2ª división, Práctica Comercial, ambas turno mañana, en las que había sido desplazada por traslado de la señorita Diana Constance THOMPSON CONWAY.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1994. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución Nº 192|78, por la que se trasladó del turno mañana al turno noche, a la señora Elena Mercedes CIUDAD de VARA en un cargo de Preceptora titular en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 1995. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — No hacer lugar a los recursos de apelación interpuestos por los señores Pablo Juan NASIF y Luis Federico PEREZ contra la Disposición número 16|78 dictada por lo Dirección General de Enseñanza Técnica, por cuanto los citados docentes no aportaron en sus presentaciones elementos de juicio que permitan modificar la medida recurrida.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1998. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — No hacer lugar a la solicitud de pago de haberes interpuesta por el señor Antonio CREMADES, por cuanto lo peticionado no encuentra sustento legal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1999. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la señorita Graciela Susana PAGANI contra la Resolución Nº 1205|78, por cuanto la misma tuvo como finalidad la racionalización administrativa (Artículo 3º de la Ley 21.274), sin gravitar ninguna situación de índole personal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2007. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — No hacer lugar a la solicitud de reconsideración interpuesta por la señorita Maria Teresa VAZQUEZ GORI, profesora titular de 6 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educción Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, sobre la Resolución Nº 362|78, en razón de que la Junta de Clasificación que integra pertenece a otra rama de la enseñanza.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.008. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Desestimar la solicitud de licencia de la señorita Noemí Amelia FRACINELLI profesora titular de 10 horas de cátedra e interina de 2 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate —Bs. As— de acuerdo con las prescripciones del Art. 9º de la Ley Nº 14.473, a partir del 1º de julio de 1977, en razón de que la Junta que integra pertenece a otra rama de la enseñanza.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.016. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Velia Dolores JAUREGUI de PERUGORRIA.

2º — Notificar documentadamente a la citada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio numero 1445|69, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Cnel. de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.021. Buenos Aires, 6|10|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 11015|71 c|19741|75, mediante las cuales el señor Enrique Juan OLIVERO interpone recurso de reconsideración contra la Resolución número 2025|77 que denegara su solicitud de permanenencia en la docencia activa; y

CONSIDERANDO: Que la medida recurrida fue adoptada en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 53º del Estatuto del Docente y su Reglamentación.

Que la misma fue fundada en razones de servicio, no surgiendo de autos la conveniencia de mantener en sus funciones al señor OLIVERO.

Por ello, oídos los organismos técnicos competentes y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 50).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica,
R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Enrique Juan OLIVERO contra la Resolución Nº 2025|77, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.026. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — No hacer lugar a la solicitud interpuesta por el señor Héctor Domingo León SANCHEZ, con la relación a la medida que denegara su titularización —en base a lo preceptuado por Resolución Ministerial Nº 1533|76— en el cargo de Subjefe de Preceptores de la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos), por cuanto el citado docente no aportó en su presentación nuevos elementos de juicio que permitan modificar la resolución adoptada.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.028. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Froilán Antonio VIÑA contra la Resolución Nº 1267|76, por cuanto la misma no hizo más que aplicar lo dispuesto por Resolución Ministerial número 400|73.

2º — No hacer lugar a la solicitud de afectación en cuatro (4) horas de cátedra, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, interpuesta por el señor Froilán Antonio VIÑA, por cuanto lo peticionado no halla encuadre en las reglamentaciones vigentes.

3º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 1723. Buenos Aires, 5|9|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1974— la situación de revista de los docentes de la ENET Nº 2 "Laura Ro-

sende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

GALLO de DE SOUZA E SA, Laura Nelly; titular de dos (2) horas de Economía Profesional en 3º año 1ª división, turno mañana, Cosmetología, Peinados y Afines, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura en 3º año 4ª división, turno mañana, Cosmetología, Peinados y Afines.

SARAVI ARCE de DE LA SERNA, María; titular de dos (2) horas de Historia y Geografía en 3º año 1ª división, turno mañana, Cosmetología, Peinados y Afines, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Historia y Geografía en 3º año 4ª división, turno mañana, Cosmetología, Peinados y Afines.

2º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación de revista de los docentes de la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determina:

FRIGERIO de CAVO, Ana Blanca; titular de tres (3) horas de Castellano en 3º año 4ª división, turno mañana, Cosmetología, Peinados y Afines, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en tres (3) horas de la misma asignatura en 2º año 10ª división, turno vespertino, Curso Práctico de Estenomecanografía.

GALLO de DE SOUZA E SA, Laura Nelly; titular de una (1) hora de Aritmética y dos (2) horas de Economía Profesional, todas en 3º año 4ª división, turno mañana, Cosmetología, Peinados y Afines, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en una (1) hora de Matemática en 1º año 5ª división, turno mañana, Cosmetología, Peinados y Afines y dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, turno mañana, Curso Práctica Contable.

SARAVI ARCE de DE LA SERNA, María Luisa; titular de dos (2) horas de Historia y Geografía en 3º año 4ª división, turno mañana, Cosmetología, Peinados y Afines, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter en dos (2) horas de Geografía en 1º año 4ª división, turno mañana, Curso de Profesiones Femeninas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1724. Buenos Aires, 5|9|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá (Misiones), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

FERNANDEZ de VELAZQUEZ, Ada Blanca; titular de dos (2) horas de Formación Cívica y dos (2) horas de historia, todas en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Formación Cívica y dos (2) horas de Historia todas en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MALATINI, Norberto Albino; titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

RODRIGUEZ DE OLIVERA de SANTA CLARA, Neldi Noemí; titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Geografía en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1713. Buenos Aires, 5|9|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Libertador Gral. Don José de San Martín" de Leones (Córdoba), la situación de revista del personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ANDREANI, Mario Domingo; titular de dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Su-

perior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

CABRERA, Oscar Ricardo; titular de dos (2) horas de Química Aplicada en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Química en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

CALVENTE, Reinaldo Manuel; titular de tres (3) horas de Arquiectura I en 1º año 1ª división, tres (3) horas de Arquitectura II en 2º año 1º división y seis (6) horas de Proyectos I en 2º año 1º división, todas turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en tres (3) horas de Arquitectura I en 1º año 1ª división, turno mañana, tres (3) horas de Arquitectura II en 2º año 1ª división, turno tarde y seis (6) horas Proyectos II en 3º año 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, Construcciones.

DE SIMONE, Carmen Dominga; titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica y 1º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con carácter, en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 2ª y 3ª divisiones turno tarde, Ciclo Básico.

KALBERMATTER, Leonardo Alberto; titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª división especialidad Mecánica y cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 3º año 1ª división, especialidad Mecánica y 3º año 1ª división, especialidad Construcciones, todas turno vespertino, Ciclo Superior, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª división, especialidad Mecánica; cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 3º año 1ª división, especialidad Mecánica y 3º año 1ª división, especialidad Construcciones, todas turno tarde, Ciclo Superior.

MALDONADO, Eduardo Sixto; titular de cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias y cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones, todas en 2º año 1ª división, cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 3º año 1ª división, todas turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en las mismas asignaturas, idéntico número de horas, curso, especialidad y Ciclo del turno tarde.

QUINTEROS, Mario, titular de cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3º año 1ª división, turno vespertino; cuatro (4) horas de Electrotecnia en 1º año 1ª división, turno tarde; cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 1ª división, turno tarde; cuatro (4) horas de Hidráulica en 2º año 1ª división, turno vespertino; cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año 1ª división, turno vespertino y cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año 1ª división, turno vespertino, todas Ciclo Superior, especialidad Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica; cuatro (4) horas de Electrotecnia en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica; cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior Mecánica; cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica y cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

REALE, Ramón Gabriel; titular de dos (2) horas de Tecnología I en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en la misma asignatura, curso, división, especialidad y Ciclo del turno mañana.

ROSSO, Eduardo José; titular de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 1ª división y cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 3º año 1ª división, todas turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en seis (6) ho-

ras de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 1ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 3º año 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, Construcciones.

ROSSO, Néstor Santiago; titular de seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en el mismo número de horas, idéntica asignatura, curso, división, especialidad y Ciclo del turno tarde.

SANCHEZ, Domingo; titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica y tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 3º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en el mismo número de horas, asignaturas, curso, divisiones, especialidades y Ciclo de los turnos mañana y tarde respectivamente.

SEGGIARO, Osvaldo; titular de seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 2º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en la misma asignatura, número de horas, curso, división, especialidad y Ciclo del turno tarde.

SEGGIARO, René Enrique; titular de dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 3º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en idéntico número de horas, asignatura, curso, división, especialidad y Ciclo del turno tarde.

SPILUTTINI, Franco Juan, titular de cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año 1ª división; cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 3º año 1ª división; dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 1ª división, y dos (2) horas de Tecnología II en 2º año 1ª división, todas turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en las mismas asignaturas, idéntico número de horas, curso, divisiones, especialidades y Ciclos del turno tarde.

VAZZETTI, Emilio Alberto; titular de cuatro (4) horas de Tecnología III en 3º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en idéntico número de horas, asignatura, curso división, especialidad, y Ciclo del turno tarde.

VAZQUEZ de VILLEGAS, Rosa Noemí; titular de dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en idéntica cantidad de horas, asignatura, curso, división, especialidad y Ciclo del turno mañana.

LIBERATI, Silvio Nazareno; titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica y dos (2) horas de la misma asignatura en 1º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en idéntico número de horas, asignatura, curso, divisiones, especialidades y Ciclos del turno mañana.

ROSSO, Ernesto; titular de tres (3) horas de Metalurgia y Materiales de Construcciones Mecánicas en 1º año 1ª división, turno tarde, y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año 1ª división, turno vespertino, todas Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en el mismo número de horas, asignaturas, cursos, divisiones, especialidad y Ciclo del turno mañana.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 654 — 30 DE OCTUBRE DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Asígnase el destino correspondiente a los funcionarios docentes designados por Resolución M.C.E. Nº 1234|78. Autorizaciones. Comisiones de servicios. Establécese el monto asignado como costo por alumno. El CONET integrará la lista de auspiciantes del VI Congreso Latinoamericano de Químicos y Técnicos de la Industria del Cuero. Adhesión. Exención de la asignatura Educación Física. Asignación de Partidas. Prórrogas. Aprobación. Certificaciones 1090-1103

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Aclaratoria 1103

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Comunicado Nº 497 1104

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Confirmaciones. Modificación de situación de revista. Renuncias 1104-1115

MUY IMPORTANTE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Ref.: Circular Nº 314

Se reitera el estricto cumplimiento de la Circular Nº 314 publicada en el Boletín Nº 645 - página 856 del 11 de Setiembre ppdo.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2169. — Buenos Aires, 18|10|78.

VISTO la Resolución Ministerial Nº 1234|78, por la cual se designa a distintos funcionarios docentes en cargos vacantes de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO: Que es necesario asignarles el destino correspondiente a aquellos que pertenecen al área de la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Asígnase al personal designado por Resolución Ministerial Nº 1234|78 el siguiente destino, conforme se detalla:

— Inspector Jefe de Sección, señor Rogelio Eustaquio BENITEZ, en la Inspección Regional Noroeste.

— Inspector señor René Víctor Antonio DE MARTINO, en la Inspección Regional Centro.

— Inspector señor Hamilton Juan DE VITA, en la Inspección Regional Buenos Aires.

— Inspectora señora Alicia Irene de OLIVEIRA de SCHWEID, en la Inspección Regional Sur.

— Inspector señor Emeterio Roberto CARDILLO MORENO, en la Inspección Regional Nordeste.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2215. — Buenos Aires, 20|10|78.

1º — Autorízase al Interventor del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico y Director del Proyecto Multinacional OEA - CONET, Profesor Oscar Casimiro DEL ROSAL, a participar del Seminario Nacional de Educación Técnica y Formación Profesional organizado por el Centro Multinacional IUPEB - OEA bajo los auspicios del Instituto Universitario Experimental de Barquisimeto (Venezuela), lugar donde se llevará a cabo dicho Seminario entre los días 22 y 28 de octubre del corriente año.

2º — Considérese al Interventor en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, Profesor Oscar Casimiro DEL ROSAL, en "comisión de servicios" por el lapso que demande la misión a que se refiere el punto 1º de la presente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2216. — Buenos Aires, 20|10|78.

VISTO la Resolución Nº 1671|78, por la cual se organizó el Campeonato Intercolegial de Fútbol "CONET 78" con la participación de las 16 ENET mejor clasificadas en el certamen 1977 y las representaciones seleccionadas de las ENET de las provincias de Salta y Misiones; y

CONSIDERANDO: Que tales representaciones deben concurrir al cuadrangular del campeonato de referencia, a realizarse en el Centro de Deportes dependiente de la Dirección Nacional de Rehabilitación;

Que, en consecuencia, se hace necesario dictar la medida que posibilite el traslado de las mismas a esta Capital y su concurrencia a dicho evento;

Por todo ello y acorde con lo aconsejado por Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Destacar en "comisión de servicios" desde el 26 al 30 de octubre inclusive, al personal que se detalla seguidamente:

— Inspector Docente Emeterio Roberto CARDILLO MORENO.

— Tomás GARCIA, Profesor 15 horas-cátedra (T) ENET Nº 1 Posadas (Misiones).

— Mario Ramón KOSTESKI, Profesor 12 horas-cátedra (T), 9 hs. (I) y 9 hs. (S) ENET Nº 1 Posadas (Misiones).

— Gladys Betti RADICH, Directora (I) y Profesora 2 horas-cátedra (S) ENET Nº 1 Salta (Ciudad).

— Sergio Humberto CAÑIZARES, Director (I) y Profesor 8 horas-cátedra (T) y 4 hs. (I) ENET Nº 2 de Salta (Ciudad).

— María Benjamina ARGAÑARAZ de GUANTAY, Secretaria (I) ENET Nº 1 de Salta (Ciudad).

— Hugo Alberto SOSA, Profesor 3 horas-cátedra (I) ENET Nº 6 de Salta (Ciudad).

2º — Por Dirección General de Administración dispóngase la liquidación y pago de cinco (5) días de viáticos, con carácter de anticipo y oportuna rendición de cuentas, a cada uno de los nombrados en el punto 1º, debiendo los mismos ser equiparados a los que perciba el Inspector Docente Emeterio Roberto CARDILLO MORENO.

3º — No computar las inasistencias en que incurran los alumnos concurrentes a tal evento.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2185. — Buenos Aires, 19|10|78.

VISTO la Resolución Nº 1064|78 por la cual se estableció el monto del cos. por alumno para el año 1978, como pauta para la determinación de la contribución directa del Impuesto para Educación Técnica por parte de las Empresas a los Institutos Privados de Educación Técnica, de acuerdo con la Ley 21575 y normas conexas; y

CONSIDERANDO: Que los estudios realizados en la Dirección General de Planeamiento permiten verificar la necesidad de reajustar los montos a aplicar en el corriente año, conciliándolos con los incrementos salariales y con las variaciones de los índices de precios por mayor, según datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos,

Que, asimismo, teniendo en cuenta estos constantes aumentos en los niveles generales de precios y los incrementos salariales acordados para este año, hace aconsejable tomar los recaudos que permitan adaptar en forma agil y adecuada a la realidad el monto asignado como costo por alumno;

Que, en vista de esta necesidad, se modifica el sistema de asignación de costo por alumno, llevándolo a cálculos cuatrimestrales para el año 1978;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Considerar el monto de trescientos mil pesos ($ 300.000,-) que fuera fijado por la Resolución Nº 1064|78, como costo por alumno para el primer cuatrimestre de 1978.

2º — Fijar el costo por alumno para el 2º cuatrimestre mayo|agosto del corriente año en cuatrocientos ochenta mil pesos ($ 480.000,-) y para el 3er. cuatrimestre del mismo año en seiscientos cincuenta y un mil pesos ($ 651.000.-).

3º — Establecer que el promedio de los costos cuatrimestrales establecidos en los puntos 1º y 2º de la presente Resolución, que arrojan la suma de cuatrocientos setenta y siete mil pesos ($ 477.000.), se considerará costo por alumno anual para el año 1978 a los efectos de la determinación del monto máximo de reducción del Impuesto para Educación Técnica que deberán aportar en forma directa las empresas a los institutos reconocidos por el CONET.

4º — Ajustar los montos definitivos de la contribución directa, de acuerdo con el aporte estatal acordado por la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada en el ejercicio del año 1978.

5º — Determinar que los Institutos Privados deberán informar antes del 30 de abril de 1979, el aporte estatal definitivo acordado por la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada en 1978, a efecto de su ajuste en el año 1979.

6º — De forma.

SOLUCION Nº 2100. — **Buenos Aires, 9|10|78.**

VISTO que la Rep[ública Argentina] ha sido elegida como sede del VIº ngreso Latinoamericano de Químicos y Técnicos de la Industria del Cuero a lizarse en Buenos Aires e[ntre] el 20 y 24 de noviembre de 1978; y

CONSIDERANDO: Qu[e], con tal motivo la Asociación Argentina de los ímicos y Técnicos de la In[dustria] del Cuero, solicitan que el CONET integre lista de auspiciantes al men[cionado] evento;

Que la abundante materia p[rima] de que dispone nuestro país determina que industria del cuero ocupe un p[apel] importante en la industria nacional;

Que el Congreso proyectado [supone] el aporte de nuevas conclusiones que buirán al perfeccionamiento d[e esta] industria, permitiéndole alcanzar una yor pujanza;

Que, en consecuencia, resulta proc[edente] brindar al evento de que se trata, apoyo solicitado;

Por ello;

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Auspiciar el Congreso Latinoamericano de Químicos y Técnicos del Cuero.

2º — Comunicar dicho auspicio a la Asociación de los Químicos y Técnicos le la Industria del Cuero.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2122. — **Buenos Aires, 11|10|78.**

1º — Dése por aprobada la asignatura Cómputos, Tasas [e] Internacionales de primer año del plan de estudios Resolución Nº 826|75, a los alumnos del Curso de Operadores Radiotelegrafistas (Categoría Especial, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), que en el año 1975 cursaron por el plan de estudios aprobado por Decreto número 15692|50.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2095. — **Buenos Aires, 9|10|78.**

1º — Adherir en todos sus términos a la Resolución Ministerial Nº 1236|78, y autorizar a la Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil para que realice una colecta, entre los días 12 y 22 de octubre de 1978, en ls escuelas dependientes de este Consejo Nacional, sitas en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2120. — Buenos Aires, 11|10|78.

1º — Autorízase la inscripción directa en segundo año del Ciclo Básico del Plan 1574|65, de los alumnos de la Escuela Nacional de Educación Técnica ENTEL "General Don José de San Martín" que hayan cursado primer año por el plan de estudios aprobado por Resolución Nº 461|77.

2º — Déjase establecido que tal autorización rige para aquellos educandos que se encontraren en condiciones de ser promovidos, no debiendo rendir las asignaturas que adeudaren no comprendidas en el primer año Ciclo Básico (Plan Decreto 1574|65).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2078. — Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Dar por aprobada la asignatura Taller de 1º año a los alumnos que la cursaron en el período lectivo de 1974 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de MACACHIN (La Pampa), cuya nómina se detalla a continuación:

ABADIE, Lilia Adriana
ARZUAGA, Juan Daniel
BENEITEZ, Juan José
BLANC, Jorge Esteban
CERKOFF, Jorge Luis
DOMINGUEZ, Luis Alberto
FERNANDEZ, Raúl César
GARCIA, Dante Omar
GARCIA, Ruben Omar
HARTWIGT, Walther Alberto
LOZADA, Juan Carlos
MARRON, José Ignacio
MEDINA, Ignacio Alfredo
MENENDEZ, Mirna
MAZZEO, Luis Oscar
MONTEAGUDO, Jorge Alfredo
MONTEAGUDO, Susana Inés
PAEZ, Juan Andrés
PEREZ, Mario Luis
RAVIOLA, Néstor Hugo
ROJO, Raúl Alfredo
SCHAAB, Olga Leonor
SLOBODIANIUK, Norberto René
ZURITA, Graciela Azucena
CERCOFF, Alberto Rubén
MICHELI, Rubén Juan
ZABALA, Nélida Cristina
RABOY, Hugo Eduardo

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2079. — Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Exímese por el período lectivo 1978 a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Angela (Chaco), de la asignatura Educación Física, según se detalla a continuación:

JARA, Emilcera Guadalupe — 1º año
SANCHEZ, Glenda Analía — 1º año
PARVANOFF, Sofía Noemí — 1º año

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2081. — Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Exímese por el período lectivo 1978 a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Dolores (Bs. As.), de la asignatura Educación Física, según se detalla a continuación:

ARISTA, Adriana Elena — 1º año 2ª división
BIDEGAIN, Delia Noemí — 2º año

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2082. — Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Fíjase para el período lectivo 1978 en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico la planta funcional docente que se detalla en planilla anexa a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2082|78

Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico
Capital Federal
Categoría Superior - Código 4015

Director	1
Vicedirector	1
Regente	3
Secretario	1
Prosecretario	2
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª	1
Maestro de Enseñanza Práctica	32
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	2
Subjefe de Preceptores de 1ª	3
Preceptor	17
Bedel	1
Prof. Jefe de Trabajos Prácticos	30
Ayudante de Trabajos Prácticos	60
Jefe de Biblioteca	1
Bibliotecario	4
Horas Cátedra	1.215

RESOLUCION Nº 2097. — Buenos Aires, 9|10|78.

1º — Incrementar en 2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica la planta funcional del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Almafuerte, Provincia de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2096. — Buenos Aires, 9|10|78.

1º — Modificar lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 974|77, en lo referente a la sede de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8, quedando autorizada a utilizar las dependencias ofrecidas por la Parroquia San José de Alejo Ledesma, provincia de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2099. — Buenos Aires, 9|10|78.

1º — Modificar lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 525|78, en lo referente a la sede de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 3, quedando autorizada a utilizar las depedencias ofrecidas por la Curia Parroquial de Anguinán, Departamento Chilecito, provincia de La Rioja.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2080. — Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Autorízase a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) a ceder, durante el próximo receso escolar, uno de los salones del inmueble que ocupa, a la Asociación Pro Readaptación Integral del Mogólico "Hena E. Yanson", para realizar una exposición de Feria Artesanal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2101. — Buenos Aires, 9|10|78.

1º — Declárase en desuso los siguientes elementos, disponibles en la ENET Nº 1 de Rosario del Tala:

Cant.	Elemento	Nº Inv.	Valor
1	Rastra de dientes de 3 cuerpos	6938	$ 1.—
1	Rastra de 28 discos de 2 cuerpos	6936	$ 25.—
1	Sembradora de maíz de 3 bocas	6940	$ 7.—
1	Sembradora al vuelo de 14 bocas	6941	$ 7.—
1	Rastrilladora	6944	$ 4.—
		TOTAL	$ 44.—

2º — Transfiérese sin cargo a la Asociación Cooperadora de la ENET Nº 1 de Rosario del Tala los elementos mencionados en el artículo 1º.

3º — Autorízase a la Dirección de la ENET Nº 1 de Rosario del Tala a transferir a la Asociación Cooperadora del establecimiento la tenencia de los 24 semovientes de su propiedad, los cuales deberán serle restituídos en la fecha que la Dirección del establecimiento lo determine.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1601. — Buenos Aires, 14|8|78.

1º — Concédese a la firma "FEMAT S. R. L." con aplicación de las penalidades que determina el inciso 118 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (Decreto Nº 5720|72), cuarenta y cinco (45) días más de prórroga a partir del 4-7-78, para entregar los elementos incluídos en las renglones nros. 7, 10, 17, 23, 28, 47, 48, 49, 51, 52, 53 y 69 de la licitación pública número 1287 - orden de compra nº10.025, ascendiendo el valor de los elementos cuya entrega se prorroga a la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro ($ 384.544,-).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1627. — Buenos Aires, 21|8|78.

1º — Apruébase la liquidación efectuada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 por los Mayores Costos solicitados por la Empresa S.K.S. S.A.C.C.I.F. correspondientes, a los Cuatrimestres 3º|75 y 1º|76, y, aplicación del reajuste autorizado por la Resolución Nº 2953|76 ANEXO I "aplicación del factor K de

corrección" de las obras efectuadas en la ENET Nº 2 de San Juan, adjudicadas según Expediente Nº 201, Licitación Pública Nº 1207 y Contrato de Locación de Obra Nº 169 CONET|BID.

2º — Desestímase la presentación formulada por la contratista, impugnando la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910.

3º — Reintégrese al CONET la suma de Pesos Quinientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Tres ($ 532.633,), resultante de la diferencia existente entre los Mayores Costos Reconocidos y las Variaciones de Costos PROVISORIOS abonadas, como así también la aplicación del factor K de corrección reconocido y el abonado anteriormente.

4º — Autorízase a la Dirección General de Administración a gestionar el reintegro establecido en el artículo 3º) de la presente resolución.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1631. — Buenos Aires, 21|8|78.

1º — Apruébase la liquidación efectuada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 por los Mayores Costos solicitados por la Empresa S.K.S. S.A.C.C.I.F., correspondientes a los Cuatrimestres 3º|75 y 1º|76, y aplicación del reajuste autorizado por la Resolución Nº 2953|76 ANEXO I "aplicación del factor K de corrección", de las obras ejecutadas en la ENET Nº 25 de Capital Federal, adjudicadas según Expediente Nº 200 CONET|BID, Licitación Pública Nº 1209 y Contrato de Locación de Obra Nº 168 CONET|BID.

2º — Desestímase la presentación formulada por la contratista impugnando la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910.

3º — Reintégrese al CONET la suma de Pesos Cinco Millones Ciento Diecinueve Mil Seiscientos ($ 5.119.600.-), resultante de la diferencia existente los Mayores Costos Reconocidos y las Variaciones de Costos PROVISORIAS abonadas, como así también la aplicación del factor K de corrección reconocido y el abonado anteriormente.

4º — Autorízase a la Dirección General de Administración a gestionar el reintegro establecido en el Artículo 3º) de la presente resolución.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1669. — Buenos Aires, 28|8|78.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase las recepciones provisorias y definitiva efectuadas ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, según Actas Provisorias de fechas 17 y 18 de septiembre de 1976 y Definitiva de fecha 7 de julio de 1978 por las obras de construcción nuevo edificio para la ENET Nº 2 de San Juan, adjudicadas a la empresa C.A.C.E. de Oscar Noguera, mediante Licitación Pública Nº 1020, expediente Nº 6 CONET-BID, Contrato de Locación de Obra Nº 19 CONET-BID y adicional Nº 147 CONET-BID aprobado por Resolución Nº 2138 de fecha 14 de noviembre de 1974.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1670. — Buenos Aires, 28|8|78.

1º — Apruébase lo actuado por la Comisión Ley 21392 en su Informe Técnico y planillas complementarias obrantes a fojas 14|18 del Corresponde Nº 4998 CONET|BID.

2º — Desestímase el recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio, interpuesto por la firma S.K.S. S.A.C.C.I.F., contra el citado Informe Técnico, donde se desestima la actualización de deudas solicitada por la contratista en los Certificados de Obra y de Variaciones de Costos por la mora en la efectivización de ellos con excepción del Certificado de Variaciones de Costos Nº 15 (saldo), único computable en 51 días hábiles, por las obras ejecutadas en la ENET Nº 1 de Puerto IGUAZU, Provincia de Misiones, adjudicadas según Expediente Nº 188 CONET|BID y Licitación Pública Nº 1168.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1700. — Buenos Aires, 30|8|78.

1º — Apruébase la liquidación efectuada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 por los Mayores Costos solicitados por la Empresa S.K.S. S.A.C.C.I.F., correspondientes a los cuatrimestrales 3º|75 y 1º|76 y aplicación del reajuste autorizado por la Resolución Nº 2953|76 ANEXO I "aplicación del factor K de corrección", por las obras ejecutadas en el Edificio Iriarte 2004 de Capital Federal, adjudicadas según Expediente Nº 200 CONET|BID, Licitación Pública Nº 1209 y Contrato de Locación de Obra Nº 168 CONET|BID.

2º — Desestímese la representación formulada por la contratista, impugnando la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910.

3º — Reconócese la suma de Ocho Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Doscientos Diecinueve Pesos ($ 8.135.219.-), como legítimo abono resultante del reconocimiento de las Variaciones de Costos reclamadas y la aplicación de la deducción del factor K de Corrección.

4º — Impútase el importe resultante precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1978.

5º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago del saldo a favor de la empresa, reconocidos en el 3º) de la presente Resolución.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 1936. — Buenos Aires, 20|9|78.

1º — Reconócese a la Escuela Técnica "La Salle" de San Martín (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1978 de: Dos (2) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; Dos (2) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año y Una (1) División de 3º año Ciclo Superior —especialidad Mecánica—; Una (1) División de 1º año y Una (1) División de 2º año —especialidad Automotores—; Una (1) División de 1º año y Una (1) División de 2º año —especialidad Dibujo Técnico—; y Una (1) División de 1º año y Una (1) División de 2º año —especialidad Matricería— de Cursos de Formación de Operarios.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento de la Escuela Técnica "La Salle" de San Martín (Bs. As.), por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

AW FABER Y CIA. S.A.	$	695.704.—
CARDONER, RIVA & CIA. S.A.	„	188.122.—
CASA DELLEPIANE & CIA. S.A.	„	827.413.—
CRISTALERIA "LA ESPERANZA" S.A.	„	894.203.—
DOCKOIL S.A.	„	2.231.580.—
EUGENIO P. QUADRI Y CIA.	„	160.171.—
FIBROLIN S.A.C.I.F. e I.	„	4.015.569.—
GATIC S.A.C.I.C.F.I.A.	„	4.295.296.—
GENERAL MOTORS ARGENTINA S.A.	„	40.000.000.—
DISTRIBUIDORA Y EMBOTELLADORA BOULOGNE	„	492.376.—
LABORATORIOS GLAXO S.A.C.I.	„	2.402.225.—
LIPOVECO S.A.I.C.I. y F.	„	676.364.—
LONALINO S.A.C.I.	„	2.410.118.—
MASSALIN & CELASCO S.A.C. e I.	„	2.554.955.—
NOEL & CIA. S.A.	„	9.254.586.—
RABAL ZUGASTI & CIA. S.A.I.C.I. y F.	„	544.848.—
SAN MARTIN REFRESCOS S.A.C. e I.	„	1.419.764.—
SASETRU S.A.C.I.F.I.A.I.F.	„	10.797.040.—
SEBASTIAN DE AMORRORTU e Hijos	„	821.298.—
CHICLETS ADAMS	„	447.986.—
FERNANDEZ CRIADO S.A.I.C.F.	„	583.943.—
SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LTDA.	„	22.318.885.—
TALLERES GRAFICOS DIDOT S.A.	„	125.456.—
WILLIAM R. WARNER & CIA. S.A.	„	256.000.—
TOTAL	$	100.413.872.—

3º — Establécese que la Escuela recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1978, a efectos de su ajuste en el año 1979.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2077. — Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Reconócese al Instituto Privado Incorporado "Sagrada Familia" de Casilda (Santa Fe), el funcionamiento durante el año 1978 de: Dos (2) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Electromecánica—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Privado In-

corporado "Sagrada Familia" de Casilda (Santa Fe), por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación, con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

S.A. BAUTISTA BURIASCO E HIJOS Ltda.	$	4.800.000.—
INDUSTRIAS FORJACERO S.A.	„	1.040.000.—
GIORGI S.A.I.C.A.F.	„	1.200.000.—
FRIGORIFICO PALADINI S.A.I.C.F.A.C.I.	„	880.000.—
FRIGORIFICO "CARCARAÑA" S.A.C.I.	„	5.869.600.—
MARANI S.A.C.I.	„	504.800.—
FERRERO S.A. MEIFA ESTABLECIMIENTO METALURGICO	„	240.000.—
SUDAMTEX S.A. TEXTIL SUDAMERICANA	„	1.426.244.—
TOTAL	$	15.960.644.—

3º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1978, a efectos de su ajuste en el año 1979.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1919. — Buenos Aires, 19|9|78.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planillas anexas, la partida que en cada caso se indica, cuyo monto total asciende a la suma de Treinta y Seis Millones Setecientos Siete Mil Novecientos Cincuenta Pesos ($ 36.707.950,-), para atender gastos de "Servicios no Personales".

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 65, 553, 2, 089, 1220, 250 — Ejercicio 1978.

5, 20, 65, 553, 2, 089, 1110 — Ejercicio 1978.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuenta documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1919|78

ENET Nº	Importe
8 de Capital Federal	1.000.000.—
2 de Berisso (Bs. As.)	2.000.000.—
1 de Boulogne Sur Mer (Bs. As.)	3.000.000.—
1 de Bragado (Bs. As.)	1.000.000.—
1 de Colón (Bs. As.)	864.000.—
1 de Moreno (Bs. As.)	2.000.000.—
1 de San Isidro (Bs. As.)	1.000.000.—
1 de Santa Teresita (Bs. As.)	1.000.000.—
1 de Valentín Alsina (Bs. As.)	3.000.000.—
3 de Córdoba	2.000.000.—

1	de Cruz del Eje (Córdoba)	500.000.—
1	de Leones (Córdoba)	1.335.950.—
1	de José de la Quintana (Córdoba)	2.000.000.—
2	de Chilecito (La Rioja)	500.000.—
4	de Mendoza	1.000.000.—
1	de Las Heras (Mendoza)	1.500.000.—
1	de Posadas (Misiones)	4.000.000.—
3	de Santa Fe	258.000.—
7	de Santa Fe	1.000.000.—
3	de Rosario (Santa Fe)	2.000.000.—
5	de Rosario (Santa Fe)	2.000.000.—
12	de Rosario (Santa Fe)	1.250.000.—
	Inspección Regional Sur	2.500.000.—

RESOLUCION Nº 1943. — Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Asignar a los establecimientos que se detallan en planillas anexas, la partida que en cada caso se indica y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Ocho Millones Quinientos Mil ($ 8.500.000.-), para atender gastos de Servicios No Personales.

2º — Imputar el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 60, 554, 2, 089, 1220 — Ejercicio 1978 $ 8.500.000.—

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1943|78

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS DESTINADAS A MISIONES MONOTECNICAS Y DE EXTENSION CULTURAL Y DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA

M.M. Nº	Localidad	1220
1	Villa El Salvador - Angaco (San Juan)	$ 100.000.—
2	La Paz (Mendoza)	„ 100.000.—
3	Viedma (Río Negro)	„ 100.000.—
4	La Quiaca (Jujuy)	„ 100.000.—
5	Ituzaingó (Corrientes)	„ 100.000.—
7	Gral. Fernández Oro (Río Negro)	„ 100.000.—
8	Chos Malal (Neuquén)	„ 100.000.—
9	Coronel Vidal (Buenos Aires)	„ 100.000.—
10	Chapadmalal (Buenos Aires)	„ 100.000.—
11	Colonia El Simbolar (Sgo. del Estero)	„ 100.000.—
12	Suncho Corral (Sgo. del Estero)	„ 100.000.—
13	Avia Terai (Chaco)	„ 100.000.—
14	San Fco. del Monte de Oro (San Luis)	„ 100.000.—
15	Centenario (Neuquén)	„ 100.000.—

M.M. Nº	Localidad		1220
17	Leandro N. Alem (Misiones)	„	100.000.—
18	Dolavon (Chubut)	„	100.000.—
19	Río Cevallos (Córdoba)	„	100.000.—
20	El Galpón (Salta)	„	100.000.—
21	Guatraché (La Pampa)	„	100.000.—
22	Mercedes (Corrientes)	„	100.000.—
24	José de San Martín (Chubut)	„	100.000.—
25	Morrison (Córdoba)	„	100.000.—
26	Sarmiento (Chubut)	„	100.000.—
27	Forres (Sgo. del Estero)	„	100.000.—
28	Montecarlo (Misiones)	„	100.000.—
29	Hansenkamp (Entre Ríos)	„	100.000.—
30	Coquimbito (Mendoza)	„	100.000.—
31	Junín de los Andes (Neuquén)	„	100.000.—
32	Viale (Entre Ríos)	„	100.000.—
33	Itatí (Corrientes)	„	100.000.—
34	Huerta Grande (Córdoba)	„	100.000.—
35	Gral. Pinedo (Chaco)	„	100.000.—
36	Machagai (Chaco)	„	100.000.—
37	Los Chañaritos (Tucumán)	„	100.000.—
38	Puerto Deseado (Santa Cruz)	„	100.000.—
39	La Merced (Salta)	„	100.000.—
41	Chumbicha (Catamarca)	„	100.000.—
42	Arraga (Sgo. del Estero)	„	100.000.—
43	Departamento Tafí (Tucumán)	„	100.000.—
44	Pocitos (San Juan)	„	100.000.—
46	La Calera (Córdoba)	„	100.000.—
47	Lules (Tucumán)	„	100.000.—
48	Lavalle (Mendoza)	„	100.000.—
49	Luis Beltrán (Río Negro)	„	100.000.—
50	Río Mayo (Chubut)	„	100.000.—
51	Campo Largo (Chaco)	„	100.000.—
52	San Javier (Misiones)	„	100.000.—
53	Gaimán (Chubut)	„	100.000.—
54	La Paz (Córdoba)	„	100.000.—
55	Rosario de Lerma (Salta)	„	100.000.—
56	Bovril (Entre Ríos)	„	100.000.—
57	Río He-Hé (Formosa)	„	100.000.—
58	Chepes (La Rioja)	„	100.000.—
59	Albardón (San Juan)	„	100.000.—
60	Gral. Acha (La Pampa)	„	100.000.—
61	Basavilbaso (Entre Ríos)	„	100.000.—
62	Larroque (Entre Ríos)	„	100.000.—
63	Pascanas (Córdoba)	„	100.000.—
64	Zonda (San Juan)	„	100.000.—

M.M. Nº	Localidad		1220
65	El Maitén (Chubut)	„	100.000.—
66	Tala (Salta)	„	100.000.—
67	Las Lajitas (Salta)	„	100.000.—
68	Pedro Luro (Buenos Aires)	„	100.000.—
69	Yuto - Ledesma (Jujuy)	„	100.000.—
70	Barrio Obrero - Villa Carlos Paz (Córdoba)	„	100.000.—
MISIONES DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA			
1	Colonia Barón (La Pampa)	„	100.000.—
2	Villa Sanagasta (La Rioja)	„	100.000.—
3	Los Sarmientos (La Rioja)	„	100.000.—
4	Reducción (Córdoba)	„	100.000.—
5	Toay (La Pampa)	„	100.000.—
6	Pareditas (Mendoza)	„	100.000.—
7	Las Parejas (Santa Fe)	„	100.000.—
8	Alejo Ledesma (Córdoba)	„	100.000.—
9	Zonda (San Juan)	„	100.000.—
10	Junín de los Andes (Neuquén)	„	100.000.—
11	El Chañar (Tucumán)	„	100.000.—
12	Panambí (Misiones)	„	100.000.—
13	Huaycama (Catamarca)	„	100.000.—
14	Porteña (Córdoba)	„	100.000.—
15	San José de Feliciano (Entre Ríos)	„	100.000.—
16	Colonia Campo Villafañe (Formosa)	„	100.000.—
17	San Martín (San Luis)	„	100.000.—
18	Estación Soto (Córdoba)	„	100.000.—
19	Berrotarán (Córdoba)	„	100.000.—
20	Colonia Alvear Oeste (Mendoza)	„	100.000.—
	TOTAL		$ 8.500.000.—

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

ACLARATORIA

Plan de Información y Orientación para los alumnos del último año del Ciclo Superior de todas las ENETs del País.

La planilla C que figura en la página 1027 del boletín 651 del 13 de Octubre de 1978, deberá ser remitida antes del 20|11|78 a nombre de los coordinadores del Plan Sra. Alba R. G. de CRESPI e Ingeniero Roberto ACEIRO —Bolívar 191 - 2º Piso - Capital Federal—.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO Nº 497

Se recuerda a los señores Directores de las ENET que deban cumplimentar el envío del Programa de Trabajos Prácticos correspondiente a 1979 lo deberán hacer a las respectivas Inspecciones Regionales, para su análisis, antes del 20|11|78.

Con respecto a la Memoria Anual de Actividades Prácticas la fecha límite de presentación será el 15|12|78, debiendo declararse en planilla independiente todos los elementos disponibles del Programa de Autoequipamiento (Resolución número 1331).

A los efectos de la preparación de los citados documentos deberá tenerse presente la Circular 45|65 y los Comunicados publicados en los Boletines del CONET Nº 186|68, página 1114; Nº 226|69, página 776 y Nº 506|75, página 1374|77.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

CONFIRMACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.107. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Confirmar como titular al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires), dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ANDINO, Osvaldo Rubén; en dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Construciones.

RODRIGUEZ de ANDINO, Alicia Haydée; en dos (2) horas de Literatura en 2º año 2 división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Mecánica.

ARAUZ, Marta; en tres (3) horas de Arquitectura en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

DELLA SCHIAVA de BLANCO, Irma Florinda; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

FERRER PEREZ de DA FONSECA, Matilde; en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

DELGADO de BAEZ, Graciela María; en tres (3) horas de Química en 3º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

VEIGA de ESTEVEZ, Silvia; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 7ª y 2º año 4ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

MAGDALENA de FERNANDEZ, Elida Luisa; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

OLIVARI de FERRARI, Graciela Beatriz; en ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 2º año 1ª división, 2º año 2ª, 3ª y 5ª divisiones, ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, 1º año 2ª y 5ª divisiones y cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 1ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

GIL, Arturo Isamel; en cuatro (4) horas de Electrotecnia en 1º año 1ª di-

visión, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Mecánica.

GAZZANIGA de MAIMONE, Emma Teresa; en seis (6) horas de Proyecto I en 2º año 1ª división, turno mañana y seis (6) horas de Proyecto II en 3º año 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

MATTIUSSI, Amelio; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 6ª división, turno tarde y 2º año 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

NAZELO, Héctor Rubén; en veintiuna (21) horas de Inglés (3-3-3-3-3-3-3) en 2º año 5ª división, turno mañana, 3º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico y en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Mecánica y 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

FUERTE de NUÑEZ, Ana María Angela; en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 2ª división, turno mañana y 3º año 1ª división, turno tarde; dos (2) horas de Historia en 2º año 5ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico; dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico y dos (2) horas de Historia en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

JAURIGOITY de PALOMEQUE, María Silvia; en doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 2ª y 5ª divisiones y 2º año 5ª división; cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 4ª y 5 divisiones y dos (2) horas de Historia en 1º año 4ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

PONTURO, Beatriz Norma; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 4ª y 5ª divisiones; cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 5ª división y 2º año 2ª división y seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 4ª y 5ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

PORTO, María Elisa; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 4ª división y 2º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

REPETTO, Miguel Andrés; en dos (2) horas de Tecnología I en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Mecánica.

RODRIGUEZ LAFFAYE, Jorge Horacio; en dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ROSSI, Horacio Antonio; en seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GINER de TAVELLA, María Elisa; en doce (12) horas de Física (4-4-4) en 2º año 3ª, 4ª y 5ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

TIRITILLI, Inés; en ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Mecánica.

CARIDE, Alberto; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

PRIMI, Héctor; en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 3º año 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico; 2º año 1ª división, turno tarde y 3º año 1ª división, turno mañana, ambas Ciclo Superior, especialidad Mecánica.

TOLEDO, Víctor Salvador; en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 2º año 3ª división, turno tarde, 3º año 4ª división, turno tarde y 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, las dos primeras divisiones Ciclo Básico.

LUDERIZ de FERNANDEZ, María Zulema; en el cargo de Bibliotecaria.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.108. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Antartida Argentina" de Ushuaia - Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a contuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

PEREZ LEON de BRONZOVIC, Marta Mercedes; en tres (3) horas de Química en 3º año única división, turno mañana, Ciclo Básico.

CANGA, Vicente Elisardo; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º y 3º año únicas divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

KRUPITZKY, Sara; en dos (2) horas de Biología en 1º año única divi-

sión y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año única división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

MILSTAIN, Jorge Pedro; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º y 2º año únicas divisiones, ambas turno tarde Ciclo Básico.

OBERTI de MOREYRA, Norma Beatriz Hilaria; en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º y 2º año únicas divisiones y cuatro (4) horas de Física en 2º año única división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

RENAULD de PORTA, Cristina María; en dos (2) horas de Redacción Comercial (1-1) en 1º y 2º año únicas divisiones, cuatro (4) horas de Mecanografía en 1º año única división y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año única división, todas turno vespertino Curso Práctico Estemecanografía.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.109. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

BRIASCO de AGUILAR, Irma Concepción; en dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química.

BLANCO, Rubén Néstor; en cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa en 7º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Química.

BECCARIA, Luis Angel; en seis (6) horas de Química Industrial I en 6º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Química.

BARDE, María Angélica; en dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

BUSSO, Gustavo Horacio; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

CALCAGNO, Guillermo Claudio; en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en los Grupos Nº 29 y 30, turno mañana y Nº 31, turno tarde.

CIVELLI, Francisco Matías; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

DEL HOYO, Ricardo Faustino; en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Procesos Químicos en 5º año 2ª división y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas 4º año 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior, Química.

DI LAUDO de CORONEL, Teresita Dora Liliana; en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 3º año 1ª y 2ª divisiones y dos (2) horas de Historia en 2º año 6ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

FILADORO, César Amadeo; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los Grupos Nº 27 y 28, turno mañana.

GAVIO, Juan Manuel; en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial Aplicada en 6º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química.

LORENZO, Patricia Amelia; en tres (3) horas de Educación Física en el Grupo Nº 8, turno tarde.

LAVAGNINI, Adalberto Waldimir; en seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa en 5º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Química.

LA GRECA, Francisca Beatriz; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año 5ª división, turno mañana y 2ª año 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MAZZUCA de SARRIA, Cricela Julia en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 7ª y 5ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

NOSEDA de ZORN, Norma Cristina; en dos (2) horas de Biología en 1º año 10ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

PAWLOW, Marta Elena; en dos (2) horas de Biología en 1º año 6ª división, turno, tarde, Ciclo Básico.

RODRIGUEZ, Osvaldo Norberto; en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica I en 5º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Química.

ROSSI de TANANS, María Cristina; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

RODRIGUEZ de SICURO, Mirta; en dos (2) horas de Geografía en 3º año

3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

SCAVINO, Graciela; en tres (3) horas de Educación Física en el Grupo Nº 12, turno mañana.

SIVORI, Carlos Oscar; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los Grupos Nº 25, turno tarde y Nº 26, turno mañana.

SALVIDE, Dora Ofelia; en dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 5ª división, turno tarde.

IGOA, Alfredo Augusto; en tres (3) horas de Química Industrial Aplicada en 6º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Química.

RUFFA, María Antonia; en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.112. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

BRIASCO de AGUILAR, Irma Concepción, en seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

ALONSO, Severino; en diez (10) horas de Taller en 1º año 3ª división, turno noche, Curso para Formación de Operarios, Torneros Mecánicos.

BARBARAN de ARECHA, Gloria; en dos (2) horas de Cultura General en 1º año 3ª división, turno noche, Curso para Formación de Operarios, Torneros Mecánicos.

BARDOLLA, Leonardo Luis; en seis (6) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, turno mañana-tarde, Ciclo Dibujo Publicitario.

CACACE, Rodolfo; en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 3ª división, turno noche, Curso para Formación de Operarios, Torneros Mecánicos.

CAMINO ARIAS, Silvia Isabel; en dos (2) horas de Biología e Higiene en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Dibujo Publicitario y seis (6) horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CORNA, Enea Agustín; en un cargo de Maestro de Enseñanza, Práctica, turtarde, Linotipia.

DE JONGE, Hugo Martín; en cuatro (4) horas de Física, turno mañana-tarde, Ciclo Básico.

SOVRAN de DUNICAN, Graciela; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

DURANDO, Jorge Eduardo; en ocho (8) horas de Fototransporte y Montaje en 1º año 2ª división, turno noche, Curso para Formación de Operarios, Artes Gráficas.

LOPEZ, Carlos Alberto; en un cargo de Preceptor, turno tarde.

MASSA, Nelly María; en seis (6) horas de Cultura General (2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª división, turno noche, Curso para Formación de Operarios, Artes Gráficas.

VAILATI de OTERO, Nora Rosa; en un cargo de Bibliotecaria, turno mañana.

OTERO, Rubén; en seis (6) horas de Tecnología en 1º año 3ª división, turno noche, Curso para Formación de Operarios, Torneros Mecánicos y en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Mecánica.

PAOLUCCI, Juan José en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Impresión Tipográfica.

POGGI, Juan Asdrúbal; en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

PRIANO, Manuel; en cuatro (4) horas de Gramática Aplicada en 1º año 1ª división, turno noche, Curso para Formación de Operarios, Artes Gráficas.

GONDAR de RODRIGUEZ, Graciela; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 3ª división, turno mañana-tarde, Ciclo Básico y 2º año 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario.

SEGU, Rodolfo Néstor; en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Electricidad.

TICOZZI, Nora Beatriz; en tres (3) horas de Educación Física en el Grupo Nº 1 (mujeres), turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1115. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la ENET Nº 1 de

Boulogne Sur Mer (Buenos Aires) dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

FARENGA, Beatriz Leonor; en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 5ª división y 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

FIGUEROA, María Teresa; en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 3ª división y 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

LUCZKOW, Jorge Oscar; en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 1ª división, turno mañana, 1º año 2ª, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico.

MADALA, Marta Inés; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 2ª y 4ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

RINCON de MONTESINOS, Elena Olinda; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 1ª división y 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MOUCHE, Mario René; en tres (3) horas de Educación Física en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MORANDI de NANZER, Alba Rosa; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

RODRIGUEZ GETINO, Carlos; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 3ª división y 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MONTERO de ROMANO, Susana Beatriz; en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 1ª división y 2º año 1ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

SALAS, Rubén Darío; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 2ª y 4ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

CORDOBA, Isaías Ramón; en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente.

FARINA, Armando Enrique; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1116. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires) dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

BALVIDARES de CARNEIRO, Zulma Edith; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año única división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

DE VILLA, Noemí Clotilde; en dos (2) horas de Historia en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PRADAS de GARRI, Elidé; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división. turno tarde, Ciclo Básico y dos (2) horas de Biología en 1º año única divisón, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

MONTAGUT de GENCO, María Pilar; en diez (10) horas de Historia (2-2-2-2-2) en 1º y 2º año 2das. divisiones, turno mañana y en 1º año 3ª división, 2º año 1ª división y 3º año 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

MANTEROLA de GOTTA, María Estela; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MATTOLINI, Adriana Silvia; en dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división, turno tarde y en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

PURICCELLI de TAYELDIN, Mercedes del Carmen; en cuatro (4) horas de Mecanografía en 3º año única división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 1414. Buenos Aires, 27|7|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 1 "Alférez de Navío Don José María Sobral" de Gualeguaychú (Entre Ríos), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

GAVAZZO, Sarah Carmen, titular de dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo de Profesiones Femeninas.

GOMENSORO de CAMPBELL, María del Rosario; titular de dos (2) horas de Historia, cuatro (4) horas de Castellano y dos (2) horas de Biología, todas en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico y dos (2) horas de Dibujo en 2º año 3ª división, turno vespertino, Curso Práctico Tejeduría de Punto, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Historia, cuatro (4) horas de Castellano y dos (2) horas de Biología, todas en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas y dos (2) horas de Dibujo en 2º año 3ª división, turno vespertino, Curso Práctico de Bordado a Máquina.

SOBREDO, Héctor Rufino; titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1415. Buenos Aires, 27|7|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

IGLESIAS, Guillermo; titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 10ª división, turno mañana, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 10ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

VIÑAS de MUSACCHIO, María Teresa; titular de dos (2) horas de Geografía en 1º año 10ª división, turno mañana, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter, en dos (2) horas de Historia en 1º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1416. Buenos Aires, 27|7|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— la situación de revistar del personal docente de la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AGUIRRE, José Mario; titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 10ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

COLOMBO, Isidro Angel; titular de dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Historia en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

DIAZ, Benito; titular de dos (2) horas de Historia en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

FERNANDEZ, Félix Alfredo; titular de dos (2) horas de Organización Industrial II en 3º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Organización Industrial I en 3º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica.

SILBER, Félix José; titular de dos (2) horas de Biología en 1º año 8ª división, turno noche, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Biología en 1º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1417. Buenos Aires, 27|7|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— la situación de revista del per-

sonal docente de la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

DUFFY de BAEZA, María Catalina; titular de dos (2) horas de Historia en 3º año única división, turno tarde, Ciclo de Manualidades Femeninas, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Geografía en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

LABARTETE de LUCERO, Elina Elvira; titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año única división, turno tarde, Ciclo de Manualidades Femeninas y dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3º año única división, turno tarde, Ciclo de Manualidades Femeninas, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 2ª división, turno tarde, Práctica Comercial y dos (2) horas de Higiene en 3º año 2ª división, turno tarde, Práctica Comercial.

MIQUELARENA de POMAR, Elsa Teresa; titular de tres (3) horas de Castellano en 3º año única división, turno tarde, Ciclo de Manualidades Femeninas, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de la misma asignatura en 3º año 2ª división, turno tarde, Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1418. Buenos Aires, 27|7|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 2 de San Pedro (Jujuy), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CRESPPE, Rubén Horacio; titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 1ª división y 2º año 1ª división, turnos mañana y tarde respectivamente, Ciclo de Manualidades Femeninas, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 1ª división y 2º año 1ª división, turnos mañana y tarde respectivamente, Ciclo de Profesiones Femeninas.

ARAMAYO de BOLLA, María; titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo de Manualidades Femeninas, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo de Profesiones Femeninas.

RODRIGUEZ de CAPOBIANCO, Luisa Azucena; titular de dos (2) horas de Alimentación en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo de Manualidades Femeninas, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter, en dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo de Profesiones Femeninas.

IBARRA de LORENZONE, Dina Elba; titular de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial; cuatro (4) horas de Aritmética en 1º año 1ª división, turno vespertino, Curso Práctico Estenomecanografía y dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, cesó en ellas y pasó a a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año 3ª división; tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 2ª división y tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

FALCON, Alicia; titular de cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 1º año 1ª división y 2º año 1ª división, turnos mañana y tarde respectivamente, Ciclo de Manualidades Femeninas, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 1º año 1ª división y 2º año 1ª división, turnos mañana y tarde respectivamente, Ciclo de Profesiones Femeninas.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1419. Buenos Aires, 27|7|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARRECHEA de CHAMORRO, Mabel; titular de una (1) hora de Geo-

grafía en 3º año 2ª división, turno mañana, Cosmetología, Peinados y Afines y dos (2) horas de la misma asignatura en 1º año 6ª división, turno mañana, Dibujo Publicitario, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Castellano en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

BRUNI de DRAGO, Susana; titular de cinco (5) horas de Masajes y Manicura (2-3) en 2º año 9ª división, turno tarde y 3º año 2ª división, turno mañana; siete (7) horas de Cosmética en 3º año 2ª división, turno mañana, todas Cosmetología, Peinados y Afines, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en doce (12) horas de Peinados (5-7) en 2º año 9ª división, todas turno tarde. Cosmetología, Peinados y Afines.

LANA, Hilda; titular de dos (2) horas de Anatomía, Física e Higiene en 3º año 2ª división, turno mañana, Cosmetología, Peinados y Afines, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Biología en 1º año 12ª división turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

LAVARELLO de MOROSSI, Marta; titular de una (1) hora de Dietética y una (1) hora de Aritmética, ambas en 3º año 2ª división, turno mañana, Cosmetología, Peinados y Afines, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Geografía en 1º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

PAZ de BACA, Aricel; titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 2ª división, turno mañana, Cosmetología, Peinados y Afines, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Geografía en 2º año 10ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1827. Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires), la situación de revista del señor Juan GLOBOKAR, quien pasó a desempeñar con carácter titular, dos (2) horas de Tecnología Mecanica en 4º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica; habiendo cesado al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 7º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1821. Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1977— la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 1 de Formosa, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BATTAGLIA, Ernesto Roberto; en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 1ª división, turno noche, Curso de Perfeccionamiento Radioperador; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Cultura General en 2º año 1ª división, turno noche, Especialidad Operador Radiotelegrafista (Categoría Especial).

PASTOR, Humberto; titular de tres (3) horas de Electricidad en 2º año 1ª división, turno noche, Curso de Perfeccionamiento Radioperador, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Electrotecnia en 2º año 1ª división, turno noche, Especialidad Operador Radiotelegrafista (Categoría Especial).

VILCHEZ, Juan Carlos; titular de cinco (5) horas de Radiotelegrafía en 2º año 1ª división, turno noche, Curso de Perfeccionamiento Radioperador, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cinco (5) horas de Radiotelegrafía en 2º año 1ª división, turno noche, Especialidad Operador Radiotelegrafista (Categoría Especial).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1823. Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Considerar modificada —a partir del curso escolar 1977— la situación de revista del señor Martín GORKI, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba, quien pasó a desempeñar con carácter titular cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, turno

tarde, Ciclo Básico, cesando al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división, Tornería Mecánica, turno noche, Curso Formación de Operarios.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1125. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

VIDELA, Luis Felipe; a partir del 15 de noviembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

GIORGIO, Francisco Ricardo; a partir del 7 de noviembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

BERTONE de RISSO, Angélica Evelia; a partir del 23 de noviembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

IGLESIAS de FABRIS, Beatriz Zulema; a partir del 24 de octubre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

BARREIRO, Héctor Florindo; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

BARTOLINI, Graciela Noemí; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

QUATRINI, Nélida María; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión.

MALBECK, Zulma Ester; a partir del 18 de octubre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

MAZZOCCHI, Timotea Angélica; a partir del 31 de mayo de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

SALA, Marta Noemí; a partir del 18 de octubre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

PAULOTZKY de CACERES, Marta Perla; a partir del 1º de junio de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

LORENZO, José Ramón; a partir del 28 de octubre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1295. Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

FREIRE, Joaquín; a partir del 2 de mayo de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

SOBREVILLA, Emma Sara; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

VENTURINI, Pablo; a partir del 30 de setiembre de 1977, interino de un (1) cargo de Secretario, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

CIOCIA, Miguel; a partir del 31 de diciembre de 1977, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— (1 interino y 1 titular), turnos mañana y tarde respectivamente y titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Téc-

nica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

CAMINOS, Roberto Ricardo; a partir del 18 de mayo de 1978, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turnos mañana y tarde, respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Pedro Radio" de Victoria (Entre Ríos).

D'ANGELO, Carlos Alberto; a partir del 23 de abril de 1978, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, 1ª división, turno vespertino; cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 3º año, 2ª división, turno vespertino, en 4º año, turno nocturno, todas Construcciones Civiles y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 3º ño, turno nocturno, Electromecánica en a Escuela Nacional de Educación Téc- la Nº 1 "Francisco Ramírez" de Pa- nica raná (Entre Ríos).

PÀR ODI ORTA, Argelio Armengol; a partir del 2 de mayo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año, 1ª división, turno tarde, Elec- 1º año, 2ª división, turno tricidad y el ca, ambas Curso Superior; noche, Mecáni de Formación Cívica (2- seis (6) horas 3ª división, en 3º año, 2-2) en 1º año, , todas turno tarde, 2ª y 3ª divisione (2) horas de Cultura Ciclo Básico y dos división, turno no- General en 2º año, 1 ión de Operarios, che, Curso de Forma s en la Escuela Instaladores Electricista Técnica Nº 10 Nacional de Educación Rosario (San- "Dr. Rodolfo Rivarola" de ta Fe).

MANCIONI, Iris Angélica; a partir del 30 de abril de 1978, titular de diez (10) horas de Castellano (4-4-2) en 1º año, 1ª división, en 2º año, 4ª di isión, ambas turno mañana y en 3º año, 2ª división, turno noche, todas Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 1º año, 1ª división, turno tarde, especialidad Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

VAZQUEZ, Armando; a partir del 1º de junio de 1978, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 8ª división y en 2º año, 7ª división; diez (10) horas de Formación Cívica (2-2-2-2-2) en 1º año, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª divisiones y en 2º año, 7ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

AUBERT, Víctor Hugo; a partir del 26 de mayo de 1978, titular de tres (3) horas de Química en 3º año, 1ª división, turno mañana; dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 2ª división, turno tarde e interino de dos (2) horas de Biología I en 1º año, 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1307. Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

CAGNOLATTI, Emilce Matilde; a partir del 21 de marzo de 1978, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

LEONE de FRANCO, Rosa Antonieta; a partir del 1º de febrero de 1978, titular de un (1) cargo de Inspectora Docente en el citado Consejo.

JUAREZ, Dámaso Segundo Francisco; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 4 — Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba).

TODESCHINI de DAVIO, Laura Rosa; a partir del 31 de enero de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 3 — Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juan Valentín Passalacqua" de Bamfield (Buenos Aires).

ATANASOFF de CARBONE, Juana Vasileva; a partir del 5 de abril de 1978

titular de un (1) cargo Categoría 4 — Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de al Capital Federal.

BRUM, Enrique Carlos; a partir del 4 de abril de 1978, titular de doce (12) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales (6-6) en 3º año, 5ª y 6ª divisiones, turno vespertino, especialidad Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de la Capital Federal.

SANCHEZ, Segundo Manuel; a partir del 30 de abril de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, interino de un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno noche y en un (1) cargo de Preceptor, turno noche —afectado por aplicación del Decreto número 1060|74— en uso de licencia Decreto Nº 734|68, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Bs. As.).

LOPEZ de PERALTA, Josefina; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Juan Terán" de San Miguel de Tucumán.

GUTIERREZ, Domingo Etelofildo; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1309. Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

POGGI IRAZU de VALARCHE, Elsa Rosa; a partir del 31 de mayo de 1978, titular de un (1) cargo de Regente de 1ª, turno mañana y de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año, 5ª y 6ª divisiones y en 3º año, 2ª división, todas turno tarde, especialidad Metalurgia en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de la Capital Federal.

YOCCA de ANDERSEN, Carmen; a partir del 27 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

ABELSON de FUKSMAN, Estela Rebeca; a partir del 30 de abril de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 3 — Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

GREEN, María Margarita; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de quince (15) horas de Inglés (3-3-3-3-3) en 2º año, 2ª división, turno tarde, en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, todas Ciclo Básico y en 4º año, 2ª división, especialidad Electricidad y 4º año, 4ª división especialidad Electrónica, ambas turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel Benjamín Bahía" de Rosario (Santa Fe).

ALVAREZ, Matilde; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Juan Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe).

de la VIA, Elsa Aída; a partir del 30 de marzo de 1978, titular de doce (12 horas de Castellano (4-4-4) en 1º año, 2ª división, en 3º año, 2ª división, ambas turno mañana y en 2º año, 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador (Jujuy).

MUNIELLO de GUTIERREZ, Bárbara; a partir del 17 de abril de 1978, interina de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

LAGIER de CUNEO, Blanca Ester; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Es-

cuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juan Esteban Martínez" de Bella Vista (Corrientes).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1310. Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

LOPEZ OLEAGA, David Jorge; a partir del 31 de agosto de 1977, titular de veinticuatro (24) horas de Educación Física (3-3-3-3-3-3-3-3) en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones; en 2º año, 1ª división; en 3º año, 1ª división, todas Ciclo Básico y en 1º, 2º y 3º año, 1ras. divisiones, todas Ciclo Superior e interino de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año y 3º año, 2das. divisiones, ambas Ciclo Básico, todas turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires).

CIRERA de POURAILLY, Ramona Esther; a partir del 27 de marzo de 1978 titular de un (1) cargo Categoría 4 — Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco).

VARAS, Carlos Oscar; a partir del 31 de diciembre de 1977, interino de un (1) cargo de Regente, turno mañana y titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 4ª división; cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 3ª división y en 1º año, 3ª división; dos (2) horas de Geografía en 1º año, 3ª división y dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 3ª división todas turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de San Luis.

VAZQUEZ GIL de PERRET, Dora Esther; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 4ª división y 2º año, 4ª división; dos (2) horas de Geografía en 1º año, 4ª división; dos (2) horas de Biología en 1º año, 4ª división y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 4ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "UNESCO" de Posadas (Misiones).

CICHERO de CAJAL, Elida Nilda; a partir del 30 de abril de 1978, titular de cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año, 5ª división, especialidad Mecánica y en 1º año, 3ª división, especialidad Electricidad, ambas turno mañana, Ciclo Superior e interina de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de la Capital Federal.

GUERRERO de GATTAMORA, María Luisa; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Telésforo Chanampa" de Tinogasta (Catamarca).

DIAZ, Anastasio; a partir del 1º de mayo de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Mendoza.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 655 — 6 DE NOVIEMBRE DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Establecimiento con ubicación desfavorable. Certificaciones. Asignación de partidas. Donaciones. Adjudicaciones. Reconocimiento de legítimo abono. Aprobaciones. Prórrogas. Rescisión de contrato. 1118-1126

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nueva dirección postal. 1126

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 326: referente al Censo del Personal Civil de la Administración Pública. Circular Nº 327: reitera normas referidas al Censo del Personal Civil de la Administración Pública Nacional. 1127-1128

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Ubicaciones. Traslados. Rescisión de contrato. Licencias. Tareas auxiliares. Permanencia en categoría activa. Afectaciones, Decreto 1060|74. Confirmaciones. Aclaratorias. Desestimaciones. Suspensión preventiva. Sumarios. Renuncias. Modificación de situación de revista. 1129-1147

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2218. — Buenos Aires, 23|10|78.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director General de Control de Gestión y atento a que razones de buen gobierno administrativo aconsejan adoptar medidas para la atención del despacho de esa área;

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Encomendar la atención del despacho de la Dirección General de Control de Gestión a la Coordinadora de Sub-área, señora Martha Susana DARTAYET.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2189. — Buenos Aires, 20|10|78.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 59 de Albardón, provincia de San Juan, como establecimiento de ubicación desfavorable, con el 20 % de bonificación desde el 4 de Agosto de 1975.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2224. — Buenos Aires, 24|10|78.

1º — Amplíase la Resolución Nº 1251|78, sobre la base del nuevo costo anual por alumno determinado por la Nº 2185|78.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Privado Incorporado "San Bonifacio" de Lomas de Zamora (Bs. As.), por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación, con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

INDUSTRIAS GUIDI S. A. C. I. F.	$ 1.281.667.—
FIAT CONCORD S. A. I. C.	„ 31.624.361.—
SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA (SOMISA)	„ 9.000.000.—
CANALE SOCIEDAD ANONIMA	„ 11.200.000.—
COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ENLOZADOS Y ANEXOS CAPEA	„ 4.272.078.—
FAS-PEPA HNOS. S. A.	„ 3.098.924.—
CITROEN ARGENTINA S. A.	„ 7.458.192.—
COMPAÑIA INDUSTRIAL "PROGRESO" S. A.	„ 827.914.—
HOESCH ARGENTINA S. A. I. y C.	„ 4.800.000.—
DIGNOS S. A. I. C. I. F. A.	„ 245.864.—
TOTAL	$ 73.809.000.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1944. — Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Asignar a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, la partida que en cada caso se indica y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Mil ($ 400.000.—), para atender gastos de Servicios No Personales.

2º — Imputar el gasto a la siguiente partida:

5-20-6-554-2-089-1220 — Ej. 1978 $ 400.000.—

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1944|78
DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE FORMACION PROFESIONAL ESPECIAL

Establecimiento	Partida 1220
— Centro de Rehabilitación Profesional Nº 1 - Capital	$ 50.000.—
— Centro Nacional de Educación Técnica Especializada Nº 1 - Capital	$ 50.000.—
— Centro Nacional de Formación Profesional (Correccional de Mujeres) - Ezeiza (Prov. Buenos Aires)	$ 50.000.—
— ENET Dr. Luis Agote - Capital	$ 50.000.—
— Centro Nacional de Educación Técnica Especializada Nº 1 - Lomas de Zamora (Prov. Buenos Aires)	$ 50.000.—
— ENET Nº 1 de Marcos Paz (Prov. Buenos Aires) "Instituto Ricardo Gutiérrez"	$ 50.000.—
— Centro de Educación Técnica Especializada Nº 3 - Mendoza	$ 50.000.—
— Centro de Educación Técnica Especializada Nº 2 - Santiago del Estero	$ 50.000.—
TOTAL	$ 400.000.—

RESOLUCION Nº 1945. — Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Asígnase a los establecimientos que se indican en planilla anexa, las partidas que se detallan y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Mil ($ 2.500.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo y Equipamiento.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210	—	Ejercicio 1978	$ 960.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 5110	—	Ejercicio 1978	$ 1.540.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

M.M. Nº	Localidad	1210	5110
3	Viedma (Río Negro)	$ 100.000.—	$ 100.000.—
17	Leandro N. Alem (Misiones)	„ 120.000.—	„ 200.000.—
18	Dolavon (Chubut)	„ 120.000.—	„ 200.000.—
21	Guatrache (La Pampa)	„ 120.000.—	„ 200.000.—
26	Sarmiento (Chubut)	„ 120.000.—	„ 200.000.—
53	Gaiman (Chubut)	„ 120.000.—	„ 200.000.—
61	Basavilbaso (Entre Ríos)	„ 100.000.—	„ 100.000.—
62	Larroque (Entre Ríos)	„ 80.000.—	„ 200.000.—
M.C.R. y D. Nº			
16	Cnia. Campo Villafañe (Formosa)	„ 40.000.—	„ 70.000.—
17	San Martín (San Luis)	„ 40.000.—	„ 70.000.—
	TOTALES	$ 960.000.—	$ 1.540.000.—

RESOLUCION Nº 1946. — Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla adjunta, las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cuatro Millones Cien Mil ($ 4.100.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo y Servicios No Personales.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 60, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1978 $ 1.000.000.—

5, 20, 60, 554, 2, 089, 1220 — Ejercicio 1978 $ 3.100.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS
NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

Establecimiento	Localidad	1210 $	1220 $
ENET Nº 2	Boulogne (Buenos Aires)	100.000.—	—.—
ENET Nº 3	Mar del Plata (Buenos Aires)	100.000.—	100.000.—
CNFP Nº 1	Morón (Buenos Aires)	500.000.—	100.000.—
ENET Nº 3	Catamarca (Catamarca)	100.000.—	100.000.—
CNFP Nº 1	Almafuerte (Córdoba)	500.000.—	100.000.—
CNFP Nº 1	Corral de Bustos (Córdoba)	500.000.—	100.000.—
CNFP Nº 1	Posadas (Misiones)	500.000.—	100.000.—
CNFP Nº 1	Neuquén (Neuquén)	100.000.—	100.000.—

CNFP Nº 1	Río Gallegos (Santa Cruz)	500.000.—	100.000.—
CNFP Nº 1	General Roca (Río Negro)	100.000.—	100.000.—
ENET Nº 1(*)	Ushuaia (Tierra del Fuego)	100.000.—	100.000.—
	TOTALES	3.100.000.—	1.000.000.—

(*) Las partidas destinadas a la ENET Nº 1 de Ushuaia (Tierra del Fuego) son para atender las acciones de Formación Profesional en el Anexo.

RESOLUCION Nº 1947. — Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Ocho Millones Cien Mil ($ 8.100.000.-), para atender gastos de bienes de consumo y Servicios No Personales.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 60, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1978 — $ 3.900.000.—
5, 20, 60, 555, 2, 089, 1220 — Ejercicio 1978 — $ 4.200.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS
NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

ENET Nº	Localidad	1210	1220
43	Capital Federal	$ 500.000.—	$ 300.000.—
2	Berisso (Buenos Aires)	„ 100.000.—	„ 200.000.—
2	San Isidro (Buenos Aires)	„ 500.000.—	„ 300.000.—
6	Córdoba (Córdoba)	„ 100.000.—	„ 200.000.—
1	Villa Giardino (Córdoba)	„ 100.000.—	„ 200.000.—
3	Corrientes (Corrientes)	„ 200.000.—	„ 300.000.—
2	Comodoro Rivadavia (Chubut)	„ 300.000.—	„ 200.000.—
3	Concordia (Entre Ríos)	„ 300.000.—	„ 200.000.—
4	Paraná (Entre Ríos)	„ 300.000.—	„ 200.000.—
3	Formosa (Formosa)	„ 100.000.—	„ 200.000.—
2	San Salvador (Jujuy)	„ 100.000.—	„ 200.000.—
1	Eduardo Castex (La Pampa)	„ 100.000.—	„ 200.000.—
2	General Alvear (Mendoza)	„ 100.000.—	„ 200.000.—
6	Mendoza (Mendoza)	„ 200.000.—	„ 200.000.—
5	Salta (Salta)	„ 100.000.—	„ 200.000.—
1	Rawson (San Juan)	„ 200.000.—	„ 200.000.—
1	Avellaneda (Santa Fe)	„ 200.000.—	„ 200.000.—
3	Santiago del Estero (Sgo. del Estero)	„ 100.000.—	„ 200.000.—
4	San Miguel de Tucumán (Tucumán)	„ 300.000.—	„ 300.000.—
	TOTALES	$ 3.900.000.—	$ 4.100.000.—

RESOLUCION Nº 2168. — Buenos Aires, 17|10|78.

VISTO el Expediente Nº 19187|77 en el cual General Motors Argentina S. A., ofrece a la ENET Nº 1 de Lincoln (Bs. As.) un motor marca CHEVROLET en calidad de donación, para ser utilizado con fines didácticos; y

CONSIDERANDO: Que la aceptación del mismo se encuadra en la reglamentación vigente;

Por ello;

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Aceptar la donación ofrecida por General Motors Argentina S.A. consistente en un motor marca CHEVROLET Nº A.259-23230 de 6 cilindros, naftero de 3769 cc de 137 C.V. cuyo valor es de $ 300.000.

2º — La Dirección del establecimiento receptor agradecerá la colaboración prestada por el donante.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1738. — Buenos Aires, 7|9|78.

1º — Adjudícase a la empresa C.R.I.B.A.S.A. en la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Seis Mil Ciento Cuarenta y Un Pesos ($ 3.506.141,00) conforme al presupuesto de fojas 13, la ejecución de trabajos adicionales que comprenden: el cambio de pisos y zócalos cerámicos por graníticos tipo Brecciato pulidos a la piedra fina, en las obras que se realizan para la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, adjudicadas según expediente Nº 220 CONET-BID, Resolución de adjudicación Nº 3004 del 30|12|76, Contrato de Locación de Obra Nº 197 CONET-BID|77, Licitación Pública Nº 1250 y Contrato ampliatorios Nros. 211 CONET-BID según Resolución Nº 1337 del 7|9|77 y 222 según Resolución Nº 144 del 6|2|78.

2º — Amplíase en Sesenta y Seis (66) días corridos el plazo contractual para la ejecución de la totalidad de la obra.

3º — Apruébase la nueva curva de inversiones presentada por la contratista.

4º — Impútase dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1978.

5º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación DINAE en el CONET.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 1739. — Buenos Aires, 7|9|78.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase, la recepción provisoria efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, según Acta de Recepción de fecha 6 de julio de 1977 de las obras de construcción talleres, laboratorios, gimnasio y comedor para la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza, adjudicadas a la empresa VIAL HIDRAULICA S.A. y CORSAR S.A. mediante Licitación Pública nú-

mero 1071, expediente Nº 35 CONET-BID, Contrato de Locación de Obra Nº 54 CONET-BID, Convenio de Renegociación suscripto con ODEPRO ratificada por Resolución Nº 1015 del 22 de julio de 1977.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1740. — Buenos Aires, 7|9|78.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la recepción provisoria efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, según Acta de fecha 28 de junio de 1978, por las obras correspondientes a la ENET Nº 1 de Añatuya, Pcia. de Santiago del Estero, adjudicadas a la firma CABE INSTALACIONES S.C. mediante Contrato de Locación de Obra Nº 171 CONET-BID, expediente Nº 204 CONET-BID, Licitación Pública Nº 1216 y Contratos ampliatorios Nros. 183 CONET-BID|77 y 224 CONET-BID|78.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1764. — Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la recepción provisoria efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, según acta de fecha 9 de marzo de 1978 y acta anexa a la recepción provisoria de fecha 15 de mayo de 1978 por las obras correspondientes a la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Martín Miguel de Güemes, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, adjudicadas a la empresa BRICONS S.A.C.I.F.I., mediante Contrato de Locación de Obra Nº 186 CONET-BID, expediente Nº 217 CONET-BID, Licitación Pública número 1247|76, Resolución Nº 1731 y Contrato ampliatorio Nº 212, Resolución Nº 1214 del 24 de agosto de 1977.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1805. — Buenos Aires, 12|9|78.

1º — Reconocer como legítimo abono a la firma Ingeniero Rodolfo Cornero S.R.L., la suma de $ 3.620.042.— (Pesos Tres Millones Seiscientos Veinte Mil Cuarenta y Dos), en concepto de variaciones de costos definitivos de jornales y materiales empleados durante el período comprendido entre el 3º Cuatrimestre de 1975 y 1º Cuatrimestre de 1976, correspondiente al 100 % de los Certificados de Medición Nº 1 al 6 por las obras que ejecuta en la ENET Nº 1 y 2 de Colón Provincia de Entre Ríos, adjudicadas según Licitación Pública Nº 1188, Expediente Nº 1040 CONET|BID y Contrato de Locación de Obra Nº 155 CONET|BID.

2º — Imputar, el importe reconocido precedentemente al Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1978.

3º — Autorizar, a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago del saldo a favor de la empresa de la suma mencionada.

4º — Establecer, que la Dirección General de Administración comunique a la Comisión Liquidadora Ley 21.392; la fecha de pago por la liquidación realizada.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1851. — Buenos Aires, 14|9|78.

1º — Apruébase una ampliación de doscientos cuarenta (240) días corridos para la obra: construcción del nuevo edificio para el Instituto Nacional de Formación Profesional, adjudicadas a la empresa OSVALDO J. LO IACONO Construcciones Civiles e Industriales mediante Licitación Pública Nº 1265 CONET-BID, Contrato de Locación de Obra Nº 220 CONET-BID, Expediente 218 CONET-BID.

2º — Apruébase la nueva curva de inversiones adjunta, correspondiente al Instituto Nacional de Formación Profesional de Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1852. — Buenos Aires, 14|9|78.

1º — Apruébase una ampliación de doscientos treinta (230) días corridos al plazo contractual para la obra de la ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Catamarca, adjudicadas a la empresa AMERICA CONSTRUCCIONES S. C.A., mediante Contrato de Locación de Obra Nº 176 CONET-BID, expediente Nº 205 CONET-BID, Licitación Pública Nº 1215.

2º — Apruébase la nueva curva de inversiones adjunta, correspondiente a la ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Catamarca.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1853. — Buenos Aires, 14|9|78.

1º — Apruébase una ampliación de doscientos setenta (270) días corridos al plazo contractual para la obra de la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, adjudicadas a la empresa OSVALDO J. LO IACONO Construcciones Civiles e Industriales, mediante Contrato de Locación de Obra Nº 162 CONET-BID, expediente Nº 198 CONET-BID, Licitación Nº 1204.

2º — Apruébase la nueva curva de inversiones adjunta, correspondiente a la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1941. — Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Adjudícase a la firma BRICONS S.A. la ejecución de los siguientes trabajos: 1º) Sistema de recirculación y retorno en el sistema de agua caliente; 2º) Capa asfáltica con babeta sobre cubierta en losas de hormigón; 3º) Pintura para paramentos y cielorrasos en zonas sanitarias ejecutadas en la primera etapa; 4º) Equipamiento y puesta en marcha caldera agua caliente; como adicionales a los que ejecuta en la ENET Nº 1 de Zárate, provincia de Buenos Aires, según Licitación Pública Nº 1041, Expediente Nº 16 CONET-BID y Contrato de Locación de Obra Renegociado Nº 13 CONET-BID.

2º — Establécese en Ocho Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos ($ 8.574.858.—), el monto de los adicionales mencionados en el punto 1º) de la presente resolución, determinándose dicho valor como básico al mes de Noviembre de 1976.

3º — Amplíase en noventa (90) días corridos el plazo contractual establecido, discriminándose estos en 24 días por lluvia caída durante el período com-

prendido entre el 4|10|77 y el 25|4|78, quedando los restantes 66 días para la ejecución de los trabajos en demasía antes mencionados.

4º — Apruébase las modificaciones de obra que no representan cargo para el CONET y que fueran conformados por la Delegación DINAE-CONET y ODEPRO a fojas 46 a 51 inclusive.

5º — Ratifícase la nueva curva de inversiones presentada por la contratista y avalada por la Delegación DINAE en el CONET y ODEPRO.

6º — Impútase dicho gasto con cargo al Ejercicio Financiero 1978.

7º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación DINAE en el CONET.

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 1952. — Buenos Aires, 21|9|78.

VISTO: El expediente Nº 8418|77, por el cual se sustanció la contratación directa Nº 614, y

CONSIDERANDO: Que por resolución Nº 891|77 se le adjudicó a la firma "CEPER ASOCIADOS" los renglones Nros. 1 y 2 de la contratación directa Nº 614 mediante orden de compra Nº 9952 con vencimiento al 9-8-77.

Que según Acta de Recepción de fecha 17-6-77 cuya copia obra a fojas 15 se recepcionó de conformidad ciento cinco mil (105.000) tarjetas del renglón Nº 1 y cincuenta mil (50.000) tarjetas del renglón Nº 2, formulándose en tal ocasión un cargo de Pesos Treintiseis Mil ($ 36.000.—) correspondiente al valor de treinta mil (30.000) tarjetas vírgenes a razón de $ 1,20 c/u., excedentes del porcentaje de descarte autorizado según la orden de compra mencionada y no devueltas por el adjudicatario.

Que según informe del Departamento de Sistematización de Datos obrante a fojas 17 el contrato deberá darse por cumplido en el estado en que se encuentra.

Que corresponde en consecuencia proceder a su rescisión por la parte no cumplida y cuyo valor debe ser incrementado con el monto del cargo formulado.

Que dicha rescisión debe ser sin penalidades ya que la cifra total y el desistimiento fue convenido de mutuo acuerdo.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Rescíndese sin penalidades el contrato celebrado con la firma "CEPER ASOCIADOS" por la perforación y verificación de 95.000 tarjetas correspondientes al renglón Nº 1 a razón de $ 5.— c/u. lo que hace un valor de Pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil ($ 475.000.—).

2º — Increméntase al monto mencionado en el punto anterior la cantidad de Pesos Treintiseis Mil ($ 36.000.—) en concepto de tarjetas vírgenes no devueltas, por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución.

3º — Autorícese a la Dirección General de Administración a desafectar la suma resultante que totaliza la cantidad de Pesos Quinientos Once Mil ($ 511.000).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2084. — Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Reconócese como legítimo abono a la firma AMERICA CONSTRUCCIONES S.C.A., la suma de Quinientos Veintiseis Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos ($ 526.773.—) en concepto de variaciones de costos definitivos de jornales y materiales empleados durante el 1º Cuatrimestre de 1976, por las obras ejecutadas en la ENET Nº 1 de Luján, provincia de Buenos Aires, adjudicadas según Expediente Nº 173 CONET-BID, Licitación Pública Nº 1162 y Contrato de Locación de Obra Nº 136 CONET-BID.

2º — Encomiéndase a la Dirección General de Administración, la afectación e imputación del importe mencionado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1978, una vez que se concrete el respectivo refuerzo de partida.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar oportunamente, la liquidación y pago del monto reconocido en el punto 1º) de esta Resolución.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2086. — Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Reconócese como legítimo abono a la firma AMERICA CONSTRUCCIONES S.C.A., la suma de Un Millón Doscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Tres Pesos ($ 1.266.433.—) en concepto de las variaciones de costos definitivos de Jornales y Materiales empleados durante el 3º Cuatrimestre de 1975 y 1º de 1976 por las obras ejecutadas en la ENET Nº 1 de General Pico, provincia de La Pampa, adjudicadas según Expediente Nº 178 CONET-BID, Licitación Pública Nº 1185 y Contrato de Locación de Obra Nº 152 CONET-BID.

2º — Encomiéndase a la Dirección General de Administración, la afectación e imputación del importe reconocido precedentemente, al Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1978, una vez que se concrete el respectivo refuerzo de partida.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar oportunamente la liquidación y pago del monto reconocido en el punto 1º) de esta Resolución.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVA DIRECCION POSTAL

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros (Corrientes)

Calle: Juan Pujol 1284

C. P. 3220 - Monte Caseros (Corrientes)

Teléfono: 559

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 326

Objeto: Impartir instrucciones complementarias relacionadas con CENSO DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Con el propósito de satisfacer el requerimiento que formulara el SERVICIO DEL REGISTRO AUTOMATICO DE DATOS de la FUNCION PUBLICA, vinculado con el movimiento de ALTAS y BAJAS de personal, se deberán remitir las planillas anexas.

Para su diligenciamiento se tendrán en cuenta las directivas siguientes:

1. **INFORMACION Nº 1:** "MOVIMIENTO DE ALTAS y BAJAS DE PERSONAL ENTRE EL 1.1.1978 y el 30.VI.1978".

1.1. **RENGLON 01:** Corresponderá registrar el total de agentes de la dependencia, según corresponda a cada situación de revista al 31 de diciembre próximo pasado.

1.2. **RENGLON 02:** Total de agentes de ALTA, según corresponda a cada situación de revista, del período comprendido entre el 1.I.1978 y el 30.VI.1978.

1.3. **RENGLON 03:** Total de agentes de BAJA en iguales condiciones y período que el señalado en el punto 1.2.

1.4. **RENGLON 04:** Para la obtención de los totales de este renglón se efectuará la operatoria siguiente:

01 + 02 — 03 = 04

2. **INFORMACION Nº 2:** MOVIMIENTO DE ALTAS Y BAJAS DE PERSONAL entre el 1.VII.1978 y el 30.IX.1978.

2.1. **RENGLON 01:** Se registrarán los totales del renglón 04 de la INFORMACION Nº 1.

2.2. **RENGLON 02:** Total ALTAS de personal en la forma prevista para el punto 1.1., habidas en el período del título.

2.3. **RENGLON 03:** Total BAJAS de personal según se indica en el punto 2.2.

2.4. **RENGLON 04:** Para obtención de los totales proceder igual que para el punto 1.4.

3. **GENERALIDADES:**

3.1. **FORMA DE COMPUTAR AGENTES:** Se utilizará igual procedimiento que el empleado para la realización del CENSO del PERSONAL CIVIL de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

3.2. **SUPLENTES:** En la referida columna se computarán los suplentes de agentes que se encuentren usufructuando franquicias ya sean con o sin goce de sueldo (licencias - adscripciones - etc.).

3.3. **PLAZO DE ENTREGA:** Las dos (2) informaciones requeridas tendrán que ser satisfechas antes del 20 de noviembre del corriente año.

3.4. **LUGAR DE ENVIO:** GRUPO DE TRABAJO CENSO PERSONAL CIVIL

C.P. 1066 — BOLIVAR 191 - 5º Piso
CAPITAL FEDERAL

MUY IMPORTANTE

Registro del Personal Civil de la Administración Pública Nacional

CIRCULAR Nº 327

Objeto: Reiterar normas publicadas en Boletines nros. 629, 632 y 635 referidas al Censo del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Me dirijo a usted con el objeto de reiterarle los términos de las Circulares 297 y 300 publicadas en los Boletines Nros. 629 y 632 respectivamente, como asimismo del Comunicado inserto en el Boletín 635, referente a la obligación de remitir la documentación censal acompañada del respectivo **LISTADO MECANIZADO DE CARGOS.**

Por otra parte se observa el cumplimiento parcial de las instrucciones dadas en distintas ocasiones y que para un correcto diligenciamiento fueron recopiladas y adjuntadas nuevamente.

Ejemplificando podrían señalarse las siguientes omisiones: a) falta de numeración de los formularios conforme con el número de CPC-01 (formulario censal de alta) llenado por cada agente desde la iniciación del relevamiento censal (sin considerar que hubiera cesado en alguno de los cargos); b) cruzamiento con barra en 22.4 zona de codificación; c) cruzamiento con barra de derecha a izquierda de las letras O y S; d) falta de coincidencia del sexo del agente con el código transcripto en la zona de codificación referida a tipo de documento campo 55/58; e) se omite la remisión por duplicado de los formularios de Baja.

Al mismo tiempo se le informa que en los campos 1 al 5 de las tres tarjetas que componen el formulario censal, previa supresión en el campo alfanumérico de las letras y números comprendidos en los casilleros 2 al 5 (PC01), se colocará arriba el número de lote menor correspondiente al establecimiento.

Suponiendo que 2452 es el número menor de lote de un establecimiento, se procederá de la siguiente forma:

2	4	5	2
C	P	C	0

Al propio tiempo se recuerda que han vencido los plazos acordados mediante Circular 321 para el envío de la información correspondiente a la actualización 1/1 al 30/6/78, por cuyo motivo, los establecimientos que aún retengan en su poder la aludida documentación, adoptarán los recaudos pertinentes a que los faculta el Artículo 4º de la Resolución 69/77 del Secretario de Estado de Educación para proceder a su inmediata devolución.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1308. Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Designar al señor Luis María Enrique MALBRAN y a la señorita Elsa Graciela GUZMAN para integrar en carácter de miembros suplentes, la Junta de Clasificación Docente Zona V dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, prevista en el Artículo 9º del Estatuto del Docente y de conformidad con lo prescripto por la Ley Nº 21.556.

2º — Los miembros designados en el apartado 1º de la presente resolución, durarán dos (2) años en sus cargos.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2135. Buenos Aires, 16|10|78.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Carlos Aurelio GRAU, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente Zona III (Dictamen Nº 13476|78) en dos (2) horas de Química Aplicada en 1º año 1ª división, Construcciones y dos (2) horas de Organización Industrial I en 3º año 2ª división, Electromecánica, ambas Ciclo Superior, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cinco (5) horas de Elementos de Física y Química en 1º año 11ª división, Fotografía, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), horas que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 774|77. El citado docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 2129. Buenos Aires, 16|10|78.

1º — Que el señor Enrique Alberto OJEDA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Ing. Juan José Gómez Araujo" de Curuzú Cuatiá (Corrientes), tres (3) horas de Educación Física en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, curso masculino; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde, curso masculino, en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

2º — De forma.

RESCISION DE CONTRATO

RESOLUCION Nº 2109. Buenos Aires, 11|10|78.

1º — Rescindir, a partir de la fecha de su notificación, el contrato oportunamente suscripto entre este Consejo y el señor Roque NIETO para desempeñar el cargo de Maestro de Enseñanza General de la Misón Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 34.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1311. Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|82, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

FERNANDEZ, Eliseo; a partir del 3 de abril de 1978, titular de un (1) cargo de receptor, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

LAY, Rodolfo Julián; a partir del 7 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

ROSCHGE, Luis; a partir del 31 de diciembre de 1977, en un (1) cargo de

Preceptor —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74—, turno diurno y titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución —Sub-Delegado Administrativo— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba).

CUADRADO, Rodolfo Ricardo; a partir del 31 de marzo de 1977, titular de ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 1º y 2º año, divisiones U, Ciclo Básico y en cuatro (4) horas de Matemática Aplicada en 2º año, división U, especialidad Mecánicos de Automotores, todas turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Francisco (Córdoba).

CANO, Juan Pedro; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba).

CIAPPA, José Luis; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 3ª división, turno tarde, especialidad Electromecánica; cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 2º año, 1ª división, especialidad Construcciones y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año. 2ª división, especialidad Electromecánica, ambas turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" y titular de cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 2º año, 8ª división; interino de seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 2º año, 8ª división; suplente de cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y Madera en 2º año, 8ª división, todas turno tarde, especialidad Construcciones e interino de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 1ª división, turno noche, especialidad Electricidad en la similar Nº 1 "Albert Thomas", ambos establecimientos de La Plata (Buenos Aires).

GOJMAN de BIRGIN, Juana; a partir del 11 de abril de 1978, titular de doce (12) horas de Biología (2-3-3-2-2) en 1º año, 8ª división y en 2º año, 3ª división, ambas turno mañana; en 2º año, 4ª división y en 1º año, 5ª y 7ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

ARIAS, Amalio; a partir del 2 de mayo de 1978, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 21 de la Capital Federal.

LEGUIZAMON, Francisco Toribio; a partir del 7 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Serviicos Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

LEON, Alberto Angel; a partir del 18 de abril de 1978, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1301. Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por la señora Clara Azucena CALVO de SERRES —a partir del 30 de junio de 1978— y por la señorita Amelia VILLADA GARCIA —a partir del 9 de diciembre de 1977—, a los cargos de miembros titular y suplente, respectivamente, por la Junta de Clasificación Docente Zona V dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1151. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 1º de diciembre de 1975 hasta el 8 de enero de 1978, a la señora María Irma LUENGO de ETCHEHUN, profesora interina de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, con el objeto de acompañar a su cónyuge designado mediante Decreto 3025|75, como observador Militar en la Zona del Canal de Suez.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1329. Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 27 hasta el 31 de marzo de 1978, al señor Carlos GARCIA MORATO, profesor titular de 8 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "General José de San Martín" de Capital Federal, con motivo de la comisión de servicios cumplida en "Establecimiento Altos Hornos Zapla", en Palpalá, Jujuy, dispuesta por el Ministerio de Defensa.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1330. Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Cocédese licencia sin goce de haberes desde el 1º de diciembre de 1977 hasta el 30 de noviembre de 1978, a la señora Nélida Beatriz MARTINEZ de ALBORNOZ, profesora interina de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Almirante Ramón González Fernández" de Punta Alta —Buenos Aires— con motivo del traslado de su cónyuge a la Base Aeronaval "Almirante Zar" dispuesto por la Armada Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1436. Buenos Aires, 27|9|78.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 2 de setiembre de 1977 hasta el 1º de setiembre de 1978, a la señora María Alicia SPERONI de KELLER, profesora titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Isidro —Buenos Aires— con motivo de las tereas de inspección de los trabajos a realizar en el Túnel Internacional "Cristo Redentor" de Mendoza, encomendadas a su cónyugue por la Dirección Nacional de Vialidad de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 2131. Buenos Aires, 16|10|78.

1º — Asignar tareas auxiliares que no demanden esfuerzos físicos, con una reducción del 25 % de su horario de labor, a partir del 21 de agosto de 1978 y por el término de seis (6) mese, a la señorita María Esther MENDEZ titular de un (1) cargo de Inspectora, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2132. Buenos Aires, 16|10|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 28 de agosto de 1978 y hasta el 31 de marzo de 1979, a la señora María del Carmen BIANCHI de VITOLA Profesora titular de tres (3) horas e interina de tres (3) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escaladas de San Martín" de Capital Federal, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2133. Buenos Aires, 16|10|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 23 de agosto hasta el 20 de diciembre de 1978, al señor Juan José MACIEYKO titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2134. Buenos Aires, 16|10|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 31 de agosto y hasta el 30 de setiembre de 1978, a la señora Edith Elena MUSTAFA de STOPAR Profesora titular de veintidos (22) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2148. Buenos Aires, 16|10|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 21 de julio de 1978 y hasta el 16 de enero de 1979, a la señora Beatríz

GENTILINI de DOFFO Profesora titular de dos (2) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Carlota (Córdoba), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2114. Buenos Aires, 11|10 78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Juan Antonio KOHNKE, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2115. Buenos Aires, 11|10|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Emilce Matilde CAGNOLATI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

AFECTACIONES
Decreto 1060|74

RESOLUCION Nº 2089. Buenos Aires, 9|10|78.

VISTO los recursos de reconsideración interpuesto por los señores Juan Carlos SANTIAGO y Oscar FONTIVERO, docentes de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan, ante la denegatoria a sus solicitudes de afectación de vacantes; y

CONSIDERANDO: Que analizadas las constancias obrantes, debe señalarse, que si bien corresponde la afectación de cuatro (4) horas de Dibujo a favor del señor FONTIVERO, no procede dictar la misma medida con relación a cuatro (4) horas de Matemática y cuatro (4) horas de Física, por cuanto —conforme al título que posee— no reúne la antiguedad mínima requerida en el dictado de las mismas.

Que con relación a lo peticionado por el señor SANTIAGO cabe acceder a su solicitud de afectación en sólo siete (7) horas de cátedra, ya que en las seis (6) restantes no se desempeñaba como interino al 31 de marzo de 1974.

Por ello, atento a lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente Zona V (fs. 159, 182 y 184) y de conformidad con las prescripciones del Decreto número 1060|74.

El Interventor En El
Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Hacer lugar —en forma parcial— a los recursos interpuestos por los señores Oscar FONTIVERO y Juan Carlos SANTIAGO.

2º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan, a favor de los docentes que a continuación se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica.

FONTIVERO, Oscar; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 12ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SANTIAGO, Juan Carlos; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico y tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte en 4º año 1ª división turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

3º — No hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por los señores Oscar FONTIVERO: en cuatro (4) horas de Matemática y cuatro (4) horas de Física, todas en 4º año 2ª división, turno noche, Ciclo Básico y Juan Carlos SANTIAGO: en tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior y tres (3) horas de Ensayos de Materiales en 2º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Superior, ante la denegatoria a sus solicitudes de afectación de vacantes en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

4º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución Ministerial, disponiendo la titularización del personal nominado en el Punto 2º, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2090. Buenos Aires, 9|10|78.

1º — Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Gregorio José Miguel MIRANDA.

2º — Afectar, en la ENET Nº 2 "Dr. Manuel Pizarro" de Santa Fe, a favor del señor Gregorio José Miguel MIRANDA, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Estática Gráfica y Resistencia de Materiales en 1º año 7ª división turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del señor Gregorio José Miguel MIRANDA, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2138. Buenos Aires, 16|10|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1542|76, por el que afectaran a favor del señor Antolín José RODRIGUEZ —entre otras— las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 5º año 2ª división turno vespertino, Ciclo Superior, Automotores en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

2º — Afectar, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires), a favor del señor Antolín José RODRIGUEZ, las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en [illegible]º año 4ª división, turno mañana.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del señor Antolín José RODRIGUEZ, atento a la facultad otorgada al señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2139. Buenos Aires, 16|10|78.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 336|77, por la que se afectaron, a favor de la señora Editts ACOSTA DIAZ de MARTIN las vacantes correspondientes a dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

2º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe), a favor de la señora Editts ACOSTA DIAZ de MARTIN, las vacantes correspondientes a dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización de la señora Editts ACOSTA DIAZ de MARTIN, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

4º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1110. Buenos Aires, 25|10|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires) dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

CAMARERO, Lilia Beatriz; en tres (3) horas de Castellano en 1º año 1ª división y cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno noche Ciclo Básico.

ROUILLET de CARRILERO, Nélida Isabel; en cuatro (4) horas de Biología e Higiene (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno noche, Ciclo Básico.

ISOLA de ESCOBAR, Graciela Catalina; en cuatro (4) horas de Castellano (2-2) en 4º año 2ª división y 3º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Básico.

JAGIELSKI, Donata Francisca; en dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones y tres (3) horas de Castellano en 2º año 2ª división, turno noche, Ciclo Básico.

MARTINEZ, María Cristina; en dos (2) horas de Geografía en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico.

TOGNO, Matilde Leonor del Carmen;

en dos (2) horas de Cultura General en 2º año 1ª división, turno noche, Curso para Formación de Operarios, Torneros Mecánicos y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno noche, Ciclo Básico.

BARINBOING de VINICOFF, Mabel Rose; en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

COSTA, Héctor Domingo; en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Mecánica.

ESCOBAR, Raúl; en un cargo de Preceptor, turno noche.

GIANOLI, Alfredo Héctor en un cargo de Preceptor turno noche.

IGLESIAS, Guido Oscar; en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Electricidad.

MAINARDI, Jorge Emilio; en un cargo de Preceptor, turno noche,

PEREZ, Carlos Alberto; en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Mecánica.

SEOANE, Eduardo Oscar; en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Construcciones.

VELAZQUEZ, Eduardo Pedro; en un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, turno noche.

VITUCCI, Héctor José; en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno, noche, Construcciones.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1111. Buenos Aires, 25|10|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Roca (Río Negro) dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se meciona, en las tareas que en cada caso se indica:

AGUERO, Raúl Horacio; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

BARALDI, Edgardo Hugo; en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno mañana.

ENATARRIAGA, Héctor Eduardo; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 3ª división y 3º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

PEROSA de BESI, Rosa Electra; en seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 2º año 3ª división, turno mañana, 3º año 2ª división y 1º año 4ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico.

ENRIA de BOGLIO, Rita Angela; en dos (2) horas de Geografía en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

GONZALEZ, Alfredo Edgardo; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 4ª división y 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GONZALEZ, Carlos Alberto; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año 3ª división, Ciclo Básico y en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, ambas turno tarde.

TELLECHEA de HERMET, Nora Elia; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde Ciclo Básico.

ROBEDA de HERNANDEZ, Gladys Mabel; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 3ª división, turno mañana y en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

IGLESIAS, Jorge Alberto; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año 2ª división y 3º año 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde.

MESKE, María Cristina; en dos (2) horas de Geografía en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

VALERI de MUÑOZ, María Teresa; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 2ª división y 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

NEYRA, Angel Amado; en doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 4ª división y 2º y 3º años 2as. divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico.

SANCHEZ, Carlos Gustavo; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico.

SARACO, Amadeo Jorge; en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

COLUSSI, Juan Carlos; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Mecánica.

MAZZEI, Hugo Walter; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Mecánica.

NEYRA, Angel Amado; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Mecánica turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.113. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Tandil (Buenos Aires) dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

AGUIRRE de BALDONI, Martha Noemí; en cinco (5) horas de Contabilidad en 1º año única división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas; tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 4ª división y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

COUSSEAU de BARRIO, Catalina Elisa; en seis (6) horas de Estenografía (3-3) en 2º año 1ª división y 3ª año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

DASQUEZ de COLUSSI, Dolores; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CONFORTI, Humberto Luis; en tres (3) horas de Química en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MACHAIN de CONFORTI, Martina; en tres (3) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

INZA de DE VANNO, María; en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 1ª división y 2º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

GARCIA, Marta Graciela; en tres (3) horas de Matemática en 1º año única división, Ciclo Superior, Administración de Empresas; tres (3) horas de Elementos de Física en 1º año única división, Ciclo Laboratorista y dos (2) horas de Trabajos Prácticos de Elementos de Física en 1º año única división, Ciclo Laboratorista, todas turno mañana.

BLANCO de GASTAÑAGA, Sara Gabriela; en dos (2) horas de Psicología General en 1º año única división, Ciclo Superior Administración de Empresas, turno mañana.

MARAÑON, Elena; en tres (3) horas de Educación Física en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ARIZCUREN de MERCAPIDE, Lidia Raquel; en dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

PIANZOLA, Guillermo Oscar; en dos (2) horas de Principio de Derecho Usual en 1º año única división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

PIETRONAVE, Carlos Ramón; en cuatro (4) horas de Química General e Inorgánica y diez (10) horas de Trabajos Prácticos de Química General e Inorgánica, todas en 1º año única división, turno mañana, Ciclo Laboratorista.

FALUGUE de PUGLIESE, Mónica Beatriz; en seis (6) horas de Rotación de Taller (Comercial) en el turno mañana, Ciclo Básico y una (1) hora de Mecanografía en 2º año única división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

REPUCCI de RIZZUTTI, Ethel Mabel; en tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial y un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana.

PESARESI de RUIZ, Gilda Haydée; en dos (2) horas de Historia en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

RUIZ, María Inés; en tres (3) horas de Literatura en 1º año única división turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

MORBELLI de SCIANCA, María Alicia; en tres (3) horas de Educación Física en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

BERRUTTI de TRIPODI, Luisa Graciela; en tres (3) horas de Estenografía en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Técnco Práctica Comercial.

BARREYRA de VALLARINO, Ana María; en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

RECALDE de ARRIZABALAGA, Margarita Manuela; en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche.

BONACORSI, María Esther; en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MACHAIN, María Marta; en un (1) cargo de Preceptora, turno noche.

DULON de PACHECO, Marta Lu-

ján; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

GELCIS de SEGURA, María Inés; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1114. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires) dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ALBA, Francisco de Asís: en cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división, turno mañana.

ALIOTTI, Hipólito Argentino; en cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año 1ª división, y cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 3º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

AVIDANO, Cecilio Nicolás; en cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas en 2º año 2ª división, turno noche. Ciclo Superior, especialidad Electricidad.

DUBINSKY de BISBAL, Lidia Inés; en dos (2) horas de Química en 1º año 2ª división, turno mañana. Ciclo Superior, especialidad Electricidad.

PAOLOROSSI de BRUNY, Alba Marta; en tres (3) horas de Inglés en 2º año 6ª división, turno tarde.

CALICH, Eduardo José; en veinticuatro (24) horas de Educación Física (3|3|3|3|3|3|3|3) en 1º año 1ª división, turno mañana, 2º año 1ª y 5ª divisiones, turno tarde, 3º año 1ª división, turno mañana, 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior especialidad Electricidad, 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Automotores, 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Construcciones y 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electricidad.

IGLESIAS de DUCA, Elida Rosa; en seis (6) horas de Matemática en 2º año 2ª división, turno tarde.

BARBOSA de ENCINA, Silvia Elisabet; en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde.

RINGHETTI de GENOVESE, Amalia Catalina; en tres (3) horas de Inglés en 2º año 3ª división, turno tarde.

GUARDIOLA, Juan Marcelo; en dos (2) horas de Historia en 2º año 6ª división, turno tarde.

IDORIA de GUTIERREZ, Irma Nilda; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 2ª división, turno tarde.

MENNA de KORTH, Marta Alicia; en dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 7ª división, turno tarde.

MARTINEZ, Rubén Darío; en veintiuna (21) horas de Educación Física (3|3|3|3|3|3|3) en 1º año 2ª y 7ª divisiones, 2º año 6ª división, turno tarde, 2º año 3ª división y 3º año 5ª división, turno mañana, 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electricidad.

MELATINI, Rubén Adolfo; en tres (3) horas de Educación Física en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

MIGUENS, Ewaldo Jorge; en tres (3) horas de Ensayo de Materiales en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Automotores.

BARRENECHE de PEVSNER, Esmeralda Delia; en seis (6) horas de Matemática en 2º año 5ª división, turno tarde.

PHILIPPI, Alfredo Otto; en seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electricidad.

ROJAS, Elsa Nélida; en dos (2) horas de Geografía en 2º año 4ª división, turno tarde.

ETCHEGOIN de RUBERTI, Dora Lucía; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno mañana.

RUIZ, Juan Carlos; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 5ª división, turno mañana y ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

VALERGA de SUCIC, Liliana Nívea; en tres (3) horas de Matemática en 1º año del Curso de Radio y Televisión, turno noche.

TAVERNA, Carlos Alberto; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 4ª y 5ª divisiones, turno mañana.

VILLALBA, Emilio Rubén; en cua-

tro (4) horas de Física en 3º año 5ª división, turno mañana, y cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Electricidad.

GONZALEZ, Rubén Julio; en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 2118. Buenos Aires, 11|10|78.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente del Anexo I de la Resolución Nº 1621|78, por la que se afectó como vacante en concurso, la correspondiente al cargo de Regente de Cultura General de la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires); que la misma deberá ser considerada en el cargo de Regente de Cultura Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2130. Buenos Aires, 16|10|78.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1645|78 por la que se trasladó al señor Gaspar SABATER —entre otras— en ocho (8) horas de Laboratorio (4-4) en 4º y 6º año 1ras. divisiones, Ciclo Superior, Refrigeración, turno noche, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal; que la misma debe ser considerada en cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año 2ª división y cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 1ª división, todas Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2137. Buenos Aires, 16|10|78.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 481|78, por la que se afectaron, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), entre otras, las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 2º año 4ª división, turno tarde, Práctica Comercial, a favor de la señora Zulma Inés HASPERUE de CRUZ, que dicha afectación debe considerarse efectuada en 1º año 10ª división, turno mañana, Práctica Comercial, y no como en aquélla se especificara.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2150. Buenos Aires, 16|10|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 49.144|76 (MCE) c|varios, relacionadas con los recursos interpuestos por la señora Nidia Aurora Guadalupe ORBEA de FONTANINI contra la medida disciplinaria que le fuera impuesta por Resolución número 1516|74; y

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 284|76 no se hizo lugar a la apelación interpuesta oportunamente por la citada docente, procediéndose por la similar Nº 261|77 a denegarse —por extemporáneo— un nuevo recurso presentado por la señora de FONTANINI.

Que la interesada en su nota de fs. 21|22 del expediente Nº 22.870|78 (MCE) expresa que la resolución mencionada en último término está —a su juicio— viciada de nulidad, por existir falsedad acerca de la fecha de presentación de su recurso.

Que ante lo expuesto precedentemente cabe señalar que la nulidad que articula no procede ya que de las constancias agregadas a fs. 54|55 del Cde. Nº 2023|74, surge que la señora de FONTANINI fue debidamente notificada y que omitió impugnar la forma de notificación, consintiéndola.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 60 del expte. Nº 22.870|78-MCE).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Desestimar el pedido de revisión de la Resolución Nº 261|77 interpuesto por la señora Nidia Aurora Guadalupe ORBEA de FONTANINI, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.117. Buenos Aires, 11|10|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 14.109|78, mediante las cuales la Vicedirectora suplente de la ENET Nº 12 'Lib. Gral. San Martín' de la Capital Federal, señora Alba Teresa CANCINO de IBARRA, invocando la prescripción del Artículo 6º de la Ley 19.549, recusa la designación del señor Antonio LOZANO CONEJERO como Interventor del citado establecimiento educacional; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo actuado, surge la improcedencia del pedido de referencia ya que, si bien la recusación no es admisible por principio en el orden administrativo, no se observa que la señora de IBARRA señale en su presentación, en forma concreta y precisa, dentro de qué supuesto del Artículo 17 del Código de Procedimientos apoya su recusación.

Que asimismo debe señalarse que tan preciso es el principio que distingue la recusación en el orden judicial del administrativo y que lo hace de excepción en este último, que la Ley 14.473 específicamente determina los supuestos en que es viable tal medida (Artículo 10 inciso f) y Punto VII de la Reglamentación; Punto 1 reglamentario del Artículo 62; punto 10 de la Reglamentación del Artículo 94.

Que atento a lo expuesto debe entenderse que la recusación encubre una denuncia.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 9|11).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la recusación interpuesta por la señora Alba Teresa CANCINO de IBARRA, Vicedirectora suplente de la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de la Capital Federal, frente a la designación del señor Antonio LOZANO CONEJERO como Interventor del mencionado establecimiento educacional, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Técnica, dese traslado de la denuncia obrante a fs. 2|7 al señor Antonio LOZANO CONEJERO.

3º — De forma.

SUSPENSION PREVENTIVA

RESOLUCION Nº 2110. Buenos Aires, 11|10|78.

1º — Ampliar por el término de sesenta (60) días, de conformidad con lo establecido por el Artículo 39 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6666|57), la suspensión preventiva impuesta al señor Luis Hugo ARELLANO por Resolución Nº 1148|78.

2º — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION Nº 2111. Buenos Aires, 11|10|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 10.671|69, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de determinar las responsabilidades personales que pudieran surgir como consecuencia de haberse liquidado a la señorita Irma Antonia ALVAREZ, agente administrativa de la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa), remuneraciones inferiores a las que correspondían por su ubicación presupuestaria, siendo posteriormente normalizada tal situación; habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Disciplina Administrativa (fs. 88|90); y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 93).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y eximir de responsabilidad por los hechos investigados, al personal dependiente de este Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2112. Buenos Aires, 11|10|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 6657|77, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos

de deslindar las posibles resonsabilidades personales emergentes de la desaparición de elementos pertenecientes al patrimonio de la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de Capital Federal; habiendo tomado la intervención que les compete las Juntas de Disciplina Docente (fs. 80) y Administrativa (fs. 83|84); y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 87).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y eximir de responsabilidad por los hechos investigados, al personal docente y administrativo de la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de Capital Federal.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Administración se procederá al reajuste del inventario correspondiente, disponiendo la baja de los elementos desaparecidos sin cargo a persona alguna.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2113. Buenos Aires, 11|10|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el Cde. Nº 1234|77 c|varios, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de deslindar las posibles responsabilidades personale emergentes de la desaparición de diversos elementos didácticos pertenecientes al patrimonio de la ENET Nº 1 de General Alvear (Mendoza); habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 111 - expte. 20245|75); y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 114).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y eximir de responsabilidad por los hechos investigados, al personal de la ENET Nº 1 de General Alvear (Mendoza).

2º — Por intermedio de la Dirección General de Administración se procederá al reajuste del inventario correspondiente, disponiendo la baja de los elementos desaparecidos sin cargo a persona alguna.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2147. Buenos Aires, 16|10|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 20.510|76, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de deslindar las posibles responsabilidades personales emergentes de la desaparición de diversos elementos pertenecientes al patrimonio de la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero; habiendo tomado la intervención que les compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 44) y Administrativa (fs. 50|51); y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 54).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y eximir de responsabilidad por los hechos investigados, al personal docente y administrativo de la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Administración se procederá al reajuste del inventario correspondiente, disponiendo la baja de los elementos desaparecidos sin cargo a persona alguna.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2149. Buenos Aires, 16|10|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 23.411|76, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de deslindar las posibles responsabilidades personales emergentes de la desaparición de diversos elementos pertenecientes al patrimonio de la ENET Nº 1 de Trenque Lauquen (Buenos Aires); habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 60); y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 63|64).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y eximir de responsabilidad por los hechos investigados, al personal de la ENET Nº 1 de Trenque Lauquen (Buenos Aires).

2º — Por intermedio de la Dirección General de Administración se procederá al reajuste del inventario correspondiente, disponiendo la baja de los elementos desaparecidos sin cargo a persona alguna.

3º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 1449. Buenos Aires, 31|7|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en ada caso se determina:

LECAY, Helio Adalberto; titular de una (1) hora de Aritmética, tres (3) horas de Dibujo, dos (2) horas de Física y una (1) hora de Química, todas en 2º año 1ª división, turno noche, Curso de Capacitación, especialidad Motorista Naval, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en una (1) hora de Geometría en 3º año 2ª división, turno noche, Curso Capacitación, especialidad Motorista Naval; dos (2) horas de Dibujo en 1º año 2ª división, turno noche, Curso de Capacitación, especialidad Refrigeración y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 4ª división, turno noche, Ciclo Básico.

SICIGLIANI de ALMIRON, Elida Esther; titular de cinco (5) horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno noche, Curso de Capacitación, especialidad Refrigeración, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico y en una (1) hora de Historia en 1º año 2ª división, turno noche, Curso de Capacitación, especialidad Refrigeración.

LOMAZZI, Jorge Enzo; titular de dos (2) horas de Química en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Organización Industrial I en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica

ANGELI, Nilda Teresa; titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter, en dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico.

BADIOLI, Orestes Plácido; titular de dos (2) horas de Organización Industrial II en 3º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Organización Industrial I en 3º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica.

BOZZO, Luis María; titular de dos (2) horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno noche, Cruso de Capacitación especialidad Refrigeración, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Literatura en 1º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica.

CIANCIA de AMAYA, Olga Edda; titular de una (1) hora de Formación Cívica en 2º año 1ª división, turno noche, Curso de Capacitación, especialidad Motorista Naval, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en una (1) hora de Castellano en 4º año 1ª división, turno noche, Curso de Capacitación, especialidad Motorista Naval.

COMETTA MARREINS, Nelly María; titular de una (1) hora de Formación Cívica en 1º año 1ª división, turno noche, Curso de Capacitación, especialidad Refrigeración, cesó en ella y pasó a revistar en cambio con igual carácter, en una (1) hora de Geografía en 2º año 1ª división, turno noche, Curso de Capacitación, especialidad Refrigeración.

JACOBO, Jorge; titular de tres (3) horas de Motores en 2º año 1º división, turno noche, Curso de Capacitación, es-

pecialidad Motorista Naval, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1456. Buenos Aires, 31|7|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Santa Rosa (La Pampa), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

RIVERO de LUGONES, Josefa; titular de dos (2) horas de Alimentación en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

GOMEZ LUNA de MORENO, Orfelia Natividad; titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1457. Buenos Aires, 31|7|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— la situación de revista de la señora Gladys Elena COLOM de FUENTES, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 4ª división, turno diurno, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, cesando al propio tiempo y con idéntico carácter, en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 1ª división, turno noche. Ciclo Superior Nocturno, especialidad Electromecánica, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucu-

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1465. Buenos Aires. 31|7|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BRENNAN, Emma Beatríz; titular de dos (2) horas de Literatura en 1º año única división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Optica, cesó en ellas y pasó a desempeñar, en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Redacción Publicitaria en 2º año única división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Diseño y Promoción Publicitaria.

CORDINI de PINO. Selva: titular de tres (3) horas de Inglés en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Inglés en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

ESTONLLO de IZURIETA, Raquel; titular de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Documento Giro Bancario en 4º año única división, turno noche, especialidad Técnica Bancaria.

INDA FERNANDEZ, María René; titular de dos (2) horas de Biología en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Biología en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

LEONE, Oscar Aldo; titular de dos (2) horas de Elementos de Estadística en 1º única división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Diseño y Promoción Publicitaria, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Estadística Aplicada en 2º año única división, turno noche Ciclo Superior, especialidad Diseño y Promoción Publicitaria.

MARINI, Jorge Néstor; titular de seis (6) horas de Matemática (3-3) en

1º año 3ª división y 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en seis (6) horas de Matemática en 1 año 4ª división. turno tarde, Ciclo Básico.

NUÑEZ de DOTTI, Nélida Beatríz; titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

PERLINGER de MOLLO, Alicia; titular de dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Geografía, todas en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Geografía, todas en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SAAVEDRA, Susana Nelly: titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 4ª división. turno tarde, Ciclo Básico.

SUANNO de NIETO, Rosa; titular de seis (6) horas de Diseño e Ilustración I en 1º año única división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Diseño y Promoción Publicitaria, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en seis (6) horas de Diseño e Ilustración II en 2º año única división, turno noche Ciclo Superior, especialidad Diseño y Promoción Publicitaria.

TROGLIERO de LAGONARSINO, María Elena; titular de dos (2) horas de Redacción Publicitaria en 1º año única división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Diseño y Promoción Publicitaria, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 2º año única división. turno noche, Ciclo Superior, especialidad Diseño y Promoción Publicitaria.

BERNENGO, Mario Carlos; titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año única división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Optica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Legislación del Trabajo y Optica Legal en 2º año única división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Optica.

2º De forma.

RESOLUCION Nº 1505. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1977— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALFONSO de MONDINO, María Adoración; titular —entre otras— de dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año única división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

BRENNAN, Emma Beatríz; titular —entre otras— de dos (2) horas de Redacción Publicitaria en 2º año única división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Diseño y Promoción Publicitaria, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Literatura en 1º año única división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Optica.

CARRILLO de INFANTE, María Cristina; titular —entre otras— de siete (7) horas de Matemática (4-3) en 3º año 1ª división y 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, cesó en ellas y pasó revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2 año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico y tres (3) horas de Matemática en 2º año única división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, quedando con una (1) hora en situación de disponibilidad (Resolución Nº 773|77).

CRESTO, Juan José; titular —entre otras— de dos (2) horas de Historia en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual

carácter, en dos (2) horas de Historia en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

DURANTE, María Teresa; titular —entre otras— de tres (3) horas de Mecanografía en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, seis (6) horas de Estenografía (3-3) en 3º año 1ª división, turno mañana y 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3 año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Estenografía en 3º año única división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, quedando con diez (10) horas en situación de disponibilidad (Resolución Nº 817|77).

ESTONLLO de IZURIETA, María Raquel; titular —entre otras— de tres (3) horas de Estenografía en 2º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; cuatro (4) horas de Mecanografía en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial y cuatro (4) horas de Documento Giro Bancario en 4º año única división, turno noche, Técnica Bancaria, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Mecanografía en 3º año única división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, quedando con siete (7) horas en situación de disponibilidad (Resolución número 871|77).

GALOTTO de CRAVIOTTO, Ariana Elsa; titular —entre otras— de dos (2) horas de Biología en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Biología en 2º año única división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

GONZALEZ MORA, Féliz; titular —entre otras— de seis (6) horas de Técnica de la Representación en 2º año única división, turno noche, Ciclo Superior, Diseño y Promoción Publicitaria y tres (3) horas de Dibujo y caligrafía en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en seis (6) horas de Técnica de la Representación en 3º año única división, turno noche, Ciclo Superior Diseño y Promoción Publicitaria y tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año única división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

LAMELA de ALFONSO, Esther; titular —entre otras— de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año única división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

MARTINEZ de de BARRUEL, Gladys María de Lourdes; titular de tres (3) horas de Castellano y dos (2) horas de Historia, todas en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Castellano y dos (2) horas de Historia, todas en 3º año única división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

NUÑEZ de DOTTI, Nélida Beatríz; titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año 2ª división y 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico y 3º año única división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

PERLINGER de MOLLO, Alicia Alma; titular —entre otras— de dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 1ª división, y dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Geografía en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico y dos (2) horas de Historia en 2º año única división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

PODESTA de SARAVIA, Bernardina Marta; titular —entre otras— de cinco (5) horas de Inglés (3-2) en 2º año 2ª división y 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco (5) horas de Inglés (3-2) en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico y 3º año única división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

REBASA de SINTES, María Soledad; titular —entre otras— de cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año única división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

RODRIGUEZ de SEIJO, Pilar Felisa; titular —entre otras— de dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial; siete (7) horas de Mecanografía (4-3) en 3º año 1ª división y 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial; dos (2) horas de Dactilografía y una (1) hora de Relaciones Humanas, todas en 4º año única división, turno noche, Técnica Bancaria, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º año 3ª división y 2ª año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico y tres (3) horas de Mecanografía en 2º año única división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, quedando con una (1) horas en situación de disponibilidad (Resolución Nº 777|77).

ROMO de LONGONI, Teresa María; titular —entre otras— de tres (3) horas de Estenografía en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Estenografía en 2º año única división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

SUANNO de NIETO, Rosa; titular —entre otras— de seis (6) horas de Diseño e Ilustración II y tres (3) horas de Historia del Arte I todas en 2º año única división, turno noche, Ciclo Superior, Diseño y Promoción Publicitaria, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en seis (6) horas de Diseño e Ilustración III y tres (3) horas de Historia del Arte II, todas en 3º año única división, turno noche, Ciclo Superior, Diseño y Promoción Publicitaria.

SUAREZ, Haydée Elsa; titular de tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 2ª división y dos (2) horas de la misma asignatura en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año única división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, quedando con tres (3) horas en situación de disponibilidad (Resolución Nº 770|77).

TENREIRO de OLIVARI DHERS, Dora; titular —entre otras— de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año única división, turno tarde de Ciclo Práctica Comercial.

VAZQUEZ GORI, María Teresa; titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Inglés en 2º año única división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

VERNENGO, Mario Carlos; titular —entre otras— de dos (2) horas de Legislación del Trabajo y Optica Legal y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 2º año única división, Ciclo Superior, especialidad Optica; una (1) hora de Principios de Economía y una (1) hora de Derecho Comercial y Legislación Impositiva en 4º año única división, Curso Técnica Bancaria, todas turno noche, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año única división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Optica, quedando con cuatro (4) horas en situación de disponibilidad (Resolución número 874|77).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1576. Buenos Aires, 10|8|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1977— la situación de revista del personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AGUILAR de AMUCHASTEGUI, Rosario del Valle; titular de una (1) hora de Contabilidad Práctica en 2º año 17ª división, turno tarde, Ciclo Básico y una (1) hora de Mecanografía en

2º año 17ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en una (1) hora de Contabilidad Práctica y una (1) hora de Mecanografía, ambas en 2º año 14ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ALBERIONE de BUTELER, Mirta Teresita; titular de dos (2) horas de Anatomía y Fisiología (1-1) en 2º año 13ª y 14ª divisiones, turno noche, Cosmetología, Peinados y Afines, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Anatomía, Fisiología y Nociones de Dermatología en 2º año 13ª división, turno noche, Cosmetología, Peinados y Afines.

FISZELSOHN de MARTINES CARRERAS, Lola titular de dos (2) horas de Mecanografía (Actividades Prácticas) en 3º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Estenomecanografía (Actividades Especiales) en 3º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

IGLESIAS de NARDINI, Ilda Ester; titular de una (1) hora de Matemática en 2º año 13ª división y una (1) hora de Castellano en 2º año 14ª división, ambas turno noche, Cosmetología, Peinados y Afines, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Cultura General en 2º año 13ª división turno noche, Cosmetología, Peinados y Afines.

OLMOS de DALLA LASTA, Ana Inés; titular de dos (2) horas de Inglés en 4º año 2ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Inglés en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial.

ORZABAL de SCATOLINI, Lilián Margaret; titular de tres (3) horas de Inglés en 3º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Administración de Empresas, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Inglés en 1º año 23ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

QUARATO de LA MANNA, María Santa Idilia; titular de tres (3) horas de Castellano en 4º año 2ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Castellano en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial.

RESTIVO, Eugenio Cayetano; titular de tres (3) horas de Práctica Profesional en 4º año 2ª división y dos (2) horas de Estenografía en 4º año 2ª división, todas turno noche, Ciclo Práctica Comercial, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Práctica Profesional y dos (2) horas de Estenografía, todas en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial.

TURKOWICZ de RESTIVO, Juana María; titular de tres (3) horas de Mecanografía en 4º año 2ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en tres (3) horas de Mecanografía en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial.

URRESTARAZU, Sonia Atanasia; titular de una (1) hora de Castellano en 2º año 13ª división, turno noche, Cosmetología, Peinados y Afines, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en una (1) hora de Cooperativismo (Actividades Especiales) en 2º año 3ª división, turno mañana, Administración de Empresas.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1577. Buenos Aires, 10|8|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1977— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BERECIARTUA, Domingo Lorenzo; titular de seis (6) horas de Formación Cívica (3-3) en 1º año 1ª división y 2ª año 2ª división, todas turno noche, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 2ª división, to-

das turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

CAVALIERE, Alicia Nina; titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año 2ª división, turno noche, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Literatura en 1º año 5ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

LOSCALZO, Julio Alberto; titular de cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 2ª división, turno noche, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Química y dos (2) horas de Instrucción Cívica, todas en 1º año 5ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1578. Buenos Aires, 10|8|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1977.— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Juan José Gómez Araujo" de Curuzú Cuatiá (Corrientes), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BLANCO de ESCRIBANO, Mercedes Raquel; titular de dos (2) horas de Alimentación en 1º año única división, turno mañana, Manualidades Femeninas, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Biología en 1º año única división, turno mañana, Profesiones Femeninas.

ROBBIANO, María Angélica; titular de dos (2) horas de Matemática y una (1) hora de Música, todas en 1º año única división, turno mañana, Manualidades Femeninas, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en tres (3) horas de Matemática en 1º año única división, turno mañana, Profesiones Femeninas.

BARACCHINI de ROMERO, Nélida Semiramis; titular de dos (2) horas de Dibujo en 1º año única división, turno mañana, Manualidades Femeninas, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Dibujo en 1º año úunica división, turno mañana, Profesiones Femeninas.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1579. Buenos Aires, 10|8|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1977— la situación de revista de la señorita Sarita Beatríz ALVAREZ, quien pasará a desempeñarse en tres (3) horas titulares de Inglés en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, cesando al propio tiempo y con idéntico carácter en tres (3) horas de Inglés en 1º año 2ª división, turno tarde, Curso Técnica Bancaria en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1581. Buenos Aires, 10|8|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1977— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel Benjamín Bahía" de Rosario (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BROK, Daniel Angel; titular de tres (3) horas de Electricidad en 2º año 1ª división, turno noche, Curso de Perfeccionamiento Obrero Radio-Operadores, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en tres (3) horas de Electrotecnia en 2º año 1ª división, turno noche, curso de Categoría Especial, Operadores Radiotelegráficos.

CABRERA, Felipe; titular de dos (2) horas de Cultura General en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo de Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y Televisión, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Cultura General en 1º año 1ª división, turno noche, Curso de Categoría Especial, Operadores Radiotelegrafistas.

CARRERAS Jorge Alberto; titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 1ª división, turno noche, Curso de Perfeccionamiento Obrero, Radio-Operadores, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Cultura Ge-

neral en 2º año 1ª división, turno noche, Curso de Categoría Especial, Operadores Radiotelegrafistas.

COLOVINI, Horacio; titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, cesó en él y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

CORTE, César Elso; titular de dos (2) horas de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división, turno noche, Curso de Perfeccionamiento Obrero, Radio-Operadores, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electricidad.

GARCIA MEYER, Ricardo César Crisanto; titular de dos (2) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno noche, Curso de Perfeccionamiento Obrero, Radio-Operadores, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno noche, Curso de Categoría Especial, Operadores Radiotelegráficos.

ZINGALE, Vicente; titular de seis (6) horas de Televisión en 2º año 1ª división, turno noche, Curso de Formación de Operarios, Armadores y Reparadores de Radio y Televisión y cuatro (4) horas de Comunicaciones Alámbricas en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electrónica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en seis (6) horas de Radiotecnia y cuatro (4) horas de Comunicaciones Alámbricas, todas en 3º año 4ª división turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electrónica.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 656 — 13 DE NOVIEMBRE DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

No se computarán las inasistencias en que incurra el personal que asistió al Congreso Argentino de Ciencias de la Educación 1150

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Delégase en el señor Secretario General, doctor Juan Esteban OLMEDO ALBA POSSE, las funciones inherentes a la Intervención del CONET, mientras dure la ausencia de su titular. Designaciones. Autorizaciones. Aprobaciones. Rescisión de contrato. Certificaciones. Prórrogas 1150-1159

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Nueva dirección postal 1160

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 498 1160

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ubicaciones. Traslados. Reincorporaciones. Licencias. Permanencia en categoría activa. Tareas auxiliares. Aclaratorias. Confirmaciones. Anulaciones. Renuncias. Modificación de situación de revista 1160-1179

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 656 — 13 DE NOVIEMBRE DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

No se computarán las inasistencias en que incurra el personal que asistió al Congreso Argentino de Ciencias de la Educación 1150

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Delégase en el señor Secretario General, doctor Juan Esteban OLMEDO ALBA POSSE, las funciones inherentes a la Intervención del CONET, mientras dure la ausencia de su titular. Designaciones. Autorizaciones. Aprobaciones. Rescisión de contrato. Certificaciones. Prórrogas 1150-1159

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Nueva dirección postal 1160

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 498 1160

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ubicaciones. Traslados. Reincorporaciones. Licencias. Permanencia en categoría activa. Tareas auxiliares. Aclaratorias. Confirmaciones. Anulaciones. Renuncias. Modificación de situación de revista 1160-1179

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. C. E. Nº 1493. — Buenos Aires, 4|10|78.

VISTO que por Resolución Nº 1136|78 de este Ministerio se auspicia el "Congreso Argentino de Ciencias de la Educación" organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación, dependiente de la Universidad Nacional de San Luis, a realizarse entre los días 9 al 14 de octubre de 1978; y

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 1º del Decreto Nº 1822|78, corresponde a este Ministerio la decisión de no computar las inasistencias del personal docente y administrativo dependiente de su jurisdicción que asista a conferencias, congresos.

Que los agentes que concurran al "Congreso Argentino de Ciencias de la Educación" se encuentran comprendidos en el mencionado decreto.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — No computar las inasistencias en que incurra el personal docente y administrativo que asistirá al "Congreso Argentino de Ciencias de la Educación" organizado por la Facultad Ciencias de la Educación dependiente de la Universidad Nacional de San Luis, y que se llevará a cabo entre los días 9 al 14 de octubre del corriente año.

2º — El personal comprendido en el artículo anterior deberá acreditar ante la autoridad respectiva su asistencia al citado Congreso.

3º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2280. — Buenos Aires, 31|10|78.

Atento a las facultades conferidas por Decreto Nº 156|78 y considerando que el suscripto, por ineludibles razones de servicio, debe ausentarse de la Capital Federal,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Delegar en el señor Secretario General, doctor Juan Esteban OLMEDO ALBA POSSE, las funciones inherentes a esta Intervención, a partir del día 31 del mes en curso y mientras dure su ausencia.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2259. — Buenos Aires, 30|10|78.

VISTO: La necesidad de actualización del currículo de las distintas especialidades que se dictan en este Consejo; y

CONSIDERANDO: Que a tal fin es necesario integrar comisiones de trabajo encargadas de cumplimentar dicho objetivo;

Por ello:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Designar para integrar la Comisión para la actualización del Currículo del Ciclo Superior de la especialidad Electrónica, a los siguientes funcionarios: Héctor R. González, Jorge Héctor Ciocci y Héctor Abelardo Preasco.

2º — Determinar que, para mejor logro de sus objetivos, las distintas dependencias del Organismo presten la colaboración que le sea requerida por dicha Comisión.

3º — Establecer un plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la presentación de su informe.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2292. — Buenos Aires, 1|11|78.

VISTO la nota de fecha 18|8|78, por la cual la Dirección General de Tránsito de la Policía Federal comunica que, de acuerdo al plan de actividades para el presente período, se efectuarán visitas a establecimientos educacionales a los fines de desarrollar una campaña sobre Seguridad en la Vía Pública; y

CONSIDERANDO: Que solicita la colaboración del CONET, tal como se procediera al dictarse la Resolución Nº 2047|74, donde se designaron representantes para dichas tareas;

Que en consecuencia es necesario reeditar los términos de la citada resolución;

Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Desígnase a las Inspectoras señoras Natalia OLMEDO de VIDELA y Norma MAINERO de PERRIN, representantes titular y suplente, respectivamente, de este Consejo para la campaña sobre Seguridad en la Vía Pública organizada por la Dirección General de Tránsito de la Policía Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2294. — Buenos Aires, 2|11|78.

VISTO que el Inspector Jefe de la Inspección Regional Centro, Ing. Josué VAZQUEZ de NOVOA, se ha acogido a los beneficios de la jubilación; y

CONSIDERANDO: Que es necesario cubrir transitoriamente las funciones inherentes a dicha Jefatura,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Encomiéndase la atención y firma del despacho de la Jefatura de la Inspección Regional Centro al Inspector de esa dependencia, Ing. Adalberto CONEH, hasta tanto se designe titular de la misma.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2295. — Buenos Aires, 2|11|78.

VISTO: La invitación formulada por la Comisión Organizadora del Sexto Congreso Argentino de Técnicos Nacionales; y

CONSIDERANDO: Que el CONET es el principal organismo de formación de técnicos nacionales;

Que debe designarse un representante oficial del Consejo al mencionado Congreso;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Profesor D. José LAGO, del Sector de Planes, Programas y Evaluación, como representante del CONET ante el Sexto Congreso Argentino de Técnicos Nacionales.

2º — La Dirección General de Administración abonará el derecho de inscripción de Doce Mil Pesos ($ 12.000,-) y dispondrá la asignación de viáticos y órdenes de pasajes que demande el cumplimiento de esta resolución.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2261. — Buenos Aires, 30|10|78.

VISTO la Resolución Ministerial Nº 1237|78 mediante la cual se le da carácter obligatorio a las Normas Provisionales EDU, 1111.1; EDU, 1112.1; EDU, 1112.3 y EDU, 118.1, sobre mobiliario escolar;

CONSIDERANDO: Que el CONET adquiere dicho mobiliario para sus dependencias y también los hace construir en sus establecimientos escolares como trabajos de aplicación práctica en cumplimiento a un programa de autoequipamiento;

Por ello;

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer que, tanto para las adquisiciones en todo el ámbito del CONET como para las construcciones en los talleres escolares, de sillas para uso general, pupitres para el alumno, pupitres para el profesor y pizarrones, serán de aplicación obligatoria las Normas Provisionales EDU mencionadas en la Resolución Ministerial Nº 1237|78, antes citada.

2º — A través de la Dirección General de Planeamiento se darán a conocer dichas Normas las que se harán llegar a los establecimientos de enseñanza por intermedio de las respectivas Inspecciones Zonales.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2248. — Buenos Aires, 25|10|78.

1º — Autorízase a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Santiago del Estero a ceder con carácter gratuito, el uso de un aula y de sus instalaciones deportivas, para el funcionamiento transitorio del Centro Nacional de

Educación Física Nº 17 de esa ciudad, dependiente de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

2º — Apruébanse los términos del anteproyecto de convenio obrante a fs. 14|15, autorizándose a la Vicedirectora de la escuela de referencia, Profesora Lor ABOSLAIMAN de RAFAEL, a suscribir en representación de este Consejo, el convenio definitivo resultante en consecuencia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2249. — Buenos Aires, 25|10|78.

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 18 de Capital Federal, a confeccionar el certificado analítico de los estudios cursados por el señor Angel DEGO, con el siguiente procedimiento:

a) En cada una de las asignaturas colocará la leyenda: Aprobada.

b) Al pie del documento de referencia dejará constancia que éste se extiende en virtud de la autorización otorgada por la presente Resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2094. — Buenos Aires, 9|10|78.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE y ODEPRO.

2º — Ratifícase la Recepción Definitiva efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica realizada con fecha 10-8-78, de las obras ejecutadas para la ENET Nº 1 "Ingeniero César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires), adjudicadas a la empresa CADICA S.C.A. y OSVALDO J. LO IACONO Construcciones S.R.L., según Expediente 120 CONET-BID, Licitación Pública 1089 —Contrato de Locación de obra 76 CONET-BID—, Resolución de Adjudicación Nº 1746 del 29-12-72 y contratos ampliatorios Nros. 118 y 181 CONET-BID.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación final correspondiente a las obras mencionadas y proceder a la devolución de las garantías de contrato y fondo de reparo, previa conformidad de la Delegación DINAE en el CONET.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2153. — Buenos Aires, 16|10|78.

1º — Apruébase la unificación de espacios, adecuación de instalaciones básicas y mejoramiento del entorno en los galpones anexos al edificio de la calle Iriarte 2004, Capital, adjudicados como adicional en la obra que ejecuta la empresa S.K.S. S.A.C.C.I.F., según Licitación Pública Nº 1209 CONET-BID, Expte. Nº 200 CONET-BID, Contrato de Locación de Obra Nº 223.

2º — Amplíase en ciento cincuenta (150) días corridos el plazo de ejecución de la obra por demoras en la iniciación de los trabajos motivadas en la tramitación de las modificaciones citadas en el punto 1º y la ocupación del sector destinado a obrador por parte de vehículos pertenecientes a la ENET Nº 43.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2154. — Buenos Aires, 16|10|78.

1º — Apruébase una ampliación de Ciento Veintitres días corridos al plazo contractual de la obra ENET Nº 4 "Gral. Savio" de Rosario, Pcia. de Santa Fe, adjudicadas a la Empresa Geppel y Pinasco S. A., mediante Contrato de Locación de Obra Nº 166 CONET-BID, Expte. Nº 76 CONET-BID, Licitación Pública Nº 1203.

2º — Apruébase nueva curva de inversiones adjunta, correspondiente a la ENET Nº 4 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2166. — Buenos Aires, 17|10|78.

VISTO: El corresponde nº 1943 del expediente 33 equipamiento CONET-BID, por el cual la firma "HEWLETT PACKARD ARGENTINA S. A." con domicilio en Avenida Leandro N. Alem Nº 822 - 12 piso o Lavalle Nº 1171 - 3º piso - Capital Federal, Proveedor del Estado Nº 335, solicita la rescisión del contrato sin penalidades, y

CONSIDERANDO: Que por resolución Nº 2456|75 se le adjudicaron a la mencionada firma los renglones nros. 24, 26 y 70 de la licitación pública internacional Nº 5|75 cuya apertura tuvo lugar el 4-8-75, librándose la orden de compra nº 9640|75.

Que si bien el plazo contractual para la apertura de la carta de crédito venció el 9-8-76, el crédito documentario Nº 0|45.574 se concretó el 22-9-76, habiéndose deslizado en el mismo algunos errores de tipos, cuya corrección se efectúa a pedido de la firma, el que por haber sido hecho con fecha 11|1|77 (Expte. 1133|77) autoriza a suponer que aquella ha dado tácito consentimiento al atraso señalado precedentemente.

Que con fecha 2-2-77, por corresponde nº 290|77 la Empresa solicita se modifique en la citada carta de crédito el origen de la mercadería incluyéndose al Japón en vez de Estados Unidos.

Que tal pedido ha sido denegado según resolución nº 946|77.

Que con fecha 28-6-77 (corresponde nº 1943) la adjudicataria toma conocimiento de la mencionada resolución y solicita rescisión del contrato sin penalidades por los renglones nros. 26 y 70, cuya fabricación ha sido discontinuada en los Estados Unidos. Con respecto al renglón nº 24, que continúa fabricándose en el citado país manifiesta que, de ser de interés en este Consejo, se extienda la validez de la carta de crédito por sesenta (60) días.

Que a fojas 17 de las actuaciones aludidas la oficina de Odepro expresa que no es viable la extensión de la carta de crédito nº 0|45.574 debido a que su vencimiento se produjo el día 2-5-77, es decir con practicamente cincuenta (50) días previos a la solicitud de fojas 1 del corresponde nº 1943.

Que corresponde en consecuencia la rescisión total del contrato en los términos de los incisos 92 y 120 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720|72).

Que la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Rescíndese el contrato celebrado con la firma "HEWLETT PACKARD ARGENTINA S. A." por siete (7) multímetros digital, por $ 23.090.- c|u., catorce (14) puentes de medida universal, a razón de $ 39.938.- c|u., y nueve (9) puentes de medida universal, a razón de $ 38.994.- c|u., e incluídos en los renglones ros. 24, 26 y 70 de la licitación pública internacional nº 5|75 - orden de compra nº 9640, totalizando la misma Pesos Un Millón Cincuenta y Siete Mil Setecientos Veintidos ($ 1.057.722,-) por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución.

2º — Dése por perdida a la firma precitada el depósito de garantía de adjudicación e intímesela a ingresar a la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería) dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación la suma de Pesos Ciento Cinco Mil Setecientos Setenta y Tres ($ 105.773,-), cuya percepción deberá tramitarse sujeta a la reglamentación del artículo 22) de la Ley de Contabilidad.

3º — Establécese que en caso de subsistir la necesidad de contar con los elementos no entregados, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará nuevo trámite para su adquisición.

4º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720|72).

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2250. — Buenos Aires, 27|10|78.

1º — Amplíase la Resolución Nº 1660|78, sobre la base del nuevo costo anual por alumno determinado por la Nº 2185|78.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto "Pío XII" de Villa Bosch (Bs. As.), por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación con los aportes directos del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

ZANELLA Hnos. y CIA. S.A.	$	6.000.000.—
FIAT CONCORD S.A.I.C.	„	50.000.000.—
INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S.A.	„	16.000.000.—
DECKER S.A.I.C.A.F.I.	„	15.500.000.—
NORMAN S.A.	„	3.000.000.—
CITROEN ARGENTINA S.A.	„	9.200.000.—
NEYRPIC S.A.	„	300.000.—
SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA (SOMISA)	„	11.864.000.—
TOTAL:	$	111.864.000.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2251. — Buenos Aires, 30|10|78.

1º — Amplíase la Resolución Nº 1661|78, sobre la base del nuevo costo anual por alumno determinado por la Nº 2185|78.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Industrial "Luis A. Huergo" de Capital Federal, por el año 1978, a la empresa que se consigna a continuación, con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica que se indica:

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA (SOMISA)	$ 19.495.670.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2252. — Buenos Aires, 30|10|78.

1º — Amplíase la Resolución Nº 1609|78, sobre la base del nuevo costo anual por alumno determinado por la Nº 2185|78.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Educacional "San Juan Bautista" de Florencio Varela (Bs. As.), por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación, con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

FABRICA ARGENTINA DE ENGRANAJES S.A.I. y C.	$ 14.876.046.—
SERVIACERO SOCIEDAD ANONIMA	„ 1.244.238.—
SAIAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE ACEROS RHEEM	„ 11.520.000.—
IN-DE-CO M. MINOLI S.A.C.I.	„ 12.000.000.—
TOTAL:	$ 39.640.284.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2253. — Buenos Aires, 30|10|78.

1º — Amplíase la Resolución Nº 1658|78, sobre la base del nuevo costo por alumno determinado por la Nº 2185|78.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyente al sostenimiento del Instituto de Educación Técnica "Manuel Belgrano" de Tristán Suárez (Bs. As.), por el año 1978, a la empresa que se consigna a continuación, con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica que se indica:

FIAT CONCORD S.A.I.C.	$ 45.489.000.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2254. — Buenos Aires, 30|10|78.

1º — Reconócese al Instituto "San José" de Capital Federal, el funcionamiento durante el año 1978 de: Cuatro (4) Divisiones de 1º año, Tres (3) Divisiones de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; Dos (2) Divisiones de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Electricidad—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto "San José" de Capital Federal, por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación, con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUEREÑO S.A.	$ 12.000.000.—
ACIGRAS S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA	„ 1.600.000.—
ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S.A.	„ 32.000.000.—
FIAT CONCORD S.A.I.C.	„ 45.000.000.—
TOTAL:	$ 90.600.000.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1978, a efectos de su ajuste en el año 1979.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2293. — Buenos Aires, 1|11|78.

1º — Reconócese al Instituto "La Salle" de Florida (Buenos Aires), el funcionamiento durante el año 1978 de Cinco (5) Divisiones de 1º Año, Cuatro (4) Divisiones de 2º Año y Tres (3) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto "La Salle" de Florida (Bs. As.), por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación, con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

AZULEJOS DECORADOS S.A.I.C.F.I.	$ 4.000.000.—
PRODUCTOS ROCHE S.A.Q.I.	„ 23.462.400.—
CASA STEWART S.A.	„ 3.553.750.—
GESTETNER S.A.C.I.	„ 1.044.800.—
SASETRU S.A.C.I.F.I.A.I. y E.	„ 28.000.000.—
DOCKOIL S.A. ACEITERA DEL DOCK SUD	„ 2.368.000.—
LIPOVECO S.A.I.C.I. y F.	„ 680.000.—
CRISTALERIA LA ESPERANZA S.A.	„ 3.200.000.—
RABAL ZUGASTI & CIA. S.A.I.C.I. y F.	„ 600.000.—
DISTRIBUIDORA Y EMBOTELLADORA BOULOGNE	„ 656.000.—
EMA - ELECTRO MECANICA ARGENTINA S.A.	„ 6.720.000.—
TOTAL:	$ 74.284.950.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1978, a efectos de su ajuste en el año 1979.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2231. — Buenos Aires, 25|10|78.

1º — Concédese a la firma "TECNICA DIDACTICA S.A.C.I.F.I." con aplicación de las penalidades que determina el inciso 118 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72) noventa (90) días de prórroga a partir del 22-9-78, para entregar cincuenta y cinco (55) equipos para máquinas eléctricas incluídos en el renglón único de la licitación pública Nº 1290 - orden de compra Nº 10.017, por un importe total de Pesos Ciento Ochenta y Siete Millones ($ 187.000.000.-).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2232. — Buenos Aires, 25|10|78.

1º — Rescíndese parcialmente el contrato celebrado con la firma "LA QUIMICA QUIRURGICA S.A.C.I." por no haber entregado los diez (10) evaporadores rotativos al vacío en $ 335.000,- c|u. e incluídos en el renglón nº 23 de la licitación pública nº 1264 - orden de compra nº 9886, por un importe total de Pesos Tres Millones Trescientos Cincuenta Mil ($ 3.350.000,-).

2º — Dése por perdido a la firma precitada el depósito de garantía de adjudicación en proporción a la parte no cumplida, aplíquese por las prórrogas acordadas la multa que establece el inciso 118 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720|72) e intímesela a ingresar en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería) dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación la suma de Pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil ($ 335.000,-) más el 25 % por las prórrogas, Pesos Ochocientos Treinta y Siete Mil Quinientos ($ 837.500,-) lo que totaliza la suma de Pesos Un Millón Ciento Setenta y Dos Mil Quinientos ($ 1.172.500,-), cuya percepción deberá tramitarse sujeta a las disposiciones del artículo 22) de la Ley de Contabilidad.

3º — Establécese que en caso de subsistir la necesidad de contar con los elementos no entregados, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará nuevo trámite para su adquisición.

4º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720|72).

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2244. — Buenos Aires, 25|10|78.

1º — Apruébase la liquidación efectuada por la Comisión Liquidadora Ley 12910, por los Mayores Costos de Jornales y Materiales empleados durante los Cuatrimestres 1º|75 al 1º|76 inclusive, y la aplicación al monto resultante de los Cuatrimestres 3º|75 y 1º|76 del factor "K" de corrección dispuesto por la Resolución Nº 2952|76 ANEXO I y autorización emanada de la Resolución Nº 460|77, por las obras ejecutadas en la ENET Nº 1 de Puerto Iguazú, Pcia. de Misiones, adjudicadas según Licitación Pública Nº 1168, Expediente Nº 188 CONET-BID y Contrato de Locación de Obra Nº 138 CONET-BID.

2º — Reconócese la suma de Veintiun Millones Seis Mil Setecientos Treinta y Cuatro Pesos ($ 21.006.734) como legítimo abono resultante del reconocimiento de las Variaciones de Costos Definitivos reclamados y la aplicación del factor "K" de corrección.

3º — Impútase el importe resultante precedentemente al Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1978, o por donde corresponda.

4º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago resultante a favor de la empresa, reconocidos en el 2º) punto de la presente resolución.

5º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

NUEVA DIRECCION POSTAL

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Centro de Formación Profesional" de Santa Fe:

Calle: Boulevard Pellegrini 3851
C. P. 3000 - Santa Fe
Teléfono: 42801

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 498

Se lleva a conocimiento de las Direcciones escolares dependientes del CONET que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, a través de la ENET-ENTel Gral. Don José de San Martín, propicia para el próximo ciclo lectivo, la puesta en marcha del Primer año del Ciclo Superior (2 divisiones) en la Especialidad en Telecomunicaciones, contando para dicho fin con el auspicio del CONET.

El objetivo fundamental de este Ciclo Superior es llenar una necesidad nacional en lo que se refiere a la expansión de las Telecomunicaciones en el país, necesidad que ENTel está empeñada en satisfacer.

Dicha escuela ofrece el ingreso a aquellos alumnos que al finalizar el presente año, hayan completado el 3er. año del ciclo Básico del CONET. Los aspirantes podrán ingresar previo examen de aptitudes y funcionarán bajo el régimen de becados que ENTel ha implementado para los mismos.

La Dirección de la ENET-ENTel accederá a todo tipo de aclaraciones al respecto y especificará a través de sus autoridades todos los detalles que le sean requeridos para la eficaz divulgación de este proyecto.

Domicilio ENET-ENTel: Av. de Mayo 1157 - 4º piso - Capital
Teléfonos: 49-9258|9459

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2173. Buenos Aires, 18|10|78.

1º — Ubicar con carácter titular, a la señora Adela Guillermina María DEL CASTILLO de JUAREZ, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente Zona III (Dictamen Nº 13.607|78) en dos (2) horas de Elementos de Economía I en 2º año 11ª división, Técnica de Administración de Empresas, turno tarde, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Disposiciones Legales y Presupuestos en 2º año 13ª división, Fotografía, turno vespertino, en la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), las que mantenía en disponibilidad por Resolución número 1093|78.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1315. Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Ubicar con carácter titular a la señora Nohad BITAR de MENGARELLI, en dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en una (1) hora de cátedra en disponibilidad por Resolución Nº 772|77 del CONET.

2º — La citada docente acrecienta con esta medida una (1) hora de cátedra como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 16.789|79, introducido como Punto VI de la Reglamentación del Artículo 20 del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 2159. Buenos Aires, 17|10|78.

1º — Que el señor Pablo Manuel ZACARIAZ, titular de un cargo Categoría 2. Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 15 de Centenario (Neuquén), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la ENET Nº 3, Centro de Formación Profesional de Formosa, debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

REINCORPORACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1224. Buenos Aires, 20|9|78.

1º — Reincorporar, de conformidad con lo establecido por el Artículo 34 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), a la señora Marta Graciela FALSA de SANTISO en un cargo de Preceptora titular, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), ocupado interinamente por la señora Celia ELISONDO de MOSCA.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1327. Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Reincorporar, Artículo 34 del Estatuto del Docente, al señor Dionisio GONZALEZ como profesor titular de once (11) horas de cátedra, en establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — Ubicar al señor Dionisio GONZALEZ en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química General en 2º año 3ª división y cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa en 4º año 3ª división, todas Ciclo Superior, Química, turno noche, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires). El citado docente pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— en cuatro (4) horas de cátedra, hasta tanto sea posible proceder a su ubicación.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2161. Buenos Aires, 17|10|78.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Decreto Nº 2117|69, desde el 6 de junio y hasta el 30 de noviembre de 1978, a la señorita Matilde Eleonor Rosa MASCIOCCHI, profesora interina de 3 horas de cátedra en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2162. Buenos Aires, 17|10|78.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Decreto Nº 2117|69, desde el 6 de junio hasta el 30 de noviembre de 1978, al señor Ricardo Eliseo SALAS, profesor interino de 8 horas de cátedra en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2163. Buenos Aires, 17|10|78.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 9º del Estatuto del Docente, al señor Segundo Alfredo MIRANDA, profesor titular de 4 horas e interino de 3 horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, a partir del

7 de julio de 1978 y mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V— Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2164. Buenos Aires, 17|10|78.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Decreto Nº 2117|69, desde el 8 de junio hasta el 30 de noviembre de 1978, a la señorita Estela Roquelina GISPET, profesora interina de 16 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2171. Buenos Aires, 18|10|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Italo Silvio GATTI, hasta el 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2172. Buenos Aires, 18|10|78.

1º — Acceder, al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Antonio Lauro POKLEPOVICH CARIDE, hasta el 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 2175. Buenos Aires, 18|10|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 20 de junio y hasta el 25 de diciembre de 1978, con una reducción horaria del 25 % al señor Héctor Rafael CAÑAS titular de un (1) cargo Categoría 16, Agrupamiento Profesional, e interino de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, en la ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2177. Buenos Aires, 18|10|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir de la iniciación del año lectivo 1978 y por el término de ciento ochenta (180) días a la señora María del Carmen CLOS ARBONES de LUDUEÑA, profesora titular de ocho (8) horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Carlos A. Cassaffousth" y de dieciseis (16) horas de cátedra, en la similar Nº 4 "Nicolás Copérnico", ambos establecimientos de Córdoba, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — La prestación de tareas auxiliares se hará efectiva en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2179. Buenos Aires, 18|10|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 14 de julio y hasta el 31 de diciembre de 1978, a la señora Mercedes Margarita CAROL de LASTRA, profesora interina de cuatro (4) horas de cátedra, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 2160. Buenos Aires, 17|10|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora María Susana TORRADO de MARCUZZI, profesora titular de doce (12) horas de cátedra, en la ENET Nº 6 "María I. Courault" de Santa Fe, deberán ser consideradas a partir del 6 de setiembre y hasta el 5 de octubre de 1977, del 5 de noviembre hasta el 21 de diciembre de 1977, del 13 de marzo de 1978 y hasta el 11 de abril de 1978 y del 12 de abril y hasta el 10 de junio de 1978, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2174. Buenos Aires, 18|10|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares a favor de la señora María Bienvenida SANCHEZ de CARRANZA, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria M. de San Martín" de Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 14 de julio y hasta el 11 de setiembre de 1978, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2176. Buenos Aires, 18|10|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Enrique Juan OLIVERO, profesor titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires), deberán ser consideradas por los períodos lectivos 1977 y 1978 por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2178. Buenos Aires, 18|10|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señorita María del Carmen TALA, profesora titular de tres (3) horas de cátedra en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 28 de julio y hasta el 25 de setiembre de 1978, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1101. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

LAFARGUE de CIURLEO, Aída; en siete (7) horas de Tecnología, Práctica, Cosmetología y Manicuría en 1º año 12ª división, turno vespertino, Curso Práctico de Cosmetología, Peinados y Afines.

MIÑARRO, Nora; en siete (7) horas de Tecnología Práctica, Cosmetología, y Manicuría en 2º año 13ª división, turno vespertino, Curso Práctico de Cosmetología, Painados y Afines.

MONTINI, Armando; en cuatro (4) horas de Proyecciones en 2º año 11ª división, turno vespertino, Decoración de Interiores.

ROSSI, Susana Alicia; en dos (2) horas de Biología en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1117. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Confirmar, con carácter titular, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires), dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, en un cargo de Preceptor, turno mañana, que actualmente desempeña como interino, al señor Adolfo Oscar OLIVA.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1321. Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la ENET Nº 2 de General Roca (Río Negro) dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

PEROSA de BESI, Rosa Electra; en dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

FILIZZOLA de GARGINI, Alda Lucrezia Matilde; en dos (2) horas de Dibujo en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ROBEDA de HERNANDEZ, Gladys Mabel; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

VALDEMOROS de PIERANGELINI, Elba Clara; en dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MILLER de RODRIGUEZ, Ana Inés; en dos (2) horas de Inglés en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ROMERO, Lady Juanita; en dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ORELLANA de GALVAN, Deolinda Rosa; en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, Confección del Vestido.

SANCHEZ, Ethel Elena Judith; en un cargo de Preceptora, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.322. Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Francisco (Córdoba), dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

LEGUIZAMON de ASTEGGIANO, Nelly Raquel; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º y 2º año únicas divisiones, Ciclo Básico y diez (10) horas de Cultura General (2-2-2-2-2) en 1º año única división, Curso para Formación de Operarios Mecánicos de Automotores, 1º y 2º año únicas divisiones, Curso para Formación de Operarior Torneros Mecánicos, 1º año única división, Curso para Formación de Operarior Instalaciones Electricistas y 2º año única división Curso para Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV— Receptores, todas turno noche.

GOMEZ de FACELLO, Adriana Margarita; en dos (2) horas de Biología en 1º año única división, turno noche, Ciclo Básico.

MALDONADO, Enzo Edgardo; en tres (3) horas de Física en 3º año única división, turno noche, Ciclo Básico.

REGALI, Raúl Mario; en seis (6) horas de Tecnología en 1º año única división y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año única división, ambas turno noche, Curso para Formación de Operario Torneros Mecánicos.

TORTONE, José Luis Pedro; en tres (3) horas de Matemática Aplicada en 2º año única división, turno noche, Curso para Formación de Operarios Torneros Mecánicos.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.226. Buenos Aires, 20|9|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 677|77, por la que se designó por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra entre otros al señor Agustín BAGAGLIO, en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 4ª división y dos (2) horas de Geografía en 1º año 7ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N.º 1227. Buenos Aires, 20|9|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 617|77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires, a la señorita Fenil ECHARREN en seis (6) horas de Matemática en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana y al señor Juan Luis ARLENGHI en seis (6) horas de Electrotecnia I en 3º año 4º división y tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte en 4º año 2ª división, todas Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, turno noche.

2º — De forma. ...

RESOLUCION M.C.E. Nº 1312. Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 732|78 por la que se dispuso promover al cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegada Administrativa) de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos) a la señora Ana María LORI de TARTAGLIA, quien continuará en consecuen-

cia en un cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Subdelegada Administrativa) en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1313. Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertienente de la Resolución Nº 647|77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, al señor Gerardo ZILBERAY en seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1534. Buenos Aires, 17|10|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

UGARTE de RODRIGUEZ, Eva Delfa; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Tandil (Buenos Aires).

LAHUERTA, Dionisio; a partir del 10 de abril de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause"; titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, dos (2) horas de Diagramado en 4º año, dos (2) horas de Diseño en 4º año y dos (2) horas de Redación Publicitaria en 4º año, Curso de Término, todas turno mañana y ocho (8) horas de Dibujo y Composición (4-4) en 1º año, 5ª y 6ª divisiones, ambas turno noche, especialidad Fotografía en la similar Nº 31 'Armada Argentina", ambos establecimientos de Capital Federal e interino de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires).

GAITE, Felipe Delfín; a partir del 30 de abril de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel Benjamín Bahia' de Rosario (Santa Fe).

SALGADO, Restituto Cecilio; a partir del 1º de junio de de 1978, titular de un (1) cargo Cetegoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tambor de Tacuari" de San Cristóbal (Santa Fe).

MIRANDA, Héctor José; a partir del 1º de abril de 1978, titular de ocho (8) horas de Formación Cívica (2-2-2-2) en 1º y 2º año, 5as. divisiones, ambas turno tarde, en 1º año, 5ª división y en 2º año, 3ª división, ambas turno noche, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 'Almirante Guillermo Browm" y titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año, 5ª y 6ª divisiones, Ciclo Básico dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, 2ª división, dos (2) horas Legislación del Trabajo en 2º año, 1ª división y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 2ª división, especialidad Mecánica, Ciclo Superior, todas turno tarde y titular de un (1) cargo de Secretario, turno mañana (en uso de licencia Decreto Nº 734|68) en la similar Nº 1 "Gral. Francisco Ramirez", ambos establecimientos de Paraná (Entre Ríos).

TIRACHINI, Gastón Ciro a partir del 1º de abril de 1978, titular de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año, 1ª división —Grupo Nº 5—, en 2º año, 1ª división —Grupo Nº 18— ambas turno mañana y en 1º año, 1ª división —Grupo Nº 17—, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín' de Neuquén.

GONZALEZ PALAU, Néstor Isidro; a partir del 1º de abril de 1978, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año, divisiones 101, 102 y 103, todas turno noche Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Juan Bialet Masse" de Córdoba.

MANCO, María Agustina; a partir del 1º de abril de 1978, titular de seis (6) horas de Dibujo (2-2-2) en 3º y 2ª año, las divisiones, turno mañana, en 1º año, 2ª división turno tarde, Ciclo Profesionales Femeninas; trece (13) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3-2-3-2 en 1º año, 8ª división, en 2º año, 2ª división y en 3º año, 4ª división, turno mañana, en 1º año, 6ª división y en 3º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, cinco (5) horas de Dibujo (3-2) en 1º año, 9ª división, turno tarde y en 1º año, 11ª división, turno vespertino, Curso Técnico Confección del Vestido e interina de tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 6ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

GUREVICH, Rodolfo; a partir del 1º de mayo de 1978, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año, 1ª división, turno mañana y en 3º año, 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1838. Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Aceptar a partir del 26 de marzo de 1976 la renuncia del señor Francisco José TINEO al cargo de Maestro Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 4, de la localidad de Eduardo Castex (La Pampa).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1304. Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

COLOCCIA, Edgardo; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de diez (10) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas (5-5) en 2º año, 3ª división, turno tarde y en 2º año, 2ª división, turno noche, ambas especialidad Electromecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

LOPEZ, Benigno; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Operario en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

PAPE, Carlos Arturo; a partir del 28 de febrero de 1978, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe).

DRIS de BRUSA, Aída Amina; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe).

ACOSTA, Juan Ruperto; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal.

IBARA, Rogelio Enrique; a partir del 1º de abril de 1978, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

PACE, José; a partir del 31 de enero de 1978, en seis (6) horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales —afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en 4º año, 1ª división, turno noche, especialidad Mecánica en la Escuela Nacional de Edu-

cación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe).

CAPARA, Cira Laura; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año, 7ª división y en 3º año, 5ª división; seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 3º año, divisiones 4ª 5ª y 6ª, todas turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

BIONE, Juan Darío; a partir del 10 de enero de 1978, titular de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana —en uso de licencia Decreto Nº 734|68—, seis (6) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año, 3ª división turno tarde, Especialidad Electricidad y dos (2) horas de Laboratorio de Radio — comunicaciones en 3º año, 1ª división, turno noche, Curso de Radio Operadores e interino de un (1) cargo de Director de 1ra., turno mañana en la Escuela Nacional de Eduación Técnica Nº 2 "Ing. y Dr. "Manuel Benjamín Bahia" de Rosario (Santa Fe).

GARABITO, José; a partir del 1º de abril de 1978, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

TREVIN, Carmen; a partir del 15 de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Literatura en 1º año, 1ª división, especialidad Electricidad; dos (2) horas de Literatura en 1º año, 1ª división, especialidad Construcciones, ambas Ciclo Superior, turno noche y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahia Blanca (Buenos Aires).

DANERI de ROSI, Rosa Livia; a partir del 15 de marzo de 1978, en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74—, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Almirante Guillermo Browm' 'de Paraná (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1305. Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

CUFFARO de SOLDANO, Juana Rita; a partir del 10 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 7 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio (Mayordomo) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

MALET, Julián; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Ctegoría 7 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio —Mayordomo— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copernico" de Córdoba.

MENESES, Máximo; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de Dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 2º año, 2ª división, turno mañana; en 2º año, 4ª división y en 3º año, 2ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico; interino de dos (2) horas de Organización Industrial I en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica y tres (3) horas de Tecnología de los Materiales en 1º año, 1ª división, turno noche, Curso Construcciones; tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica y tres (3) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, turno noche, Curso Constructores —las seis últimas horas afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires).

CORDOBA, Luis Pedro; a partir del 31 de enero de 1978, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año, 5ª división; en 2º año, 3ª división y en 3º año, 2ª división, todas turno tarde e interino de dos (2) horas de Reglamentaciones, Cómputos y Presupuesto en 6º año, 1ª división, turno mañana, especialidad Construcciones Navales en la

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Gines" en interino de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 2ª división y en 3º año, 5ª división, ambas turno tarde en la similar Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano", ambos establecimientos de San Fernando (Buenos Aires).

BENITEZ de CAÑETE, Fredisvinda; a partir del 1º de abril de 1978, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año, 1ª división, turno mañana y en 1º año, 6ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

PIACENZA, Vicente; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1306. Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

BARBATO, Pedro Nuncio Tripoli; a partir del 28 de febrero de 1978, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —afectados por aplicación del Decreto Nº 1060|74, turnos mañana y tarde, respectivamente en la ENET número 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de la Capital Federal.

LAMAS, Gerónimo; a artir del 1º de enero de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio (Mayordomo) en la ENET Nº 3 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de Salta.

DOMINGUEZ de ANTOLICH, Delia; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

SFEIR, Pedro Fargala; a partir del 1º de febrero de 1978, titular de un (1) cargo de Director de 3ª, turno noche en la ENET Nº 4 de Mendoza.

MORAD, Otilio; a partir del 30 de diciembre de 1977, en un (1) cargo de Director, contratado en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural número 52 de San Javier (Misiones).

VALLEJOS de LEVERATTO, Blanca Esther; a partir del 31 de diciembre de 1977, interina de cinco (5) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior Especialidad Automotores en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" y titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, turno mañana, Ciclo Superior, Especialidad Electromecánica en la similar Nº 2 "Dr. Manuel Pizarro" ambos establecimientos de Santa Fe.

BOLLERO, Nydia Leonor; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de doce (12) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3-3-3) en 1º y 2º año, 1ras. divisiones, ambas turno mañana y en 1º y 2º año 2das. divisiones, ambas turno tarde, todas Curso Práctica Comercial en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria M. de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

VIGIANI, Orlando; a partir del 1º de marzo de 1978, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, afectado por aplicación del Decreto número 1060|74, turno noche en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal.

GIANNATTASIO de VISINI, María Ernestina; a partir del 10 de marzo de 1978, suplente de dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 1ª división, turno mañana en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 1591. Buenos Aires, 10|8|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CHAVES GOYENECHEA de COTRINI, María Ignacia; titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, especialidad Joyería, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Historia en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, especialidad Joyería y Engarzado.

MARTIN GARCIA de HECKER, María Clara; titular de dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, especialidad Grabado y Engarzado, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Historia en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, especialidad Relojería.

VELEZ de MARTINEZ, Hilda Nelly; titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, especialidad Joyería, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, especialidad Joyería, Grabado y Engarzado.

RICCONI, Elisa Dolores, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, especialidad Grabado y Engarzado y dos (2) horas de Historia en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, especialidad Joyería, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, especialidad Grabado y Engarzado y dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, especialidad Joyería Grabado y Engarzado.

ROBBA de TORRENS Elba Angela; titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, especialidad Joyería, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, especialidad Joyería, Grabado y Engarzado y tres (3) horas de Química en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, especialidad Relojería.

RAGOUT de HIRIART, Elly Nilda Dominga; titular de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno tarde Ciclo Básico, especialidad Grabado y Engarzado, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, especialidad Relojería.

SEGURA de SABATIER, Raquel María de Luján; titular de dos (2) horas de Francés en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior especialidad Relojería, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Francés en 1º año 1ª división, especialidad Joyería, Grabado y Engarzado y 1º año 2ª división, especialidad Relojería, ambas divisiones fusionadas para esta asignatura, turno tarde, Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1532. Buenos Aires, 10|8|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1978— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

DAMIANO, Horacio; titular de dos (2) horas de Organización Industrial II en 3º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica y tres (3) horas de Física en 3º año 5ª división, turno noche, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco (5) horas de Electrotecnia I en 2º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

del VISO, Aldo; titular de dos (2) horas de Castellano en 3º año 5ª división, turno noche, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Historia en 1º año 6ª división, turno noche, Ciclo Básico.

FUMBERO, Vicente; titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 5ª división, turno noche, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas

de Dibujo en 3º año 4ª división, turno noche, Ciclo Básico.

ISLAS, Alberto José Remigio; titular de ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 3º año 5ª división y 4º año 2ª división, turno noche, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 1º año 3ª y 5ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

MENEGAZ Angel José; titular de seis (6) horas de Formación Cívica (3-3) en 1º año 6ª y 7ª divisiones, turno noche, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1º año 5ª y 9ª divisiones y 3º año 7ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

SERRANO, Oreste Luis; titular de cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 7ª división, turno noche, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Matemática en 4º año 2ª división, turno noche, Ciclo Básico.

STAMBUK, Tomás; titular de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Estática en 1º año 6ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Organización Industrial en 3º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica. El citado docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1711. Buenos Aires, 5|9|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1974— en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba, la situación de revista de la señora Teresa BAEZ, quien pasó a desempeñar cuatro (4) horas de Geografía titulares (2-2) en 2º año 8º y 3ª divisiones, turno noche y tarde respectivamente, Ciclo Básico, cesando al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 1ª y 4ª divisiones, turnos noche y tarde respectivamente, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1714. Buenos Aires, 5|9|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— la situación de revista del los docentes de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal, que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determina:

CAMALOT, Juan Pedro; titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 6ª división, turno noche Ciclo Superior, Electrónica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en tres (3) horas de la misma asignatura en 1º año 6ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electrónica. El citado docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

LABAT, Juan; titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 5ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electrónica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica y Dibujo en 2º año 6ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electrónica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1716. Buenos Aires, 5|9|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires), la situación de revista del señor Luis BUTOS, quien pasó a desempeñar seis (6) horas titulares de Matemática Aplicada (3-3) en 1º año 6ª división y 2º año 5ª división, turno noche, Curso Nocturno de Formación de Operarios, especialidad Ajuste Mecánico, habiendo cesado al propio tiempo y con idéntico carácter en seis (6) horas de Tecnología en 1º año 7ª división, turno noche, Curso Nocturno de Formación de Operarios, especialidad Instalaciones Eléctricas.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1725. Buenos Aires, 5|9|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar

1975— la situación de revista del señor Roberto ALBARENGA, quien pasó a desempeñar seis (6) horas de Matemática en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, habiendo cesado al propio tiempo en seis (6) horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de Catamarca.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1787. Buenos Aires, 11|9|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy, la situación de revista del señor Guillermo Javier REYES GAINZA quien pasó a desempeñar, con carácter titular cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 4ª división, especialidad Construcciones, Ciclo Superior, turno tarde; habiendo cesado al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 1º año 4ª división, especialidad Construcciones, Ciclo Superior, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1822. Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— la situación de revista de la señora Olga ACOSTA de ACOSTA, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Federico Schikendantz" de Andalgalá (Catamarca) quien pasó a revistar con carácter titular seis (6) horas de Matemática (4-2) en 3º y 1º año únicas divisiones, Ciclo Práctica Comercial y Curso Práctico de Confección del Vestido, turnos tarde y vespertino, respectivamente, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en seis (6) horas de Matemática en 2º año única división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1824. Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberti" de San Nicolás (Buenos Aires), la situación de revista de los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determina:

BIASOLI, Héctor; titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Física en 4º año 2ª división, turno noche, Ciclo Básico.

GUALDONI de MAGGI, Ethel; titular —entre otras— de dos (2) horas de Química en 1º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Química en 1º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Eléctrica.

LANDA, Lidia; titular de tres (3) horas de Inglés en 1º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en tres (3) horas de Inglés en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

NEUMANN, Zelma; titular de dos (2) horas de Literatura en 1º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Castellano en 4º año 2ª división, turno noche, Ciclo Básico.

NIETO, Ernesto Mario; titular —entre otras— de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Eléctrica.

SANTANA, Manuel; titular —entre otras— de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1825. Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— en la ENET Nº 1 "Alte. R. G. Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires), la situación de revista de la señorita Nilda FARINA, quien pasó a desempeñar con carácter titular, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, cesándo al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año única división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1826. Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), la situación de revista de los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determina:

BLACK de ELORDI, Amelia; titular de dos (2) horas de Dibujo en 1º año 21ª división, Curso Práctico Estenomecanografía, Profesiones Femeninas, turno vespertino, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura en 1º año 20ª división, Curso Práctico Estenomecanografía, Profesiones Femeninas, turno vespertino.

BRUNI de DRAGO, Susana; titular de siete (7) horas de Peinados y Afines en 1º año 9ª división, turno tarde, Cosmetología, Peinados y Afines, Profesiones Femeninas, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en siete (7) horas de Tecnología y Práctica del Corte y Peinados en 1º año 9ª división, turno tarde, Cosmetología, Peinados y Afines, Profesiones Femeninas.

MIRENDA, Angela; titular de una (1) hora de Formación Cívica y una (1) hora de Castellano, ambas en 1º año 9ª división, turno tarde, Cosmetología, Peinados y Afines, Profesiones Femeninas, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Cultura General en 1º año 9ª división, turno tarde, Cosmetología, Peinados y Afines, Profesiones Femeninas.

VEGA de COMOTI, Otelma; titular de dos (2) horas de Dibujo en 1º año 20ª división, turno vespertino, Curso Práctico Artes Decorativas, Profesiones Femeninas, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio , con igual carácter en dos (2) horas de Dibujo en 1º año 19ª división, turno vespertino, Curso Práctico Artes Decorativas, Profesiones Femeninas.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1828. Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— la situación de revista de los docentes de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal, que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determina:

GENTILE, Alberto Augusto; titular —entre otras— de cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 3ª división, turno noche Ciclo Superior, Mecánica.

AMAD, Tobías; titular —entre —otras— de cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter en cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1829. Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— la situación de revista de la señora Leonor Teresa MERLO de MOSSO, quien pasó a desempeñar con carácter titular, cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, habiendo cesado al propio tiempo y con igual carácter en

cuatro (4) horas de Matemática Aplicada en 1º año 1ª división, turno noche, Curso de Formación de Operarios, Instaladores Electricistas en la ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez, (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1830. Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), la situación de revista de los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determina:

CASANOVA, Ricardo; titular de seis (6) horas de Electrónica Industrial (3-3) en 3º año 1ª y 5ª divisiones, turnos tarde y mañana respectivamente, todas Ciclo Superior, Electromecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en seis (6) horas de Electrónica General (3-3) en 2º año 1ª y 5ª divisiones, turnos tarde y mañana respectivamente, todas Ciclo Superior, Electromecánica.

ORTEGA, Carlos Miguel; titular de tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 2º año 6ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en tres (3) horas de la misma asignatura en 2º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

SPINA, Mauro Donato; titular de tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobras y Transportes en 2º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en tres (3) horas de la misma asignatura en 3º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1831. Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Formosa, la situación de revista del señor Ernesto Roberto BATTAGLIA, quien pasó a desempeñar, con carácter titular, dos (2) horas de Cultura General en 1º año 1ª división; dos (2) horas de Matemática en 1º año 1ª división, dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 1ª división, todas turno noche, Curso Práctico de Operarios Radiotelegrafistas; habiendo cesado al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) de Castellano, dos (2) horas de Matemática y dos (2) horas de Historia y Geografía Argentina, todas en 1º año 1ª división, turno noche, Curso Práctico de Radiooperadores.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1832. Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

OLIVA, Luis Antonio; titular de seis (6) horas de Electrónica Industrial (3-3) en 3º año 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en seis (6) horas de Electrónica General (3-3) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, todas especialidad Electromecánica.

MODENA, Esteban; titular de dos (2) horas de Organización Industrial II en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Organización Industrial I en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica.

NARDONE, Rosalía Antonia; titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura, en 3º año 5ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1833. Buenos Aires, 13|9|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 de Capital Federal, la situación de revista de la señora Elina Delia FADRIQUE de HEINKEN, quien pasó a desempeñar dos (2) horas titulares de Formación Cívica en 1º año y dos (2) horas titulares de Castellano en 1º año, todas turno noche, Ciclo Práctica Cemercial, habiendo cesado al propio tiempo y con idéntico carácter en dos (2) horas de Geografía en 2º año y dos (2) horas de Castellano en 3º año, todas turno noche, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1993. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Aprobar los anteproyectos de reajuste —por los años 1970 a 1975 inclusive— propuestos por la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, a favor de los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indica:

ACUÑA ARGAÑARAZ, Jorge Pilar; titular de seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 3ª y 5ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en 3º año 7º y 8ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

AGUERO de GONZALEZ, Lucrecia Esther; titular de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico; dos (2) horas de Literatura en 3º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior y dos (2) horas de Geografía en 1º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico; dos (2) horas de Literatura en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electrónica y dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

AGUERO, Lastenia Amada del Carmen; titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura en 3º año 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ALVAREZ, Rogelio; titular de dos (2) horas de Organización Industrial I en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad; cuatro (4) horas de Electrotecnia en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica y dos (2) horas de Organización Industrial III en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte en 3º año 1ª división; tres (3) horas de Tecnología de Fabricación en 3º año 1ª división y dos (2) horas de Organización Industrial I en 2º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

ARCONDO de PELLIZA, Araceli Mercedes; titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 7ª división, turno mañana y dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 10ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en seis (6) horas de Educación Democrática (2-2-2) en 2º año 4ª, 7ª y 8ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico.

ARGAÑARAZ de D'ANTONA, Elena; titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 10ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 3º año 8ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ATALA, José Evaristo; titular de dos (2) horas de Historia en 3º año 8ª división, turno mañana, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en 3º año 6ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en dos (2) horas de la misma asignatura.

BARLASINI, Uldo Luis; titular de cuatro (4) horas de Comunicaciones Alámbricas en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electrónica y cuatro (4) horas de Electrotecnia en 2º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pa-

só a revistar en cambio, con igual carácter en ocho (8) horas de Comunicaciones Alámbricas (4-4) en 2º año 3ª y 2ª divisiones, todas turno noche, Ciclo Superior, Electrónica.

BASSO, Hugo Nelson Domingo; titular de (2) horas de Educación Democrática en 3º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones Civiles.

BAZAN, Alberto Fidel; titular de seis (6) horas de Anteproyecto de Aviones y seis (6) horas de Laboratorio de Ensayos, todas en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Aviación, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica; cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de transporte en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica y cuatro (4) horas de Elementos de Máquinas (Mecanismos) en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Automotores.

BERMUDEZ, Alfredo; titular de tres (3) horas de Electricidad del Automotor en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Automotores cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en tres (3) horas de Instrumentos Eléctricos de Control Medición en 3º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Automotores.

BOCCIA, Rafael; titular de cuatro (4) horas de Metalurgia y cuatro (4) horas de Tecnología II, todas en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Aviación, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica en 2º año 1ª división, especialidad Electricidad y cuatro (4) horas de Reparación y Mantenimiento (Tecnología de la Construcción) en 2º año 1ª división, especialidad Automotores, todas Ciclo Superior, turno noche.

BUSTOS de FURLAN, Silvia; titular de dos (2) horas de Historia en 1º año 9ª división, turno mañana, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CASELLA de ROMERO IBARRA, María; titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 3º año 1ª y 8ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en ocho (8) horas de la misma asignatura (4-4) en 3º año 5ª división y 2º año 10ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

CERUZZI, Rafael; titular de cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Construcciones de Albañileria y Fundaciones en 2º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior Construcciones Civiles.

CLOS ARBONES de LUDUEÑA, María del Carmen; titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 9ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 3º año 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CORRA, Raúl Humberto; titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 1º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electrónica.

COSTA, Celso Luis Vicente; titular de diez (10) horas de Máquinas Eléctricas II (5-5) en 4º año 1ª división, y 3º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Electricidad, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en diez (10) horas de Proyecto y Dibujo de Elementos del Automotor (5-5) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno noche, Ciclo Superior, Automotores.

DE CELIS, Carlos titular de cuatro (4) horas de Tecnología III en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica y cuatro (4) horas de Física en 3º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual ca-

rácter en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones Civiles y cuatro (4) horas de Física en 3º año 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

DE MARTINO, Alfredo Luciano; titular de seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 9ª y 10 divisiones, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2ºaño 2ª y 7ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

DE MARTINO, René Víctor; titular de cuatro (4) horas de Organización y Control Industrial (2-2) en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Aviación y 3º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica; seis (6) horas de Resistencia y Ensayo de Materiales en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Aviación y dos (2) horas de Organización Industrial I en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Mecánica en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Automotores; ocho (8) horas de Estática y Resistencia de Materiales (3-5) en 1º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electrónica y 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Automotores.

DIAZ, José; titular de dos (2) horas de Tecnología II en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica y seis (6) horas de Hidráulica y Termodinámica en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Aviación, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en ocho (8) horas de Matemática Aplicada (4-4) en 2º año 2º y 3ª divisiones, turno noche, Ciclo Superior, Electrónica.

ESCRIBANO, Eloy Andrés; titular de dos (2) horas de Organización Industrial I en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior Electromecánica y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Tecnología II en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ECHENIQUE POSSE, Ana; titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 3ª y 7ª divisiones y cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 2º año 7ª y 9ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 9ª y 10ª divisiones cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 9ª y 10ª divisiones y cuatro (4) horas de Formación Cívica en 2º año 9ª y 10ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

FONTANA, Juan Santiago; titular de seis (6) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas (3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, y seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 4º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en tres (3) horas de Metalurgia en 2º año 1ª división, Automotores; tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año 1ª división, Electromecánica; tres (3) horas de Tecnología de Fabricación en 3º año 1ª división, Electromecánica y tres (3) horas de Electrónica Industrial en 3º año 1ª división Electricidad, todas turno noche, Ciclo Superior. El citado docente renunció a tres (3) horas de Metalurgia con fecha 26 de abril de 1974.

FRANCO, José Armando; titular de cuatro (4) horas de Electrotecnia I en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Aviación, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

GIRAUDO, Osvaldo Ricardo; titular de seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 3º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en seis (6) horas de Organización Industrial (3-3) en 2º año 1ª y 2ª divi-

siones, turno noche, Ciclo Superior, Electrónica.

GONZALEZ, Tomás; titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 9ª y 10ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 2º año 3ª división y 2º año 7ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

HEGOUABURU, Juan Norberto; titular de seis (6) horas de Motores de Combustión Interna II en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Automotores, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Automotores

HERRERA, Hilma Matilde; titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura en 2º año 9ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

LESCANO, Humberto; titular de dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª división, Aviación y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 4º año 1ª división, Electrónica, todas turno noche, Ciclo Superior, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Literatura en 1º año 3ª división, y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Electrónica.

LUCINO, Pablo; titular de nueve (9) horas de Organización y Seguridad Industrial (3-3-3) en 3º año 1ª división, 2º año 1ª división y 4º año 1ª división, especialidad Automotores y tres (3) horas de Organización Industrial en 4º año 1ª división, especialidad Electrónica, todas turno noche, Ciclo Superior, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter en seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 2º año 2ª división, Construcciones Civiles y seis (6) horas de Organización y Seguridad Industrial (3-3) en 3º año 2ª y 1ª divisiones, Automotores, todas turno noche Ciclo Superior.

MAENZA, Marta Elena; titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico y 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Automotores, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en 2º año 9ª división, turno mañana, Ciclo Básico y 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Automotores.

MALDONADO, Ricardo Leopoldo; titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 9ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 2º año 9ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MARTINEZ, Carlos; titular de seis (6) horas de Resistencia y Ensayo de Materiales en 2º año 1ª división, Aviación y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año 1ª división, Mecánica, todas turno noche, Ciclo Superior, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones Civiles y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

MEROI de FRANZONI, María titular de seis (6) horas de Química en 3º año 7ª y 8ª divisiones y seis (6) horas de Matemática en 3º año 8ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter en seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 3ª y 5ª divisiones y seis (6) horas de Matemática en 2º año 10ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

NINCI REYNA, Carlos; titular de ocho (8) horas de Máquinas y Elementos de Transporte (4-4) en 4º año 1ª división y 3º año 1ª división, Mecánica y cuatro (4) horas de Elementos de Máquinas (Mecanismos) en 2º año 1ª división, Automotores, todas turno noche, Ciclo Superior, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en ocho (8) horas de Construcciones Metálicas y de Madera (4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, Construcciones Civiles y cuatro (4) horas de

Matemática Aplicada en 2º año 1ª división, Electrónica, todas turno noche, Ciclo Superior.

OCIO, Alberto Tomás; titular de doce (12) horas de Laboratorio de Electrónica (6-6) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, turno noche, Ciclo Superior, Electrónica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 3º año 1ª división; Construcciones Civiles; cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año 1ª división, Mecánica y cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas I en 2º año 1ª división, Electricidad, todas turno noche, Ciclo Superior.

PASOLI de CONDAT, María Alicia; titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 5ª y 10ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 7ª división, y 3º año 8ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

PIEROBON, Raúl Eduardo; titular de seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en tres (3) horas de Organización Industrial en 2º año 3ª división y dos (2) horas de Organización Industrial II en 3º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Electrónica. El citado docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

PIZARRO ALBINO, Miguel Angel; titular de seis (6) horas de Legislación del Trabajo (2-2-2) en 3º año 1ª división, Mecánica, 3º año 1ª división, Automotores y 2º año 1ª división, Aviación, todas turno noche, Ciclo Superior y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Legislación del Trabajo (2-2) en 2º año 1ª división, Mecánica y 2º año 1ª división, Electrónica; dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 3ª división, Electrónica y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 3ª división, Electrónica, todas turno noche, Ciclo Superior.

REYNA de CEBALLOS, Berta; titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter en dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 6ª división, turno mañana Ciclo Básico.

RODRIGUEZ, Alfredo Segovio; titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en seis (6) horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

RUIZ POSSE, Rosario; titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 9ª división, turno tarde, Ciclo Básico y 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año 7ª división y 2º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

SABASTA, José Conrado del Carmen; titular de seis (6) horas de Proyecto II en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en tres (3) horas de Arquitectura I en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones Civiles y tres (3) horas de Arquitectura II en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones Civiles.

SANDOVAL, Juan Carlos; titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año 1ª división y 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Física en 2º año 4ª división y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

SIMI, Paulino; titular de seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 2ª y 7ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 9ª y 10ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

SUHR, Guillermo; titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 9ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 2º año 9ª división, turno mañana, Ciclo Básico. El citado docente renunció al primer grupo de horas con fecha 9 de abril de 1975.

TALBOT WRIGHT, Arturo; titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año 10ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en tres (3) horas de la misma asignatura en 3º año 8ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

TORRES, Horacio; titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 10ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

TREBINO, Antonio Luis; titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 4º año 1ª división, Electricidad; tres (3) horas de Instrumentos Eléctricos de Control y Medición en 4º año 1ª división, Automotores y cinco (5) horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas en 4º año 1ª división, Electricidad, todas turno noche, Ciclo Superior, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Laboratorio de Electrotecnia en 1º año 3ª división, Electrónica; tres (3) horas de Electrónica General en 2º año 1ª división, Electromecánica y cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 3º año 1ª división, Electromecánica, todas turno noche, Ciclo Superior.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 657 — 20 DE NOVIEMBRE DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

DECRETOS

Designaciones en el Ministerio de Cultura y Educación:

Ministro de Cultura y Educación al señor Doctor D. Juan Rafael LLERENA AMADEO 1182

Secretario de Estado de Ciencia y Tecnología al Doctor Fermín GARCIA MARCOS 1182

Secretario de Estado de Educación al Profesor José Angel PAOLINO 1183

Subsecretario de Asuntos Universitarios al Doctor Eduardo Pedro María VENTURA 1183

Subsecretario General al Doctor Víctor Eduardo TAUSSIG 1183

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Amplíase el plazo acordado para el cumplimiento de su cometido, a la Comisión creada por Resolución Nº 920|78. Designaciones. Autorizaciones. Aprobaciones. Modificaciones 1184-1187

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Circulares Nros. 332 y 333. Comunicado Nº 500 1187-1188

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 331: normas para pago de Seguro de Vida Obligatorio y Colectivo de la CNAS 1189-1193

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Confirmaciones. Renuncias. Modificación de situación de revista 1194-1206

DECRETOS

DECRETO Nº 2656. — Buenos Aires, 6|11|78.

VISTO las renuncias presentadas por los señores Ministros de Planeamiento, de Justicia, de Defensa y de Bienestar Social y atento que se encuentran vacantes el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el de Cultura y Educación.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por los señores Ministros de Planeamiento, General de División D. Carlos Enrique LAIDLAW; de Justicia, Brigadier Auditor D. Julio Arnaldo GOMEZ; de Defensa, Brigadier Mayor (R) D. José María KLIX y de Bienestar Social, Vicealmirante D. Julio Juan BARDI.

Art. 2º — Desígnanse Ministros de Relaciones Exteriores y Culto al señor Brigadier Mayor (R) D. Carlos Washington PASTOR; de Justicia al señor Doctor D. Alberto RODRIGUEZ VARELA; de Defensa al señor Contraalmirante (R) D. David Rogelio Horacio DE LA RIVA; de Cultura y Educación al señor Doctor D. Juan Rafael LLERENA AMADEO y de Bienestar Social al señor Contraalmirante (R) D. Jorge Alberto FRAGA.

Art. 3º — Hágase cargo interinamente del Ministerio de Planeamiento el señor Minstro del Interior, General de División D. Albano Eduardo HARGUINDEGUY, hasta tanto se materialicen los estudios inherentes a la reforma de la Ley de Ministerios.

Art. 4º — De forma.

DECRETO Nº 2661. — Buenos Aires, 8|11|78.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Secretario de Estado de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Cultura y Educación y atento la necesidad de designar su titular.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Estado de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Cultura y Educación al doctor Fermín GARCIA MARCOS (M. I. Nº 4.095.169).

Art. 2º — De forma.

DECRETO Nº 2663. — Buenos Aires, 8|11|78.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Secretario de Estado de Educación del Ministerio de Cultura y Educación y atento la necesidad de designar su titular.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Estado de Educación del Ministerio de Cultura y Educación al Profesor José Angel PAOLINO (M. I. Nº 4.224.492).

Art. 2º — De forma.

DECRETO Nº 2662. — Buenos Aires, 8|11|78.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Subsecretario de Asuntos Universitarios del Ministerio de Cultura y Educación y atento la necesidad de designar su titular.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Asuntos Universitarios del Ministerio de Cultura y Educación al doctor Eduardo Pedro María VENTURA (M. I. Nº 4.183.791).

Art. 2º — De forma.

DECRETO Nº 2664. — Buenos Aires, 8|11|78.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Subsecretario General del Ministerio de Cultura y Educación y atento a la necesidad de designar su titular.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario General del Ministerio de Cultura y Educación al doctor Víctor Eduardo TAUSSIG (M. I. Nº 4.035.115).

Art. 2º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2368. — Buenos Aires, 13|11|78.

VISTO la Resolución 920|78, mediante la cual se creó una Comisión para el estudio de un "Reglamento General para la Inspección General de Unidades Escolares y las ENET dependientes"; y

CONSIDERANDO: Que integrantes de la misma solicitan ampliación del plazo fijado para el cumplimiento de dicho cometido;

Que las razones invocadas justifican el pedido formulado;

Por ello y acorde con lo aconsejado por Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Amplíase hasta el 31 de diciembre próximo el plazo fijado por la Resolución 920 —punto 2º—, para la realización del trabajo encomendado a la Comisión creada por la misma.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2297. — Buenos Aires, 2|11|78.

VISTO que desde el 13 al 24 de noviembre próximo, habrá de realizarse en esta Capital Federal el Seminario Regional (Categoría VIII) de directores nacionales y consejeros técnicos principales de proyectos operacionales de formación PNUD/UNESCO de América Latina y el Caribe (Proyecto 1.171.8); y

CONSIDERANDO: Que atento la naturaleza de dicho Seminario corresponde la participación del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Encomendar al Interventor en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, Profesor Oscar C. del Rosal, la función en dicho evento de Coordinador del área de la educación técnica y formación profesional, dependiente de este Consejo Nacional.

2º — Asígnase una partida de $ 2.000.000.- (dos millones de pesos) destinada a los gastos que demande la organización y preparación local de la actividad encomendada, debiendo rendir cuenta de la misma oportunamente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2298. — Buenos Aires, 2|11|78.

1º — Autorízase a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de LA RIOJA, a participar en la Feria de las Naciones que se realizará en la ciudad de Buenos Aires entre el 8 y el 19 de noviembre próximo.

2º — Por Dirección General de Administración, dispóngase la liquidación y pago con cargo de oportuna rendición de cuentas, de siete (7) días de viático a la Directora señora Ledy E. M. de BRIZUELA y de trece (13) días a las Maestras de Enseñanza Práctica Rosa Inés SCIDA y Carlota ARIAS BUSTOS, debiendo ser equiparados a los que perciba la señora Directora.

3º — Por Dirección General de Enseñanza Técnica (Inspección General de Unidades Escolares), se efectuará la extensión de las respectivas órdenes de pasaje —vía aérea—.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2305. — Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Destacar en "comisión de servicios" para participar del "II Encuentro Nacional de Teleducación", desde el 30-10-78 al 3-11-78, al siguiente personal docente:

TRUCCO, Alberto M.; Director (interino) ENET Nº 36, 6 hs. interinas y 6 hs. suplentes en Telescuela.

CARTAGINESE, Martha; 9 hs. interinas en Telescuela, 12 hs. titulares en ENET Nº 11 de Capital Federal; 5 hs. titulares ENET Nº 30 de Capital Federal y 3 hs. titulares en ENET Nº 1 de Capital.

VERON, Esther; 18 hs. interinas en Telescuela.

BABENKO, Julio; 1 cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y 1 cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección, ambos en Telescuela Técnica.

PETRILLI, Alicia J. de; Jefa de Laboratorio de Tecnología Audiovisual del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico (1 cargo).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2245. — Buenos Aires, 25|10|78.

1º — Modificarse la Resolución Nº 1631 de fecha 21|9|78 emitida por el Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — Apruébase la nueva liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910, a la Empresa S.K.S. S.A.C.C.I.F., correspondiente a la aplicación del factor "K" de corrección aprobado por Resolución Nº 2953|76 ANEXO I, a los montos resultantes por los Mayores Costos Definitivos reconocidos, y conformada por la contratista, por los Cuatrimestres 3º|75 y 1º76, consideración por el sistema de índices del INDEC NIVEL GENERAL del Rubro Varios, Items Nº 25a, 25b y 25g, de los certificados de Medición Nº 1 y 5 y aplicación del factor "K" de corrección sobre tales conceptos, obrantes a fs. 41|43 del Cde. Nº 7165 C|BID, que se considera como parte integrante de la presente resolución y correspondientes a las obras ejecutadas en la ENET Nº 25 de Capital Federal, adjudicadas según Licitación Pública Nº 1209, Expte. Nº 200C|BID y Contrato de Locación de Obra Nº 168 CONET|BID.

3º — Reintégrese al CONET la suma de $ 1.661.905 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Un Mil Novecientos Cinco Pesos) resultante de la diferencia existente en la liquidación provisoria efectuada y la citada en el punto 2º) de la presente Resolución.

4º — Autorízase a la Dirección General de Administración a gestionar el reintegro establecido en el Artículo 3º) de esta Resolución.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2246. — Buenos Aires, 25|10|78.

1º — Apruébase la liquidación efectuada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 por los mayores costos solicitados por la empresa OSVALDO J. LO IACONO, correspondiente a los cuatrimestres 1º|75 y 2º|75 de las obras ejecutadas en la ENET Nº 3 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Expediente número 186 CONET-BID - Licitación Pública Nº 1159 - Contrato de Locación de Obra Nº 141 - CONET|BID.

2º — Desestímase la presentación formulada por la contratista a fs. 28.

3º — Reintégrese al CONET la suma de $ 360.944 (Trescientos Sesenta Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Pesos) resultante de la diferencia existente entre los mayores costos reconocidos y las variaciones de costos provisorios abonados.

4º — Autorízase a la Dirección General de Administración a gestionar el reintegro establecido en el Art. 3º de la presente Resolución.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2247. — Buenos Aires, 25|10|78.

1º — Apruébanse los adicionales por Trescientos Diecinueve Mil Doscientos Cuarenta Pesos ($ 319.240) que comprenden la modificación de la capacidad del tanque de reserva y la provisión y colocación de tres portones de acceso complementarios al sector talleres y las economías por Trescientos Veintitrés Mil Novecientos Pesos ($ 323.900,-) que surgen de la sustitución de cielorrasos de placas de yeso por aplicados a la cal fina en las aulas del 1er. y 2do. piso de la obra ENET Nº 25 "Fray Luis Beltrán" de Capital adjudicada a la Empresa S.K.S. S.A.C.C.I.F., mediante Licitación Pública Nº 1209, Contrato de Locación de Obra Nº 168 CONET-BID, Expediente Nº 200 CONET-BID.

2º — Reconócese a favor del CONET una economía de Cuatro Mil Seiscientos Sesenta Pesos ($ 4.660,-) como resultante de las economías y demasías según lo indicado en el apartado 1º y constancias que obran a fs. 2, 12 y 13 del presente Cde. Nº 7412, con respecto al contrato original suscripto por la Empresa S.K.S. S.A.C.C.I.F.

3º — Amplíase en ciento ochenta y nueve (189) días corridos el plazo contractual para la ejecución de la totalidad de la obra.

4º — Apruébase la nueva curva de inversiones presentada por la contratista.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2291. — Buenos Aires, 1|11|78.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la Recepción Provisoria efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, según Acta de fecha 25 de julio de 1978 (fojas 1|2), por las obras de "construcción 1a. etapa aulas y laboratorios" para la

ENET Nº 1 y 2 de Colón - Entre Ríos contratadas mediante Expediente Nº 1040, Cde. Nº 421 CONET-BID, Licitación Pública Nº 1188, Contrato de Locación de Obra Nº 155 y trabajos adicionales ejecutados mediante Contratos de Locación de Obra Ampliatorios Nº 187, Resolución de adjudicación Nº 1082 del 1º de junio de 1976 y Nº 210, Resolución de adjudicación Nº 1210 del 3 de agosto de 1977 y trabajos adicionales ejecutados por la contratista que se tramitan por Cde. número 6953 CONET-BID.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CIRCULAR Nº 332

Asunto: **Exámenes regulares previos de diciembre.**

Señor/a Director/a:

Con referencia a los **exámenes regulares previos que se rendirán en el próximo período del mes de Diciembre,** esa ENET deberá cumplimentar la siguiente información:

1 — Número total de alumnos regulares del establecimiento.

2 — Número total de alumnos regulares —y su porcentaje respecto del mencionado en 1— que al precitado período, adeudan asignaturas ("previas") de años de estudios anteriores:

a) 1 asignatura .....
b) 2 asignaturas .....

TOTAL: .....

3 — Número de alumnos —y su porcentaje respecto de 2— que rindieron examen en el período que se trata: .....

3. — Número de alumnos —y su porcentaje respecto de 3— que aprobaron dichos exámenes:

a) De los que adeudaban 1 asignatura .....
b) De los que adeudaban 2 asignaturas, desdoblados en los que aprobaron las dos y una, respectivamente:
b1 — Nº que aprobó las dos asignaturas .....
b2 — Nº que aprobó sólo 1 asignatura .....

TOTAL: .....

4 — Número de alumnos —y su porcentaje respecto de 2— que al finalizar el período, queden aún adeudando asignaturas previas:

a) 1 asignatura .....
b) 2 asignaturas .....

TOTAL: .....

La información deberá ser remitida, por duplicado, a la Jefatura de la Inspección Regional correspondiente, antes del 20 de diciembre próximo.

CIRCULAR Nº 333

ASUNTO: Rendimiento escolar alumnos. Seguimiento.

Señor/a Director/a:

De acuerdo con lo dispuesto por Circular Nº 320 (Boletín Nº 648, pág. 936) esa ENET deberá informar sobre las acciones de seguimiento relacionadas con el rendimiento escolar de los alumnos, durante el 4º bimestre, para lo cual cumplimentará debidamente la planilla modelo que se adjunta a este Boletín.

Esa información se completa con una relación sintética de lo realizado por la Escuela a lo largo del período lectivo a tenor de lo dispuesto por la Circular Nº 294 (Boletín Nº 628, pág. 394), clasificada según aspectos de las acciones allí contempladas; esto es:

1 — Relación Escuela-hogar

2 — Evaluación del educando

3 — Supervisión del proceso enseñanza-aprendizaje

En tal sentido, se expondrán las medidas adoptadas para satisfacerlas y los resultados alcanzados en cada uno de ellos, culminando esa exposición con los puntos siguientes:

4 — Problemática considerada para satisfacer las instrucciones impartidas, relativas a las relaciones con los padres, alumnos y profesores.

4.1 — Apreciaciones para superarlas

5 — Evaluación de la labor cumplida y sugerencias para su mejor desarrollo.

La información solicitada: a) relación sintética de lo realizado respecto de lo dispuesto por Circular Nº 294|78 y b) envío de la planilla de seguimiento correspondiente al 4º bimestre. Deberá ser remitida por duplicado antes del 15 de diciembre próximo a la Jefatura de la Inspección Regional respectiva, siendo responsable de su estricto cumplimiento la Dirección Escolar.

Por otra parte, cabe señalar, **como una más de las acciones de recuperación de alumnos, convocar a los padres de los que deban rendir asignaturas en el período de marzo, para orientarles acerca de la preparación de las mismas.**

COMUNICADO Nº 500

Se pone en conocimiento del personal directivo que este Consejo Nacional, por Resolución Nº 647|78, ha autorizado exclusivamente a la Fundación Argentina de Lucha contra el Mal de Chagas, a realizar una colecta entre el personal y alumnos de los establecimientos de su dependencia, de modo que con tal medida se logren los objetivos que persigue dicha institución.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 331

REF.: Normas a seguir para el pago del Seguro de Vida Obligatorio y Colectivo de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Se lleva a su conocimiento la reiteración del COMUNICADO Nº 108, de la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO, de fecha Julio de 1977, sobre las normas a seguir para el pago del Seguro de Vida Obligatorio para el personal del Estado, y que para mayor información se transcribe a continuación:

COMUNICADO Nº 108

SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL DEL ESTADO

Señor Delegado ante el
Seguro de Vida Obligatorio
para el Personal del Estado:

Ref.: Pago directo a la Caja de las primas retenidas (art. 35 - Decreto 1549|77).

"Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para llevar a su conocimiento que en "lo sucesivo el pago de las primas deberá ser efectuado en el Servicio de Cheque "Postal de esta Administración Central o Sucursales propias cuya nómina consta "al dorso de la nueva planilla de liquidación y constancia de pago de primas (for-"mulario 3026|06) que se acompaña. Asimismo, cuando ello no fuera posible por no existir filial en el lugar de asiento de la Repartición se deberá enviar la re-"ferida planilla juntamente con cheque o giro a nombre de la Caja Nacional de "Ahorro y Seguro a nuestra Administración Central —división Primas Seguros de "Personal del Estado— Hipólito Yrigoyen 1750, código postal 1308, Capital Fe-"deral".

"Sobre el particular, y a los efectos de lograr mayor eficiencia en la recauda-"ción y apropiación de los ingresos de primas, seguidamente se detallan las instruc-"ciones a seguir para la realización de los pagos y diligenciamiento del formulario "en cuestión".

"1º — Un solo pago y liquidación de detalle por período (mes)".

"El total de las primas retenidas en el mes deberá ser abonado y rendido en "una sola vez, mediante un único juego de recibos y planillas de liquidación y cons-"tancia de pago de primas (formulario 3026|06); es decir que el total de la liquida-"ción (parte superior del formulario), debe concordar exactamente con el importe "abonado mediante recibos correspondientes al sector inferior del mismo formu-"lario".

"En consecuencia, la Repartición deberá abstenerse de discriminar un im-"porte abonado en más de una planilla de liquidación o, viceversa, subdividir en "pagos parciales el total de una liquidación".

"Si existieren inconvenientes de índole funcional, imposibles de superar ade-"cuando el sistema de trabajo interno de la Repartición, para dar estricto cum-"plimiento de esta norma de procedimiento, se deberá solicitar, con los funda-"mentos del caso, instrucciones especiales a nuestro departamento Seguros de Per-"sonal del Estado".

"2º — Plazos para el pago y remisión de la liquidación de primas".

"Se recuerda que las primas de este seguro deben ser descontadas por mes "adelantado (art. 26 Decreto 1549|77), por lo que sobre los haberes del mes de "junio ppdo., debieron ser retenidas las primas correspondientes a los nuevos ca-"pitales asegurados vigentes a partir del 1|7|77. En aquellos casos en que así no "se hubiere procedido, deberá regularizarse el atraso, practicándose los descuen-"tos que correspondan sobre los primeros haberes que se liquiden al personal".

"Por lo demás, resulta de particular importancia el cumplimiento de los pla-"zos previstos en los artículos 35 y 36 del Decreto reglamentario nº 1549|77, toda "vez que para hacer frente a las ingentes sumas que demandará el pago de los siniestros por los capitales asegurados ahora vigentes, la Caja deberá contar, ne-cesariamente, con los fondos provenientes del ingreso de primas".

"Por ello, todo atraso en el cumplimiento de esta obligación por parte de las "reparticiones, conspirará en detrimento de la normal atención del servicio y, por ende, de los propios asegurados".

"3º — Diligenciamiento de las planillas de "liquidación y constancia de pago "de Primas" (formulario 3026|06)".

"a) Se utilizará el mismo formulario para el pago y la rendición de primas (Cuerpo superior para la rendición e inferior —recibos— para el pago)). "Si una vez confeccionado los recibos y efectuado el pago, por cualquier "motivo debiera rehacerse la liquidación, en el nuevo ejemplar que se "utilice se testará el número de orden impreso en el borde superior de-"recho, insertando en su lugar el que figure en los recibos, a fin de per-"mitir la inmediata apropiación y clasificación de los importes".
"De la misma forma se procederá si el problema se produjera en forma "inversa, es decir si confeccionada correctamente la liquidación resul-"tare necesario rehacer los recibos antes de materializar el pago".

"b) En ambos cuerpos del formulario (liquidación y recibos), deberán inser-"tarse todos los datos de identificación allí previstos, de acuerdo con lo "siguiente:

"—Liquidación del: se indicará en números, el mes (utilizando dos dí-"gitos) y el año que corresponda a las primas retenidas:
"Ejemplo: mayo de 1977 se codificará 05 77.

"—Código de la repartición: se transcribirá el código que individualiza a "esa Repartición, el que figura en formulario que se adjunta como mo-"delo.

"—Grupo asegurado:
"Idem caso anterior.
"—Sector:
"Idem caso anterior.
"—Cantidad de asegurados: se ha incluído en el nuevo formulario de "liquidación una columna especial en la que deberá consignarse la can- "tidad de agentes que posean capital adicional.
"Esta información resulta de vital importancia para la realización de es- "tudios de comportamiento de la cartera, por lo que no deberá omitirse "en ningún caso".

"En la primera liquidación que se rinda, en el nuevo formulario, se regis- "trará en el renglón 17 la cantidad de agentes que a ese momento posean capital "adicional y en lo sucesivo se procederá como es de práctica con el resto de la "información".

"Se recomienda el mayor cuidado en la inserción de los datos, a fin de ase- "gurar su exactitud, ya que ello evitará errores en la apropiación de los pagos y "eventuales reclamos indebidos con el siguiente recargo de tareas para la repar- "tición y esta Caja".

"4º — Distribución de los cuerpos del formulario 3026|06:

"a) La parte inferior del formulario consta de dos ejemplares de recibos, uno de los cuales —el de la izquierda— juntamente con la liquidación (parte "superior del formulario), deberá ser devuelta por el cajero receptor al agente de la Repartición en el momento que se efectúe el pago.

"b) La Repartición conservará, como constancia, el aludido ejemplar de re- "cibo legitimado y entregará o remitirá a la división Primas Seguros del "Personal del Estado, la liquidación, totalmente diligenciados los datos "allí previstos.

"c) Si el pago y rendición se efectuare por vía postal por tener asiento la "Repartición en localidades del interior donde no exista filial propia de "esta Caja, el comprobante del pago realizado le será remitido por la "división Primas Seguros del Personal del Estado".

"5º — Primas anteriores al 1|7|77, que se hallen pendientes de pago y|o rendi- "ción:

"Como consecuencia de la falta de ingreso de las primas en los plazos pre- "vistos en el régimen, por parte de algunas reparticiones, esta Caja se ha visto en "la necesidad de afectar sus propios fondos para el pago de siniestros, con el con- "siguiente perjuicio económico-financiero para la Institutción, ya que para ello ha "debido distraer una significativa masa de dinero que normalmente debió aplicar "a inversiones productivas".

"Por lo expuesto, teniendo en cuenta que las obligaciones emergentes del se- "guro deben ser solventadas con las primas que para ese fin abonan los asegura-

"dos, resulta imperioso que los montos retenidos por tal concepto sean abonados "y rendidos a esta Caja en término perentorio".

"**Al respecto, déjase constancia que esta Institución, en cumplimiento de la "función de administradora del régimen que el Estado le ha asignado y en sal-"vaguarda de la salud del sistema, se verá en la obligación de dar intervención al "Tribunal de Cuentas de la Nación, a los efectos del correspondiente juicio de res-"ponsabilidad, en aquellos casos en que al 30|9|77 se mantengan deudas sin can-"celar al 1|7|77**".

"Saludo a Usted atentamente".

(Fdo.) LUIS A CARUGATI
Gerente de Seguros de Vida

No obstante lo expuesto precedentemente, se hace notar, que los establecimientos educacionales deberán tener muy en cuenta las siguientes obligaciones a seguir:

a) Procederá una vez balanceadas las planillas de pago de haberes correspondiente, al diligenciamiento en forma inmediata de las planillas de "LIQUIDACION Y CONSTANCIA DE PAGO DE PRIMAS" (Formulario nº 3026|06), de la Caja Nacional de Ahorro y Seguros, y cuyos modelo se publica en la presente.

b) Cumplimentado lo expuesto en el apartado anterior, y una vez acreditada la transferencia bancaria, procederá a la extensión del cheque o giro respectivo, el que deberá ser remitido juntamente con dicha documentación a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, Casa Central o filiales del Interior (ver reverso formulario 3026|06), según corresponda, de acuerdo al listado que se agrega a la misma.

c) El pago por el citado concepto, deberá ser efectuado dentro de las 24 hs., indefectiblemente, de haberse acreditado la partida para el pago de haberes acción que posibilitará la rendición de cuentas dentro de los plazos establecidos.

d) En el formulario nº 3026|06 "LIQUIDACION Y CONSTANCIA DE PAGO DE PRIMAS" de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, en el recuadro "**REPARTICION**", deberá consignar el domicilio actual, y toda vez que existiere una modificación al respecto, procederá a comunicar por nota a dicha Institución. DIVISION PRIMAS (S.P.C.) - HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1770 - 1º Piso - (1308) - CAPITAL FEDERAL.

e) Los establecimientos educacionales que se encuentren alejados de las filiales de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, gestionarán ante la Sede Central, autorización para efectuar dichos pagos en la Sucursal de Correos y Telecomunicaciones de la localidad.

Una vez acordada la autorización, el pago se efectuará en efectivo en dicha Sucursal de Correo, juntamente con la documentación respectiva.

El cheque para extraer esos fondos de la Cuenta Corriente Bancaria con que opera el establecimiento, será librado a la orden del "DIRECTOR", dejando constancia en el talón de la chequera el motivo de su extensión.

f) Los establecimientos que no contaren con el formulario nº 3026|06 actualizado, deberán solicitarlo en forma urgente a la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO - DIVISION MOVIMIENTO DE ASEGURADOS - HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1770 - 7º PISO - (1308) - CAPITAL FEDERAL.

Con relación al pago del SEGURO DE VIDA COLECTIVO, y dado que el Departamento de Mecanizado de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, se encuentra trabajando con atraso los establecimientos educacionales procederán de la siguiente manera:

a) Una vez balanceada la planilla de pago, el establecimiento que ya cuente con el importe a transferir a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, resultante de ajustes de primas actualizadas, y una vez acreditado el importe de la transferencia bancaria para abonar los haberes, dentro de las 24 hs. indefectiblemente remitirá el cheque o giro a la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO - VERIFICACION DE OPERACIONES (S. C.) - HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1770 - 9º PISO - (1308) - CAPITAL FEDERAL o Filiales del Interior.

b) El envío del cheque o giro deberá ir acompañado de una nota esquela detallando: NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO - DOMICILIO - IMPORTE GIRADO - NUMERO DE CHEQUE O GIRO Y PAGO A QUE MES CORRESPONDE.

c) La Caja Nacional de Ahorro y Seguro una vez recepcionado lo indicado en el punto anterior, remitirá a vuelta de correo el recibo de depósito, el que deberá adjuntarse a la rendición de cuentas de sueldos.

d) En caso de que el establecimiento reciba la liquidación demorada por la Caja (Formulario 30776), y difieran los importes de dicha liquidación con la ya abonada en su oportunidad, procederá, si así correspondiere a ajustar los importes en el primer pago, liquidando diferencia, en caso de ser aquel menor o deduciendo por crédito a favor de la escuela en caso de ser mayor.

Se deja aclarado que los establecimientos que efectúan los pagos de los Seguros de Vida Obligatorio como el Colectivo en forma personal, tanto en Sede Central como en las Filiales o como aquellas autorizadas para realizarlas en las Sucursales de Correo (Seguro Obligatorio), en todos los casos les deberán entregar un recibo que acredite dicho pago.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

CONFIRMACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1105. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Considerar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires) dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ARRILLAGA de GAMBARRUTTA, Irene; en ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 1º año 3ª división, turno tarde, Electromecánica y 1º año 4ª división, turno mañana, Mecánica, todas Ciclo Superior.

BONOMI, Mabel Aixa Sonia; en cuatro (4) horas de Castellano en 2 año 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CANGARO, José Manuel en tres (3) horas de Educación Física en el Grupo Nº 23, turno mañana.

CAPON, Angel Albino Mario; en cuatro (4) horas de Electrotecnia en 2º año 5ª división, turno noche, Mecánica, Ciclo Superior.

CASAS, Ramón; en cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año 5ª división, turno noche, Mecánica y cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 4º año 1ª división, turno noche, Electromecánica, todas Ciclo Superior.

CIVALLERO, Carlos Alberto; en tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 2º año 5ª división, turno noche, Mecánica, Ciclo Superior.

DIEZ de ANDRADA, Angélica Victoria; en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 3º año 4ª división, 1º año 10ª división y 3º año 5ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

FERNANDEZ, Oscar Orlando; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 5ª división ,turno noche, Mecánica y tres (3) horas de Tecnología de Fabricación en 4º año 1ª división, turno noche, Electromecánica, todas Ciclo Superior.

FONSECA, Calixto Emilio; en cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año 4ª división, turno mañana, Mecánica, Ciclo Superior.

GENTILE, Mario; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 6ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GONZALEZ de CALVO, María Juana; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 10ª división, turno mañana Ciclo Básico.

GRADASCHI, Mirta Margarita; en cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año 5ª división, turno noche, Mecánica y 1º año 1ª división, turno noche, Electromecánica, todas Ciclo Superior.

KOSCINCZUK, Enrique Gregorio; en cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año 5ª división, turno noche, Mecánica Ciclo Superior.

MADEO de CASAIS, Norma Teresa; en ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año 1ª, 4ª y 5ª divisiones y 2º año, 5ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

MARIANI, Jorge Néstor; en ocho (8) ocho horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I (4-4) en 1º año 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, Electromecánica, Ciclo Superior.

MOREIRA, Raúl Alberto; en ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 1º año 1ª división, turno noche, Electromecánica y 1º año 5ª división, Mecánica, todas Ciclo Superior.

PRONKO, Juan; en dos (2) horas de Geografía en 1º año 9ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

RAGONESI, Magdalena; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

RATTAZZI, Jorge Omar; en tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 4º año 1ª división, turno noche, Electromecánica, Ciclo Superior.

RIVERA, Norberto Jesús; en seis (6) horas de Resistencia y Cálculos de Elementos de Máquinas en 2º año 4ª división, turno mañana, Mecánica, Ciclo Superior.

ROBERTO de PASCUAL, Nélida Ester; en cuatro (4) horas de Física en 3 año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

RONCO, Fernando Luis; en dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 3º año 1ª división, turno noche, Electromecánica, Ciclo Superior.

RUSCIANI, Teresa Clara; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 6ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

SORIANO de BEAUMERIA, Marta Susana; en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SAAVEDRA, Juan Carlos; en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en los Grupos 25, 26 y 27, turno mañana.

CARRACEDO, Omar Alberto; en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

D'ANGELO, Oscar Manuel; en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

RADOGNA, José; en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

RIVERA, Norberto Jesús en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

ZETA, Aníbal Néstor en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1106. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires), dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

CIVILOTTI de BINTANA, María Luisa; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde Ciclo Básico.

FERNANDEZ, María Luisa; en dos (2) horas de Literatura en 1º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica.

FERRARINI, Graciela Liliana; en dos (2) horas de Historia en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

LAVARELLO, José Luis; en tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobras y Transportes en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica.

MARRANDINO, Francisco Andrés; en cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica.

MORENO SANTOS, José; en cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año 3ª división, turno tarde y tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 3º año 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior, especialidad Electromecánica.

PIETRA, Luis José; en cuatro (4) horas de Metalurgia y Teconología Mecánica en 2º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica.

POUSA, Antonio Santiago; en tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica.

SPINA, Enrique Esteban; en seis (6) horas de Proyecto I en 3º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

SPADARI, Oddone Gerónimo en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, especialidad Modelado.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1438. Buenos Aires, 27|9|78.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

TORT, Alcides Salvador; a partir del 1º de junio de 1978, titular de seis (6) horas de Instrucción Cívica (2-2-2) en 4º año, 1ras. divisiones, turno noche, especialidad Construcciones y Electricidad, respectivamente y en 4º año, 1ª div.

turno mañana, especialidad Mecánica; cuatro (4) horas de Legislación del Trabajo (2-2) en 5º año, 1ras. divisiones, turno noche, especialidad Mecánica y Electricidad, respectivamente y dos (2) horas de Historia en 1º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Emilio Mitre' de San Martiín (Buenos Aires).

LINARES de TROISI, Elisa; a partir del 1º de junio de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 6 — Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 'Brig. Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

ARIAS de VICIANA, Mercedes Orosia; a partir del 4 de enero de 1978, interina de un (1) cargo de Regente, turno mañana y titular de quince (15) horas de Inglés (3-3-3-3-3) en 1º año, 1ª división, en 3º año, 3ª división, ambas turno mañana (en uso de licencia Decreto Nº 734|68), en 1º año, 7ª y 11ª divisiones, en 2º año, 1ª división e interina de tres (3) horas de igual asignatura en 2º año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Manuel Belgrano" y titular de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año, 2ª división, turno mañana, en 2º año, 6ª división y en 3º año, 5ª división, ambas turno tarde (todas en uso de licencia Decreto Nº 734|68) en la similar Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte", ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe).

ROSNER, Juan Jorge; a partir del 30 de abril de 1978, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

LEMELSON, Dora Josefina; a partir del 10 de marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Inglés en 1º año, 2ª división, turno mañana e interina de tres (3) horas de igual asignatura en 1º año, 5ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Juramento de la Bandera" y titular de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año, 3ª división, turno tarde; en 2º año, 5ª división y en 3º año, 4ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico e interina de tres (3) horas de igual asignatura en 1º año, 2ª división, turno diurno, especialidad Química, Ciclo Superior en la similar Nº 7 "Estanislao Zeballos", ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe).

PEDERIVA, Estela Adelina; a partir del 4 de mayo de 1978, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires).

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 2034. Buenos Aires. 6|10|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tambor de Tacuari" de San Cristóbal (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ASSENSA, Vicente; titular de cuatro (4) horas de Seguridad e Higiene Industrial y Organización Industrial II (2-2) respectivamente, ambas en 3º año 2ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

MERKE de FILLON, Noemí Elly Antonia; titular de tres (3) horas de Inglés en 3 año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter tres (3) horas de Inglés en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde tarde.

OSINALDE, Juan Manuel; titular de dos (2) horas de Historia en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2035. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1977— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal, en las tareas que en cada caso se indica:

BENEDETTO de SALVANESCHI, Ana María; titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter dos (2) horas de Historia en 1º año, única división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

NOGUES de MAGLIANO, María Elvira; titular de dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter, dos (2) horas de Geografía en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2040. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1973— la situación de revista del señor Luis Atilio Zonaro, docente de la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), quien pasó a desempeñar con carácter titular, dos (2) horas de Economía Profesional en 3 año 2ª división, turno mañana, Cosmetología, Peinados y Afines, habiendo cesado al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura en 3º año 3ª división, turno mañana, Cosmetología, Peinados y Afines.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2042. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación de revista del señor Héctor René GONZALEZ, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal, quien pasó a desempeñar con carácter titular, cinco (5) horas de Laboratorio de Servomecanismos y Sistemas de Control Automático en 5º año 3ª división, turno tarde, especialidad Mecanismos Electrónicos, Ciclo Superior 4699|72; habiendo cesado al propio tiempo y con igual carácter en cinco (5) horas de Electrónica Industrial Aplicada en 5º año 2ª división, turno mañana, especialidad Telecomunicaciones, Ciclo Superior 4699|72.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2043. Buenos Aires, 6|10|78.

1 — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe), la situación de revista de la señortita Martha Lydia BRUERA, quien pasó a desempeñar con carácter titular, cuatro (4) horas de Composición en 1º año 1ª división, turno noche, Decoración de Interiones y una (1) hora de disponibilidad por Resolución Nº 1515|75; habiendo cesado al propio tiempo y con igual carácter en cinco (5) horas de Dibujo en 1º año 7ª división, turno noche, Dibujo Publicitario.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2046. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la innicicación del curso escolar 1975— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alférez de Navío don José María Sobral" de Gualeguaychú (Entre Ríos), la situación de revista de los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determina:

NOVELLO de FREI, María Elena; titular de tres (3) horas de Historia de la Moda y tres (3) horas de Dibujo y Diseño del Vestido en 1º año, turno mañana, Curso Técnico Confección del Vestido, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Dibujo en 1º año, 3ª división, turno vespertino, Curso Práctico de Bordado a Máquina y las cuatro (4) horas restantes en disponibilidad por Resolución Nº 392|76.

SANTORO, Juan Carlos; titular de dos (2) horas de Matemática en 1º año, 3ª división, turno vespertino, Curso Práctico Tejeduría de Punto, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con

igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura en 1º año, 3ª división, turno vespertino, Curso Práctico de Bordado a Máquina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.049. Buenos Aires 6|10|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1969— la situación de revista de los docentes de la ENET Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determina:

ALMIRON de PALLAVIDINO, María Lidia; titular de dos (2) horas de Higiene y Puericultura, dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Geografía, todas en 3 año, 4ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Historia en 2º año, 3ª división, dos (2) horas de Higiene y dos (2) horas de Geografía en 3º año, 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

MONTERO de MONTTI, María Alicia Fermina; titular de cuatro (4) hs. de Geografía (2-2) en 1º año, 4ª div. y 2º año, 4ª div., y dos (2) horas de Historia en 1º año, 4ª división, todas turno tarde, Profesiones Femeninas, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 5ª división y 2º año, 5ª división y dos (2) horas de Historia en 1º año, 5ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Cobercial.

SOLARI CASAUX de CASTILLO ODENA, María Marta Paulina; titular de dos (2) horas de Historia y tres (3) horas de Castellano, todas en 2 año, 4ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Historia y tres (3) horas de Castellano, todas en 2º año, 5ª división, turno tarde, Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.050. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1977— la situación de revistar del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BARRIONUEVO de MUSSO, Delia; titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter seis (6) horas de Matemática en 2º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

BERNES, Dora Elvira; titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

BLANCO, Luis Benigno; titular de dos (2) horas de Economía Profesional y Matemática (1-1) ambas en 2º año, 4ª división, Curso Práctico de Cosmetología Peinados y Afines, turno mañana; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Cultura General en 2º año, 4ª división, turno mañana, Curso Práctico Cosmetología Peinados y Afines.

GALOTTO de CRAVIOTTO, Ariana Elsa; titular de dos (2) horas de Biología en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

GONZALEZ, Nelly Beatriz; titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

GULLINO, Alba; titular de cuatro (4) horas de Historia y Geografía (2-2) respectivamente, ambas en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 6ª diisión, Ciclo Básico, turno tarde.

PACHECO MILLESI, Humberto del Valle; dos (2) horas de Relaciones Humanas en 2º año, 4ª división, Curso Práctico de Cosmetología Peinados y Afines, turno mañana, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 2ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno mañana.

CHACHERO de MARTINEZ, Nélida Esther; titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, Taller de Electricidad, Ciclo Básico, turno tarde, cesó en él y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, Curso Práctico de Confección del Vestido, turno noche.

MINAFRO de VOLPE, Florinda Elsa; titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 13ª división, Ciclo Práctico Confección del Vestido, turno noche, cesó en él y pasó a revistar en cambio con igual carácter en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en 1º año, 11ª división, Ciclo Práctica Confección del Vestido, turno noche.

VANOLA, Ilde; titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana; cesó en el y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde.

AGUILAR, Elsa; titular de dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 6ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio ,con igual carácter en dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 7ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche.

BARRIONUEVO de MUSSO, Delia Haydée; titular de cuatro (4) horas de Castellano (2-2) en 2º año, 6ª y 7ª divisiones, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 6ª división, todas Ciclo Prática Comercial y 1º año, 10ª división, Ciclo Dibujo Publicitario y seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1º año, 7ª y 10ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial y Ciclo Dibujo Publicitario, todas turno noche, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano (2-2) en 2º año, 7ª y 8ª divisiones, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 7ª división, todas Ciclo Práctica Comercial y 1º año, 8ª división, Ciclo Dibujo Publicitario y seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1º año, 5ª y 8ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial y Ciclo Dibujo Publicitario, todas turno noche.

BAVASSO ROFFO, Juan Carlos; titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 6ª y 7ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial, turno noche cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 7ª y 8ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial, turno noche.

BERNES, Dora Elvira; titular de siete (7) horas de Castellano (3-4) en 2º año, 9ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía, turno noche, 1º año, 5ª diivsión, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio y con igual carácter en siete (7) horas de Castellano (3-4) en 2º año, 10ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía, turno noche y 1º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

BERNIAL de MACCIO, María Angela; titular de dos (2) horas de Composición Publicitaria y tres (3) horas de Técnica de la Representación en 2º año, 8ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Composición Publicitaria y tres (3) horas de Técnica de la Representación en 2º año, 9ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche.

BIDABEHERE, Haydée Noemí; titular de dos (2) horas de Biología en 2º año, 6ª división, Ciclo Práctica Comercial, dos (2) horas de Matemática en 2º año, 8ª división, Ciclo Dibujo Publicitario y tres (3) horas de Castellano en 1º año, 11ª división, Curso Práctica ds Estenomecanografía, todas turno noche; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio y con igual carácter, en dos (2) horas de Biología en 2º año, 7ª división, Ciclo Práctica Comercial, dos (2) horas de Matemática en 2º año 9ª división, Ciclo Dibujo Publicitario y tres (3) horas de Castellano en 1º año, 9ª

división Curso Práctico de Estenomecanografía, todas turno noche.

BIONDI ZUBIAUR, Emilia; titular de dos (2) horas de Matemática en 1º año, 13ª división, Curso Práctico de Confección del Vestido, turno noche, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio y con igual carácter dos (2) horas de Matemática en 1º año, 11ª división, Curso Práctico de Confección del Vestido, turno noche.

BOTTO, Alberto Enrique; titular de cuatro (4) horas de Aritmética en 1º año, 11ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía, turno noche, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio y con igual carácter en cuatro (4) horas de Aritmética en 1º año, 9ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía, turno noche.

BRAVO de O'REILLY, Celina; titular de tres (3) horas de Matemática en 1º año 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio coon igual carácter en tres (3) horas de Matemática en 1º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

CIOCCA de MEMBRIVES, Raquel; titular de seis (6) horas de Historia del Mueble (3-3) en 1º año 12ª división y 2º año 10ª división, Curso Decoración de Interiores, turno noche, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter seis (6) horas de Historia del Mueble (3-3) en 1º año 10ª división y 2º año 11ª división, Curso Decoración de Interiores, turno noche.

CORRALES, Ignacio Luis Rolando; titular de tres (3) horas de Práctica Contable en 1º año 9ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter tres (3) horas de Práctica Contable en 1º año 7ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche.

CRIVELLI AMARANTE, Adela; titular de tres (3) horas de Matemática en 1º año 8ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter tres (3) horas de Matemática en 1º año 6ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche.

DIAZ CANO, Alfonso Eduardo; titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 8ª división, Ciclo Práctica Comercial y 1º año 10ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, ambas turno noche; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 7ª y 8ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial y Dibujo Publicitario, turno noche.

FRIAS de GRANESE, Elvira; titular de diez (10) horas de Inglés (2-2-2-2-2) en 1º año, 8ª y 9ª divisiones y 2º año, 6ª división, Ciclo Práctica Comercial, 2º año, 8ª división y 1º año, 10ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, todas turno noche; cesó en ellas y pasó a revistar con igual carácter diez (10) horas de Inglés (2-2-2--2-2) en 1º año, 5ª divisiones y 1º y 2º año, 7ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial, 1º año, 8ª división y 2º año, 9ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, todas turno noche.

GALOTTO de CRAVIOTTO, Ariana Elsa; titular de dos (2) horas de Biología en 2º año, 7ª división, Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de la misma asignatura en 2º año, 8ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, ambas turno noche; cesó en ellas y pasó a revistar con igual carácter en dos (2) horas de Biología en 2º año, 8ª división, Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de la misma asignatura en 2º año, 9ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, ambas turno noche.

GENTILINI, Raquel Daniela; titular de dos (2) horas de Geografía en 1º año, 7ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche; cesó en ellas y pasó a revistar con igual carácter en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche.

GONZALEZ, Nelly Beatriz; titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; cesó en ellas y pasó a revistar con igual carácter en dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

GULLINO, Alba; titular de tres (3) horas de Castellano en 1º año, 9ª división y dos (2) horas de Geografía en 1º año, 5ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno noche y tarde,

respectivamente y tres (3) horas de Iniciación Literaria en 1º año, 12ª división, Curso Decoración de Interiores, turno noche, cesó en ellas y pasó a revistar con igual carácter, en tres (3) horas de Castellano en 1º año, 7ª división y dos (2) horas de Geografía en 1º año, 4ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno noche y tarde, respectivamente y tres (3) horas de Iniciación Literaria en 1º año, 10ª división, Curso de Doración de Interiores, turno noche.

IMPERATORE de MARTINEZ, Susana; titular de siete (7) horas de Matemática (2-2-3) en 2º año, 6ª y 7ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno noche; cesó en ellas y pasó a revistar con igual carácter, siete (7) horas de Matemática (2-2-3) en 2º año, 7ª y 8ª divisiones y 1º año, 7ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno noche.

LAMELA de ALFONSO, Esther; titular de ocho (8) horas de Práctica Contable (2-3-3) en 2º año, 7ª división y 1º año, 7ª y 8ª divisiones y seis (6) horas de Estenografía (2-4) en 1º año, 7ª división, todas Ciclo Práctica Comercial y 1º año, 11ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía, todas turno noche; cesó en ellas y pasó a revistar con igual carácter ocho (8) horas de Práctica Contable (2-3-3) en 2º año, 8ª división y 1º año, 5ª y 6ª divisiones y seis (6) horas de Estenografía (2-4) en 1º año, 8ª división, todas Ciclo Práctica Comercial y 1º año, 9ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía, todas turno noche.

LANDI, Juan; titular de cuatro (4) horas de Dibujo y Caligrafía (2-2) en 1º año, 7ª y 8ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial, turno noche; cesó en ellas y pasó a revistar con igual carácter cuatro (4) horas de Dibujo y Caligrafía (2-2) en 1º año, 5ª y 6ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial, turno noche.

LEMOS, César Osiris; titular de seis (6) horas de Dibujo y Proyecto en 2º año, 10ª división, Curso de Decoración de Interiores, turno noche, cesó en ellas y pasó a revistar con igual carácter seis (6) horas de Dibujo y Proyecto en 2º año, 11ª división, Curso de Decoración de Interiores turno noche.

MANCEBO de MASSA, Elina; titular de tres (3) horas de Mecanografía en 1º año, 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, cesó en ellas y pasó a revistar con igual carácter tres (3) horas de Mecanografía en 1º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

MARTINEZ GABALDON de JURE, María Elsa; titular de dos (2) horas de Historia en 1º año, 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, cesó en ellas y pasó a revistar con igual carácter dos (2) horas de Historia en 1º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

MARZINELLI de PUENTES SAENZ, Nelly Alicia Serafina; titular de nueve (9) horas de Castelano (3-3-3) en 1º año, 7ª y 8ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial y 1º año, 10ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, todas turno noche; cesó en ellas y pasó a revistar con igual carácter nueve (9) horas de Castellano (3-3-3) en 1º año, 5ª y 8ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial y 1º año, 8ª división, Curso de Dibujo Publicitario, todas turno noche.

MATURANA, Elsa Beatriz; titular de tres (3) horas de Inglés en 1º año, 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; cesó en ellas y pasó a revistar con igual carácter tres (3) horas de Inglés en 1º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

MEMBRIVES, José Luis; titular de dos (2) horas de Formación Cívica y (2) horas de Historia en 2º año, 8ª división, Curso de Dibujo Publicitario, turno noche; cesó en ellas y pasó a revistar con igual carácter dos (2) horas de Formación Cívica y dos (2) horas de Historia en 2º año, 9ª división, Curso de Dibujo Publicitario, turno noche.

MENENDEZ de ELIZALDE, Susana; titular de seis (6) horas de Dibujo en 1º año, 12ª división, Curso Decoración de Interiores, turno noche; cesó en ellas y pasó a revistar con igual carácter seis (6) horas de Dibujo en 1º año, 10ª división, Curso Decoración de Interiores, turno noche.

MONTES, Oscar Néstor; titular de siete (7) horas de Tecnología y Práctica de Corte y Peinado en 1º año, 14ª división, Curso Práctico de Cosmetología Peinados y Afines, turno noche; ce-

só en ellas y pasó a revistar con igual carácter siete (7) horas de Tecnología y Práctica de Corte y Peinado en 1º año, 12ª división, Curso Práctico de Cosmetología, Peinados y Afines, turno noche.

PERALTA, Leonor Elvira; titular de tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, cesó en ellas y pasó a reivstar con igual carácter tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

PONCE, San Martín; titular de dos (2) horas de Composición Publicitaria en 1º año, 10ª división, Curso de Dibujo Publicitario y cuatro (4) horas de Composición en 1º año, 12ª división, Curso de Decoración de Interiores, ambas turno noche; cesó en ellas y pasó a revistar con igual carácter dos (2) horas de Composición Publicitaria en 1º año, 8ª división, Curso de Dibujo Publicitario y cuatro (4) horas de Composición en 1º año, 10ª división, Curso de Decoración de Interiores, ambas turno noche.

PORCELLI de MOIX, Diana; titular de dos (2) horas de Castelalno en 2º año, 8ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche; cesó en ellas y pasó a revistar con carácter titular dos (2) horas de Castellano en 2º año, 9ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche.

RATTI, Lucía Amelia; titular de trece (13) horas de Mecanografía (3-3-3-4) en 1º año, 7ª, 8ª y 9ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial y 1º año, 11ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía, todas turno noche; cesó en ellas y pasó a revistar con igual carácter trece (13) horas de Mecanografía (3-3-3-4) en 1º año, 5ª, 6ª y 7ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial y 1º año, 9ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía, todas turno noche.

ROJAS, Norma; titular de cuatro (4) horas de Estenografía (2-2) en 1º año, 5ª y 8ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial, turnos tarde y noche, respesctivamente y cuatro (4) hs. de Mecanografía (2-2) en 2º año, 9ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía, turno noche, cesó en ellas y pasó a revistar con igual carácter cuatro (4) horas de Estenografía (2-2) en 1º año, 1ª y 6ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde y noche, respectivamente y cuatro (4) horas de Mecanografía en 2º año, 10ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía, turno noche.

RICCI, Bruno Franco; titular de dos (2) horas de Disposiciones Legales y Presupuestos en 2º año, 10ª división, Curso de Decoración de Interiores, turno noche; cesó en ellas y pasó a revistar con igual carácter en dos (2) horas de Disposiciones Legales y Presupuestos en 2º año, 11ª división, Curso de Decoración de Interiores, turno noche.

SILVA, Héctor Ramón; titular de ocho (8) horas de Formación Cívica (2--2-2-2) en 1º año, 7ª y 8ª divisiones y 2º año, 6ª y 7ª divisiones, todas Ciclo Práctica Comercial, turno noche; cesó en ellas y pasó a revistar con igual carácter ocho (8) horas de Formación Cívica (2-2-2-2) en 1º año, 5ª y 6ª divisiones y 2º año, 7ª y 8ª divisiones, todas Ciclo Práctica Comercial, turno noche.

SUAREZ, Haydée; titular de cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 1º año, 13ª división y 2º año, 11ª división, ambas Curso Práctico de Confección del Vestido y dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 7ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno noche, cesará en ellas y pasó a revistar con igual carácter cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 1º año, 11ª división y 2º año, 12ª división, Curso Práctico de Confección del Vestido y dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 8ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno noche.

TINTO de NEGRO, Alba; titular de dos (2) horas de Práctica Contable en 2º año, 6ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, cesó en ellas y pasó a revistar con carácter titular dos (2) horas de Práctica Contable en 2º año, 7ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche.

TYTELMAN, Mario Marcelo; titular de dos (2) horas de Estenografía en 1º año, 9ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche; cesó en ellas y pasó a revistar con igual carácter, dos (2) horas de Estenografía en 1º año,

7ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche.

TEGIACCHI de RATELL, María Elba; titular de dos (2) horas de Cultura General en 1º año, 14ª división, Curso Práctico de Cosmetología, Peinados y Afines, turno noche; cesó en ellas y pasó a revistar con igual carácter dos (2) horas de Cultura General en 1º año, 12ª división, Curso Práctico en Cosmetología, Peinados y Afines, turno noche.

TENRREIRO de OLIVARI DHERS, Dora; titular de dos (2) horas de Estenografía en 2º año, 7ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche; cesó en ellas y pasó a revistar con igual carácter dos (2) horas de Estenografía en 2º año, 8ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2030. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

LUCCA, Pedro Carlos Guido; titular de dos (2) horas de Geografía y dos (2) horas de Historia en 1º año 6ª división, Ciclo Básico, turno noche, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter cuatro (4) horas de Castellano (2-2) en 4º año 7ª división y 3º año 3ª división, turno noche, Ciclo Básico.

LIBONATTI, Juan Ramón; titular de cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 6ª división, Ciclo Básico, turno noche, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter en cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno noche.

BINDA de PRESA, Noemí; titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 3º año 4ª división, Ciclo Superior, Automotores, turno noche, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año única división, Ciclo Post Graduado, especialidad Técnico en Seguridad Industrial, turno noche.

COLLINET de DEVOTO, Hebe Gladys; titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 4ª división, Ciclo Superior, Automotores, turno noche; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter, dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 1ª división, Ciclo Básico turno tarde.

GIANMUZZI, Joaquín Carlos; titular de cuatro (4) horas de Electricidad del Automotor II y cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor II en 3º año 4ª división, Ciclo Superior, Automotores, turno noche; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter cuatro (4) horas de Elementos de Máquinas y cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año 3ª división, Ciclo Superior, Automotores, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2031. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BERNABO, Mariana Alcira; titular de tres (3) horas de Dibujo y Diseño del Vestido y tres (3) horas de Historia de la Moda en 1º año 1ª división, Curso Técnico Confección del Vestido, turno mañana; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter dos (2) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, Curso Técnico Confección del Vestido turno mañana y cuatro (4) horas que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 799|76.

CREA de LOPEZ, Elisabetha Dominga; titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año 1ª división, Confección del Vestido, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana; cesó en ellas y pasó a revistar con igual carácter un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año 2ª división, Curso Técnico de Confección del Vestido turno mañana.

ANDERSON, Irma Yolanda; titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en 1º año

1ª división, Curso Técnico Confección del Vestido; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en 1º año 2ª división, turno mañana, Curso Práctico Confección del Vestido.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2032. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza), en las tareas que en cada caso se determina:

FERNANDEZ, Manuel José; titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

REY, Orlando Enrique; titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana, Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2033. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

GAMBARO de FRASCINI, Adelina; titular de seis (6) horas de Castellano (3-3) en 1º y 2º años 1as. divisiones, turno noche, Curso Práctico de Estenomecanografía, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual dos (2) horas de Historia en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde y cuatro (4) horas de Cultura General (2-2) en 1º año 1ª división Curso para Formación de Operarios, Instaladores Electricistas y 1º año 1ª división, Curso para Formación de Operarios, Dibujante Técnico, ambas turno noche.

GUALA de LAFROSIA, María Francisca; titular de cuatro (4) horas de Estenografía en 1º año 1ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter, cuatro (4) horas de Estenografía en 2º año 1ª división, Curso Práctico de Estenografía, turno noche.

MEDICI de GIULIANO, María del Carmen; titular de dos (2) horas de Dietética en 1º año 1ª división, Curso Práctico de Cocina y Repostería, turno noche, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter dos (2) horas de Higiene de la Alimentación en 2º año 1ª división, Curso Práctico de Cocina y Repostería, turno noche.

MONTES DE OCA de OLIVETTO, Carmen Matilde; titular de cuatro (4) horas de Mecanografía en 1º año 1ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía, turno noche, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año 2ª división, turno mañana, Capacitación Profesional.

SERIO, Emilio Severo; titular de tres (3) horas de Matemática Aplicada en 1º año 1ª división, Curso Nocturno para Formación de Operarios, Torneros Mecánicos, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter tres (3) horas de Equipos y Aparatos para maniobras y Transporte en 6º año 1ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2036. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1977— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Salta, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARIAS, Simón; titular de seis (6) horas de Cultura General en 1º año

2ª división, seis (6) horas de Cultura General en 1º año 3ª división, ambas, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter nueve (9) horas de Castellano (3-3-3) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche, y tres (3) horas de Formación Cívica en 1º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

CARDON, René Atilio; titular de seis (6) horas de Cultura General en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter en seis (6) horas de Formación Cívica (3-3) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2037. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1977— la situación de revista de la señora Ana SATINA de BORGHES titular de cuatro (4 horas de Práctica Contable en 1º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Pte. Roque Sáenz Peña (Chaco).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2038. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1970— en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), la situación de revista del señor Héctor Oscar APOLLONI, quien pasó a desempeñar con carácter titular, cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 4ª división, turno noche, Ciclo Básico; habiendo cesado al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 5ª división, turno noche, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2039. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— en la Escuela Nacional de Educación T'cnica Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe, la situación de revista de la señora Nancy Elvirita del Carmen BUASSO de ZANUTTINI, quien pasó a desempeñar con carácter titular, dos (2) horas de Castellano, dos (2) horas de Biología y dos (2) horas de Geografía, todas en 2º año 10ª división, turno noche, Curso de Dibujo Publicitario; habiendo cesado al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo de Manualidades Femeninas y en 2º año 4ª división, turno tarde, Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2041. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 1 de Cerés (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BAUDINO de RACCA, Catalina Clidia; titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 16ª división, turno tarde, Manualidades Femeninas, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Historia en 1º año 6ª división, turno mañana, Práctica Comercial.

CARLEVARIS, María Angélica; titular de tres (3) horas de Castellano en 3º año 16ª división, turno tarde, Manualidades Femeninas, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Geografía en 1º año 6ª división, turno mañana, Práctica Comercial y una (1) hora en disponibilidad por Resolución Nº 2253|75.

MALANO de METHYAZ, Delia Mercedes; titular de dos (2) horas de Historia en 3º año 16ª división, turno tarde Manualidades Femeninas, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 5ª división, turno mañana. Práctica Comercial.

2º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— en la ENET Nº 1 de Ceres (Santa Fe), la situación de revista de la señorita María Angélica CARLEVARIS, quien pasó a desempeñar, con carácter titular, tres (3) horas de Actividades Especiales (1-1-1) en 1º año 1ª división y 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas, habiendo cesado al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Geografía en 1º año 6ª división, turno mañana, Práctica Comercial y una (1) hora de Castellano en disponibilidad por Resolución Nº 2254|75.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2044. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— en la ENET Nº 1 de Formosa, la situación de revista del señor Angel Miguel SAIZ, quien pasó a desempeñar con carácter titular, cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 5º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica; habiendo cesado al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Tecnología III en 6º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2045. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires), la situación de revista del señor Carlos Alberto BARBONI, quien pasó a desempeñar con carácter titular, ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico y en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico; habiendo cesado al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Dibujo de Proyectos en 3º año 1ª división, turno noche, especialidad Construcciones de Edificios, Curso Constructores y cinco (5) horas de Taller de Construcciones en 3º año 1ª división, turno noche, especialidad Construcciones de Edificios, Curso Constructores.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2047. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1974— en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan, la situación de revista del señor Manuel Francisco ALBARRACIN, quien pasó a desempeñar con carácter titular, tres (3) horas de Estática en 1º año 9ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones; habiendo cesado al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Matemática en 2º año 12ª división, turno noche, Formación de Operarios, especialidad Torneros.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 658 — 27 DE NOVIEMBRE DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Prohíbese en los establecimientos educacionales el uso de los libros del autor Paulo Freise, en todas sus ediciones 1210

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Comisiones de servicios. El CONET brindará su apoyo a la Comisión Organizadora de "EXPOMAR '78" de la Liga Naval Argentina. Acéptase la donación ofrecida por la Fundación Judía Argentina. Autorizaciones. Residencias de Misiones Monotécnicas. Aprobaciones. Certificaciones 1211-1218

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Fe de erratas 1218

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Disposición D.G.A. Nº 414|78. Circular Nº 334: encuesta complementaria dispuesta por el Registro del Personal Civil de la Administración Pública Nacional 1219

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Prórroga de asignación de funciones transitorias. Modificaciones de situación de revista. Traslados. Tareas auxiliares. Permanencia en categoría activa. Licencias. Afectaciones Decreto Nº 1060|74. Aclaratorias. Desestimaciones. Anulaciones 12220-1231

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. C. E. Nº 1541. — Buenos Aires, 17|10|78.

VISTO el Acta fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional, y

CONSIDERANDO: Que las obras del autor Paulo Freire sirven como medio para la penetración de la ideología marxista en los ámbitos educativos.

Que la metodología utilizada para interpretar a la realidad, al hombre y a la historia es manifiestamente tendenciosa.

Que las fuentes inspiradoras del pensamiento de Paulo Freire, como los modelos y ejemplos que propone son de clara inspiración marxista.

Que toda su doctrina pedagógica atenta contra los valores fundamentales de nuestra sociedad occidental y cristiana.

Que es preciso adoptar medidas, con carácter urgente, para que no se distorsione el proceso educativo, independientemente de las que se hallan en elaboración en el mismo sentido.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Los profesores o maestros de los distintos servicios educativos no utilizarán, ni recomendarán a sus alumnos el uso de los libros del autor Paulo Freire, en todas sus ediciones, que a continuación se detallan:

a. "La educación como práctica de la libertad". (Ed. Siglo XXI).
b. "Pedagogía del oprimido". (Ed. Siglo XXI - Tierra Nueva).
c. "Acción cultural para la libertad". (Ed. Tierra Nueva).
d. "Concientización, Teoría y práctica de la liberación". (Ed. Búsqueda).
e. "Las iglesias, la educación y el proceso de liberación humana en la historia". (Ed. La Aurora).

2º — Las publicaciones mencionadas en el apartado anterior, se excluirán de la bibliografía de todos los programas de las asignaturas que se dictan en los establecimientos superiores de Formación docente, oficiales y privados incorporados a la enseñanza oficial.

3º — Los docentes del área de educación de adultos no aplicarán la fundamentación ni la metodología propuestas en las obras citadas en el apartado 1º.

4º — Las publicaciones mencionadas en el punto 1º de la presente serán excluídas de todas las bibliotecas escolares.

5º — Las autoridades de los respectivos establecimientos verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, que tendrá vigencia inmediata, sin perjuicio de las atribuciones del personal de supervisión.

6º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2392. — Buenos Aires, 14|11|78.

VISTO los antecedentes obrantes en el expediente Nº 15.930|78 por los que la Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros comunica la realización de la Convención Panamericana de Ingenieros realizada en Santiago de Chile, entre el 1º y 8 de octubre de 1978; y

CONSIDERANDO: Que resulta de interés para el CONET la presencia por medio de un representante a dicho evento,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar representante del CONET ante la Convención Panamericana de Ingenieros, al Ingeniero Rubén Mario GUARIGLIA que revista en 17 horas de cátedra interinas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 y en 9 horas titulares y 3 interinas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7, ambas de Rosario, Santa Fe.

2º — Destacar en comisión de servicios al citado docente en el Punto 1º, por el período comprendido entre el 28 de setiembre al 10 de octubre de 1978.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2400. — Buenos Aires, 14|11|78.

VISTO la invitación cursada por el Instituto de Psicología, dependiente de la Universidad de Belgrano, a los fines de participar durante los días 16, 17 y 18 del corriente en las Primeras Jornadas Nacionales sobre Diagnóstico de Psicología; y

CONSIDERANDO: Que es de interés de este Consejo Nacional intervenir en dicho evento con trabajos en la materia;

Por ello y acorde con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Desígnase a las Licenciadas Blanca C. de CARMONA y Alicia FERNANDEZ FORTUNY para que, en representación del CONET, asistan a las Primeras Jornadas Nacionales a que se alude precedentemente, a cuyo fin se las destaca en "comisión de servicios" desde el 16 al 18 del actual.

2º — Por Dirección General de Administración se adoptarán las medidas que correspondan a los fines de asignar a cada una de las personas designadas en el punto 1º la suma de $ 35.000,- (Treinta y Cinco Mil Pesos), en carácter de arancel para participar en tales actos.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2425. — Buenos Aires, 17|11|78.

VISTO la necesidad de que personal de este Consejo Nacional se traslade a la ciudad de Rosario (Santa Fe), a los fines del cumplimiento del encuentro de docentes relacionados con actividades audiovisuales que se llevará a cabo durante los días 22 y 23 de noviembre de 1978, conforme a lo preestablecido en el programa anual; y

CONSIDERANDO: Que se hace necesario dictar la medida que posibilite la concurrencia de tal personal;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Destacar en "comisión de servicios" desde el 21 al 23 de noviembre de 1978 al personal que se detalla más abajo, el que se trasladará a la ciudad de Rosario (Santa Fe), a los fines señalados en el "Visto" de la presente.

IMERITO, Enrique — Secretario Técnico.

ROMANELLI, José Amilcar — Profesor 24 hs. titulares y 6 hs. provisorio. ENET Nº 27 y 9 de Capital.

GONZALEZ, Eliseo Bernardo — Regente y Profesor 12 hs. titulares ENET Nº 3 de Avellaneda (Bs. As.).

2º — Por Dirección General de Administración dispóngase la liquidación y pago, con cargo de oportuna rendición de cuentas, de tres (3) días de viático, a los docentes detallados en el punto 1º, debiendo ser equiparados a los que perciba el señor Secretario Técnico.

3º — Por Dirección General de Enseñanza Técnica (Inspección General de Unidades Escolares), se efectuará la extensión de las respectivas órdenes de pasaje —vía aérea—.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2447. — Buenos Aires, 20|11|78.

1º — Destacar en "comisión de servicios" desde el 30 de noviembre al 2 de diciembre de 1978, al personal que se detalla más abajo, para que participe en la Primera Reunión de Educación en la Física, a realizarse en la ciudad de San Luis:

VARELA, Alejandro — Profesor 21 horas cátedra (Interino) en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico.

NUÑEZ, Jorge Adolfo — Profesor 11 horas cátedra (Interinas) en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico.

2º — Por Dirección General de Administración dispóngase la liquidación y pago, con cargo de oportuna rendición de cuentas, de cuatro (4) días de viático, a los agentes detallados en el punto 1º.

3º — Por Dirección General de Enseñanza Técnica (Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico), se efectuará la extensión de las respectivas órdenes de pasaje —vía aérea—.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2311. — Buenos Aires, 6|11|78.

VISTO la presentación que formula en estos actuados la Comisión Organizadora de "EXPOMAR '78" de la Liga Naval Argentina, la que tendrá lugar entre el 8 y el 23 de diciembre del corriente año en el Predio Ferial de Palermo; y

CONSIDERANDO: Que se solicita la colaboración del CONET para que se efectúe una contribución por intermedio de dicha muestra, a la creación de una conciencia marítima argentina, haciendo conocer los intereses de la Nación, a lo largo de su extenso litoral marítimo;

Que es deseo de este Consejo Nacional facilitar en alguna medida el acceso a "EXPOMAR '78" de los jóvenes estudiantes y sus familiares, así como procurar acrecentar los fondos de las asociaciones cooperadoras;

Que para ello los alumnos podrán ingresar a dicha exposición con los beneficios a que se refiere la nota que encabeza estos actuados;

Que la realización de la muestra cuenta con el auspicio del Poder Ejecutivo Nacional, otorgado mediante Decreto 2184|78;

Por todo ello y atento a lo informado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorízase a la Liga Naval Argentina a demandar la contribución de las unidades escolares dependientes del CONET en apoyo de "EXPOMAR '78" organizado por la misma.

2º — Autorízase asimismo, la colocación de un buzón en la sede central de este organismo, a efectos de que las asociaciones cooperadoras depositen en el mismo los pedidos de entradas.

3º — Por Dirección General de Enseñanza Técnica se dispondrán las medidas a efectos de la colocación del mencionado buzón y a la distribución de afiches circulares entre todos los establecimientos educacionales dependientes ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2424. — Buenos Aires, 17|11|78.

1º — Acéptase el premio ofrecido por la Fundación Judía Argentina, consistente en CUATROCIENTAS colecciones de diez libros cada una que se detallan más abajo, destinadas a los mejores egresados del Ciclo Básico de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica durante el período lectivo 1978:

Colección Club de Ciencias:

Observa e investiga en la ciudad — Observa e investiga mientras viajas — Pruebas y juegos científicos — Otras pruebas y juegos científicos — Experiencias científicas; todos de G. BARR.

Animales que sirven a la ciencia: M. O. HYDE.

Biblioteca Grandes Obras de la Literatura Universal:

Tradiciones Peruanas: Palma - Borges. Poesías: Jorge Luis Borges. M'hijo el dotor: Florencio Sánchez.

Antología de literatura fantástica argentina: Bioy Casares - A. Bonomini - J. L. Borges - J. Cortázar - M. Denevi - E. Mujica Lainez - H. A. Murena - S. Ocampo - B. Schiavetta.

2º — Autorizar a las Direcciones de los establecimientos dependientes de este Consejo Nacional a recibir el premio a que se refiere el punto 1º de la presente medida.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2417. — Buenos Aires, 16|11|78.

1º — Autorizar a la Dirección de la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera", de San Fernando del Valle de Catamarca para que, con su supervisión y control, permita a la Universidad Nacional de Catamarca:

a) La utilización del salón de actos de la escuela como aula de dibujo.
b) La construcción con carácter provisorio, del Gabinete para Ensayo de Suelos y Materiales y, con carácter definitivo, baños para damas y caballeros, según croquis que obra en Expte. Nº 11545|77.

2º — Establecer que las construcciones proyectadas, ya sean provisorias o definitivas, quedarán incorporadas a las ya existentes en el edificio escolar, si así convinieren a las necesidades futuras de la ENET.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2306. — Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 48 en la localidad de Lavalle, provincia de Mendoza, por el bienio 1979-80.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2397. — Buenos Aires, 14|11|78.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 15 en la localidad de Villa Clara, provincia de Entre Ríos, por el bienio 1979-80.

2º — Autorizar a la Directora del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad el respectivo Contrato de Comodato del edificio ofrecido por la Intendencia Municipal de la localidad de Villa Clara, provincia de Entre Ríos.

3º — La Dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 15 agradecerá en nombre de este Consejo Nacional la colaboración prestada por la citada Comuna.

4º — Autorizar a la mencionada Directora a hacer entrega del local que ocupa la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 15 en San José de Feliciano, provincia de Entre Ríos.

5º — De forma.

DISPOSICION D. G. A. Nº 414. — Buenos Aires, 9|11|78.

VISTO: El corresponde nº 1800|77 del expediente nº 17.774|75, del que resulta que la firma "EMPRESA DE LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS REX" con domicilio en Condarco nº 777 —Quilmes (Buenos Aires)— Proveedor del Estado nº 3010, no ha dado cumplimiento a lo determinado en la resolución nº 1359 de fecha 13-9-77 que corre a fojas 13|14, por la que se intimó a ingresar en el Departamento Tesorería, dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación la suma de Pesos Mil Cuatrocientos Ocho ($ 1.408,-) cuya percepción debe tramitarse sujeta a la reglamentación de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO: Que la mencionada firma no ha efectuado el pago correspondiente, no obstante haber sido notificada por Nota D.C.S. Nº 1886 de fecha 26|9|77 e intimada para que en el plazo de cinco (5) días haga efectiva en el Departamento Tesorería la suma indicada por Nota D.T. Nº 3893 de fecha 27-9-77 de fojas 19.

Que en consecuencia su situación encuadra en lo determinado por el inciso 2º de la reglamentación del artículo 22 de la Ley de Contabilidad (modificado por decreto nº 2647|77) por lo que corresponde declarar al causante deudor del Fisco.

Que al tomar la intervención que le compete, la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos aconseja en dictamen que corre a fojas 26, seguir el temperamento previsto declarando a la firma "EMPRESA DE LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS REX" deudora del Fisco.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

D I S P O N E :

1º — Declárase deudor del Fisco a la firma "EMPRESA DE LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS REX" por la cantidad de Pesos Mil Cuatrocientos Ocho ($ 1.408,-) por los motivos expuestos en el considerando de la presente disposición.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2307. — Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Modifícase la Resolución Nº 1627 de fecha 21|8|78 emitida por el Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — Apruébase la nueva liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 a la empresa S.K.S. S.A.C.C.I.F. correspondiente a la aplicación del factor "K" de corrección aprobado por Resolución Nº 2953|76 ANEXO I, a los montos resultantes por los Mayores Costos Definitivos reconocidos y conformados por la contratista, por los Cuatrimestres 3º|75 y 1º|76, consideración por el sistema de índices del INDEC-NIVEL GENERAL del Rubro Varios, Items 23a, 23b y 23c del Certificado de Medición Nº 1 y aplicación del factor "K" de corrección correspondiente; todos estos por las obras ejecutadas en la ENET Nº 2 de San Juan, adjudicadas según Licitación Pública Nº 1207, Expediente Nº 201 CONET|BID y Contrato de Locación de Obra Nº 169 CONET|BID.

3º — Abónese a la contratista la suma de $ 175.414.- (Ciento Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Catorce Pesos) resultante de la diferencia existente en la liquidación provisoria efectuada y a la citada en el punto 2º) de la presente resolución.

4º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectivizar el pago establecido en el Art. 3º) de esta Resolución.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2308. — Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Aprobar lo actuado por la Delegación DINAE-CONET y ODEPRO.

2º — Ratificar la Recepción Provisoria efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, según acta de fecha 18|4|78 obrante a fojas 27|31, por las obras ejecutadas en la ENET Nº 1 "UNESCO" de Posadas, Pcia. de Misiones, adjudicadas a la firma Compañía Misionera de Construcciones S.A. (ex COLL y MALVICINO S.C.S.) mediante Licitación Pública Nº 1221|75, expediente Nº 206 CONET-BID, Contrato de Locación de Obra Nº 177 CONET-BID|76 y trabajos adicionales aprobados por Resolución Nº 1167|77 y Contrato de Locación de Obra Ampliatorio Nº 208 CONET-BID|77.

3º — Declarar aceptables las causales mencionadas por la contratista y en consecuencia justificar los 105 días corridos por mora incurrida en la finalización de las obras.

4º — Establecer que la justificación indicada en el artículo 3º) de la presente Resolución, es al sólo efecto de la aplicación de la penalidad prevista en el punto 1.5.3. inciso b) del Pliego de Condiciones Generales.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2299. — Buenos Aires, 2|11|78.

1º — Reconócese al Instituto "Leopoldo Lugones" de Villa Ballester (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1978 de: Dos (2) Divisiones de 1º año, Tres (3) Divisiones de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Electrónica—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto "Leopoldo Lugones" de Villa Ballester (Bs. As.), por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación, con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

C. MATARAZZO S.A.I. y C.	$	2.480.000.—
NEUMANN S.A.C.I.F.I.	„	960.000.—
F.V. S.A.	„	9.200.000.—
CERRADURAS MERLE HNOS. S.A.I.C.	„	544.000.—
MORWIN SOCIEDAD ANONIMA	„	4.400.000.—
ORBIS MERTIG S.A.I.C.	„	5.200.000.—
TODOLAN TEXTIL S.A.C.I. e I.	„	588.000.—

AKAPOL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA	„ 6.000.000.—
PROSPERA S.A.C.I.I.F.M.	„ 560.000.—
FANACOA S.A. IND. Y COM.	„ 800.000.—
BATON I.C.S.A.	„ 12.963.670.—
TOTAL	$ 43.695.670.—

3º — Determínese que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1978, a efectos de su ajuste en el año 1979.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2369. — Buenos Aires, 13|11|78.

1º — Modifícase el punto 2º de la Resolución Nº 2219|78, en lo que se refiere al aporte reconocido a las firmas MINETTI Y CIA. LTDA. S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, BOASSO S.A. y CURA HNOS. INDUSTRIAS METALURGICAS S.A.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto de Enseñanza Privada "Nuestra Señora de la Guardia" de Rosario (Santa Fe), por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación con los aportes directos del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

MINETTI Y CIA. LDTA. S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL	$ 18.720.000.—
BOASSO S.A.	„ 304.000.—
GEMA S.A.	„ 8.000.000.—
CURA HNOS. INDUSTRIAS METALURGICAS S.A.	„ 2.902.436.—
TOTAL	$ 29.926.436.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2370. — Buenos Aires, 13|11|78.

1º — Reconócese a la Escuela Alemana Moreno de Moreno (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1978 de: Tres (3) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) Di-

visión de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Electromecánica—; Una (1) División de 1º año y Una (1) División de 2º año del Ciclo Superior —especialidad Construcciones—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento de la Escuela Técnica Alemana Moreno de Moreno (Bs. As.), por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación, con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

CRISTALUZ S.A.I.C.	$ 12.800.000.—
PFIZER S.A.C.I.	„ 6.000.000.—
FELIX SIMON S.A.	„ 2.000.000.—
ROEMMERS S.A.I.C.F.	„ 6.400.000.—
AEG-TELEFUNKEN ARGENTINA S.A.I.C.	„ 5.600.000.—
TOTAL	$ 32.800.000.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan a la referida Escuela, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo.

4º — Establécese que la Escuela recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1978, a efectos de su ajuste en el año 1979.

5º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

FE DE ERRATAS

CIRCULAR Nº 332 (Boletín Nº 657 - pág. 1187)

En la precitada Circular **corresponde agregar como punto 5,** el siguiente:

5 — Del total de alumnos computados en el punto 3 precedente, indicar el número de ellos que habiendo sido aplazados en el período de exámenes de Agosto ppdo. ha vuelto a rendir en el que se trata (Diciembre), según se discrimina a continuación:

a) En 1 asignatura: .....
Nº que la aprobó: .....

b) En 2 asignaturas: .....
Nº que aprobó las dos: .....
Nº que aprobó sólo una: .....

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 334

Objeto: Informar acerca de una ENCUESTA COMPLEMENTARIA dispuesta por el Registro del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Señor Jefe de Dependencia:

El Archivo Maestro del Personal Civil de la Administración Pública Nacional generado sobre la base del relevamiento efectuado a través del Censo al 31 de mayo de 1977 y sus correspondientes actualizaciones, constituirá la base del Registro del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, por lo que, para completar los datos que lo constituyen, se ha dispuesto relevar por medio de una encuesta complementaria, los que no fueron levantados en oportunidad del Censo.

A tal fin, deberán cumplirla todos los agentes que permanezcan en actividad al 31 de diciembre de 1978, quienes suministrarán los datos requeridos mediante un formulario que les será provisto oportunamente junto con las instrucciones para su llenado.

Teniendo en cuenta la proximidad de la finalización del curso lectivo, se deberán tomar las providencias necesarias para que previo a la iniciación del receso escolar, todo el personal cumplimente el formulario respectivo. A título informativo se detallan a continuación los datos que figuran en el mismo:

Datos personales: Apellido y Nombre - Domicilio.

Datos de familia: Apellido y Nombre del cónyuge - Número y tipo de documento Cívico — Número de Cédula de Identidad y Policía que la expidió.

Prestación del servicio: Situación de la prestación.

Designación: Motivo del alta.

Idiomas que conoce: Cuando habla, lee y escribe correctamente, con fluidez, sin ayuda de diccionario.

Situación escalafonaria.

Grado de Instrucción:

Asignaciones familiares: Familia numerosa - Estudios primarios y secundarios por familia numerosa - Asignación por hijo incapacitado.

Ingresos del agente.

Consecuentemente con lo manifestado precedentemente, deberá asimismo procederse a la actualización del Archivo Maestro del Censo en base a las ALTAS y BAJAS producidas entre el 1|7 y 31|12|1978, utilizando para ello los formularios en uso hasta la fecha (CPC-01 y RPCAPN-1) y siguiendo las instrucciones impartidas y publicadas en los Boletines nros. 629 - 632 - 635 y 655 respectivamente.

Oportunamente se les hará conocer la fecha fijada para la devolución de la documentación respectiva.

Al mismo tiempo se les recuerda que ha vencido con exceso el plazo para la remisión de la información de la actualización del período 1|1 al 30|6|1978 y de ALTAS y BAJAS nº 1 y 2.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 2289. Buenos Aires, 1|11|78.

1º — Declárase en disponibilidad con el goce del 100% de los haberes desde 28 de setiembre de 1978 hasta el 9 de setiembre de 1979 y con el 50% a partir del 10 de setiembre de 1979 y por el término máximo de un (1) año, al señor Antonio Ramón LOPEZ, titular de un cargo Categoría 4 —Agrupamiento y Producción, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Profesor Vicente García Aguilera" de San Fernando del Valle de Catamarca.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2290. Buenos Aires, 1|11|78.

1º — Declárase en disponibilidad con goce del 100% de sus haberes desde el 10 de julio de 1978 hasta el 31 de diciembre de 1979, con el 50% de sus haberes desde el 1º de enero de 1979 y por un período máximo de un (1) años, al señor Amado Horacio AREVALO, en un cargo Categoría 6 —Tramo Ejecución— Agrupamiento Administrativo y Prosecretario titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Profesor Vicente García Aguilera" de Catamarca.

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2199. Buenos Aires, 20|10|78.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Edgardo Anibal SARAVIA, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente Zona III (Dictamen Nº 13619|78), en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica I en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, Química, turno tarde y dos (2) horas de Química Aplicada en 1º año 1ª división, Ciclo Superior Construcciones, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en tres (3) horas de Operaciones Químicas y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas en 1º año 3ª división, Ciclo Superior, Química, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), que mentenía en disponibilidad por Resolución Nº 1091|78.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2200. Buenos Aires, 20|10|78.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Héctor Oscar BECERRA, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente Zona III (Dictamen Nº 13618|78), en cuatro (4) horas de Física en 3º año 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires) y cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la similar Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Química Inorgánica I y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 1º año 3ª división Ciclo Superior, Química, turno noche, en disponibilidad por Resolución Nº 1130|78, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2201. Buenos Aires, 20|10|78.

1º — Ubicar con carácter titular— a la señorita Luisa DE MARCO, de conformidad con lo dictaminado por la Junta Docente Zona III (Dictamen Nº 13672|78, en tres (3) horas de Estenografía en 2º año 10ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Estenografía en 1º año 14ª división, Ciclo

Técnico de Práctica Comercial, turno tarde, en disponibilidad por Resolución Nº 1654, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

PRORROGA DE ASIGNACION DE FUNCIONES TRANSITORIAS

RESOLUCION Nº 2412. Buenos Aires, 16|11|78.

VISTO que por Resolución Nº 1045 de fecha 31 de mayo de 1978 y de conformidad con lo establecido por Decreto Nº 3554|76, se resolvió la asignación de funciones transitorias correspondientes a un cargo de la Categoría 21, Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior en el Servicio de Organización y Métodos, a favor del Dr. Alberto Cipriano Francisco CAMBIASSO; y

CONSIDERANDO: Que no ha sido factible formalizar su cobertura definitiva con arreglo a los respectivos regímenes de selección, dentro del período de seis (6) meses a contar de la fecha de iniciación de la misma.

Que conforme lo previsto en el artículo 4º del decreto aludido, corresponde el dictado de la resolución de prórroga pertinente, por así exigirlo imprescindibles necesidades del servicio.

Por ello y atento a la facultad conferida por el artículo 1º del Decreto número 3554|76.

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Prorrogar por un período de seis (6) meses a contar del 1º de diciembre de 1978, la asignación de funciones transitorias efectuada por Resolución Nº 1045|78.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 2255. Buenos Aires, 30|10|78.

1º — Que la señora María del Carmen ROSSI de PORCEL, titular de un cargo Categoría 9 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Subdelegada Administrativa) en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, pase a prestar servicios con igual carácter y en un cargo vacente a, la similar Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2256. Buenos Aires, 30|10|78.

1º — Que la señorita Selva Beatríz BIURRUN, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires) pase a prestar servicios con igual carácter y en un cargo vacantne, a la similar Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 2233. Buenos Aires, 25|10|78.

1º — Asignar tareas auxiliares con concentración horaria, a partir del 6 de mayo de 1978 y hasta el 31 de diciembre de 1978, a la señora Mercedes OROZCO de ORTEGA, titular de dieciocho (18) horas de cátedra en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo que la prestación de servicios de la docente, tendrá lugar en el Instituto Politécnico "Gral. San Martín" de Rosario (Santa Fe).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2262. Buenos Aires, 30|10|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 25 de setiembre y hasta el 23 de diciembre de 1978, con una reducción horaria del 25%, a la señora Alejandrina Aurora BOSSIO de HUENS titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución e interina de diez (10) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Edu-

cación Técnica Nº 6 "María Isabel Cou rault" de Santa Fe, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2264. Buenos Aires, 30|10|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 28 de agosto y hasta la finalización del curso escolar 1978, al señor Héctor José ROMERO, Profesor de veinticuatro (24) horas titulares y seis (6) horas de cátedra interina, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1829|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2265. Buenos Aires, 30|10|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 23 de mayo de 1978 y en forma permanente, al señor Manuel Omar OTERO, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez de Paraná (Entre Ríos), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2266. Buenos Aires, 30|10|78.

1º — Asignar tareas auxiliares no áulicas, con horario que no exceda de las seis (6) horas diarias de labor, a partir del 14 de febrero de 1978 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, a la señora María Clemira MOYANO de SOSA SILVA, interina del cargo de Vicedirectora y Profesora titular de diez (10) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Nicolasa Berrondo de Quiroga" de Mercedes (San Luis), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2267. Buenos Aires, 30|10|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 28 de agosto de 1978 y por término de noventa (90) días, a la señora Matilde MUSSO de MATAS Profesora titular de seis (6) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Martina Silva de Gurrughaga" de Salta, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2268. Buenos Aires, 30|10|78.

1º — Asignar tareas auxiliares que no demannden exceso de trabajo visual, a partir del 30 de junio y hasta el 26 de diciembre de 1978, a la señora Rosa Carmen CRAVERO de ROCCA, Profesora titular de ocho (8) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe) y de cuatro (4) horas de cátedra en la similar Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2269. Buenos Aires, 30|10|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1978, al señor Bruno Renzo GELAIN, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, y un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 'Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2270. Buenos Aires, 30|10|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 25 de agosto de 1978 y hasta la finalización del año lectivo 1978, a la señora María Cristina BELTRAMETTI de NIVEYRO, profesora interina de dieciocho (18) horas de cáte-

dra, en la ENET Nº 1 de Eldorado (Misiones), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 2048. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1977— en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal, la situación de revista de los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determina.

PEZZANO, Delia Florinda; titular —entre otras— de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 11ª y 12ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (6-6), en 1º año 6ª y 7ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

PILIANSKY de RODRIGUEZ, Esther; titular —entre otras— de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 11ª y 12ª divisiones y dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 12ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 6ª y 7ª divisiones y dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 7ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

ROMERO, Nemesio; titular —entre otras— de dos (2) horas de Geografía en 1º año 11ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura en 1º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

LIPERA, Luciano; titular —entre otras— de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 11ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 1º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

JAIME, Néstor; titular —entre otras— de dos (2) horas de Geografía en 1º año 12ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura en 1º año 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

IGLESIAS, Enrique; titular —entre otras— de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 12ª y 13ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en ocho (8) horas de la misma asignatura (4-4) en 1º año 7ª y 8ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

OKS, Raúl; titular —entre otras— de dos (2) horas de Tecnología en 4º año 5ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Tecnología en 4º año 3ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica.

GALDI, Jorge; titular —entre otras— de tres (3) horas de Inglés en 4º año 5ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en tres (3) horas de la misma asignatura en 4º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica.

LOSCALZO, Julio; titular —entre otras— de dos (2) horas de Química en 4º año 5ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura en 4º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica.

ROVARO, María Rosa; titular —entre otras— de dos (2) horas de Instrucción Cívica y dos (2) horas de Literatura, todas en 4º año 5ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter en dos (2) horas de Instrucción Cívica y dos (2) horas de Literatura, todas en 4º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica.

CASTAÑO Omar Edgardo; titular —entre otras— de cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año 5ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 4º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica.

LENTINI, Alberto Constantino; titular —entre otras— de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 5ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 4º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica.

HUERTA, Segundo Lucio; titular —entre otras— de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 5ª división; cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año 5ª división y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año 5ª división, todas turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 2ª división, cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año 1ª división, y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año 1ª división, todas turno vespertino Ciclo Superior, Mecánica.

DURAN, Ricardo; titular —entre otras— de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 5ª división; cuatro (4) horas de Tecnología III en 6º año 3ª división, todas turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 2ª división y cuatro (4) horas de Tecnología III en 6º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica.

CARIDDI, José Venus; titular —entre otras— de seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año 5ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura en 5º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica.

TOLEDANO, Lucía Esther; titular —entre otras— de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año 5ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura en 5ºaño 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica.

BOTELLI, Osvaldo Ramón; titular —entre otras— de cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año 3ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 5º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica.

GILLI, Mario; titular —entre otras— de dos (2) horas de Tecnología II en 5º año 5ª división, dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año 3ª división y dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 6º año 3ª división, todas turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Tecnología II en 5º año 1ª división; dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año 1ª división y dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 6º año 1ª división, todas turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica.

MASTROIANNI PINTO, Norberto Angel; titular —entre otras— de seis (6) horas de Electrotecnia II en 5º año 4ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Electricidad, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura en 5º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior Electricidad.

DI STEFANO, Luis; titular —entre otras— de cinco (5) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II de 5º año 4ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Electricidad, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter en cinco (5) horas de la misma asignatura en 5º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Electricidad.

BATAGLIA, Ernesto Conrado; titular —entre otras— de tres (3) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año 4ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Electricidad y seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año 3ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en tres (3) horas de Hidráulica y Má-

quinas Hidráulicas en 5º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Electricidad y seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica.

CANEPA, Víctor Federico; titular —entre otras— de cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica en 5º año 4ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Electricidad, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 5º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Electricidad.

MARTIN IRIGOYEN, Julio Raúl; titular —entre otras— de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año 4ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Electricidad; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura en 5º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Electricidad.

GOMEZ ITURRIETA, Armando; titular —entre otras— de dos (2) horas de Organización Industrial en 5º año 4ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Electricidad y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año 3ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Organización Industrial en 5º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Electricidad y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica.

COLLA, Esteban; titular —entre otras— de cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 5º año 4ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Electricidad, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 5º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior Electricidad.

FERNANDEZ, Jorge Alberto; titular —entre otras— de cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas I en 5º año 4ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Electricidad, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 5º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior Electricidad.

DER TOROSIAN, Roberto; titular —entre otras— de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 6º año 3ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 6º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior Mecánica.

ZAMUDIO, Mario Ameghino; titular —entre otras— de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º año 3ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura en 6º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica.

BALANIAN, Alejandro; titular —entre otras— de cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 6º año 3ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 6º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior Mecánica.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2.207. Buenos Aires, 20|10|78.

1º — Acceder, hasta la fecha de su notificación, a la solicitud de permanencia en categoría activa interpuesta por el Sr. Armando Ramón RIZZARDI.

2º — Notificar documentadamente, al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69; de no optar por este régimen la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe); procederá a extender los certificados de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.271. Buenos Aires, 30|10|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Nélida Angela Herminia CARRIERI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2315. Buenos Aires. 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Sara Elena LEMA de PIÑERO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2316. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Carlos Raimundo GALLEGO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2317. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Ricardo Mateo MEDINA; por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2318. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesta por la señorita Soledad Antera del Valle CAPDEVILA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2319. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Víctor Alfredo ALFONSO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2320. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Pablo PERRONE, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diicembre de 1975, improrrogable.

2º — De froma.

RESOLUCION Nº 2321. Buenos Aires 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor José MARCONI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2322. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Luis Carlos MACCHI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2323. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Lina CACERES MACIEL de BENITEZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2324. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Oscar Luis ZABOTINSKY, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2325. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Laureano José Luis Séptimo GRISOTTO, por el término de tres (3)

años a partir del 31 diciembre de 1975, improrrogable.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2326. Buenos Aires, 6|11|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor León ABRAVANEL, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2327. Buenos Aires, 6|11|78.
1º — Acceder a los pedidos de permanencia en categoría activa interpuestos por la señora Jacinta Delfina MARTINEZ de LARRAÑAGA y la señorita Delia Mercedes ARDILA, a partir del 31 de diciembre de 1975 y por el término de tres (3) años, improrrogable.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2328. Buenos Aires, 6|11|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Esteban Osvaldo WOOD, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2329. Buenos Aires, 6|11|78.
1º — Aceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Haydée América VILLARINO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2330. Buenos Aires, 6|11|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Félix Juan ZAMPA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2331. Buenos Aires, 6|11|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Carlos DIAZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2332. Buenos Aires, 6|11|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Haydéé BISCAYART de VIGLIERCHIO por el término de término de tres (3) años a partir del 31 de diicembre de 1975, improrrogable.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2333. Buenos Aires, 6|11|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Oscar Farancisco GUIÑAZU ALVAREZ; por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2334. Buenos Aires, 6|11|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Emilio Tercero MADEO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2335. Buenos Aires, 6|11|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Carlos RAMPONI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2336. Buenos Aires, 6|11|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Juan Pablo SOLY, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2337. Buenos Aires, 6|11|78.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por

el señor Guillermo IGLESIAS, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2338. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Carlos Antonio COCITO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2339. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Alberto Enrique BOTTO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2340. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Rodolfo Greogorio ALCORTA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.571. Buenos Aires, 17|10|78.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 16 de agosto de 1977 hasta el 31 de marzo de 1979, a la señora Alicia Beatriz de Carmen OVIEDO de BAZAN, Preceptora interina en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Mayor Ingeniero Francisco de Arteaga" de Las Higueras —Córdoba— con motivo de una comisión de servicio de su cónyuge, en la Base Naval de Puerto Belgrano, dispuesta por la Armada Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2234. Buenos Aires, 25|10|78.

1º — Considéreso en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inciso l) del Estatuto del Docente, desde el 10 de julio hasta el 30 de noviembre de 1978, a la señora Cecilia Inés AGUIRRE de DI VIRGILIO, profesora titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Santiago de Liniers" de Enseñanza, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.570. Buenos Aires, 17|10|78.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 2 hasta el 4 de noviembre de 1977, al señor Pedro Aniceto ORTIZ, profesor titular de 6 horas de cátedra e interino de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros —Corrientes— por haber realizado una comisión de servicios dispuesta por Ferrocarriles Argentinos —Línea General Urquiza—.

2º — De forma.

AFECTACIONES
Decreto Nº 1030|74

RESOLUCION Nº 2272. Buenos Aires, 30|10|78.

1º — Afectar, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal, a favor del señor Eduardo César BARBERO, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del señor Eduardo César BARBERO, atento a la facultad otorgada al señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21.714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2273. Buenos Aires, 30|10|78.

1º — Afectar, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe), a favor de señor Oscar Alfredo PEIRONE, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del señor Oscar Alfredo PEIRONE, atento a la facultad otorgada al señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21.714.

3º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 2198. Buenos Aires, 20|10|78.

1º — Estabelcer que las tareas auxiliares asignadas a favor de a señora Norma PAVON de REVELLI, interina de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica y titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes (San Luis), deberán ser consideradas a partir de 22 de mayo de 1978 y por el término de ciento veinte (120) días, por estar comprendida en las normas estabecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2202. Buenos Aires, 20|10|78.

1º — Dejar establecido, con reación a la parte pertinente de la Resoución número 1576|72, que el reajuste aprobado a favor del señor Tito Afredo CIPOLLETTI, docente de la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de Catamarca, deberá ser considerado en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cesando al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2235. Buenos Aires, 25|10|78.

1º — Dejar establecido, con referencia a a parte pertinente del Anexo I de la Resolución Nº 1620|73, por la que se afectó como vacante en concurso, la correspondiente al cargo de Director de la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal, turno mañana, que la misma debe ser considerada en el turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2263. Buenos Aires, 30|10|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares, aconsejadas a favor de la señorita Susana Emma MAINI, profesora interina de dos (2) horas de cátedra, en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 9 de agosto y hasta el 7 de setiembre de 1978, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.274. Buenos Aires, 30|10|78.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 238|78, por la que se afectó un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica a favor de la señorita Angélica PEREZ en la ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco), que dicha afectación debe considerarse efectuada en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana y no como en aquélla se especificara.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2210. Buenos Aires, 20|10|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente nº 15434|78 (MCE) c|varios, mediante las cuales el señor Aristóbulo Ramón MUJICA interpone recurso contra la Resolución Nº 984|78 que dispuso elaborar un proyecto de resolución ministerial ordenando su cesantía; y

CONSIDERANDO: Que de las constancias obrantes en autos surge la procedencia de la medida disciplinaria que se propicia, dada la gravedad del hecho investigado y la conducta puesta de manifiesto por el citado docente.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 15|16-Cde. Nº 170|78).

El Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Aristóbulo Ramón MUJICA contra la Resolución número 984|78, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2236. Buenos Aires, 25|10|78.

1º — Desestimar la denuncia formulada por el señor Carlos Enrique RUESJAS RODRIGUEZ contra la Dirección de la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán), por cuanto la misma no encuentra sustento legal.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2203. Buenos Aires, 20|10|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 338 del 28 de febrero de 1977, por el que se dispuso el traslado del señor Roberto Raúl ZAPATA en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2204. Buenos Aires, 20|10|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de a Resolución Nº 1288|78 —y su aclaratoria Nº 1588|78— por las que se dispuso el traslado de señor Alejo CABRAL en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Hojalatería, a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2205. Buenos Aires, 20|10|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resoución Nº 191 del 10 de febrero de 1978, por la que se dispuel traslado del señor Líder Walter FORNAZARICH en cuatro (4) horas de cátedra, a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2206. Buenos Aires, 20|10|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resoución Nº 282 del 24 de febrero de 1978, por la que se dispuso el traslado del señor Hugo Porfirio AZAR RODRIGUEZ en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, especiaidad Electricidad en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2275. Buenos Aires, 30|10|78.

VISTO que por Resolución 3060|74 se afectaron las vacantes correspondientes al personal docente de la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba); y

CONSIDERANDO: Que atento a los informes obrantes, surge que si bien los docentes solicitaron la afectación de sus horas de cátedra en base a los términos del Decreto Nº 1060|74. por entender que así correspondía, debe señalarse que lo peticionado por los señores: Carlos Luis MARTINI GARRO, Ricardo José DEPETRIS, Leónidas Paulo AIASSA, Filadelfo DIAZ y Alberto Emilio LUCHINI no procede, ya que las horas cuya afectación solicitaran les habían sido asignadas por reajuste y posteriormente titularizadas.

Que con relación al señor Julián AGOTE, titular de seis (6) horas de cátedra, corresponde, atento a lo preceptuado en el Anexo I, Punto II, Inciso 3º y Punto I, Inciso 1º de la Resolución Ministerial Nº 1736|74, la afectación de sólo seis horas.

Que asimismo cabe señalar que se ha deslizado un error formal al consignar, en la mencionada resolución, el turno del cargo que se afectara a favor del señor Luis Alberto GONZALEZ SAYAGO.

Que por lo expuesto es menester dictar la medida legal que regularice la situación de revista de los mencionados docentes.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Dejar sin efecto, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución, las partes pertinentes de la similar Nº 3060|74 por la que se afectaron, en la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos' de Río Cuarto (Córdoba), a favor de los docente que a continuación se mencionan, las tareas que en cada caso se indica:

MARTINI GARRO, Carlos Luis; dos (2) horas de Organización Industrial en 5º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica y cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 6º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

DEPETRIS, Ricardo José; en seis (6) horas de Electrotecnia II en 5º año 1ª división, dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año 1ª división; cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 6º año 1ª división; y cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

AIASSA, Leónidas Paulo; cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 4ª división, y cuatro (4) horas de la misma asignatura en 2º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 5º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

DIAZ, Filadelfo; cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 2ª división, Construcciones; cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 5º año 1ª división, Electromecánica y tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año 1ª división, Electromecánica, todas turno tarde, Ciclo Superior.

LUCHINI, Alberto Emilio; cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 4º año 2ª división; cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 5º año 2ª división y cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 5º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

AGOTE, Julián; seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 2º año 3ª división, 3º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

2º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 3060|74, por la que se afectó, a favor del señor Luis Alberto GONZALEZ SAYAGO, un (1) cargo de Preceptor, turno mañana en la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba), que dicha afectación debe considerarse efectuada en el turno mañana y no como en aquella se especificara.

3º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 659 — 4 DE DICIEMBRE DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

Disposición Nº 549|78: se aplican sanciones a dos alumnos ... 1234

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Establécese el jurado que tendrá a su cargo el concurso para el nivel de cargo de Regente —Escalafón II—. Designaciones. Autorízase el funcionamiento de los Cursos, Ciclos y|o Especialidades en las ENET, para el período lectivo 1979. Reconocimientos. Convenios 1234-1246

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 501. Nueva dirección postal 1246

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Disposición D.G.A. Nº 394|78 1247-1249

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Ubicaciones. Permanencia en categoría activa .. 1250-1255

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

DISPOSICION DINEMS Nº 549. — Buenos Aires, 14|8|78.

VISTO: La información acumulada en estas actuaciones relacionadas con el hecho ocurrido en el ámbito del Colegio Nacional "SIMON DE IRIONDO" de la ciudad de Santa Fe, y en el que fueron protagonistas los alumnos JUAN RODOLFO CALABRESE y su hermano mellizo gemelo HUGO RICARDO CALABRESE y;

CONSIDERANDO: Que el hecho se refiere a la sustitución efectuada por HUGO RICARDO CALABRESE (alumno libre), que reemplazó a JUAN RODOLFO CALABRESE (alumno regular), en el examen de la asignatura Francés correspondiente al 5º año, en el turno de marzo de 1978;

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Jefatura del Sector Supervisión General Pedagógica —Area II—, en su informe de fojas 11|12, y en virtud de lo establecido por el apartado 82 del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones para los Establecimientos de Enseñanza Media,

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR
D I S P O N E :

1º — Separar de todos los establecimientos oficiales e institutos privados incorporados a la enseñanza oficial, por el término de tres (3) años, con la prohibición de rendir exámenes, incluso hasta el turno de marzo de 1981, a los alumnos JUAN RODOLFO CALABRESE (alumno regular) y HUGO RICARDO CALABRESE (alumno libre) del Colegio Nacional "SIMON DE IRIONDO" de la ciudad de Santa Fe.

2º — Comunicar lo dispuesto en el punto 1º de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada y al Consejo Nacional de Educación Técnica.

3º — Comunicar por Circular a todos los establecimientos dependientes de esta Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

4º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2451. — Buenos Aires, 21|11|78

VISTO que por Resolución Nº 1704|77 han sido aprobadas por este Consejo las pautas generales para el desarrollo del concurso según Resoluciones Ministeriales Nº 646|77 y 857|77 y en las que se determinan los jurados para cada nivel de cargo directivo, y

CONSIDERANDO: Que es necesario establecer el jurado que tendrá a su cargo el nivel de Regente, correspondiente a las escuelas pertenecientes al Escalafón II,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Establecer que el concurso para el nivel de cargo de Regente —Escalafón II— estará simultáneamente a cargo de los Jurados que fueron designados para el nivel de Regente de Cultura Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2452. — Buenos Aires, 21|11|78.

1º — Designar al Prof. Carlos Alfredo DUPRAT para integrar la Comisión para la actualización del Currículo del Ciclo Superior de la especialidad Electrónica, en reemplazo del Prof. Héctor Abelardo PREASCO.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2395. — Buenos Aires, 14|11|78.

VISTO los Expedientes Nros. 12.545|78; 14.573|78 y 14.574|78, donde obran Disposiciones de la Dirección General de Planeamiento condicionadas a la aprobación superior y por las cuales se dispuso aceptar diversas donaciones de elementos efectuadas a este Organismo con destino a establecimientos educacionales dependientes; y

CONSIDERANDO: Que se hallan cumplido todos los requisitos reglamentarios exigidos para el caso;

Por ello, y acorde con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento;

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Apruébase las Disposiciones Nros. 244; 246 y 247 de la Dirección General de Planeamiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2426. — Buenos Aires, 17|11|78.

1º — Autorízase para el período lectivo 1979 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de los Cursos, Ciclos y|o Especialidades de acuerdo a lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2426|78
INSPECCION REGIONAL CENTRO
PROVINCIA DE CORDOBA

4155 **ENET Nº 1 "Hilario Ascasubi" de Bell Ville**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Nocturno.

4785 **ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido.

4161 **ENET Nº 2 "Ing. C. Cassaffousth" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Pos-grado Estructuras Antisísmicas.
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Automotores.

4174 **ENET Nº 1 de Leones**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Pos-Grado Estructuras Antisísmicas.
Cierra: 1 división de 2º Año N.F.O. Armadores y Reparadores de Radio y T.V. Receptores.

4486 **ENET Nº 2 de Río Cuarto**
Abre: 1 división de 1º Año N.F.O. Dibujante Técnico.
Cierra: 1 división de 1º Año N.F.O. Instalador Electricista.
1 división de 3º Año Curso de Constructor de 3ª Cat.
1 división de 2º Año N.F.O. Dibujante Técnico.

4790 **ENET Nº 2 de Villa Dolores**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Estenomecanografía.
1 división de 1º Año Curso de Constructor de 3ª Cat.
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno.

PROVINCIA DE LA RIOJA

4246 **ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan F. Quiroga" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año N.F.O. Mecánico de Automotores.
Cierra: 1 división de 2º Año N.F.O. Mecánico de Automotores.

INSPECCION REGIONAL CUYO
PROVINCIA DE MENDOZA

4262 **ENET Nº 1 de General Alvear**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Pos-grado Estructuras Antisísmicas
1 división de 1º Año Ciclo Básico Nocturno.
Cierra: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Construcciones.

4256 **ENET Nº 2 de Godoy Cruz**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Automotores.
1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Automotores.

4264 **ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Administración Empresa.

4265 **ENET Nº 1 de Monte Comán**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería.

PROVINCIA DE SAN LUIS

4313 **ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes**
Cierra: 1 división de 2º Año Curso de Mantenimiento de Aviones.

4872 **ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de San Luis**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Técnico en Práctica Comercial.
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido.
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.

INSPECCION REGIONAL SUR
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4026 **ENET Nº 1 de Ayacucho**
Abre: 1 división de 1º Año N.F.O. Mecánicos de Automotores.
Cierra: 1 división de 1º Año Curso de Constructor de 3ª Cat.

4033 **ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca**
Abre: 1 división de 1º Año N.F.O. Torneros Mecánicos.

4057 **ENET Nº 1 de Coronel Suárez**
Cierra: 1 división de 3º Año Curso de Constructor de 3ª Cat.

4752 **ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Administración de E presas.

4102 **ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Industria de la Alimentación.
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica Orientación Máquinas Agrícolas.
Cierra: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones.
1 división de 2º Año N.F.O. Instalador Electricista.

4407 **ENET Nº 1 "Alte. R. G. Fernández" de Punta Alta**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica.
1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica.

4138 **ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos**
Abre: 1 división de 1º Año N.F.O. Carpintero de Muebles.
1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica.
Cierra: 1 división de 4º Año Curso Constructores de 3ª Cat.
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.

PROVINCIA DEL CHUBUT

4202 **ENET Nº 1 "Gral. Ing. A. Baldrich" de Comodoro Rivadavia**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Petróleo.
1 división de 1º Año Curso Pos-grado Explotación Petrolera.
Cierra: 1 división de 2º Año N.F.O. Armadores y Reparadores de Radio y T.V. Receptores.

4204 **ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina L. Piedrabuena" de Trelew**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa.
1 división Curso de Término Carpintería.

PROVINCIA DE NEUQUEN

4280 **ENET Nº 1 "Cap. D. Juan de San Martín" Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Pos-grado Estructuras Antisísmicas.
Cierra: 1 división de 2º año Ciclo Superior Noche Electromecánica.

4281 **ENET Nº 1 de Zapala**
Abre: 1 división Curso de Término Mecánica - Instalador Electricista.

PROVINCIA DE RIO NEGRO

4862 **ENET Nº 1 de Río Colorado**
Abre: 1 división Curso de Término Mecánica de Automotor y Carpintería.

INSPECCION REGIONAL NOROESTE

PROVINCIA DE TUCUMAN

4904 **ENET Nº 1 de Aguilares**
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico de Bordado a Máquina.

4907 **ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico de Cerámica.
1 división de 1º Año Curso Práctico Decoración de Interiores.
1 división Curso de Término Albañilería.
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Técnico Confección del Vestido.
1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido.

4380 **ENET Nº 1 de Tafí Viejo**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica.

PROVINCIA DE CATAMARCA

4776 **ENET Nº 1 "Dr. Federico Schikendantz" de Andalgalá**
Abre: 1 división de 1º Año N.F.O. Instaladores Electricistas.

4146 **ENET Nº 1 de Belén**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo de Profesiones Femeninas.
1 división de 1º Año N.F.O. Mecánicos de Automotores.
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo de Manualidades Femeninas.

4779 **ENET Nº 2 "Ing. José A. Alcobert" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Artes Decorativas.

PROVINCIA DE JUJUY

4823 **ENET Nº 1 de El Carmen**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.
1 división de 1º Año Curso Técnico Confección del Vestido.
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno.
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa.

4236 **ENET Nº 1 "Cnel. Manuel A. Prado" de San Pedro**
Abre: 1 división de 1º Año N.F.O. Ajustadores Mecánicos.
1 división de 1º Año N.F.O. Instaladores Electricistas.
Cierra: 1 división de 2º Año N.F.O. Ajustadores Mecánicos.

4825 **ENET Nº 2 de San Pedro**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa.
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa.

PROVINCIA DE SALTA

4859 **ENET Nº 1 "Martina S. de Gurruchaga" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno.

4292 **ENET Nº 4 de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Pos-grado Estructuras Antisísmicas.

4861 **ENET Nº 6 de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Química.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

4354 **ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Añatuya**
Abre: 1 división de 1º Año N.F.O. Torneros Mecánicos.
1 división de 1º Año N.F.O. Instalador Obras Sanitarias.
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones.

4896 **ENET Nº 3 de La Banda**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería.
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería.

INSPECCION REGIONAL NORDESTE
PROVINCIA DE CORRIENTES

4793 **ENET Nº 1 "Juana Manso" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno.

4190 **ENET Nº 1 "Juan José G. Araujo" de Curuzú Cuatiá**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo de Manualidades Femeninas.
1 división de 4º Año Curso de Constructor de 3ª Cat.

4192 **ENET Nº 1 de Esquina**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería.
1 división Curso de Término Carpintería.

4491 **ENET Nº 1 de Goya**
Abre: 1 división de 1º Año N.F.O. Carpintero de Muebles.
1 división de 1º Año N.F.O. Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores.
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones.
1 división de 2º Año N.F.O. Instaladores de Obras Sanitarias.

4193 **ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros**
Cierra: 1 división de 4º Año Curso de Constructor de 3ª Cat.

4492 **ENET Nº 1 de Paso de los Libres**
Abre: 1 división de 1º Año Curso de Constructor de 3ª Cat.
Cierra: 1 división de 4º Año Curso de Constructor de 3ª Cat.

4189 **ENET Nº 1 de Santo Tomé**
Cierra: 1 división de 4º Año Curso de Constructor de 3ª Cat.

PROVINCIA DEL CHACO

4195 **ENET Nº 1 de General San Martín**
Abre: 1 división Curso de Término Mecánico Tornero.
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica.

4200 **ENET Nº 1 de Las Palmas**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.

4805 **ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa.
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno.

4199 **ENET Nº 1 de Villa Angela**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica.
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica.

PROVINCIA DE FORMOSA

4228 **ENET Nº 1 de Formosa**
Abre: 1 división de 1º Año N.F.O. Instaladores Electricistas.
1 división de 1º Año N.F.O. Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores.
1 división Curso de Término Carpintería - Mecánica.
Cierra: 1 división de 1º Año N.F.O. Radioperadores.
1 división de 3º Año Curso de Constructor de 3ª Cat.

4821 **ENET Nº 2 de Formosa**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Nocturno.
1 división de 1º Año N.F.O. Laboratorista.
1 división de 1º Año Ciclo Dibujo Publicitario Diurno.
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa.
Cierra: 2 divisiones de 1º Año Ciclo de Profesiones Femeninas.
1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería.
1 división de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno.
1 división de 3º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno.
1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido.

PROVINCIA DE MISIONES

4273 **ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Nocturno.

4841 **ENET Nº 2 "Clotilde M. G. de Fernández" de Posadas**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Artes Decorativas.

INSPECCION REGIONAL LITORAL

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4206 **ENET Nº 1 "Dr. Herminio Juan Quirós" de Colón**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Automotores.

4213 **ENET Nº 2 "Cgo. Narciso Goiburú" de Colón**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Artes Decorativas.

4809 **ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Artes Decorativas.

4218 **ENET Nº 1 "Gral. F. Ramírez" de Paraná**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.

4816 **ENET Nº 2 de Paraná**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Em presa.
Cierra: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Administración de Em presa.
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Em presa.

4219 **ENET Nº 3 "Tte. D. Luis C. Candelaria" de Paraná**
Abre: 1 división Curso de Término Aviación.

4207 **ENET Nº 2 "Olegario V. Andrade" de Gualeguay**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Encuadernación.
1 división de 1º Año Curso Práctico Cerámica.
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico Encuadernación.

4813 **ENET Nº 1 de Gualeguaychú**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Técnico Confección del Vestido.
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno.

4210 **ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala**
Abre: 1 división Curso de Término Ajustador Mecánico.

4440 **ENET Nº 2 "Gral. Ing. Luis Dellepiani" de Rosario del Tala**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Técnico Confección del Vestido.
1 división de 1º Año Curso Práctico Bordado a Máquina.
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería.
1 división de 2º Año Curso Práctico Bordado a Máquina.
1 división de 1º Año Curso Práctico Artes Decorativas.

4222 **ENET Nº 1 "Dr. Pedro Radio" de Victoria**
Abre: 1 división Curso de Término Herrería de Obras.

PROVINCIA DE SANTA FE

4363 **ENET Nº 1 de Arroyo Seco**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Mecánica.

4323 **ENET Nº 1 de Laguna Paiva**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica.

4883 **ENET Nº 1 "Doña Gregoria M. de San Martín" de Rosario**
Cierra: 1 división de 4º Año Ciclo de Práctica Comercial Noche.

4336 **ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Metalurgia.
1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Metalurgia.
1 división de 1º Año N.F.O. Matricero Ajustador Mecánico.
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.
1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica.
1 división Curso de Término Metalurgia.
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica.
1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Mecánica.

4332 **ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Artes Decorativas.
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería.

4339 **ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario**
Abre: 1 división de 1º Año N.F.O. Mecánica de Automotores.
Cierra: 1 división de 2º Año N.F.O. Mecánicos de Automotores.

4328 **ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Mecánica.

4325 **ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Construcciones.

4330 **ENET Nº 1 "Gral. J. de San Martín" de Reconquista**
Abre: 1 división de Curso de Término Soldadura.

4343 **ENET Nº 6 "María I. de Courault" de Santa Fe —Ciudad—**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Encuadernación.
1 división de 1º Año Técnica Bancaria.
1 división de 1º Año Técnica Impositiva.
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Optica.

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL

4701 **ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco"**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Técnico de Práctica Comercial.

4702 **ENET Nº 3 "María S. de Thompson"**
Cierra: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Diseño y Promoción Publicitaria.

4703 **ENET Nº 4 "República del Líbano"**
Cierra: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Administración de Empresa.

4704 **ENET Nº 5 "María R. E. de San Martín"**
Cierra: 2 divisiones de 3º Año Ciclo Básico Diurno.

4003 **ENET Nº 14 "Libertad"**
Abre: 1 división de 1º Año N.F.O. Bobinadores Electricistas.

4009 **ENET Nº 15 "Maipú"**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Diseño y Promoción Publicitaria.
1 división de 4º Año Ciclo Dibujo Publicitario Noche.

4013 **ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte"**
Abre: 1 división de 1º Año N.F.O. Fresadores Mecánicos.
1 división de 1º Año N.F.O. Torneros Mecánicos.
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Minería.

4460 **ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina"**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno para egresados de N.F.O.

4450 **ENET Nº 38 "Magdalena Güemes de Tejada"**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería.

GRAN BUENOS AIRES

4025 **ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica.

4016 **ENET Nº 1 de Ciudadela**
Abre: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad.

4403 **ENET Nº 2 de Lanús**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.

4749 **ENET Nº 1 de Lomas de Zamora**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración Empresa.
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Técnico Dibujo Publicitario.
2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno.

4423 **ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad.
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica.

4762 **ENET Nº 2 de San Fernando**
Cierra: 1 división de 1º Año Técnica Bancaria.
1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial.
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.

4765 **ENET Nº 1 de San Martín**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Administración de Empresa.
1 división de 1º Año Curso Técnico de Práctica Comercial.

4123 **ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Automotores.

4429 **ENET Nº 1 "Raúl S. Ortíz" de Tigre**
Cierra: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Construcciones.

4716 **ENET Nº 1 de Valentín Alsina**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica.
1 división de 1º Año Curso Técnico de Práctica Comercial.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4030 **ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul**
Abre: 1 división de 1º Año N.F.O. Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores.
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Construcciones.
1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Construcciones.

4048 **ENET Nº 1 de Bragado**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería.
1 división de 1º Año Curso Práctico Artes Decorativas.
1 división de 1º Año N.F.O. Torneros Mecánicos.
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico Artes Decorativas.
1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería.
1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Metalurgia.
1 división de 2º Año N.F.O. Mecánicos de Automotores.

4084 **ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Química.
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Química.

4738 **ENET Nº 2 "Laura R. de Mendonça" de La Plata**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Técnico Confección del Vestido.

4085 **ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno.
1 división de 4º Año Ciclo Básico Nocturno para Egresados del N.F.O.

4051 **ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas**
Abre: 1 división de 1º Año N.F.O. Fresadores Mecánicos.
Cierra: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Mecánica.
1 división de 1º Año N.F.O. Torneros Mecánicos.

4062 **ENET Nº 1 de Chascomús**
Abre: 1 división de 1º Año Curso de Constructor de 3ra. Cat.

4063 **ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy**
Abre: 1 división de 1º Año N.F.O. Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores.
1 división de 1º Año Curso Práctico Artes Decorativas.
1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería.
Cierra: 1 división de 2º Año N.F.O. Torneros Mecánicos.
1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería.
1 división de 1º Año Curso Práctico Estenomecanografía.
1 división de 1º Año N.F.O. Mecánico de Automotores.
1 división de 2º Año Curso Práctico Artes Decorativas.

4065 **ENET Nº 1 de Dolores**
Cierra: 1 división de 2º Año Curso de Constructor de 3ra. Cat.

4075 **ENET Nº 1 de General Villegas**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica.

4078 **ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín**
Abre: 1 división de 1º Año N.F.O. Carpintero de Muebles.
Cierra: 1 división de 2º Año Curso de Constructor de 3ra. Cat.
1 división de 1º Año N.F.O. Matricero Ajustador Mecánico.

4734 **ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Manualidades Prácticas.

4105 **ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Post-grado Seguridad Industrial.

4426 **ENET Nº 1 de Pehuajó**
Abre: 1 división de 1º Año N.F.O. Instaladores Electricistas.

4108 **ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino**
Abre: 1 división de 1º Año N.F.O. Torneros Mecánicos.
1 división de 1º Año N.F.O. Dibujante Técnico.
Cierra: 1 división de 4º Año Curso de Constructor de 3ra. Cat.
1 división de 1º Año N.F.O. Mecánicos de Automotores.
1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Mecánica.
1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Mecánica.
1 división de 1º Año N.F.O. Armadores y Reparadores de Eq
pos de Refrigeración.

4759 **ENET Nº 2 de Pergamino**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Técnico de Práctica Comercial.

4411 **ENET Nº 1 de San Andrés de Giles**
Abre: 1 división de 1º Año N.F.O. Armadores y Reparadores de Ra
y TV Receptores.
1 división de 1º Año Curso Práctico de Cosmetología, Peinado
Afines.
Cierra: 1 división de 2º Año Curso de Constructor de 3ra. Cat.

4135 **ENET Nº 1 "Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen**
Abre: 1 división de 1º Año Curso de Constructor de 3ra. Cat.
1 división de 1º Año Ciclo Superior Mecánica Orientación Má
nas Agrícolas Diurno.
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica.

4141 **ENET Nº 1 de 25 de Mayo**
Abre: 1 división de 1º Año N.F.O. Instalador Electricista.
1 división de 1º Año N.F.O. Armadores y Reparadores de Ra
y TV Receptores.
Cierra: 1 división de 1º Año N.F.O. Torneros Mecánicos.
1 división de 4º Año Curso de Constructor de 3ra. Cat.

4144 **ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad.

PROVINCIA DE LA PAMPA

4826 **ENET Nº 2 de General Pico**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Artes Decorativas.
1 división de 1º Año Curso Técnico de Práctica Comercial.
1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido.
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico Artes Decorativas.
1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería.
1 división de 2º Año Curso Práctico Confección del Vestido.

4829 **ENET Nº 2 de Santa Rosa**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido.
1 división de 1º Año Curso Práctico Bordado a Máquina.
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico Confección del Vestido.
1 división de 2º Año Curso Práctico Bordado a Máquina.

RESOLUCION Nº 2460. — Buenos Aires, 22|11|78.

1º — Reconocer como titulares en la propiedad de la finca sita en la calle Buenos Aires Nº 1029|37 de Rosario (Santa Fe), a Da. Wanda María Susana INFANTE de CAMPBELL y a D. Alejo Daniel INFANTE.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2461. — Buenos Aires, 22|11|78.

1º — Reconocer como titulares en la propiedad de la finca sita en la calle Crespo Nº 489 de Rosario (Santa Fe), a Da. Wanda María Susana INFANTE de CAMPBELL y a D. Alejo Daniel INFANTE.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2467. — Buenos Aires, 27|11|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones, de este Organismo el Convenio celebrado entre este Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Interventor, La Federación de Industrias Textiles Argentinas, representada por el Presidente de su Consejo Directivo Ingeniero D. Roberto FAVELEVIC y el Instituto de Enseñanza Profesional de las Industrias Textiles Argentinas, representado por el Presidente de su Comisión Directiva D. Carlos PIGNOL y cuyo texto es parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2469. — Buenos Aires, 27|11|78.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio celebrado entre este Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Interventor y la Cámara del Vidrio Plano y sus Manufacturas, representada por su Señor Presidente, D. Alberto DEL BOSCO y cuyo texto es parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2309. — Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE y ODEPRO.

2º — Ratifícase la Recepción Definitiva efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica realizada con fecha 10|8|78, de las obras ejecutadas para la ENET Nº 3 de Bahía Blanca (Bs. As.), adjudicadas a la empresa OSVALDO J. LO IACONO Construcciones S.R.L., según Expte. Nº 186 CONET-BID, Licitación Pública Nº 1159, Contrato de Locación de Obra Nº 141 CONET-BID, Resolución de Adjudicación Nº 2481 del 26|12|74 y contratos ampliatorios Nº 191 y 199 CONET-BID.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación final correspondiente a las obras mencionadas y proceder a la devolución de las garantías de contrato y fondo de reparo, previa conformidad de la Delegación DINAE en el CONET.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 501

La Intervención en la Obra Social para la Actividad Docente (OSPLAD) ha dispuesto descentralizar la provincia de Buenos Aires, a efectos de facilitar una adecuada atención de los servicios médico-asistenciales que brinda a sus afiliados, por cuanto los mismos se hallan totalmente concentrados en la ciudad de La Plata, lo que da lugar a que se brinden en forma deficitaria dada la extensión geográfica de esa jurisdicción.

A tal fin, se ha alquilado un local en la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 888/90 - Capital Federal, en el que a partir del 1º del actual se ha habilitado un consejo local que abarca los Partidos comprendidos en las Circunscripciones II, III, IV y V establecidos por FEMEBA. La misma medida se adoptará en fecha próxima en la ciudad de Bahía Blanca y Pergamino, señalando que en esta última merced a la colaboración desinteresada de un grupo de docentes, dicho consejo funcionará en un edificio cedido por un establecimiento educacional.

Asimismo, se ha previsto crear un "consejo local" con asiento en la capital de cada una de las provincias.

NUEVA DIRECCION POSTAL

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doctor Herminio Juan Quirós

Juan Bautista Alberdi 467 - Planta Baja
(C. P. 3280) - COLON (Entre Ríos)

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Canónigo Narciso Goiburú"

Juan Bautista Alberdi 467 - Primer Piso
(C. P. 3280) - COLON (Entre Ríos)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DISPOSICION D. G. A. Nº 394. — Buenos Aires, 2|11|78.

VISTO la Resolución Nº 2802|76 y su similar Nº 1326|77, por la que se actualizó la primera información suministrada por los establecimientos dependientes, para la formación del padrón del Personal Docente y No Docente; y

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es de imprescindible necesidad de instruir al personal de los establecimientos, con el fin de obtener el máximo de eficiencia en la actualización del padrón primario realizado anteriormente.

Que los mismos deben ser controlados y revisados exhaustivamente dada la importancia del citado padrón, el cual será considerado por este centro de Computación para su graboverificación.

Que el sistema de concentraciones del personal de establecimientos a instruir en las Provincias de Chaco y Santa Fe permitirá un asesoramiento práctico disipando posibles dudas.

Que se hace necesaria la máxima exactitud en la información asentada y o en su corrección o modificación.

Que la programación de las tareas a realizar estarán a cargo del Departamento de Sistematización de Datos y su personal dependiente de la Dirección General de Administración.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

D I S P O N E :

1º — El Departamento Sistematización de Datos queda autorizado para impartir las instrucciones necesarias, en los lugares que se determinan en planilla anexa al presente punto.

2º — Autorízase al Departamento Sistematización de Datos a disponer del personal de su dependencia y de los señores Tomás Mariano CORRALES y Jorge Pedro TURNO, Inspectores Administrativos que se encuentran colaborando en el Departamento en la tarea de verificar la información relevada y del Inspector Administrativo señor Horacio Alberto MIR, con sede de residencia en la provincia de Santa Fe, afectado a la Inspección Regional Litoral, para cumplimentar lo establecido en el punto 1º.

3º — De forma.

ANEXO A LA DISPOSICION D.G.A. Nº 394|78

CENTRO Nº 1

Sede: ENET Nº 6 de Rosario, Provincia de Santa Fe

Domicilio: 1º de Mayo 1059 - Tel. 47186

Fecha realización del curso: 13 de noviembre de 1978 al 17 de noviembre de 1978

Hora: 9

Establecimientos concurrentes:

C. 4883 ENET Nº 1 de Rosario
C. 4334 ENET Nº 2 de Rosario
C. 4335 ENET Nº 3 de Rosario
C. 4336 ENET Nº 4 de Rosario
C. 4337 ENET Nº 5 de Rosario
C. 4331 ENET Nº 6 de Rosario
C. 4338 ENET Nº 7 de Rosario
C. 4332 ENET Nº 9 de Rosario
C. 4339 ENET Nº 10 de Rosario
C. 4344 ENET Nº 11 de Rosario
C. 4328 ENET Nº 12 de Rosario
C. 4353 ENET Nº 1 de Arroyo Seco (Santa Fe)
C. 4326 ENET Nº 1 de San Lorenzo (Santa Fe)
C. 4342 ENET Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe)
C. 4351 ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe)
C. 4126 ENET Nº 1 de San Nicolás (Buenos Aires)
C. 4607 M.R. Nº 7 de Las Parejas (Santa Fe)

CENTRO Nº 2

Sede: ENET Nº 6 de Santa Fe

Domicilio: Iturraspe 184 - Tel. 042-20865

Fecha de realización del curso: 20/21 de noviembre de 1978

Hora: 9

Establecimientos concurrentes:

C. 4323 ENET Nº 1 de Laguna Paiva (Santa Fe)
C. 4325 ENET Nº 1 de San Cristóbal (Santa Fe)
C. 4192 ENET Nº 1 de Esquina (Corrientes)
C. ENET Nº 1 de Avellaneda (Santa Fe)

C. 4215 ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos)
C. 4217 ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos)
C. 4257 ENET Nº 1 de La Paz (Entre Ríos)
C. 4222 ENET Nº 1 de Victoria (Entre Ríos)
C. 4532 M.M. Nº 32 de Viale (Entre Ríos)
C. 4529 M.M. Nº 29 de Ashasemkamp (Entre Ríos)

CENTRO Nº 3

Sede: ENET Nº 1 de Resistencia (Chaco)

Domicilio: Paraguay 410 - Tel. 4025

Fecha de realización del curso 27/29 de noviembre de 1978

Hora: 9

Primer Turno

Establecimientos concurrentes:

C. 4197 ENET Nº 1 de Resistencia (Chaco)
C. 4805 ENET Nº 2 de Resistencia (Chaco)
C. 4194 ENET Nº 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco)
C. 4802 ENET Nº 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco)
C. 4200 ENET Nº 1 de Las Palmas (Chaco)
C. 4330 ENET Nº 1 de Reconquista (Santa Fe)
C. 4199 ENET Nº 1 de Villa Angela (Chaco)
C. 4535 M.M. Nº 35 de General Pinedo (Chaco)
C. 4551 M.M. Nº 51 de Campo Largo (Chaco)
C. 4536 M.M. Nº 36 de Machagay (Chaco)
C. 4860 ENET Nº 1 de Las Breñas (Chaco)

Fecha de realización del curso: 29/30 de noviembre y 1º de diciembre de 1978

Hora: 14

Segundo Turno

Establecimientos concurrentes:

C. 4793 ENET Nº 1 de Corrientes
C. 4186 ENET Nº 2 de Corrientes
C. 4655 ENET Nº 3 de Corrientes
C. 4185 ENET Nº 1 de Bella Bista (Corrientes)
C. 4491 ENET Nº 1 de Goya (Corrientes)
C. 4228 ENET Nº 1 de Formosa
C. 4821 ENET Nº 2 de Formosa
C. 4533 M.M. Nº 33 de Itatí (Corrientes)
C. 4523 M.M. Nº 23 de Corrientes
C. 4522 M.M. Nº 22 de Mercedes (Corrientes)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2341. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Gerardo LISTA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2342. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor César Eduardo RODRIGUEZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2343. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia de categoría activa interpuesto por el señor Orlando VIGIANI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2344. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor José VULCANO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2345. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Bartolomé GALLO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2346. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Cantalicio Segundo BUSTOS, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2347. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Carmen Lucrecia Leonor GARCIA de SOLER, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2348. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Manuel Jorge INSUA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diicembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2349. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Alba GULLINO, hasta el 31 de diciembre de 1978, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2350. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Ana Sofía GAGLIARDO hasta el 31 de diciembre de 1978, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2351. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Jorge Ricardo MORENO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2352. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Héctor BLOISE, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2353. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Ricardo LOPEZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2354. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor José Pascual RIU, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2355. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Antonio Guillermo SPINA, porel término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2356. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Rosa SUANNO de NIETO, por el término de dos (2) años a partir del 31 de diciembre de 1976, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2357. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el Sr. Armando Alberto NICHOLSON, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2358. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Alcides Salvador TORT, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2359. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Matilde ZUBILLAGA de CIRIGLIANO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2360. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Luis PATON, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2361. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Angel DEODATO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de dicembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2362. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Vicenta DECO de TISCORNIA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2363. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Juan José DAMIS, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diicembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.442. Buenos Aires, 20|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Amanda VILLAGRA de RIONDA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.443. Buenos Aires, 20|11|78.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Luis María BENITEZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975, improrrogable.

2º — De forma.

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.093. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Designar, con carácter titular, en los cargos y turnos en los que actualmente revista como interino, al personal que seguidamente se menciona, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indica:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Acebal (Santa Fe):

LOMONTE, Héctor Antonio; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Ovidio Lagos" de Santa Fe:

PALOMBI de BERT, Norma Lucía; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Belen (Catamarca):

SUELDO, Pedro Enrique Gregorio; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

GEVAN de CURA, Mafalda Noemí; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

AYBAR de CONTRERAS, Ernestina; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis):

LINGUIDO, Alfredo Oscar; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

LENCINAS, Pablo Hugo; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

SOSA, Norma Edita; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires):

SMITH de VERA, Lidia Emilce; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

CHIODI, Olga Mabel; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de Capital Federal:

SAMAR, Enrique Alberto; en un cargo de Preceptor, turno tarde.

LOPEZ, Carlos Alberto; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Veinticinco de Mayo (Buenos Aires):

FERNANDEZ, Antonio Vicente; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

SABINI de GARCIA, Dina Esther; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 21 de Capital Federal:

FERNANDEZ, Jorge Enrique; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

ORSI, Hugo Angel; en un (1) cargo de Preceptor turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Angela (Chaco):

MOLINARI, Aníbal; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

MOLINARI, Aníbal Roberto; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Las Heras (Mendoza):

GUEVARA, Hugo Ramón; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

SUAREZ, Celia Edith; en un (1) cargo de Preceptora, turno noche.

SEGURA, José Alberto; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

GIARDINELLI, Carlos; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

BERTI, Luis Enrique; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires):

KELLY de YELPO, Elida Martha;

en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

CUCHIARELLI de HOURS, Lidia Susana; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

CAMINOS, Eduardo Roberto; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires):

LOPEZ, Susana; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

GUTIERREZ de GARATE, Ana María; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

AMADORI, Norma Irene; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

BUSTOS de RAMIREZ, María Soledad; en un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana y un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.229. Buenos Aires, 20|9|78.

1º — Designar, con carácter titular, en los cargos y turnos en los que actualmente revista como interino, al personal que seguidamente se menciona, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indica:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal:

VALLARINO, Simón José; un cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana.

ALONSO, Gustavo Alberto; un cargo de Preceptor, turno mañana.

SANSANELLI, Nicolás; un cargo de Preceptor, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal:

ARGUIMBAU, Ricardo Francisco; un cargo de Preceptor, turno tarde.

CHINICO, Daniel Héctor; un cargo de Preceptor, turno vespertino.

MORGADO, Juan Antonio; un cargo de Preceptor, tunro vespertino.

SOTTOSANTI, Rubén Osvaldo; un cargo de Preceptor, turno tarde.

ARONSOHN, Ricardo Alberto; un cargo de Preceptor, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lanús (Buenos Aires):

CALVENTE, Raúl Daniel; un cargo de Subjefe de Preceptores, turno mañana.

VILLARREAL, Francisco Enrique; un cargo de Preceptor, turno noche.

ARAMAYO, José Augusto; un cargo de Preceptor, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires):

PEREZ, Eduardo Alberto; un cargo de Jefe de Preceptores, turno noche.

TOMAS, Jorge Antonio; un cargo de Preceptor, turno noche.

MONTALDO, María Rosa; un cargo de Preceptora, turno noche.

LUCHINI, Pedro Alberto; un cargo de Preceptor, turno mañana.

HELDT, Graciana Haydée; un cargo de Preceptora, turno tarde.

DIEZ, Teodoro Alberto: un cargo de Preceptor, turno noche.

BAYER, Gerardo Federico Guillermo; un cargo de Preceptor, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires):

PEÑA de GARCIA, María Ester; un cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde.

BADAGNANI, Héctor Luis Víctor; un cargo de Preceptor, turno noche.

FERRANTE, Delia Inés; un cargo de Preceptora, turno mañana.

COLETTI, Antonio Luis; un cargo de Preceptor, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Laboulaye (Córdoba):

HURTADO, Juan Carlos; un cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde.

ALVAREZ, María Silvia; un cargo de Preceptora, turno mañana.

GUEVARA, Jorge Cirilo; un cargo de Preceptor, turno tarde.

GILLO, Mirtha Susana Celia; un cargo de Preceptora, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Mayor Ingeniero Francisco de Arteaga" de Las Higueras (Córdoba):

MILTON, Ricardo; un cargo de Preceptor, turno tarde.

CANTARUTTI, Antonio Natalio; un cargo de Preceptor, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut):

QUIROGA, Rosa Esther: un cargo de Jefe de Preceptores, turno diurno.

ARMAS, Ricardo Iván: un cargo de Preceptor, turno diurno.

PALOMEQUE de COSENTINO, Nora Beatriz: un cargo de Preceptora, turno diurno.

DI CARLO, Susana Ester: un cargo de Preceptora, turno diurno.

RAMIREZ, Jorge Oscar Gregorio: un cargo de Preceptor, turno diurno.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doctor Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos):

KACHINSKY, Mabel Matilde: un cargo de Preceptora, turno mañana.

MARCHAK, Pedro Juan: un cargo de Preceptor, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Pico (La Pampa):

FERREYRA, Ricardo Arturo: un cargo de Preceptor, turno vespertino.

BONGIANINO, Rubén Horacio: un cargo de Preceptor, turno tarde.

LAICI, Ubaldo: un cargo de Preceptor, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ingeniero Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe):

DONADILLE, Alejandro Guillermo Primero: un cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde.

ATECA, Angel: un cargo de Preceptor, turno noche.

BONOFIGLIO, Juan Carlos Ramón: un cargo de Preceptor, turno mañana.

CAPARROS, Fernando Arturo: un cargo de Preceptor, turno mañana.

CORNEJO, Mauricio Juan: un cargo de Preceptor, turno noche.

FULCO, Leandro Angel: un cargo de Preceptor, turno noche.

GAROFALO, Oscar Mario: un cargo de Preceptor, turno mañana.

TREVIZAN, Alberto Luis: un cargo de Preceptor, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1300. Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Designar, con carácter titular, en los cargos y turnos en los que actualmente revista como interino, al personal que seguidamente se menciona, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indica:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán:

TORRES, Fernando Oscar: en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Mendoza:

JUAREZ, Inés Esther: en un (1) cargo de Preceptora, turno noche.

MORENO, Estela María: en un (1) cargo de Preceptora, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Balnearia (Córdoba):

BENITO, Eusebio: en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº1 de Monteros (Tucumán):

OTTONELLO, Domingo Oscar: en un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "General José de San Martín" de Capital Federal:

RODRIGUEZ, Carlos Arístides: en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

LIVI, Stella Maris: en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

CHIOSSONI, Carlos Alberto: en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires):

UGALDE, María Adela: en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

TORRES, María del Carmen: en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

LAGOS de RODRIGUEZ PEREA, Amalia Elena: en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Vicente López (Bs. Aires):

FERNANDEZ, Marcelo Darío: en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros (Corrientes):

BALDISSEROTTO de SILVA, Blanca Nélida: en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

LUNA, Nelly Susana: en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

ROVERANO, Ana María: en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

FRANCISCHINI de DELLAMEA, María Amalia: en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos):

VALORI de DEFAZY, Rita Dolores: en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

SAGASTUME, Héctor René: en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

RODRIGUEZ, Carlos María: en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Paraná (Entre Ríos):

RODRIGUEZ de MOREYRA, Zulma Isabel: en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

PERAITA de ALVAREZ, Beatriz Norma: en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.487. Buenos Aires, 4|8|78.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Teresa ADAMO de ORTIZ, en cuatro (4) horas de Mecanografía en 3º año, 6ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Estenografía en 2º año, 2ª divsión, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana en disponibilidad por Resolución Nº 867|77 del Consejo Nacional de Educación Técnica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires). La citada docente acrecienta con esta medida una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.457. Buenos Aires, 21|11|78.

1º — Ubicar, con carácter titular a la señorita Graciela BULJEVICH, de conformidad con lo aconsejado por la Junta de Clasificación Docente Zona II en su Dictamen Nº 113 78 en Once (11) hs. de Dibujo y Caligrafía (2-1-3-2-3) en 3º año, 4ª división; 1º año, divisiones 8ª y 5ª, todas turno tarde, 1º año, 12ª división, turno noche y en 2º año, 4ª división, turno tarde, todas Curso de Práctica Comercial en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires) debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en las once (11) horas de cátedra en que revista en disponibilidad por Resolución número 984|77 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

15 DIC 1978

15 DIC 1978

15 DIC 1978

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 660 — 11 DE DICIEMBRE DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

ACEPTACION DE RENUNCIA

Acéptase la renuncia al cargo de Secretario General del CONET, presentada por el doctor Juan E. Olmedo Alba Posse. 1258

ASIGNACIONES DE FUNCIONES

El funcionario señor Julio Eduardo de Olazábal quedará a cargo de la atención y firma del despacho correspondiente a Secretaría General. 1258

Las funciones inherentes al cargo de Jefe de Despacho de la Secretaría General serán desempeñadas por el señor Rolando Julio César Cardoso. 1259

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Normas sobre tratamiento y uso de los Símbolos Nacionales. Incorpórase al Calendario Escolar Unico el "Día Nacional del Agua". Resolución M.C.E. Nº 1387|78. 1259-1273

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Directivas referentes al usufructo de la licencia anual por vacaciones, año 1978. Declárase de interés para el CONET el III Seminario Taller de Matemática. Prórrogas. Asignación de partidas. Residencia de Misiones Monotécnicas. Certificaciones. 1274-1283

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nuevos números telefónicos. 1283

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 335. 1284

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Confirmaciones. Modificación de situación de revista. Traslados. Permuta de tareas. Licencias. Afectaciones, Decreto Nº 1060|74. Desestimaciones. Aclaratorias. Tareas auxiliares. Sumarios. Anulaciones. Cesantías. 1285-1291

ACEPTACION DE RENUNCIA

RESOLUCION M.C.E. Nº 1810. — Buenos Aires, 24|11|78.

VISTO que por Decreto Nº 2276 de fecha 29 de setiembre de 1976 se designó en el cargo de Secretario General del Consejo Nacional de Educación Técnica, al doctor Juan Esteban Olmedo Alba Posse con retención del cargo del Agrupamiento Técnico Docente de que es titular en la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, con prestación de servicios en la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, y

CONSIDERANDO: Que mediante nota de fecha 9 de noviembre el señor Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica comunica que ha solicitado al doctor Juan Esteban Olmedo Alba Posse la presentación de su renuncia.

Que mediante comunicación de fecha 21 de noviembre de 1978 el doctor Olmedo Alba Posse solicita ser relevado de las funciones de Secretario General del citado Consejo, por lo que tal pedido debe considerarse como una renuncia al mencionado cargo.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Aceptar la renuncia que al cargo de Secretario General del Consejo Nacional de Educación Técnica, presenta el doctor Juan Esteban OLMEDO ALBA POSSE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

2º — El doctor Juan Esteban Olmedo Alba Posse se reintegrará al cargo del Agrupamiento Técnico Docente de que es titular en la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, con prestación de servicios en la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

3º — De forma.

ASIGNACIONES DE FUNCIONES

RESOLUCION Nº 2495. — Buenos Aires, 30|11|78.

VISTO que se halla vacante el cargo de Secretario General en este Consejo; y considerando que es menester arbitrar las medidas pertinentes a efectos de asegurar la debida atención de las tareas inherentes al referido cargo.

EL INTERVENTOR EN EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Establecer que a partir del 1º de diciembre de 1978, el señor Julio Eduardo de OLAZABAL (M.I. Nº 139.086), titular de un cargo Categoría 22, Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior en el área Presidencia y Consejo, quedará a cargo de la atención y firma del despacho correspondiente a la Secretaría General.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2496. — Buenos Aires, 30|11|78.

VISTO las necesidades que el servicio requiere.

EL INTERVENTOR EN EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Que el señor Rolando Julio César CARDOSO (M.I. Nº 1.667.278), titular de un cargo Categoría 22, Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior en el área Presidencia y Consejo, pase a desempeñar —a partir del 1º de diciembre de 1978— las funciones inherentes al cargo de Jefe de Despacho de la Secretaría General.

2º — De forma.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1635. — Buenos Aires, 3|11|78.

VISTO: La necesidad de actualizar las normas que regulan el tratamiento y uso de los símbolos nacionales en los establecimientos educativos, y

CONSIDERANDO: Que no existe una recopilación ordenada de dichas normas para el ámbito de este Ministerio;

Que el grupo de trabajo creado por Resolución Ministerial Nº 383|77, ha elaborado a esos efectos un proyecto de recopilación de normas sobre las características, tratamiento y uso de los símbolos nacionales;

Que en las especiales circunstancias que vive el país es necesario que las mismas sean suficientemente difundidas;

Por ello:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Aprobar las "Normas sobre las características, tratamiento y uso de los símbolos nacionales", que como Anexo I forman parte integrante de la presente resolución.

2º — Determinar que las normas aprobadas precedentemente deberán aplicarse en todos los establecimientos educativos de nivel primario, secundario y terciario no universitario, oficiales y privados incorporados a la enseñanza oficial dependientes de este Ministerio.

3º — Disponer su impresión en cantidad suficiente para ser distribuídas en todos los establecimientos oficiales y privados incorporados, dependientes de este Ministerio.

4º — Encomendar al Centro Nacional de Documentación e Información Educativa la adopción de las medidas pertinentes para la correspondiente impresión y difusión.

5º — Establecer que los rectores o directores de los establecimientos educativos, oficiales y privados incorporados a la enseñanza oficial deberán velar por el estricto cumplimiento de las presentes normas.

6º — De forma.

ANEXO I

"NORMAS SOBRE TRATAMIENTO Y USO DE LOS SIMBOLOS NACIONALES"

A. INTRODUCCION

El desconocimiento, pérdida o menoscabo del respeto y veneración que se debe a los Símbolos Nacionales, son indicadores de una grave problemática subyacente: el deterioro sufrido por el país en sus diversos aspectos e instituciones, en períodos que son de público conocimiento.

La institución educativa ha sido alcanzada y afectada por la prédica y el accionar de nefastas tendencias ideológicas, cuyo objetivo es la destrucción progresiva de los principios y valores que sustentan y definen la argentinidad, con el propósito de lograr su aniquilamiento y sustitución por concepciones despersonalizantes, materialistas y antinacionales.

Los Símbolos Nacionales son la exteriorización representativa de todo lo que constituye, caracteriza y define a la Nación y la identifican como tal en el contexto mundial.

Como consecuencia del deterioro señalado, resultante de la acción ideológica disolvente, se observan omisiones y transgresiones a las normas que rigen el tratamiento y respeto que se debe a los Símbolos Nacionales.

La irrespetuosidad o irreverencia a los Símbolos Nacionales en sus diversas formas y grados, implican un ataque a la esencia misma de la argentinidad, a su tradición histórico-cultural, a sus principios y valores fundamentales; un ultraje a sus próceres y a las generaciones de argentinos que durante más de un siglo y medio han contribuído a forjarla; una lesión al sentimiento patriótico; un agravio a la Patria.

Por tanto, se impone la necesidad de neutralizar totalmente las secuelas del accionar ideológico disociante y tendencioso; reparar el deterioro formativo; salvaguardar y perpetuar la esencia de la Nación, representada en sus Símbolos.

El país ha confiado, específicamente, a las instituciones educativas y a sus docentes, la patriótica misión de formar en sus principios y valores fundamentales, a la niñez y la juventud para que ellas sean su mejor testimonio y medio de perpetuación.

En consecuencia, el personal directivo y docente debe asumir plenamente la responsabilidad de la importante función que la Nación le ha legado, y con la que se ha comprometido al ingresar en el ejercicio de la docencia.

El ejercicio de la docencia debe ser prédica y acción formativa patriótica permanente. El docente ha de ser modelo de patriotismo para los educandos y requerir de éstos en todo momento, la respuesta debida: un comportamiento acorde con la prédica y ejemplo dados y con la práctica formal respectiva realizada en el ámbito del establecimiento educativo.

B. Bandera Nacional

1. Características

a. Bandera de ceremonia.

La Bandera Nacional para uso de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación, a emplearse en actos públicos, será la bandera aprobada el día 25 de febrero de 1818, por el "Congreso de Tucumán" reunido en Buenos Aires, y tendrá las siguientes características:

— Color: Celeste y blanco distribuidos en tres franjas horizontales, de igual tamaño, dos de ellas celestes y una blanca en el medio. Se reproducirá el Sol en el centro de la franja blanca.

— Material: De tela, gros de seda en paño doble de confección lisa o con costura, sin fleco alguno en su contorno ni emblemas. Llevará el sol, bordado en una faz y adherido en la otra, sin ninguna inscripción en el paño.

— Dimensiones: La bandera tendrá un metro y cuarenta centímetros de largo por noventa centímetros de ancho, correspondiendo a cada franja treinta centímetros. En el lado destinado a la unión con el asta llevará un refuerzo de tela resistente, a la que estarán cosidas, cada treinta centímetros, dos cintas de tejido fuerte de quince centímetros, de largo, cada una, de color blanco, destinadas a unir la bandera con el asta.

— Sol: Será el figurado de la moneda de oro de ocho escudos y de la de plata de ocho reales, que se encuentra grabado en la primera moneda argentina, por ley de la Soberana Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, del 13 de abril de 1813 con los treinta y dos rayos flamígeros y rectos colocados alternativamente y en la misma posición que se observan en esas monedas. El color del Sol será el amarillo del oro.
El Sol será bordado en relieve, sin rellenos, tendrá diez centímetros de diámetro en su interior y veinticinco centímetros en sus rayos.

— Asta: Será de madera de "guayahiví" u otra similar, de dos piezas, desarmable, lustrada color natural, con un largo de un metro cada pieza y un diámetro de tres y medio centímetros; llevará cuatro grapas colocadas a treinta centímetros de distancia entre ellas, en las que irán las cintas anteriormente indicadas.

— Corbata: Será de iguales colores que la bandera, de cincuenta centímetros de largo por diez de ancho, y llevará como ornato fleco de gusanillo de siete centímetros de ancho y como única inscripción el nombre y número del establecimiento, localidad o jurisdicción a que pertenece, bordado en letras mayúsculas de oro, de seis centímetros de altura. Cuando la inscripción fuera muy extensa será de cinco centímetros.

— Tahalí: Será de terciopelo de seda con iguales colores que la bandera, de diez centímetros de ancho, terminando en una cuja forrada con los mismos colores.

— Moharra: Será de acero, de veinte centímetros de largo, llevando como base una media luna, que medirá de vértice a vértice doce centímetros.

— Regatón: Será de acero, de diez centímetros de largo.

b. Bandera de izar.

La Bandera Nacional que se ice en el frente del edificio escolar y en los mástiles será la nacional, de lanilla, con un refuerzo de tela resistente color blanco, cosido en su borde destinado a unirla con el asta.

Las dimensiones de esta bandera guardarán entre sí la razón 1/2 y las del Sol serán 2/5 entre los dos diámetros y de 5/6 entre el diámetro mayor y el ancho de la franja.

c. Bandera de ornato.

Para la ornamentación de los locales escolares se usarán los colores nacionales en forma de bandera, sin Sol; de escarapela o de estandarte o gallardete. Estas ornamentaciones no podrán ser colocadas nunca a mayor altura que la Bandera Nacional.

2. Tratamiento y uso

En todo momento se rendirá a la Bandera Nacional el máximo honor y respeto como afirmación de educación patriótica, dando el ejemplo el personal del establecimiento que suspenderá toda tarea u ocupación a su paso, para rendirle el homenaje que se le debe.

En todos los actos la Bandera Nacional será conducida, izada y arriada por los alumnos, tanto la bandera de ceremonia como la del frente del edificio o la del mástil.

Cuando el establecimiento cuente con mástil se realizarán simultáneamente las ceremonias de izar y arriar las banderas en el frente del dificio y en el mástil por comisiones de alumnos. Los alumnos formarán dando frente al mástil. Cuando por razones climáticas los alumnos no puedan hacerlo, se pondrán de pie en el lugar en que se encuentren, dando frente al lugar de la ceremonia.

Para la designación de los alumnos que tendrán el honor de izar, arriar, conducir o acompañar a la Bandera Nacional, se tendrán en cuenta los esfuerzos hechos por los mismos para sobresalir en conducta y aplicación, o para mantener las condiciones sobresalientes alcanzadas. Se recomienda que se otorguen esos honores, alternativamente, a los alumnos de todos los cursos o grados.

Los alumnos no podrán renunciar a este honor por razones de carácter religioso o de cualquier otra índole que invocaren.

a. Izamiento y arrío.

La ceremonia del saludo a la bandera (Izamiento o arrío) será realizada, dentro de lo posible, con la presencia de todo el personal del establecimiento. En los actos de izamiento y arrío de la bandera se alternarán el canto con la recitación. Convendrá que algún día de todas las semanas se destine al canto reglamentario, la canción "Aurora" o el "Saludo a la Bandera", si no se hace diariamente. Existen oraciones a la bandera que conviene que reciten total o fragmentariamente los alumnos. Se deberá sincronizar la duración del canto o recitación, con el tiempo que se emplea en izar o arriar la bandera en el mástil.

La participación directa de los alumnos en los actos y homenajes a la Bandera Nacional no debe omitirse sustituyéndola con música, canto o recitado impresos en discos y transmitidos por altavoces.

Los actos de izamiento y arrío de la bandera se realizarán en la siguiente forma:

— Días hábiles:

- Locales en los que las actividades escolares abarcan dos turnos, de un solo establecimiento o de dos establecimientos:
  El izamiento y el arrío se harán, respectivamente, al iniciar las clases del turno de la mañana y al terminar la del turno de la tarde.

- Locales en los que las actividades se realizan en un solo turno:
  El izamiento y el arrío se harán al iniciar y terminar, respectivamente, las tareas del día.

- Locales en los que las actividades escolares abarcan tres turnos diurnos:
  El izamiento y arrío se efectuarán, respectivamente, en el turno de la mañana y de la tarde. En el turno intermedio la ceremonia del saludo se hará sin efectuar izamiento o arrío.
  La bandera puede estar preparada previamente para su izamiento, debidamente enganchada en la driza sin que toque el suelo, o puede ser llevada por los alumnos en presencia del establecimiento formado hacia el mástil. En este caso la llevará un alumno sobre sus brazos extendidos al frente.

Al arriar la bandera será recogida por un alumno con los brazos extendidos, y, sin plegarla, se trasladará al lugar en que se guarda.

— Domingos y feriados:
Los domingos y feriados, incluso en los períodos de vacaciones, la bandera del frente del edificio se izará a las ocho y se arriará a las dieciocho. Esta obligación corresponde, rotativamente, al personal directivo, docente, administrativo y de maestranza, y a los alumnos de los cursos o grados superiores del establecimiento. El arrío deberá hacerse todos los días a la hora establecida y por ninguna circunstancia se mantendrá izada durante la noche.

b. Bandera a media asta.

La bandera se colocará a media asta cuando así lo disponga el Superior Gobierno de la Nación. Para ello se la izará al tope, se la mantendrá un instante y luego se la bajará hasta el lugar correspondiente.
Para arriarla se la elevará al tope y después de tenerla un instante en esa posición se la arriará.
Los días 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 17 de agosto la bandera se izará al tope, aún cuando esas fechas estén comprendidas dentro de un período de duelo nacional. La canción o el recitado se efectuará al izarla hasta que la bandera llegue al tope. Mientras se baja a la media asta se guardará silencio.
Al arriarla se permanecerá en silencio mientras se iza al tope y desde ese instante se comenzará el canto o el recitado.
Durante las vacaciones se cumplirán las disposiciones referentes a la bandera a media asta.

c. Actos escolares con suspensión de clases.

— Cuando el acto comience con el horario de la iniciación de la actividad escolar:
Se efectuará el izamiento en la forma indicada para los días hábiles.

— Cuando el acto comience después de ese horario:
El izamiento de la bandera del frente del edificio se efectuará en la forma indicada para los domingos y días feriados. La del mástil al iniciarse el acto escolar. La bandera será llevada al pie del mástil por un alumno y dos escoltas y atada en la driza. Después de la entrada de la bandera de ceremonia, se procederá a su izamiento.
En ambos casos, se arriará la bandera del mástil a la terminación del acto y la del frente del edificio a las dieciocho.

d. Actos escolares en el local del establecimiento.

— Al iniciar el acto:

Formados los alumnos del establecimiento y con la presencia de todo el personal, se recibirá la bandera de ceremonia de pie y con un

aplauso, la que llegará acompañada por dos escoltas.
En la marcha el abanderado llevará la bandera apoyada sobre el hombro derecho, tomando con la mano del mismo lado el asta y la parte interior del paño. Al colocarla en la cuja también la sostendrá con la mano derecha y al apoyar el asta en el suelo el regatón tocará la punta del pie derecho, del lado exterior, y será tomada con la mano del mismo lado, en forma tal que el abanderado no quede oculto.
Cuando el acto se realice en un salón alejado del mástil, en el momento de izar la bandera, se colocará la de ceremonia en la cuja y todos los asistentes permanecerán de pie.

— Durante el acto:

El abanderado y los dos escoltas se colocarán en lugar destacado a la derecha, de manera que quienes actúen no den nunca la espalda a la bandera. Se entiende por derecha, siempre, la derecha del abanderado y no la del público.

El abanderado precederá a los dos escoltas, los que estarán ubicados a un metro de él e idéntica distancia entre sí, formando los tres un triángulo equilátero.

Al izar la bandera en el frente del edificio o en el mástil y al entonarse el Himno Nacional o el de algún otro país, el abanderado colocará la bandera en la cuja.
Cuando se entone cualquier otro himno, canción patriótica o marcha, el abanderado mantendrá la bandera con el asta vertical y apoyada en el suelo.

Cuando se desfile ante la bandera, el abanderado la colocará en la cuja, los alumnos pasarán dando su derecha a la bandera y dirigirán la vista hacia ella.

— Al terminar el acto:

Si no se hace desfile se procederá a retirar la bandera de ceremonia antes de salir los alumnos, para lo cual el abanderado y ambos acompañantes se dirigirán hasta el lugar donde se guarda, despedida con los aplausos de los asistentes.
Allí la recibirá un miembro del personal. Retirada la bandera de ceremonia se procederá a arriar las del mástil y del frente del edificio, si correspondiere.

Si se hace desfile, todos los alumnos lo harán ante la bandera y cada curso o grado volverá a colocarse en el lugar que tenía durante el acto; terminado el desfile se procederá como en el caso anterior.
Si el local no permitiera el desfile y la colocación de los cursos o grados en la forma antes mencionada, un grupo de alumnos escoltará la bandera y los demás cursos o grados formarán calle para el paso de la misma.

Por ningún motivo el abanderado y los acompañantes quedarán solos en el lugar del acto a la terminación del mismo.
Retirada la bandera de ceremonia se procederá como en el caso anterior.

El abanderado y los escoltas serán instruidos respecto del manejo de la bandera en todo momento. Los escoltas sólo harán guardia, no tocarán la bandera.

El abanderado es el único responsable de la conducción y movimientos de la bandera; los escoltas actuarán solamente en casos de extrema necesidad. Es necesario prever el reemplazo del abanderado por el primer o segundo escolta, en eventual caso de indisposición de aquéllos, como asimismo disponer la presencia de un docente responsable de esos alumnos para que actúe en función de apoyo en los cambios.
El abanderado y las escoltas no podrán ser reemplazados por otros alumnos para la recepción de premios o distinciones, lectura de trabajos o intervención en números especiales. Por ninguna causa podrán renunciar a su condición de abanderado o escolta, salvo en el caso señalado de indisposición.

Cuando concurran abanderados de otros establecimientos, las banderas con sus escoltas se colocarán en el lugar destinado a las mismas antes de entrar la bandera de ceremonia del establecimiento, y se retirarán escoltándola al terminar el acto. En el momento de entrar la bandera de ceremonia, las banderas de los establecimientos invitados serán colocadas en la cuja.

e. Actos fuera del local escolar.

— Con la intervención de todo el establecimiento o parte de él:

El abanderado y sus escoltas presidirán la columna.

La bandera será llevada en la forma determinada para la marcha.

Al paso de otra bandera, ambas serán colocadas en la cuja.

En los casos en que se hallen presentes las Fuerzas Armadas de la Nación, el abanderado prestará atención a las voces de mando del jefe de las tropas, ejecutando los movimientos que se ordenen.
En ningún caso el abanderado cambiará la posición de la bandera por propia voluntad.

En las misas de campaña o en los templos se colocará la bandera en la cuja durante la Consagración y Elevación de las dos especies. Igual posición se adoptará en todos los actos de bendición.
Durante los sepelios, en el momento de pasar el féretro, se llevará la bandera a la cuja y, sobre el hombro, en la marcha.

En todos los casos los escoltas adoptarán las posiciones de firmes y descanso que adopte el abanderado.

— Delegaciones:

Cuando deban concurrir fuera del establecimiento delegaciones compuestas del abanderado y los escoltas acompañados por un docente, la bandera será conducida desarmada, debiendo armarse en el lugar del acto. Terminado el acto, en el lugar que se indique, se procederá a desarmarla y enfundarla.

f. Banderas de países extranjeros.

Las banderas de ceremonia de países extranjeros, deberán ser de igual tamaño y material que la establecida para la Bandera Nacional de ceremonia. Los establecimientos bautizados con nombres de países extranjeros y autorizados para tener bandera de ceremonia de dichas naciones, solamente harán presentación de las mismas, acompañando a la Bandera Nacional, cuando se celebren en sus respectivos locales los aniversarios de esos países o en actos relacionados con festividades de los mismos.
Cuando el espacio lo permita, la Bandera Nacional y la extranjera entrarán en la misma línea (Bandera Nacional a la derecha), escoltadas cada una por sus escoltas.

Cuando el espacio no lo permita, entrará en primer término la Bandera Nacional con sus escoltas y luego la bandera extranjera también con sus escoltas.

En todos los casos, la Bandera Nacional estará colocada a la derecha y la del país extranjero a la izquierda.
En la celebración de las efemérides argentinas, dichos establecimientos presentarán solamente la Bandera Nacional.
Tanto la Bandera Nacional como la de la nación extranjera irán siempre acompañadas por sus respectivos escoltas.

El establecimiento que lleve el nombre de un país extranjero se presentará con la bandera de esa nación en actos fuera del local únicamente con orden o autorización previa de la Superioridad.

En los actos de recepción o cambio de una bandera de ceremonia de país extranjero, se procederá en la misma forma establecida para el cambio de la Bandera Nacional. Estos actos serán presididos por la bandera de ceremonia del establecimiento.

g. Acto de recepción de la bandera de ceremonia o cambio de la misma.

La bandera de ceremonia será recibida en acto solemne, de preferencia en el acto del Día de la Bandera, en presencia de todos los alumnos, y al que se invitará a las autoridades, padres de los alumnos, instituciones culturales y vecinos en general. No se podrá realizar el día 25 de mayo ni el 9 de julio.

La ceremonia se realizará conforme a las normas siguientes:

— Presentación de la bandera de ceremonia acompañada por el vicerrector o vicedirector o quien lo reemplace.
— Izamiento de la bandera en el mástil en la forma establecida.
— Presentación de la bandera nueva con su abanderado y escolta acompañada por el rector o director, la que será ubicada a la izquierda de la otra y a un metro de distancia.
— Bendición. La bendición y recepción de bandera se efectúa sin padrino.
— Discurso de entrega.
— Discurso de recepción por el rector o director.
— Cambio de Bandera:

- El rector o director se colocará frente al abanderado y recibirá la nueva bandera.
- El rector o director se desplazará hacia la izquierda y entregará la nueva bandera al abanderado, y en ese momento, éste entregará la antigua al otro abanderado.
- La bandera antigua, con su nuevo y accidental abanderado y escoltas, acompañada por el vicerrector o vicedirector, será llevada del lugar del acto para ser guardada en el que se le destine.

— Himno Nacional.
— Desarrollo del programa.

Durante el cambio, bendición y retiro de la bandera, todas las banderas de ceremonia que se encuentren en el lugar deben ir a la cuja. Mientras se realizan estas ceremonias, todos los asistentes permanecerán de pie.

h. Cambio de bandera sin asta.

Se realizará conforme a las normas siguientes:

— Presentación de la bandera de ceremonia acompañada por el vicerrector o vicedirector o quien lo reemplace.
— Izamiento de la bandera en el mástil.
— Presentación de la bandera nueva, la que será conducida en bandeja de plata, metal plateado o metal pulido, por el abanderado y escoltas, y acompañada por el rector o director.
Se ubicará a la izquierda de la bandera de ceremonia y a un metro de

distancia, pudiendo sostener la bandeja durante el acto o depositarla sobre una mesa. En el primer caso, en el momento del cambio, el rector o director desatará la bandera antigua que será recogida por uno de los escoltas, con los brazos extendidos y sin plegarla. El rector o director tomará la bandera nueva y la colocará en el asta en la forma de estilo.

El primer escolta entregará la bandera antigua a su abanderado y se procederá a su retiro acompañada por el vicerrector o vicedirector para ser guardada en el lugar que se le destine.

En el segundo caso la bandera será recogida por el abanderado y se seguirá el mismo procedimiento.

Los establecimientos que no posean bandera de ceremonia, en el acto de recepción de la misma, procederán en la siguiente forma:

— Izamiento de la bandera en el mástil.
— Presentación de la bandera de ceremonia con su abanderado y escoltas, acompañada por el rector o director, la que será ubicada en un lugar destacado a la derecha.
— Bendición.
— Discurso de entrega.
— Discurso de recepción.
— Himno Nacional.
— Desarrollo del programa.

i. Bandera en la cuja:

Se colocará la bandera en la cuja únicamente en los siguientes casos:

— Cuando se iza la bandera en el mástil.
— Al entonar el Himno Nacional.
— Al escuchar o entonar el himno de otro país.
— Cuando se desfila ante la bandera.
— Cuando haya banderas de ceremonia invitadas, al entrar la bandera del establecimiento.
— Al paso de otra bandera.
— En las misas durante la Consagración y la Elevación de las dos especies.
— En todos los actos de bendición.
— Al paso del presidente de la Nación, o cuando se desfila ante él.
— En los sepelios, en el momento de pasar el féretro.
— Cuando los alumnos de nivel primario realicen la Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional.

j. Bandera en el hombro.

Solamente se apoyará la bandera en el hombro cuando el abanderado se desplace.

k. Bandera en descanso.

En todo momento no consignado en los puntos anteriores, la bandera permanecerá con el asta vertical y apoyada en el suelo, con el regatón tocando la punta del pie derecho (lado exterior) y será tomada con la mano del mismo lado en forma tal que el abanderado no quede oculto.

l. Bandera en desuso.

— De ceremonia:
Se conservará en cofre, en vitrina o en otro lugar apropiado como reliquia, con una tarjeta en la que consten las fechas de recepción y retiro.

— De izar:
Cuando la bandera de izar deba retirarse por su desgaste o deterioro, el rector o director procederá a su incineración en acto especial, de acuerdo con las siguientes normas:

- Se realizará en recinto cerrado y con la mayor solemnidad.
- Se anulará su carácter emblemático.
- Se incinerará.
- Se labrará un acta que será firmada por la autoridad máxima del establecimiento y dos testigos.

m. Actos de asociaciones cooperadoras y de ex-alumnos.
En los actos que realicen las asociaciones cooperadoras y de ex-alumnos, fuera del local escolar, solamente se presentará la bandera si el establecimiento participa en los mismos en carácter oficial. Terminada la ejecución del Himno Nacional, la bandera será retirada y enfundada.

n. Bandera de los institutos incorporados a la enseñanza oficial.
Las banderas de izar y de ceremonia de los institutos incorporados a la enseñanza oficial, se ajustarán, en cuanto a las dimensiones y características, a las de los establecimientos oficiales.
Estos establecimientos izarán la bandera en los días hábiles, obligatoria-

mente durante el horario escolar, siendo optativo en los días domingos, feriados y período de vacaciones.
Las disposiciones sobre duelo nacional alcanzan a estos institutos durante el período de clases.

ñ. Juramento de la bandera.

La ceremonia escolar del juramento de la Bandera Nacional en todas las escuelas primarias dependientes del Ministerio de Cultura y Educación y las privadas fiscalizadas por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, con período de funcionamiento de marzo a noviembre, se realizará el 20 de junio de cada año y el 27 de febrero en aquéllas con período de setiembre a mayo, con el siguiente programa:

— Himno Nacional.

— Discurso alusivo por el director o quien lo reemplace en el cargo.

— Jura de la Bandera.

— Saludo a la Bandera, cantado por todos los alumnos.

— Marcha.

Los directores de los establecimientos harán jurar la Bandera Nacional a los alumnos de 4º a 7º grados que no lo hubieran hecho anteriormente, de acuerdo con la fórmula establecida.

Los alumnos, en posición de firmes contestarán: Si, prometo.

En las escuelas y centros educativos para adultos, esta ceremonia se realizará el último día hábil anterior al 20 de junio, con el mismo programa, tomándose el juramento a todos los alumnos que no lo hubieran hecho, excluyéndose de esta obligación a los alumnos de nacionalidad extranjera.

C. Escudo Nacional

1. Características.

El Escudo Nacional será reproducción del sello usado por la Soberana Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata de 1813, cuyo uso fuera autorizado por ésta al Segundo Triunvirato en su carácter de Supremo Poder Ejecutivo mediante decreto del 12 de marzo de 1813.

a. Dimensiones. Las dimensiones de los ejes del óvalo guardarán entre sí la razón 14/11.

b. Sol: Figurado color oro, naciente tras la punta del campo superior, de veintiun rayos visibles, diez flamígeros y once rectos, de longitud igual a siete octavos del diámetro de su parte central.

c. Laurel: Rama izquierda veintiuna hojas en el lado interior y veinte en el exterior y la derecha, veintitres en el interior y veinticinco en el exterior. Las ramas de laurel no se entrelazan sobre el sol aunque ocultan su parte inferior. Sus tallos se cruzan en la parte inferior del Escudo Nacional, enlazados por un moño de cinta con los colores de la Bandera Nacional.

2. Tratamiento y uso.
El escudo no será usado como ornato.

D. Himno Nacional

1. Características.

La letra oficial del Himno Nacional será el texto de la canción compuesta por Vicente López y Planes, sancionado por la Soberana Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata el 11 de mayo de 1813 y comunicado con fecha 12 de mayo del mismo año por el Triunvirato al Gobernador Intendente de la Provincia.

La música será la versión editada por Juan Pedro Esnaola en 1860 con el título "Himno Nacional Argentino — Música del maestro Blas Parera". Con relación a la misma observarán las siguientes indicaciones:

— Sólo se cantarán la primera y última cuarteta y el coro.
— En cuanto a la tonalidad, adoptar la de sí bemol que determina para la parte del canto el registro adecuado a la generalidad de las voces.
— Reducir a una sola voz la parte del canto.
— Dar forma rítmica al grupo correspondiente a la palabra "vivamos".
— Conservar los compases que interrumpen la estrofa, pero sin ejecutarlos.

2. Tratamiento y uso.

Solamente se entonará el Himno Nacional en los actos que presida la Bandera Nacional.

En todos los actos escolares que corresponda entonar el Himno Nacional lo será por la totalidad de los asistentes, sin exclusión alguna.

Todos los asistentes permanecerán de pie. Los alumnos mantendrán correcta posición de firmes.

Todos los asistentes aplaudirán a su término, excepto el abanderado y sus escoltas.

Al iniciarse su introducción, la bandera de ceremonia será colocada en la cuja por el abanderado y permanecerá en ella hasta el término del mismo.

Los himnos de países extranjeros solamente se entonarán en los actos que presida la Bandera Nacional de ceremonia y la del país al que pertenezca el himno.

Al iniciarse su introducción la Bandera Nacional y la extranjera serán colocadas en la cuja y permanecerán en ella hasta el término del mismo.

Todos los asistentes permanecerán de pie. Los alumnos mantendrán correcta posición de firmes.

Todos los asistentes aplaudirán a su término, excepto abanderados y escoltas.

RESOLUCION M. C. E. Nº 1630. — Buenos Aires, 30|10|78.

VISTO la presentación de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Secretaría de Estado de Transportes y Obras Públicas por la que solicita se incluya en el Calendario Escolar Unico el 31 de marzo de cada año como "Día Nacional del Agua", y

CONSIDERANDO: Que esta petición se fundamenta en la necesidad de formar una conciencia nacional sobre la magnitud e importancia de la problemática del agua en nuestro país, así como crear responsabilidad en los educandos en el uso y conservación de los recursos hídricos.

Por ello,

EL MINISTRO DEL INTERIOR
E INTERINO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Incorporar al Calendario Escolar Unico el 31 de marzo de cada año como "Día Nacional del Agua".

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 1387. — Buenos Aires, 21|9|78.

1º — No computar las inasistencias en que incurrieron los docentes de los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, del Consejo Nacional de Educación Técnica, de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, del Servicio Nacional de Enseñanza Privada y de la Dirección Nacional de Enseñanza Privada y de la Dirección Nacional de Enseñanza Diferenciada que asistieron a los talleres pedagógicos —dos días cada uno—, realizados en cumplimiento del proyecto de Prevención Contra el Uso indebido de Drogas, en Capital Federal, Gran Buenos Aires: Morón, Lomas de Zamora, San Isidro, San Martín y en las siguientes ciudades del interior: Bahía Blanca, La Plata, Mar del Plata, Rosario, Santa Fe, Corrientes, Córdoba, Mendoza, Tucumán y Salta y sus respectivas zonas de influencia.

2º — A los fines indicados precedentemente los docentes deberán presentar ante sus superiores una constancia que acredite su concurrencia a aquéllos, extendida por las autoridades organizadoras.

3º — Cursar nota a los señores Ministros de Educación de las provincias donde se realizaron los nombrados talleres pedagógicos y al Secretario de Educación de la Municipalidad de Buenos Aires, invitándolos a permitir la participación de docentes de su jurisdicción y acompañándoles copia de la presente Resolución.

4º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2480. — Buenos Aires, 29|11|78.

VISTO la necesidad de impartir directivas en las dependencias del Organismo Central, referentes al usufructo de la licencia anual reglamentaria por vacaciones, correspondientes al año 1978; y

CONSIDERANDO: Lo determinado en el Artículo 3º del Decreto Nº 1429|73.

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — El personal que presta servicios en las dependencias del Organismo Central, hará uso de su licencia ordinaria para descanso anual, correspondiente al año 1978, durante los meses de enero, febrero y marzo de 1979 en un porcentaje de personal del 40, 30 y 30 % respectivamente.

2º — A los fines de la planificación correspondiente se transcribe la escala establecida en el inciso a) del Artículo 3º del Decreto Nº 1429|73:

1 — Hasta CINCO (5) años de antigüedad, VEINTE (20) días corridos.
2 — Hasta DIEZ (10) años de antigüedad, VEINTICINCO (25) días corridos.
3 — Hasta QUINCE (15) años de antigüedad, TREINTA (30) días corridos.
4 — Más de QUINCE (15) años de antigüedad, TREINTA Y CINCO (35) días corridos.

3º — La licencia ordinaria para descanso anual no podrá ser utilizada a continuación de licencias extraordinarias sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el inciso h) del Artículo 3º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, debiendo mediar no menos de UN (1) mes hasta su iniciación.

4º — Al personal que durante el presente año hubiere hecho uso de licencia sin percepción de haberes, como así también el que registrare licencias con goce de haberes en base al Artículo 4º inciso b) y c) del Decreto Nº 1429|73, se les aplicará, respecto al cómputo de días, la deducción prescripta en el Artículo 3º inciso e) del mismo decreto.

5º — Las solicitudes de licencias deberán ser remitidas antes del 15 de diciembre del corriente año a la Dirección General de Personal —Supervisión Control y Licencias— en el formulario Nº 1027, donde constará la antigüedad del agente en el CONET y las de otros servicios computables, a tenor de lo determinado en el inciso m) del Artículo 3º del citado ordenamiento legal.

6º — El personal que solicite el fraccionamiento de su licencia en dos períodos, de acuerdo con el inciso b) del Artículo 3º del Decreto Nº 1429|73, podrá tomar su primer período observando los meses establecidos en el Punto 1º de la presente resolución, no pudiendo exceder el período restante a tomar en su oportunidad, del 50 % del total de días que le corresponden por antigüedad.

7º — La Dirección General de Personal, a través de la Supervisión Control y Licencias, evacuará las consultas que se efectúen y procederá a solucionar por sí, todos aquellos casos que no se encuentren contemplados en la presente resolución o que ofrezcan dificultades de interpretación.

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 2478. — Buenos Aires, 29|11|78.

VISTO: La nota de fecha 11 de octubre de 1978, del Instituto de Matemática, Astronomía y Física (IMAF), de la Universidad Nacional de Córdoba, referente a la organización del III Seminario Taller de Matemática, y

CONSIDERANDO: Que es de interés para el CONET, la participación en dicha tarea organizativa;

Que docentes de los establecimientos del CONET en la provincia de Córdoba han colaborado oficiosamente con el IMAF;

Que el IMAF ha solicitado se declare en Comisión de Servicio a los precitados docentes;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declarar de interés para el CONET, la participación en el III Seminario Taller de Matemática que organiza el Instituto de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba.

2º — Designar en Comisión de Servicio desde el 1º de marzo al 31 de agosto de 1979 y en las tareas que desempeñan en establecimientos dependientes de este Consejo, a los docentes, Profesores Ana María VERA de BLANC, 6 (seis) horas de cátedra, afectadas, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de la ciudad de Córdoba, y Profesora Elsa Graciela GUZMAN, en 6 (seis) horas, titulares, turno mañana, en la mencionada ENET, y en 3 (tres) horas, titulares, en la ENET Nº 2 "Carlos Cassafousth", de la ciudad de Córdoba, para participar en las tareas de organización del III Seminario Taller de Matemática, en el Instituto de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2498. — Buenos Aires, 4|12|78.

1º — Prorrogar en 7 (siete) días hábiles el término fijado por el punto 2.2. de la Resolución Nº 182|68 a la Comisión de Preadjudicaciones, para expedirse en las licitaciones Nros. 1318|1320 y 1321.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2499. — Buenos Aires, 4|12|78.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Ocho Millones Quinientos Mil ($ 8.500.000,-), para atender gastos de Bienes de Consumo, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ej. 1978 — $ 5.700.000 —
5, 20, 80, 554, 2, 089, 5110 — Ej. 1978 — $ 2.000.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 5120 — Ej. 1978 — $ 800.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

Establecim.	Localidad	1210 $	5110 $	5120 $
ENET Nº 2	Gral. Alvear (Mendoza)	300.000	—.—	—.—
CNFP Nº 1	Posadas (Misiones)	300.000	400.000	—.—
CNFP Nº 1	Neuquén (Neuquén)	500.000	400.000	200.000
CNFP Nº 1	Gral. Roca (Río Negro)	500.000	400.000	200.000
ENET Nº 5	Salta (Salta)	600.000	—.—	—.—
ENET Nº 1	Rawson (San Juan)	500.000	—.—	—.—
CNFP Nº 1	Río Gallegos (Santa Cruz)	600.000	400.000	200.000
ENET Nº 1	Avellaneda (Santa Fe)	600.000	—.—	—.—
ENET Nº 13	Rosario (Santa Fe)	200.000	—.—	—.—
ENET Nº 3	Sgo. del Estero (Sgo. del Estero)	400.000	—.—	—.—
ENET Nº 4	Tucumán (Tucumán)	600.000	—.—	—.—
ENET Nº 1	Ushuaia (Tierra del Fuego)	600.000	400.000	200.000
	TOTALES:	5.700.000	2.000.000	800.000

RESOLUCION Nº 2500. — Buenos Aires, 4|12|78.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Seis Millones Ochocientos Mil ($ 6.800.000.—), para atender gastos de bienes de Consumo, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5-20-80-554-2-089-1210 — Ej. 1978 — $ 5.000.000.—
5-20-80-554-2-089-5110 — Ej. 1978 — $ 1.200.000.—
5-20-80-554-2-089-5120 — Ej. 1978 — $ 600.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

Establecim.	Localidad	1210 $	5110 $	5120 $
ENET Nº 2	Boulogne (Buenos Aires)	200.000	—.—	—.—
ENET Nº 3	Mar del Plata (Buenos Aires)	200.000	—.—	—.—
CNFP Nº 1	Morón (Buenos Aires)	400.000	400.000	200.000
ENET Nº 3	Catamarca (Catamarca)	200.000	—.—	—.—
CNFP Nº 1	Almafuerte (Córdoba)	400.000	400.000	200.000
CNFP Nº 1	Corral de Bustos (Córdoba)	600.000	400.000	200.000
ENET Nº 1	Villa Giardino (Córdoba)	400.000	—.—	—.—
ENET Nº 3	Corrientes (Corrientes)	600.000	—.—	—.—
ENET Nº 2	Comodoro Rivadavia (Chubut)	600.000	—.—	—.—
ENET Nº 3	Concordia (Entre Ríos)	600.000	—.—	—.—
ENET Nº 3	Formosa (Formosa)	300.000	—.—	—.—
ENET Nº 2	San Salvador (Jujuy)	300.000	—.—	—.—
ENET Nº 1	Eduardo Castex (La Pampa)	200.000	—.—	—.—
	TOTALES:	5.000.000	1.200.000	600.000

RESOLUCION Nº 2470. — Buenos Aires, 27|11|78.

1º — Dejar sin efecto el traslado de la Misión Monotécnica Nº 45 a la localidad de Caucete, provincia de San Juan, por el bienio 1978-1979 dispuesto por Resolución Nº 1284|78.

2º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 45 en Luján, provincia de San Luis, por el bienio 1979-1980.

3º — Autorizar al Director del referido establecimiento, a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad el respectivo Contrato de Comodato del edificio ofrecido por el señor Gilberto Blanchet de la localidad de Luján, provincia de San Luis.

4º — Encomendar a la Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 45, que agradezca en nombre de este Consejo Nacional la colaboración prestada por la Intendencia Municipal.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2471. — Buenos Aires, 27|11|78.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 13 en la localidad de Corzuela, provincia del Chaco, por el bienio 1979-1980.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad el respectivo Contrato de Comodato del edificio ofrecido por la Intendencia Municipal de la localidad de Corzuela, provincia del Chaco.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 13 agradecerá en nombre de este Consejo Nacional la colaboración prestada por la citada Comuna.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 13 en Avia Terai, provincia del Chaco.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2396. — Buenos Aires, 14|11|78.

1º — Asígnase a la ENET Nº 2 de Berisso (Buenos Aires), la suma de Pesos Doce Millones ($ 12.000.000.—), para atender gastos de Bienes de Consumo y Equipamiento.

2º — Impútase el gasto a la siguientes partidas:

5-20-60-554-2-089-1210 — Ej. 1978 — $ 6.000.000.—
5-20-60-554-2-089-5110 — Ej. 1978 — $ 6.000.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2468. — Buenos Aires, 27|11|78.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Veinticinco Mil ($ 2.325.000.—), para atender gastos de Bienes de Consumo y Servicios No Personales.

5-20-60-554-2-089-1210 — Ej. 1978 — $ 2.245.000.—
5-20-60-554-2-089-1220 — Ej. 1978 — $ 80.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2468|78
DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

PARA LOS CURSOS DE FORMACION PROFESIONAL DE ADULTOS

ENET Nº	Curso		1210	1220
CAPITAL FEDERAL				
17	Plomería de Inst. Sanitarias	$	150.000.—	—.—
	Carpintería de Obra	,,	100.000.—	—.—
23	Soldadura por Arco	,,	200.000.—	—.—
43	* Albañilería	,,	150.000.—	—.—
	* Colocación de azulejos	,,	30.000.—	—.—
	* Tejido con máquina manual	,,	5.000.—	—.—
	* Costura Industrial	,,	20.000.—	—.—
	* Corte y Confección	,,	10.000.—	—.—

GRAN BUENOS AIRES

1 de Ituzaingó				$ 10.000.—
	Mecánica de mantenimiento	„	150.000.—	—.—
	Carpintería de Obra	„	100.000.—	—.—
1 de Lanús				„ 15.000.—
	Mecánica de mantenimiento	„	150.000.—	—.—
	Soldadura por Arco	„	200.000.—	—.—
1 de Temperley				„ 25.000.—
	Afinación de motores	„	60.000.—	—.—
	Electricidad del automotor	„	60.000.—	—.—
	Alineación, Dirección y Balanceo de ruedas	„	60.000.—	—.—
	Tornería	„	150.000.—	—.—
	Soldadura por Arco	„	200.000.—	—.—

BUENOS AIRES

1 de La Plata				„ 30.000.—
	Carpintería de Obra	„	100.000.—	—.—
	Instalaciones domiciliarias de gas	„	150.000.—	—.—
	Plomería de Inst. Sanitarias	„	150.000.—	—.—
4 de La Plata	Bobinado Industrial	„	50.000.—	—.—
			$ 2.245.000.—	$ 80.000.—

* Las partidas destinadas a la ENET Nº 43, serán utilizadas en las sedes y cursos que se detallan:

Sede	Curso	1210
Centro Comunitario Nº 3	Albañilería	$ 150.000.—
Sociedad de Fomento de San Martín	Colocación de azulejos	„ 30.000.—
Orientación para la Joven	Tejido con máquina manual	„ 5.000.—
	Costura Industrial	„ 20.000.—
	Corte y Confección	„ 10.000.—

RESOLUCION Nº 2371. — Buenos Aires, 13|11|78.

1º — Amplíase la Resolución Nº 1662|78, sobre la base del nuevo costo anual por alumno determinado por la Nº 2185|78.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto "Don Orione" de Victoria (Bs. As.), por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación, con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

I.B.M. ARGENTINA S.A.	$ 3.669.813.—
LONGVIE S.A.C.E.I.	„ 10.880.000.—
FIPLASTO S.A.	„ 5.600.000.—

BUFFALO S.A.C.I.	„	6.400.000.—
ZAGAZOLA S.A.	„	3.600.000.—
ROMULO RUFFINI y Cía. S.A.I.C.	„	3.600.000.—
QUICKFOOD ALIMENTOS RAPIDOS S.R.L.	„	400.000.—
COOPER ARGENTINA S.A.C. e I.	„	1.098.930.—
TALLERES ELECTROMETALURGICOS NORTE S.A.I.C.	„	8.000.000.—
MONDOR S.A.I.C.	„	400.000.—
CARBORUNDUM S.A.I.C.	„	3.040.000.—
CORMASA CORNI MALEABLE SUDAMERICANA S.A.I. y C.	„	2.000.000.—
METALMAN S.A.C.I. y F.	„	336.000.—
TOTAL:	$	49.023.813.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2372. — Buenos Aires, 13|11|78.

1º — Reconócese al Instituto Técnico "San José" de San Jerónimo Norte (Santa Fe), el funcionamiento durante el año 1978 de: Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º Año del Ciclo Básico; Una (1) División de 4º Año de Término —especialidad Mecánica—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Técnico "San José" de San Jerónimo (Santa Fe), por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

METALURGICA SAN CARLOS S.A.	$	64.515.—
FUNDICION GATTI S.R.L.	„	640.000.—
TOOL RESEARCH ARGENTINA S.A. IND. y COM.	„	8.000.000.—
CIFIVE S.A.I.C. FABRICA DE CARTONES	„	480.000.—
CERVECERIA SAN CARLOS S.A.	„	1.000.000.—
CRISTALERIA SAN CARLOS S.A.	„	1.296.000.—
CRISTALERIA LA LIGURIA S.A.	„	1.360.000.—
BUYATTI S.A.I.C.A.	„	3.697.666.—
MEITAR APARATOS S.A.	„	640.000.—
CAFE BESSONE S.A.	„	899.712.—
LHERITIER ARGENTINA S.A.	„	1.912.882.—
TECSA SOCIEDAD ANONIMA	„	5.389.984.—
TOTAL:	$	25.380.759.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1978, a efectos de su ajuste en el año 1979.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2373. — Buenos Aires, 13|11|78.

1º — Reconócese al Instituto Técnico Industrial "Don Orione" de Capital Federal, el funcionamiento durante el año 1978 de: Dos (2) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Básico.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Técnico Industrial "Don Orione" de Capital Federal, por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación, con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

MACRO CIAFFONE S.A.I.C.I.F. y A.	$ 200.000.—
TEXTIL LUGANO S.A.I.C.F.I.A.	„ 2.052.194.—
FIAT CONCORD S.A.I.C.	„ 31.905.345.—
CAMEA S.A.	„ 10.532.981.—
TOTAL:	$ 44.690.520.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superinendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1978, a efectos de su ajuste en el año 1979.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2374. — Buenos Aires, 13|11|78.

1º — Amplíase la Resolución Nº 1659|78, sobre la base del nuevo costo anual por alumno determinado por la Nº 2185|78.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Privado Incorporado "La Piedad" de Bahía Blanca (Bs. As.), por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación, con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

HARPES S.A.C.I.C.	$ 1.095.001.—
MOLINOS CONCEPCION S.A.I.C.A.F.I.	„ 6.244.880.—
MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULAR"	

V. E. GRECO S.A.	„	7.600.000.—
S. J. SERVICE ARGENTINA S.A.P.C. e I.	„	11.200.000.—
S.A. ELECTROLUX APARATOS DOMESTICOS	„	1.440.000.—
TOTAL:	$	27.579.881.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2466. — Buenos Aires, 27|11|78.

1º — Reconócese al Colegio Salesiano "San José" de Rosario (Santa Fe), el funcionamiento durante el año 1978 de: Tres (3) Divisiones de 1º año, Tres (3) Divisiones de 2º año y Tres (3) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; Tres (3) Divisiones de 1º año, Tres (3) Divisiones de 2º año y Tres (3) Divisiones de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Mecánica y Electrónica—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Colegio Salesiano "San José" de Rosario (Santa Fe), por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indica en cada caso:

JOHN DEERE ARGENTINA S.A.I.C.	$	24.400.000.—
FABRICA CERAMICA ALBERDI S.A.	„	12.985.600.—
S.A. MOLINOS FENIX	„	12.800.000.—
ESTEXA S.A.I.C.I. y F.	„	11.200.000.—
FRIC-ROT S.A.I.C.	„	8.000.000.—
SAIEVA S.A.I.C.	„	6.720.000.—
INDUSTRIAS SIDERURGICAS GRASSI S.A.	„	8.000.000.—
SOCIEDAD COOPERATIVA DE TAMBEROS DE LA ZONA DE ROSARIO LTDA.	„	4.800.000.—
MIGRA S.A.I.C. y F.	„	4.000.000.—
PORCELANAS VERBANO S.A.I.C.	„	4.000.000.—
INDUSTRIAS CELULOSICAS REGIONALES S.A.	„	800.000.—
CAFES LA VIRGINIA S.A.	„	3.500.000.—
TALLERES METALURGICOS FILAS	„	2.784.000.—
SIPAR LAMINACION DE ACEROS S.A.I. y C.	„	2.080.000.—
S.I.I.M. "LA HELVETICA" S.A.	„	3.040.000.—
MARTIN Y CIA. LTDA. S.A.	„	2.080.000.—
SAFAC SOCIEDAD ANONIMA	„	1.600.000.—
JUAN NAVARRO e HIJO S. A. M.	„	1.600.000.—

RALLO Y CIA. S.R.L.	„	1.200.000.—
FASSERO Y BONAUDO S.A.I.C. y F.	„	960.000.—
CAÑADENZO S.A.I. y C.	„	640.000.—
CERVECERIA ROSARINA SCHLAU S.A.	„	600.000.—
GALIZZIA-BARGUT S.A.	„	487.000.—
JOSE ITURROSPE S.A.I.C.	„	560.000.—
"HERCULES" FUNDICION S.R.L.	„	280.000.—
SYLWAN SOC. ANA.	„	189.861.—
LAMINFER S.A.	„	2.400.000.—
CRISTALERIAS VEDERFIN S.A.I.C.	„	901.060.—
FRIGORIFICO RAFAELA SOC. ANON.	„	6.400.000.—
ELECTROCLOR S.A.I.C.	„	6.000.000.—
REGINO MIRALLES S.A.	„	2.560.000.—
TOTAL:		$ 137.567.521.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto 576|78, la extensión del certificado inherente a la contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Colegio, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo.

4º — Establécese que el Colegio recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1978, a efectos de su ajuste en el año 1979.

5º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVOS NUMEROS TELEFONICOS

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Da. Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe)
Teléfono 216236

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe)
Teléfono 211347

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe)
Teléfonos 214384 y 217253

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe)
Teléfono 22231

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 335

Ref. Transgresión al Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 5720|72 —Art. 49— Registro de Proveedores del Estado).

SEÑORES JEFES DE DEPENDENCIA:

Por intermedio del Tribunal de Cuentas de la Nación se ha hecho saber a la Dirección General de Administración que la empresa FERMATHECO S.A. con domicilio en la calle México Nº 575 - 1er. piso - Capital Federal, actuó como oferente y posterior adjudicataria en actos licitarios realizados en ENET, a pesar de tener vencido el certificado provisorio del Registro de Proveedores del Estado. Además determina que en otras licitaciones los adjudicatarios se encuentran en las mismas condiciones que la citada Empresa, es decir, con certificaciones vencidas o que no figuran inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado.

La circunstancia de haber adjudicado contrataciones a Empresas en esas situaciones, implica un acto violatorio al Art. 49 del Reglamento de Contrataciones del Estado encontrándose involucradas, según la auditoría realizada, los siguientes establecimientos:

ENET Nº 1 de San Justo (Buenos Aires)

ENET Nº 12 de San Isidro (Buenos Aires)

ENET Nº 17 de Capital Federal

Los actos violatorios a lo establecido en la Ley de Contabilidad y su Reglamentación es de exclusiva responsabilidad de quienes lo ordenen y ejecuten. Los señores Directores deberán arbitrar los recaudos para que se dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Contrataciones del Estado al efectuar adquisiciones en cualquiera de sus modalidades, es decir, Contratación Directa, Licitación Privada o por el sistema de Caja Chica.

Esta Dirección General por intermedio de la Cartilla Nº 2 y su posterior actualización Circular Nº 236 (publicada en Boletín Nº 559) ha puesto en conocimiento de las unidades educativas las normas legales relacionadas con las contrataciones que deben efectuar, no admitiendo, por lo tanto, situaciones como las expuestas precedentemente.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.435. Buenos Aires, 27|9|78.

1º — Designar —con carácter titular— en los cargos y turnos en los que actualmente revista como interino, al personal que seguidamente se menciona, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indica:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe):

MACIEL, Luis Edgardo; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

BREUER, Daniel Carlos Santiago; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Buenos Aires):

NICOLETTI, Liliana Elisabet; en un (1) cargo de Preceptora, turno noche.

RETEGUI, María Mabel; en un (1) cargo de Preceptora, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juan Valentín Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires):

DULBECCO de PEREIRA, Elida; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

CANTERO de BUTTAZZONI, Haydée Luisa; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

BOSQUES de BOBBA RINALDI, Alicia Rosa; en un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba):

AGUILAR FERREYRA, Aldo Giliberto; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

GAGUINE, Graciela Elba; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

PELAEZ, José Herminio; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal:

TERRINONI, Oscar; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

LATTNER, Esther; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

BRAVO de GONZALEZ, Beatriz; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

ALARIO, Amadeo Héctor; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chivilcoy (Buenos Aires):

CAMMARDELLA, Francisco; en un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde.

DELLA MADDALENA de BOZZO, Iris Marta; en un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno noche.

DELGUE, Juan Carlos; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Capitán Don Juan de San Martín" de Neuquén:

LIGALUPPI, Ibel Judith en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

BONGIOVANI, Italo Hugo; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

CUELLO, Héctor Raúl; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal:

BAUDANO, Roberto Antonio; en dos (2) cargos de Preceptor, turnos mañana y tarde, respectivamente.

ARRASTIA, Ricardo; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

CAZO de TALAMONA, Silvia Liliana; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

MEREGONI. Hebe Victoria; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

FERNANDEZ de SAYOS, Liliana Edith; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Juan Bialet Massé" de Córdoba:

NEUMAN, Julia; en un (1) cargo de Preceptora, turno noche.

ACUERO, Eduardo Argelino; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bell Ville (Córdoba):

VASCONI, Aurelio Juan; en un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana.

DEMARIA, Mario Alberto; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

URQUIAGA, Gregorio Rafael; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires):

BATTILANA, Miguel Armando; en un (1) cargo de preceptor, turno noche.

VIERNO de SCHNEIDER, Nelly Amelia; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

ACUÑA, Pablo Eduardo; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba:

LOPEZ, Aldo José Marino; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

DULGERIAN, Juan Alberto; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

TRESSENS, Osvaldo Alberto; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

MONTAMAT, José Oscar; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

GONZALEZ, Raúl Jorge; en un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno noche.

CHIESUBA, Gustavo Enrique; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Presidente Derqui (Buenos Aires):

ALANIZ, Julio César; en dos (2) cargos de Preceptor, turnos mañana y tarde, resectivamente.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Chilecito (La Rioja):

CALIVA de LEONETTI, Cirila del Carmen; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

LENCINAS de GIMENEZ, Rosa Elba; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

PEDERNERA de D'ALESSANDRO, Marta Fany; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

RUARTES de OLIVERA, María del Rosario; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.117. Buenos Aires, 25|8|78.

1º — Confirmar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Bs. As.) dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, en un cargo de Preceptor, turno mañana, que actualmente desempeña como interino, al señor Adolfo Oscar OLIVA.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.220. Buenos Aires, 20|9|78.

1º — Confirmar, como titular, al personal docente interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe), dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ALFONSO, Eduardo Ricardo; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, 2ª y 5ª divisiones, ambas turno mañana.

BISAÑEZ, Susana Lucrecia; en diez (10) horas de Geografía (2|2|2|2|2) en 1º año, 3ª división, 2º año, 3ª y 4ª divisiones y 3º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde.

FERNANDEZ de BORGATELLO, Elisabeth Teresita; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones y seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana.

BOSIO, Luis Bautista; en cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 4º año, 2ª división y cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 2º año, 5ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica.

CAPODACQUA, María de las Mercedes; en dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año, 3ª división, turno mañana.

DELFINO, Luis Raúl; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º y 3º año, 3ras. divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente.

DUTTO de CIA, Diana Ana; en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde.

FANUTTI, Luis Raúl; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 7ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica.

FARELEIRA, Blanca Susana; en ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año, 4ª división, turno tarde, 1º año, 5ª división, 2º año, 2ª división y 3º año, 3ª división, todas turno mañana.

DI FRANCESCO de GIACONE, María del Carmen; en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 1ª división, turno mañana.

PEREA de GUERRERO, Ana Teresa; en dos (2) hs. de Geografía en 1º año, 1ª div., turno mañana, cuatro (4) hs. de Biología (2-2| en 1º año, 3ª y 4ª divs. y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 3ª división, todas turno tarde.

IMPROTA, Susana Haydée; en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 3ª división, turno mañana.

PEIRONE, Oscar Alfredo; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, especialidad Mecánica.

PILO de PINTOS, Lidia Beatriz; en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 3ª división, turno mañana y dos (2) horas de Literatura en 1º año, 7ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica.

SASSIA, Hugo Florindo Antonio; en tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 4º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica.

TICA, Aldo Oscar; en cinco (5) horas de Electrotecnia I en 2º año, 6ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica.

TELLATEGUI, Alejandro; en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, especialidad Electromecánica, turno noche.

VERA, Alejo Alberto; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, especialidad Ajuste.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.221. Buenos Aires, 20|9|78.

1º — Cnfirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires) dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

TRAVASCIO de BADIN, Amelia; en dos (2) horas de Historia en 1º año, 12ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

GOMEZ de BARRON, Nélida; en dos (2) horas de Geografía en 3º año, 5ª y 6ª divisiones agrupadas, Ciclo de Profesiones Femeninas y Ciclo de Práctica Comercial, respectivamente, turno tarde.

ALONSO de BIBILONI, Lidia; en tres (3) horas de Inglés en 1º año, 10ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

ANGELANI de CARASSALE, Liliana Ruth; en dos (2) horas de Historia en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas.

ARRECHEA de CHAMORRO, Mabel; en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 6ª división, turno mañana, Ciclo Dibujo Publicitario.

CALAFELL de MONTES MORENO, Irene Edith; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas y en 1º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

VAZQUEZ de PASTORINO, Josefa en dos (2) hs. de Historia en 1º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

GORREY de FURGIUELE, Teresa; en un cargo de Bibliotecaria.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.222. Buenos Aires, 20|9|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de la Capital Federal dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

WOLFF de ASCHAUER, Hébe Angélica; en dos (2) horas de Geografía

en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo de Práctica Comercial.

MUCCI, Hugo Nicolás; en dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo de Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.223. Buenos Aires, 20|9|78.

1º — Confirmar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 Juan Bautista Alberdi (Tucumán) dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el cargo de Secretaria que actualmente desempeña como interina, a la señorita Ana María JEREZ.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 2.063. Buenos Aires, 6|10|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1976— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, la situación de revista del señor Raúl BRAVO titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter dos (2) horas de Geografía en 1º año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico y dos (2) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 6º año, Ciclo Superior, Electricidad, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.190. Buenos Aires, 20|10|78.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1977— en la ENET Nº 2 "Francisco Ramírez", la situación de revista del señor Alberto Gerardo COLOMBO, quien pasará a desempeñar con carácter titular cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, cesando al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 1 "Ana U. de Victorica", ambos establecimientos de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.326. Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Que el señor Mauricio BERUTTI pase a desempeñar —a su pedido— y con carácter titular, el cargo de Prosecretario (1ª categoría), turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en el cargo de Secretario (2ª categoría) turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.328. Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Trasladar —con carácter titular— a la señora Nelba Gladys REGAZZONI de MANCINI, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires), tres (3) horas de Educación Física en 2º año 2ª división, Práctica Comercial y 2º año, 9ª división, Manualidades Femeninas, agrupadas, turno tarde, curso femenino; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en el Grupo Nº 7, turno mañana, curso femenino, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires). Junta de Clasificación de Educación Física.

2º — Trasladar —con carácter titular— al señor Aurelio Pascual RUZZO, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal, seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior, turno tarde, cursos masculinos; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura (3-3) en 1º año, 4ª y 8ª divisiones, turno mañana, cursos masculinos (reajustados a Grupos Nº 15 y 16 por Resolución Nº 615 del 10-3-78) en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de Capital

Federal. Junta de Clasificación de Educación Física.

3º — Trasladar —con carácter titular— a la señora Mirta Eva MESTRE de CZENCZ, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires), un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, ocupado interinamente por la señora Mónica ABREGU de ALTERA; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en un (1) cargo similar, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III.

4º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.486. Buenos Aires, 4|10|78.

1º — Que el señor Rodolfo PORCEL pase a desempeñar, a su pedido y con carácter titular, el cargo de Director (1ª categoría) y doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año, 1ª, 2ª y 5ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnico Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en el cargo de Inspector en la Inspección Regional Nordeste dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.456. Buenos Aires, 21|11|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2130 del 10 de octubre de 1978, por al que se dispuso el traslado del señor Gaspar SABATER en cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

2º — Que el señor Gaspar SABATER pase a desempeñar con carácter titular, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal, cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de igual asignatura en 5º año, unica división, turno noche en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Enrique Mosconi" de Plaza Huincul (Neuquén).

2º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 2.302. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Héctor PRIMI y Jorge Ludovico RUSELER, quienes pasarán a desempeñar con carácter titular, respectivamente, seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los Grupos 21 y 22 en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires) y seis (6) horas de igual asignatura (3-3) en 1º año, 1ª y 4ª divisiones, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Taller Regional" de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2.420. Buenos Aires, 16|11|78.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º, inciso l) del Estatuto del Docente, desde el 1º de octubre hasta el 4 de noviembre de 1977, a la señora Rosa MERLIN de ROSENFELD, profesora titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

2º — De forma.

AFECTACIONES

Decreto 1060|74

RESOLUCION Nº 2.304. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, a favor del señor Carlos Alberto BIANCHI, un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del señor Carlos Alberto BIAN-

CHI, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21.714.

3º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2.314. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la señora Lucía Nieves COLUSSI de FAINER, ante la denegatoria a su solicitud de titularización en un (1) cargo de Preceptora, que desempeña con carácter interino de la ENET Nº 2 de Tandil (Buenos Aires), por cuanto en su presentación, no aporta nuevos elementos de juicio que permitan modificar el criterio adoptado.

2º — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION Nº 2.212. Buenos Aires, 20|10|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 13729|75, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de deslindar las responsabilidades personales emergentes de la sustracción de diversos elementos pertenecientes al patrimonio de la ENET Nº 1 de Laguna Paiva (Santa Fe); habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 89); y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 92).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y eximir de responsabilidad por los hechos investigados, al personal de la ENET Nº 1 de Laguna Paiva (Santa Fe).

2º — Por intermedio de la Dirección General de Administración se procederá al reajuste del inventario correspondiente, disponiendo la baja de los elementos desaparecidos sin cargo a persona alguna.

3º — Dar intervención a la Dirección General de Enseñanza Técnica con relación a la situación del señor Julio César BORDIER, alumno de la ENET número 1 de Laguna Paiva (Santa Fe).

4º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 2.303. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señorita María del Carmen TALA Profesora titular de tres (3) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 29 de mayo y hasta el 27 de julio de 1978, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2312. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 394|78 por la que se dispuso la ubicación del señor Carlos Antonio SORGENTINI en cuatro (4) horas de Química Industrial II en 4º año 3ª división, turno noche, especialidad Química, Ciclo Superior en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), que la misma deberá ser considerada en cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa en 4º año 3ª división, turno noche, especialidad Química, Ciclo Superior en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2313. Buenos Aires, 6|11|78.

1º — Dejar establecido, con referencia a la Resolución Nº 1580|78, que el traslado a favor del señor Hugo Alberto BONAZZOLA deberá ser considerado en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 2386. Buenos Aires, 14|11|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 26 de setiembre y hasta el 24 de noviembre de 1978, a la señorita María del Carmen TALA, profesora titular de tres (3) horas de cátedra, en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2387. Buenos Aires, 14|11|78.

1º — Asignar tareas auxiliares que no demanden esfuerzos físicos a partir del 6 de octubre de 1978 y por el término de un (1) año, al señor Carlos Federico GARIBOTTI, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2388. Buenos Aires, 14|11|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 9 de setiembre de 1978 y por el término de seis (6) meses, a la señora Elena Beatriz MARINO de ROMERO, titular de dos (2) cargos de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires) por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2389. Buenos Aires, 14|11|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de octubre y hasta el 21 de diciembre de 1978, al señor Horacio Miguel SALAS, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2390. Buenos Aires, 14|11|78.

1º — Prorrogar hasta la finalización del período lectivo 1978, las tareas auxiliares otorgadas por Resolución número 1301|78, a favor de la señora Marta CALVO de PORTELA, titular de dieciseis (16) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2391. Buenos Aires, 14|11|78.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 16 de febrero y hasta la finalización del período lectivo 1978, a la señorita Fany Argentina ROBLEDO, profesora titular de veinticuatro (24) horas de cátedra e interina de seis (6) horas de cátedra, en la ENET Nº 2 de San Juan, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

ANULACIONES

REOLUCION M.C.E. Nº 1225. Buenos Aires, 20|9|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 310|73 por la que se designó con carácter titular —por concurso de ingreso a la docencia— al señor Miguel Angel PESSAGNO ESPORA en cuatro (4) horas de Química (2-2) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Mecánica, Ciclo Superior, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Coronel Manuel Dorrego" de Cañuelas (Bs. As. .

2º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 661 — 14 DE DICIEMBRE DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

RESOLUCION Nº 2083. — Buenos Aires, 6|10|78.

VISTO: Las sucesivas modificaciones que se han efectuado en las plantas funcionales docentes y en la cantidad de horas de cátedra asignadas a las unidades educativas dependientes; y

CONSIDERANDO: Que es conveniente unificar en un solo instrumento la constitución de las plantas funcionales y horas de cátedra vigentes durante el período lectivo 1978, a que deben ajustar su funcionamiento las ENET dependientes.

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Fíjase para el período lectivo 1978, en los establecimientos dependientes, las plantas funcionales docentes que se detallan en las planillas anexas a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA A ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2083|78

ENET Nº 1 "Otto Krause" Capital Federal

Categoría 1ra. — Código 4001

Director	1	Maestro Especial	2
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	2
Regente	3	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	1	Preceptor	65
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	5
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	37
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ayudante Técnico de Trab. Prácticos	29
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	19	Jefe de Biblioteca	1
Maestro de Enseñanza Práctica	131	Bibliotecario	3
		Horas Cátedra	2.226

ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4701

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	19
Vicedirector	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	12
Regente	1	Preceptor	13
Secretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	543
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

ENET Nº 3 "María S. de Thompson" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4702

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	17
Vicedirector	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	14
Regente	2	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	15
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	710

ENET Nº 4 "República del Líbano" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4703

Director	1	Mestro Ay. de Enseñanza Práctica	15
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	12
Secretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Bibliotecario	2
Maestro de Enseñanza Práctica	11	Horas Cátedra	771

ENET Nº 5 " R. E. de San Martín" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4704

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	24
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Secretario	1	Preceptor	22
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	11	Horas Cátedra	721

ENET Nº 6 "Fernando Fader" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4709

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	1
Vicedirector	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	1
Regente	2	Jefe de Preceptores	1
Subregente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	16
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	3	Horas Cátedra	696

ENET Nº 7 "Dolores L. de Lavalle" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4706

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	19
Vicedirector	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	18
Regente	1	Preceptor	16
Secretario	1	Bibliotecario	1
Prosecretario	1	Horas Cátedra	484

ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" Capital Federal
Categoría Ira. — Código 4707

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	24
Vicedirector	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	18
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	18
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	780

ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" Capital Federal
Categoría Ira. — Código 4002

Director	1	Jefe de Preceptores	2
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	47
Subregente	1	Jefe de Laboratorio	5
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	11
Prosecretario	2	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	12
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Jefe de Biblioteca	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	12	Bibliotecario	2
Maestro de Enseñanza Práctica	71	Horas Cátedaa	1.874
Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	6		

ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" Capital Federal
Categoría Ira. — Código 4005

Director	1	Maestro Especial	1
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	2	Preceptor	29
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	3
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	5
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	11	Horas Cátedra	930
Maestro de Enseñanza Práctica	55		

ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" Capital Federal
Categoría Ira. — Código 4006

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	3	Preceptor	35
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	5
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	10
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	18	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	81	Horas Cátedra	1.188
Maestro Especial	1		

ENET Nº 12 "Libertador Gral. San Martín" Capital Federal
Categoría Ira. — Código 4007

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	1
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	2
Regente	3	Subjefe de Preceptores	1
Subregente	1	Preceptor	38
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	10
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	11	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	61	Horas Cátedra	1.765
Maestro Especial	1		

ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4008

Director	1	Jefe de Preceptores	2
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	29
Subregente	2	Jefe de Laboratorio	1
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	4
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	6
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	2
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	9	Horas Cátedra	1.205
Maestro de Enseñanza Práctica	58		

ENET Nº 14 "Libertad" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4003

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	4
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	2
Regente	3	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	1	Preceptor	29
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	2
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	5
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	9
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	12	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	68	Horas Cátedra	1.166

ENET Nº 15 "Maipú" Capital Federal
Categoría 2da. — Código 4009

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	41
Vicedirector	1	Maestro Ay. Enseñanza Práctica	2
Regente	2	Jefe de Preceptores	2
Secretario	1	Preceptor	17
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	5	Horas Cátedra	801

ENET Nº 16 "España" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4708

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	1
Vicedirector	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	23
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	7
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	528
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2		

ENET Nº 17 "Brigadier C. Saavedra" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4004

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	4
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	1	Preceptor	51
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	3
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	15
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	2
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	16	Horas Cátedra	1.680
Maestro de Enseñanza Práctica	110		

ENET Nº 18 "José A. Alvarez Condarco" Capital Federal
Categoría 2da. — Código 4443

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	7
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	10
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	282

ENET Nº 19 "Alejandro Volta" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4456

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	3	Preceptor	22
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	9
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	7	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	62	Horas Cátedra	1.387
Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	4		

ENET Nº 21 Capital Federal
Categoría 2da. — Código 4444

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	2
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	9
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Maestro de Enseñanza Práctica	7	Horas Cátedra	363

ENET Nº 23 "Casal Calviño" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4451

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	83
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	1	Preceptor	22
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	5
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	8	Horas Cátedra	1.028

ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4453

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	11
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Secretario	1	Preceptor	24
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	1	Horas Cátedra	1.393

ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4452

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	1
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	3	Subjefe de Preceptores	2
Secretario	1	Preceptor	23
Prosecretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Jefe de Trabajos Prácticos	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica de 3ª	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	6
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	8	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	58	Horas Cátedra	1.039

ENET Nº 26 "Confederación Suiza" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4011

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	1
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	1	Preceptor	22
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	8
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	1.080
Maestro de Enseñanza Práctica	54		

ENET Nº 27 "Hipólito Irigoyen" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4012

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	8
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	2
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	1	Preceptor	33
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	3
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	10
Jefe General de Enseñanza Práctica	2	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	14
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	5	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	40	Horas Cátedra	1.486

ENET Nº 28 "República Francesa" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4454

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	1
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	2
Regente	3	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	1	Preceptor	36
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	3
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	11
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	3
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	6	Horas Cátedra	1.552
Maestro de Enseñanza Práctica	68		

ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4446

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	2
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	2
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	1	Preceptores	22
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	5
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	7	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	56	Horas Cátedra	1.147

ENET Nº 30 "Norberto Piñero" Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4457

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	2
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	1	Preceptor	27
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	2
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica		Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	12
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	5	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanaz Práctica	61	Horas Cátedra	1.294

ENET Nº 31 "Armada Argentina" Capital Federal

Categoría 2da. — Código 4455

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	64
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	10
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	6
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	6	Horas Cátedra	303

ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" Capital Federal

Categoría 1ra. — Código 4458

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	3
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Secretario	1	Preceptor	29
Prosecretario	1	Jefe de Laboratorio	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	11
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	9	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	82	Horas Cátedra	1.132

ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" Capital Federal

Categoría 1ra. — Código 4459

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	15
Subregente	1	Jefe de Laboratorio	1
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	6
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	6	Horas Cátedra	782
Maestro de Enseñanza Práctica	45		

ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" Capital Federal

Categoría 1ra. — Código 4013

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	3
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	1	Preceptor	28
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	16
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	10	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	60	Horas Cátedra	1.450

ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" Capital Federal

Categoría 1ra. — Código 4460

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	2	Preceptor	30
Subregente	1	Jefe de Laboratorio	1
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	6
Jefe General de Enseñanza Práctica	2	Jefe de Biblioteca	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	19	Bibilotecario	2
Maestro de Enseñanza Práctica	98	Horas Cátedra	1.188

ENET Nº 36 Capital Federal
Categoría 3ra. — Código 4449

Director	1	Preceptor	4
Secretario	1	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	3	Horas Cátedra	126
Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	4		

ENET Nº 38 "Magdalena Güemes de Tejada" Capital Federal
Categoría 3ra. — Código 4450

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	5
Maestro de Enseñanza Práctica	4	Horas Cátedra	104
Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	7		

Telescuela Técnica Capital Federal
Categoría 1ra. — Código 4448

Director	1	Maestro Especial	4
Vicedirector	1	Jefe de Laboratorio	1
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	3
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	4	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	4
Maestro de Enseñanza Práctica	18	Horas Cátedra	714
Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	5		

ENET Nº 1 "Industrias Químicas" Avellaneda (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4024

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	2
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	1	Preceptor	16
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	4
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	12
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	3	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	30	Horas Cátedra	1.066

ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" Avellaneda (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4025

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	3	Preceptor	24
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	2	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	11
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	6	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	57	Horas Cátedra	1.279
Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	6		

ENET Nº 4 Avellaneda (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4717

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	14
Regente	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	7
Subregente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	8
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	659

ENET Nº 5 "José Hernández" Avellaneda (Bs. As.)

Categoría 1ra. — Código 4430

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	13
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Secretario	1	Preceptor	21
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	5	Horas Cátedra	1.200

ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" Avellaneda (Bs. As.)

Categoría 1ra. — Código 4416

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	3	Preceptor	25
Subregente	1	Jefe de Laboratorio	1
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	4
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	7	Horas Cátedra	1.345
Maestro de Enseñanza Práctica	77		

ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" Banfield (Bs. As.)

Categoría 1ra. — Código 4408

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	1
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Subregente	1	Preceptor	15
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	5	Horas Cátedra	1.025
Maestro de Enseñanza Práctica	36		

ENET Nº 1 Boulogne Sur Mer (Bs. As.)

Categoría 2da. — Código 4409

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	20
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	7
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	455

ENET Nº 1 Ciudadela (Bs. As.)

Categoría 2da. — Código 4016

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2
Regente	1	Maestro de Enseñanza Práctica	12
Secretario	1	Preceptor	5
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	282

ENET Nº 1 "Islas Malvinas" Ciudad Gral. Martín Güemes (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4070

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	12
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	4	Horas Cátedra	579
Maestro de Enseñanza Práctica	28		

ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" Florida (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4417

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	2	Preceptor	20
Subregente	1	Jefe de Laboratorio	1
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	7
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	10	Horas Cátedra	1.256
Maestro de Enseñanza Práctica	64		

ENET Nº 1 "Ia. Brigada Aérea" El Palomar (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4107

Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Subregente	1	Preceptor	8
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	A. Técnico de Trabajos Prácticos	2
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	23	Horas Cátedra	504

ENET Nº 1 "Jorge Newbery" Haedo (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4076

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	2	Preceptor	16
Regente de 3ª	1	Jefe de Laboratorio	1
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	4
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	2
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	9	Horas Cátedra	887
Maestro de Enseñanza Práctica	52		

ENET Nº 1 "República del Paraguay" Ituzaingó (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4077

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Preceptor	9
Regente	1	Jefe de Laboratorio	1
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	4
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	697
Maestro de Enseñanza Práctica	23		

ENET Nº 1 "John F. Kennedy" Lanús (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4081

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	3	Preceptor	21
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técnico de Trabajos Pfrácticos	9
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	7	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	55	Horas Cátedra	1.123

ENET Nº 2 Lanús (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4403

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	2
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	1	Preceptor	17
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	5
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	6	Horas Cátedra	879
Maestro de Enseñanza Práctica	38		

ENET Nº 1 Lomas de Zamora (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4749

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	12
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Subregente	1	Preceptor	13
Secretario	1	Bibliotecario	1
Prosecretario	1	Horas Cátedra	847
Maestro de Enseñanza Práctica	19		

ENET Nº 1 Llavallol (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4092

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	16
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	7
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	4	Biblictecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	31	Horas Cátedra	761

ENET Nº 1 "Chacabuco" Morón (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4423

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subje de Preceptores	2
Regente	2	Preceptor	21
Subregente	1	Jefe de Laboratorio	1
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Biblictecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	9	Horas Cátedra	1.139
Maestro de Enseñanza Práctica	51		

ENET Nº 1 Moreno (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4402

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	2
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	8
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ayudante Téc. de Trab. Prácticos	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	4	Horas Cátedra	599
Maestro de Enseñanza Práctica	25		

ENET Nº 1 "Nuestra Señora del Valle" Muñiz (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4425

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	12
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ayudante Téc. de Trab. Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
Maestro de Ens. Práct., Jefe Sección	3	Horas Cátedra	623
Maestro de Enseñanza Práctica	33		

ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" Quilmes (Bs. As)
Categoría 1ra. — Código 4111

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	42
Vicedirector	1	Maestro Ayudante de Ens. Práctica	1
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Subregente	1	Subjefe de Preceptores	2
Secretario	1	Preceptor	16
Prosecretario	1	Ayudante Técnico de Trab. Prác.	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
Maestro de Ens. Práct., Jefe Sección	5	Horas Cátedra	833

ENET Nº 2 Quilmes (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4424

Director	1	Maestro Ayudante de Ens. Prác.	10
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Secretario	1	Preceptor	20
Prosecretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ayudante Téc. de Trab. Práct.	1
Maestro de Ens. Prác., Jefe Sección	2	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	25	Horas Cátedra	1.295

ENET Nº 3 Quilmes (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4405

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	21
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	12
Prosecretario	1	Ayudante Téc. de Trab. Prác.	1
Maestro de Ens. Prác. Jefe de Sec.	1	Horas Cátedra	454

ENET Nº 4 "Taller Regional" Quilmes (Bs. As)
Categoría 1ra. — Código 4410

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	30
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	9
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ayudante Téc. de Trab. Prác.	2
Maestro de Ens. Prác, Jefe de Sec.	3	Horas Cátedra	723

ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" Remedios de Escalada (Bs. As.)

Categoría 1ra. — Código 4427

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	34
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	2
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	13
Prosecretario	1	Ayud. Téc. de Trab. Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
Maestro de Ens. Prác., Jefe Sec.	4	Horas Cátedra	758

ENET Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" San Fernando (Bs. As.)

Categoría 1ra. — Código 4114

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	13
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ayudante Téc. de Trab. Prác.	9
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	10	Horas Cátedra	810
Maestro de Enseñanza Práctica	43		

ENET Nº 2 San Fernando (Bs. As.)

Categoría 1ra. — Código 4762

Director	1	Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	1
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	15
Regente	1	Maestro Ay. de Ens. Práctica	14
Secretario	1	Preceptor	8
Prosecretario	1	Horas Cátedra	704

ENET Nº 1 San Isidro (Bs. As.)

Categoría 1ra. — Código 4117

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	36
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	2
Regente	1	Preceptor	17
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ayudante Téc. de Trab. Prác.	4
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	3	Horas Cátedra	657

ENET Nº 1 "Italia" San Justo (Bs. As.)

Categoría 1ra. — Código 4418

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	13
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ayudante Téc. de Trab. Prác.	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	6	Horas Cátedra	761
Maestro de Enseñanza Práctica	36		

ENET Nº 1 San Martín (Bs. As.)

Categoría 1ra. — Código 4765

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	16
Vicedirector	1	Maestro Ayud. de Ens. Prác.	18
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	5
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	778
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	1		

ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" San Martín (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4120

Director	1	Maestro Ayud. de Ens. Prác.	1
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	1	Preceptor	32
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ayudante Téc. de Trab. Prác.	12
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	14	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	91	Horas Cátedra	1.486

ENET Nº 1 "Japón" San Miguel (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4123

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	3	Preceptor	24
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Ayudante Téc. de Trab. Prác.	6
Jefe Gral. de Ens. Práctica	2	Bibliotecario	1
Maestro de Ens. Prác. Jefe de Sec.	8	Horas Cátedra	1.290
Maestro de Enseñanza Práctica	62		

ENET Nº 1 Temperley (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4132

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	52
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Subregente	1	Preceptor	21
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ayud. Téc. de Trab. Prác.	4
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	6	Horas Cátedra	1.017

ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortíz" Tigre (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4429

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	4
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Subregente	1	Preceptor	18
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ayudante Téc. de Trab. Prác.	6
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	5	Horas Cátedra	914

ENET Nº 1 Valentín Alsina (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4716

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	19
Vicedirector	1	Maestro Ayud. de Ens. Prác.	9
Regente	1	Preceptor	4
Secretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	455

ENET Nº 1 Vicente López (Bs. As)
Categoría 2da. — Código 4415

Director	1	Maestro Ayud. de Ens. Prác.	9
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	7
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	1	Horas Cátedra	172
Maestro de Enseñanza Práctica	7		

ENET Nº 1 "Alemania" Villa Ballester (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4406

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	14
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ayudante Téc. de Trab. Prác.	2
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	5	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	37	Horas Cátedra	774

ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" Berisso (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4040

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	27
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	11
Secretario	1	Ayudante Téc. de Trab. Prác.	2
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	477
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	3		

ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" Ensenada (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4069

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	16
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ayudante Téc. de Trab. Prác.	6
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	5	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	39	Horas Cátedra	764

ENET Nº 1 "Albert Thomas" La Plata (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4084

Director	1	Maestro Especial	1
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	3	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	2	Preceptor	43
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	5
Prosecretario	2	Jefe de Trabajos Prácticos	14
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ayudante Téc. de Trab. Prác.	18
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	22	Bibliotecario	3
Maestro de Enseñanza Práctica	97	Horas Cátedra	1.969

ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" La Plata (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4738

Director	1	Maestro Ayud. de Ens. Práctica	22
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	8
Secretario	1	Bibliotecario	1
Prosecretario	1	Horas Cátedra	461
Maestro de Enseñanza Práctica	11		

ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" La Plata (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4404

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	11
Secretario	1	Ayudante Téc. de Trab. Prác.	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	1	Horas Cátedra	362
Maestro de Enseñanza Práctica	17		

ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" La Plata (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4085

Director	1	Jefe de Preceptores	2
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	3	Preceptor	28
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	2
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ayudante Téc. de Trab. Prác.	15
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	11	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	71	Horas Cátedra	1.183
Maestro Ayud. de Ens. Prác.	1		

ENET Nº 5 La Plata (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4739

Director	1	Maestro Ayud. de Ens. Prác.	34
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	16
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	29	Horas Cátedra	911

ENET Nº 1 Ayacucho (Bs. As.)
Categoría 3ra. — Código 4026

Director	1	Preceptor	2
Secretario	1	Horas Cátedra	165
Maestro de Enseñanza Práctica	6		

ENET Nº 1 "Vicente Pereda" Azul (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4030

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	20
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	7
Prosecretario	1	Ayudante Téc. de Trab. Prác.	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	3	Horas Cátedra	360

ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" Bahía Blanca (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4033

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	59
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	1	Preceptor	20
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ayudante Téc. de Trab. Prác.	4
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	10	Horas Cátedra	1.099

ENET Nº 2 Bahía Blanca (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4722

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	9
Vicedirector	1	Maestro Ayud. de Ens. Prác.	10
Regente	1	Preceptor	2
Secretario	1	Bibliotecario	1
Prosecretario	1	Horas Cátedra	435
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	1		

ENET Nº 3 "Antártida" Bahía Blanca (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4419

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	26
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	13
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ayudante Téc. de Trab. Prác.	4
Maestro de Ens. Práctica Jefe Sec.	5	Horas Cátedra	648

ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" Balcarce (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4036

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	3
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	12
Regente	1	Preceptor	5
Secretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Horas Cátedra	309
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1		

ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" Baradero (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4039

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	16
Regente	1	Preceptor	7
Secretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Horas Cátedra	404
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1		

ENET Nº 1 Benavídez (Bs. As.)
Categoría 3ra. — Código 4042

Regente	1	Maestro de Enseñanza Práctica	10
Secretario	1	Jefe de Preceptores	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Preceptor	4
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	273

ENET Nº 1 "República de México" Benito Juárez (Bs. As.)
Categoría 3ra. — Código 4079

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	11
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	4
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	215
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 Bolívar (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4045

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	4
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Subjefe de Preceptores	1
Prosecretario	1	Preceptor	9
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	18	Horas Cátedra	401

ENET Nº 1 Bragado (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4048

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	26
Vicedirector	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	5
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	9
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	3	Horas Cátedra	479

ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Dorrego" Cañuelas (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4051

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptores	9
Subregente	1	Jefe de Laboratorio	1
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	4	Horas Cátedra	604
Maestro de Enseñanza Práctica	23		

ENET Nº 1 Capitán Sarmiento (Bs. As.)
Categoría 3ra. — Código 4052

Director	1	Preceptor	2
Secretario	1	Horas Cátedra	91
Maestro de Enseñanza Práctica	6		

ENET Nº 1 Carlos Casares (Bs. As.)
Categoría 3ra. — Código 4054

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	8
Regente	1	Preceptor	2
Secretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	116
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 Colón (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4420

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	16
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	8
Secretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	316
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2		

ENET Nº 1 Coronel Suárez (Bs. As.)

Categoría 2da. — Código 4057

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1
Regente	1	Maestro de Enseñanza Práctica	10
Secretario	1	Preceptor	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	235

ENET Nº 1 Chacabuco (Bs. As.)

Categoría 2da. — Código 4060

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1
Regente	1	Maestro de Enseñanza Práctica	13
Secretario	1	Subjefe de Preceptores	1
Prosecretario	1	Precetor	5
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	278

ENET Nº 1 Chascomús (Bs. As.)

Categoría 2da. — Código 4062

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	13
Regente	1	Preceptor	5
Secretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	270

ENET Nº 1 "Mariano Moreno" Chivilcoy (Bs. As.)

Categoría 1ra. — Código 4063

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	4
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	11
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	6	Horas Cátedra	661
Maestro de Enseñanza Práctica	29		

ENET Nº 1 Dolores (Bs. As.)

Categoría 2da. — Código 4066

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	15
Vicedirector	1	Preceptor	6
Regente	1	Jefe de Laboratorio	1
Secretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	276
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2		

ENET Nº 1 General Las Heras (Buenos Aires)

Categoría 3ra. — Código 4071

Director	1	Preceptor	1
Secretario	1	Horas Cátedra	58
Maestro de Enseñanza Práctica	5		

ENET Nº 1 General Madariaga (Bs. As.)

Categoría 2da. — Código 4072

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	11
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	4
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	330

ENET Nº 1 General Villegas (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4075

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	17
Vicedirector	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	1
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Subregente	1	Preceptor	9
Secretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	415
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2		

ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" Junín (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4078

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	13
Subregente	1	Jefe de Laboratoiro	1
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	3
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	4	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	44	Horas Cátedra	763

ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" Junín (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4734

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	15
Regente	2	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	5
Secretario	1	Preceptor	4
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	234

ENET Nº 1 Lincoln (Buenos Aires)
Categoría 2da. — Código 4421

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	16
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	8
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	248

ENET Nº 2 Lincoln (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4746

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	13
Vicedirector	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	9
Regente	1	Preceptor	4
Secretario	1	Horas Cátedra	209

ENET Nº 1 Luján (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4090

Director	1	Maestro de Enseañnza Práctica	32
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Subregente	1	Preceptor	14
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	5
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	8	Horas Cátedra	930

ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" Mar del Plata (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4093

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	3	Preceptor	31
Subregente	1	Jefe de Laboratorio	2
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Prosecretario	2	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	10
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Maestro Especial	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	14	Bibliotecario	2
Maestro de Enseñanza Práctica	76	Horas Cátedra	2.008

ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" Mar del Plata (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4752

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	11
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	10
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	917
Maestro de Enseñanza Práctica	16		

ENET Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" Mercedes (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4096

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	2
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	13
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	2
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	3	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	30	Horas Cátedra	719

ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" Necochea (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4102

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	1
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	12
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	2
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	5	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	25	Horas Cátedra	820

ENET Nº 1 Nueve de Julio (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4428

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	12
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	5
Secretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	240
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" Olavarría (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4105

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	14
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Biblictecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	3	Horas Cátedra	722
Maestro de Enseñanza Práctica	30		

ENET Nº 1 Pehuajó (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4426

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	20
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	11
Subregente	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Secretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	540
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" Pergamino (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4108

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	27
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	13
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	4	Horas Cátedra	568

ENET Nº 2 Pergamino (Bs. As.)
Categoría 3ra. — Código 4759

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	5
Regente	1	Preceptor	5
Secretario	1	Horas Cátedra	240
Maestro de Enseñanza Práctica	3		

ENET Nº 1 Presidente Derqui (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4431

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	13
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	5
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	334
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 "Alte. Ramón González Fernández" Punta Alta (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4407

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	2
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Subregente	1	Preceptor	9
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajost Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	537
Maestro de Enseñanza Práctica	19		

ENET Nº 1 Rauch (Bs. As.)
Categoría 3ra. — Código 4113

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	2
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	3
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	215
Maestro de Enseñanza Práctica	8		

ENET Nº 1 San Andrés de Giles (Bs. As.)
Categoría 3ra. — Código 4411

Director	1	Preceptor	2
Secretario	1	Horas Cátedra	117
Maestro de Enseñanza Práctica	7		

ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" San Nicolás (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4126

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	12
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	4	Horas Cátedra	992
Maestro de Enseñanza Práctica	33		

ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" San Nicolás (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4422

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	2	Preceptor	14
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	4	Horas Cátedra	851
Maestro de Enseñanza Práctica	39		

ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" San Nicolás (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4413

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	9
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	6
Prosecretario	1	Horas Cátedra	329
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1		

ENET Nº 1 Santa Teresita (Bs. As.)
Categoría 3ra. — Código 4128

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	8
Secretario	1	Jefe de Preceptores	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Preceptor	3
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	215

ENET Nº 1 "Felipe Senillosa" Tandil (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4129

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	1
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	1	Preceptor	19
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Jefe General de Enseñanza Práctica	2	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	4
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	7	Bibliotecario	1
Maestro de Enseañnza Práctica	46	Horas Cátedra	1.144

ENET Nº 2 Tandil (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4414

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	10
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	8
Maestro de Enseñanza Práctica	18	Horas Cátedra	538

ENET Nº 1 "Campañas al Desierto" Trenque Lauquen (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4135

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	15
Regente	1	Preceptor	5
Subregente	1	Ayudante Téc. Trab. Prácticos	1
Secretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	346
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	1		

ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" Tres Arroyos (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4138

Director	1	Maestro Ayud. de Ens. Práctica	4
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Secretario	1	Preceptor	11
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ayudante Téc. de Trab. Prác.	2
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	7	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	36	Horas Cátedra	622

ENET Nº 1 25 de Mayo (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4141

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	11
Regente	1	Preceptor	4
Secretario	1	Ayudante Téc. de Trab. Prác.	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	1	Horas Cátedra	252

ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" Zárate (Bs. As.)
Categoría 1ra. — Código 4144

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	1
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Subregente	1	Preceptor	21
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ayudante Téc. de Trab. Prác.	7
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	5	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	48	Horas de Cátedra	1.063

ENET Nº 2 Zárate (Bs. As.)
Categoría 2da. — Código 4772

Director	1	Maestro Ayud. de Ens. Prác.	12
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	9
Secretario	1	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	13	Horas Cátedra	539

ENET Nº 3 Zárate (Bs. As.)
Categoría 3ra. — Código 4412

Director	1	Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	1
Regente	1	Maestro de Enseñanza Práctica	9
Secretario	1	Precptor	5
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	239

ENET Nº 1 "Dr. Federico Schikendantz" Andalgalá (Catamarca)
Categoría 3ra. — Código 4776

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	7
Regente	1	Maestro Ayud. de Ens. Prác.	3
Secretario	1	Preceptor	3
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	1	Horas Cátedra	222

ENET Nº 1 Belén (Catamarca)
Categoría 3ra. — Código 4146

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	15
Regente	1	Maestro Ayud. de Ens. Prác.	4
Secretario	1	Preceptor	3
Prosecretario	1	Horas Cátedra	213
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	1		

ENET Nº 1 "Prof. Vicente G. Aguilera" Catamarca
Categoría 1ra. — Código 4147

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	38
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	12
Prosecretario	1	Ayudante Téc. de Trab. Prác.	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	4	Horas Cátedra	821

ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" Catamarca
Categoría 1ra. — Código 4779

Director	1	Maestro Ayud. de Ens. Prác.	15
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	8
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	19	Horas Cátedra	589

ENET Nº 1 "Telésforo Chanampa" Tinogasta (Catamarca)
Categoría 2da. — Código 4150

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	12
Regente	1	Maestro Ayud. de Ens. Prác.	1
Secretario	1	Preceptor	6
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	286
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	1		

ENET Nº 1 Balnearia (Córdoba)
Categoría 3ra. — Código 4152

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	10
Regente	1	Preceptor	7
Secretario	1	Horas Cátedra	209
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	1		

ENET Nº 1 "Hilario Ascasubi" Bell Ville (Córdoba)
Categoría 2da. — Código 4155

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	23
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	8
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Ayudante Téc. de Trab. Prac.	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
Maestro de Ens. Párc. Jefe Sec.	2	Horas Cátedra	532

ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" Córdoba
Categoría 1ra. — Código 4785

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	32
Vicedirector	1	Maestro Ayud. de Ens. Prác.	11
Regente	2	Jefe de Preceptores	1
Subregente	1	Subjefe de Preceptores	2
Secretario	1	Preceptor	23
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	1.288

ENET Nº 2 "Ing. C. Cassaffousth" Córdoba
Categoría 1ra. — Código 4161

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	3
Regente	3	Preceptor	33
Subregente	1	Jefe de Laboratorio	1
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Prosecretario	1	Ayudante Téc. de Trab. Prác	11
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Maestro Especial	1
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec	16	Bibliotecario	2
Maestro de Enseñanza Práctica	82	Horas Cátedra	1.914
Maestro Ayud. de Ens. Prác.	1		

ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" Córdoba
Categoría 1ra. — Código 4482

Director	1	Maestro de Ens. Prác. Jefe de Sec.	3
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	30
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Subregente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	18
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	771

ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" Córdoba
Categoría 1ra. — Código 4484

Director	1	Maestro Ayud. de Ens. Prác.	1
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	2	Preceptor	30
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Prosecretario	1	Ayudante Téc. de Trab. Prác.	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	3	Horas Cátedra	1.416
Maestro de Enseñanza Práctica	34		

ENET Nº 5 "Juan Bialet Massé" Córdoba
Categoría 2da. — Código 4480

Director	1	Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	3
Regente	1	Maestro de Enseñanza Práctica	24
Subregente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	13
Prosecretario	1	Ayudante Téc. de Trab. Prác.	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	470

ENET Nº 7 "Guarnición Aérea Córdoba" Córdoba
Categoría 3ra. — Código

Regente	1	Maestro de Enseñanza Práctica	4
Secretario	1	Horas Cátedra	50

ENET Nº 1 Cruz del Eje (Córdoba)
Categoría 1ra. — Código 4483

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	26
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	13
Prosecretario	1	Ayudante Téc. de Trab. Prác.	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
Maestro de Ens. Práctica Jefe Sec.	4	Horas Cátedra	532

ENET Nº 1 José de la Quintana (Córdoba)
Categoría 1ra. — Código 4165

Director	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	9
Secretario	1	Jefe de Trabajor Prácticos	5
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ayudante Téc. de Trab. Prác.	6
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	1	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	15	Horas Cátedra	299
Jefe de Preceptores	1		

ENET Nº 1 Laboulaye (Córdoba)
Categoría 2da. — Código 4168

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	19
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	12
Subregente	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Secretario	1	Ayudante Téc. de Trab. Prác	3
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	546
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	2		

ENET Nº 1 La Carlota (Córdoba)
Categoría 2da. — Código 4171

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	12
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	4
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	306
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	1		

ENET Nº 1 "Mayor Ing. Francisco de Arteaga" Las Higueras (Córdoba)
Categoría 2da. — Código 4170

Regente	1	Maestro de Enseñanza Práctica	12
Subregente	1	Preceptor	6
Secretario	1	Ayudante Téc. de Trab. Prác.	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	339
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	1		

ENET Nº 1 Las Varillas (Córdoba)
Categoría 3ra. — Código 4172

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	10
Regente	1	Maestro Ayud. de Ens. Prác.	1
Secretario	1	Jefe de Preceptores	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Preceptor	4
Maestro de Ens. Prác. Jefe Sec.	1	Horas Cátedra	248

ENET Nº 1 Leones (Córdoba)
Categoría 1ra. — Código 4174

Director	1	Maestro de Grado	1
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	16
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	571
Maestro de Enseñanza Práctica	24		

ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" Río Cuarto (Córdoba)
Categoría 1ra. — Código 4177

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	1
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	10
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	642
Maestro de Enseñanza Práctica	29		

ENET Nº 2 Río Cuarto (Córdoba)
Categoría 3ra. — Código 4486

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	12
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	4
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	236
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 "Gral. Savio" Río Tercero (Córdoba)
Categoría 1ra. — Código 4180

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Preceptor	10
Regente	1	Jefe de Laboratorio	1
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	4
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	701
Maestro de Enseñanza Práctica	19		

ENET Nº 1 San Francisco (Córdoba)
Categoría 2da. — Código 4481

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	9
Regente	1	Preceptor	7
Secretario	1	Horas Cátedra	175
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 Villa Dolores (Córdoba)
Categoría 2da. — Código 4183

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	20
Regente	2	Preceptor	5
Secretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	309

ENET Nº 2 Villa Dolores (Córdoba)
Categoría 2da. — Código 4790

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	14
Vicedirector	1	Preceptor	6
Regente	1	Bibliotecario	1
Secretario	1	Horas Cátedra	372
Maestro de Enseñanza Práctica	16		

ENET Nº 1 Villa de Soto (Córdoba)
Categoría 1ra. — Código 4485

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	18
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	11
Secretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	374
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2		

ENET Nº 1 "Dr. Juan E. Martínez" Bella Vista (Corrientes)
Categoría 3ra. — Código 4185

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	9
Regente	1	Preceptor	4
Secretario	1	Horas Cátedra	141
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 "Juana Manso" Corrientes
Categoría 2da. — Código 4793

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	11
Vicedirector	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	11
Regente	1	Preceptor	5
Subregente	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Secretario	1	Bibliotecario	1
Prosecretario	1	Horas Cátedra	694

ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" Corrientes
Categoría 1ra. — Código 4186

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	54
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	1	Preceptor	16
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	5
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	6	Horas Cátedra	1.234

ENET Nº 1 "Juan José Gómez Araujo" Curuzú Cuatiá (Corrientes)
Categoría 2da. — Código 4190

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	2
Regente	1	Maestro de Grado	1
Secretario	1	Preceptor	5
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	210
Maestro de Enseñanza Práctica	17		

ENET Nº 1 Esquina (Corrientes)
Categoría 2da. — Código 4192

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1
Regente	1	Maestro de Enseñanza Práctica	14
Secretario	1	Preceptor	8
Prosecretario	1	Horas Cátedra	205

ENET Nº 1 Goya (Corrientes)
Categoría 2da. — Código 4491

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	18
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	7
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	448

ENET Nº 1 "Pedro Ferré" Monte Caseros (Corrientes)
Categoría 2da. — Código 4193

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	19
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	8
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	411

ENET Nº 1 Paso de los Libres (Corrientes)
Categoría 2da. — Código 4492

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	8
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	5
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	141

ENET Nº 2 Paso de los Libres (Corrientes)
Categoría 3ra. — Código 4490

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	9
Regente	1	Preceptor	1
Secretario	1	Horas Cátedra	162

ENET Nº 1 Santo Tomé (Corrientes)
Categoría 3ra. — Código 4189

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	6
Regente	1	Preceptor	3
Secretario	1	Horas Cátedra	141
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 Gral. San Martín (Chaco)
Categoría 2da. — Código 4195

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	7
Regente	1	Preceptor	3
Secretario	1	Horas Cátedra	160
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2		

ENET Nº 1 Las Breñas (Chaco)
Categoría 3ra. — Código 4860

Director	1	Preceptor	1
Secretario	1	Horas Cátedra	91
Maestro de Enseñanza Práctica	6		

ENET Nº 1 Las Palmas (Chaco)
Categoría 3ra. — Código 4200

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	8
Secretario	1	Preceptor	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	160
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo" Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)
Categoría 2da. — Código 4194

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	13
Regente	1	Preceptor	6
Secretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Horas Cátedra	423
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1		

ENET Nº 2 "Gregoria M. de San Martín" Presidencia R. Sáenz Peña (Chaco)
Categoría 2da. — Código 4802

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	9
Regente	2	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	11
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	576
Maestro de Enseñanza Práctica	16		

ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" Resistencia (Chaco)
Categoría 1ra. — Código 4197

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	12
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	3	Horas Cátedra	803
Maestro de Enseñanza Práctica	33		

ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" Resistencia (Chaco)
Categoría 1ra. — Código 4805

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	7
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	13
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	17	Horas Cátedra	631

ENET Nº 1 Villa Angela (Chaco)
Categoría 3ra. — Código 4199

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1
Regente	1	Maestro de Enseñanza Práctica	11
Secretario	1	Preceptor	3
Prosecretario	1	Horas Cátedra	185
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1		

ENET Nº 1 "Gral. Alonso Baldrich" Comodoro Rivadavia (Chubut)
Categoría 1ra. — Código 4202

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	11
Subregente	1	Jefe de Laboratorio	1
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	4
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	3	Horas Cátedra	809
Maestro de Enseñanza Práctica	25		

ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" Trelew (Chubut)
Categoría 2da. — Código 4204

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	13
Vicedirector	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	2
Regente	2	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	3
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	527
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 "Dr. Herminio Juan Quirós" Colón (Entre Ríos)
Categoría 3ra. — Código 4206

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	10
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	4
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	248
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2		

ENET Nº 2 "Canónigo Narciso Goiburú" Colón (Entre Ríos)
Categoría 2da. — Código 4213

Director	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	5
Secretario	1	Horas Cátedra	323
Maestro de Enseñanza Práctica	8		

ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" Concepción del Uruguay (Entre Ríos)
Categoría 1ra. — Código 4810

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	5
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	10
Secretario	1	Horas Cátedra	216
Maestro de Enseñanza Práctica	15		

ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" Concepción del Uruguay (Entre Ríos)
Categoría 1ra. — Código 4209

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	27
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	9
Secretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	582
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	3		

ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" Concordia (Entre Ríos)
Categoría 1ra. — Código 4212

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	53
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Subregente	1	Preceptor	16
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	6	Horas Cátedra	1.016

ENET Nº 2 "Independencia" Concordia (Entre Ríos)
Categoría 2da. — Código 4809

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	9
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	9
Secretario	1	Horas Cátedra	299

ENET Nº 1 Chajarí (Entre Ríos)
Categoría 3ra. — Código 4214

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1
Secretario	1	Maestro de Enseñanza Práctica	8
Prosecretario	1	Preceptor	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	91

ENET Nº 1 Diamante (Entre Ríos)
Categoría 2da. — Código 4215

Director	1	Maestro de Grado	1
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	5
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	3	Horas Cátedra	306
Maestro de Enseñanza Práctica	16		

ENET Nº 1 "Dr. Luis R. MacKay" Gualeguay (Entre Ríos)
Categoría 2da. — Código 4208

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	11
Vicedirector	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	1
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	5
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	321
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

ENET Nº 2 "Olegario Victor Andrade" Gualeguay (Entre Ríos)
Categoría 3ra. — Código 4207

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	7
Regente	1	Preceptor	6
Secretario	1	Horas Cátedra	132

ENET Nº 1 "Alférez de Navío J. Sobral" Gualeguaychú (Entre Ríos)
Categoría 2da. — Código 4813

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	3
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	6
Prosecretario	1	Horas Cátedra	252
Maestro de Enseñanza Práctica	16		

ENET Nº 2 "Presbítero José María Colombo" Gualeguaychú (Entre Ríos)
Categoría 1ra. — Código 4211

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	18
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	9
Secretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	349

ENET Nº 1 La Paz (Entre Ríos)
Categoría 3ra. — Código 4257

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1
Secretario	1	Maestro de Enseñanza Práctica	9
Prosecretario	1	Preceptor	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	91

ENET Nº 1 Nogoyá (Entre Ríos)
Categoría 3ra. — Código 4217

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	12
Regente	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1	Preceptor	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	185
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" Paraná (Entre Ríos)
Categoría 1ra. — Código 4218

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	54
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	1	Preceptor	24
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	5
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	8	Horas Cátedra	1.315

ENET Nº 2 Paraná (Entre Ríos)
Categoría 2da. — Código 4816

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	12
Vicedirector	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	4
Regente	1	Preceptor	7
Secretario	1	Horas Cátedra	442

ENET Nº 3 "Tte. D. Luis C. Candelaria" Paraná (Entre Ríos)
Categoría 2da. — Código 4219

Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	6
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Jefe de Laboratorio	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Maestro de Enseñanza Práctica	19	Horas Cátedra	364

ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" Rosario del Tala (Entre Ríos)
Categoría 1ra. — Código 4210

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	20
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	8
Secretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	306
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2		

ENET Nº 2 "Gral. Ing. Luis Dellepiani" Rosario del Tala (Entre Ríos)
Categoría 3ra. — Código 4440

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	2
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	5
Maestro de Enseñanza Práctica	10	Horas Cátedra	124

ENET Nº 1 "Dr. Pedro Radio" Victoria (Entre Ríos)
Categoría 1ra. — Código 4222

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	17
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	9
Secretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	4	Horas Cátedra	429

ENET Nº 1 Villaguay (Entre Ríos)
Categoría 2da. — Código 4225

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	20
Regente	1	Maestro de Grado	2
Secretario	1	Jefe de Preceptores	1
Prosecretario	1	Preceptor	6
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	448

ENET Nº 1 Formosa
Categoría 1ra. — Código 4228

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	10
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	4	Horas Cátedra	595
Maestro de Enseñanza Práctica	25		

ENET Nº 2 Formosa
Categoría 2da. — Código 4821

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	11
Vicedirector	1	Preceptor	1
Regente	1	Bibliotecario	1
Secretario	1	Horas Cátedra	519
Maestro de Enseñanza Práctica	17		

ENET Nº 1 El Aguilar (Jujuy)
Categoría 2da. — Código 4242

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	9
Secretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	406
Maestro de Enseñanza Práctica	9		

ENET Nº 1 El Carmen (Jujuy)
Categoría 3ra. — Código 4823

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	1
Regente	1	Preceptor	4
Secretario	1	Horas Cátedra	304
Maestro de Enseñanza Práctica	3		

ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" Maimará (Jujuy)
Categoría 2da. — Código 4477

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	12
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	9
Secretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	207
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 "Gral. Savio" Palpalá (Jujuy)
Categoría 1ra. — Código 4234

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	25
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	9
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	4	Horas Cátedra	618

ENET Nº 1 Perico (Jujuy)
Categoría 3ra. — Código 4824

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	8
Regente	1	Preceptor	2
Secretario	1	Horas Cátedra	152
Prosecretario	1		

ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Alvarez Prado" San Pedro (Jujuy)
Categoría 1ra. — Código 4236

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	19
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	8
Secretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	2
Prosecretario	1	Maestro Especial	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	523
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	3		

ENET Nº 2 San Pedro (Jujuy)
Categoría 3ra. — Código 4825

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	4
Secretario	1	Horas Cátedra	380
Maestro de Enseñanza Práctica	7		

ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" San Salvador de Jujuy
Categoría 1ra. — Código 4237

Director	1	Maestro de Grado	1
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Precptores	1
Secretario	1	Preceptor	12
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	3	Horas Cátedra	901
Maestro de Enseñanza Práctica	37		

ENET Nº 1 General Pico (La Pampa)
Categoría 2da. — Código 4252

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	3
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	24
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Subregente	1	Preceptor	10
Secretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	519

ENET Nº 2 General Pico (La Pampa)
Categoría 3ra. — Código 4826

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	4
Secretario	1	Preceptor	3
Maestro de Enseñanza Práctica	5	Horas Cátedra	113

ENET Nº 1 Macachín (La Pampa)
Categoría 3ra. — Código 4253

Director	1	Preceptor	1
Secretario	1	Horas Cátedra	91
Maestro de Enseñanza Práctica	5		

ENET Nº 1 Santa Rosa (La Pampa)
Categoría 1ra. — Código 4255

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	22
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	13
Subregente	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Secretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	2
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	563
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	4		

ENET Nº 2 Santa Rosa (La Pampa)
Categoría 3ra. — Código 4829

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	7
Regente	1	Preceptor	2
Secretario	1	Horas Cátedra	206
Maestro de Enseñanza Práctica	3		

ENET Nº 1 Telén (La Pampa)
Categoría 3ra. — Código 4254

Director	1	Preceptor	1
Secretario	1	Horas Cátedra	91
Maestro de Enseñanza Práctica	4		

ENET Nº 1 "General Angel Vicente Peñaloza" Chilecito (La Rioja)
Categoría 2da. — Código 4244

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	7
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	4
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	248

ENET Nº 2 "Paula Albarracín de Sarmiento" Chilecito (La Rioja)
Categoría 3ra. — Código 4831

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	10
Regente	1	Preceptor	6
Secretario	1	Horas Cátedra	119

ENET Nº 1 La Rioja
Categoría 1ra. — Código 4833

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	22
Regente	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	11
Secretario	1	Preceptor	8
Prosecretario	1	Horas Cátedra	345

ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" La Rioja
Categoría 1ra. — Código 4246

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	12
Secretario		Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	4
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	6	Horas Cátedra	683
Maestro de Enseñanza Práctica	28		

ENET Nº 1 Bowen (Mendoza)
Categoría 3ra. — Código 4248

Director	1	Preceptor	1
Secretario	1	Horas Cátedra	91
Maestro de Enseñanza Práctica	5		

ENET Nº 1 "General Alvear (Mendoza)
Categoría 2da. — Código 4262

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2
Regente	1	Maestro de Enseñanza Práctica	14
Secretario	1	Preceptor	4
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	275

ENET Nº 1 Las Heras (Mendoza)
Categoría 2da. — Código 4261

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	13
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	7
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	417

ENET Nº 2 "IV Brigada Aérea" Las Heras (Mendoza)
Categoría 3ra. — Código 4249

Regente	1	Maestro de Enseñanza Práctica	5
Secretario	1	Horas Cátedra	83

ENET Nº 1 Luján de Cuyo (Mendoza)
Categoría 3ra. — Código 4247

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1
Regente	1	Maestro de Enseñanza Práctica	9
Secretario	1	Preceptor	3
Prosecretario	1	Horas Cátedra	248

ENET Nº 1 Maipú (Mendoza)
Categoría 2da. — Código 4256

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	11
Regente	1	Preceptor	5
Secretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	220

ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" Mendoza
Categoría 1ra. — Código 4260

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	2	Preceptor	21
Subregente	1	Jefe de Laboratorio	1
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	7
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	6	Horas Cátedra	1.582
Maestro de Enseñanza Práctica	59		

ENET Nº 2 "Sgto. Mayor D. José A. Alvarez Condarco" Godoy Cruz (Mendoza)
Categoría 2da. — Código 4258

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	2
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	2	Preceptor	16
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	4	Horas Cátedra	1.019
Maestro de Enseñanza Práctica	34		

ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" Mendoza
Categoría 2da. — Código 4264

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	1
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	9
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	365
Maestro de Enseñanza Práctica	15		

ENET Nº 4 Mendoza
Categoría 3ra. — Código 4263

Director	1	Preceptor	4
Secretario	1	Horas Cátedra	300
Maestro de Enseñanza Práctica	1		

ENET Nº 5 Mendoza
Categoría 2da. — Código 4475

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	5
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	5
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	360

ENET Nº 1 Monte Comán (Mendoza)
Categoría 3ra. — Código 4265

Director	1	Preceptor	2
Secretario	1	Horas Cátedra	97
Maestro de Enseñanza Práctica	7		

ENET Nº 1 "Santa María de Oro" Rivadavia (Mendoza)
Categoría 2da. — Código 4268

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	17
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	14
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	298

ENET Nº 1 San José de Guaymallén (Mendoza)
Categoría 1ra. — Código 4267

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	25
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	7
Secretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	4	Horas Cátedra	612

ENET Nº1 San Martín (Mendoza)
Categoría 2da. — Código 4269

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	8
Regente	1	Preceptor	4
Secretario	1	Horas Cátedra	215
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1		

ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" San Rafael (Mendoza)
Categoría 1ra. — Código 4266

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	25
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	12
Secretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	2
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	663
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	3		

ENET Nº 1 Villa Palmira (Mendoza)
Categoría 2da. — Código 4259

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	17
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	6
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	342

ENET Nº 1 Apóstoles (Misiones)
Categoría 3ra. — Código 4897

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	5
Secretario	1	Preceptor	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	91
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 Aristóbulo del Valle (Misiones)
Categoría 3ra. — Código 4277

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	4
Secretario	1	Horas Cátedra	25

ENET Nº 1 Eldorado (Misiones)
Categoría 3ra. — Código 4271

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	7
Secretario	1	Preceptor	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	119
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 "Polonia" Oberá (Misiones)
Categoría 1ra. — Código 4270

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	15
Vicedirector	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	3
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	5
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	291

ENET Nº 1 "Unesco" Posadas (Misiones)
Categoría 1ra. — Código 4273

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	31
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	11
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	4	Horas Cátedra	734

ENET Nº 2 "Clotilde M. González de Fernández" Posadas (Misiones)
Categoría 2da. — Código 4841

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	13
Vicedirector	1	Maestro. Ay de Enseñanza Prácica	[illegible]
Regente	1	Preceptor	[illegible]
Secretario	1	Bibliotecario	1
Prosecretario	1	Horas Cátedra	580

ENET Nº 1 Puerto Iguazú (Misiones)
Categoría 3ra. — Código 4275

Director	1	Preceptor	2
Secretario	1	Horas Cátedra	91
Maestro de Enseñanza Práctica	5		

ENET Nº 1 Jardín de América (Misiones)
Categoría 3ra. — Código 4276

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	4
Secretario	1	Horas Cátedra	50

ENET Nº 1 "Capitán Don Juan de San Martín" Neuquén
Categoría 1ra. — Código 4280

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	1
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Subregente	1	Preceptor	20
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	4
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	5	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	40	Horas Cátedra	1[illegible]

ENET Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" Neuquén
Categoría 3ra. — Código 4846

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	11
Regente	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	3
Secretario	1	Preceptor	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	191
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 "Gral. Ing. Enrique Mosconi" Plaza Huincul (Neuquén)
Categoría 1ra. — Código 4283

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	24
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	8
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	4
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	456

ENET Nº 1 Zapala (Neuquén)
Categoría 3ra. — Código 4281

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1
Regente	1	Maestro de Enseñanza Práctica	8
Secretario	1	Preceptor	4
Prosecretario	1	Horas Cátedra	248

ENET Nº 1 General Roca (Río Negro)
Categoría 2da. — Código 4291

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	14
Vicedirector	1	Maestro de Grado	3
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	8
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	535

ENET Nº 2 General Roca (Río Negro)
Categoría 3ra. — Código 4851

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	4
Secretario	1	Preceptor	2
Maestro de Enseñanza Práctica	6	Horas Cátedra	96

ENET Nº 1 Río Colorado (Río Negro)
Categoría 3ra. — Código 4862

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1	Preceptor	2
Maestro de Enseñanza Práctica	6	Horas Cátedra	101

ENET Nº 1 "Jorge Newbery" San Carlos de Bariloche (Río Negro)
Categoría 2da. — Código 4288

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	12
Regente	1	Preceptor	5
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	278
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 "Juana Azurduy" General Güemes (Salta)
Categoría 2da. — Código 4293

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	16
Vicedirector	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	5
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	9
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	383
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2		

ENET Nº 1 Metán (Salta)
Categoría 2da. — Código 4295

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	15
Vicedirector	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	2
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	7
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	403
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 Rosario de la Frontera (Salta)
Categoría 3ra. — Código 4294

Director	1	Preceptor	2
Secretario	1	Horas Cátedra	91
Maestro de Enseñanza Práctica	7		

ENET Nº 1 "Martina S. de Gurruchaga" Salta
Categoría 1ra. — Código 4859

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	17
Vicedirector	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	10
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	10
Prosecretario	1	Horas Cátedra	77
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

ENET Nº 2 "Alberto Einstein" Salta
Categoría 1ra. — Código 4296

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	16
Subregente	1	Jefe de Laboratorio	1
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	5
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	7	Horas Cátedra	959
Maestro de Enseñanza Práctica	35		

ENET Nº 3 "Gral. Martín Güemes" Salta
Categoría 1ra. — Código 4298

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	3
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	22
Regente	2	Jefe de Preceptores	1
Subregente	1	Preceptor	10
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	5

ENET Nº 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga" Salta
Categoría 2da. — Código 4292

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	11
Regente	1	Preceptor	9
Secretario	1	Horas Cátedra	404
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1		

ENET Nº 6 Salta
Categoría 3ra. — Código 4861

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	10
Secretario	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	2
Prosecretario	1	Preceptor	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	268
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 San Ramón de la Nueva Orán (Salta)
Categoría 2da. — Código 4297

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	12
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	4
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	298
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 Tartagal (Salta)
Categoría 2da. — Código 4299

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1
Regente	1	Maestro de Enseñanza Práctica	12
Secretario	1	Preceptor	4
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	334

ENET Nº 1 Caucete (San Juan)
Categoría 3ra. — Código 4865

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	9
Regente	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1	Preceptor	3
Prosecretario	1	Horas Cátedra	243
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" San Juan
Categoría 1ra. — Código 4303

Director	1	Jefe de Preceptores	2
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	3	Preceptor	25
Subregente	1	Jefe de Laboratorio	2
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	3
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	13
Jefe Gral. de Ens. Práctica	2	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	8	Horas Cátedra	1.907
Maestro de Enseñanza Práctica	72		

ENET Nº 2 San Juan
Categoría 1ra. — Código 4864

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	17
Regente	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	15
Secretario	1	Horas Cátedra	277

ENET Nº 3 San Juan
Categoría 3ra. — Código 4866

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	10
Regente	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1	Preceptor	2
Prosecretario	1	Horas Cátedra	301
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

ENET Nº 4 San Juan
Categoría 1ra. — Código 4867

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	30
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	18
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	1.256
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	5		

ENET Nº 1 Justo Daract (San Luis)
Categoría 2da. — Código 4310

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1
Regente	1	Maestro de Enseñanza Práctica	12
Secretario	1	Preceptor	4
Prosecretario	1	Horas Cátedra	273

ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" Mercedes (San Luis)
Categoría 1ra. — Código 4313

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	19
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	8
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	472

ENET Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" Mercedes (San Luis)
Categoría 1ra. — Código 4869

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	14
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	10
Secretario	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	473
Maestro de Enseñanza Práctica	15		

ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" San Luis
Categoría 1ra. — Código 4317

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	18
Regente	1	Preceptor	8
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	433

ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" San Luis
Categoría 2da. — Código 4872

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	11
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	8
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	442
Maestro de Enseñanza Práctica	12		

ENET Nº 1 "V Brigada Aérea" Villa Reynolds (San Luis)
Categoría 3ra. — Código 4307

Regente	1	Maestro de Enseñanza Práctica	4
Secretario	1	Horas Cátedra	25

ENET Nº 1 "José Menéndez" Río Gallegos (Santa Cruz)
Categoría 2da. — Código 4319

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	14
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	10
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	473
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2		

ENET Nº 1 "Tte. 1º de Navío Agustín del Castillo" Río Turbio (Santa Cruz)
Categoría 2da. — Código 4320

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	10
Regente	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1	Preceptor	7
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	209
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2		

ENET Nº 1 Acebal (Santa Fe)
Categoría 3ra. — Código 4346

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	6
Secretario	1	Preceptor	2
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	91

ENET Nº 1 Arroyo Seco (Santa Fe)
Categoría 3ra. — Código 4353

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	3
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	161
Maestro de Enseñanza Práctica	9		

ENET Nº 1 Cañada de Gómez (Santa Fe)
Categoría 2da. — Código 4341

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	13
Regente	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	2
Subregente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	6
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	2
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	281

ENET Nº 1 "Estanislao López" Ceres (Santa Fe)
Categoría 2da. — Código 4877

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	11
Regente	2	M. Ay. de Enseñanza Práctica	2
Secretario	1	Subjefe de Preceptores	1
Prosecretario	1	Preceptor	5
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	384
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2		

ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" Esperanza (Santa Fe)
Categoría 2da. — Código 4324

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	17
Regente	1	Preceptor	5
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	321
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2		

ENET Nº 1 "Hipólito Irigoyen" Gálvez (Santa Fe)
Categoría 2da. — Código 4327

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	22
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Subregente	1	Preceptor	6
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	408

ENET Nº 1 "Juan de Garay" Helvecia (Santa Fe)
Categoría 3ra. — Código 4470

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	14
Regente	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	2
Secretario	1	Maestro de Grado	2
Prosecretario	1	Preceptor	5
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Maestro Especial	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	162

ENET Nº 1 Laguna Paiva (Santa Fe)
Categoría 1ra. — Código 4323

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	21
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	353
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	3		

ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" Rafaela (Santa Fe)
Categoría 1ra. — Código 4322

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	27
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	10
Subregente	1	Jefe de Laboratorio	1
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	5
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	6	Horas Cátedra	617

ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" Reconquista (Santa Fe)
Categoría 2da. — Código 4330

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	20
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	6
Secretario	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	4[illegible]
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2		

ENET Nº 2 Reconquista (Santa Fe)
Categoría 3ra. — Código 4880

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	2
Regente	1	Preceptor	3
Secretario	1	Horas Cátedra	130
Maestro de Enseñanza Práctica	13		

ENET Nº 1 "Doña Gregoria M. de San Martín" Rosario (Santa Fe)
Categoría 1ra. — Código 4883

Director	1	M. Ay. de Enseñanza Práctica	16
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	12
Secretario	1	Bibliotecario	1
Prosecretario	1	Horas Cátedra	752
Maestro de Enseñanza Práctica	18		

ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" Rosario (Santa Fe)
Categoría 1ra. — Código 4334

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	2	Preceptor	16
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	6
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	5	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	37	Horas Cátedra	811

ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" Rosario (Santa Fe)
Categoría 1ra. — Código 4335

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	3	Preceptor	17
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Téc. de Trabajos Prácticos	3
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	8	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	54	Horas Cátedra	992

ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" Rosario (Santa Fe)
Categoría 1ra. — Código 4336

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	1
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	14
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	5
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	6	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	50	Horas Cátedra	708

ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" Rosario (Santa Fe)
Categoría 1ra. — Código 4337

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	33
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	1	Preceptor	14
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	4
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	7	Horas Cátedra	865

ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" Rosario (Santa Fe)
Categoría 1ra. — Código 4331

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	67
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	3	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	1	Preceptor	26
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	9
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	10	Horas Cátedra	1.196

ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" Rosario (Santa Fe)
Categoría 1ra. — Código 4338

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	2	Preceptor	20
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	11
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	8	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	29	Horas Cátedra	1.022

ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" Rosario (Santa Fe)
Categoría 2da. — Código 4332

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	8
Secretario	1	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	3	Horas Cátedra	388

ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" Rosario (Santa Fe)
Categoría 1ra. — Código 4339

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	2
Regente	2	Preceptor	12
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	6
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	6	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	41	Horas Cátedra	871

ENET Nº 11 "Crisol" Rosario (Santa Fe)
Categoría 2da. — Código 4344

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	26
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	6
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	31

ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" Rosario (Santa Fe)
Categoría 3ra. — Código 4328

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1
Regente	1	Maestro de Enseñanza Práctica	10
Secretario	1	Preceptor	3
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	207

ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" San Cristóbal (Santa Fe)
Categoría 1ra. — Código 4325

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	15
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	6
Secretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	2
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	278
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	6		

ENET Nº 1 "Ing. Francisco González Zimmerman" San Jorge (Santa Fe)

Categoría 2da. — Código 4340

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	17
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	8
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Biblictecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	309

ENET Nº 1 San José de la Esquina (Santa Fe)

Categoría 2da. — Código 4342

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	11
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	4
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	248

ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" San Lorenzo (Santa Fe)

Categoría 1ra. — Código 4326

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	27
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	6
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	532

ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" Santa Fe

Categoría 1ra. — Código 4345

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	44
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	1	Preceptor	15
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	4
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	13	Horas Cátedra	1.232

ENET Nº 2 "Manuel D. Pizarro" Santa Fe

Categoría 1ra. — Código 4333

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Subjefe de Preceptores	1
Regente	2	Preceptor	11
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	2
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	5	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	33	Horas Cátedra	706

ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" Santa Fe
Categoría 1ra. — Código 4329

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	39
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Subjefe de Preceptores	1
Subregente	1	Preceptor	14
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	7	Horas Cátedra	702

ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" Santa Fe
Categoría 2da. — Código 4887

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	6
Vicedirector	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	5
Regente	1	Preceptor	6
Secretario	1	Horas Cátedra	464
Prosecretario	1		

ENET Nº 6 "María Isabel Courault" Santa Fe
Categoría 1ra. — Código 4343

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	20
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	10
Secretario	1	Horas Cátedra	390
Prosecretario	1		

ENET Nº 1 Venado Tuerto (Santa Fe)
Categoría 1ra. — Código 4351

Director	1	Jefe de Preceptores	1
Vicedirector	1	Preceptor	6
Regente	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Secretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	48
Maestro de Enseñanza Práctica	17		

ENET Nº 1 Villa Cañas (Santa Fe)
Categoría 3ra. — Código 4352

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	8
Secretario	1	Preceptor	3
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	119

ENET Nº 1 Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe)
Categoría 3ra. — Código 4348

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1
Regente	1	Maestro de Enseñanza Práctica	10
Secretario	1	Preceptor	2
Prosecretario	1	Horas Cátedra	177
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1		

ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" Añatuya (Santiago del Estero)
Categoría 1ra. — Código 4354

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	25
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	8
Secretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	2
Prosecretario	1	Bibliotecario	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	420
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	6		

ENET Nº 1 "Dr. Ramón Carrillo" Frias (Santiago del Estero)
Categoría 1ra. — Código 4357

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	7
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	6
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	22	Horas Cátedra	453

ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" La Banda (Santiago del Estero)
Categoría 1ra. — Código 4360

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	44
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Subregente	1	Preceptor	16
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	4
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	6	Horas Cátedra	880

ENET Nº 3 La Banda (Santiago del Estero)
Categoría 2da. — Código 4896

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	11
Regente	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	8
Secretario	1	Preceptor	5
Prosecretario	1	Horas Cátedra	371

ENET Nº 1 Santiago del Estero
Categoría 1ra. — Código 4899

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	17
Vicedirector	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	17
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	8
Prosecretario	1	Horas Cátedra	619

ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" Santiago del Estero
Categoría 1ra. — Código 4363

Director	1	Maestro Especial	1
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Subregente	1	Preceptor	20
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	4
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	7
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	11	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	46	Horas Cátedra	1.044

ENET Nº 1 Termas de Río Hondo (Santiago del Estero)
Categoría 3ra. — Código 4358

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	7
Secretario	1	Preceptor	2
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1	Horas Cátedra	166

ENET Nº 1 "Antártida Argentina" Ushuaia (Tierra del Fuego)
Categoría 3ra. — Código 4495

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1
Regente	1	Maestro de Enseñanza Práctica	8
Secretario	1	Preceptor	2
Prosecretario	1	Horas Cátedra	270

ENET Nº 1 Aguilares (Tucumán)
Categoría 1ra — Código 4904

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	32
Vicedirector	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	2
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	5
Prosecretario	1	Horas Cátedra	378
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1		

ENET Nº 1 Concepción (Tucumán)
Categoría 1ra. — Código 4370

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	27
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	9
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jef de Sección	3	Horas Cátedra	797

ENET Nº 1 Monteros (Tucumán)
Categoría 2da. — Código 4375

Director	1	M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2
Vicedirector	1	Maestro de Enseñanza Práctica	18
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Subregente	1	Subjefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	7
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Horas Cátedra	531

ENET Nº 1 "Independencia Argentina" San Miguel de Tucumán
Categoría 1ra. — Código 4907

Director	1	M. Ay. de E. Práctica	21
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	1	Preceptor	13
Secretario	1	Biblictecario	1
Prosecretario	1	Horas Cátedra	869
Maestro de Enseñanza Práctica	24		

ENET Nº 2 "Obispo Colombres" San Miguel de Tucumán
Categoría 1ra. — Código 4373

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	1
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	2	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	1	Preceptor	17
Secretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	2
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	7
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	6	Bibliotecario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	65	Horas Cátedra	1.131

ENET Nº 3 "Dr. Juan Bautista Terán" San Miguel de Tucumán
Categoría 1ra. — Código 4374

Director	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	3
Vicedirector	1	Jefe de Preceptores	1
Regente	3	Subjefe de Preceptores	2
Subregente	1	Preceptor	29
Secretario	1	Jefe de Trabajos Prácticos	1
Prosecretario	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	7
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Bibliotecario	1
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	5	Horas Cátedra	1.481
Maestro de Enseñanza Práctica	56		

ENET Nº 5 San Miguel de Tucumán
Categoría 3ra. — Código 4906

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	8
Secretario	1	Preceptor	4
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	2	Horas Cátedra	150

ENET Nº 1 Tafí Viejo (Tucumán)
Categoría 1ra. — Código 4380

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	16
Vicedirector	1	Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	2
Regente	1	Jefe de Preceptores	1
Secretario	1	Preceptor	11
Prosecretario	1	Jefe de Laboratorio	1
Jefe Gral. de Ens. Práctica	1	Ay. Técnico de Trabajos Prácticos	6
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	3	Horas Cátedra	423

ENET Nº 1 Villa Alberdi (Tucumán)
Categoría 3ra. — Código 4905

Director	1	Maestro de Enseñanza Práctica	9
Regente	1	Preceptor	2
Secretario	1	Horas Cátedra	149
M. de E. Práctica, Jefe de Sección	1		

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 662 — 18 DE DICIEMBRE DE 1978

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

AL PERSONAL:

Nuevamente, sobre el filo de la celebración de las fiestas tradicionales por la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y de fin de año, me dirijo a todos cuantos forman parte del Consejo Nacional de Educación Técnica para expresarles mi gratitud y reconocimiento por el callado y fecundo esfuerzo cotidiano, realizado durante el año que termina.

Es mi deseo, además, que la Paz, en su riquísima dimensión cristiana, reine plenamente en nuestros hogares.

Ing. CARLOS A. BURUNDARENA
Interventor

SUMARIO

Mensaje del señor Interventor en el CONET, Ing. Carlos A. Burundarena, dirigido a todo el personal con motivo de las fiestas de Navidad y Año Nuevo 1349

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

Desígnase Directora Nacional de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada a la Sra. Susana Beatriz Carlotti de Wentzel. Desígnase Interventora en el Consejo Nacional de Educación a la Sra. Luisa Angélica Noemí Farías Sánchez de Chavarría. Resolución M.C.E. Nº 1657|78 1350-1352

SECRETARIA GENERAL

La Junta II recaba a las ENET de su jurisdicción el envío de determinados formularios, debidamente actualizados 1352

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Impónese el nombre de "Prefectura Naval Argentina" a la ENET Nº 1 de Villa Cañás (Santa Fe). Clausúrase el funcionamiento de la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Buenos Aires). Certificaciones. Aprobaciones. Modificaciones. Rescisión de contrato. Adjudicaciones 1352-1369

DISPOSICIONES DE LA SNEP Y DINEMS

Aplicación de sanciones a varios alumnos 1370-1371

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Normas referidas a Enseñanza de la Lengua 1372-1377

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Confirmaciones. Anulaciones. Cesantías 1378-1387

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

DECRETO Nº 2745. — Buenos Aires, 20|11|78.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada del Ministerio de Cultura y Educación y atento la necesidad de designar su titular,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Desígnase Directora Nacional de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, del Ministerio de Cultura y Educación, a la señora Susana Beatríz MOLINA CARLOTTI de WENTZEL (L. C. Nº 2.531.808).

Art. 2º — De forma.

DECRETO Nº 2774. — Buenos Aires, 28|11|78.

VISTO que por Decreto Nº 642 de fecha 1º de junio de 1976 se dispuso intervenir el Consejo Nacional de Educación, medida ésta que fue mantenida por el Decreto Nº 1929 de fecha 6 de julio de 1977, y

CONSIDERANDO: Que con motivo de haberse aceptado por Resolución Nº 1708 de fecha 15 de noviembre de 1978, del Ministerio de Cultura y Educación, la renuncia de la Interventora designada por el precitado Decreto Nº 1929|77, se hace necesario proceder al nombramiento de nuevo Interventor en dicho organismo.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
D E C R E T A :

Artículo 1º — Mantiénese la intervención en el Consejo Nacional de Educación dispuesta por los Decretos nros. 642 de fecha 1º de junio de 1976 y 1929 del 6 de julio de 1977.

Art. 2º — Desígnase Interventora en dicho Consejo, a la señora Luisa Angélica Noemí FARIAS SANCHEZ de CHAVARRIA (L. C. Nº 779.932) quien actuará con las facultades que la Ley Nº 1.420 confiere al citado Cuerpo, conforme con las instrucciones que le imparta el Ministerio de Cultura y Educación.

Art. 3º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 1657. — Buenos Aires, 3|11|78.

VISTO: lo propuesto por la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional en el expediente nº 50.905|78;

EL MINISTRO DEL INTERIOR E INTERINO
DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Las fachadas principales o entradas a inmuebles sede de establecimientos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación, cuando se trate de bienes de propiedad del Estado Nacional asignados en uso al mismo, deberán ostentar la leyenda "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION". Cuando se trate de inmuebles en la Capital Federal, la leyenda sólo dirá "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION".

2º — La Dirección Nacional de Arquitectura Educacional fijará las normas de diseño y realización de tales leyendas. Las erogaciones que resulten de lo establecido en la presente podrán ser atendidas con cargo al Fondo Escolar Permanente previa intervención de la mencionada Dirección Nacional.

3º — De forma.

DISPOSICION DINAE. — Buenos Aires, 21|11|78.

VISTO: lo establecido por Resolución Nº 1657|MCE|78 y atento lo consignado en el punto 2º de la misma (Expediente Nº 50.905|78);

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

D I S P O N E :

1º — Las autoridades superiores de organismos o servicios del Ministerio de Cultura y Educación que detenten el uso de inmuebles comprendidos por el Punto 1º de la Resolución Nº 1657|MCE|78 deberán verificar la existencia, en los mismos, de la leyenda indicada.

2º — En caso contrario, lo harán saber a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, acompañando croquis o elementos ilustrativos de ubicación, diseño, tecnología para su ejecución.

3º — La ubicación, diseño y tecnología que se proponga deberá guardar armonía en forma, escala y tipología con las características dominantes de la fachada, entrada y|o entorno. En lo posible se deberá recurrir al asesoramiento de Arquitecto, en cuyo caso se consignarán sus datos profesionales.

4º — Con la pertinente presentación se hará saber el monto estimado del aporte que se requiera para la realización.

5º — De forma.

SECRETARIA GENERAL
COMUNICADO Nº 502

"La Junta de Clasificación Docente Zona II solicita a las ENET de su jurisdicción que deberán enviar dentro de las 48 horas los formularios Nº 925 "Nómina de Personal", Nº 964 "Horas de cátedra vacantes", y Nº 965 "Cargos docentes vacantes", debidamente actualizados".

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2534. — Buenos Aires, 5|12|78.

VISTO las presentes actuaciones en virtud de las cuales la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Cañás (Santa Fe), solicita se imponga dicho establecimiento el nombre de PREFECTURA NAVAL ARGENTINA; y

CONSIDERANDO: Que se propicia brindar un homenaje a un organismo naval que cumple una larga trayectoria en el tiempo desde la época colonial sobre la base de las viejas capitanías de puertos instaladas en cada una de las provincias ribereñas;

Que se trata de una institución cuya jurisdicción se extiende desde los puertos de Iguazú y Pilcomayo hasta Tierra del Fuego y la Antártida, con funciones de policía de navegación, además de compartir con las Fuerzas Armadas todo aquello que compete a la salvaguardia de la soberanía nacional;

Que, por tanto, es de estricta justicia designar a una escuela de este Consejo Nacional con el nombre de una institución de verdadero orgullo en el ámbito nacional;

Por ello y acorde con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Impónese el nombre de "PREFECTURA NAVAL ARGENTINA" a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Cañás (Santa Fe).

2º — Encomiéndase a la Dirección General de Enseñanza Técnica la adopción de los recaudos necesarios a efectos de que el acto que se realice con tal motivo invista la solemnidad del caso.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2501. — Buenos Aires, 4|12|78.

VISTO la actuación Nº 27309|78 S.P. del Ministerio de Cultura y Educación, por la cual el Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires, solicita la restitución de las comodidades que ocupa la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Bs. As.), en virtud de la expansión de la matrícula primaria y media de ese Ministerio; y

CONSIDERANDO: Que del informe producido por los funcionarios actuantes de las Direcciones Generales de Planeamiento y de Enseñanza Técnica, surge que la atención de la matrícula escolar puede ser realizada por las ENET Nº 1 "Albert Thomas" y Nº 4 "Juan B. Alberdi" ambas de la ciudad de La Plata (Bs. As.).

Que es propósito de este Consejo proceder a una racionalización docente-administrativa que no vaya en desmedro de la labor pedagógica.

Por ello y de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Planeamiento

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Clausúrase el funcionamiento de la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Bs. As.), como unidad educativa desde el 28 de febrero de 1979, sin que esta medida signifique problemas para los educandos que cursan estudios en la misma, atento que serán ubicados en establecimientos de la misma ciudad y dependientes de este Consejo.

2º — Trasládase el Ciclo Básico Nocturno, el Ciclo de Constructor de 3ra. Categoría y el Ciclo Básico Nocturno para egresados del N.F.O. de la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de la misma ciudad de La Plata.

3º — Trasládanse los cursos Nocturnos de Formación de Operarios: "Mecánicos de Automotores", "Instaladores Electricistas, "Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores" y "Torneros Mecánicos" de la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" a la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de la misma ciudad de La Plata.

4º — Autorízase a la Dirección de la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata, a incorporar a su Ciclo Básico Nocturno, los alumnos que cursan igual Ciclo de la ENET Nº 3 'Florentino Ameghino" en forma tal que no perjudique su normal desenvolvimiento.

5º — El traslado de los Ciclos y Cursos de la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" a sus similares Nº 1 "Albert Thomas" y Nº 4 "Juan B. Alberdi", se efectuará con su cuerpo de profesores titulares y suplentes, según corresponda.

6º — En virtud de lo expresado en el punto anterior, pasan los siguientes profesores de la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" en las horas, Ciclos, Cursos y turnos que en cada caso se indican:

ARNABOLDI, Elida

2 horas de Castellano de 2º Año 2ª división del —Curso Nocturno Formación de Operarios "Instaladores Electricistas"— a la ENET Nº 1 "Albert Thomas"

2 horas de Cultura General de 1º Año 9ª división del —Curso Nocturno Formación de Operarios "Mecánicos de Automotores"— a la ENET Nº 1 "Albert Thomas".

2 horas de Cultura General de 2º Año 4ª división del —Curso Nocturno Formación de Operarios "Torneros Mecánicos"— a la ENET Nº 1 "Albert Thomas".

1 hora de Cultura General de 2º Año 7ª división del —Curso Nocturno Formación de Operarios "Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores"— a la ENET Nº 1 "Albert Thomas".

1 hora de Cultura General de 2º Año 7ª división del —Curso Nocturno Formación de Operarios "Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores"— interina, sujeta a reajuste, a la ENET Nº 1 "Albert Thomas".

3 horas de Castellano de 2º Año 1ª división nocturno del —Ciclo de Constructor de 3ª Categoría— a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

2 horas de Castellano de 3º Año 2ª división —Ciclo Básico Nocturno— a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

BOTARGUES, José Francisco

3 horas de Física de 3º Año 2ª división —Ciclo Básico Nocturno— a la ENET Nº 4 Juan B. Alberdi".

5 horas de Proyectos, cómputos y presupuesto de 2º Año 2ª división del — Curso Nocturno Formación de Operarios "Instaladores Elecricistas"— a la ENET Nº 1 "Albert Thomas".

2 horas de Matemática de 3º Año 1ª división nocturna del —Ciclo de Constructor de 3ª Categoría— a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

2 horas de Matemática de 3º Año 1ª división nocturna del —Ciclo de Constructor de 3ª Categoría— interino, sujeta a reajuste, a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

BUCHAS, Jaralambo

4 horas de Matemática de 1º Año 5ª división del —Ciclo Básico Nocturno— a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

3 horas de Construcciones 1er. Curso de 2º Año' 1ª división nocturna del —Ciclo Constructor de 3ª Categoría— a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

4 horas de Resistencia de Materiales de 3º Año 1ª división nocturna del — Ciclo de Constructor de 3ª Categoría— a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

DIEZ, Jaime Alfredo

4 horas de Dibujo de 1º Año 5ª división del —Ciclo Básico Nocturno— a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

4 horas de Física de 4º Año 3ª división del —Ciclo Básico Nocturno para egresados del N.F.O. — a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

4 horas de Matemática de 4º Año 3ª división del —Ciclo Básico Nocturno para egresados del N.F.O.— a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

ESTIVARIZ, Carlos

9 horas de Laboratorio y Taller de 1º Año 6ª división del —Curso Nocturno Formación de Operarios "Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores— a la ENET Nº 1 "Albert Thomas".

3 horas de Matemática de 1º Año 6ª división del —Curso Nocturno Formación de Operarios "Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores— a la ENET Nº 1 "Albert Thomas".

FAJARDO, Marta

4 horas de Dibujo de 1º Año 4ª división del —Curso Nocturno Formación de Operarios "Mecánicos de Automotores"— a la ENET Nº 1 "Albert Thomas".

FERNANDEZ GRAFFIGNA, Juan Regino

2 horas de Castellano de 4º Año 2ª división del —Ciclo Básico Nocturno— a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

2 horas de Historia de 1º Año 5ª división del —Ciclo Básico Nocturno— a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

2 horas de Geografía de 1º Año 5ª división del —Ciclo Básico Nocturno— a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

4 horas de Historia y Geografía de 4º Año 3ª división del —Ciclo Básico Nocturno para egresados del N.F.O.— a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

2 horas de Cultura General de 1º Año 4ª división del —Curso Nocturno Formación de Operarios "Torneros Mecánicos"— a la ENET Nº 1 "Albert Thomas".

GENOVESI, Jorge Roberto

4 horas de Matemática de 4º Año 2ª división —Ciclo Básico Nocturno— a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

4 horas de Matemática de 3º Año 2ª división del —Ciclo Básico Nocturno— a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

4 horas de Matemática aplicada de 2º Año 3ª división del —Curso Nocturno Formación de Operarios "Mecánicos de Automotores"— a la ENET Nº 1 "Albert Thomas".

GOROYESKY, Nicolás

3 horas de Trabajos prácticos de la especialidad de 4º Año 1ª división nocturna del —Ciclo de Constructor de 3ª Categoría— a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

4 horas de Proyecto de Edificios de 4º Año 1ª división nocturna del —Ciclo de Constructor de 3ª Categoría— a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

3 horas de Cómputos, Presupuestos y Especificaciones de 4º Año 1ª división nocturna del —Ciclo de Constructor de 3ª Categoría— a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

2 horas de Organización y Disposiciones Legales de 4º Año 1ª división nocturna del —Ciclo de Constructor de 3ª Categoría— a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

IACOBUCCI, Roberto

3 horas de Dibujo de 1º Año 2ª división del —Curso Nocturno Formación de Operarios "Instaladores Electricistas"— a la ENET Nº 1 "Albert Thomas".

3 horas de Dibujo de 2º Año 3ª división del —Curso Nocturno Formación de Operarios "Mecánicos de Automotores"— a la ENET Nº 1 "Albert Thomas".

3 horas de Instalaciones Obras Sanitarias del 4º Año 1ª división nocturna del —Ciclo de Constructor de 3ª Categoría— a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

MALUENDEZ, Anacleto Carmen

3 horas de Construcciones 2º Curso de 3º Año 1ª división nocturna —Ciclo Constructor de 3ª Categoría— a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

4 horas de Dibujo Técnico de 2º Año 4ª división del —Curso Nocturno Formación de Operarios "Torneros Mecánicos"— a la ENET Nº 1 "Albert Thomas".

3 horas de Matemática Aplicada de 1º Año 9ª división del —Curso Nocturno Formación de Operarios "Mecánicos de Automotores"— a la ENET Nº 1 "Albert Thomas".

MONTINI, Hugo Angel

6 horas de Matemática de 1º Año 1ª división nocturna del —Ciclo de Constructor de 3ª Categoría— a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

4 horas de Mecánica aplicada a la Construcción de 2º Año 1ª división nocturna del —Ciclo de Constructor de 3ª Categoría— a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

MORA, Miguel

7 horas de Laboratorio y Taller del 2º Año 6ª división del —Curso Nocturno Formación de Operarios "Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores"— a la ENET Nº 1 "Albert Thomas".

MUSSO, Rubén

4 horas de Matemática de 2º Año 1ª división nocturna del —Ciclo de Constructor de 3ª Categoría— a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

2 horas de Instalaciones Eléctricas de 3º Año 1ª división nocturna del —Ciclo Constructoir de 3ª Categoría— a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

6 horas de Tecnología de 1º Año 2ª división del —Curso Nocturno Formación de Operarios "Instaladores Electricistas"— a la ENET Nº 1 "Albert Thomas".

PEREZ de VARGAS, María Lucila

2 horas de Cultura General de 2º Año 3ª división del —Curso Nocturno Formación de Operarios "Mecánicos de Automotores"— a la ENET Nº 1 "Albert Thomas".

3 horas de Formación Cívica de 1º Año 5ª división del —Ciclo Básico Nocturno— a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

POGGIO, Félix Emilio

2 horas de Trabajos de Resistencia de Materiales de 3º Año 1ª división nocturno —Ciclo Constructor de 3ª Categoría— a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

4 horas de Dibujo Técnico de 1º Año 9ª división del —Curso Nocturno Formación de Operarios "Mecánicos de Automotores"— a la ENET Nº 1 "Albert Thomas".

3 horas de Matemática Aplicada de 2º Año 4ª división del —Curso Nocturno Formación de Operarios "Torneros Mecánicos"— a la ENET Nº 1 "Albert Thomas".

PORTARO, Vicente

4 horas de Dibujo de 3º Año 2ª división del —Ciclo Básico Nocturno— a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

8 horas de Tecnología de 2º Año 2ª división del —Curso Nocturno Formación de Operarios "Instaladores Electricistas"— a la ENET Nº 1 "Albert Thomas".

SIMONET, Guillermo

3 horas de Dibujo de Proyectos de 3º Año 1ª división nocturna del —Ciclo de Constructor de 3ª Categoría— a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

TEDESCO, Fernando

4 horas de Matemática Aplicada de 1º Año 2ª división del —Curso Nocturno Formación de Operarios "Instaladores Electricistas"— a la ENET Nº 1 "Albert Thomas".

WENGER, Eduardo

4 horas de Física de 4º Año 2ª división del —Ciclo Básico Nocturno— a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

4 horas de Tecnología de 2º Año 3ª división del —Curso Nocturno Formación de Operarios "Mecánicos de Automotores"— a la ENET Nº 1 "Albert Thomas".

4 horas de Tecnología de 1º Año 9ª división del —Curso Nocturno Formación de Operarios "Mecánicos de Automotores"— a la ENET Nº 1 "Albert Thomas".

7º — Increméntase la planta funcional no docente de la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.), a partir de la firma de la presente Resoluci6n en:

3 (tres) Categoría 02 a 10 Agrupamiento Administrativo.

1 (un) Categoría 02 a 05 Agrupamiento Servicios Generales.

8º — Increméntase la planta funcionanl no docente de la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de la Plata (Bs. As.), a partir del 1|3|79 en:

1 (un) Categoría 02 a 10 Agrupamiento Administrativo.

2 (dos) Categoría 02 a 05 Agrupamiento Servicios Generales provenientes de la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Bs. As.).

9º — A efectos de cumplimentar el punto anterior, trasladar, de la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata, a su similar Nº 1 "Albert Thomas" de la misma ciudad a los señores:

LEBLANC, María Rosa — Agrupamiento Administrativo — Categoría 05.
BERRA, Oscar — Agrupamiento Servicios Generales — Categoría 02.
STOFKO, Antonio — Agrupamiento Servicios Generales — Categoría 02.

10. — Increméntase la planta funcional no docente de la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Bs. As.), a partir de la firma de la presente Resolución en:

1 (un) Categoría 02 a 10 Agrupamiento Administrativo.
2 (dos) Categoría 02 a 05 Agrupamiento Servicios Generales.

11. — Increméntase la planta funcional no docente, de la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Bs. As.) a partir del 1|3|79 en:

1 (un) Categoría 02 a 10 Agrupamiento Administrativo.
2 (dos) Categoría 02 a 05 Agrupamiento Servicios Generales.

12. — A efectos de cumplimentar el punto anterior, trasladar de la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata, a su similar Nº 4 "Juan B. Alberdi" de la misma ciudad, en el turno noche a:

SCORZA, Alberto — Agrupamiento Administrativo - Categoría 06.

PRIETO, Antonio — Agrupamiento Servicios Generales - Categoría 05.

BORNEMAN, Jorge Venancio — Agrupamiento Servicios Generales - Categoría 03.

13. — Increméntase la planta funcional docente de la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.), a partir del 1|3|79, en:

5 (cinco) Preceptores —turno noche.

7 (siete) Maestros de Enseñanza Práctica —turno noche—.

1 (un) Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos —turno noche—.

14. — Trasladar de la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata, a su similar Nº 1 "Albert Thomas" de la misma ciudad, y en los mismos turnos, a partir del 1|3|79, a:

VIBBOT, Domingo José — Preceptor.
ESPINOSA, Julio César — Preceptor.
FLORES, Margarita — Preceptora.
CURUBETO, Eduardo Abel — Preceptor.
NICOLETTI, Liliana Elisabet — Preceptora.
RABUFFETTI, Héctor — Maestro de Enseñanza Práctica.
BORIANI, Luis Juan — Maestro de Enseñanza Práctica.
DE GUIDA, Pellegrino — Maestro de Enseñanza Práctica.
GUTIERREZ, Alberto Esteban — Maestro de Enseñanza Práctica.
MARCHISIO, Jesús Antonio — Maestro de Enseñanza Práctica.
PELLEGRINO, Eduardo — Maestro de Enseñanza Práctica.
GUZMAN GARCIA, Manuel — Maestro de Enseñanza Práctica.
SORA, Alicia Graciela — Ayudante Técnica de Trabajos Prácticos.

15. — Incrementar la planta funcional docente de la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Bs. As.), a partir del 1|3|79, en:

3 (tres) Preceptores —turno noche—.

3 (tres) Maestros de Enseñanza Práctica —turno noche—.

1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica-Jefe de Sección —turno noche—.

16. — Trasladar de la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata, a su similar Nº 4 "Juan B. Alberdi" de la misma ciudad y en los mismos turnos, a partir del 1|3|79, a:

NICOLETTI, Mauricio Armando — Preceptor.
MARURI, Angélica Jesús — Preceptora.
RETEGUI, María Mabel — Preceptora.
MARTINEZ, Miguel Angel — Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe Sección.
CASSIANI, Luis Estanislao — Maestro de Enseñanza Práctica.
GOS, Roberto Raúl — Maestro de Enseñanza Práctica.
IUCCI, Jacinto — Maestro de Enseñanza Práctica.

17. — En razón de lo expresado en el punto 5º, cesan los siguientes profesores interinos en los cargos, asignaturas, divisiones, especialidades y turnos que se mencionan, a partir del 28|2|79:

WENGER, Eduardo Ignacio — Regente de 2ª —turno noche—.
POGGIO, Félix Emilio — Regente de 2ª —turno noche—.
BADARACCO, Hilda Rosa — Bibliotecaria —turno noche—.
MARTINEZ, Miguel Angel — Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª —turno noche—.
BASALO, Oscar Roberto — Maestro de Enseñanza Práctica —turno noche—.
DARRE, Héctor Daniel — Maestro de Enseñanza Práctica —turno noche—.
DESVARD, Ernesto — Maestro de Enseñanza Práctica —turno noche—.
ZANICHELLI, Juan Carlos — Maestro de Enseñanza Práctica —turno noche—.
VARAS, Edgardo Román — Maestro de Enseñanza Práctica —turno noche—.
PLATINI, Alfredo Oscar — Maestro de Enseñanza Práctica —turno noche—.
VIBBOT, Domingo José — Jefe de Preceptores de 2ª —turno noche—.
GUIBU, Elisa — Preceptora —turno noche—.
CIOTTI, Mercedes Margarita — Preceptora —turno noche—.
MAIDANA, Oscar Marcelo — Preceptor —turno noche—.

ALINEZ, Aída

8 horas de Biología (3 hs. de 1º 1ª Ciclo Constructor de 3ª Cat.; 3 hs. de 4º 3ª C. B. p/egresados del N.F.O. y 2 hs. de 1º 5ª Ciclo Básico Nocturno).

ARMANO, Alberto (h)

3 horas de Química de 4º 3ª del Ciclo Básico Noct. p/eg. del N.F.O.
3 horas de Matemática de 1º 7ª del N.F.O. Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores.
3 horas de Matemática de 1º 8ª del N.F.O. Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores.

BERNARDINI, Alfredo Aldo

3 horas de Dibujo de 2º 1ª del Ciclo Constructor de 3ª Categoría.
3 horas de Construcciones Metálicas y Madera de 4º 1ª del Ciclo de Constructor de 3ª Categoría.

BIZZOZERO, Rodolfo

3 horas de Física de 2º 1ª del Ciclo Constructor de 3ª Categoría

CASTAGNA de ARIAS, Delia Susana

2 horas de Inglés de 3º 2ª del Ciclo Básico Nocturno.
3 horas de Inglés de 2º 1ª del Ciclo Constructor 3ª Categoría.
2 horas de Inglés de 4º 3ª del Ciclo Básico p/egres. del N.F.O.
2 horas de Inglés de 4º 2ª del Ciclo Básico Nocturno.

CUBIDO de AIMO, Gladys

3 horas de Castellano en 1º 1ª del Ciclo Constructor 3ª Categoría.

CHIESA, Rosalino

4 horas de Castellano en 4º 3ª Ciclo Básico p/egres. del N.F.O.
2 horas de Cultura General en 1º 3ª del N.F.O. "Mecánicos de Automotores"

DIEZ, Jaime Alfredo

2 horas de Instalaciones de Calefacción en 4º 1ª del Ciclo Constructor de 3ª Categoría.

ESTIVARIZ, Carlos

6 horas de Electricidad y Radio en 1º 6º del N.F.O. "Armadores y Reparadores de Radio y TV "Receptores".

FAJARDO, Marta

3 horas de Dibujo en 1º 1ª del Ciclo Constructor 3ª Categoría.

4 horas de Dibujo en 1º 3ª del N.F.O. "Torneros Mecánicos".

FERNANDEZ, Juan Carlos

4 horas de Tecnología en 1º 3ª del N.F.O. "Mecánicos de Automotores"

FRANCHI, Néstor

4 horas de Historia y Geografía en 1º 1ª del Ciclo de Constructor 3ª Categ

3 horas de Formación Cívica en 1º 1ª del Ciclo Constructor de 3ª Categoría.

IACOBUCCI, Roberto

3 horas de Tecnología en 1º 1ª del Ciclo Constructor 3ª Categoría.

MARMORA, Eduardo Amleto

6 horas de Tecnología en 1º 4ª del N.F.O. "Torneros Mecánicos".

6 horas de Tecnología en 2º 4ª del N.F.O. "Torneros Mecánicos".

MARZORATI, Andrés Luis

7 horas de Laboratorio y Taller en 2º 7ª del N.F.O. "Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores".

MISSEN, Carlos

6 horas de Electricidad y Radio en 1º 7ª del N.F.O. "Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores".

PELLEGRINO, Eduardo

6 horas de Electricidad y Radio en 1º 8ª del N.F.O. "Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores".

9 horas de Laboratorio y Taller en 1º 8ª del N.F.O. "Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores".

PLATINI, Alfredo Justo

3 horas de Química en 4º 2ª del Ciclo Básico Nocturno.

3 horas de Química en 2º 1ª del Ciclo Constructor de 3ª Categoría.

POLENTA, Roberto

3 horas de Matemática Aplicada en 1º 3ª del N.F.O. "Mecánicos de Automotores".

SIMONET, Guillermo

5 horas de Construcciones Hormigón Armado en 4º 1ª del Ciclo Constructor 3ª Categoría.

TEDESCO, Fernando

3 horas de Matemática Aplicada en 1º 4ª del N.F.O. "Torneros Mecánicos".

2 horas de Instalación Gas en 3º 1ª del Ciclo Constructor de 3ª Categoría.

LEDESMA, José L.

6 horas de Televisión en 2º 7ª del N.F.O. "Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores".

18. — Increméntese en 189 (ciento ochenta y nueve) horas de cátedra el presupuesto analítico de la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata y en 177 (ciento setenta y siete) el correspondiente a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de la misma ciudad, a partir del 1|3|79.

19. — El personal titular de la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata, que deba ser reajustado, en las ENET Nº 1 "Albert Thomas" y Nº 4 "Juan B. Alberdi" de la misma ciudad, lo será de conformidad con las normas en vigencia.

20. — Por Inspección Regional Buenos Aires, se realizará la transferencia de los bienes patrimoniales de la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata, de acuerdo con la distribución aconsejada por el Inspector docente actuante de esa Regional, previo inventario correspondiente.

21. — Por la Dirección General de Administración se arbitrarán los medios necesarios para el cierre de la cuenta bancaria de la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal La Plata, en forma tal de no entorpecer los pagos.

22. — El señor Director de la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata, arbitrará los medios necesarios para la transferencia de la documentación escolar a las ENET Nº 1 "Albert Thomas" y Nº 4 "Juan B. Alberdi" de la misma ciudad, y la documentación Administrativa a la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi".

23. — El señor Director de la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino", al tomar conocimiento de la presente Resolución, notificará de la misma al personal afectado.

24. — La Dirección General de Planeamiento, dispondrá el otorgamiento de una partida de $ 200.000.- a la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata, para el traslado de los bienes patrimoniales a sus nuevos destinatarios.

25. — De forma.

RESOLUCION Nº 2507. — Buenos Aires, 5|12|78.

1º — Exímese por el período lectivo 1978 a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires), de la asignatura Educación Física, según se detalla a continuación:

CELOTTO, Nelly Nair	1er. año
CORTIZO, María Graciela	1er. año
FORNARI, Adriana Nancy	1er año
POLLACCHI, Claudia Elsa	1er. año
RIESTRA, Silvia Beatríz	1er. año
SALINAS, Andrea Josefina	1er. año
TREBUQ, Marisa Marcela	1er. año
LUCERO, Daniela Alfonsina	3er. año
LUNA, Mónica Graciela	3er. año
SOLARO, Sandra María	3er. año

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2450. — Buenos Aires, 21|11|78.

1º — Reconócese al Instituto "San Pablo" de Villa Constitución (Santa Fe), el funcionamiento durante el año 1978 de Tres (3) Divisiones de 1º año, Tres (3) Divisiones de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; diurno; Una (1) División de 4º Año de Término diurno —especialidad Torneros Mecánicos—; Dos (2) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año, Dos (2) Divisiones de 3º año y Dos (2) Divisiones de 4º año del Ciclo Superior nocturno —especialidades Mecánica y Electricidad—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyente al sostenimiento del Instituto "San Pablo" de Villa Constitución (Santa Fe), por el año 1978, a la empresa que se consigna a continuación, con el aporte directo del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indica:

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.	$ 80.000.000.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión del certificado inherente a la contribución efectivizada por la empresa que aporta al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1978, a efectos de su ajuste en el año 1979.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2402. — Buenos Aires, 14|11|78.

1º — Amplíase la Resolución Nº 1422|78, sobre la base del nuevo costo anual por alumno determinado por la Nº 2185|78.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Técnico Salesiano de Córdoba, por el año 1978 a las empresas que se consignan a continuación, con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

FIAT CONCORD S.A.I.C.	$ 10.000.000.—
CORPORACION CEMENTERA ARGENTINA S.A.	„ 24.000.000.—
INCASA S.A.I. y C.	„ 844.828.—
BRASSOVORA S.A.	„ 2.394.672.—
TOTAL:	$ 37.239.500.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2403. — Buenos Aires, 14|11|78.

1º — Amplíase la Resolución Nº 1610|78, sobre la base del nuevo casto anual por alumno determinado por la Nº 2185|78.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Técnico Salesiano "Lorenzo Massa" de Tucumán, por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación, con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

LA HIDROFILA ARGENTINA S.A.C.I.	$	3.045.515.—
CERVECERIA CORDOBA S.A.C.I.F.	„	1.150.771.—
D. RODRIGUEZ DE LA FUENTE S.A.	„	1.243.588.—
DI BACCO Y CIA. S.R.L.	„	441.736.—
ANDRIANI S.A.C.I.F.I.E.	„	282.047.—
NORGLAS S.A.	„	310.816.—
RUSCO HNOS. S.A.	„	800.000.—
EMBOTELLADORA NOROESTE S.A.	„	465.832.—
MATTALIA Y DIAZ BONOMI S.R.L.	„	81.578.—
SOC. ARG. LTDA. ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "S.A.L.E.M." S.A.	„	642.760.—
INGECO S.A.C. C.I.F.A.G.F. y S.	„	1.144.114.—
SOLLAZZO HNOS. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA IND. Y COM.	„	4.800.000.—
JOSE MINETTI Y CIA. LTDA. S.A.C. e I.	„	8.800.000.—
MISKY S.A.I.C.	„	2.401.424.—
E.C.I.R.I. S.R.L.	„	70.253.—
E.P. ESTRUCTURAS PLEGADAS VERTICE S.A.I.C.	„	400.000.—
TIMON S.A.C.I.F.I.A.	„	209.520.—
TOTAL:	$	26.120.434.—

3º — Determínase que, de acuerdo con al Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efefctivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2404. — Buenos Aires, 15|11|78.

1º — Amplíase las Resoluciones Nros. 1661|78 y 2251|78, en virtud del nuevo ofrecimiento que obra a fs. 122.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Industrial "Luis A. Huergo" de Capital Federal, por el año 1978, a la empresa que se consigna a continuación, con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica que se indica:

Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (SOMISA) $ 50.000.000.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por la empresa que aporta al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2413. — Buenos Aires, 16|11|78.

1º — Reconócese al Colegio "León XIII" de Capital Federal, el funcionamiento durante el año 1978 de: Tres (3) Divisiones de 1º año, Tres (3) Divisiones de 2º año y Tres (3) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; Dos (2) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Electromecánica—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconoc con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Colegio "León XIII" de Capital Federal, por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación, con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

FIAT CONCORD S.A.I.C.	$ 40.000.000.—
INDUSTRIAS BENDIX S.A.I.C. y F.	„ 7.679.044.—
BODEGAS Y VIÑEDOS PEÑAFLOR S.A.	„ 9.200.000.—
SUDAMTEX S.A. TEXTIL SUDAMERICANA	„ 6.500.000.—
PFIZER S.A.C.I.	„ 6.000.000.—
MANUFACTURA TEXTIL BOSSI S.A.I. y C.	„ 2.321.100.—
UNION CARBIDE ARGENTINA S.A.I.C.S.	„ 4.240.000.—
HARPES S.A.	„ 2.000.000.—
BORIS GARFUNKEL e HIJOS S.A.	„ 2.000.000.—
TEUBAL S.A.	„ 2.000.000.—
SICOM SISTEMA DE COMUNICACIONES S.A.	„ 2.000.000.—
ELECTROSONORA MANUFACTURAS SAAVEDRA S.A.	„ 1.196.918.—
ALTAI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	„ 640.000.—
LOPEZ VIÑUALES YCCIA. I. y C.S.A.	„ 724.921.—
CIMPA S.A.C.I.F.I.A.	„ 566.132.—
JORGE Y JULIO URANGA	„ 86.325.—
TOTAL:	$ 87.155.049.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Colegio, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo.

4º — Establécese que el Colegio recurrente deberá informar al CONET, antes del 30|4|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1978, a efectos de su ajuste en el año 1979.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2414. — Buenos Aires, 16|11|78.

1º — Reconócese al Colegio "EMAUS" de El Palomar (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1978 de: dos (2) divisiones de 1er. año, dos (2) divisiones de 2º año y dos (2) divisiones de 3er. año del Ciclo Básico; una (1) división de 1er. año, una (1) división de 2º año y una (1) división de 3er. año del Ciclo Superior —especialidad Electromecánica—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Colegio "EMAUS" de El Palomar (Bs. As.), por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación, con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

TURRI S.A.C.I.	$	6.000.000.—
Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (SOMISA)	„	8.000.000.—
TOTAL:	$	14.000.000.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Colegio, se efctuará a la finalización del presente curso lectivo.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1978, a efectos de su ajuste en el año 1979.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2415. — Buenos Aires, 16|11|78.

1º — Reconócese al Instituto "Sagrado Corazón de Jesús" de Hurlingham (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1978 de: Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) división de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Mecánica—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyente al sostenimiento del Instituto "Sagrado Corazón de Jesús" de Hurlingham (Bs. As.), por el año 1978, a la empresa que se consigna a continuación, con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indica:

FIAT CONCORD S.A.I.C.	$	18.400.000.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la

RESOLUCION Nº 2423. — Buenos Aires, 16|11|78.

1º — Adjudícase a la Empresa EMACO S.A. en la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Setenta y dos Mil Cuatrocientos Treinta y Siete ($ 1.672.437.-) con-extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por la

empresa que aporta al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1978, a efectos de su ajuste en el año 1979.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2416. — Buenos Aires, 16|11|78.

1º — Reconócese al Instituto Privado de Educación Técnica "Fernando Torres Vilches" de Santa Elena (Entre Ríos), el funcionamiento durante el año 1978 de: Dos (2) Divisiones de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) División de 4º Año de Término; Una (1) División de 1º y Una (1) División de 2º año del Ciclo Superior —especialidad Electromecánica—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Privado de Educación Técnica "Fernando Torres Vilches" de Santa Elena (Entre Ríos), por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación, con los aportes directos del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

FRIGORIFICO REGIONAL SANTA ELENA S.A.	$ 10.600.087.—
EMBOTELLADORA SEVEN UP ROSARIO S.A.C.I.F.	„ 2.240.000.—
TOTAL:	$ 12.840.087.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1978, a efectos de su ajuste en el año 1979.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2474. — Buenos Aires, 29|11|78.

1º — Reconócese al Instituto "Nuestra Señora de La Paz" de Olivos (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1978 de: Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Básico.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto "Nuestra Señora de La Paz" de Olivos (Bs. As.), por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación, con los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indica en cada caso:

MANFERRO S.A.	$ 6.400.000.—
I.B.M. ARGENTINA S.A.	„ 13.035.598.—
TRANSMIX S.A.C.I. y C.	„ 2.480.000.—
TOTAL:	$ 21.915.598.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión del certificado inherente a la contribución efectivizada por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1978, a efectos de su ajuste en el año 1979.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2477. — Buenos Aires, 29|11|78.

1º — Amplíase la Resolución Nº 1936|78, sobre la base del nuevo costo anual por alumno determinado por la Nº 2185|78.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento de la Escuela Técnica "La Salle" de San Martín (Bs. As.), por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación, con los aportes directos del Impuesto para la Educación Técnica que se indica en cada caso:

SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LTDAS.	$ 5.664.089.—
WELLS (ARGENTINA) S.A.I.C. y F.	„ 4.450.309.—
TOTAL:	$ 10.114.398.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan a la referida escuela, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2398. — Buenos Aires, 14|11|78.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la Recepción Definitiva efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica realizada con fecha 10 de octubre de 1978, de las obras ejecutadas en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano", Pcia. de Santa Fe, adjudicadas a la empresa CODISA S.A. Construcciones de Ingeniería; según Licitación Pública Nº 1233, Expediente Nº 221 CONET-BID, Contrato de Locación de Obra Nº 185 CONET-BID y Trabajos Adicionales aprobados por Resolución Nº 1092|77 y Contrato de Locación de Obra Ampliatorio Nº 20 CONET-BID.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación final correspondiente a las obras mencionadas y proceder a la devolución de las garantías del contrato y fondo de raparo, previa conformidad de la Delegación DINAE en el CONET.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2399. — Buenos Aires, 14|11|78.

1º — Modifícase la Resolución Nº 1700 de fecha 30|8|78 emitida por el Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — Apruébase la nueva liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 a la empresa S.K.S. S.A.C.C.I.F., correspondiente a la aplicación del factor "K" de corrección aprobado por Resolución Nº 2953|76 ANEXO I, a los montos resultantes por los Mayores Costos Definitivos reconocidos y conformados por la contratista de los Cuatrimestres 3º|75 y 1º|76, obrantes o fs. 34|36 del Cde. Nº 7163 CONET|BID, que se considera como parte integrante de la presente resolución, por las obras ejecutadas en el Edificio Iriarte Nº 2004 de Capital Federal, adjudicadas según Licitación Pública Nº 1209, Expediente Nº 200 C|BID y contrato de Locación de Obra Nº 168 CONET|BID.

3º — Reconócese a la contratista la suma de $ 9.355.095 (Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Noventa y Cinco Pesos) monto resultante de la liquidación mencionada en el punto 2º) de la presente Resolución.

4º — Impútase el importe reconocido precedentemente al Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1978.

5º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago del saldo a favor de la empresa de la suma antes mencionada.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2406. — Buenos Aires, 15|11|78.

1º — Aprobar lo actuado por la Comisión Ley 21392, en su Informe Técnico de fs. 36|42 del Cde. Nº 6353 CONET|BID, con la sola excepción de la mora que deberá hacerse en días corridos.

2º — Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la firma S.K.S. S.A.C.C.I.F.A. y M. contra el citado Informe Técnico.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2407. — Buenos Aires, 15|11|78.

1º — Aprobar lo actuado por la Comisión Ley 21392, en su Informe Técnico de fs. 24|33 del Cde. Nº 4965 CONET|BID, con la sola excepción del cómputo de la mora que deberá hacerse en días corridos.

2º — Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la firma S.K.S. S.A.C.C.I.F.A. y M. contra el citado informe.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2418. — Buenos Aires, 16|11|78.

1º — Rescíndese parcialmente el contrato celebrado con la firma "PROZER S.A." por no poder entregar nuevamente un sillón giratorio tapizado incluido en el renglón nº 9 de la licitación pública nº 1274 - orden de compra nº 9904 por un importe total de Pesos Veintiseis Mil ($ 26.000.-).

2º — Dése por perdido a la precitada firma el depósito de garantía de adjudicación en proporción a la parte no cumplida e intímesela a ingresar en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería) dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación, la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos ($ 2.600.-) cuya percepción deberá tramitarse sujeta a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — Establécese que en caso de subsistir la necesidad de contar con el elemento no entregado, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará nuevo trámite para su adquisición.

4º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720|72).

5º — De forma.

forme al presupuesto a fs. 3 a 7, la ejecución de trabajos adicionales que consisten en: a) cerramiento sobre medianera Oeste y modificación de bases sobre medianera Este, en las obras de la ENET Nº 12 "Libertador General San Martín" de Capital Federal, Contrato de Locación de Obra Nº 166 (Reneg. 25|4|77, Resol. Nº 677) CONET-BID, Expte. Nº 163 CONET-BID, Licitación Pública Nº 1120.

2º — Amplíase en cuarenta y cinco (45) días corridos el plazo contractual para la ejecución de la totalidad de las obras (Fs. 8|9).

3º — Apruébase la nueva curva de inversiones presentada por la contratista (fojas 11|18).

4º — Impútase dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, ejercicio 1978.

5º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación DINAE en el CONET.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2454. — Buenos Aires, 21|11|78.

1º — Rescíndese el contrato celebrado con la firma "SAFEMA S.A." por 161 calibres vernier, a razón de $ 37.285 c|u., 359 micrómetros para exteriores Mauser nº 241, a razón de $ 9.832 c|u., 368 micrómetros para exetriores Mauser nº 242, a razón de $ 11.817 c|u. y 75 niveles lineales de precisión, a razón de $ 22.251 c|u. e incluídos en los renglones nros. 1, 4, 5 y 9 de la licitación pública internacional nº 4|77 - orden de compra nº 9931, por un importe total de Pesos Quince Millones Quinientos Cincuenta Mil Ochenta y Cuatro ($ 15.550.084.-) por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución.

2º — Intímesela a ingresar en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería) dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación, la suma de Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Nueve ($ 1.555.009.-) cuya percepción deberá tramitarse sujeta a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — Establécese que en caso de subsistir la necesidad de contar con los elementos no entregados, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará nuevo trámite para su adquisición.

4º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720|72).

5º — De forma.

DISPOSICIONES DE LA SNEP Y DINEMS

DISPOSICION SNEP Nº 752. — Buenos Aires, 13|7|77.

VISTO: Las presentes actuaciones, iniciadas como consecuencia de la nota presentada por las autoridades del Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "General Martín Güemes" (B-310) de El Palomar (Buenos Aires) en la que comunican que el alumno Hugo Reinaldo PANSERA (D.N.I. Nº 13.943.723) de Quinto Año de la Sección Comercial, el día 4 de mayo del año en curso, emitió juicios agraviantes contra la Bandera Nacional, y a la que acompañan la documentación correspondiente a lo actuado al respecto, y

CONSIDERANDO: Que el emitir juicios agraviantes contra nuestra Enseña constituye una falta gravísima de conducta por no guardar el debido respeto hacia los símbolos nacionales y, por ende, atentatoria contra el fortalecimiento de la conciencia nacional y principalmente contra la Unidad Patria;

Que dicho alumno fue expulsado por los años 1977 y 1978, sanción aplicada por el Rectorado y el Consejo de Profesores del establecimiento, cumpliéndose para ello las formalidades prescriptas por los Artículos Nº 204 y 205 del Reglamento General, por lo que es procedente la confirmación de la medida adoptada;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el Sector Supervisión Pedagógica;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

D I S P O N E :

Artículo 1º — Expulsar de todos los establecimientos oficiales y privados de enseñanza al alumno de Quinto Año de la Sección Comercial (Plan diurno) Hugo Reinaldo PANSERA (D.N.I. Nº 13.943.723) por dos (2) años (1977 y 1978), comprendiendo esta sanción la prohibición de rendir exámenes libres en las épocas y turnos de diicembre de 1978 y marzo de 1979.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín SNEP, remítase copia fotográfica autenticada al Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires, archívese y agréguese copia autenticada al expediente, el que pase sucesivamente a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y al Consejo Nacional de Educación Técnica para que tomen conocimiento de lo establecido en la presente. Cumplido, archívese.

DISPOSICION DINEMS Nº 373. — Buenos Aires, 6|6|77.

VISTO: La información acumulada en estos actuados y atento a la grave falta cometida por el alumno, del ciclo del Bachillerato Libre para Adultos, Carlos José DE LIO, inscripto en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de esta Capital, quien pretendió hacerse reemplazar en un examen de Inglés por otra persona que desapareció del aula cuando advirtió que la maniobra había sido descubierta.

CONSIDERANDO: Que de la información sumaria practicada por el Rectorado del establecimiento surge la culpabilidad del señor José DE LIO, quien pretendió hacerse reemplazar en un examen de Inglés,

Que la sanción que corresponde a la falta grave cometida está establecida en el artículo 82 del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones para

los establecimientos de Enseñanza Media y Superior.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR
D I S P O N E :

1º — Separar de todos los establecimientos de enseñanza por el término de tres años, con la prohibición de rendir exámenes incluso hasta el turno de marzo de 1979, al alumno del ciclo del Bachillerato Libre para adultos, Carlos José DE LIO, inscripto en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de esta Capital.

2º — Comunicar lo dispuesto en el punto 1º a la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada y Consejo Nacional de Educación Técnica.

3º — Comunicar por Circular a todos los establecimientos dependientes de esta Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

4º — Pasar estos actuados al Rectorado del Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de esta Capital para su conocimiento, notificación del interesado y demás efectos.

5º — Archívese en el legajo escolar del alumno.

DISPOSICION DINEMS Nº 377. — Buenos Aires, 7|6|77.

VISTO: La información acumulada en estas actuaciones y atento a la falta grave cometida por la alumna TORIZZANO, Alejandra de 5º año 3ª división del Colegio Nacional Nº 13 de esta Capital, a quien el Consejo de Profesores aplicó la sanción de expulsión definitiva de todos los establecimientos educacionales, por negarse a participar del grupo designado para izar la bandera en el mástil interno del establecimiento, alegando que lo hizo por su forma de pensar por pertenecer al credo "Testigos de Jehová",

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo prescripto en el Decreto número 1867|76 se prohibe en todo el territorio de la Nación la actividad de la Asociación religiosa "Testigos de Jehová" o "La Torre de Vigía", ya que esta secta sostiene principios contrarios a la nacionalidad, a instituciones básicas del Estado y a conceptos fundamentales de su legislación,

Que la actitud de la alumna, que es sostenida por sus padres va contra una expresa norma legal, y asume carácter de agravio contra los símbolos patrios,

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR
D I S P O N E :

1º — Aprobar la sanción de expulsión definitiva de todos los establecimientos educacionales, aplicada por el Consejo de Profesores del Colegio Nacional Nº 13 de esta Capital, a la alumna Alejandra TORIZZANO de 5º año 3ª división (Art. 205 del Reglamento General), por negarse a participar del grupo designado para izar la bandera en el mástil interno del establecimiento, alegando que lo hizo por su forma de pensar por pertenecer al credo "Testigos de Jehová".

2º — Comunicar lo dispuesto en el punto 1º de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada y Consejo Nacional de Educación Técnica.

3º — Comunicar por Circular a todos los establecimientos dependientes de esta Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

4º — Pasar estos actuados al Rectorado del Colegio Nacional Nº 13 de Capital, para su conocimiento, notificación de la interesada y demás efectos.

5º — Cumplido, archívese en el legajo pertinente.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

CIRCULAR Nº 328

Asunto: Documento emitido por el Grupo de Trabajo sobre Enseñanza de la Lengua.

Señor/a Director/a:

En cumplimiento de la resolución Nº 164 del 5 de diciembre de 1977, el Grupo de Trabajo designado por la misma produjo el documento sobre enseñanza de la lengua, que se transcribe:

ENSEÑANZA DE LA LENGUA — LINEAMIENTOS GENERALES

"El objetivo fundamental de la enseñanza de la lengua en el nivel primario es desarrollar en el alumno habilidades de captación y expresión lingüística. Los contenidos desarrollados en el área se agrupan en tres campos interrelacionados entre sí por ese objetivo común. Estos tres campos son: el estudio sistemático de la lengua, el estudio sistemático del discurso y, la expresión oral y escrita, tal como se fija en los Contenidos mínimos para el nivel primario (Resol. Min. Nº 284|77). Debe tratarse también de establecer conexiones con otros sistemas de comunicación.

A través de la enseñanza primaria y secundaria, se tendrá que lograr que el alumno se exprese oralmente y por escrito y con corrección, interprete debidamente el mensaje oral, lea con comprensión y rapidez, tome conciencia del valor de la lengua para el aprendizaje, capte todas las posibilidades expresivas y comunicativas, adquiera el gusto por la literatura y pueda apreciar los valores que ella encierra.

El ordenamiento en los contenidos en los tres campos facilita la acción educativa a cumplir. Ese ordenamiento es, por otra parte, el que está implícito en los programas vigentes con otra terminología y distribución.

La comunicación es el eje en torno al que se desarrolla la enseñanza en el área y, por lo tanto, debe ponerse especial énfasis en su ejercitación constante y sistemática.

El estudio del discurso permite que, a través de la práctica de la lectura oral y silenciosa de textos seleccionados de acuerdo con las características psicológicas del educando, su nivel y sus intereses, éste mejore y enriquezca su lengua. Debe alternarse la lectura de textos en lengua informativa y expresiva, porque no se puede olvidar que la primera es la que manejará con más frecuencia en todos los niveles de la enseñanza.

La relación de este campo con los otros, se logrará aprovechando las posibilidades que el texto brinde.

El estudio sistemático de la lengua a través de renovados enfoques de la Lingüística y su didáctica, ha orientado la enseñanza de la morfo-sintaxis, considerándola no como un fin en sí misma, sino como instrumento integrador de los otros campos.

Por último, se debe destacar que todas las áreas de enseñanza tienen que cumplir el objetivo esencial del manejo correcto y eficaz de la lengua, y por consiguiente, a él apuntarán las actividades que se desarrollen en el ámbito escolar.

NIVEL MEDIO

Expresión oral y escrita

La enseñanza de la lengua en el nivel medio debe dar importancia al desarrollo de actividades relacionadas con la práctica de la expresión oral y escrita.

En los programas considerados tradicionales de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior cada unidad establece entre sus contenidos: Exposición oral y Composición. La práctica de la primera no se ha realizado en forma efectiva, y la composición a pesar de la existencia de renovadores estudios al respecto, no se ha enseñado adecuadamente. Deberá realizarse la práctica de la conversación, la narración, el resumen, el comentario sobre la base de temas relacionados con la formación integral del alumno. Paralelamente se practicará por escrito la narración, el esquema de contenido, el resumen, la descripción. Además se entrenará al alumno en el género epistolar y en la redacción administrativa. Para ambas prácticas se deberán dar previamente las técnicas correspondientes a la estructura, esquemas referenciales, circunstancias o niveles lingüísticos, sobre la base de un texto debidamente seleccionado. Para la evaluación de ambas formas de comunicación, el Departamento de Castellano y Literatura deberá elaborar pautas precisas y una clase de corrección para los trabajos escritos.

Estudio del discurso:

Es de capital importancia la adecuada selección de los textos, tarea que debe efectuar para el ciclo básico, el Departamento de materias afines, teniendo en cuenta las recomendaciones ya señaladas y las nóminas vigentes que admiten en sus disposiciones la inclusión de otros textos con la debida fundamentación (Circulares de DINEMS 37 y 38|77).

Con los textos elegidos en el ciclo básico y en el ciclo superior se hará práctica de lecutra silenciosa y en voz alta. Se ejercitará al alumno en la comprensión de textos, en el reconocimiento de los aspectos teóricos de la literatura, en el análisis de los recursos lingüísticos y su valor expresivo dentro del contexto. Sobre este aspecto se recuerda la aplicación de la Circular DINEMS sobre Metodología del estudio (Circular Nº 144|77).

Estos ejercicios se efectuarán sin perder de vista el valor unitario del texto y sin olvidar que la lectura contribuirá al mejoramiento de la lengua de los alumnos y desarrollará su capacidad de aprehender los valores estéticos, éticos e intelectuales de la obra literaria.

Se alternará convenientemente la lectura de textos literarios con informativos ya que estos últimos permitirán la práctica del esquema de contenido y de resumen como metodología de estudios.

Estudio de la lengua:

El desarrollo de los contenidos correspondientes a este campo debe contribuir al mejoramiento de la expresión oral y escrita. La reflexión sobre la lengua en análisis minuciosos y complicados, no es aconsejable. Pero sí, debe destacarse que este estudio sistemático además de servir como entrenamiento del pensamiento racional, le permitirá captar la lengua como un sistema de signos crea-

dos por el hombre para acceder a interpretar el lenguaje de los demás y lograr su propia expresión.

La ejercitación gramatical será seleccionada por el profesor previo desarrollo de los temas y deberá ser adecuada al nivel de los alumnos y a la enseñanza que se imparta. En tal sentido es imprescindible la adopción de una nomenclatura uniforme tal como lo establece la nota de DINEMS 012|71. Se tendrá presente que esta ejercitación debe contribuir tanto al enriquecimiento del vocabulario como a la práctica de la normativa.

Es importante destacar la necesidad de que en todas las asignaturas los profesores exijan en sus alumnos la corrección y el decoro idiomático. Al respecto se recuerdan los aspectos puntualizados en la Circular Nº 23|78 de DINEMS, que se acompaña. De esta manera el alumno tomará conciencia de su responsabilidad como hispanohablante.

Esta Circular deberá ser leída y comentada en reunión obligatoria del personal docente, convocada al efecto, antes del día 30 de diciembre de 1978, a fin de preparar su aplicación efectiva a partir del primer día de clase del año 1979.

CIRCULAR Nº 329

Asunto: Documento emitido por el Grupo de Trabajo sobre Enseñanza de la Lengua.

Sr./a. Director/a:

Como consecuencia de las recomendaciones elaboradas por el Grupo de Trabajo para la Enseñanza de la Lengua, Resolución Nº 164|78 S.E.; se transcribe la parte dispositiva de la Circular Nº 23 de la DINEMS, para su cumplimiento en los establecimientos del CONET:

"Ante las carencias advertidas en nuestros alumnos en el manejo de la lengua oral y escrita, esta Dirección Nacional, con el acuerdo unánime de los inspectores de todas las especialidades, considera que es impostergable que la escuela implemente medidas que tiendan a dar solución a ese problema. El cumplimiento de los objetivos fundamentales de la enseñanza de la lengua no puede ni debe ser sólo competencia del profesor de Castellano y Literatura, sino que exige la acción sistemática y eficaz de los profesores de todas las asignaturas y demás personal docente del establecimiento.

Para desarrollar convenientemente la mencionada labor, se puntualizan los aspectos que se deben tener en cuenta.

Se exigirá:

1. En la expresión oral:
   — Correcta dicción.
   — Propiedad, claridad y precisión idiomáticas en la formulación de preguntas, elaboración de respuestas, desarrollo de las exposiciones, enunciado de definiciones, descripción de experiencias, manejo de estrategias en diálogos y debates.

— Supresión de muletillas, frases hechas, lugares comunes, neologismos y deformaciones lingüísticas impuestos por los medios masivos de comunicación.

2. En la expresión escrita:
   — Correcta y adecuada presentación.
   — Ortografía.
   — Buen uso de los signos de puntuación.
   — Correcta construcción de las oraciones.
   — Uso adecuado de mayúsculas.
   — Correcto empleo de abreviaturas.
   — Ordenamiento de los contenidos en el contexto según su relación e importancia.
   — Propiedad, claridad y precisión en la elaboración de respuestas en el desarrollo de temas y subtemas propuestos, en la práctica del resumen, en la redacción de informes, en la descripción de experiencias, en la ampliación de conceptos básicos, en la síntesis de estructuras complejas.

Asimismo se considera de suma importancia el desarrollo de actividades que, además de responder a objetivos propios de cada asignatura, deben cumplir los objetivos específicos de la enseñanza de Castellano y Literatura, como:

— Lograr la comunicación eficaz en los dos polos del hecho lingüístico y en en su doble manifestación oral y gráfica: escuchar y hablar, leer y escribir.
— Valorar la lengua como instrumento para el logro de los aprendizajes.
— Lograr la integración del alumno como ser social mediante la comunicación lingüística.
— Favorecer el desarrollo de la personalidad, mediante el lenguaje en cuanto a la evolución del pensamiento lógico y la actitud crítica, el equilibrio socio-emocional y la capacidad expresiva.

Tales actividades pueden ser:

— Sistematización del vocabulario; propiedad en el uso de vocablos, enriquecimiento lingüístico a través de la elaboración y uso del vocabulario técnico de cada asignatura.
— Práctica de comprensión de textos con todas las acciones que le conciernen: manejo del libro; elaboración de fichas; esquemas de contenido; resúmenes; lectura, interpretación y uso de todo el material visual de apoyo.

Cuando el profesor, en cumplimiento del Capítulo II, inciso 3 del Régimen de calificaciones, exámenes y promociones, evalúe todas las actividades y trabajos realizados por el alumno, deberá también tener en cuenta el uso de la lengua en su forma oral y escrita de acuerdo con las indicaciones señaladas en la presente circular, y hacerlo incidir en la calificación numérica.

Instrucciones

Para dar cumplimiento a las directivas impartidas en la presente circular, se procederá:

1. Los señores Rectores/Directores organizarán una reunión general en la que participarán todos los profesores Jefes de Departamento del establecimiento. En dicha reunión se elaborará el plan de acciones por cumplir para superar las carencias existentes en lo relacionado con la corrección idiomática.

2. Se notificará a todos los docentes acerca del plan de acciones aprobado.
3. Los señores Directores/Rectores y los señores Inspectores supervisarán la tarea que al respecto se cumpla en unidad escolar.

Finalmente se reitera que para el logro de los objetivos que originan esta circular, es necesario que el personal docente de todas las jerarquías participe y se comprometa en su cumplimiento, ya que enseñar a pensar es objetivo esencial de la enseñanza media, y leer y escribir correctamente significa también pensar con corrección".

Sobre la base de las recomendaciones efectuadas, los departamentos de Castellano y Literatura elaborarán planes de acción permanente, para ser ejecutadas a partir del primer día de clase de cada año.

Dichos planes deberán contener necesariamente objetivos generales y particulares claramente definidos en términos de conductas evaluables, así como pruebas de evaluación que permitan establecer en qué medida han sido alcanzados los mismos.

CIRCULAR Nº 330

Asunto: Documento emitido por el Grupo de Trabajo sobre Enseñanza de la Lengua.

Sr./a. Director/a:

Se pone en su conocimiento que, de acuerdo con las recomendaciones emitidas por el Grupo de Trabajo para la Enseñanza de la Lengua, se agregan a los listados ya existentes, nuevos títulos para incluir en el desarrollo de los programas de Castellano (CB) y Literatura (CS). Ellos son:

CASTELLANO

Ciclo Básico

NIÑEZ EN CATAMARCA, de Gustavo LEVENE.
EL EMPERADOR DE LA CHINA Y OTROS CUENTOS, de Marco DENEVI.
SHUNKO, de Jorge AVALOS.
CHICO CARLO, de Juana de IBARBOUROU.
EL CID, de María T. LEON.
LA BARCA DE HIELO, de Eduardo MALLEA.
PROHIBIDO SUICIDARSE EN PRIMAVERA, de Alejandro CASONA.
LA COLA DE LA SIRENA, de Conrado NALE ROXLO.
EL PUENTE, de Carlos GOROSTIZA.
EL PATIO DE LA NOCHE, de Pablo ROJAS PAZ.

DON SEGUNDO SOMBRA, de Ricardo GÜIRALDES.
TABARE, de José ZORRILLA DE SAN MARTIN.
LOS ARBOLES MUEREN DE PIE, de Alejandro CASONA.
VISION DE ESPAÑA. DOÑA INES. LAS CONFESIONES DE UN PEQUEÑO FILOSOFO, de AZORIN.
LEYENDAS, de Gustavo Adolfo BECQUER.
ROMANCES DE LA TIERRA, de León BENAROS.
ZOOLOGIA LIRICA, de Juan BURGHI.
TRADICIONES, LEYENDAS Y CUENTOS ARGENTINOS, de Juan Pedro ECHAGÜE.
CUADERNOS DE INFANCIA, de Norah LANGE.
EL INGLES DE LOS GÜESOS, de Benito LYNCH.
DE LOS CAMPOS PORTEÑOS, de Benito LYNCH.
ANTIGUO NAVELEZ, de Leopoldo MARECHAL.
EL CABALLO DEL CIEGO, de Pablo ROJAS PAZ.
RECUERDOS DE NIÑEZ Y MOCEDAD, Miguel de UNAMUNO.
EL TIEMPO MAS HERMOSO, de J. VOCOS LESCANO.
LOS GAUCHOS JUDIOS, de Alberto GERCHUNOFF.
VIAJE AL PAIS DE LOS MATREROS, de Fray MOCHO.
UN GAUCHO DEL 900, de Samuel EICHELBAUM.
ANACONDA, de Horacio QUIROGA.
LA JAULA VACIA, de Carlos VILLAFUERTE.
ROSAURA A LAS DIEZ, de Marco DENEVI.
MARIANO MORENO, de Gustavo LEVENE.
MISTERIOSA BUENOS AIRES, de Manuel Mujica LAINEZ.
EL EXAMEN DE MARIDOS, de Juan Ruiz de ALARCON.
EL CABALLERO DE OLMEDO, de LOPE DE VEGA.

LITERATURA

4º Año Diurno

Poesías de:

Antonio MACHADO, Federico GARCIA LORCA, Blas de OTERO, Alfonsina STORNI, Baldomero FERNANDEZ MORENO,
"DOÑA ROSITA LA SOLTERA", de Federico GARCIA LORCA.
"LOS ARBOLES MUEREN DE PIE" o "EL CABALLERO DE LAS ESPUELAS DE ORO", de Alejandro CASONA.
"EL INGLES DE LOS GÜESOS", de Benito LYNCH.
"CUENTOS", de Jorge Luis BORGES y de MANUEL MUJICA LAINEZ.

Las direcciones escolares notificarán a los señores profesores del Departamento de Castellano y Literatura. Los Departamentos quedan autorizados a seleccionar las obras correspondientes a cada curso. En el caso de considerar conveniente la elección de una obra que no figura en las listas, deberá fundamentarlo en actas y obtener autorización, por escrito, de la dirección escolar.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

CONFIRMACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.316. Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal, dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

CALVI, Jorge Alberto; en tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

LEDESMA, Faustino Abundio; en tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MASELLI, Oscar Mario; en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 1ª división, cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayo de Máquinas y Motores en 3º año, 1ª división, ambas turno mañana y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, especialidad Mecánica.

RATTO, Juan José; en dos (2) horas de Tecnología II en 3º año, 4ª división, dos (2) horas de Organización y Control Industrial y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 4º año, 1ª diivsión, todas turno noche. Ciclo Superior, especialidad Mecánica.

TALOTTI, Elsa Beatriz; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 11ª división, turno noche, Ciclo Básico.

WAINER, Francisco Oscar; en cinco (5) horas de Biología e Higiene en 2º año, 6ª y 7ª divisiones, turno tarde y noche, respectivamente, ambas Ciclo Básico.

ALONSO, Oscar; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

ERASO, Alberto Luis; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

GARCIA, José Fernando; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

GIGLIO, Raúl; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.317. Buenos 21|9|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Andrés de Giles (Buenos Aires) dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

CEREIJO, María del Carmen; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, única diivsión, turno tarde, Ciclo Básico.

FERRETTO de DERCOLE, Haydée Susana; en dos (2) horas de Historia en 2º año, única división, turno tarde, Ciclo Básico.

FRANCIONE, Vicente Héctor; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º y 2º año, únicas divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

IRIBARREN de HEREDIA, María Isabel; en dos (2) horas de Historia en 1º año, única división, turno tarde, Ciclo Básico.

HEREDIA, Luis Alberto; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, única división, turno tarde, Ciclo Básico.

MIANO, Miguel Esteban; en dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, única división, turno tarde, Ciclo Básico.

GARCIA de RUIZ, María del Carmen Montserrat Leonor; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, única división, turno tarde, Ciclo Básico.

NAVONE de RUIZ, Mabel María; en dos (2) horas de Geografía y dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, única división, turno tarde, Ciclo Básico.

GROSSO de SCHIAFFINO, María Teresa; en dos (2) horas de Biología en

1º año, única división, turno tarde, Ciclo Básico.

SHEEHAN, Eduardo Guillermo; en tres (3) horas de Educación Física en 2º año, única diivsión, turno mañana, Ciclo Básico.

POGGIO de STOPIELLO; en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º y 2º año, únicas divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

ZAPICO, Juan Carlos; en cuatro (4) horas de Física en 2º año, única división, turno tarde, Ciclo Básico.

ROSSO, Adrián Aurelio; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

ZAPICO, Juan Carlos; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.318. Buenos 21|9|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires) dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

MENGARELLI, Rubén Luis; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial y en 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas.

CAMPO, Ana María; en un (1) cargo de Bibliotecaria, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.319. Buenos 21|9|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires) dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

CELENDANO de ABBATANGELO, Matilde Virginia; en cuatro (4) horas de Legislación del Trabajo (2-2) en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, especialidad Mecánica y Eelectricidad, resectivamente, ambas turno vespertino, Ciclo Superior.

BADALAMENTI, Domingo Ramón; en tres (3) horas de Educación Física en el Grupo Nº 19, turno tarde.

BORTOLUSSI, Santiago Mario; en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

DAUPHIN, Juan Carlos; en diez (10) horas de Electrotecnia I (5-5) en 4º año, 3ª y 5ª divisiones, Ciclo Superior, especialidad Electricidad, turno vespertinos.

DI SANTO, Herminio Nicolás; en cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas I en 5º año, 5ª división, cinco (5) horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas y tres (3) horas de Electrónica Industrial en 6º año, 5ª división, todas Ciclo Superior, especialidad Electricidad, turno vespertino.

DI NARDO de ESCUIN, Hida; en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 2ª y 5ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

FORMIGONI, Mabel; en tres (3) horas de Química, en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GARCIA, Juan José; en seis (6) horas de Proyecto Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año, 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turno vespertino.

MARTINEZ, Serafín; en cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas II en 6º año, 2ª división, Ciclo Superior, especialidad Electricidad, turno vespertino.

DEZA de MIRANDA, Susana Isabel; en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ARMESTO de NAVARRO, María Cristina; en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 3º año, 1ª división y 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 4º año, 5ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, especialidad Electricidad.

OLVEIRA, Lidia Noemí; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 3º año, 1ª diivsión y 2º año, 4ª división, ambas turnos tarde, Ciclo Básico.

RAMOS de PAGNANELLI, Fidelia; en cuatro (4) horas de Física en 3º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

RIVOIRE, Federico; en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial II en 6º año 3ª división, turno vespertino, especialidad Química, Ciclo Superior.

PASTORE, Augusto Antonio; en dieciocho (18) horas de Educación Física (3-3-3-3-3-3) en el Grupo Nº 9, turno tarde, Grupos Nros 10-11-12-13, turno vespertino y Grupo Nº 14, turno mañana.

ROSANELLI, Oscar Ramón; en cinco (5) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 6º año, 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, especialidad Electricidad.

WANDELOW, Susana Gloria; en ocho (8) horas de Castelalno (4-4) en 1º año, 3ª y 5ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

MANZI, María Cristina; en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno vespertino, especialidad Química.

MATAN, Héctor Raúl; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, especialidad Electricidad.

RIVIERI, Antonio Claro; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica. turno tarde, Electricidad.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1320. Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires) dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

FORNER de AFFRANCHINO, María Julia; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 1ª división y 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ERASUN de ALVAREZ, Norma Nélida; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

AMAT, Julio César; en cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) todas en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica y Construcciones respectivamente.

ARROYO, Hugo Felipe; en cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundación en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

BALIASNOY, Norberto Ricardo; en cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

CAÑETE, Silvia Estela; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 3º año 2ª y 3ª divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente, Ciclo Básico y 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, esecialidad Electromecánica.

CLARES, Abel Alfredo; en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 1ª división y 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ROULIER de DIAZ SABATE, María Enriqueta; en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 4ª y 5ª divisiones y dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

RATTO de DI SISTO, Edith Alicia; en tres (3) horas de Arquitectura I en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

FROIS, Jorge Salvador; en cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

GODOY, Marino Aquiles; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 5ª división y 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CAVOLO de GONZALEZ, Felipa; en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica.

GUIDI, Ricardo Eugenio; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, y cuatro (4) horas de la misma asignatura en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

KUNERT, José Alberto; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica.

MARTINEZ, Aldo Luis; en tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

MELE, Adolfo Ismael; en dos (2) horas de Geografía en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ALEXANDER de PERONI, Susana Beatriz; en dos (2) horas de Geografía en 1º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

REYNOSO, Emir Alberto; en cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1322. Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Francisco (Córdoba), dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas qeu en cada caso se indica:

ASTEGGIANO, Nelly Raquel LEGUIZAMON de; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º y 2º año únicas divisiones, Ciclo Básico y diez (10) horas de Cultura General (2-2-2-2-2) en 1º año única división, Curso para Formación de Operarios Mecánicos de Automotores, 1º y 2º año únicas divisiones, Curso para Formación de Operarios Torneros Mecánicos, 1º año única división, Curso para Formación de Operarios Instaladores Electricistas y 2º año única división Curso para Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV-Receptores, todas turno noche.

FACELLO, Adriana Margarita GOMEZ de; en dos (2) horas de Biología en 1º año única división, turno noche, Ciclo Básico.

MALDONADO, Enzo Edgardo; en tres (3) horas de Física en 3º año única división, turno noche, Ciclo Básico.

REGALI, Raúl Mario; en seis (6) horas de Tecnología en 1º año única división y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año única división, ambas turno noche, Curso para Formación de Operarios Torneros Mecánicos.

TORTONE, José Luis Pedro; en tres (3) horas de Matemática Aplicada en 2º año única división, turno noche, Curso para Formación de Operarios Torneros Mecánicos.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2437. Buenos Aires, 20|11|78.

1º — Confirmar como titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes, al personal interino que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

AGUIRRE, Orlando Raúl; en dos (2) horas de Historia en 2º año 7ª división, turno mañana, Práctica Comercial.

TUYSUZ de ALVAREZ, Eva María; en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año 3ª división, Práctica Comercial y 3º año 2ª división, Profesiones femeninas, todas turno tarde.

CIVETTA de BALLETBO, Celeste Olga Margarita; en dos (2) horas de Biología en 2º año 7ª división, turno mañana, Práctica Comercial.

ALDAVE de BILLORDO, Alicia; en dos (2) horas de Geografía en 1º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

FILIP de CANTERO, Ana María; en dos (2) horas de Historia en 1º año 4ª división, Práctica Comercial, cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año 6ª división, 1º año 1ª división seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

BRUNDO de DOMINGUEZ, Gladys Selva; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 3ª división, Práctica Comercial, 3º año 2ª división, Profesiones Femeninas; ocha (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año 3ª división y 2º año 3ª división, Práctica Comercial, 3º año 2ª división, Profesiones Femeninas y 3º año 3ª división, Práctica Comercial, todas turno tarde.

BERRAZ de GOITIA, Lilia Enid Emma; en diecinueve (19) horas de Castellano (3-3-3-3-3-4) en 3º año 4º división, turno mañana, Práctica Comercial, 2º año 2ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas, 2º año 5ª división, turno tarde, Práctica Comercial, 2º año 7ª división, turno mañana, Práctica Comercial, 3º año 3ª división, tur-

no tarde, Práctica Comercial y 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

TEGIACHI de GOÑALONS, Graciela Beatriz; en tres (3) horas de Matemática en 2º año 7ª división, turno mañana, Práctica Comercial.

PASI de GUERRICO, Ana Elisa; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 6º división, turno mañana, Ciclo Básico.

DE TORRES de JORDAN, Trinidad; en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año 7ª división, turno mañana, Práctica Comercial.

KARLSSON, Daniel Fernardo; en tres (3) horas de Educación Física en 2º año 7ª división, turno mañana, Práctica Comercial.

LEZCANO de MORALES, Ninfa Haydée; en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año 5ª división, turno tarde, Práctica Comercial.

ZIDIANAKIS de OBREGON, Ana Gladys; en tres (3) horas de Estenografía en 2º año 7ª división, turno mañana, Práctica Comercial.

OJEDA, José de Jesús; en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año 1ª división y 3º año 1ª división, Ciclo Básico y 1º año 6ª división, Práctica Comercial, todas turno mañana.

ORTIZ, Estela Beatriz; en tres (3) horas de Literatura en 4º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

PINEDO, Lilia Rosa; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año 6ª división, turno mañana, Ciclo Básico, 3º año 4ª división, turno mañana, 3º año 5ª división, turno tarde; ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 2º año 3ª división, turno tarde, 2º año 7ª división, turno mañana, 3º año 3ª y 5ª divisiones, turno tarde, todas Práctica Comercial.

MIÑO de PLAZAOLA, Justina Leonor; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 7ª división y cuatro (4) horas de Física en 2º año 6ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

RICATTI, María Cristina; en seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º año 3ª división y 3º año 5ª división, turno tarde, Práctica Comercial; cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 4ª división, Ciclo Básico y 1º año 4ª división, Práctica Comercial, ambas turno mañana.

SCHUGURENSKY, Perla Miriam; en tres (3) horas de Matemática Técnica en 4º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

BORJAS de SOSA, Isabel Noemí; en ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 3º año 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, Profesiones Femeninas y Práctica Comercial respectivamente.

PAZOS de TORRES, Margarita Cecilia; en tres (3) horas de Contabilidad Práctica (Actividad Especial) en 4º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

KRARCINQUE, de ZENTNER, Celina Delia; en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 7ª división, turno mañana, Práctica Comercial.

GOMEZ de LOPEZ, Josefa; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

LLANO SOMOZA, María Teresa Tita; en un (1) cargo de Bibliotecaria, turno mañana.

PEREZ, Alicia Petrona; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

2º — No hacer lugar a la solicitud de titularización de los docentes que a continuación se mencionan, atento a los motivos expuestos en cada caso por la Junta de Clasificación Docente Zona IV, en su informe de fs. 77|78: Celeste Olga Margarita CIVETTA de BALLETBO, Alicia ALDAVE de BILLORDO, María del Carmen LOPEZ de D'AMICO, Orlinda Elisa PEREZ de DE VECCHI, Ana Elena SARMIENTO de GALMARINI, Manuel Roberto GOMEZ, Angela Luisa VERA de LASCURAIN, María Esmeralda CLARKE de LATORRE, Gladys Rita GUILLEN de MAIDAN, María Alcira MONTERO, Ana Gladys ZIDIANAKIS de OBREGON, Lilia Rosa PINEDO, María del Carmen GERBAUDO de VERON, Josefina Adela GONZALEZ, Dionisio MERCADO, Liborio MORALEZ, Olga Beatríz MORAD de OSNAGHI, y Elina María Rosario QUINTANA.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.436. Buenos Aires, 20|11|78.

1º — Confirmar como titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires), al personal interino que

a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ABONIZZIO, Esteban; en cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 4º año, 3ª división y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Cálculos de Estructura en 3º año, 5ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

SALUM de ARLENGHI, Adela Sara; en cuatro (4) horas de Física en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico.

ARRIBAS, Antonio; en tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte en 4º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

BIZET, Carlos Alberto; en cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 4º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

BARCELO de CABRERA, Silvia Etelvina; en quince (15) horas de Castellano (4-4-4-3) en 1º año, 1ª división, turno mañana, 3º año, 1ª división, turno tarde, 2º año, 2ª división, turno mañana y 2º año, 4ª división, turno noche; dos (2) horas de Historia en 1º año, 3ª división, turno tarde; dos (2) horas de Biología en 1º año, 4ª división, turno noche y cinco (5) horas de Formación Cívica (2-3) en 2º año, 1ª división, turno mañana, 2º año, 4ª división, turno noche, todas Ciclo Básico.

CANOSA, Umberto Alfredo; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 2º año, 6ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

CAPOMASSI, Polo; en tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 4º año, 3ª división, turno noche. Ciclo Superior, Construcciones.

CASTRO, Inés; en cuatro (4) horas de Matemática en 2º año, 4ª división, turno noche, Ciclo Básico.

CUADRADO, Daniel Oscar; en cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año, 5ª división y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 5ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

ALVAREZ de CEVEDIO, Noemí Teresa; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 3ª división y 3º año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

DESMOULINS, Carlos Enrique; en tres (3) horas de Física en 3º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Básico.

EPELMAN, Jorge; en seis (6) horas de Proyectos I en 3º año, 5ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

VINOTTI de ESPIL, Nélida; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

EDELSTEIN de GALAN, Diana; en tres (3) horas de Química en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GONZALEZ, Francisco Ramón; en cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 2º año, 5ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

GRAZAN, César Mario; en ocho (8) horas de Tecnología en 2º año, 8ª división, turno noche, Curso de Instaladores Electricistas.

HERNANDEZ, Omar Néstor; en cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

HERRERO, Feliciano; en dos (2) horas de Instalaciones a Gas en 3º año, 6ª división, turno noche, Curso Constructores de 3ª Categoría.

BARAYAZARRA de LABORDE. Norma Rosa; en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año, 2ª división, 3º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde; seis (6) horas de Formación Cívica (3-3) en 1º año, 4ª división, turno noche y 3º año, 2ª división turno tarde, Ciclo Básico.

RUSCONI de LEOTTA, Ana Graciela; en seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1º año, 1ª división, turno mañana, 3º año, 1ª división, turno tarde y 2º año, 2ª división, turno mañana; dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Cultura General (2-2) en 1º año, 9ª división y 2º año, 8ª división, ambas turno noche, Curso de Instaladores Electricistas.

MASERA, Mayda Argelina; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico y 1º

año, 7ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

FERRARO de MARCAIDA, Mabel Nora; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente y dos (2) horas de Historia en 2º año, 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

SEOANE de MELE, Marta Antonia; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 2ª división, turno tarde; cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 3ª división, turno mañana y dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

PAGANI, Omar Obdulio; en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Resistencia de Materiales en 2º año, 5ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

RAMOS de PEDRANTI, Silvia Nemesia; en cuatro (4) horas de Inglés (2-2) en 3º año, 3ª división y 4º año, 1ª división, todas turno noche, Ciclo Básico.

PISTONESI, Francisco; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 7ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones; dos (2) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año, 6ª división, turno noche, Curso Constructores de 3ª Categoría y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

BONINI de ROMANELLI, Ida Clara; en dos (2) horas de Química en 1º año, 6ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

FERNANDEZ de SEVERINI, Victorina Catalina; en ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

SICARELLE, Julio César; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año, 3ª división y 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

SCHAUB de TELLARINI, Olga Susana; en diez (10) horas de Geografía (2|2|2|2|2) en 1º año, 1ª división, 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana y 1º y 2º años, 4as. divisiones, turno noche, todas Ciclo Básico.

PANICALI de TRAVERSARO, Rafaela en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 6ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

VILLALBA, Emilio Rubén; en cinco (5) horas de Electrotecnia I en 2º año, 6ª división y cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 3º año, 4ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

ZORATTI, Elsa; en cinco (5) horas de Castellano (3-2) en 1º año 4ª división y 4º año, 1ª división, todas turno noche, Ciclo Básico.

BIANCHINI, Hennio; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno noche.

FERNANDEZ, César Amado; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

MOYA, Francisco; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

2º — No hacer lugar a la solicitud de titularización de los docentes que a continuación se mencionan, atento a los motivos expuestos en cada caso por la Junta de Clasificación Docente Zona II, en su informe de fs. 8: César Mario GRAZAN, José Andrés BRESSI, y Nieves Carmen CURUBETO de ARRIBAS.

3º —De forma.

RESOLUCION Nº 2430. Buenos Aires, 20|11|78.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

BARBERIS, Luis Alberto; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CASARAVILLA, Susana Carmen Beatriz; en tres (3) horas de Inglés en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

FERREIRA, Edna Lía; en dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GARCIA, Herminia Antonia; en nueve (9) horas de Biología e Higiene (3-3-3) en 2º año 5ª, 1ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

CASABELLA de ROVATTI, Nelly Beatriz; en seis (6) horas de Proyec-

tos II en 3º año única división, turno tarde, Diseño de Interiores.

GALA, Beatriz; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

VARGAS, Alberto Omar; en seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 2º año 1ª, 3ª y 5ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

BELTA, Nilda Juana; en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde.

AMAYA de DONATO, Adelina; en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde.

FIDEL, Luis Samuel; en dos (2) horas de Disposiciones Legales y Presupuestos en 3º año única división, turno mañana, Artesanías Aplicadas.

MAERTENS, Jacobo Adolfo Jorge; en tres (3) horas de Organización y Legislación Industrial en 3º año única división, Artesanías Aplicadas, turno mañana.

2º — No hacer lugar a la solicitud de titularización del señor José FAMA, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona I en su informe de fs. 31.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2431. Buenos Aires, 20|11|78.

1º — Confirmar como titular, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe) a la señorita Marta Susana ARMANDO en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2432. Buenos Aires, 20|11|78.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la ENET Nº 1 de Baradero (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARICO, Roberto Luis; en cuatro (4) horas de Química Analítica Cualitativa y tres (3) horas de Operaciones Químicas en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química.

PEZZINI de BARMAN, Silvia Graciela; en doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 2ª división, turno tarde y 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, todas Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química.

PEPE de BORGEUD, Ana Isabel; en dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CANEPA, Mario Raúl; en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico y tres (3) horas de Metales y Materiales para Construcciones Mecánicas en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

CARRETTI, Félix Romeo; en cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química.

DIEZ, Lía Susana; en dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

LOPEZ de DURIGON, Marta Beatriz; en dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GARIBALDI, José Luis; en dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª división, turno tarde, Mecánica, Ciclo Superior.

LOPEZ, José Enrique; en dos (2) horas de Formación Cívica y dos (2) horas de Geografía en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MARELLI de MARTIG, Nora Luján; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º, 2º y 3º año, Ciclo Básico y 1º, 2º y 3º año, Ciclo Superior, Química, ambas turno tarde.

MURPHY de MATA, Elisabeth Hilde; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º y 2º año 1ras. divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

ROMANO, José Héctor; en cuatro (4) horas de Organización Industrial (2-2) en 1º año 1ª división, Química, y 3º año 1ª división, Mecánica y cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año 1ª división, Mecánica, todas turno tarde, Ciclo Superior.

ZERGA de RUIZ, Teresa Valeria; en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química General, tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada, tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica todas en 1º año 1ª di-

visión, turno mañana y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica I y seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa en 2º año 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, Química.

GANDERATZ de URSSI, María Lucía; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MELCHIORI, Nilda Raquel; en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana.

TABANELLI, Pablo Osvaldo; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — No hacer lugar a la solicitud de titularización de los docentes que a continuación se mencionan, atento a los motivos expuestos en cada caso por la Junta de Clasificación Docente Zona III a fs. 9: Ana Isabel PEPE de BORGEAUD y Jorge Saúl NIBALLO.

3º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1314. Buenos Aires, 21|9|78.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 671|77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, a la señora Ana María LOGIOCO de BONO en dos (2) horas de Geografía y dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nueve de Julio (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2385. Buenos Aires, 14|11|78.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 435|78 que dispuso la ubicación de la señora Elsa del Carmen Teresa GAZCON y ALVAREZ de PADULA, en dos (2) horas de cátedra en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2444. Buenos Aires, 20|11|78.

VISTO que por Resolución Nº 1602|76 se acordó el traslado solicitado por el señor Baltasar CARMONA en doce (12) horas de cátedra a la ENET Nº 18 "José Antonio Alvarez Condarco" de Capital Federal, establecimiento en el que el citado docente revista en el cargo de Director titular; y

CONSIDERANDO: Que una revisión de lo actuado permite señalar que, siendo el establecimiento de referencia de un solo turno, dicho traslado no correspondía, atento a lo preceptuado por el Artículo 48º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, ya que la acumulación pretendida por el señor CARMONA se encuentra en pugna con lo dispuesto por los incisos b) y c) del Decreto Nº 7072|72.

Por ello, teniendo en cuenta lo manifestado por el Servicio de Coordinación de Juntas de Clasificación Docente (fs. 14|17) y de conformidad con lo dictaminado por la Delegaciónn de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 19).

El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1602|76, por la que se trasladó al señor Baltasar CARMONA en doce (12) horas de cátedra a la ENET Nº 18 "José Antonio Alvarez Condarco" de Capital Federal, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2421. Buenos Aires, 16|11|78.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita María Elena GUERRERO.

2º — Notificar documentadamente a la citada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Coronel de Marina Tomás Espora", de Zárate (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicios, ambas decisiones al 31|12|78.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2422. Bunos Aires, 16|11|78.

1º — No hacer lugar al pedido de

permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Franklin de ALMEIDA.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal, procederá a extender los certificados de cesación de servicios, ambas decisiones al 31|12|78.

3º — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1228. Buenos Aires, 20|9|78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 110225|66 del registro del ex Ministerio de Educación y Justicia c|7252|67 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, mediante las cuales se sustanció sumario a raíz de la denuncia formulada por la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires) contra la señora María Luisa FERNANDEZ de PEREZ, titular de un cargo de la ex Clase F Grupo VI en ese establecimiento; y

CONSIDERANDO: Que si bien, según consta en autos, la señora de PEREZ incurrió durante el año 1966 en numerosas inasistencias injustificadas, corresponde agregar que la citada agente desempeñaba dos cargos administrativos dentro de la jurisdicción y competencia del Poder Ejecutivo Nacional, prestando servicios simultáneamente en el establecimiento mencionado y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires).

Que por lo expuesto precedentemente la señora de PEREZ se hallaba en situación de incompatibilidad frente a lo prescripto por el Artículo 1º del Decreto Nº 8566|61 ampliado por el Artículo 7º del Decreto Nº 9677|61, motivo por el cual y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 16º del decreto citado en primer término y su complementario Nº 728|63, la Dirección General de Personal de la ex Secretaría de Estado de Cultura y Educación la intimó a efectuar la opción de cargos correspondientes (fs. 10 —expte. Nº 110225|66 SECE).

Que analizados los informes obrantes surge que la encartada incurrió en falsedad al presentar la correspondiente planilla de declaración jurada de cargos, omitiendo exponer su real situación, lo que le permitió percibir indebidamente el salario familiar en dos establecimientos.

Que no obstante haber presentado su renuncia a la tarea que desempeñaba en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), la conducta puesta de manifiesto por la señora de PEREZ resulta pasible de severa sanción disciplinaria.

Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Nº 2584 del 2 de setiembre de 1977,

El ministro de Cultura y Educación
Resuelve:

1º — Declarar cesante —Artículo 34º inciso e) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6666|57)— a partir del 19 de junio de 1967, a la señora María Luisa FERNANDEZ de PEREZ, titular de un cargo de la ex Clase F Grupo VI en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1566. Buenos Aires, 17|10|78.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— al señor Carlos Alberto BARRERA, profesor interino de dos (2) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bragado (Buenos Aires), por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1567. Buenos Aires, 17|10|78.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— al señor Antonio Ricardo ROBLEDO, Maestro de Enseñanza Práctica interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Albert Einstein" de Salta, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

a...
co...

de
12|78.